

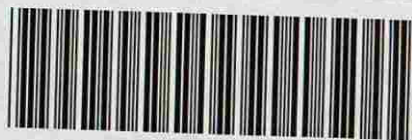
AD T
CIÓN C

BX925

S3

c.1

009591



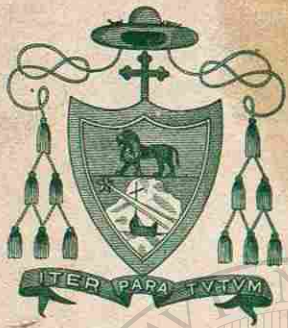
1080021567



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



CURSO ABREVIADO

DE RELIGION

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO EXTERNO
VALVERDE Y TELLEZ

APROBACIONES

Librum cui titulus *CURSO ABREVIADO DE RELIGIÓN, apologética, dogmática y moral*, auctore F. X. Schoupe, S. J. presbytero, examinandum tradidimus, typisque vulgari permittimus.

Paulus GOETHALS, Præp. Prov. Belg.

Arluni, 12 Junii 1875.

IMPRIMATUR

Mechliniæ, 2 Julii 1875.

J. B. LAUWERS, Vic. Gen.

APROBACIÓN

DE S. S. I. EL ARZOBISPO DE MÉXICO

Dada cuenta al Illmo. Sr. Arzobispo con el ocurso de V., en que solicita la aprobación de S. S. I. para circular la obra titulada *CURSO DE RELIGIÓN* por el Padre Schoupe de la que acompañó V. un ejemplar, S. S. I. en esta fecha tuvo á bien dictar el decreto que á la letra copio :

- » Permittimos la circulación de los ejemplares impresos en Paris de
- » la obra titulada *CURSO ABREVIADO DE RELIGIÓN por el Padre F. X.*
- » Schoupe, S. J. aprobada por el Preposito provincial de Bélgica y
- » por el Vicario general, el primero en Arlón á doce de Junio de mil
- » ochocientos setenta y cinco, y el segundo en Malinas á dos de Julio
- » del mismo año. »

Y lo transcribo á V., para su inteligencia, protestándole mi aprecio.

Dios guarde á V. muchos años. México, Enero 18 de 1880.

LIC. IGNACIO MARTÍNEZ.

BANOS.

SHTO.

Sr. D. Carlos Bourret.

Se reserva el derecho de propiedad y traducción.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

F. X. Schoupe
[Signature]



SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII

CURSO ABREVIADO
DE RELIGIÓN

Ó VERDAD Y BELLEZA
DE LA RELIGIÓN CRISTIANA

MANUAL ACOMODADO Á LAS ESCUELAS

por el Padre F. X. SCHOUPPE, S. J.

TRADUCIDO AL CASTELLANO

DE LA ÚLTIMA EDICIÓN FRANCESA

POR D. MANUEL PÉREZ VILLAMIL

APOLOGÉTICA, DOGMÁTICA Y MORAL

Décimaquinta edición revisada y corregida



LIBRERÍA DE LA VDA DE CH. BOURET

PARIS MEXICO

25, Rue Visconti, 25.

14, Cinco de Mayo, 14.

1897

PROPIEDAD DEL EDITOR

46065

4.

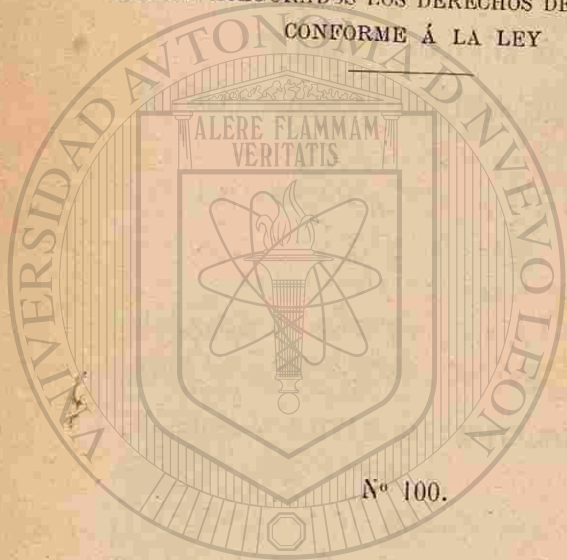


Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Bx 925
S3

QUEDAN ASEGURADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD
CONFORME Á LA LEY



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Braine-le-Comté (Bélgica). - Imprenta de la Vda. de Ch. Bouret.

ADVERTENCIA DEL EDITOR

PARA LA SEXTA EDICIÓN

Al ofrecer al público americano esta sexta edición del *Curso abreviado de religión*, tenemos que llenar un doble deber: Ante todo, permítasenos expresar nuestro entero reconocimiento á su Illma. el señor Arzobispo de México que, otorgando á la obra su alta aprobación, se ha dignado manifestar á los fieles de América que la estima tanto como S. E. el señor cardenal Deschamps, arzobispo de Malinas, que ha autorizado con su aprobación la primera edición francesa.

También tenemos que dar las gracias al público americano por la excelente acogida que ha hecho á la edición española. Las primeras ediciones se han agotado rápidamente y la obra es tanto más apreciada cuanto es más conocida, lo que explica su éxito creciente en Francia y Bélgica, donde se está preparando en este momento la 45 edición francesa.



009591

PREFACIO

Nunca se repetirá bastante : la instrucción religiosa es la parte esencial de la educación. Por nobles y preciosos que sean los conocimientos humanos, no podrán dar otro resultado que formar un cuerpo sin vida ; la enseñanza de la religión es el alma que debe vivificarlos. Todas las ciencias profanas no bastarán á impedir que la juventud se extravíe á los primeros pasos que dé en las sendas de este mundo : solamente la ciencia de la fe, verdadera antorcha de la vida humana, puede guiar sus pasos en el camino del honor y de la felicidad.

La ciencia religiosa debe ser sólida : preciso es que brote de buenas raíces en los corazones juveniles, para que pueda crecer y robustecerse en el curso de la vida y resistir á todas las tempestades.

Hay en la enseñanza religiosa dos períodos ó grados, que podrían llamarse el grado de la *memoria* y el de la *inteligencia*. El primero corresponde á la enseñanza primaria, el segundo á la media y superior.

En las escuelas primarias (1), debe seguirse el texto del catecismo diocesano, que encierra las nociones

(1) Esta denominación debe entenderse, en sentido lato, de todas las clases donde los niños no poseen capacidad suficiente para seguir un curso razonado de religión.

más importantes y necesarias. Es preciso grabar estas nociones en la memoria de los niños y procurar hacérselas comprender con explicaciones adecuadas á su inteligencia. — Si después de haber recibido la educación primaria, los niños abandonan definitivamente las escuelas, llevarán estos conocimientos elementales de la doctrina cristiana y podrán ampliarlos en lo sucesivo oyendo la divina palabra y leyendo buenos libros ; si continúan la carrera de los estudios, poseerán nociones fundamentales que servirán de base á conocimientos ulteriores.

En cuanto á la juventud escogida, que se educa en las escuelas medias y superiores, no basta el texto del catecismo por bueno que sea ; necesario es añadir la demostración de la fe y la explicación de sus dogmas.

La *demostración* enseñará á los jóvenes los fundamentos filosóficos é históricos de nuestras creencias. Así poseerán principios sólidos contra los cuales se estrellarán los ataques y sofismas de los impíos.

La *explicación de los dogmas* les dará su verdadera inteligencia y les pondrá en condiciones de admirar su perfecta armonía. De este modo se desvanecerán muchas objeciones ó preocupaciones, que no tienen otra base que la ignorancia de nuestros misterios ó una idea equivocada de nuestros dogmas. Además, este claro conocimiento les infundirá el amor de la religión cristiana de Jesucristo y de su Iglesia. Las verdades de la fe son de suyo tan bellas, que no es

posible verlas en su propia luz sin que el espíritu se extasie contemplándolas.

Esta demostración de la fe, esta explicación detenida de sus dogmas, puestas la una y la otra al alcance de la juventud, es el objeto que nos hemos propuesto al componer este *Curso de religión*.

Va dividida la obra en tres partes, intituladas: *Apologética, Dogmática y Moral*.

La primera encierra los principios racionales de la religión, la demostración de la fe cristiana y de la verdadera Iglesia de Jesucristo, y como complemento, la refutación de los principales errores modernos.

La segunda parte expone la serie completa de los dogmas de la fe, después los misterios de Dios y de la creación, hasta el juicio universal, último término de la obra divina en el mundo.

La tercera contiene el cuadro de los deberes y de las virtudes cristianas. Trata de la ley en general, del decálogo y de los mandamientos de la Iglesia, de los pecados y de las buenas obras, de los sacramentos y de la oración, de las fiestas y de las ceremonias cristianas.

Para añadir la claridad á la solidez hemos adoptado un método sencillo y regular, que juzgamos el más propio, sobre todo mediante una corta explicación oral, para hacer resaltar fácilmente la lógica de las pruebas, el verdadero sentido de los dogmas, y el armonioso conjunto, por fin, de las verdades de la fe y de su admirable belleza, llena de encantos.

CURSO ABREVIADO

DE RELIGIÓN

INTRODUCCIÓN

1. El curso de religión es la parte de la enseñanza que tiene por objeto la ciencia religiosa. Su importancia excede á la de todos los otros ramos de la sabiduría, porque la religión extiende su influencia no sólo á la vida presente sino á la futura del hombre. Es la única ciencia que encierra una prenda de felicidad para este mundo y para el otro.

Noción
é impor-
tancia.

Quando la enseñanza religiosa se limita á los primeros rudimentos de la doctrina cristiana, y se contenta con imprimir en la memoria de los niños su conocimiento exacto, se la llama *catecismo*, curso de religión primaria ó inferior; cuando se eleva hasta la ciencia propiamente dicha, ó sea el conocimiento razonado de las verdades religiosas, se llama *curso superior de religión*.

Curso
superior
de
religión

2. Considerado en su conjunto, este curso comprende tres partes: la Apologética, la Dogmática y la Moral. — La *Apologética* demuestra cuál es la verdadera religión; la *Dogmática* enseña lo que esta religión obliga á creer; la *Moral* lo que manda practicar.

División

PARTE PRIMERA

APOLOGÉTICA

Noción
general y
división

3. La Apologetica es la defensa de la verdadera religion contra todos sus adversarios, sean incrédulos, sean herejes.

4. Comprende dos demostraciones distintas: la verdad de la religion *crisiana* contra los incrédulos; la verdad de la religion *católica* contra los herejes de las diversas sectas.

Dos artículos preliminares abrirán camino á las demostraciones.

- I. Artículos preliminares.
- II. Capítulo I. *Verdad de la religion crisiana.*
- III. Capítulo II. *Verdad de la religion católica.*

ARTÍCULOS PRELIMINARES

Artículo primero

FIN Ú OBJETO DE UNA DEMOSTRACIÓN RELIGIOSA

5. La demostración de la verdadera religion tiene por fin: 1º. confirmar en la verdad á los que la poseen y aperebirlos contra el error; 2º. confundir á los impíos y defender la fe contra sus ataques; 3º. conducir á la verdad á los que la ignoran y la buscan de buena fe.

pues, demostrar la verdad de la doctrina que la Iglesia propone como camino de salud.

Artículo segundo

TRES GÉNEROS DE DEMOSTRACIÓN

10. Hay tres géneros de demostración ó tres maneras de probar la verdad de la fe crisiana, apropiadas á las diversas necesidades. La primera es *indirecta*; la segunda *directa, pero sumaria*; la tercera *directa y completa*, que establece el edificio completo de la verdad en medio de las ruinas de todos los errores.

§ I. Demostración indirecta

11. Entendemos aquí por demostración indirecta de la verdadera religion, la simple referencia á los doctores en teología y á sus obras. — Para comprender la fuerza y utilidad de esta demostración, es necesario tener presente que las demostraciones científicas no son debidas al esfuerzo de todos y de cada uno de los fieles, sino á hombres especiales. El que conoce la verdad de un hecho no siempre es capaz de demostrarlo. Así sucede que cada uno puede saber que un edificio secular está sólidamente construido; pero solamente los arquitectos saben explicar la causa de su solidez. Se pueden conocer las victorias de Cyro, sin saberlas probar, ni resolver todas las dificultades históricas que con ellas se relacionan: esta solución no pertenece más que á los entendidos en historia. Puede uno estar perfectamente seguro de ciertas verdades de derecho y no saberlas probar, por no

Las demostraciones científicas pertenecen á los hombres especiales

conocer de la ciencia del jurisperito ó doctor en leyes. Si nos encontramos con adversarios que nos oponen esta clase de hechos, se les dirige á los hombres especiales capaces de suministrar las explicaciones y las pruebas.

Lo mismo sucede en materia de religión: todos los fieles conocen perfectamente la verdad de la fe; pero solamente aquellos que están versados en las ciencias religiosas, los eclesiásticos y los teólogos, saben demostrarla y responder á todas las objeciones. Á ellos deben los simples fieles remitir á los contradictores; esta apelación encierra una verdadera demostración que puede dar cualquiera.

Fórmula
de la
demostración
indirecta.

Así todo fiel puede responder á sus adversarios:
« La verdad de la fe que la Iglesia enseña es indudable y yo tengo la dicha de conocer esta verdad;
» pero yo no soy bastante sabio para suministraros todas las pruebas y todas las explicaciones que me pedís. Sé que las demostraciones completas y rigurosas han sido dadas por sabios y doctores desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días: estas demostraciones existen, en cuanto á la sustancia, en todas las bibliotecas teológicas y en todos los tratados de teología. Estudiad estos libros, ó dirigíos á los sacerdotes y á los doctores versados en estas materias. »

§ II. Demostración sumaria

La resurrección
de
Jesucristo.

12. Esta demostración, que también puede llamarse popular, porque está por lo común al alcance de todos los hombres, está basada en el gran hecho de la resurrección de Jesucristo. Los mismos Apóstoles no daban casi otra prueba de su predicación que esta

señal brillante y suprema dada por Jesucristo de su misión divina. *Esta generación perversa y adúltera, decía el mismo Jesucristo á los Judíos pertinaces, pide una señal al cielo, y no le será dada otra señal que la del profeta Jonás: porque así como Jonás estuvo tres días y tres noches en el vientre de una ballena, así el Hijo del hombre estará tres días y tres noches en el seno de la tierra.* (S. Mat. XII, 39.)

La prueba (1) sacada de la resurrección es tan perentoria como fácil: para ser comprendida no exige más que un corazón recto que busque de buena fe la verdad, y un espíritu razonable que reconozca en el milagro y en la profecía el sello de la divina autoridad.

Facilidad
de esta
demostración.

Puede formularse de la manera siguiente: Si Jesucristo ha resucitado, su doctrina es divina (2); es así que Jesucristo verdaderamente ha resucitado, luego su doctrina es divina.

Fórmula.

13. En la *mayor* de este silogismo decimos: Si Jesucristo ha resucitado, su doctrina es divina, esto es, si Él ha resucitado, su doctrina es aprobada, autorizada, declarada verdadera por el mismo Dios que ha hecho en su favor prodigio tan grande. La evidencia de esta proposición resalta tanto más cuanto que Jesucristo había asegurado que resucitaría al tercer día en prueba de su divina misión. Si después de esto su doctrina fuese falsa, resultaría que Dios

Explicación.

(1) Se puede ver esta demostración expuesta más ampliamente en FRAYSSINOUS, *Conferencias*, tomo 2, confer. 6. — Item en FELLER, *Catecismo filosófico*, tomo 2, núm. 323. — Sobre todo en el cardenal GRAUD, arzobispo de Cambrai, *Sermón sobre la resurrección*.

(2) No se confunda la divinidad de la *misión* y de la doctrina de Jesucristo con la divinidad de su *persona*, de que se hablará en otro lugar.

había obrado el mayor de sus prodigios en favor de un impostor, que había sancionado la mentira é inducido en error al género humano ; lo que es imposible en Aquel que es la Verdad y la Bondad por esencia.

La menor añade: *Es así que Jesucristo verdaderamente ha resucitado.* Esta proposición afirma un hecho histórico comprobado del modo más claro y evidente.

En efecto, el hecho de la resurrección de Jesucristo debe ser admitido como indudable si está atestiguado por testigos numerosos y evidentemente verídicos : es decir, por testigos tales que no hayan podido ser engañados, que no hayan querido engañar, y que aun suponiendo que hubieran querido engañar no hubieran podido conseguirlo.

Ahora bien, la resurrección de Jesús está atestiguada por semejantes testigos.

1º. Estos testigos son en primer lugar los Apóstoles, que por espacio de cuarenta días vieron á su Maestro resucitado, le contemplaron con sus ojos, le escucharon con sus oídos, le tocaron con sus manos; que, incrédulos en un principio, vencidos luego por la evidencia, consagraron su vida á publicar tan grande acontecimiento, y le anunciaron en efecto, por toda la tierra, sancionando su testimonio con prodigios y sellándolo con su sangre.

2º. Son las mujeres y los discípulos, personas de toda suerte y condición : en total más de 500 testigos oculares. (1. Cor. xv, 6.)

3º. Son los testigos auriculares, no menos irrecusables ; los Judíos y los paganos sin número que, vencidos por la evidencia de las cosas, se convirtieron, admitieron la resurrección y la creyeron como punto de fe firme é inalterable.

4º. Los enemigos mismos de Jesucristo, los príncipes de la nación judía, oyendo á los Apóstoles atestiguar la resurrección, no los persiguieron como propagandistas de impostura ; y por esta circunstancia rindieron á la verdad testimonio evidente. Porque si en el hecho hubiera habido engaño, estos hombres hostiles no hubieran dejado de confundir públicamente á los impostores ; por un lado este era su interés y su deber ; por otro, en sus manos estaban los medios de indagación : habían puesto guardias á la entrada del santo sepulcro, debían saber lo que se había hecho del cuerpo del Salvador, y nada podía ocultarse á sus pesquisas. Si no descubrieron la impostura, si no procuraron descubrirla, es prueba de que no existió. Enemigos tan poderosos, tan vigilantes, tan interesados en no ser sorprendidos y burlados, claro está que no dejaron nada por hacer en este punto.

5º. También son testigos de este hecho los más encarnizados enemigos del cristianismo, como Celso, Porfirio, Hierocles, Juliano el Apóstata y otros, que, hablando de la resurrección de Jesucristo, intentaron explicarla como los demás milagros, por los artificios de la magia, pero jamás negaron el hecho.

6º. Todos estos testimonios están confirmados por el monumento vivo levantado sobre la resurrección de Jesucristo ; es á saber : la Iglesia católica y la fiesta de Pascua, centro de sus solemnidades. — Ahora, como en sus primeros días, la Iglesia proclama la resurrección de su autor, diciendo á todas las generaciones : Yo con mi culto y mi fe estoy fundada sobre la resurrección de Jesucristo : si no hubiera resucitado, yo no existiría, el mundo no hubiera creído en mi doctrina y sería todavía idólatra.

Los testimonios que acabamos de enumerar son de una veracidad evidente. Para no hablar más que de los Apóstoles, todo espíritu recto confesará, -1) que no han podido ser engañados: su número, su poca credulidad, la naturaleza del hecho, su continuación por espacio de cuarenta días, la multiplicidad y la variedad de las apariciones que lo confirman, hacen imposible el error ó la alucinación; -2) que ellos no han querido engañar: su conciencia y su piedad, su propio interés y la perspectiva de más terribles consecuencias debían alejar de su pensamiento hasta la idea de semejante crimen y disparatada locura; -3) que ellos no hubieran podido engañar aun cuando hubieran querido hacerlo. Para autorizar el engaño tenían que hacer dos cosas: -a) robar el cuerpo de su Maestro que les había engañado, y -b) persuadir á los hombres que había recobrado la vida. Ambas cosas eran igualmente irrealizables: á causa de los satélites que custodiaban el sepulcro, — de la imposibilidad de guardar el secreto, — de la repulsión de los judíos y del mundo entero hacia tal creencia, á menos que no se impusiese por la fuerza de la certidumbre.

Se puede añadir, que si se compara el acontecimiento, de que hablamos, con todos los otros hechos de la historia, no hay ninguno que descansa sobre testimonios tan numerosos y evidentes: para que la resurrección de Jesucristo pudiese ser rechazada, era preciso que no hubiera nada cierto en la historia y que se dudase de los hechos más averiguados, tales como el asesinato de César y las conquistas de Alejandro, lo cual sería absurdo. La resurrección de Jesucristo es, pues, un hecho absolutamente incontestable.

ble. — Ahora, esta resurrección es el sello divino impreso á su religión: la cual es por consiguiente verdadera, y todo hombre sensato debe aceptarla bajo la pena de eterna condenación, según estas palabras salidas de su boca: *Qui non crediderit condemnabitur*: El que no crea será condenado (S. Marc. xvi, 16).

§ III. Demostración completa

14. La demostración completa es la que prueba la verdadera religión de una manera rigurosa y en todas sus partes. Admite más ó menos desarrollo. Para no salir de los límites de nuestro plan, presentaremos aquí las pruebas principales y la solución de las objeciones más frecuentes (1).

La demostración completa abraza dos objetos, la religión *cristiana* y la religión *católica*. En realidad es una sola religión; no obstante, para llegar á la verdad de una manera determinada y práctica, debemos distinguir la una de la otra y demostrarlas separadamente. Por religión *cristiana* en general entendemos la doctrina que Jesucristo predicó, hace ya diez y ocho siglos; y por religión *católica*, esta misma doctrina, tal cual se ha conservado en la Iglesia católica por oposición al cristianismo de las sectas disidentes.

(1) El plan de este Curso abreviado nos impone para las objeciones límites muy estrechos. Podrán verse, si se quiere, refutaciones más detalladas en muchas obras conocidas, tales como estas: GOUSSET, *Teología dogmática*; — el P. BOONE, *Manual del Apologista y Motivos de mi adhesión á la Iglesia católica*; Mgr. DE SEGUR, *Respuesta á las objeciones más frecuentes contra la Religión*; EL ABATE BERSEAU, *La fe y la incredulidad; la Iglesia y el mundo; la muerte y la inmortalidad*; el P. FRANCO, *Respuestas populares á las objeciones*; FELLER, *Catecismo filosófico*; BERGIER, *de la Verdadera Religión*; SCHOUPE, *Elementa theologiæ dogmaticæ, y Coursus scripturæ sacræ*.

CAPÍTULO PRIMERO

VERDAD DE LA RELIGIÓN CRISTIANA DEMOSTRADA
CONTRA LOS INCRÉDULOS

Incrédulos. 15. Tomamos aquí la palabra *incrédulos* en su acepción más lata, para designar generalmente á todos aquellos que, ó no conocen la revelación primitiva ó rehusan positivamente creer en ella, á saber: los paganos, los mahometanos, los judíos, los cristianos apóstatas, racionalistas, libre-pensadores, etc.

Partes de la demostración. 16. Para ser completa la demostración de la verdad cristiana contra los incrédulos, debe comprender tres partes: el *fundamento* de la demostración, los *medios* de la demostración, los *hechos* y *pruebas* que constituyen el cuerpo de la demostración

Artículo primero

FUNDAMENTO DE LA DEMOSTRACIÓN

Siete verdades fundamentales. 17. Son fundamento de la demostración cristiana, ciertas verdades fundamentales que la razón demuestra, y que es imposible negar sin cerrar los ojos á la luz. Pueden reducirse á siete;

1º. *La certeza*, negada por los escépticos

2º. *La existencia objetiva de los cuerpos*, negada por los idealistas.

3º. *La existencia personal de Dios*, negada por los ateos y panteístas.

4º. *La perfección infinita de Dios*, su providencia y la libertad del hombre, negadas por los fatalistas.

5º. *La espiritualidad del alma y su inmortalidad*, negadas por los materialistas.

6º. *La ley natural* y su fuerza obligatoria, negadas por los autonomistas.

7º. *La religión y la obligación que impone*, negadas por los impíos.

Estos preliminares de la razón son llamados *fundamento de la demostración cristiana*, porque se deduce de ellos de tal modo que, negados ó puestos en duda, el edificio de la religión se desploma. — Pueden llamarse también verdades de *sentido común*, porque el sentido natural común á todos los hombres sensatos las da á conocer, y es preciso oponerse á las prescripciones del buen sentido para negarlas. Estos dones de la razón hállanse ampliamente demostrados en todos los Cursos de sana filosofía (1). Nos limitaremos, pues, á dar de ellos una exposición sucinta.

18. 1º. *La certeza*. — El hombre posee en su naturaleza racional la facultad de conocer la verdad con entera certidumbre. Los que niegan esta proposición se llaman *escépticos*: hombres irracionales que cierran sus ojos á la luz de la razón y afirman la certidumbre al mismo tiempo que la niegan; porque su negación implica esta afirmación: *es cierto que nada es cierto*.

El autor de nuestra naturaleza racional nos ha dado

(1) Tales como De Decker, Liberatore, Tongiorgi, etc.

muchos medios de llegar al conocimiento verdadero y cierto de las cosas; los filósofos los llaman *criterios*, y admiten comunmente seis, á saber: la evidencia, el sentido íntimo, los sentidos exteriores, la autoridad, la analogía y el sentido común.

La *evidencia* es la clara percepción de la necesidad de un juicio ó de la conveniencia de dos ideas. Distinguese la evidencia en inmediata ó de *intuición*, y mediata ó de *deducción*. — La evidencia inmediata nos da á conocer las verdades que brillan por su propia luz, las verdades primeras ó *indemostrables*, fundamento de todas las demás. Tales son los juicios analíticos, en los cuales el atributo es de tal modo inherente al sujeto, que forma parte de su esencia, y no viene á ser más que el mismo concepto bajo otra forma diferente. Por ejemplo: *dos y dos son cuatro; el todo es igual al conjunto de las partes; el todo es mayor que la parte; no hay efecto sin causa*. — La evidencia mediata nos da á conocer las verdades que no son luminosas por sí mismas, pero que se deducen de verdades primarias por vía de razonamiento ó de demostración.

El *sentido íntimo* ó la *conciencia* nos da la certidumbre de nuestra existencia y de otros hechos que pasan en el fondo de nuestro espíritu: tales como el pensamiento, la duda, el deseo, etc.

Los *sentidos exteriores* nos dan á conocer con certeza los objetos intrínsecos é inmediatos de nuestras sensaciones; es decir, la existencia de los cuerpos que constituyen el mundo visible.

La *autoridad* ó el *testimonio* revestido de las condiciones que deben exigirse, nos da el conocimiento cierto de los hechos históricos exteriores y sensibles.

Tales son los acontecimientos puramente naturales, como la muerte de un hombre; tales los que se llaman milagrosos, es decir, aquellos que son debidos á una causa sobrenatural, pero que caen bajo la jurisdicción de los sentidos, como la resurrección de un muerto. — La autoridad es el camino llano y luminoso por el cual nos viene el conocimiento cierto de la verdadera religión.

La *analogía* es un criterio mediante el cual nos elevamos de las cosas conocidas á las que no lo son, á causa de su semejanza. Así, á la vista de un hombre y de sus acciones juzgamos con certeza que es, como nosotros, inteligente y libre; así, á la vista del constante movimiento de los cielos, conocemos que el sol que se pone hoy en el horizonte, reaparecerá mañana. — La analogía es el fundamento de la previsión y de lo que se llama la experiencia humana: sobre ella descansan las ciencias físicas.

El *sentido común*, que tomamos aquí como criterio, es una manera de ver, un juicio uniforme y común á todos los hombres, ó en otros términos, es el sentimiento general é invencible de todos los hombres, expresión genuina de la naturaleza racional. Él nos hace conocer las verdades universalmente admitidas, tales como la existencia propia de cada uno, la de los objetos que nos rodean, la de la divinidad, la diferencia entre el bien y el mal, y los principales puntos ó artículos de la ley natural.

Estos diversos medios de conocer la verdad suponen un último motivo ó una última razón, que produce en el alma la certidumbre, y la hacen descansar en la posesión de la verdad: llámase *fundamento de la certidumbre*. Consiste en la evidencia objetiva, es decir,

en la evidencia del objeto mismo manifestada por medio de un criterio cualquiera.

19. 2º. *La existencia objetiva y real de los cuerpos.* — A los que niegan la existencia real u objetiva de los cuerpos se les llama *idealistas*; los cuales dicen que tenemos en el espíritu las ideas que nos representan ó figuran los cuerpos; pero que no es cierto que estas representaciones ideales ó *subjetivas* estén ligadas á las realidades objetivas. — Para desmentir á estos hombres basta el buen sentido vulgar, cuando ellos mismos se desmienten por su propia conducta. Si, por ejemplo, les sobreviene algún accidente desgraciado, algún suceso triste, no dudan de su realidad. Así los argumentos contundentes y sensibles serían los más propios para persuadirles y darles en el acto la certidumbre de la existencia objetiva de los cuerpos.

20. 3º. *La existencia de Dios.* — Llamamos Dios al Ser supremo, ó sea la causa primera del universo, al ser necesario que existe por sí mismo, infinitamente perfecto, y que posee en sí la plenitud del ser. Los que niegan (1) la existencia de Dios se llaman *ateos*;

(1) Llamamos *ateos* á los que *niegan* la existencia de Dios y no á los que la *ignoran*. ¿Puede ignorar el hombre adulto la existencia de Dios? Esta es cuestión aparte. En cuanto á los otros de que aquí se trata, por respeto al género humano, se duda, y no sin razón, de si verdaderamente existen. La cuestión no puede esclarecerse sino distinguiendo las acepciones de la frase *verdadero ateo*. — 1º. Si se entiende por ella un *ateo de convicción*, un hombre convencido por la fuerza de la razón de la no-existencia de Dios, es claro que no pueden existir tales ateos, porque no existe semejante motivo de convicción. — 2º. Si se entiende por *verdadero ateo* un *ateo de simple persuasión*, que á fuerza de oírlo repetir, se persuade y cree que no hay Dios: parece que aun en este caso, el espíritu del hombre no

los que niegan la existencia de un Dios personal y confunden la naturaleza divina con el conjunto de los seres que componen el universo, se llaman *panteistas*. — Unos y otros son desmentidos, -1) por la fe del género humano; -2) por el orden y belleza del universo; -3) por la misma existencia del género humano; -4) por una especie cualquiera de los seres vivientes que pueblan la tierra: cuatro pruebas sin réplica.

21. -1). *La fe del género humano.* Llamamos así á la conformidad de todos los hombres en profesar la existencia de la divinidad, en rendirla culto y homenajes de adoración y reverencia: conformidad tan antigua, tan universal, tan duradera como el mundo. Esta creencia del mundo entero es un hecho irrecusable. «Esparcid vuestra mirada por la haz de la tierra, » decía Plutarco, podréis encontrar ciudades sin » muros ó fortalezas sin letras, sin magistratura, » pueblos sin habitaciones fijas, sin propiedad de » bienes, sin uso de monedas; pero no encontraréis en » ninguna parte pueblos sin el conocimiento de Dios.» Cicerón y Séneca usaron el mismo lenguaje (1), y los descubrimientos de los viajeros modernos no lo han desmentido. — Esta unanimidad, este sentimiento común á todos los hombres, demuestra que es connatural al hombre creer en Dios, como está en la naturaleza de un niño el tener por los autores de sus días

puede llegar á un punto tan extremo de perversión estúpida. Es sólo el corazón del insensato quien *desea* que no haya Dios: *El insensato dijo en su corazón, y no en su inteligencia, no hay Dios* (SAL. 13). — En cuanto á los *ateos prácticos* que viven como si no hubiese Dios á quien temer y honrar, su existencia por desgracia está bien averiguada. — Lo que acabamos de decir de los otros puede aplicarse á los *panteistas*.

(1) Cic. Tusc. I. 13. Sénec. ep.

sentimientos de amor y de gratitud. La creencia en Dios proviene, pues, de la naturaleza y de la razón: es la expresión de la verdad.

22. -2) *El espectáculo del universo* y el orden admirable que en él reina, nos muestra la mano de un ordenador supremo, distinto de su obra. La armonía de la naturaleza, el conjunto de maravillas con que recrea nuestros ojos, no pueden explicarse más que por la acción de una causa inteligente, que es Dios, del mismo modo que un reloj prueba la existencia de un relojero. Contemplar el Universo y negar á Dios que lo ha hecho, es admitir efectos sin causas, y la posibilidad de un palacio sin arquitecto. — ¿No se necesita estar ciego de todo punto para decir que el universo es obra del acaso, ó lo que es lo mismo, que el mundo se ha hecho á sí mismo? ¿Qué responderían estos ciegos voluntarios si se les dijese que una casa se ha edificado á sí misma, que un libro, un poema, se han hallado escritos al acaso?...

23. -3) *La existencia del género humano.* El género humano no se ha hecho á sí mismo; luego tiene un autor que existe por sí mismo y por la necesidad de su esencia. Ahora bien, á este autor, existente por sí mismo, es á quien nosotros llamamos Dios. Expliquemos este razonamiento: el género humano no se ha hecho á sí mismo: todos los hombres, y cada uno en particular, han debido reconocer siempre este hecho evidente y decirse: no, no soy yo quien me he dado la existencia á mí mismo. — La humanidad proviene, pues, de un autor que no es un hombre. ¿Quién es este autor? No puedo responder que un ser proveniente de otro ser; porque incurriría en un círculo vicioso; en último término preciso es que sea un ser existente

por sí mismo, un ser necesario, causa primera y suprema de todas las cosas, es decir, Dios.

24. -4) *Una especie cualquiera de los seres vivientes* que nos rodean, á poco que se examine, nos conduce igualmente á la existencia de Dios. ¿De dónde viene, por ejemplo, el pajarillo que canta en los bosques? — Del huevo. — ¿Y el huevo, de dónde viene? — De otro pájaro. — ¿Y éste? — De otro huevo... y la misma cuestión se repetirá indefinidamente y no daremos nunca con solución razonable, á menos de suponer una causa primera de los seres vivientes Dios que los ha criado.

25. Existe, pues, un Dios á despecho de los ateos.

Y este Dios no es el universo, como dicen los panteístas: porque acabamos de ver que siendo la causa primera y autor del universo, es enteramente distinto de éste, como el arquitecto del edificio que ha construido. — El sistema impío del panteísmo, partiendo de la base de que no existe más que una sola sustancia, y que esta sustancia es Dios, no solamente confunde el mundo con su autor, el efecto con la causa; sino también la materia con el espíritu, lo finito con lo infinito, y destruye la idea de Dios, ser esencialmente necesario, espiritual, infinitamente perfecto y distinto del universo visible de quien Él es la causa primera (1).

26. 4º. *La infinita perfección de Dios, su providencia y la libertad humana*

(1) El panteísmo es por su esencia un sistema ateo, y el ateísmo se convierte necesariamente en panteísmo: puesto que si el Dios real no es conocido y reconocido por tal, hay que confesar que la sustancia del mundo es el ser necesario, existente por sí mismo, y por consecuencia Dios. Véase Goschler, *Dict. de la teolog. católica*. ART. Panteísmo.

Dios es *infinitamente perfecto*, esto es, posee todas las perfecciones en grado infinito. Probemos esta verdad. — En primer lugar -1) todas las perfecciones que admiro en las criaturas, deben encontrarse en grado eminente en Dios, puesto que Él es la causa primera. Además todas aquellas que son posibles, es decir, que podrían existir, deben de igual modo encontrarse en su primer principio; porque sino no serían posibles. Luego, si la causa primera de todas las cosas, Dios, posee todas las perfecciones, es infinitamente perfecta. -2) Hay más: siendo Dios necesario é independiente, no podrá ser limitado en sus perfecciones; ni su propia naturaleza, ni tampoco una voluntad extraña podrán señalar límites á una esencia absoluta y necesaria como la suya; luego Él posee la plenitud de todas las perfecciones.

27. *La Providencia.* Hay en Dios providencia. Porque considerada como atributo, la providencia forma parte de la sabiduría y debe ser contada entre las perfecciones de que es Dios océano sin límites. Se manifiesta en la acción constante y universal sobre todo lo que existe ó sucede: acción que llamamos comunmente *la providencia*, y que se puede definir: el gobierno lleno de sabiduría con que Dios rige el mundo y dirige todas las criaturas á los fines dignos de Él.

28. *La libertad humana.* Dios al criar los astros, las plantas, los animales, los sujetó á leyes necesarias, es decir, á funciones ó instintos irresistibles, por los cuales obedecen á las leyes de su naturaleza de un modo necesario y maquinal. No hizo lo mismo con el hombre, al cual dió la libertad, noble atributo que le constituye señor, árbitro de su voluntad para dirigirse á sí mismo según el orden, obedecer á las leyes de su

naturaleza y dirigirse á su fin libremente y sin trabas. — Hablamos aquí de la libertad esencial al hombre, que se llama *libre albedrío* y que se opone á la necesidad. Puede definirse: *la facultad de obrar por elección y de elegir entre el bien y el mal.*

Como el nombre de libertad se toma en diversos sentidos y se presta á confusiones, conviene distinguir, -1) la libertad física y la libertad moral, -2) la verdadera libertad y la falsa, -3) la libertad natural, ó de derecho natural, y la libertad civil.

-1) La libertad *física* es la facultad natural de *querer* y de *obrar* lo que se quiere, así el bien como el mal. El hombre tiene plena libertad de *querer*; y en esto consiste su libre albedrío, pues en cuanto á su libertad de *obrar*, de ejecutar las determinaciones de su voluntad, tiene un campo muy restringido. — La libertad *moral* consiste no en el poder de obrar, sino en el *derecho de obrar*, de querer y de hacer: es la *facultad de obrar por elección en todo lo que es lícito y honesto*. Como se ve, la libertad moral, limitada por el orden y la ley, está circunscrita por el círculo de las cosas lícitas. En cuanto una acción es contraria al orden, puede uno ciertamente quererla y hacerla físicamente; pero no es lícitamente moral: todos los hombres son libres de obrar el mal, de violar la justicia; pero nadie tiene derecho á usar de esta libertad.

-2) La *verdadera* libertad supone el orden y la ley, se ejerce en la esfera de la honestidad y del bien. Puede definirse: *la exención de todos los obstáculos que impiden al hombre dirigirse á su fin, ú obrar el bien.* En otros términos, es *el derecho de cumplir su deber*. Sus enemigos son las pasiones, que impulsan la voluntad al mal. Cuanto mayor sea el dominio que

ejerce el hombre sobre ellas, mayor facilidad tiene de obrar el bien y es más libre y dueño de sus acciones. — La *falsa* libertad es la independencia y la licencia que consiste en la emancipación de las leyes y del orden: no es más que una libertad salvaje, hija del mal y del desorden; es el pretendido *derecho de obrar el mal*.

-3) En sentido objetivo distingúense la libertad *civil* y la libertad *natural*. Esta consiste en el derecho natural de obrar el bien, de practicar la virtud, de vivir conforme á la verdadera religión, de gozar de todos los beneficios de la Iglesia, y de observar las leyes santas que Jesucristo, legislador supremo, ha establecido sobre la tierra. — La libertad *civil* es la que se conforma con las leyes del Estado, sea en favor del bien, sea en favor del mal.

Fatalismo.

29. La Providencia y la libertad humana han sido negadas por los *fatalistas*, que someten al soberano Mod. ^{es d} del mundo y al hombre á la necesidad ciega y desconocida que llaman *hado ó fatalidad*. El hombre, dicen ellos, no es libre: ora ejecute el bien, ora el mal, obra por necesidad y no puede obrar de otro modo. — Estos errores están desmentidos por los códigos de todos los pueblos, que suponen la libertad humana; por el sentido íntimo y por el sentido común, que la proclaman muy alto.

30. 5º. *La espiritualidad y la inmortalidad del alma*. Llámase *alma*, en sentido lato y general, el principio vital que anima á los seres vivientes, así á los animales como á los hombres. Pero este principio en el hombre se distingue por una facultad, que eleva incomparablemente á la criatura humana por cima de todas las otras que viven sobre la tierra: ella es *inte-*

ligente, y por lo tanto espiritual é inmortal. Porque nuestra alma no es sólo lo que en nosotros siente, sino también lo que piensa, lo que nos hace conocer la verdad y amar el bien. Nuestra alma es, pues, una inteligencia, es decir, un principio de operaciones espirituales, tales como los pensamientos y los juicios. Ahora, un principio de operaciones espirituales no puede dejar de ser sustancia espiritual. Nuestra alma es, por lo tanto, una sustancia espiritual, y en este concepto es incorruptible é independiente, en su existencia, del cuerpo al cual está unida; no muere como el cuerpo y es inmortal á menos que el Criador no la aniquile por un acto positivo de su voluntad, lo que repugna por dos razones. -1) Habiendo puesto en nuestras almas el autor de la naturaleza, un deseo invencible de ser dichosos, ha preparado también un objeto, es decir, una dicha que responda plenamente á este deseo: ahora, esta dicha supone una vida futura y sin fin donde puede encontrarla, puesto que no se encuentra en esta vida mortal. -2) El autor de la naturaleza, como veremos más abajo, ha grabado en nuestros corazones una ley, la cual exige una sanción de premios y castigos; esta sanción también supone una vida futura en cuanto no se ve aplicada en la vida presente. Estas enseñanzas de la razón se hallan confirmadas por el consentimiento de todos los pueblos y la creencia universal en el dogma de la vida futura.

31. Las nobles propiedades del alma humana son negadas por los *materialistas*, los cuales dicen que el hombre no es más que materia, que no difiere esencialmente de los brutos ó de los vegetales. — Se les responde, en primer lugar, que la inteligencia, esen-

Materialistas.

cial al hombre, abre un abismo entre él y los animales irracionales. — Si su ceguedad llega hasta el punto de no ver este abismo, se les puede preguntar: ¿por qué los animales no hablan, por qué no oran?... Por último, si se obstinan en sostener su parentesco con los brutos, no queda, por desgracia, otro camino, que abandonar á su sentido depravado á estos hombres tan desdichados que renuncian á la dignidad de la naturaleza humana.

Puede referirse al materialismo el error de aquellos que niegan el noble origen del hombre según la fe nos lo enseña. Para ellos el hombre no ha sido criado á imagen y semejanza de Dios; sino que viene de un vegetal, que nació espontáneamente, el cual se convirtió en animal, y éste, perfeccionándose, á la larga, se hizo hombre. — Á esta triste y repugnante hipótesis basta responder, que ha sido refutada y demostrada imposible por sabios de primer orden (1).

32. 6º. *La ley natural.* — El hombre lleva en el fondo de su naturaleza una ley, que el dedo de Dios

(1) Entre otros Quatrefages. Véase *El Darwinismo y el origen del hombre* en la *Revista Católica*, Agosto 1874 y siguientes. — En cuanto á la opinión de lo heterogéneo ó de la *generación espontánea*, es hoy generalmente rechazada por la ciencia. Los antiguos, para defenderla, fundábanse en la observación de esa multitud de animalillos que aparecen sobre las sustancias en putrefacción, creían ellos que esos seres se formaban á expensas de los elementos de estas materias. De ahí habían deducido este principio: *Corruptio unius, generatio alterius*: todo ser que se descompone produce otro ser. — Pero las investigaciones más cuidadosas de los modernos han demostrado que la producción de los animales que se manifiesta en estas circunstancias, es debida únicamente á uno de los procedimientos generativos conocidos de la ciencia, pues son constantemente nacidos de los gérmenes depositados por otros seres de la misma especie. Al principio falsamente proclamado por los antiguos, han opuesto, con

ha grabado en él. Ella dice á cada uno: *Haz el bien, evita el mal.* — *Honra á Dios.* — *No hagas á otro lo que tú no quieras que te hagan á ti.* — *Honra á tu padre y á tu madre...* Esta es la ley natural, que

razón, los modernos este otro axioma: *Omne vivum ex ovo, todo lo que vive proviene de un germen.*

Á pesar de esto, el sistema de las generaciones espontáneas cuenta todavía partidarios. Desgraciadamente para ellos, todos los experimentos que se han hecho á fin de autorizar tan añeja hipótesis, han resultado contra ella. El único argumento concreto que pueden invocar en su favor es la aparición de los seres vivos *sui generis*.

Pero es más que probable que los gérmenes de esos seres han sido llevados allí por las vías de la circulación; las finas membranas de los vasos capilares no constituyen un obstáculo invencible á esos gérmenes, cuando son de pequeñez microscópica. La falta de prueba directa de este último modo de introducción, falta que proviene simplemente de la insuficiencia de nuestros medios de observación, no puede ser argumento válido para admitir un sistema que está en contradicción con una ley fisiológica universal. — Los sabios más distinguidos de nuestra época han comprendido esta razón; pero juzgando al mismo tiempo, que podían encontrarse pruebas directas, las han buscado por ingeniosos medios de observación, que han dado, en efecto, resultados casi decisivos.

Un partidario de las ideas antiguas, M. Pouchet, director del *Museum de Rouen*, habiendo tomado ciertos líquidos alterables, como la leche, etc., los colocó en bombas herméticamente cerradas, de las cuales había extraído el aire, introduciendo en algunas oxígeno puro; el contenido, para completar la operación, lo sometió á un calor de 400 grados, temperatura más que suficiente para destruir los gérmenes de vida que allí pudieran encontrarse. Después de algunos días, observando aquellas sustancias, encontró en ellas multitud de infusorios, deduciendo de ahí la existencia de la generación espontánea. (*Heterogenie*, Paris, 1839). — Otro sabio, M. Pasteur, combatiendo á M. Pouchet, demostró que los experimentos de este último se habían hecho en malas condiciones y los repitió por sí mismo con más severas precauciones (*Examen des doctrines de la génération spontanée*, 1861; *Mémoire sur les corpuscules organisés*, 1862), resultando que las sustancias alterables permanecieron indefinidamente

puede definirse: *el conocimiento impreso en la naturaleza humana del orden moral que Dios manda seguir y prohíbe quebrantar.*

Los que niegan la ley natural, se llaman *autonomistas*. Dicen que su ley es su voluntad; que no hay distinción esencial entre el bien y el mal, entre la limosna y el robo... que es cuestión de gusto y de costumbre, que en el fondo todo es indiferente, todo permitido. — Se les puede responder que semejante teoría es un ultraje al sentido común.

En efecto, el sentido común de los hombres proclama la existencia de una ley natural. Todos los pueblos han atribuido á ciertas acciones fuerza *obligatoria*, derivada de la naturaleza misma de su objeto. Lo prueba además la existencia de la sociedad, ya doméstica, ya civil, ya política. Toda sociedad supone un vínculo, una *obligación* entre el jefe y los miembros; obligación *natural* anterior á toda ley positiva, puesto que emana de la sociedad, es posterior á ella y supone siempre la obligación de obedecer.

Por lo demás, ¿no es la ley natural la que hace declarar á todos los hombres que se debe pagar lo que se compra, que la beneficencia es una virtud y el asesinato un crimen? ¿Quién puede pretender que sea potestativo del legislador hacer que el robo, el asesinato, el perjurio, la traición, la blasfemia, la ingratitude sean cosas lícitas y aun se conviertan en virtudes?

En ninguna producción de cuerpos organizados: prueba inconcusa de que la vida procede siempre de un germen viviente. Los experimentos de M. Pasteur parecieron tan concluyentes, que repetidos delante de una comisión nombrada por la Academia de ciencias, obtuvieron el asentimiento de la docta asamblea que se pronunció contra la hipótesis de la heterogenia.

Pues qué, el remordimiento que se despierta en la conciencia culpable, ¿no hace sentir á todo hombre que hay obligaciones que no se pueden violar, aun cuando se sustraiga á las miradas humanas?

33. 7º. La religión y la obligación que impone. — La religión es el homenaje debido á Dios por la criatura racional. Defínese así: el conjunto de los deberes del hombre para con Dios. Tomada subjetivamente, la religión es una *virtud* obligatoria; objetivamente, es un *cuerpo de verdades*, ya teóricas, ya prácticas, concernientes á las relaciones del hombre con Dios.

El acto ó el ejercicio de la religión se llama *culto*. Este culto es interior y exterior.

34. Se distinguen dos géneros de religión objetiva: la *natural* y la *sobrenatural ó revelada*. — La primera es la que se conoce por las luces naturales de la razón: consiste en ciertas verdades que el autor de la naturaleza ha grabado más ó menos claramente en el corazón del hombre. — La segunda es la que sólo se conoce por una luz sobrenatural, superior á la razón, la luz de la revelación. La cual es moralmente necesaria á la humanidad para suplir á la insuficiencia de las luces naturales.

35. La *revelación* es una enseñanza que Dios da al hombre por medio de palabras ordinarias, ó de otros signos claros y evidentes. Así, cuando Dios hablaba á los patriarcas por sí mismo ó por ángeles; al pueblo de Israel por los profetas; al mundo entero por Jesucristo su único Hijo, para enseñarnos su ley y sus misterios; éstas eran revelaciones.

El nombre de *revelación* se toma comunmente por *religión revelada*, y designa en particular á la mosaico-cristiana, que es la sola religión divina revelada.

Religión
natural
y
revelada.

Revelación.

Existencia
de la
religión
ó
obligación
de
rendir
culto á
Dios.

36. La **religión**, es decir, el culto de Dios, es para el hombre un **deber** indispensable, cuyo desprecio constituye la **impiEDAD**. Este deber fundado sobre las relaciones **naturales**, esenciales, que ligán el hombre con Dios, **comprende** el culto interior y exterior.

Para sentir la **obligación** del culto *interior*, no hay sino consultar, **ora** las primeras nociones de Dios y del hombre, **ora** la persuasión universal de los pueblos, **ora** los **intereses** más queridos y más sagrados de la humanidad. -1) Dios, Criador del hombre, es Señor, Legislador, Padre y Bienhechor supremo; el hombre es su **criatura**, colmada de sus beneficios, esencialmente **sujeta** á sus leyes. ¿Quién no comprende que de **estas** nociones se derivan los deberes religiosos? ¿que el hombre debe sus homenajes á tan gran Bienhechor, á tan amoroso Padre? -2) La historia atestigüa **que** en todas partes y siempre la religión ha sido **considerada** por los hombres como un deber y una **virtud**, y la impiEDAD como vicio detestable. -3) Además la religión ha sido mirada en todos tiempos y en **todos** los pueblos como íntimamente ligada á los más **queridos** intereses del hombre, á la civilización y á **la** conservación y bienestar de las sociedades. Todos los legisladores han creído en la divinidad, en la **Providencia**, que preside el gobierno del universo: sobre esta creencia, como sobre una base eterna, han **levantado** sus instituciones y construido el edificio social.

En cuanto á la **obligación** del culto *exterior*, se demuestra -1) por la experiencia y la práctica de todos los pueblos; -2) por la razón que ordena al hombre prestar á Dios el **homenaje** de todo su ser y honrar á su Criador con los **actos** de su cuerpo y de su alma; -3)

por el sentimiento natural que tiende á manifestarse exteriormente, á celebrar las grandezas y beneficios del Dueño supremo del universo.

37. Síguese de aquí que *el hombre está obligado á conocer la religión*. En efecto, puesto que debe cumplir los deberes religiosos, no le es permitido ignorarlos: está obligado á adquirir este conocimiento; si no sabe cuál es la verdadera religión, debe inquirarla y buscarla con cuidado.

No se puede excluir de esta investigación la religión revelada por la sola razón de ser revelada. Porque, de una parte, la revelación es posible; negarla sería negar la omnipotencia y la bondad de Dios y contradecir la persuasión de todos los pueblos; — por otra parte, si plugo á Dios revelar una religión, la cristiana, por ejemplo, y prescribirla á todos los hombres, claro está que quiso que cada cual tuviera conocimiento de ella y con docilidad se sometiese á sus mandatos.

Ahora, como probaremos más adelante, plugo á Dios realmente revelar á los hombres una ley religiosa, la cual no es otra que la que acabamos de mencionar, la *religión cristiana*. Esta revelación es un hecho histórico: se llama por antonomasia el *hecho divino*: porque tiene por objeto á Dios hablando á la humanidad: acontecimiento de primer orden en la historia del género humano.

38. La religión ó la revelación *cristiana*, de que hablamos, toma su nombre de Jesús de Nazareth, llamado *Cristo*, que, al principio de la era moderna la estableció en Judea, como religión obligatoria para todos los pueblos de la tierra. — Empero esta religión no data propiamente de Jesucristo, pues que comenzó con el género humano. Habiendo sido dada, aunque

Religión
cristiana

en sustancia, al primer hombre, fué fielmente conservada y practicada por los Patriarcas, desarrollada más tarde por Moisés y los otros Profetas y establecida definitivamente por Jesucristo, que le dió su última forma y perfección.

Fases
y
desvol-
vimientos.

De aquí se deduce que la religión cristiana ofrece tres fases distintas, que se llaman: 1º. la religión patriarcal, desde Adán hasta Moisés; 2º. la religión judaica, desde Moisés hasta Jesucristo; 3º. la religión cristiana, que vemos establecida después de Jesucristo y que permanecerá inmutable hasta la consumación de los siglos.

A pesar de estas fases no es más que una sola revelación, que se desarrolla como una planta misteriosa; es la misma luz divina que se eleva sobre el mundo con lentitud y majestad; como el día que pasa por las tenues tintas de la aurora antes de llegar al esplendor del mediodía.

Divinidad
de la
revelación
cristiana.

39. Aquí se presenta la gran cuestión que vamos á resolver: ¿la religión cristiana procede verdaderamente de Dios? ¿Es divina y divinamente revelada? — Afirmamos desde luego que *es divina*, y esta es la proposición que demostraremos inmediatamente.

Decimos que la *religión cristiana* fundada por *Jesucristo* es divina, y no que la *persona* de su admirable fundador es divina, que es Dios, porque hacemos aquí abstracción del gran dogma de su divinidad personal, que se tratará más adelante. — Por ahora consideramos á Cristo como un simple enviado de lo Alto, autorizado por los milagros, que predicó una religión en nombre de Dios todopoderoso. La divinidad de su *religión* está, como se ve, vinculada á la divinidad de su *misión*: la prueba de la una es también prueba de la otra.

Comencemos por legitimar los medios de demostración.

Artículo segundo

MEDIOS DE DEMOSTRACIÓN

40. Los medios de demostración, es decir, las pruebas ciertas por las cuales se demuestra que la religión cristiana es divinamente revelada, son los milagros y las profecías.

Milagros
y
profecías.

41. Para probar que los milagros y las profecías son medios legítimos de demostración, debemos proponer las preguntas siguientes: 1º. ¿Cuál es la verdadera noción de los milagros? 2º. ¿Cuál es la verdadera noción de las profecías? — ¿Cómo los unos y las otras constituyen señales ciertas, pruebas infalibles de la verdadera revelación? — 3º. ¿Cuál es la autoridad de los libros sagrados, donde se refieren los milagros y las profecías que presentamos como pruebas?

Cuestiones
que
abrazan
este
asunto.

§ I. Milagros

42. El milagro es un hecho ó un acontecimiento sensible que se ejecuta fuera de las leyes constantes de la naturaleza por especial intervención de Dios. Que un muerto, sepultado hace cuatro días y en estado ya de corrupción surja vivo de la tumba; que una tempestad violenta á la sola voz de un hombre se calme y apacigüe; que un río corra hacia su nacimiento, son hechos, acontecimientos que derogan claramente las leyes universales y bien conocidas del mundo físico: éstos son los milagros.

Idea
del
milagro

Llábase *milagro de primer orden*, el que excede al poder de toda criatura, incluso los ángeles; *milagro*

en sustancia, al primer hombre, fué fielmente conservada y practicada por los Patriarcas, desarrollada más tarde por Moisés y los otros Profetas y establecida definitivamente por Jesucristo, que le dió su última forma y perfección.

Fases
y
desvol-
vimientos.

De aquí se deduce que la religión cristiana ofrece tres fases distintas, que se llaman: 1º. la religión patriarcal, desde Adán hasta Moisés; 2º. la religión judaica, desde Moisés hasta Jesucristo; 3º. la religión cristiana, que vemos establecida después de Jesucristo y que permanecerá inmutable hasta la consumación de los siglos.

A pesar de estas fases no es más que una sola revelación, que se desarrolla como una planta misteriosa; es la misma luz divina que se eleva sobre el mundo con lentitud y majestad; como el día que pasa por las tenues tintas de la aurora antes de llegar al esplendor del mediodía.

Divinidad
de la
revelación
cristiana.

39. Aquí se presenta la gran cuestión que vamos á resolver: ¿la religión cristiana procede verdaderamente de Dios? ¿Es divina y divinamente revelada? — Afirmamos desde luego que *es divina*, y esta es la proposición que demostraremos inmediatamente.

Decimos que la *religión cristiana* fundada por *Jesucristo* es divina, y no que la *persona* de su admirable fundador es divina, que es Dios, porque hacemos aquí abstracción del gran dogma de su divinidad personal, que se tratará más adelante. — Por ahora consideramos á Cristo como un simple enviado de lo Alto, autorizado por los milagros, que predicó una religión en nombre de Dios todopoderoso. La divinidad de su *religión* está, como se ve, vinculada á la divinidad de su *misión*: la prueba de la una es también prueba de la otra.

Comencemos por legitimar los medios de demostración.

Artículo segundo

MEDIOS DE DEMOSTRACIÓN

40. Los medios de demostración, es decir, las pruebas ciertas por las cuales se demuestra que la religión cristiana es divinamente revelada, son los milagros y las profecías.

Milagros
y
profecías.

41. Para probar que los milagros y las profecías son medios legítimos de demostración, debemos proponer las preguntas siguientes: 1º. ¿Cuál es la verdadera noción de los milagros? 2º. ¿Cuál es la verdadera noción de las profecías? — ¿Cómo los unos y las otras constituyen señales ciertas, pruebas infalibles de la verdadera revelación? — 3º. ¿Cuál es la autoridad de los libros sagrados, donde se refieren los milagros y las profecías que presentamos como pruebas?

Cuestiones
que
abrazan
este
asunto.

§ I. Milagros

42. El milagro es un hecho ó un acontecimiento sensible que se ejecuta fuera de las leyes constantes de la naturaleza por especial intervención de Dios. Que un muerto, sepultado hace cuatro días y en estado ya de corrupción surja vivo de la tumba; que una tempestad violenta á la sola voz de un hombre se calme y apacigüe; que un río corra hacia su nacimiento, son hechos, acontecimientos que derogan claramente las leyes universales y bien conocidas del mundo físico: éstos son los milagros.

Idea
del
milagro

Llábase *milagro de primer orden*, el que excede al poder de toda criatura, incluso los ángeles; *milagro*

de segundo orden es el que supera las fuerzas humanas, pero no las de los ángeles.

43. Negar á Dios el poder de hacer milagros sería -1) negarle la omnipotencia, -2) contradecir el común sentir de todas las naciones, y -3) negar los hechos históricos más averiguados. Dios obra los milagros por sí y por ministerio de los ángeles. Sólo Él puede obrar verdaderos milagros, porque sólo Él puede derogar las leyes ordinarias de la naturaleza de la cual es autor, ó permitirle á sus ángeles en la esfera de su poder.

44. El verdadero milagro difiere de la *alucinación* y del *prodigio* diabólico. La alucinación es una ilusión producida por la habilidad ó la superchería; el prodigio diabólico es un efecto sorprendente producido por las fuerzas naturales del demonio, cuando Dios lo permite, porque el demonio no puede hacer nada en el mundo visible, sin especial permisión de Dios.

45. No siempre es fácil discernir los verdaderos milagros de los que no lo son; pero en muchas ocasiones, la obra divina es tan brillante, el dedo de Dios tan visible, que no cabe equivocación. Tal es, por ejemplo, la resurrección de Lázaro, referida por S. Juan, cap. xi de su Evangelio.

46. El milagro, obrado en favor de una doctrina, es el sello de la divina autoridad impreso en esa doctrina. Es esta señal de Dios así como la firma real es la marca del rey para garantizar la autenticidad de sus decretos. Una doctrina sancionada por milagros es infaliblemente verdadera, porque si fuese falsa, Dios imprimiría al error el sello de su autoridad y por consiguiente la verdad suprema sería garantía de la mentira y cómplice de la impostura.

Conocimiento cierto del milagro.

Fuerza demostrativa del milagro.

Luego, si la revelación cristiana se halla autorizada por milagros, viene de Dios y es divina y verdadera.

§ II. Profecías

47. La profecía es la predicción cierta de un acontecimiento futuro puramente contingente, es decir, cuyo conocimiento no se puede deducir de causas naturales. Tal es, por ejemplo, el nacimiento de un hombre determinado, la ruina de un imperio floreciente, el establecimiento de otro anunciado con muchos siglos de anticipación.

Idea de la profecía

La *profecía* difiere esencialmente de la *conjetura*; la predicción conjetural no es ni cierta, ni independiente de las causas naturales sobre las cuales se funda.

48. Sólo Dios puede hacer profecías, porque solo Él lo conoce todo, lo porvenir como lo presente y lo pasado. El conocimiento de lo porvenir supone una inteligencia infinita.

49. La profecía, emanando esencialmente de Dios, es por sí misma como el milagro, un sello ó marca de la autoridad divina; y hecho en favor de una doctrina, imprime en ella un sello divino, carácter infalible de la verdad.

Fuerza demostrativa de la profecía.

50. Ahora, si los milagros y las profecías son pruebas ciertas de la revelación divina, podemos formar el siguiente razonamiento: si el cristianismo está autorizado por milagros y profecías, es verdaderamente revelado por Dios: es así que el cristianismo se halla autorizado por la doble sanción de las profecías y de los milagros; luego el cristianismo es verdaderamente revelado por Dios y verdad indudable.

Razonamiento fundamental de la demostración cristiana.

Hechos
históricos,
y su fun-
damento.

51. La *menor* de este silogismo se halla confirmada por hechos históricos, cuya certidumbre debemos demostrar; para esto comenzaremos por evidenciar la autoridad de los *libros bíblicos*. Porque si se nos pregunta cómo conocemos los milagros obrados en favor de la religión cristiana; cómo conocemos las profecías antiguas y dónde nos consta la certidumbre de su autenticidad, responderemos que son hechos históricos, consignados en los libros de la *Biblia*. Vamos, pues, á probar la autoridad histórica de estos libros. — La cual es irrecusablemente superior á la de toda otra historia.

§ III. Autoridad de los libros bíblicos (1)

52. Los libros bíblicos se dividen en *libros del Antiguo y del Nuevo Testamento*. — Tienen estos libros doble autoridad: 1º. autoridad divina; 2º. autoridad humana y simplemente histórica. — Hagamos aquí abstracción de la autoridad divina que poseen como libros divinamente inspirados, para considerarlos desde el punto de vista puramente humano, como libros históricos ordinarios.

Ahora, las historias de ambos Testamentos tienen una autoridad superior á toda otra; es tan cierta y se halla tan confirmada que es imposible ponerla en duda sin poner en tela de juicio todo monumento histórico y toda autoridad histórica.

Así, preguntemos en primer lugar á nuestros adversarios si admiten la autoridad de los libros que posee-

(1) V. Schoupe, *Cursus Scripturæ sacræ*, tom. 1, part. 1, cap. 1, art. 2, *De librorum bíblicorum auctoritate*; y art. 1, *de libris bíblicis in se spectatis*.

mos bajo el nombre de Tácito, de Plutarco, de Tucídides y de otros. Si contestan afirmativamente, añadiremos: En este caso no podéis recusar la autoridad de los libros bíblicos porque es muy superior á la de los profanos, como vamos á demostrar.

Comencemos por el Nuevo Testamento: si éste se reconoce verídico, su veracidad servirá de base para demostrar la autoridad del Antiguo.

I. Autoridad histórica del Nuevo Testamento

53. Los libros históricos del Nuevo Testamento son los Evangelios y los Hechos de los Apóstoles. — La perfecta autoridad de estos libros depende de tres condiciones: la autenticidad, la integridad, y la veracidad.

1º. La *Autenticidad*. — Un libro se llama auténtico cuando es obra del autor cuyo nombre lleva ó á quien se atribuye. ¿Son auténticos los libros del Nuevo Testamento? ¿Los cuatro Evangelios han sido escritos por los Evangelistas cuyos nombres llevan? ¿Y el libro de los Hechos de los Apóstoles es debido á la pluma de S. Lucas, según afirman los católicos? — Nuestros adversarios lo niegan, pretendiendo que estos libros fueron compuestos por escritores posteriores. Nosotros, por el contrario, decimos que su autenticidad es indudable. Lo cual se prueba con cuatro argumentos: la prescripción ó la posesión legítima, la imposibilidad de lo contrario, los caracteres de autenticidad, los testimonios.

-(1) La Iglesia universal se halla en posesión de estos libros desde su origen y los ha tenido siempre por auténticos, sin que nunca, después de tantos

siglos, sus más hábiles y encarnizados enemigos hayan podido mostrar lo contrario; luego la posesión en que está la Iglesia debe considerarse como legítima y fundada en verdad.

-2) Decir que estos libros han sido supuestos por impostores y falsamente atribuidos á los Evangelistas es hipótesis no sólo gratuita, sino imposible. La suposición ó falsificación no pudo hacerse viviendo los Apóstoles, porque éstos hubieran protestado: ni después de su muerte, es decir, después del siglo I de nuestra era, porque entonces ya *existían* esos libros y se hallaban esparcidos por el mundo ni más ni menos que los cristianos.

-3) Los Evangelios llevan el sello de la mano de sus autores. La lengua en la cual fueron compuestos, el estilo, las continuas alusiones á las Escrituras, á las costumbres, á las circunstancias geográficas de los Judíos; los hechos y las palabras referidos con tal precisión de detalles que sólo puede darlos un testigo ocular (1) son otras tantas pruebas de que sus autores fueron Israelitas y contemporáneos y discípulos de Jesús

-4) Los Evangenos y los Evangelistas son citados por los más antiguos Padres de la Iglesia, como S. Justino, S. Ireneo, S. Policarpo, S. Ignacio, S. Clemente de Roma, que fué discípulo de S. Pedro. — Además, los herejes de los primeros tiempos, los filósofos paganos enemigos de la Iglesia, como Luciano, Celso, Juliano el Apóstata admiten los Evangelios como auténticos. *Pablo no ha osado en ninguna parte,*

(1) Véase una página cualquiera de los Evangelios, por ejemplo, S. Juan, cap. IV.

dice Juliano, *dar á Jesús el nombre de Dios como tampoco Mateo, Lucas ni Marcos: Juan sólo lo ha hecho en su sencillez* (1).

2º. *Integridad.* — Los libros del Nuevo Testamento no han sufrido ninguna interpolación ó alteración sustancial, -1) porque semejante corrupción siempre ha sido imposible y -2) porque consta positivamente que no se ha verificado.

-1) Imposibilidad. Cualquier corrupción hubiera sido imposible en tiempo de los Apóstoles y á su vista; hubieran protestado y no la hubieran consentido; — pero también hubiera sido imposible después, como lo sería hoy mismo, á causa de la difusión de los ejemplares y de la vigilancia de los Obispos.

-2) Resulta demostrado que *de hecho* el Nuevo Testamento ha permanecido intacto: las pruebas nos las suministran los escritos y comentarios de los Padres, que reproducen casi todo el Nuevo Testamento; las versiones antiguas, que ofrecen la más perfecta concordancia con el texto actual; los manuscritos antiguos del Nuevo Testamento que han llegado hasta nosotros, algunos de los cuales se remontan hasta el siglo IV y nos ofrecen el mismo texto con variantes sin importancia.

3º. *Veracidad.* — Los historiadores del Nuevo Testamento son verídicos y dignos de fe en el más alto grado. Tenemos la prueba, -1) en la persona de los autores, -2) en la naturaleza de los hechos que refle-

(1) *Jesum illum neque Paulus Deum dicere ausus est, neque Mattheus, neque Lucas, neque Marcus; sed bonus ille Joannes.* — Cf. *Bible vengée*, tom. 3; BERGIER, *De la verdadera religión*, tom. 8; FRAYSSINOUS, *Confer. De la autoridad de los Evangelistas*; BOONE, *Manual del Apologista*.

ren, -3) en la forma de su relato, -4) en la confianza que han inspirado desde su origen.

-1) Los autores son hombres que no han sido engañados ni engañadores, y que aun habiendo podido engañar no hubieran querido. — En efecto, fueron contemporáneos y testigos de los acontecimientos que refieren; espíritus serenos, tardos en creer, sin exaltaciones ni entusiasmos; llenos de religión y de probidad, con horror á la impostura y llevando su fidelidad hasta el extremo de derramar su sangre para atestiguar la verdad de sus escritos. — ¿Cuál otra historia puede presentarse escrita por autores que mueran para sostener la verdad de sus testimonios?

-2) La historia que ellos escribieron se compone de una serie de hechos públicos, importantes, de los cuales hubiera sido fácil comprobar la falsedad, y que los contemporáneos hubiesen rechazado como imposturas indignas, si la verdad no hubiese sido tan evidente. — Por lo demás, estos mismos hechos tienen un carácter tan admirable, la doctrina y los discursos allí referidos son tan sublimes, tan sorprendentes, tan inauditos hasta entonces, que los genios más grandes no los hubiesen podido inventar (1).

(1) « ¿Diremos, preguntaba el impío J. J. Rousseau, que la historia del Evangelio es inventada á capricho? No, no tales cosas se inventan. Aun sería más inconcebible que muchos hombres de acuerdo hubiesen fabricado este libro que el que uno solo hubiese suministrado la materia. Los autores judíos no hubieran podido dar con ese tono. Y el Evangelio tiene caracteres de verdad tan grandes, tan sorprendentes, tan perfectamente inimitables que el inventor sería más extraordinario que el héroe. » *Emilio*, tom. 3. V. Feller, n. 243 y siguientes.

-3) La manera como los Evangelistas cuentan estas grandes cosas lleva el sello de la verdad. Encuéntrase allí un candor, una sencillez singular, con esa variedad sin desacuerdo propia de los testigos verídicos que exponen, cada cual á su modo, los acontecimientos que han visto (1).

-4) ¿Y hay un solo monumento histórico al cual pueda atribuirse tan alto grado de verdad? -a) Desde su aparición, los Evangelios fueron respetados como la fiel expresión de los grandes sucesos de que habían sido testigos sus mismos lectores; -b) bajo la fe de los Evangelistas y de los Apóstoles sus contemporáneos, Judíos y Gentiles, abrazaron la religión de Jesucristo, á pesar de ser nueva y de ofrecer á la sociedad corrompida de entonces misterios que creer, moral severa que practicar y persecuciones que sufrir. Sabios é ignorantes recibían como pura verdad todo lo que contienen los Evangelios y sellaban su creencia con su sangre. ¿Qué otra historia ha sido sellada con la sangre de aquellos que murieron por rendir homenaje á la verdad?

Luego los libros del Nuevo Testamento son de una verdad, de una integridad, de una autenticidad perfecta y superior á la de todo otro documento histórico; luego posee en su más alto grado la autoridad que se puede exigir á la historia.

II. Autoridad histórica del Antiguo Testamento

54. Los libros históricos del Antiguo Testamento, llamados de Moisés, que constituyen el Pentateuco,

(1) Véase por ejemplo la narración de la pasión del Salvador en los diversos Evangelistas.

son auténticos, íntegramente conservados y verídicos. — Esta triple aserción puede probarse en general ó en particular.

Demostración general. — Nos la suministra el Nuevo Testamento, cuyas historias presentan las Escrituras del Antiguo y las citan como libros de una autenticidad, de una integridad y de una verdad reconocidas; luego estos libros eran tenidos por tales en la época de los Evangelistas. Esta persuasión existía entonces, como existe en la actualidad, entre los Israelitas y los Cristianos, y se fundaba en la verdad, porque se apoyaba en una tradición constante, unánime, pública del pueblo judío, tradición que no podía ser equivocada.

Para apreciar el valor de esta prueba es necesario consignar que los libros de que hablamos eran nacionales y sagrados. Una nación entera, la nación judía los recibió en su origen y los conservó sin interrupción como los conserva hoy mismo con celo y respeto religioso. De aquí el que no hayan podido ser supuestos ó alterados: semejante impostura hubiera sido más imposible entonces que falsificar la carta ó Constitución de un Estado. De aquí también, que no hayan podido encerrar nada falso ó incierto; porque no hubieran sido aceptados con tanto respeto por todo un pueblo contemporáneo, que conocía los hechos, y estaba vivamente interesado en no ser inducido á error.

Luego el testimonio, que el Nuevo Testamento presta á la autoridad del Antiguo es la expresión de la verdad.

Demostración por partes. — 1º. Autenticidad. El Pentateuco y los otros libros del Antiguo Testamento

presentan caracteres de autenticidad irrecusables. La índole de los hechos referidos, las circunstancias precisas y muchas veces minuciosas de los tiempos, de los lugares y de las personas, el estilo, la conexión de los libros y de los acontecimientos dependientes los unos de los otros: todo prueba que estos volúmenes son debidos á los autores á los cuales se atribuyen y que se remontan á las épocas señaladas por la tradición (1).

2º. Integridad. — Ninguna corrupción ó alteración

(1) Para ver hasta la evidencia la verdad de esta prueba, conviene abrir la Biblia, y leer, ya los volúmenes de Moisés, ya los libros posteriores ó al menos ciertos pasajes de sus libros. En primer lugar, en el Génesis encontramos la historia de la creación del mundo, la formación del hombre, su caída y la del género humano, la descripción del diluvio que inundó la tierra y ahogó á todos los hombres, á excepción de una sola familia; allí vemos el origen de las diferentes naciones, el nacimiento de los imperios, la fundación de las ciudades más antiguas, las genealogías de los patriarcas, la serie de los antepasados del pueblo judío con los detalles más minuciosos. Ahora bien, á pesar de todas las investigaciones que se han hecho hasta el presente, no se ha podido desmentir esta narración: es conforme á las tradiciones primitivas en cuanto á los hechos más generales cuya memoria se ha conservado entre los pueblos, y de los que se encuentran vestigios en los poetas, filósofos é historiadores de la antigüedad. Añadamos que los descubrimientos modernos, hechos en Egipto y en Asiria, confirman á maravilla los relatos de Moisés. De este modo la naturaleza de los hechos referidos por el Génesis demuestra la remota antigüedad de este libro.

Otros caracteres auténticos se observan en las costumbres ya domésticas ya políticas descritas en el Génesis, así como en la costumbre de erigir ó levantar monumentos según vemos prevalecer en la época de los patriarcas. En los tiempos primitivos en que la escritura era poco conocida, si es que verdaderamente existía, la memoria de ciertos acontecimientos no podía conservarse más que por monumentos, tales como altares, piedras consagradas, cánticos, nombres simbólicos dados á lugares memorables, ó á los niños cuyo

sustancial han sufrido ni antes ni después de la venida de Jesucristo. -1) Después de J. C., porque los ejemplares, conservados al mismo tiempo por Cristianos y Judíos, están en perfecto acuerdo. -2) Antes de J. C., por el respeto religioso de los Judíos hacia los libros sagrados, por la multiplicidad de los ejemplares, y por el conocimiento tradicional que en la memoria de los pueblos se conservaba del contenido de las Escrituras.

Sólo en una época podía temerse que los antiguos libros bíblicos hubieran perdido su integridad, la del cautiverio de los Judíos en Babilonia. Sin embargo, consta que salieron intactos de tiempos tan calamitosos. En efecto, -1) vemos en los libros de Esdras y de los Macabeos (1) que las Escrituras anteriores fueron conservadas durante la cautividad. -2) Después de la vuelta de las tribus á Jerusalén, Esdras recogió

nacimiento venía acompañado de circunstancias extraordinarias. — V. *el Génesis*, cap. 12, 13, 14, 24, 28.

Por último, la manera de estar escritos los cuatro últimos libros del Pentateuco prueba evidentemente que la obra es contemporánea de Moisés. Todo anuncia que el autor fué testigo ocular de los acontecimientos que describió. Lo que toca á las ceremonias religiosas es explicado con los más pequeños detalles y con la minuciosa exactitud propia solamente del tiempo de la primera institución. Además estos cuatro libros parecen más bien un diario ó memorias sin orden que una historia ordenada y metódica. — V. Gousset, *Doqmat., autenticidad de los libros santos*; — Glaire, *Introd., á los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento*, parte I.

(1) Antes de que Esdras tocara á los libros santos, el pueblo le pidió no que rehiciese las Escrituras perdidas, sino que trajese ó presentase el libro de la ley de Moisés. II. Esdr. VIII, 1. — Jeremías, viendo á sus hermanos ir al cautiverio, les dió la ley, (es á saber los Libros Santos), á fin de que no se olvidasen de los preceptos del Señor. II Macab. II. 2.

los volúmenes sagrados y corrigió los ejemplares. -3) El Pentateuco de los Judíos se halla perfectamente de acuerdo con el de los Samaritanos, que fueron sus enemigos irreconciliables desde el reinado de Roboam.

3º. Veracidad. — Los historiadores del antiguo Testamento son verídicos y los hechos que refieren no pueden ponerse en duda, porque se puede decir generalmente de todos lo que particularmente afirmamos de Moisés, á saber, que este escritor no pudo engañarse ni engañar. -1) No ha podido engañarse sobre los hechos contemporáneos que refiere, ni sobre los ocurridos antes de él, porque son hechos notables y públicos, que él vió cumplirse en parte ó que él mismo ejecutó, ó que supo al menos por tradiciones ciertas y claras. En cuanto á los hechos anteriores á la existencia del hombre, los conoció por revelación divina: la certeza de su relato contemporáneo, donde es tan manifiesta la intervención divina, nos garantiza de la exactitud de lo que se refiere al origen del mundo. -2) No pudo engañar aunque hubiera querido. Lo que excluye toda posibilidad de impostura de parte de Moisés es su carácter, su probidad, la índole de las cosas que refiere, el asentimiento, en fin, de todo el pueblo de Israel, que nunca hubiese aceptado con tanta fe y sumisión un libro duro y lleno de graves deberes para él, si no hubiera tenido plena evidencia de su veracidad.

Luego los libros de Moisés y, por razones semejantes, los otros libros históricos del Antiguo Testamento son de una veracidad, de una integridad, de una autenticidad indudables; luego poseen la autoridad histórica en su más alto grado.

55. Todos los esfuerzos de la impiedad no han objecciones.

podido hasta el día convencer á Moisés del más leve error. Se han inventado objeciones innumerables contra estos libros, sobre todo contra el Génesis, donde se refiere la historia de la creación del mundo y los primeros acontecimientos de la humanidad. Las objeciones sacadas de las ciencias, tales como la geología, la astronomía, la cronología descansan, ya sobre hechos científicos inciertos ó mal explicados, ya sobre falsas interpretaciones del texto bíblico (1); de modo que al examen claro é imparcial fácilmente se desvanecen. Si algunas veces, ciertas dificultades han parecido graves, un estudio atento, una ciencia más profunda han dado al traste con la objeción, rindiendo homenaje á la veracidad de Moisés. Bastará citar tres testimonios ilustres. « Moisés, dijo Cuvier, nos ha legado una cosmogonía cuya exactitud se comprueba todos los días de un modo admirable. » Las observaciones geológicas recientes concuerdan á maravilla con el Génesis sobre el orden en que sucesivamente han sido criados todos los seres organizados... » Ampère, en su *Teoría de la Tierra*, escribe estas palabras: « Ó Moisés tenía de las ciencias una instrucción tan profunda como la de nuestro siglo, ó era inspirado (2). » El sabio Dumont, muerto en Lieja en 1857, decía al fin de su vida: « Es cosa sorprendente, que después de todos los progresos realizados por la geología, debemos reconocer que Moisés, en una época tan remota, habló exactamente de todo, entre otras cosas sobre

(1) Véase más abajo, part. 2, cap. 4, la Creación.

(2) Véase *Cursus Scripturæ sacre*, tomo I, *Difficultates libri Genesis*, pág. 158 y siguientes.

» las diversas capas, y la sucesión de la creación de los seres (1). »

56. Resumiendo, todos los libros históricos de ambos Testamentos tienen autoridad irrecusable. De aquí se sigue que si refieren las profecías y milagros, que confirman la religión cristiana, estos hechos, aunque tienden al orden sobrenatural, no son menos ciertos en el orden puramente histórico.

Abriendo los libros así del Antiguo (2) como del Nuevo Testamento se encuentran consignados estos hechos sobrenaturales, pruebas irrefragables de la verdad de nuestras creencias. *Felicitémonos*, escribía á su hijo el famoso d'Aguesseau, *felicitémonos de que los milagros sobre que descansa nuestra fe, son hechos tan averiguados como las conquistas de Alejandro ó la muerte de César.*

Vamos á recoger ahora estos hechos, y á presentarlos en resumen como pruebas de la verdadera religión.

Artículo tercero

HECHOS Y PRUEBAS

57. Hay un hecho brillante que salta á los ojos del mundo entero y es la existencia de la religión cristiana y su historia admirable. Salida de la religión judaica como una flor de su tallo, comenzó en Judea, bajo el

Dos hechos incontestables.

(1) *Diario de Bruselas*, 4 marzo 1837.

(2) En rigor, bastaría para demostrar la divinidad del cristianismo, apoyarse sobre los milagros y profecías del Nuevo Testamento. Si damos también las del Antiguo, no es más que para corroborar la demostración, para exponer el cuadro completo de la revelación cristiana y para mostrar la armonía de uno y otro Testamento.

podido hasta el día convencer á Moisés del más leve error. Se han inventado objeciones innumerables contra estos libros, sobre todo contra el Génesis, donde se refiere la historia de la creación del mundo y los primeros acontecimientos de la humanidad. Las objeciones sacadas de las ciencias, tales como la geología, la astronomía, la cronología descansan, ya sobre hechos científicos inciertos ó mal explicados, ya sobre falsas interpretaciones del texto bíblico (1); de modo que al examen claro é imparcial fácilmente se desvanecen. Si algunas veces, ciertas dificultades han parecido graves, un estudio atento, una ciencia más profunda han dado al traste con la objeción, rindiendo homenaje á la veracidad de Moisés. Bastará citar tres testimonios ilustres. « Moisés, dijo Cuvier, nos ha legado una cosmogonía cuya exactitud se comprueba todos los días de un modo admirable. » Las observaciones geológicas recientes concuerdan á maravilla con el Génesis sobre el orden en que sucesivamente han sido criados todos los seres organizados... » Ampère, en su *Teoría de la Tierra*, escribe estas palabras: « Ó Moisés tenía de las ciencias una instrucción tan profunda como la de nuestro siglo, ó era inspirado (2). » El sabio Dumont, muerto en Lieja en 1857, decía al fin de su vida: « Es cosa sorprendente, que después de todos los progresos realizados por la geología, debemos reconocer que Moisés, en una época tan remota, habló exactamente de todo, entre otras cosas sobre

(1) Véase más abajo, part. 2, cap. 4, la Creación.

(2) Véase *Cursus Scripturæ sacre*, tomo I, *Difficultates libri Genesis*, pág. 158 y siguientes.

» las diversas capas, y la sucesión de la creación de los seres (1). »

56. Resumiendo, todos los libros históricos de ambos Testamentos tienen autoridad irrecusable. De aquí se sigue que si refieren las profecías y milagros, que confirman la religión cristiana, estos hechos, aunque tienden al orden sobrenatural, no son menos ciertos en el orden puramente histórico.

Abriendo los libros así del Antiguo (2) como del Nuevo Testamento se encuentran consignados estos hechos sobrenaturales, pruebas irrefragables de la verdad de nuestras creencias. *Felicitémonos*, escribía á su hijo el famoso d'Aguesseau, *felicitémonos de que los milagros sobre que descansa nuestra fe, son hechos tan averiguados como las conquistas de Alejandro ó la muerte de César.*

Vamos á recoger ahora estos hechos, y á presentarlos en resumen como pruebas de la verdadera religión.

Artículo tercero

HECHOS Y PRUEBAS

57. Hay un hecho brillante que salta á los ojos del mundo entero y es la existencia de la religión cristiana y su historia admirable. Salida de la religión judaica como una flor de su tallo, comenzó en Judea, bajo el

Dos hechos incontestables.

(1) *Diario de Bruselas*, 4 marzo 1837.

(2) En rigor, bastaría para demostrar la divinidad del cristianismo, apoyarse sobre los milagros y profecías del Nuevo Testamento. Si damos también las del Antiguo, no es más que para corroborar la demostración, para exponer el cuadro completo de la revelación cristiana y para mostrar la armonía de uno y otro Testamento.

reinado del emperador Tiberio. Se extendió rápidamente por el mundo pagano, sentó su trono en Roma, derribó la idolatría y cambió la faz de la tierra creando una sociedad y una civilización nueva, la civilización cristiana.

Después de diez y ocho siglos, á pesar de persecuciones y pruebas sin número, vemos á esta admirable religión crecer y desarrollarse siempre llena de juventud, de vigor y de fecundidad.

Ved aquí un primer hecho incontestable é incontestado.

Segundo : esta religión cristiana es divina ; esto es, fundada por Dios como religión verdadera, por la cual el género humano debe honrar á su Criador.

Este segundo hecho es tan incontestable como el primero ; pero no incontestado : los incrédulos, y los impíos lo rechazan con encarnizamiento. Por eso debemos demostrarlo con pruebas irrecusables.

Triple prueba . Aunque estas pruebas son numerosas, las reduciremos á tres :

1º. Prueba sacada de la preeminencia del catolicismo sobre las demás religiones.

2º. Prueba sacada de las profecías.

3º. Prueba sacada de los milagros.

§ I. Prueba sacada de la preeminencia del cristianismo

Superioridad del cristianismo.

58. Al echar una ojeada á todas las religiones que existen sobre la tierra, se ve que están reducidas á cuatro principales : el paganismo al cual se refieren el racionalismo y la incredulidad ; el mahometismo, el judaísmo y el cristianismo. Entre estas religiones hay dos que ostentan las señales de su carácter

divino y dominan á las otras : la judaica y la cristiana ; pero esta última, salida de la sinagoga mosaica, se ha levantado por cima de ella, eclipsándola con su esplendor, hasta el punto de brillar sola, hace diez y ocho siglos á los ojos del universo, como ciudad luminosa situada sobre una montaña.

Basta, en efecto, comparar la fe y el culto cristiano, -1) con las añejas ceremonias del judaísmo actual, -2) con los errores manifiestos, las torpezas del mahometismo y del judaísmo, para reconocer la superioridad de la religión de Jesucristo.

Sólo el cristianismo es verdaderamente digno de Dios y del hombre. Él solo abraza la humanidad entera, y como ha dicho un escritor ilustre, todo lo domina, los tiempos y los siglos. Parte de la eternidad para entrar en la eternidad, sale de Dios para volver á Dios y descansar eternamente en Dios. Todo en él es verdad y santidad. Los que lo estudian, encuentran, á medida que profundizan en sus dogmas, una armonía maravillosa, una belleza, una grandeza, una evidencia de verdades siempre crecientes. Por último, todo el mundo puede reconocer que la pureza de su moral, la sublimidad de sus misterios, la dignidad de su sacerdocio, la majestad de su culto y de sus ceremonias lo elevan tan alto, que á los ojos de la razón, si existe una religión verdadera sobre la tierra, no puede ser otra que la religión cristiana.

Ved aquí el razonamiento de donde esta conclusión se deriva. La religión cristiana es evidentemente superior á todas las otras ; es así que semejante religión no puede ser falsa ; luego la religión cristiana no puede ser más que la verdadera. — Expliquemos la menor de este silogismo y mostremos que, en virtud

Razonamiento fundado sobre esta superioridad

de las divinas perfecciones una religión superior á todas las demás no puede ser falsa.

Si así fuese, el hombre sería juguete del error y lo sería por culpa de Dios; el cual habría entregado invenciblemente su criatura racional al espíritu de mentira, lo que es absurdo suponer. — Ved aquí la prueba. En materia de religión el hombre está obligado por su naturaleza racional, es á saber, por Dios mismo, autor de esta naturaleza, á abrazar la verdad cierta, ó en caso de duda, la doctrina más probable; porque en asunto en que están comprometidos sus intereses supremos, la razón imperiosamente le manda tomar el partido más probable y más seguro. Siendo la religión cristiana superior á las demás, claro está que es la más probable; luego el hombre está obligado por su razón y por Dios mismo á abrazar la religión cristiana. De donde se deduce que esta religión no puede ser falsa, porque en este caso, el hombre abrazaría una religión falsa por orden de Dios, lo que es imposible en cuanto la verdad y la santidad por esencia no pueden conducir á nadie á la mentira y al error.

§ II. Prueba sacada de las profecías

Razonamiento.

59. La religión cristiana tiene en su favor la sanción de las profecías: se halla por consiguiente marcada con el sello de la verdad. Probemos el antecedente de este entimema.

Resumen de las profecías concern-

Cristo Jesús y la religión que Él ha fundado fueron anunciados por los profetas desde la cuna del linaje humano, esto es, cuatro mil años antes de su aparición. El mismo día en que el pecado de nuestros pri-

meros padres sumergió al género humano en la esclavitud del demonio, Dios prometió un Redentor que quebrantaría la cabeza de la serpiente infernal, es decir, que rompería el yugo del pecado y del demonio (1). Más tarde Dios anunció sucesivamente que este Redentor ó *Mesias* nacería de Abraham, de Isaac y de Jacob, llamado también Israel, padre de las doce tribus; después que nacería de la de Judá, de la sangre real de David, de una Virgen que lo daría á luz, en Belén, cuando la Judea estaría sometida á un cetro extranjero; y que esto sucedería cinco siglos después, próximamente, del reinado de Cyro, rey de los Persas.

Todas estas predicciones y muchas otras se leen en los libros del Génesis, de los Reyes, de los Salmos, de Isaías y de Daniel.

Puede decirse, en general, que todo el Antiguo Testamento, no es más que una gran profecía, de la cual el cristianismo es el objeto. La futura Ley de Cristo y su reinado, es decir, su Iglesia, aparece allí como la religión nueva que reemplazará al judaísmo, como la religión perfecta y universal, por medio de la cual quiere ser Dios honrado y glorificado de todos los pueblos.

Debe añadirse que el mismo Jesucristo anunció que sería clavado en cruz, que resucitaría al tercer día y que subiría á los cielos, que el Espíritu Santo descendería sobre los Apóstoles, los cuales establecerían en toda la tierra un reino espiritual, es decir, su Iglesia, fundada sobre la primacía de S. Pedro, que las puertas del infierno, la impiedad de los hombres

(1) Génesis, cap. III.

nientes al cristianismo.

y todos los poderes de las tinieblas se levantarían, pero no prevalecerían contra ella ; — que por el contrario, Jerusalén sería destruída y su templo arruinado hasta los cimientos. — Todas estas predicciones se leen en los Evangelios.

Cumplimiento de las profecías.

Los acontecimientos han respondido á las profecías : sabemos por la historia, que se han cumplido á la letra, y aun las vemos, en parte, cumplirse á nuestra vista.

Conclusión.

La religión cristiana está, por lo tanto, marcada con el sello divino de las profecías ; luego es la religión santa y divina á la cual todos los hombres se deben someter.

§ III. Prueba sacada de los milagros

Razonamiento.

60. La religión cristiana tiene en su favor la sanción de los milagros : luego está marcada con el sello de Dios y es visiblemente divina. — Probemos el antecedente.

Necesidad de admitir los milagros.

Es verdad histórica, que milagros sin número acompañaron al establecimiento de la religión cristiana ; no obstante, á pesar del testimonio irrecusable de la historia, la incredulidad se obstina en negar estos milagros. Pero entonces diremos, ¿ cómo se puede explicar que el universo haya abrazado la fe cristiana ? Porque si se suprimen los milagros del Salvador, milagros probados y confirmados por los Apóstoles, si se suprimen todos los hechos prodigiosos que la historia de la Iglesia atestigua, no hay más que admitir el más grande, más inverosímil, más incomprensible de todos los milagros, es á saber, que la religión de Jesucristo ha podido, sin ser probada

con milagros, establecerse, propagarse y conservar hasta nuestros días el imperio del universo. — Luego es imposible negar los milagros : la misma impiedad se ve obligada á confesarlos.

Los milagros obrados en favor de la religión cristiana pueden dividirse en tres clases : 1º. milagros del Antiguo Testamento ; 2º. milagros del Nuevo Testamento ; 3º. milagros de la palabra evangélica.

1º. *Milagros del Antiguo Testamento.* — Abriendo el Antiguo Testamento se encuentran prodigios refulgentes obrados en favor del pueblo de Israel y de la religión mosaica : tales son las plagas de Egipto, que obligaron á los impíos de esta comarca á reconocer el dedo de Dios ; — el paso del mar Rojo y la ruina de los Egipcios entre las aguas ; — la columna de nube y de fuego, que guiaba á los Israelitas por el desierto ; — la promulgación de la ley en medio de los truenos del Sinaí ; — la permanencia de los Israelitas en el desierto, donde Dios los alimentaba con el maná que caía del cielo y con el agua que hacía brotar de las rocas ; — por último, la conquista del país de Chanaan y toda la serie de acontecimientos maravillosos, por los cuales las tribus de Israel se establecieron y mantuvieron en la tierra prometida á sus padres.

Estos milagros, tan numerosos como brillantes, no prueban solamente la divinidad de la ley mosaica, prueban también, aunque de un modo indirecto, la divinidad de la religión cristiana salida de la ley antigua como de su propia raíz. Porque si la raíz fué plantada por mano de Dios, el fruto que produce viene igualmente de Dios.

Nada hay por otra parte más claro que esta

Clasificación y resumen de los milagros.

Prueba contenida en los milagros del antiguo Testamento.

Conexión

entre la ley
antigua
y la
nueva.

conexión entre la Sinagoga y la Iglesia. La primera es una preparación, una introducción á la segunda. La ley (mosaica), dijo el Apóstol, fué un guía para conducirnos á Jesucristo: *Pædagogus noster fuit in Christo* (Gal. in. 24). — La ley antigua, dijo S. Agustín, llevaba en su seno á Cristo, que más tarde debía ser su fruto: *Lex a Christo gravida erat* (1). — Moisés, al dar su ley, anunció que después de Él vendría otro profeta, legislador como él, pero legislador por excelencia que sería preciso escuchar: *Prophetam de gente tua et de fratribus tuis sicut me suscitabit tibi Dominus Deus tuus: ipsum audies*. (Deut. xviii, 15) (2).

2º. *Milagros del Nuevo Testamento*. — En el Nuevo Testamento, en los cuatro libros de los Evangelios y en el de los Hechos Apostólicos, leemos los milagros que obraron Jesús y los Apóstoles, en testimonio de la misión divina de Jesucristo y de la veracidad de su doctrina.

Por lo que concierne á Jesucristo son curaciones, resurrecciones de muertos y otros beneficios que Él obraba para demostrar su soberano dominio sobre toda la naturaleza. — Curaba á los enfermos: leprosos, paralíticos, sordos, mudos, ciegos, todos recobraban la salud por una palabra de su boca, por un simple acto de su voluntad omnipotente. Cambiaba el agua en vino, multiplicaba el pan para alimentar á millones de hombres, llenaba las redes de pesca prodigiosa, calmaba los vientos y las olas del mar, libraba del

(1) S. Agustín, Sermón 20 de *Sanctis*.

(2) V. *Elementa Theol. dogm.* Tract. 2, n. 254 y siguientes. *De relatione revelationis Mosaicæ cum religione christiana*.

demonio á los energúmenos y resucitaba á los muertos próximos ya á la corrupción (1).

Todos estos prodigios son claros é indudables: Jesús los obró á la luz del día, sin preparativos, delante de millones de testigos, en toda clase de personas, muchas veces ausentes; de modo que no dejaba lugar á dudas ni aun á la más leve sospecha de fraude. Para convencerse, no hay más que leer, por ejemplo, la multiplicación de los panes (S. Juan, cap. vi); la resurrección de Lázaro (S. Juan, cap. xi), de que fueron testigos los Fariseos de Jerusalén; la curación del ciego de nacimiento (S. Juan cap. ix) examinada jurídicamente en su tribunal.

Entre los milagros del Salvador, hay uno que supera á todos los demás; el cual brilla con luz tan clara que disipa todas las tinieblas é ilumina al mundo entero; es el de la resurrección de Jesucristo, milagro por excelencia de que hacemos mención en el símbolo de los Apóstoles cuando decimos: *Creo en Jesucristo, su único hijo... que resucitó de entre los muertos al tercero día* (2).

Jesucristo obró milagros sin número; pero esto no es todo, porque Él dió también á sus discípulos el poder de obrarlos del mismo modo pero en nombre de su Maestro. Comenzó S. Pedro por la curación de un pobre cojo tendido á la puerta del templo: *En nombre de Jesús de Nazareth*, le dijo, *levántate y anda*. En el mismo instante el cojo se levantó perfectamente

(1) Se pueden ver estos hechos en todas las páginas del Evangelio. Véase también, *Historia de la vida de Jesucristo*, por el P. de Ligny. *La vida de Nuestro Señor*, por el Abate Hurdebise.

(2) El hecho de la resurrección de Jesucristo quedó demostrado más arriba, pág. 47.

curado y anduvo y dió saltos de alegría á la vista de todo el pueblo. El mismo Apóstol devolvió la salud á innumerables enfermos que eran llevados de todas partes á Jerusalén; bastaba muchas veces que la sombra del Apóstol se proyectase sobre ellos al pasar para que los librase de sus enfermedades.

Lo que S. Pedro hacía en Jerusalén, los demás Apóstoles lo hacían en otras partes; por dondequiera confirmaban su predicación con milagros.

Después de la muerte de los Apóstoles continuaron repitiéndose estos prodigios entre los cristianos, como lo atestigua la historia eclesiástica, y como lo estamos viendo en los tiempos presentes.

3º. *Milagros de la palabra evangélica.* — No queremos significar aquí la doctrina evangélica que considerada en sí misma ofrece milagros de sabiduría infinita (1); sino los efectos prodigiosos obrados en el mundo por la predicación del Evangelio. Estos efectos pueden reducirse á tres: -1) la propagación rápida y sorprendente de la religión cristiana, á pesar de innumerables obstáculos; -2) su inalterable conservación en medio de las persecuciones y de las herejías; -3) la constancia de sus mártires en los tormentos más crueles.

-1) Para ver la influencia sobrenatural en esta propagación, conviene colocarse en el punto de vista de la dispersión de los Apóstoles, y considerar de una parte, sus empresas y sus dificultades, y de otra sus éxitos prodigiosos.

La *empresa*, -a) consistía en abolir la idolatría, que señoreaba en todas las naciones sostenida por todos los poderes humanos; -b) en aniquilar el judaísmo

(1) Véase más arriba núms. 53, 58.

desde tan largo tiempo establecido por Dios, declarándole abrogado por el Justo, á quien la Sinagoga acababa de clavar en la cruz; -c) en levantar sobre sus ruinas una nueva religión, cuyos dogmas incomprensibles y cuya severa moral debían hacerla inaceptable.

La *imposibilidad* de semejante empresa, contemplada desde el punto de vista humano, es evidente. Basta considerar los tiempos, los obstáculos y los medios. -a) Los tiempos escogidos para analizar esta concepción extraña, fueron los de Augusto y Tiberio, de refinamiento y de cultura, de orgullo y de corrupción; en que Roma hecha reina de todas las naciones, ejercía un magisterio universal con sus leyes y sus costumbres cimentadas sobre el paganismo. -b) Los obstáculos eran, entre otros, las pasiones, las preocupaciones y las ideas recibidas; la oposición de la Sinagoga y el formidable poder de Roma, armada para defender á sus dioses. -c) Los medios humanos, enfrente de estos obstáculos, eran completamente nulos; doce pescadores de Galilea, pobres, ignorantes en el arte de bien decir, se presentan sin otras armas que la verdad de la doctrina que anunciaban. Se presentan literalmente, según la palabra de su Maestro, *como corderos en medio de lobos*, de los cuales no podían menos de ser presa.

¿Cuál fué su *éxito*? Triunfaron de los lobos á quienes supieron convertir en corderos. Los Judíos y los paganos hicieronse cristianos humildes, ganosos de imitar al Cordero de Dios, tipo de inocencia y de dulzura. La fe se propagó tan rápidamente no sólo en las provincias del imperio romano, sino entre los Partos y en la India, en África, en España, en las Galias, entre los Germanos y los Bretones que á la

muerte del apóstol San Juan, ocurrida á fines del siglo primero, apenas podía señalarse un país que no hubiera recibido la fe cristiana (1).

-2) La conservación del cristianismo no es menor prodigio que su establecimiento, si se considera que tuvo que luchar constantemente contra tres enemigos, de los cuales, humanamente hablando, le hubiera sido imposible triunfar: -a) las persecuciones que debían ahogarle por la fuerza; -b) las herejías que debían aniquilar su doctrina; -c) la corrupción de costumbres que debía apagar su espíritu de santidad. Combatieronle bajo todas las formas las puertas del infierno, pero no pudieron prevalecer contra él.

-3) Los mártires que desde San Esteban hasta nuestros días, han inundado con su sangre todos los países, y todas las regiones del mundo, ofrecen un espectáculo humanamente inexplicable y donde debe reconocerse la acción de lo Alto. Para convencerse, no hay más que considerar, con la historia en la mano, -a) los horrores y la fiereza de sus suplicios; -b) la serenidad de su constancia; -c) los frecuentes prodigios obrados en su favor; -d) y por último su número valuado en más de nueve millones (2).

Hemos, pues, demostrado que la religión cristiana lleva en su frente el signo divino de los milagros: fácil es sacar la conclusión.

(1) Tert. Adv. Jud. n. 7. — S. Agustín, *In ps. 44.* — S. Crisóstomo, *Homil. 3, 4, 5, in Epist. I Cor.*

(2) V. Frayssinous, *Conferencias: Fundación del cristianismo*; — La religión demostrada por las maravillas de su establecimiento; — Cuestiones sobre los mártires. — Además, *Elementa theol. dogmaticæ*, tomo I tratado, 2. *De religione christiana*, núms. 327, 334, 335 y siguientes. — Boone, *Manual del Apologista*, 2ª parte.

61. Resumiendo, como en un haz, los hechos de la preeminencia, de las profecías y de los milagros, que distinguen la religión cristiana, podemos decir con Ricardo de san Víctor: *Si estamos equivocados, ¡oh Dios mío! Vos mismo sois quien nos habéis inducido á error, Vos que atestiguáis la verdad de nuestra fe. Porque esta fe se halla autorizada con signos y prodigios tan grandes é innumerables, que sólo Vos pudisteis obrarlos.*

Resumen
de todas
las
pruebas

62. Tal es, por consiguiente, la verdad y la certidumbre de la religión cristiana que metafísicamente excluye la posibilidad del error, puesto que el error no podía venir más que de Dios mismo que es la verdad por esencia. Esta conclusión conduce á otra enteramente práctica; porque la revelación cristiana se presenta al género humano no como una simple verdad teórica que basta ser admitida, sino como una ley religiosa absolutamente necesaria y obligatoria: *Cualquiera que crea y reciba el Bautismo, dijo Jesucristo, será salvo; todo el que no crea será condenado.* Luego es necesario aceptar y practicar esta ley so pena de condenarse.

Conclu-
sión.

Hemos demostrado los hechos de la *revelación* y la verdad de la *religión cristiana* contra los incrédulos; vamos ahora á demostrar la verdad de la *religión católica* contra los herejes de diversas sectas.

®

CAPÍTULO SEGUNDO

VERDAD DE LA RELIGIÓN CATÓLICA DEMOSTRADA CONTRA
LOS HEREJES DE LAS DIVERSAS SECTAS

La
demostración cató-
lica comple-
mento de
la
demostración
cristiana.

1. Hemos demostrado que la religión cristiana es la verdadera religión. — Á primera vista podría parecer que con esto hemos llegado ya á nuestro fin, y que siendo conocida la verdadera religión, no tenemos que hacer más que abrazarla. Pero se nos presenta aquí á nuestros ojos un hecho nuevo : la religión cristiana se halla dividida en muchas confesiones ó sectas, todas las cuales pretenden poseer el verdadero cristianismo. Es necesario, pues, distinguir el verdadero cristianismo del falso.

Nuestros razonamientos descansarán sobre los principios arriba demostrados, á saber, 1.º sobre el hecho de la divinidad del cristianismo, al cual se refiere el carácter divino de la misión de Jesucristo ; 2.º sobre la verdad esencial, infalible de este divino Enviado ; 3.º sobre la autenticidad de las Escrituras, sobre todo, de los Evangelios, que refieren sus palabras.

Conservación del
cristianis-
mo.

2. En primer lugar, es cierto, que la pura doctrina de Jesucristo que queremos conocer, no se ha perdido en el curso de los siglos : tenemos por pruebas el

testimonio unánime de todas las confesiones cristianas y el testimonio infalible del mismo Jesucristo.

1.º Las diversas confesiones cristianas suponen unánimemente que la verdadera doctrina cristiana se conserva, puesto que todas pretenden poseerla. No cabe duda que esta pretensión no es fundada en cada una de ellas en cuanto son opuestas las unas á las otras, mal pueden poseer todas las doctrinas de Jesucristo que no ha enseñado más que una sola ; pero si esta doctrina pura y auténtica no pertenece á todas las confesiones, indudablemente es patrimonio de una de ellas.

2.º La verdadera religión de Jesucristo no ha podido dejar de existir, si se considera que el divino fundador hizo una obra verdaderamente estable, y declaró con solemne profecía que su fe y su religión permanecerían puras hasta la consumación de los siglos : *En verdad os digo, que yo estaré con vosotros todos los dias hasta la consumación de los siglos* (San Mateo). Luego la verdadera fe de Jesucristo se conserva en el mundo cristiano.

3.º Ahora bien ; cuál es esta fe verdadera y pura de Jesucristo ? ; Cuál es la comunión, la rama cristiana que la posee ? Contestamos que es la Iglesia católica romana : la Iglesia católica ó la fe profesada por esta Iglesia ; ved aquí la verdadera religión de Jesucristo.

Proposi-
ción.

Para comprender bien esta aserción y las pruebas que vamos á dar, es preciso consignar que Jesucristo fundó una Iglesia, la cual no es otra cosa que su misma religión organizada en cuerpo social. Él dió á esta Iglesia constitución y forma determinadas, la imprimió signos característicos, por los cuales se la podrá reconocer en todos los siglos, y la distinguió

de todas las sectas que de ella se derivasen (1). *Para que podamos satisfacer*, ha dicho el concilio Vaticano (2), *el deber de abrazar la fe y de perseverar constantemente en ella, Dios por su único Hijo ha instituido una Iglesia, y la ha provisto de las marcas visibles de su institución, á fin de que pueda ser reconocida de todos como la guardadora de la palabra revelada y la maestra que la enseña.*

Ahora, esta Iglesia que lleva en su frente las señales de la institución de Jesucristo, es la Iglesia católica romana, como vamos á demostrar.

4. Dividiremos toda la materia en cinco artículos.

I. Naturaleza é institución de la Iglesia.

II. Primera demostración de la verdadera Iglesia.

III. Segunda demostración de la verdadera Iglesia.

IV. Nociones particulares sobre la constitución y autoridad de la Iglesia.

V. Acusaciones hechas contra la Iglesia.

Artículo primero

NATURALEZA É INSTITUCIÓN DE LA IGLESIA

5. *Naturaleza.* — Llámase Iglesia (convocación, reunión), la sociedad religiosa fundada por Jesucristo según esta palabra que dirigió al Apóstol San Pedro:

(1) La Iglesia, obra viviente de Jesucristo, lleva en sí misma las señales de su autenticidad más indelebles que las de los monumentos de piedra ó de bronce, por ejemplo, las de la *Columna trajana*. ¿Quién podrá negar que esta columna es idénticamente la misma que, según testimonio de la historia, el emperador Trajano erigió en Roma el año 107 de nuestra era?

(2) Constitución *Dei filius*, cap. 3.

Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. (S. Mateo, xvi, 16.)

Por estas palabras, Jesucristo prometió establecer una sociedad religiosa de la que Pedro sería la cabeza; una sociedad ó un estado espiritual, análogo á los estados ó sociedades políticas, pero de tal modo perfecta que se la podía llamar una sociedad modelo; esta sociedad es la Iglesia, llamada también *el reinado del cielo sobre la tierra.*

La Iglesia, ha dicho Pío IX (1), *es una verdadera y perfecta sociedad, completamente libre, gozando de los derechos propios y constantes que le ha conferido su divino fundador.*

6. En un estado ó reino civil, hay dos órdenes de ciudadanos; los que mandan y los que obedecen; los primeros se llaman gobierno y administración; los segundos pueblo é individuos. — Del mismo modo en el reino ó Iglesia de Jesucristo, hay dos órdenes de fieles, los que mandan y los que obedecen; ó de otro modo, los que enseñan y los que escuchan. Los primeros se llaman clero, jerarquía, sacerdocio, pastores: éstos son el Papa, los Obispos y los presbíteros; los segundos se llaman pueblo fiel, simplemente fieles. Los primeros constituyen la Iglesia docente y gobernante; los segundos la Iglesia regida y enseñada.

7. Todo estado civil tiene una ley fundamental, establecida desde su origen; tiene además un régimen ó forma de gobierno propio; sea la monarquía, la aristocracia ó la república. La Iglesia tiene del mismo modo su ley fundamental y su gobierno propio, esta-

Dos partes constitutivas.

Ley fundamental y forma de gobierno.

(1) Const. *Quanta cura*, 8 diciembre 1864, *Syllabus* xix.

blecidos desde su origen por el mismo Jesucristo y que ningún poder humano ha podido modificar.

Esta ley fundamental, es el Evangelio con la Tradición; es decir, todo lo que Jesucristo ha enseñado é instituído; su doctrina que es necesario creer, su moral que es necesario practicar, su sacrificio y sus sacramentos que es necesario emplear como medios de salud.

La forma gubernamental, ó el régimen de la Iglesia, no es la república ni la aristocracia; es la monarquía. — En una monarquía, hay un jefe soberano único, que es el rey; y los jefes subordinados son los gobernadores de provincias. Del mismo modo, en la monarquía eclesiástica hay un jefe supremo y único que es el Papa, Vicario de Jesucristo; los gobernadores, ó más bien, los príncipes subordinados son los Obispos en las diversas diócesis. — Llamamos al Papa jefe de la Iglesia, *Vicario* ó lugar-teniente de *Jesucristo*, porque el mismo Cristo en los cielos es el jefe principal, y propiamente dicho, del pueblo fiel; el Papa ha sido establecido por Jesucristo para gobernar en su nombre la tierra.

La Iglesia es una monarquía, sabiamente secundada por una aristocracia subordinada; en otros términos, es el Papado, ayudado por el Episcopado en el mundo entero. Para comprender esto más claramente veamos, según la historia, el origen y la institución de la Iglesia.

8. *Institución de la Iglesia.* — Cuando quiso establecer su Iglesia, que llamó reinado del cielo sobre la tierra, Jesucristo se asoció doce discípulos escogidos entre todos, á los cuales dió el nombre de *Apóstoles* (enviados). Los instituyó á la vez, presbíteros y

Obispos, y les dió el poder de instituir otros Obispos que serían sus sucesores en el Episcopado; y otros presbíteros subordinados á los Obispos, que serían sus continuadores en el sacerdocio.

Hasta aquí los Apóstoles eran todos iguales; obedecían sólo á Jesucristo, como á su jefe y formaban con Él la Iglesia naciente. Pero Jesucristo debía abandonarlos para subir al Cielo, y no pudiendo permanecer visible sobre la tierra para gobernar su Iglesia, estableció un vicario ó virrey, encargado de gobernar en su nombre el reino de los Cielos. Su elección recayó sobre San Pedro, uno de los doce, que debía así ser el superior del Colegio Apostólico y el jefe visible de toda la Iglesia; permaneciendo Jesucristo su jefe invisible sentado á la derecha de Dios Padre en lo más alto de los Cielos.

He aquí las palabras, por las cuales Jesucristo prometió y confirió á Simón Pedro y á sus sucesores esta suprema autoridad. Algunos meses antes de su Pasión, encontrándose el Salvador con sus Apóstoles en las llanuras Cesáreas de Filipo, les preguntó qué era lo que pensaban de su persona y por quién le tentan. Entonces Pedro respondió: *Vos sois el Cristo, Hijo de Dios vivo.* Á esta respuesta, mirando Jesús á Pedro con divina ternura, le dijo: *Tú eres bienaventurado, Simón hijo de Juan: Porque no es la carne ni la sangre quien te ha revelado esto, sino mi Padre que está en los Cielos. Y en verdad te digo, que tú eres Pedro* (1),

(1) Esto, dice Mgr. de Segúr, es tanto como si dijese: Simón, yo te he escogido para ser lo mismo que yo soy, un hombre aparte, por cima de todos los otros y un otro yo. — Por la naturaleza, tú no eres más que *Simón*; por la gracia, te hago yo *Pedro*, roca, fundamento de mi Iglesia. Yo, divino arquitecto de la Iglesia, te doy una

y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los Cielos; y todo lo que tú ligares en la tierra, ligado quedará en el Cielo; y todo lo que desligares en la tierra, desligado quedará en el Cielo. (San Mateo, xvi, 16.)

Otra vez después de su Resurrección, el Salvador se manifestó á sus discípulos en la ribera del mar de Tiberiades, y dijo á San Pedro. *Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que los otros? Si, Señor, le respondió, Vos sabéis que os amo.* Jesús le dijo: *Se el pastor de mis corderos.* — Por segunda vez le dijo: *Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro le contestó: Si, Señor, Vos sabéis que os amo.* Jesús le dijo: *Se el pastor de mis corderos.* Y por tercera vez añadió: *Simón, hijo de*

solidez fundamental: yo soy quien te da el principio de la firmeza: tú estarás unido á mí, tú descansarás en mí, que soy también la piedra; pero la piedra y el fundamento principal. Mi Iglesia descansará sobre ti y sobre mí. — Unido y cómo identificado con la Iglesia y conmigo, tú compartirás mis sufrimientos, mis combates y mis triunfos. Los poderes del infierno, coligados contra mí, se levantarán también contra la Iglesia y contra ti, pero encontrarás siempre en ti una resistencia invencible. Todos sus esfuerzos se estrellarán contra ti, y no servirán más que para el triunfo de la Iglesia, cuyo destino debe ser una alternativa perpetua de combates y de victorias, de pasiones y de resurrección.

Á la manera que *la piedra*, es decir, *la roca fundamental*, señala la soberanía, el trono del imperio eclesiástico, dado á Simón Pedro y á sus sucesores para siempre; así las llaves explican el poder y las atribuciones de esta soberanía. Las llaves son el símbolo de la Dominación suprema: al dárselas á San Pedro, el Hijo de Dios le confirió el poder discrecional, ilimitado, absoluto en toda la Iglesia y sobre toda la tierra, como Él mismo lo explica, añadiendo: *Todo lo que tú ligares será ligado...* Palabras ilimitadas, en virtud de las cuales Pedro puede ligarlo todo: voluntades é inteligencias, absolutamente todo: *Todo lo que tú ligares...* nada hay exceptuado.

Juan, ¿me amas? Muy afligido San Pedro de ver que por tercera vez le decía: ¿Tú me amas? le contestó: Señor, Vos lo sabéis todo; Vos sabéis que os amo. Jesucristo dijo: *Se el pastor de mis ovejas.* (San Juan, xxi, 15 y siguientes.)

Por estas divinas palabras fué constituida la Iglesia: los fieles formaban el rebaño, los Apóstoles eran los pastores subordinados, Pedro el pastor supremo investido por Jesucristo de un poder ilimitado.

9. El Divino Fundador que estableció su Iglesia en la forma que acabamos de exponer, le comunicó al mismo tiempo cuatro grandes propiedades: quiso que fuese *una, santa, católica, apostólica.* Estas propiedades nacen de la esencia misma de la Iglesia y son inseparables de ella; manifiéstanse exteriormente, y vienen á ser de este modo los signos visibles, las *notas*, que la hacen reconocer de todo el universo, como veremos más tarde.

10. La obra de Jesucristo debía ser durable, perpetuarse en el mundo, y sin quebrantarse por la caída de las instituciones humanas, atravesar los siglos como un imperio indefectible hasta el fin de los tiempos. Porque Jesucristo lo había declarado solemnemente, asegurando, que *las puertas del infierno no prevalecerían jamás contra su Iglesia, y que Él mismo permanecería siempre con ella, prestándole su asistencia hasta la consumación de los siglos.* Á esta perpetuidad en la existencia está ligada la infalibilidad en la doctrina, por la gracia especial que el Salvador ha dado á su Iglesia para conservar siempre intacto el depósito de la verdadera fe que ha recibido de sus manos. Al declarar que las puertas del infierno no prevalecerán contra su obra, que es esencialmente

Las cuatro propiedades de la Iglesia.

Perpetuidad é infalibilidad de la Iglesia.

doctrinal, la prometió preservarla siempre, ya de la destrucción en la existencia, ya del error en la doctrina. En efecto, el infierno podría prevalecer contra la Iglesia, no solamente si la Iglesia pudiese dejar de existir, sino también en el caso de que pudiese desviarse de la verdadera fe; puesto que entonces no sería la Iglesia obra de Jesucristo, la sociedad de sus verdaderos discípulos, de los creyentes verdaderos. Entonces también Jesucristo cesaría de prestarle la existencia perpetua que le prometió por estas palabras: *Enseñadlos á observar todas las cosas que yo os he prescrito (á creer y á practicar): y yo estaré siempre con vosotros hasta la consumación de los siglos.*

La Iglesia debía pues permanecer siempre, y por esto los Apóstoles tuvieron sucesores en el Episcopado y en el simple sacerdocio; éstos fueron los Obispos y los presbíteros. Los sucesores de Pedro fueron los romanos Pontífices.

Dinastía
apostólica
ó
sucesión
pontificia.

11. Al fundar sobre S. Pedro un imperio espiritual, ó lo que es lo mismo, al entregar las llaves de la Iglesia, símbolo del poder supremo, Jesucristo hizo del príncipe de los Apóstoles el primer eslabón de una dinastía espiritual. Esta dinastía de la verdadera Iglesia se ha perpetuado sin interrupción con los 259 sucesores de San Pedro, que van hasta el presente, es decir, hasta León XIII que felizmente ocupa el Trono Pontificio. Forma esta dinastía el tronco del árbol místico plantado por Jesucristo, cuyas ramas se extienden por toda la tierra.

Algunas de estas ramas se han desgajado del sagrado tronco, como son las sectas heréticas y cismáticas; pero el tronco unido á la raíz permanece y subsiste siempre, cargado de flores y de frutos; esto

se verifica en la sucesión de los Papas en la Iglesia romana, Madre y Maestra de todas las iglesias particulares, centro de la Iglesia universal y verdadera Iglesia de Jesucristo.

12. La cual no es otra, como se ha dicho, que la Iglesia Católica Romana, fiel depositaria de la doctrina de Jesucristo, de sus sacramentos y de todos los medios de salud que Él ha legado al género humano. En este punto se levantan los adversarios, que son los herejes y los cismáticos; los cuales pretenden que la verdadera fe, la verdadera Iglesia de Jesucristo, no es la Iglesia Católica Romana, sino la secta particular de cada uno. — Debemos por lo tanto probar aquí la verdad y la legitimidad de la fe romana, ó en otros términos, que *la Iglesia Católica Romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo.*

13. Las pruebas de esta afirmación son irrefragables y fáciles para todo espíritu sincero. Daremos dos: la prueba de la existencia de la *Sede Apostólica* y de las *cuatro señales ó notas de la Iglesia.*

Controversia.
Proposición que debe demostrar.

Doble prueba.
Razonamiento.

Artículo segundo

PRIMERA DEMOSTRACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

Prueba sacada de la existencia de la Santa Sede

14. Entre las diversas confesiones cristianas, la que posee la Santa Sede Apostólica es la verdadera Iglesia de Jesucristo. Según esto, la Iglesia Católica Romana posee la Silla ó sucesión Apostólica: luego es la verdadera Iglesia.

En efecto, como se ha visto más arriba, el Divino Fundador ha establecido en su Iglesia la Sede Apostólica, ó el Papado, que debe ser su centro y su base.

Razonamiento.

Siendo el centro la base de la verdadera Iglesia, el Papado es inseparable de ella y debe conservarse siempre: luego donde el Papado se conserve, allí se encuentra la verdadera Iglesia.

Ahora bien, en la Iglesia Romana es donde se conserva el Papado, ó la silla Apostólica de San Pedro. Venido á Roma bajo el reinado del emperador Claudio, el año 42 de nuestra era, el Príncipe de los Apóstoles estableció allí su silla y allí permaneció veinticinco años, muriendo bajo Nerón el 29 de Junio del año 67. — Al morir dejó la Sede Papal y el poder supremo anejo á ella como divina herencia, á sus sucesores, San Lino, San Cleto, San Clemente y todos los demás, cuyos nombres son conocidos hasta León XIII. Roma, y por consecuencia la Iglesia Católica Romana es la depositaria de la Silla de San Pedro. La historia lo atestigua, las tradiciones y los monumentos lo dicen muy alto; ninguna secta, por otra parte, ha reivindicado jamás este patrimonio incontestable de la Iglesia Romana. La cual de consiguiente es la sola y verdadera Iglesia, establecida por Jesucristo, y todas las otras sectas adulteraciones de la fe cristiana, obras sacrílegas del cisma y de la herejía.

Fórmula
abreviada.

15. Este razonamiento fué enunciado desde los tiempos más remotos por esta fórmula, recibida como axioma: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia; donde está Pedro, allí está la Iglesia.* — Por Pedro se entiende aquí la silla de Pedro, el sucesor de Pedro ó el Pontífice Romano. — Todo el mundo comprende la verdad y fuerza de esta palabra, que no tiene réplica. Es como si se dijese: donde está el tronco vivo, allí está el árbol; donde está el centro, allí está el círculo; donde está el cimiento, allí está el edificio; donde está el trono, allí está el

imperio. — Proclamemos pues muy alto esta luminosa sentencia: *donde está Pedro, allí está la Iglesia, y añadamos el desarrollo natural de la idea tan consolador para los fieles: donde está la Iglesia, allí está Jesucristo, donde está Jesucristo, allí está la salvación.*

Artículo tercero

SEGUNDA DEMOSTRACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

Pruebas sacadas de las cuatro notas esenciales

16. La Iglesia católica romana será la verdadera Iglesia de Jesucristo, si este Divino Fundador ha impreso á su obra notas ó señales distintivas, y si estas notas sólo se encuentran reunidas en ella. — Es así que Jesucristo ha impreso realmente en su Iglesia cuatro notas, las cuales sólo se encuentran reunidas en la Iglesia católica romana. — Luego, etc.

Razonamiento
general.

La menor de este silogismo afirma un doble hecho: 1º. La impresión divina de las señales distintivas, 2º. la existencia de estas señales en la Iglesia católica romana. — Para demostrar este doble hecho, debemos considerar las cuatro notas, una tras otra, y, después de haber definido en lo que consiste cada una, demostrar: 1º. que Jesucristo las ha dado á su Iglesia como carácter auténtico, 2º. que este carácter se encuentra en la Iglesia romana. — Como las notas de la Iglesia deben brillar á los ojos del mundo, las veremos en efecto sin mucho razonamiento, brillar por su propia luz en la frente de la verdadera Iglesia (1).

Doble
afirmación.

Estas son sus cuatro propiedades esenciales, que se manifiestan exteriormente: la unidad, la santidad, la

Notas
ó
caracteres.

(1) V. Boone. — *Motivos de mi adhesión á la Iglesia católica.*

Siendo el centro la base de la verdadera Iglesia, el Papado es inseparable de ella y debe conservarse siempre: luego donde el Papado se conserve, allí se encuentra la verdadera Iglesia.

Ahora bien, en la Iglesia Romana es donde se conserva el Papado, ó la silla Apostólica de San Pedro. Venido á Roma bajo el reinado del emperador Claudio, el año 42 de nuestra era, el Príncipe de los Apóstoles estableció allí su silla y allí permaneció veinticinco años, muriendo bajo Nerón el 29 de Junio del año 67. — Al morir dejó la Sede Papal y el poder supremo anejo á ella como divina herencia, á sus sucesores, San Lino, San Cleto, San Clemente y todos los demás, cuyos nombres son conocidos hasta León XIII. Roma, y por consecuencia la Iglesia Católica Romana es la depositaria de la Silla de San Pedro. La historia lo atestigua, las tradiciones y los monumentos lo dicen muy alto; ninguna secta, por otra parte, ha reivindicado jamás este patrimonio incontestable de la Iglesia Romana. La cual de consiguiente es la sola y verdadera Iglesia, establecida por Jesucristo, y todas las otras sectas adulteraciones de la fe cristiana, obras sacrilegas del cisma y de la herejía.

Fórmula
abreviada.

15. Este razonamiento fué enunciado desde los tiempos más remotos por esta fórmula, recibida como axioma: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia; donde está Pedro, allí está la Iglesia.* — Por Pedro se entiende aquí la silla de Pedro, el sucesor de Pedro ó el Pontífice Romano. — Todo el mundo comprende la verdad y fuerza de esta palabra, que no tiene réplica. Es como si se dijese: donde está el tronco vivo, allí está el árbol; donde está el centro, allí está el círculo; donde está el cimiento, allí está el edificio; donde está el trono, allí está el

imperio. — Proclamemos pues muy alto esta luminosa sentencia: *donde está Pedro, allí está la Iglesia, y añadamos el desarrollo natural de la idea tan consolador para los fieles: donde está la Iglesia, allí está Jesucristo, donde está Jesucristo, allí está la salvación.*

Artículo tercero

SEGUNDA DEMOSTRACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

Pruebas sacadas de las cuatro notas esenciales

16. La Iglesia católica romana será la verdadera Iglesia de Jesucristo, si este Divino Fundador ha impreso á su obra notas ó señales distintivas, y si estas notas sólo se encuentran reunidas en ella. — Es así que Jesucristo ha impreso realmente en su Iglesia cuatro notas, las cuales sólo se encuentran reunidas en la Iglesia católica romana. — Luego, etc.

Razonamiento
general.

La menor de este silogismo afirma un doble hecho: 1º. La impresión divina de las señales distintivas, 2º. la existencia de estas señales en la Iglesia católica romana. — Para demostrar este doble hecho, debemos considerar las cuatro notas, una tras otra, y, después de haber definido en lo que consiste cada una, demostrar: 1º. que Jesucristo las ha dado á su Iglesia como carácter auténtico, 2º. que este carácter se encuentra en la Iglesia romana. — Como las notas de la Iglesia deben brillar á los ojos del mundo, las veremos en efecto sin mucho razonamiento, brillar por su propia luz en la frente de la verdadera Iglesia (1).

Doble
afirmación.

Estas son sus cuatro propiedades esenciales, que se manifiestan exteriormente: la unidad, la santidad, la

Notas
ó
caracteres.

(1) V. Boone. — *Motivos de mi adhesión á la Iglesia católica.*

catolicidad, la apostolicidad. Estas notas las confesamos en el símbolo que se recita en la misa: *Creo en la Iglesia una, santa, católica y apostólica.*

UNIDAD

Noción.

17. La unidad propia de la Iglesia consiste en que esta sociedad, divinamente establecida, es única sobre la tierra é indivisible en sí misma, como una persona individual. La Iglesia es una en este sentido, 1º. porque no hay más que una sola Iglesia de Jesucristo, 2º. porque esta sola Iglesia no tiene más que un jefe, una fe, un culto basado sobre los mismos sacramentos. — Como se ve, la Iglesia, sociedad religiosa, es muy diferente en este punto de la sociedad civil, la cual no es una sino múltiple, dividida en muchos reinos, independientes los unos de los otros.

Impresión de esta señal.

Jesucristo ha impreso á su Iglesia este carácter distintivo de unidad: escogió un solo fundamento para edificar no sus Iglesias sino su Iglesia, á la manera de un edificio, formado de todos los fieles como de otras tantas piedras vivientes y componiendo un solo todo. Semejante multitud de fieles debían estar, según la intención del Salvador, perfectamente unidos de espíritu y de corazón, como lo manifestaba en esta oración á su Padre: *Padre santo, yo os pido por todos aquellos que crean en mí, á fin de que todos sean uno, como Vos, Padre mío, sois uno en mí y yo en Vos, á fin de que el mundo crea que sois Vos el que me habéis enviado.* (S. Juan, xvii, 20, 21.)

Existencia de la unidad

¿Se encuentra en la Iglesia católica romana la nota de unidad? Para responder á esta pregunta, no hay más que echar los ojos sobre los diversos pueblos que la

componen, y se verá, que por su unión con los pastores jerárquicos, no forman más que una sola familia, donde reina la unidad más admirable de jefe, de fe y de culto.

de la Iglesia católica.

SANTIDAD

Noción.

18. La nota de la santidad consiste en la fecundidad prodigiosa de la Iglesia para producir obras santas. Semejante al árbol vivo y fecundo, posee la virtud de producir y produce en efecto constantemente frutos variados de santas enseñanzas, de santas obras y de milagros.

La santidad, invisible por sí misma, manifiesta su presencia por tres efectos: 1º. La enseñanza y la doctrina siempre pura; 2º. las virtudes insignes, y las santas obras, siempre florecientes en una parte de los miembros de la Iglesia; 3º. los milagros que jamás cesan de obrarse en su seno.

Jesucristo ha dotado á su Iglesia del tesoro inalterable de la santidad y del perpetuo don de los milagros. *Él amó á su Iglesia, dice el Apóstol, y Él se entregó por ella, á fin de santificarla y lavarla de sus manchas por el agua y la palabra divina... á fin de que sea santa é inmaculada* (Eph. v, 25). — *Yo soy la viña y vosotros los sarmientos: todos los que permanezcan en mí y yo en ellos, producirán frutos abundantes* (S. Juan, xv, 5). — *En verdad, en verdad os digo: el que crea en mí, hará las mismas obras que yo, y aun las hará mayores* (S. Juan, xiv, 12).

Impresión de esta señal.

La santidad realzada por los milagros, es pues inseparable de la Iglesia de Jesucristo: la Iglesia católica en toda su historia, como en su estado actual, apa-

Existencia de la santidad

en la
Iglesia
católica.

rece coronada de esta auréola de santidad. No tenemos más que abrir las *Vidas de los Santos* más auténticas (1), las actas de los mártires, la historia de las órdenes religiosas y de las instituciones caritativas, los *Anales de la propagación de la fe*, para ver esta santidad fecunda, en la cual se reconoce á la verdadera Iglesia como se reconoce el árbol en sus frutos (2).

CATOLICIDAD

Noción.

La catolicidad de la Iglesia es su tendencia á difundirse por toda la tierra. Como la viña que lleva muy lejos sus ramas, la Iglesia de Jesucristo tiende á propagarse, á extenderse, y se encuentra en efecto extendida por todas las naciones, produciendo frutos de santidad y buenas obras.

Esta universalidad, esta difusión, visible á los ojos de todos, es una nueva marca de la verdad. En ella se reconoce sin trabajo que la religión ha sido hecha para todos los hombres, ó más bien para la naturaleza humana; religión apropiada á todos los climas, á todos los tiempos, y por consecuencia venida de Aquel que es el Criador, el Redentor, el Padre común de todos los hombres, que quiso salvarlos á todos haciendo lucir sobre ellos la luz de la verdadera fe, como hace lucir el sol para toda la tierra.

Noción.
Impresión
de esta
señal.

Los profetas habían predicho y Jesucristo ha declarado expresamente que su Iglesia sería universal: *En este tiempo la rama de Jessé será levantada como un estandarte á la vista de los pueblos: todas las naciones acudirán hacia él* (Isaías, ix, 12). — *El reino de Dios*

(1) Sobre todo las *Acta Sanctorum* de los Bollandistas.

(2) Véase Boone, *Motivos de mi adhesión á la Iglesia católica*.

es semejante al grano de mostaza, que lo tomó un hombre y lo sembró en su huerto, y creció y se hizo grande árbol, y las aves del cielo reposaron en sus ramas (S. Lucas, xiii, 19). — *Id por todo el mundo y predicad el Evangelio á todas las criaturas* (S. Marc, xvi, 15).

¿La Iglesia romana posee la nota de catolicidad? — ¿Tenemos necesidad de decirlo? Es tan propia la catolicidad de la Iglesia Romana que de ella ha recibido su glorioso nombre desde los días de su nacimiento. En todos tiempos, como en nuestros días, los cristianos unidos y sometidos á la Iglesia romana se han llamado *católicos*, según esta frase de San Paciano: *Cristiano es mi nombre, católico mi apellido*. — Y para convencerse de que no es un vano nombre, tómese un mapamundi, búsquense los países más lejanos, las islas más recónditas en el Océano, que se interrogue ya los *Anales de la propagación de la fe*, ya la *Historia de las misiones* (1), y se verá que por todas partes hay católicos, que la Iglesia romana prende y fructifica entre los pueblos aun los más bárbaros, lo mismo hoy que en los tiempos de los Apóstoles (2).

Existencia
de la
catolicidad
en la
Iglesia
romana

APOSTOLICIDAD

La apostolicidad de la Iglesia consiste en el fundamento apostólico que le dió N. Señor Jesucristo. El Salvador la estableció *sobre los Apóstoles* como sobre una base inmutable de la que nunca se podría separar.

Decimos que está fundada *sobre los Apóstoles*, esto es, sobre Pedro como jefe y sobre los otros Apóstoles,

Noción.

(1) Marshall, *Las Misiones católicas*.

(2) V. más arriba, pág. 63, *el cristianismo demostrado por los milagros de la palabra evangélica*.

como colegas subordinados á Pedro. — *Sobre los Apóstoles*, es decir, sobre su doctrina y su divina misión: de manera que la doctrina de los Apóstoles debe permanecer siempre en la Iglesia por tradición nunca interrumpida; — y que la misión de los Apóstoles debe perpetuarse en la Iglesia por una sucesión de pastores asimismo nunca interrumpida. Esta sucesión constituye una cadena de la cual San Pedro unido á los demás Apóstoles, es el primer anillo, y que se continúa por los demás sucesores sobre la Silla Apostólica. Á esta línea directa se enlazan como otras tantas cadenas laterales, todos los Obispos de las demás sillas, que unidos en comunión con la Silla de Pedro participan de su apostolicidad.

Impresión
de esta
señal.

El Evangelio nos enseña que Jesucristo estableció su Iglesia sobre los Apóstoles como sobre fundamento en que debía permanecer inquebrantable hasta el fin de los siglos. *Sobre esta piedra, dijo, edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* (S. Mateo, xvi, 16.) — *Id, dijo á los Apóstoles, enseñad á todas las gentes, bautizad en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; enseñadles á guardar todo lo que os he mandado, y yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.* (S. Mateo, xxviii, 20)

Existencia
de la
apostolici-
dad
en la
Iglesia.

¿Dónde encontraremos esta señal divina de la Apostolicidad? Mirando las diversas comuniones cristianas no la veremos en ninguna parte sino en la Iglesia católica romana, cuya silla principal es la del mismo Príncipe de los Apóstoles, cuyos fieles están unidos todos por sus legítimos pastores á la Silla Apostólica depositaria eterna de la fe y de la misión ó autoridad divina de los Apóstoles.

Conclusión 19. Luego la Iglesia católica romana es la que

únicamente lleva á la vista del mundo entero las señas divinas de la verdadera Iglesia de Jesucristo. *La Iglesia por sí misma, ha dicho el concilio Vaticano, en virtud de su prodigiosa propagación, de su santidad eminente y de su inagotable fecundidad en beneficios de todo género, en virtud de su unidad católica y de su inmutable estabilidad, es un grande y perpetuo argumento de su credibilidad, un testimonio irrefragable de su misión divina* (1).

de las
pruebas
de
las cuatro
notas.

La Iglesia católica romana es pues, la verdadera Iglesia, y por consecuencia inmediata, todos los hombres deben escucharla y obedecerla bajo pena de condenación eterna (2).

Artículo cuarto

NOCIONES PARTICULARES SOBRE LA NATURALEZA, CONSTITUCIÓN Y AUTORIDAD DE LA IGLESIA

20. La Iglesia terrestre de que vamos á hablar, no es más que una parte ó una provincia del gran reino de que Jesucristo es fundador y jefe divino. Considerado en toda su amplitud, este reino comprende la Iglesia militante sobre la tierra, la Iglesia paciente en el purgatorio y la triunfante en el cielo. — Las dos primeras son un estado transitorio; ambas se preparan y tienden á reunirse á la Iglesia triunfante que es estable y que al fin del mundo, poblada suficientemente de santos y de justos, permanecerá sola durante la eternidad.

Triple
estado de
la
Iglesia
universal.

(1) Const. *Dei Filius*, cap. 3.

(2) Véase Boone, *Manual del apologista*, — y *Motivos de mi adhesión á la Iglesia católica*.

Preparación divina de la Iglesia.

21. Antes de ejecutar esta grande obra en el mundo, Dios preparó á la humanidad durante un período de más de 40 siglos. Todo desde Adán fué preparación para la Iglesia; y se puede decir en particular que la maravillosa formación de la nacionalidad de Israel no tuvo otro objeto; la religión judaica ó la sinagoga fué una como misteriosa germinación establecida transitoriamente para servir al desarrollo del árbol divino de la Iglesia; de donde se desprende que las figuras y profecías de la Antigua ley no son más que un velo.

Profecías relativas á la Iglesia.

22. La Iglesia de Jesucristo fué solemnemente anunciada por los profetas: los cuales la pintaban como una Jerusalén nueva adonde acudirían todos los pueblos para alabar al Señor; como un reino de justicia y de paz que el Salvador prometió venir á fundar sobre la tierra y que duraría hasta el fin del mundo.

El real profeta anunció que el Cristo *sería rey, que recibiría á todas las naciones por herencia, y á todo el universo por su imperio* (Ps. 2, 21, 71); — *que la justicia y la paz florecerían en los días de su reinado, hasta que la luna dejase de existir* (Ps. 71). — Jesucristo confirmó estos oráculos diciendo á San Pedro: *Sobre ti, Pedro, edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*

Figuras y parábolas que representan á la Iglesia.

23. La Iglesia fué también figurada en el antiguo y nuevo Testamento por una multitud de imágenes y parábolas que la muestran á los ojos bajo diferentes aspectos, revelando siempre sus caracteres maravillosos. Indicaremos los principales.

En el antiguo Testamento los tipos en que está figurada la Iglesia son: el paraíso terrestre donde está plantado el árbol de la vida; — Eva, esposa del pri-

mer hombre, llamada madre de los vivientes; — el arca de Noé; — el pueblo de Israel, llamado pueblo de Dios; — el Tabernáculo de la alianza; — la tierra prometida; — la ciudad de Jerusalén, la montaña de Sion y el templo de Salomón edificado sobre esta montaña.

En el nuevo Testamento es el navío de los Apóstoles y la barca de San Pedro, donde estuvo Jesucristo; — la doble pesca milagrosa; — la túnica inconsútil de Jesucristo que nunca será desgarrada; — y por último el mismo Jesucristo. Él es el tipo principal de su Iglesia, que la ha formado á su imagen y semejanza, que como Él debe ser divina y humana, visible é invisible; que como Él debe pasar haciendo bien, padeciendo y bendiciendo, muriendo y resucitando; como Él debe por fin, por la vía de las tribulaciones, entrar en la gloria eterna.

Las parábolas que representan á la Iglesia son las bodas reales, el gran banquete, las redes echadas en el mar, el rebaño y el redil del buen pastor, el campo, la viña, el grano de mostaza, la viña verdadera con sus sarmientos.

24. La Iglesia se designa con diferentes nombres que dan á conocer sus diversas propiedades; así se la llama *casa de Dios, casa grande, la ciudad de Dios, la Jerusalén santa*, opuesta á Babilonia, ciudad del mundo y del infierno; *la ciudad situada sobre la montaña, el reino de Dios, el reino de los cielos, el reino de Jesucristo* que no es de este mundo; *la verdadera posteridad de Abraham, el pueblo real y sacerdotal, el jardín y el paraíso de Dios, el redil de Cristo, la esposa de Cristo, la reina, la madre de los fieles, el cuerpo de Cristo*, esto es, el cuerpo místico del cual son

Denominaciones de la Iglesia.



membros todos los fieles, y Jesucristo la cabeza.

Constitución de la Iglesia.

25. La Escritura, que llama la Iglesia terrestre esposa mística de Jesucristo, nos la representa como una persona moral compuesta de cuerpo y alma. El alma de la Iglesia es el Espíritu Santo, que permanece en ella y le comunica la vida de la gracia, con la fe, la esperanza, la caridad y todos los demás dones. — El cuerpo de la Iglesia se compone de jefe visible y miembros también visibles. El jefe visible es el Romano Pontífice, vicario del jefe invisible de la Iglesia que es Jesucristo. Los miembros son todos los fieles, unidos y sometidos al Romano Pontífice por medio de los pastores subordinados.

Se entra en la Iglesia por el santo Bautismo y se sale no por un pecado mortal cualquiera, sino por la apostasía pública, por la herejía, el cisma, la sentencia de excomunión nominalmente pronunciada, y después de la muerte por la condenación eterna.

Poder de la Iglesia.

26. El jefe de la Iglesia, como el de un reino civil, está provisto del poder y autoridad necesaria para mandar á sus súbditos y gobernar todo el cuerpo social. *Todo lo que ligareis en la tierra, dijo el Salvador, será ligado en el cielo... toda potestad me ha sido dada en el cielo y en la tierra: id, pues, enseñad á todas las gentes para que observen todo lo que yo os he mandado... el que á vosotros os escucha á mí me escucha, el que os menosprecia, á mí me menosprecia (1).*

El poder de la Iglesia difiere del poder civil: éste es de derecho natural y puramente humano, y se funda

(1) S. Mateo, XVIII, XXVIII; S. Lucas, X. — Jesucristo estableció á la vez la Iglesia y la autoridad de la Iglesia. Véase más arriba, Art. I, *Naturaleza é institución de la Iglesia*, n. 7, 8.

en el orden natural establecido por el Criador; el poder de la Iglesia es sobrenatural en su origen, y de derecho divino positivo, divinamente establecido por el Redentor.

27. Puesto que el poder de la Iglesia es divino, se sigue: 1º. que es de un orden superior á todo poder humano, 2º. que es distinto é independiente del poder civil, sin que por esto pueda decirse que le es contrario. Estas dos autoridades, la eclesiástica y la civil, vienen de Dios, pero de diferente manera, y no pueden en modo alguno combatirse mutuamente: al contrario, semejantes á las dos ruedas de un mismo carro, tienen que sostenerse la una á la otra y concurrir juntas al bien de la sociedad humana, conduciéndola á sus eternos destinos.

Tal es la armonía que debe reinar entre los dos poderes según las miras de Dios. Por esto, es error funesto y condenado, no solamente pretender que la Iglesia debe estar sujeta á la potestad secular, sino también decir que la Iglesia debe estar separada del Estado y el Estado de la Iglesia (1).

La mutua relación de los dos poderes, no impide su independencia recíproca. Son independientes y soberanos, cada uno en su esfera, salvo aquella subordinación que resulta de la naturaleza misma de las cosas y del fin propio de cada uno de los dos poderes. Á la manera que el cuerpo está subordinado al alma y el bien temporal al bien eterno del hombre, así el poder civil estará subordinado al poder religioso, de modo que los hombres investidos de la autoridad civil deben ejercer esta autoridad según los principios y los inte-

Relaciones mutuas entre los dos poderes.

(1) Encíclica de Pío IX, 8 de diciembre 1864. *Syllabus*, 35.

reses de la verdadera religión de Jesucristo. Los gobiernos están obligados á proteger la Iglesia, su culto, sus bienes, sus ministros, y toda ley, todo acto de la administración civil, opuesto á la disciplina y á los derechos de la Iglesia, es un abuso del poder, una injusticia á los ojos de Dios. El poder real, dijo Pío IX según los Papas S. Inocencio y S. Félix, ha sido conferido no sólo para el gobierno del mundo, sino más bien para servicio de la Iglesia; por esto, nada hay más glorioso ni más ventajoso para los príncipes, que dejar á la Iglesia católica gozar de sus propias leyes y no consentir en manera ninguna que nadie oponga obstáculos á su libertad (1).

Los príncipes infieles ó impíos que no reconocen el carácter divino de la Iglesia, están obligados también en virtud del derecho natural, á respetarla como sociedad humana que posee derechos propios é inviolables; y aun más, están obligados por obediencia á su razón y á su Criador á instruirse en la verdad, á reconocer el derecho divino de la Iglesia, cuyos títulos son tan claros, y á someterse á ella como hijos dóciles, bajo pena de condenación eterna.

Triple
poder.

28. Considerado en toda su extensión, el poder que Jesucristo ha conferido á su Iglesia bajo el símbolo de las llaves dadas á San Pedro, se divide en tres: poder de enseñanza, de administración y de gobierno.

29. *Poder de enseñanza.* Además del don de la infalibilidad en la doctrina (2), la Iglesia recibió la misión de enseñar á todos los pueblos, y en particular á sus propios hijos. En virtud de esta misión, tiene el

(1) Encíclica, 8 de diciembre 1864.

(2) Más arriba, pág. 75, nº 10.

derecho y el deber no solamente de definir la verdadera doctrina, de predicar y de catequizar; sino también de dirigir la educación de los fieles. Así los Obispos poseen por derecho divino el de inspeccionar todas las escuelas de su diócesis; el derecho y el deber de condenar las malas doctrinas, las escuelas malas ó peligrosas, los libros y los periódicos nocivos á la fe y á las costumbres. Desobedecerles en esta materia, es desobedecer al mismo Jesucristo.

30. En virtud del *poder de administrar*, la Iglesia administra todos los sacramentos, sin exceptuar el matrimonio, en el cual es único árbitro, con plena facultad de crear los impedimentos dirimentes y de dispensarlos. — En virtud del mismo poder, concede indulgencias, instituye fiestas, ordena las ceremonias de la misa, y todo lo concerniente al culto público. — Tiene el derecho de poseer templos para los fieles vivos, cementerios para los muertos, y todos los bienes exteriores necesarios ó útiles á su administración y al ejercicio de su culto. Siendo estas propiedades sagradas y fundadas en derecho divino, violarlas, es no solamente una injusticia, sino también un sacrilegio.

31. En virtud del *poder de gobernar*, que se llama también *jurisdicción*, la Iglesia hace tres cosas: provee á la administración religiosa de los países fieles, dicta leyes y establece penas.

1º. Para administrar los países fieles, la Iglesia, ó lo que es lo mismo, el Papa, divide el imperio eclesiástico en diócesis, las cuales se subdividen en parroquias. Para gobernar las diócesis, nombra á los Obispos, los cuales nombran á su vez á los párrocos ó pastores subordinados, para administrar las parroquias.

Es también incumbencia del Papa el aprobar é ins-

tituir las órdenes religiosas, sociedades particulares fundadas sobre los consejos de Jesucristo que se llaman *consejos evangélicos*.

2º. La Iglesia puede dictar leyes y preceptos que todos los fieles deben cumplir. El Papa y los concilios ecuménicos ejercen sobre todos los fieles del mundo el poder *legislativo*: de donde nacen los *mandamientos de la Iglesia* y toda legislación canónica. Los Obispos pueden también dar leyes, estatutos ó reglamentos pero sólo para su diócesis.

3º. La Iglesia tiene el poder de establecer penas para sancionar sus leyes, y en particular censuras tales como la excomunión y la suspensión: con ellas, puede castigar á los súbditos recalcitrantes. En esto consiste el poder coercitivo que pertenece al Papa y á los Obispos.

Carácter
divino del
poder
eclesiás-
tico.

32. Todo este poder es divino, porque viene de Jesucristo, que poseyendo la plenitud del poder en el cielo y la tierra, lo ha instituído en su Iglesia y la conserva, y propaga como la savia en el árbol. Esta propagación se verifica en parte por el camino de los sacramentos y de aquí el *poder del Orden*; en parte, por vía de misión ó mandato y de aquí el *poder de jurisdicción*: ambos son el poder de Jesucristo, comunicado á sus ministros.

De todo lo cual resulta que el poder de Jesucristo es el que reina en la Iglesia, ó más bien, Jesucristo mismo quien gobierna á toda su Iglesia, hasta las menores parroquias por los ministros jerárquicos y los Pastores legítimos. A todos y á cada uno de ellos en particular les ha dicho: *El que á vosotros os escucha, á mí me escucha, el que os desprecia, me menosprecia.*

Artículo quinto

ACUSACIONES CONTRA LA IGLESIA

33. Cuando la Iglesia no fuese más que una creación puramente humana, se le debería proclamar como la institución más bella y más venerable del mundo entero: sociedad verdaderamente modelo, cuya organización aparece como obra maestra de sabiduría y cuya influencia y acción se dirigen al bien de la humanidad. Por esto se la denomina con razón sociedad de beneficencia, civilizadora, gran bienhechora de los pueblos, que pasa á través de los siglos haciendo bien.

Á pesar de estos títulos, la Iglesia ha sido objeto de todos los odios y de todas las calumnias. Fenómeno verdaderamente singular, cuya explicación debe buscarse no solamente en las pasiones humanas que la Iglesia debe combatir, sino también y sobre todo, en el furor de las potestades infernales. Siendo la Iglesia obra de Dios opuesta al infierno, tiene que sufrir los ataques del demonio que no cesa de combatirla con su arma favorita del error y de la mentira.

Los hijos fieles de la Iglesia, deben apercibirse contra estos ataques y ponerse en estado de defender á su madre, vindicando la verdad de los hechos.

Vamos á exponer algunas de las acusaciones más frecuentes en nuestra época, y á demostrar su injusticia. He aquí los títulos: *La Intolerancia*, — *La Inquisición*, — *La noche de San Bartolomé*, — *Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia*, — *Galileo*, — *Los malos Papas*, — *Las Cruzadas*, — *El Gran cisma de Occidente*, — *El poder temporal de los Papas y su intrusión en los Gobiernos seculares*, — *La Reacción*

Causas
de los
ataques
contra
la
Iglesia.

Temas
de
acusación. ®

tituir las órdenes religiosas, sociedades particulares fundadas sobre los consejos de Jesucristo que se llaman *consejos evangélicos*.

2º. La Iglesia puede dictar leyes y preceptos que todos los fieles deben cumplir. El Papa y los concilios ecuménicos ejercen sobre todos los fieles del mundo el poder *legislativo*: de donde nacen los *mandamientos de la Iglesia* y toda legislación canónica. Los Obispos pueden también dar leyes, estatutos ó reglamentos pero sólo para su diócesis.

3º. La Iglesia tiene el poder de establecer penas para sancionar sus leyes, y en particular censuras tales como la excomunión y la suspensión: con ellas, puede castigar á los súbditos recalcitrantes. En esto consiste el poder coercitivo que pertenece al Papa y á los Obispos.

Carácter
divino del
poder
eclesiás-
tico.

32. Todo este poder es divino, porque viene de Jesucristo, que poseyendo la plenitud del poder en el cielo y la tierra, lo ha instituido en su Iglesia y la conserva, y propaga como la savia en el árbol. Esta propagación se verifica en parte por el camino de los sacramentos y de aquí el *poder del Orden*; en parte, por vía de misión ó mandato y de aquí el *poder de jurisdicción*: ambos son el poder de Jesucristo, comunicado á sus ministros.

De todo lo cual resulta que el poder de Jesucristo es el que reina en la Iglesia, ó más bien, Jesucristo mismo quien gobierna á toda su Iglesia, hasta las menores parroquias por los ministros jerárquicos y los Pastores legítimos. A todos y á cada uno de ellos en particular les ha dicho: *El que á vosotros os escucha, á mí me escucha, el que os desprecia, me menosprecia*.

Artículo quinto

ACUSACIONES CONTRA LA IGLESIA

33. Cuando la Iglesia no fuese más que una creación puramente humana, se le debería proclamar como la institución más bella y más venerable del mundo entero: sociedad verdaderamente modelo, cuya organización aparece como obra maestra de sabiduría y cuya influencia y acción se dirigen al bien de la humanidad. Por esto se la denomina con razón sociedad de beneficencia, civilizadora, gran bienhechora de los pueblos, que pasa á través de los siglos haciendo bien.

Á pesar de estos títulos, la Iglesia ha sido objeto de todos los odios y de todas las calumnias. Fenómeno verdaderamente singular, cuya explicación debe buscarse no solamente en las pasiones humanas que la Iglesia debe combatir, sino también y sobre todo, en el furor de las potestades infernales. Siendo la Iglesia obra de Dios opuesta al infierno, tiene que sufrir los ataques del demonio que no cesa de combatirla con su arma favorita del error y de la mentira.

Los hijos fieles de la Iglesia, deben apercibirse contra estos ataques y ponerse en estado de defender á su madre, vindicando la verdad de los hechos.

Vamos á exponer algunas de las acusaciones más frecuentes en nuestra época, y á demostrar su injusticia. He aquí los títulos: *La Intolerancia*, — *La Inquisición*, — *La noche de San Bartolomé*, — *Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia*, — *Galileo*, — *Los malos Papas*, — *Las Cruzadas*, — *El Gran cisma de Occidente*, — *El poder temporal de los Papas y su intrusión en los Gobiernos seculares*, — *La Reacción*

Causas
de los
ataques
contra
la
Iglesia.

Temas
de
acusación. ®

contra los progresos de la civilización, — *La Enciclica y el Sillabus, ó condenación del liberalismo y de las libertades modernas.*

§ 1. Intolerancia

34. Se acusa á la Iglesia de *intolerancia*. — Esta palabra en boca de los acusadores, significa ora tolerancia dogmática ó doctrinal, ora intolerancia práctica ó civil. En ambos sentidos la acusación es injusta. — Para demostrarlo, basta establecer distintamente las verdaderas nociones de las cosas.

Tolerancia dogmática.

1º. *¿Qué se entiende por tolerancia é intolerancia dogmática? ¿En qué consiste la intolerancia dogmática de la Iglesia?*

35. Se entiende por tolerancia *dogmática* la doctrina que enseña que *es necesario tolerar* todas las religiones, que predica la indiferencia religiosa, que deja á cada uno en libertad de practicar el culto que quiera, como si todas las religiones fuesen igualmente buenas ó por lo menos indiferentes.

Esta tolerancia, ó por mejor decir, esta *indiferencia religiosa* que se llama también *indiferentismo religioso*, encierra un principio tan impío como absurdo que puede enunciarse de la manera siguiente: El culto católico, el protestante, el judaico, el mahometano, son, es verdad, opuestos entre sí: queman los unos, lo que los otros veneran, adoran los unos á Jesucristo y los otros le blasfeman, llaman los unos crimen á lo que los otros virtud: á pesar de esto, todos son igualmente verdaderos, igualmente buenos, igualmente agradables á Dios... — ¿Quién no vé que semejante doctrina es una irrisión de Dios y de su culto, y una

negación implícita de toda verdad religiosa? Luego la tolerancia dogmática es falsa é impía.

36. Al contrario, la *intolerancia dogmática* enseña la obligación de una sola religión verdadera. El principio se puede enunciar de este modo: así como no hay más que un solo Dios, no hay tampoco más que una sola verdadera religión para honrarlo, y esta religión obliga á todo género humano.

Intolerancia dogmática

Es la misma doctrina de la Iglesia católica contenida en esta fórmula: *Fuera de la Iglesia no hay salvación.* — ¿Esta doctrina puede ser censurable? En manera ninguna puede serlo, si es verdadera; y como quiera que es indudable, según hemos demostrado (1), no cabe la acusación, ni el vituperio. Es la doctrina de la Verdad, de Cristo legislador supremo, que ha establecido esta ley universal: *Cualquiera que entrase por la fe y el bautismo en el seno de mi Iglesia, será salvado; cualquiera que lo rehusase, será condenado.* — La Iglesia no hace otra cosa que proclamar esta ley divina, y en esto consiste su intolerancia.

Luego, -1) la intolerancia dogmática de la Iglesia, es la intolerancia de la verdad, que, inmutable en su naturaleza, no admite ninguna alianza, ninguna transacción con el error; que, pura en su naturaleza como la luz, rechaza radicalmente las tinieblas de la mentira: la verdad es toda y entera ó nada; -2) la intolerancia de la Iglesia, es la intolerancia del mismo Dios, ó si se quiere de otro modo, la fidelidad de la Iglesia en predicar la ley divina, y su resistencia constante á desvirtuar su misión, transigiendo con la mentira.

(1) Más arriba, *Verdad de la religión cristiana y Verdad de la religión católica.*

Inteligencia de la fórmula: « Fuera de la Iglesia no hay salvación. »

37. Sin embargo, importa mucho que esta fórmula: *Fuera de la Iglesia no hay salvación*, se entienda en su verdadero sentido.

No significa: *Cualquiera que no sea católico, será condenado*; quiere decir que siendo la religión católica obligatoria para la universalidad de los hombres, el que rehuse aprender su doctrina ó abrazarla cuando la ha conocido bastantemente, se hace culpable á los ojos de Dios é incurre en eterna condenación; ó en otros términos, que ningún hombre puede salvarse si permanece *fuera de la Iglesia por su culpa*, ó bien *si no pertenece ni al cuerpo ni al alma de la Iglesia*. — Pertenecer al *cuerpo* de la Iglesia, quiere decir ser miembro de la Iglesia católica; los que pertenecen solamente al *alma* de la Iglesia, son los herejes de buena fe si observan la ley de Dios en la forma que la conocen. Hasta un pagano puede pertenecer al alma de la Iglesia: porque suponiendo que observe la ley natural, la Providencia y la gracia de Dios no pueden faltarle, y mediante la fe en un Dios remunerador y redentor, será conducido al menos al bautismo de deseo que le procurará la justificación: de este modo, perteneciendo al alma de la Iglesia, obtendrá la salud.

Inconsecuencia de los indiferentistas.

38. Siendo la intolerancia de la Iglesia tal como acabamos de exponer, se comprende la injusticia con que se la echan en cara los indiferentes. Los cuales, si fuesen consecuentes, en vez de acusar á la Iglesia, deberían volver los ojos hacia sí, en virtud de un razonamiento muy sencillo de que usaba, según se dice, Enrique IV de Francia. Este príncipe calvinista en un principio, queriendo convertirse al catolicismo, dijo á los ministros de su secta: Según vosotros, se puede

uno salvar en la Iglesia, lo mismo que en la religión protestante; según la Iglesia, no hay salvación más que en su seno; luego es preciso tomar el partido más seguro, y entrar en el seno de la Iglesia.

2º. ¿Qué se entiende por tolerancia ó intolerancia práctica y civil? ¿En qué consiste la intolerancia práctica de la Iglesia católica?

Intolerancia práctica y civil.

39. Se entiende en general por tolerancia ó intolerancia *práctica*, la libertad ó la coacción exterior en materia religiosa. — Considerada de parte del Estado, la *tolerancia práctica* se llama *tolerancia civil*, y puede definirse: *una disposición de las leyes que permite el libre ejercicio de todos los cultos ó que concede á todos, verdaderos ó falsos, igual protección*. — La *intolerancia civil* es una restricción legal aplicada á la libertad de cultos ya en favor de la verdad, ya en favor del error.

Noción.

40. Esta intolerancia admite grados, á saber: 1º. una sola religión favorecida, las otras simplemente toleradas. — 2º. Una sola permitida, las otras proscritas. — 3º. Una sola, no solamente permitida, sino obligatoria para todos los ciudadanos, y esto bajo penas rigurosas. — Cuando la obligación de un culto falso ó la proscripción de la religión verdadera se hallan sancionadas por penas, decimos que existe coacción, ó persecución religiosa.

Grados de la intolerancia civil.

41. ¿Qué hay que pensar, desde el punto de vista del derecho, de la tolerancia civil? *En principio*, la tolerancia civil absoluta, es mala é injusta, contraria al derecho natural y divino. En efecto, 1) la verdad tiene derecho á ser protegida contra el error, como la virtud contra el vicio, y el orden contra el desorden. El legislador está pues obligado á proteger, en justo

Principios de derecho.

límite, la verdadera religión y á reprimir el error, como está obligado á proteger el orden y á reprimir el desorden. Esta obligación, es de derecho natural, independientemente de la revelación cristiana.

Pero, -2) como la revelación cristiana es un hecho notorio en el mundo, no puede en manera alguna hacerse abstracción de él, y de aquí la obligación en que nos vemos de hablar de esta materia conforme al derecho divino. — En efecto, Dios, soberano Legislador, ha establecido la ley cristiana para la humanidad entera: no solamente cada hombre en particular, sino también las naciones y las sociedades deben ser cristianas, de donde se deduce que también las legislaciones deben ser cristianas, y respetar y proteger la Iglesia de Jesucristo. ¿ En este sentido puede admitirse en principio la *separación ó divorcio entre la Iglesia y el Estado*? ¿ Puede afirmarse que el Estado ó la ley civil debe ser ateo, esto es, que debe hacer abstracción de Dios y permanecer extraño á toda religión? Semejante aserto, justamente condenado por la Iglesia, es tan contrario al derecho divino como al derecho natural y á la persuasión de todos los pueblos. Si el Estado no tiene nada que ver en las cosas religiosas como autoridad, no está por esto menos obligado á ocuparse en los intereses religiosos, como poder protector del orden y de la moral.

Temperamentos y reglas prácticas.

42. Tal es el principio que condena la tolerancia civil, el cual surge inmediatamente de la *verdad católica*, y de la obligación impuesta por el Criador á todas sus criaturas, de obedecer á la ley de Jesucristo. — Pero como ocurre á veces que los hombres no obedecen todos á la ley evangélica, y que al lado de la verdad católica existen falsos cultos en el mundo, el

principio enunciado admite modificaciones en la práctica y pueden establecerse las reglas siguientes:

-1) Cuando un país todo entero se encuentra en posesión de la verdad, quiero decir, que es católico, las leyes deben ser católicas y ayudar á defender la verdad contra el error.

-2) En un país mixto, donde la verdad católica es la religión dominante, debe ser favorecida; los cultos falsos pueden ser tolerados, si permanecen inofensivos.

-3) En un país mixto, donde no domina ningún culto, la ley puede conceder igual protección á todas las religiones, en tanto que sean inofensivas.

-4) En un país mixto, donde el error domine, la ley no puede proibir ni poner obstáculos á la verdad católica, aun bajo el pretexto de que es peligrosa ó nociva para el Estado: porque ella en manera alguna puede ser perjudicial siendo divina y bienhechora de suyo.

-5) En los países totalmente infieles, heréticos ó paganos, la autoridad civil no tiene derecho á impedir á la verdad católica que se propague y difunda por medio de la persuasión. — El rey infiel está obligado, como toda criatura humana, á adquirir el conocimiento de la verdad, y á favorecer su propagación. Si obra de otro modo, creyendo tal vez que su falsa religión es verdadera, y prohíbe la predicación del Evangelio, debe decirse, no que obra bien, sino que combate la verdad, y obra el mal sin saberlo, engañado por una falsa conciencia.

-6) La persecución no es permitida, ni en favor de la verdad ni en favor del error. Y entiendo aquí por persecución propiamente dicha, la violencia empleada

contra una religión, ó contra un error inofensivo. — Pero si una secta, un error cualquiera cesa de ser inofensivo y se hace nocivo y turbulento, sus actos pueden ser reprimidos, como cualesquiera otros delitos: este será un castigo, y no una persecución. — Del mismo modo, si en la religión verdadera un fiel, miembro de la Iglesia, cae en la herejía ó en otro crimen cualquiera, puede ser reprimido por la autoridad eclesiástica de que dependa. — La Iglesia tiene el derecho de infligir á sus súbditos, no solamente las censuras, sino también, cuando lo juzgue conveniente, las penas exteriores, recurriendo al brazo secular. En este caso puede decirse también, que hay castigo legítimo, pero no persecución (1).

Tolerancia
práctica
de la
Iglesia

43. De la cuestión de derecho, pasemos á los hechos: ¿Cuales han sido en todos tiempos la legislación y conducta de la Iglesia para que se la pueda acusar de intolerancia?

La Iglesia, fiel al mandato que recibió de Jesucristo, no ha hecho nunca otra cosa, que *predicar el Evangelio*: es decir, que ha procedido siempre por vía de persuasión, sin usar nunca de coacción ni de violencia.

Ella no ha perseguido nunca; pero en todos tiempos, como su divino Maestro, ha sufrido el azote de las persecuciones.

Cuando á sus propios hijos rebeldes ó extraviados, los ha juzgado dignos de castigo, lo ha hecho siempre con mano maternal, para inducirlos al arrepentimiento y evitar los escándalos.

La historia imparcial lo atestigua en cada página.

(1) Véase Balmes. *El protestantismo comparado con el catolicismo*, cap. XXXIV y XXXV.

Si en algunas circunstancias, los príncipes cristianos, por exceso de celo, han usado de rigor para convertir á los infieles ó sectarios, siguieron sus inspiraciones personales y no las reglas de la Iglesia, que no puede cargar en este punto con responsabilidad alguna. La inquisición, establecida por los Papas, no prueba nada en contrario, como veremos más adelante.

44. Además de la distinción de tolerancia *dogmática* y *civil* que acaba de explicarse, existe otra muy semejante: la de intolerancia *en hechos de doctrina, de principios*, y la intolerancia *en hechos de personas*. La Iglesia está llena de indulgencia para las personas, no es intolerante más que para las doctrinas malas y los principios erróneos; tanto como es intolerante con los vicios, es misericordiosa con los pecadores. Sigue en esto el ejemplo de Dios, que detesta la culpa y acoge con cariño al culpable.

§ II. Inquisición

45. La Inquisición, se dice, proclama en alta voz la intolerancia de la Iglesia: la Inquisición es un monumento histórico de violencias y de crueldades ejercidas por el clero católico para forzar las conciencias. Objeción.

Mucho se ha hablado de la Inquisición, se la ha pintado como un monstruo nacido de la Iglesia; ¿pero tan graves acusaciones tienen algún fundamento? ¿Los hechos que se alegan, están probados? ¿Son justamente apreciados? ¿No se trata de abusos que la Iglesia misma ha condenado en virtud de sus principios y de sus instituciones? ¿Qué hay de verdad en todo esto? Vedlo aquí: Respuesta.

46. Se llama *inquisición* un tribunal de justicia, á ¿Qué es

la
Inquisi-
ción?

Institu-
ción.

Dos clases
de
inquisi-
ción.

la vez eclesiástico y civil, establecido para entender en los crímenes de herejía y castigar á los culpables. — El tribunal de la Inquisición se llama *Santo Oficio*.

Hacia el año de 1200, fué cuando el Papa Inocencio III lo instituyó con objeto de reprimir á los Albigenses y Valdenses, sectarios que propagaban con sus errores el espíritu de rebelión contra las dos autoridades. Procurábase en un principio reducirlos al deber con la instrucción y el convencimiento; pero habiendo sido declarados estos medios ineficaces, el poder eclesiástico y el civil, igualmente amenazados, se unieron contra el enemigo común: el primero prestaba su concurso para evidenciar los crímenes, el segundo, para aplicarles el castigo. Tal fué el origen de la Inquisición.

Conviene distinguir la romana y eclesiástica propiamente dicha, de la española.

47. 1º. La *Inquisición eclesiástica*, desde el punto de vista del derecho, fué una institución justa y sabia (1).

(1) Una de las principales obligaciones de los Papas y de los Obispos es la de combatir la herejía, siempre que aparezca, en virtud de la autoridad doctrinal y pastoral que por Cristo les ha sido conferida. El cumplimiento de este deber los obliga, de una parte, á comprobar los errores, y de otra, á impedir su propagación, ya por vía de persuasión y dulzura, ya por medio de castigos. Tal es el objeto de la *inquisición eclesiástica*. — Verdad es que según la decisión de Inocencio IV, en 1252, podía emplearse la tortura en los tribunales de la Inquisición, como se hacía generalmente en los tribunales seculares; pero también es cierto que los Papas dictaron disposiciones muy minuciosas para prevenir los abusos posibles de la fuerza (Cf. Eymerci, *Directorium inquisitorium*, commentar. F. Pagna, Roma, 1378.)

« La inquisición es por su naturaleza buena, dulce y conservadora: posee el carácter universal é inefable de toda autoridad eclesiástica; la veréis en Roma, y dondequiera que impere la

en armonía con los principios que gobernaban entonces la sociedad. — Desde el punto de vista de los hechos, fué un tribunal de reconciliación más bien que de severidad; y bien puede asegurarse, que no ha habido tribunal en el mundo, que haya procedido con más dulzura. Tenemos una prueba en el famoso proceso de los Templarios: quienes pidieron como gracia, ser juzgados por la Inquisición mejor que por ningún otro tribunal.

48. 2º. *Inquisición española*. — La Inquisición que existía en España desde el siglo XIII, fué establecida solemnemente por los reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel en 1481. Algunos han dicho que este tribunal en España fué más bien real que eclesiástico, por cuanto su personal, sacerdotes y laicos, era nombrado por el soberano y sustraído á la autoridad de la Iglesia. — Mas esto no es así: la Inquisición española fué un tribunal tan eclesiástico como la de Roma y de otros países de la cristiandad, para triunfar, con ayuda de la fe cristiana, de las conjuraciones de Judíos y de Moros, que amenazaban la unidad política nacional. — El fin del Santo Oficio en España fué conservar la fe de sus naturales, puesta en continuo peligro por los judíos y protestantes. Los fines políticos que se le atribuyen, jamás entraron en la intención de los reyes españoles. Es cierto que la Inquisición de España cometió algunos excesos y abusos, más éstos no deben atribuirse á la Inquisición en sí misma, sino á la natu-

« Iglesia. Pero si el poder civil adoptando esta institución, juzga á propósito, para su propia seguridad, hacerla más severa, la Iglesia nada tiene que ver en esto. » De Maistre, *Lettres à un gentil-homme russe sur l'Inquisition espagnole*. Primera carta.

raza humana, que nunca puede desembarazarse de sus miserias y pasiones. Por otra parte los Sumos Pontífices fueron los primeros á condenar tales abusos. — Concluyamos pues que sobre la Inquisición española no hay razón para incriminar á la Iglesia.

49. No es esto decir que deba condenarse en absoluto la institución misma. Gracias á este tribunal, España se libró de los horrores de las guerras de religión que tanta sangre hicieron derramar en el resto de Europa contribuyendo además en alto grado á salvar los intereses del catolicismo (1).

Respecto de los abusos, no han sido tampoco ni tantos ni tan enormes como se ha dicho. La Inquisición española no arrancaba á los hombres de la fe de sus padres, como la Inquisición anglicana ejercida por todos los herejes; no practicaba su jurisdicción sobre los infieles no bautizados, sino sobre los apóstatas y los relapsos; particularmente sobre los Judíos y los Moros, que convertidos, en apariencia, se ocupaban en sordas conspiraciones contra la Iglesia y el Estado. — El juicio del Santo Oficio se limitaba á declarar la culpabilidad ó la inocencia del acusado, y las penas pronunciadas en seguida por otro tribunal, se conformaban á la justicia criminal del país.

El número de las que se llaman *victimas de la Inquisición*, así como el rigor de sus castigos, han sido exagerados sin medida, por los incrédulos. Las prisiones de la Inquisición eran más saludables que las otras, y los *auto-dea-fé* (2), no eran muchas veces sino

(1) Véase Balmes, obra citada, cap. XXXVI y XXXVII.

(2) Esta palabra significa *auto de fe*: llamábase así á la ceremonia pública en la cual la Inquisición leía las sentencias y aplicaba las penas merecidas.

espectáculos edificantes de retractación y de penitencia (1).

En España no ocurrió nada comparable á los asesinatos y persecuciones de los protestantes contra los católicos en Francia, en Alemania, en Holanda, y sobre todo en Inglaterra. Se cuentan por centenares las ejecuciones de Enrique VIII, y las de Isabel son innumerables. *Esta reina sanguinaria*, dice Cobbet (2), *hizo morir más gente en un año, que la Inquisición española en todo el tiempo de su existencia*.

§ III. Matanza de San Bartolomé

50. Se entiende por matanza de San Bartolomé (*la Saint Barthelemy*) la matanza de Hugonotes que tuvo lugar en Francia la víspera de San Bartolomé de 1572, por orden de Carlos IX, influido por los consejos de su madre Catalina de Médicis.

Hecho histórico.

51. Es un hecho averiguado y al presente, fuera de toda duda, que la matanza de San Bartolomé fué ante todo un golpe político, por el cual Catalina de Médicis quiso abatir al partido calvinista, de quien era alma y jefe el almirante Coligny (3). — Verdad es que el

Apreciación.

(1) Véase Héféle, *el cardenal Ximenez*, cap. XVIII.

(2) *Cartas sobre la Reforma en Inglaterra*.

(3) Poco tiempo antes de la noche de San Bartolomé, el almirante Coligny, habiendo escapado de la mano de un asesino, juzgó, no sin razón, que el golpe había partido de Catalina de Médicis. Su juicio no era un misterio para la reina-madre, la cual previendo las consecuencias del crimen abortado, resolvió anticiparse á los sucesos. Segura del concurso de su hijo, Enrique de Anjou, de los duques de Nevers y de Retz, del mariscal de Tavannes, del conde de Angulema y del canciller de Birague, habló al rey de una conspiración formidable de Hugonotes próxima á estallar, la cual podría ser desbaratada,

Papa Gregorio XIII mal informado por las primeras noticias del suceso, y creyendo que el rey de Francia había escapado de un complot de estos sectarios, dió gracias á Dios; pero bien pronto, mejor informado, condenó severamente el acto de barbarie inspirado por una política inhumana, en la cual ni él ni el clero tuvieron parte ninguna. El *Te Deum*, ordenado entonces por el Papa, fué un acto tan natural como las cartas de felicitación escritas por los soberanos de Europa al rey Luis Felipe, después que hubo escapado de los golpes de Fieschi ó Alibaud. — ¿Por qué se ha de hacer de esto un crimen de la Iglesia? Hay más, ¿por qué hablar siempre de las víctimas de la matanza San Bartolomé, cuyo número tanto se ha exagerado, y echar un velo sobre las víctimas mil veces más numerosas de Inglaterra y otros países?

descargando sobre Coligny y sus amigos, el golpe que ellos meditaban contra el rey y sus súbditos más leales. Cf. Lingard, *Historia de Inglaterra*, tomo 8.

Si se mira este triste acontecimiento desde un punto de vista más extenso, se descubrirán múltiples causas. Consideramos, como las principales, dice el P. Gautrelet, los principios de rebelión extendidos en Francia por los discípulos de Lutero y de Calvino, la guerra civil tres veces renovada, las conspiraciones incesantes de los reformados, etc.; y á consecuencia de esto, la ambición y la política recelosa de una mujer tan mala católica como reina desleal, Catalina de Médicis; la debilidad de Carlos IX, justamente fatigado de la insaciable ambición de Coligny, de sus tentativas revolucionarias, y de las amenazas de sus partidarios, creyó, cediendo á los ruegos de su madre, ejercer un acto de justicia en las formas extraordinarias, suficientemente justificado á sus ojos por la situación desesperada á que se veía reducido. — Gautrelet, *Divinidad de la Iglesia católica demostrada*, carta 33. — Se puede consultar también Audin, *Hist. de la Saint-Barthélemy*; Gorje Gandi, *la Saint-Barthélemy, sus orígenes, su verdadero carácter*, etc., en la *Revue des questions historiques*, 1866.

§ IV. Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia

52. Se ha dicho que la Iglesia es enemiga de la ciencia. Fundada en una revelación que es necesario creer, impone á las inteligencias el yugo de una fe servil y ciega: por lo tanto esta fe es opuesta á la ciencia, como la oscuridad á la luz. Objeción.

53. 1º. La Iglesia no es enemiga más que de la ignorancia y del error; fué siempre alma y protectora de las ciencias y de las artes. Toda la historia sirve para atestiguar que á la Iglesia son debidas la conservación de las letras en la edad media, la creación de las universidades y otras escuelas por toda Europa, y el impulso dado á la arquitectura y á las demás bellas artes. Estos hechos tan notorios, deberían imponer silencio á todos los acusadores. Respuesta.

2º. La fe del cristiano, no es una fe ciega: creyendo en la palabra de Dios, sabemos positivamente que no hemos de errar; y la misma razón manda á todo hombre someter su inteligencia á la revelación divina que nos es propuesta en las enseñanzas de la fe (1).

3º. Por último, la pretendida oposición entra la fe y la ciencia, es una quimera, que se disipa con sólo distinguir bien las dos cosas.

54. ¿Qué es fe? ¿Qué es ciencia? — La fe ó los dogmas de la fe son verdades reveladas de Dios; la ciencia ó las verdades enseñadas por la ciencia, son verdades conocidas por la razón. En una parte y otra hay verdad; luego no hay oposición, porque no puede haber verdades contradictorias. — Estos dos órdenes de verdades, emanan del mismo origen que es Dios. Fe y ciencia. ®

(1) Véase más arriba, parte II, cap. 16, art. 2, *De la Fe*.

El cual ve las verdades científicas como las verdades dogmáticas y la relación que las une; Él nos hace conocer las unas, por la luz de la razón; y las otras, por la luz de la revelación; es decir, por su palabra. No hay posibilidad por lo tanto de que exista contradicción entre estos dos órdenes de verdades, por más que no comprendamos cómo se concilian juntas.

Diferencia
entre la
ciencia y
la fe.

55. Pero existe una diferencia, que es necesario señalar. La fe, ó la palabra de Dios, no está sujeta á error ninguno, mientras que la razón puede equivocarse, y se equivoca muchas veces. He aquí por qué en caso de oposición aparente es necesario dar siempre la preferencia á la fe. — La cual es regla infalible, que impide á la razón y á la ciencia equivocarse. Lejos de oponerse á la ciencia, es su mejor salvaguardia y guía, porque la deja aplicarse á todo lo que es de su incumbencia, manteniéndola al propio tiempo en la verdadera vía del verdadero progreso. Por emanciparse de esta benéfica tutela, la ciencia ha caído, y cae todavía en nuestro tiempo, en errores tan monstruosos como funestos.

§ V. Galileo

Objeción. 56. El astrónomo Galileo fué, según se dice, acusado y juzgado como hereje, y perseguido y encarcelado por la Inquisición, por haber enseñado la doctrina del canónigo Copérnico, es á saber que la tierra gira alrededor del sol. Se añade, que esta es una prueba evidente de la intolerancia de la Iglesia, de su ignorancia, de su falibilidad, y de su oposición á los progresos de la ciencia.

Respuesta. 57. Esta objeción contiene alguna verdad mez-

clada con muchas falsedades y calumnias: los hechos han sido gravemente tergiversados. Veamos este hecho en su realidad y á su verdadera luz.

Galileo, sabio astrónomo y filósofo distinguido de Florencia, adoptó la opinión de Copérnico sobre la rotación de la tierra y se propuso demostrarla. Sucedió esto á principios del siglo xvii. Comenzó por combatir las ideas peripatéticas reinantes en esta época (1), con lo cual agitó fuertemente los ánimos á la sazón incapaces de comprenderle. De orden del Papa Paulo V, fueron examinadas sus doctrinas en Roma en 1616 y condenadas en un principio por censura del Santo Oficio, y después por un decreto de la Congregación del Índice.

Verdad
histórica.

He aquí las dos proposiciones censuradas por los teólogos del Santo Oficio, la primera, como herética, la segunda, como errónea: 1º. El sol ocupa el centro del mundo y no tiene ningún movimiento local. — 2º. La tierra no es el centro del mundo, ni está inmóvil, muévase toda entera sobre sí misma con un movimiento diurno.

Galileo dejó á Roma, comprometiéndose antes á no defender ni enseñar sus opiniones, y se volvió tranquilamente á Florencia, donde reanudó el curso de sus trabajos científicos.

En 1632, publicó sus *Diálogos sobre los sistemas de Ptolomeo y de Copérnico*, obra donde sostenía las opiniones condenadas en 1616, por lo cual mereció una nueva condenación del Santo Oficio, con pena de encarcelación (22 de Junio, 1636). — La pena fué inme-

(1) Algunos sabios eminentes, tales como Tycho de Brahé, Bacon de Verulam y Descartes, defendían el sistema de Ptolomeo, y se pronunciaban contra la nueva teoría, que se hallaba aún mal formulada.

diatamente conmutada por Urbano VIII, en la de simple reclusión en los jardines de la Trinidad del Monte. Galileo conservó allí á sus criados, y obtuvo permiso para recibir visitas. Bien pronto recibió autorización para volverse á su casa de campo de Arcetri, á una milla de Florencia, donde murió tranquilamente el 8 de Enero de 1642 (1). — Hay que ventilar aquí dos cuestiones.

Torturas
de
Galileo.

58. 1.º. ¿Qué hay que decir de las persecuciones de que fué víctima Galileo, de las cadenas, de los calabozos, de las torturas que sufrió de parte de la Inquisición? — El resumen histórico que acaba de leerse, muestra claramente que todos estos horrores no son más que invenciones de novelistas. La verdad, revelada por la publicación completa de los interrogatorios de Galileo, nos enseña que todo se redujo á una amenaza, y esta amenaza no fué más que una diligencia del proceso.

La infalibi-
lidad
fuera
de cues-
tión.

59. 2.º. ¿Las decisiones tomadas en Roma en 1616 y 1636 contra el movimiento de la tierra, no son erróneas? Y siendo así, ¿no constituyen grave objeción contra la infalibilidad doctrinal de la Iglesia ó del Romano Pontífice? — Confesamos que estas decisiones son erróneas en cuanto al fondo, porque los sistemas astronómicos que ellas condenaron, son hoy admitidos como evidentes, pero en cuanto á la infalibilidad doctrinal de la Iglesia ó del Romano Pontífice, está fuera de cuestión.

La infalibilidad doctrinal supone una definición del concilio ecuménico, ó del Papa, hablando *ex cátedra* (2). Ahora bien, en el asunto de Galileo, no hubo

(1) Véase Gilbert, *El proceso de Galileo*, Louvain, Peeters, 1869.

(2) Véase más abajo, 2.ª parte, cap. 1, art. 3. *La Infalibilidad doctrinal*.

jamás definición papal ó conciliar, sino simple sentencia de teólogos, que no representando á la Iglesia docente, pudieron equivocarse. Verdad es que los teólogos fueron autorizados por el Papa para Examinar la doctrina; pero está demostrado que ni Paulo V, ni Urbano VIII, fuesen cualesquiera sus convicciones personales, lanzaron ni ratificaron una condenación solemne y pública de las opiniones del célebre astrónomo. — En esto mismo se manifiesta la Providencia de Dios que asiste continuamente á su Iglesia, puesto que en un tiempo en que la mayoría de los teólogos creía firmemente que el sistema de Copérnico era contrario á las Escrituras, no permitió Dios que la Iglesia pronunciase contra él un fallo solemne.

No hay por consiguiente en este asunto más que una entencia (1) de teólogos falibles; la infalibilidad tanto de la Iglesia como del Papa, está fuera de cuestión.

60. No es esto decir que las Congregaciones romanas carezcan de autoridad, y sea permitido menospre-
ciar sus decretos. Una Congregación instituída para examinar cuestiones doctrinales y velar por la pureza de la fe, tiene poder legítimo para prohibir ciertas doctrinas que las circunstancias hacen sospechosas ó peligrosas, aun cuando no sean enteramente falsas.

Congrega-
ciones
romanas.

(1) Como estaban persuadidos de que el sistema patrocinado por Galileo era contrario á la Santa Escritura, y como desde el punto de vista de la ciencia misma, la cuestión era todavía dudosa y suscitaba viva controversia, se quiso por esta sentencia, que era al mismo tiempo una interdicción, impedir que las ciencias naturales tomasen una actitud hostil á la fe revelada, preservar á ésta de las fluctuaciones de los juicios individuales, en tanto que la controversia científica no llegase á un resultado cierto, y probar por último la adhesión personal de Galileo á la Iglesia, adhesión que le debe todo cristiano, y á la cual no faltó nunca el astrónomo florentino.

Semejante prohibición es una medida de prudencia que tiene fuerza obligatoria aun cuando esencialmente sea simple previsión. Su objeto no es en manera alguna detener los progresos de la ciencia, sino hacer á los sabios circunspectos, prevenir sus errores y obligarles á examinar á fondo sus sistemas. — En cuanto á los decretos definitivos en materia de doctrina, se llaman *definiciones*; y no son de la competencia de las Congregaciones, sino de la exclusiva prerrogativa del concilio ó del Papa.

§ VI. Los Papas malos

Objeción.

61. Se ha dicho: La Iglesia no es tan santa ni tan respetable como se supone; ha dado el espectáculo de muchos desórdenes, y hasta se ha visto la Silla pontificia deshonrada por malos Papas.

Respuesta.

62. 1º. La Iglesia encierra en su seno justos y pecadores: trabaja sin cesar en santificarlos, pero no siempre lo consigue, porque no todos responden á sus amonestaciones. De aquí que al lado de grandes virtudes, veamos entre los fieles, vicios y desórdenes. ¿Deben éstos atribuirse á la Iglesia ó á su doctrina? ¿No está toda la falta en la debilidad y malicia del corazón humano? — Además, estos desórdenes de la civilización cristiana, ¿qué son comparados con las abominaciones del paganismo?

2º. En cuanto á los Papas, por ser Vicarios de Jesucristo, no son impecables, porque no dejan de ser hombres. Cuando caen, como San Pedro, sus pecados son obra del hombre, no del Pontífice: sus debilidades, enteramente personales (1), no desmienten en manera

(1) Es necesario distinguir entre la autoridad y la persona que la

alguna la santidad y autoridad de la Silla apostólica, la cual permanece siempre igualmente digna de respeto y de obediencia.

63. Pero en efecto, ¿es verdad que ha habido tan malos Papas? — He aquí el cuadro que nos presenta la historia imparcial. Desde San Pedro hasta León XIII, ha habido doscientos cincuenta y nueve Pontífices: se cuentan entre ellos 60 que son venerados como Santos, coronados la mayor parte, con la auréola del martirio; viene en seguida una multitud de grandes hombres que brillaron entre sus contemporáneos, como hace poco brillaba Pío IX, y en la actualidad brilla León XIII. Distinguiéronse casi todos por la eminencia de su virtud, de su talento y de su sabiduría.

Hecho
histórico.

Cítanse como excepciones: Esteban VII (llamado Esteban VI, 892), Juan XII, en el décimo siglo. Benedicto IX en el undécimo, y Alejandro VI á fines del décimoquinto. — No negaremos, aunque los deploramos, ciertos hechos que la historia imparcial afirma; pero tampoco puede negarse que los Papas acusados con más ó menos fundamento de haber escandalizado á la Iglesia con sus costumbres, son en tan pequeño número, que desaparecen entre la multitud de los Pontífices que se han sucedido en el transcurso de los siglos, que son casi imperceptibles comparados solamente con los que han brillado por sus virtudes eminentes.

representa, entre la autoridad pontificia y el Pontífice: el uno es susceptible de envilecimiento, la otra no. Como la autoridad paterna y la real permanecen siempre igualmente respetables, aunque haya malos padres de familia y malos reyes, así por igual razón la autoridad pontificia, que es de institución divina, no ha perdido su santidad por haber estado en manos menos santas y menos dignas de poseerla.

64. Además, es preciso notar, 1.º que muchos de los hechos alegados contra los Papas, han sido inventados por la malicia, exagerados y presentados sin pruebas; 2.º que los Pontífices cuya memoria se censura, pertenecieron la mayor parte á una época en que intervenían en la elección pontificia los poderes seculares; 3.º que ninguno de estos Papas dictó decreto alguno contrario á la pureza de la doctrina, ya dogmática, ya moral de la Iglesia; ninguno de ellos enseñó ni instituyó cosa que pudiera legítimar sus désordenes, como han hecho por ejemplo, los jefes del protestantismo, aboliendo el celibato y los votos monásticos.

Digamos para concluir que una sucesión de 259 príncipes rivalizando, salvo raras excepciones, en grandeza y en virtud, es digna de admiración y de respeto. ¿No presenta el trono pontificio un fenómeno muy singular en la historia? ¿Dónde se encontrará en el orden civil una dinastía comparable con la dinastía espiritual de los Romanos Pontífices?

§ VII. Las cruzadas

Objeción. 65. Los enemigos de la Iglesia han censurado las Cruzadas con mucho rigor: han pretendido hacer á la religión responsable de los males verdaderos ó falsos de que ellas fueron causa. Estas guerras, se dice, inspiradas por un celo de religión mal entendido, después de haber costado á Europa dos millones de hombres, no produjeron otro resultado que transportar al Asia riquezas inmensas y arruinar la nobleza. — ¿Esto es verdad? ¿Responde este cuadro al verdadero carácter de las cruzadas?

Respuesta. 66. Bien apreciadas, las cruzadas fueron empresas

justas y legítimas, porque tuvieron por objeto proteger á los cristianos de Oriente contra la opresión cruel de los sectarios de Mahoma y defender á la misma Europa contra el furor de los bárbaros que á la sazón amenazaban invadirla. Para juzgar estas expediciones grandiosas, es preciso considerarlas en su conjunto sin detenerse en los abusos y faltas consiguientes á todas las guerras. Si la mayor parte de las cruzadas se malograron, hay que atribuirlo á la perfidia de los Griegos y á los désordenes muy frecuentes entre los cruzados. Si no salvaron á Oriente, proporcionaron á lo menos á Occidente grandes y conocidas ventajas: salvaron la civilización y el cristianismo de las invasiones musulmanas; libraron á los pueblos de Europa de los males que mutuamente se causaban, hicieron cesar más de una vez las guerras que se hacían los reyes cristianos, apaciguaron las discordias civiles, que en el siglo XII tuvieron armados á los señores feudales unos contra otros. Además, mejoraron la suerte de los pueblos que se emanciparon de los señores tomando parte en tan gloriosas expediciones, y aumentaron la influencia de los Papas, protectores natos de las naciones, proporcionando al orden social una salvaguardia eficacísima. Por último, es incontestable que reanimaron la afición al comercio, á las ciencias, á las letras y á las artes (1), y que prepararon el despertar del genio que debía conducir á los siglos de León X y de Luis XIV. — Añadamos que las cruzadas merecieron el apoyo de los más grandes hombres y de los más santos personajes de su tiempo, que fueron solemnemente autorizadas

(1) Especialmente á la arquitectura: la mayor parte de nuestros edificios góticos datan del siglo XIII, última época de las cruzadas.

por la Iglesia á quien no podía faltar la asistencia divina en circunstancias tan difíciles y que fueron sancionadas por milagros que más de una vez acompañaron su publicación (1).

§ VIII. Cisma de Occidente

Objeción. 67. En los siglos XIV y XV, durante el período que se llama *cisma de Occidente*, la Iglesia, según se dice, dió el espectáculo de una división escandalosa, que hizo perder al clero hasta las apariencias del decoro y de la religión, apagando el sentimiento religioso en el corazón de los pueblos, y arrojando á las almas honradas en las más crueles luchas de conciencia. — De este modo aprecian los espíritus hostiles á la Iglesia el cisma de Occidente. ¿Qué se puede responder?

Respuesta. 68. Es verdad que el cisma de Occidente fué una inmensa desgracia y una prueba rudísima en la cual la barca de San Pedro tuvo más necesidad que nunca para no naufragar de ser sostenida por la mano del Altísimo. Empero mirado desde su verdadero punto de vista, este cisma, ó más bien este desacuerdo sobre el legítimo Papa, tiene el carácter de una calamidad padecida por la Iglesia, más bien que de un escándalo dado por ella. ¿Qué nos dice en efecto la historia acerca de este grave suceso?

69. Desde el año 1378, por espacio de más de cuarenta años, se vieron en la Iglesia dos soberanos Pontífices, Urbano VI de una parte y de la otra Clemente VII, con sus respectivos sucesores. — Cuando el

(1) V. Michaud, *Hist. de las cruzadas*; Goschler, *Diccion. enciclop., de teol.* Art. *Cruzadas*.

Papa Clemente V, á principios del siglo XIV, trasladó la Silla Pontificia de Roma á Aviñón, formáronse naturalmente dos partidos, los unos querían que los Papas volviesen á Roma, y los otros, que continuasen residiendo en Francia. Esto es lo que ocasionó la elección de Clemente VII, viviendo todavía Urbano VI, y cinco meses después de la elección de este último, que se dijo haber sido nula, hubo desde entonces dos Papas que podían parecer legítimos, porque los dos habían sido elegidos por los mismos cardenales. De aquí el cisma en las naciones cristianas, porque los unos siguieron la obediencia de Urbano, y los otros la de Clemente: cisma deplorable en verdad que no apagó sin embargo la llama de la fe. La división recaía sobre el derecho de los Pontífices, pero no sobre el dogma del primado de San Pedro, ni sobre la unidad de la Cátedra Apostólica. Todos creían que no había más que un solo jefe visible de la Iglesia; pero con lo ocurrido ignorábase cuál era el jefe legítimo. Podía pertenecerse con buena fe y seguridad de conciencia á uno ú otro partido.

70. Es preciso confesarlo, el cisma produjo escándalos; dió motivo á muchos abusos, entibió bastante los sentimientos religiosos; pero el mal ni fué tan excesivo ni tan general como pretenden nuestros adversarios. En esta misma época hubo en todas las naciones católicas, en las diversas obediencias de los Papas, y en los diferentes estados de la vida, gran número de personajes distinguidos por su saber y por sus virtudes. — Los pretendientes al Papado fueron reprobables, por no haber querido sacrificar su interés particular al de sus súbditos en bien general de la Iglesia; pero no se les puede acusar de haber sido

irreligiosos ó corrompidos, y la historia atestigua que el clero no era ni ignorante ni vicioso, porque los enemigos de la Iglesia se valían de sus lamentaciones y gemidos en semejante situación para probar la grandeza del mal.

No abandonó Dios á su Iglesia en este peligro, y Martín V, elegido en 1417 en el concilio general de Costanza, fué muy pronto reconocido por todos y restableció la paz en el mundo cristiano.

§ IX. Poder temporal de los Papas, y su intrusión en los gobiernos seculares

Objeción.

71. Los Papas, se dice, están investidos de un poder enteramente espiritual: su reino, según la palabra de Jesucristo, no es de este mundo. Sin embargo, han querido poseer la soberanía de un estado temporal, se han arrogado el derecho de juzgar los asuntos temporales de los príncipes, llegando hasta deponer á los emperadores y desligando á sus súbditos del juramento de fidelidad.

Todas estas objeciones caen por su base, desenlazando las ideas confusas y poniendo los hechos en su verdadero lugar.

Respuesta.

72. 1º. *Soberanía temporal de los Papas.* — El poder de los Papas, se dice, es todo espiritual. — En efecto, es espiritual y divino; pero aunque espiritual, no excluye los medios temporales. El poder eclesiástico, como todos los demás, debiendo ejercerse sobre los hombres, tiene que poseer una organización y medios de acción humanos y exteriores completamente análogos á los del poder civil.

Las palabras de Jesucristo: *Mi reino no es de este mundo*, fueron una contestación á Pilatos, que le pre-

guntó si era rey como los Judíos le suponían. El Salvador contestó, que en efecto, era rey, pero que este título no debía en manera ninguna alarmar al Gobernador romano, porque su reino no era como el de los príncipes de este mundo. No vengo, quiso decir, á restablecer entre los Judíos el antiguo trono de David, ni á formar un reino temporal en perjuicio de los Romanos, actualmente señores de la Judea. No, el reino que vengo á establecer es mi Iglesia, que se llama reino de los cielos: reino verdadero, pero que no es como los demás puramente terrestre; su fin, sus principales medios y su objeto, son celestiales.

He aquí, según la interpretación común, el sentido de las palabras de Jesucristo. No significan por lo tanto, según pretenden nuestros adversarios, que la Iglesia sea un reino *todo espiritual*, y que le esté prohibida toda posesión temporal; sino que los príncipes de la tierra nada tienen que temer de la Iglesia cuyo fin es el cielo y no la conquista de los reinos terrenales: lo cual no excluye de ningún modo, *el empleo de medios temporales*. Así el Salvador no dijo como observa el sabio cardenal Toledo que su reino no está *en este mundo*, sino que no es *de este mundo*: porque en efecto existe *en este mundo* entre los hombres donde debe servirse de los medios exteriores que las circunstancias requieren; á este número pertenece el dominio temporal de los Papas. — Añadamos que según intérpretes muy autorizados, tales como San Juan Crisóstomo (*Paneg. de San Babilas*) y San Agustín (*Tract. 13 in Joan.*) el Salvador lejos de declarar que no le pertenece el poder temporal no habló en este lugar más que del *origen* de su poder real que no le viene del mundo, sino de su Padre que está en los cielos

El Papa puede por lo tanto, como jefe de la Iglesia, ser soberano de un estado temporal, y así ha venido sucediendo desde el siglo VIII, gracias á las donaciones de Pepino, de Carlo Magno, de Lotario y más tarde de la condesa Matilde. Esta soberanía temporal no se deriva de la soberanía espiritual ni aun puede decirse que le sea *absolutamente necesaria*, puesto que no existió durante los primeros siglos de la Iglesia; pero desde el siglo VIII fué el medio escogido por la divina Providencia para mantener libre é independiente la autoridad espiritual del jefe del catolicismo. — Y en nuestros días más que nunca, la integridad de los estados de la Iglesia, la independencia temporal de los Papas, es una condición, una garantía *moralmente necesaria*, para el libre ejercicio de la autoridad espiritual (1).

73. 2º. *Intervención de los Papas en los gobiernos seculares.* — En cuanto á la intervención de los Papas en los asuntos temporales de los príncipes en la edad media, para juzgarla con acierto, es preciso tener en cuenta los tiempos y las instituciones: así se verá que los Papas fueron hombres de su siglo y obraron como debían obrar los jefes de la sociedad en aquella época.

Sociedad
europea
en la edad
media.

La sociedad europea era enteramente católica. Pueblos y reyes reconocían al Papa por jefe espiritual, le veneraban como á su padre, y acudían á él como al árbitro natural de sus diferencias. Este arbitraje muchas veces repetido, entró poco á poco en el derecho público, creando en favor de los Papas y por voluntad de los príncipes, un dominio eminente en el sistema feudal. Añádase á esto que los cánones de los concilios, conforme á los cuales los Papas sentenciaban

(1) Mensaje de los Obispos á Pío IX, el día de Pentecostés 1862.

tenían plena autoridad en la legislación civil. — El Papa á su vez miraba á todos los fieles, sin exceptuar á los reyes como á sus hijos amantísimos. Los reyes sobre todo de quienes dependía el bien de los pueblos, eran objeto preferente de su solicitud y de su amor. Los instruía y los exhortaba con caridad. Si sucedía que, sordo á sus amonestaciones algún príncipe continuaba oprimiendo á los pueblos, ó turbaba la paz de la Iglesia con sus escándalos y crímenes, le amenazaba con energía y le castigaba con la excomunión (1). — De ese modo la autoridad de los Papas era á la vez un freno que contenía á los soberanos en su deber, y un poder de protección que ponía á cubierto la vida y la libertad de los pueblos. Los Papas de la edad media eran lo que los Papas de todos los tiempos: defensores de la verdadera libertad contra todos los despotismos, protectores de la verdadera autoridad contra todas las licencias, conciliadores de la paz en todas las guerras y discordias. ¿No hemos visto nosotros á Pío IX, animado de ese espíritu, escribir al rey Guillermo y á Napoleón III en el mes de Julio de 1870 una carta de mediación? ¿Si la hubiesen aceptado, se hubiera visto la desastrosa guerra de que hemos sido testigos?

(1) Los príncipes que provocaron tan severas reprensiones, fueron sobre todo los Emperadores de Alemania. Los cuales tuvieron con los Papas grandes diferencias, ocasionadas de ordinario por el vergonzoso tráfico que hacían de las dignidades eclesiásticas. — Los Pontífices Romanos en reconocimiento de los servicios prestados á la Iglesia, les habían dado el privilegio de las investiduras; pero los emperadores ponían este privilegio al servicio de su ambición y de su avaricia con grave daño de la disciplina eclesiástica. San Gregorio VII y sus sucesores, celosos defensores de los derechos de la Iglesia, se opusieron con vigor á semejante abuso. — V. Muzzarelli, opusc. *Gregorio VII*; — Voigth, *Hist. de Greg. VII y de su siglo*.

Los papas
y los
emperado-
res.

Respecto á los emperadores de Alemania, los Papas obraban con más autoridad; pero también la situación de estos príncipes era excepcional. En reemplazo del imperio de Occidente, el Papado había establecido un *imperio cristiano*, sometido para lo temporal á un jefe electivo. La elección se hacía en virtud de una constitución que el elegido juraba observar y que le privaba de sus derechos si faltaba á su juramento. ¿Pero cuándo se sabía si cometía ó no esta falta? ¿Quién debía decidir de punto tan importante? Necesariamente era el Papa; él sentenciaba, y en este sentido, desligaba á los pueblos del juramento de fidelidad. La caducidad que de aquí resultaba, era consecuencia legal de la constitución germánica (1).

De este modo la conducta política del Papado en la edad media, se fundaba en el derecho y en el interés de príncipes y de pueblos.

§ X. Reacción contra el progreso de la civilización

Objeción. 74. La Iglesia, dicen algunos, es enemiga del progreso y de la civilización.

Respuesta. La Iglesia no es enemiga más que del vicio y de la barbarie disfrazados con el nombre de civilización y de progreso; siempre ha favorecido el verdadero progreso y la civilización verdadera.

Iluminada por la luz de la verdad, la Iglesia distingue lo verdadero de lo falso, el verdadero progreso de lo que no tiene más que la apariencia y el nombre. Lo que se ha convenido en llamar progreso, es decir,

(1) Véase Broeckert, *El hecho divino*, Parte 2, capítulo 14, *Relación de los dos poderes*. Idem, de Maistre, *del Papa*. Hurter, *Historia del Papa Inocencio III y de sus contemporáneos*.

movimiento, perfeccionamiento social que no se ocupa más que en el bienestar material, que halaga á las pasiones y las favorece con daño de las costumbres y de la salud del alma, no es á los ojos de la Iglesia más que un mentido progreso.

En efecto, ¿qué se debe entender por progreso y por civilización? ¿Cuál es en este sentido la influencia de la Iglesia?

75. 1º. El progreso social, opuesto á la decadencia social, cuando se emplea esta palabra aisladamente, significa casi lo mismo que civilización, ó progreso de la civilización. — Ahora bien, *civilización* es la perfección más ó menos adelantada de la vida social entre los hombres, tanto en el concepto moral é intelectual, como en el sentido material.

Como se ve, la civilización comprende un doble elemento, el elemento *moral*, y el elemento *material*, de donde se deduce la distinción de *civilización moral* y *civilización material*. La primera consiste en las buenas costumbres, en las ciencias y en las bellas artes; la segunda, en la riqueza, en las artes mecánicas y en la industria.

La *civilización perfecta* se compone de estas dos partes, como la naturaleza humana se compone de alma y de cuerpo. Y así como el cuerpo debe estar subordinado al alma que es la parte más noble del hombre; así en la civilización, el elemento material debe estar subordinado al elemento moral, que es el alma de la sociedad humana.

Si esta subordinación existe, produce la verdadera felicidad de los pueblos en el tiempo y en la eternidad; esto es, toda la felicidad posible en este mundo y la felicidad perfecta en el otro.

Verdadera
noción
del
progreso
y de la
civiliza-
ción.

Civiliza-
ción moral
y material.

Subordina-
ción y
armonía
entre
el elemento
material
y el moral.

Preponderancia del elemento material.

Si el elemento material predomina, da por resultado el lujo, la sensualidad, el espíritu de desorden y de revolución. Así sucede en nuestros días: la preponderancia de la civilización material, ha causado gravísimo perjuicio á la civilización moral y por consecuencia á la felicidad de los pueblos.

Espíritu civilizador de la Iglesia.

76. 2º. La Iglesia quiere la civilización completa y por eso abraza las dos partes: vela por su conservación y trabaja por su progreso en uno y otro sentido, pero siempre con discreción y prudencia. Sus primeros cuidados son para la parte más preciosa: para las buenas costumbres, para la justicia y para el derecho. Quiere que los pueblos gocen de prosperidad y de abundancia; pero ante todo de los beneficios que reportan la justicia y la virtud: sabe muy bien que la sociedad será próspera y rica si es moral y religiosa.

Por eso, repetimos, pone en primer lugar el mantenimiento de la religión santa, única guardadora de las buenas costumbres. Ni la moral puede existir sin la religión ni el orden público sin el gobierno.

Consecuencia de la civilización enteramente material.

¿Qué sucederá cuando no se siga la regla de la Iglesia y se deje á un lado el elemento moral y religioso para no conservar más que una civilización materialista? Los pueblos entonces poseen riquezas y artes mecánicas sin las buenas costumbres ni buenos principios necesarios para usarlas convenientemente; no obrarán por el noble motivo del deber, sino por el instinto del interés y de los placeres. El *deber*, grande y sublime palabra, no dirá nada á sus almas, las cuales sólo comprenderán la del *placer* buscando las satisfacciones animales y sumergiéndose en el ciego y grosero sensualismo. — En este caso, cuando los hombres sientan la sed insaciable de placeres, ¿no que-

rán por ventura procurárselos á todo trance? ¿No recurrirán si es preciso á todas las injusticias, á todas las revoluciones y aun á las guerras más feroces y sangrientas? ¿Los recientes desastres de Francia no son una prueba palpable de esto? Luego, ¿de qué sirven todos los progresos materiales y las artes más ingeniosas si no es para multiplicar, como se ha visto, las guerras y desastres, puesto que están al servicio de la fuerza que todo lo decide sin escuchar la voz de la justicia y del derecho?

Esto debe llamarse *barbarie civilizada*, es decir, sociedad donde todos los elementos de la civilización material están al servicio de las pasiones.

¿Cuál debe ser la conclusión de todo esto? Que esta falsa civilización tiende á la ruina y desdicha de la sociedad, mientras que por el contrario, la civilización tal como la Iglesia la entiende, labra la felicidad de los pueblos por cuanto es la única civilización verdadera y el verdadero progreso.

§ XI. La Encíclica y el Syllabus, ó la condenación del liberalismo y de las libertades modernas.

77. La Iglesia, se dice, no está á la altura de los tiempos modernos: se ha puesto en oposición con la sociedad contemporánea: se ha declarado enemiga del liberalismo y de las libertades modernas: testigos la Encíclica de Gregorio XVI (1), y el Syllabus de Pío IX (2).

Objeción.

78. Hablemos por de pronto del liberalismo, y luego pasaremos á las libertades modernas.

Respuesta.

(1) La Encíclica *Mirari vos*, del 15 de agosto 1832.

(2) El Syllabus unido á la Encíclica *Quanta cura*, 8 diciembre 1864.

1º. Se objeta que la Iglesia es enemiga del liberalismo.

La Iglesia es enemiga de todo lo que es falso, vicioso y funesto al hombre. Ahora, si el liberalismo que la Iglesia ha condenado (1) tiene estos tristes caracteres, ¿se dirá que la Iglesia hace mal en rechazarlo y en ser su irreconciliable enemigo?

El liberalismo que la Iglesia ha condenado.

79. Decimos *el liberalismo que la Iglesia ha condenado*, porque bajo el término abstracto de *liberalismo* se entienden muchas veces nociones completamente heterogéneas. Así llámase *liberalismo*, por oposición á las ideas *conservadoras*, los partidos políticos y los sistemas económicos favorables, como en Inglaterra, á la libertad comercial, industrial ó civil. Llámase también *liberalismo*, con relación al *absolutismo*, los sistemas de gobierno donde el poder del soberano está limitado por una constitución. Se da en particular este nombre á las constituciones políticas que no realizando el ideal de las teorías católicas, no ordenan todo el bien que un sistema político perfecto se propone, ni prohíben todo el mal que la ley divina positiva condena: lo cual no les impide ser relativamente buenas. Así los jefes de la Iglesia han declarado muchas veces que su intención no era en manera ninguna condenar esas constituciones, intrínsecamente imperfectas, pero legítimamente introducidas.

Nos es imposible hacer una enumeración completa

(1) He aquí las dos últimas proposiciones condenadas por el *Syllabus*: « Es falso que la libertad de cultos y la libertad absoluta de manifestar sus ideas, abisme á los pueblos en la corrupción de costumbres y de espíritu, propagando la peste del indiferentismo. — El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna. »

de todo lo que con razón ó sin ella se intitula *liberalismo*; por eso pasamos á lo que nos importa, á conocer el liberalismo condenado por la Iglesia.

80. Este liberalismo es un sistema político, una doctrina social, ó si se quiere, una doctrina moral aplicada al gobierno de los Estados, cuya fórmula sumaria puede reducirse á la siguiente: *Racionalismo*, ó más bien, *ateísmo del Estado*, que consiste en *excluir del gobierno civil toda influencia religiosa, sobre todo la influencia de la verdadera religión y de la Iglesia de Jesucristo*.

Verdadera
noción
y análisis
del
liberalismo.

Otras fórmulas equivalentes: *Separación de la Iglesia y del Estado*. — *Independencia absoluta del Estado, frente de la Iglesia* en el sentido de opresión de la Iglesia por parte del Estado. Según este liberalismo, el Estado debe obrar como si la Iglesia no existiese; usurpará pues sus derechos del mismo modo que un propietario que obrase á la vista de otro propietario vecino como si el derecho de éste no existiese; lo cual sería sin embargo una injusticia á sus ojos.

El principio liberal puede también enunciarse de este modo: *En todo lo relativo á la administración y á la legislación civil, el hombre no debe tener en cuenta para nada ni á la Iglesia, ni á Jesucristo*.

Estas fórmulas diversas son principios confesados por los órganos del liberalismo ó á lo menos el resumen de su lenguaje habitual, lenguaje que corresponde perfectamente con sus actos. Más de una vez *la Independencia Belga* ha declarado que *el liberalismo ó es la guerra á la Iglesia ó no es nada*; *la Discusión* ha dicho que *hará sin cesar guerra á la Iglesia y apoyará á todos sus enemigos*. — Esta guerra á la Iglesia, no se circunscribe al terreno político, porque

esto no sería lógico ni posible. En efecto, si se puede despreciar á la Iglesia cuando impone deberes públicos, ¿ por qué obedecerla cuando impone deberes privados? La hostilidad contra la Iglesia se extiende pues necesariamente á todo lo que atañe á la Iglesia y á la religión cristiana; de suerte que el liberalismo se da fácilmente la mano con el racionalismo y con el libre-examen. De ahí la fórmula admitida por la prensa liberal: *Ó el liberalismo es la libertad de pensar ó no es nada*; y la declaración de la *Revista de Bélgica*, declaración que es la consecuencia práctica de la precedente fórmula: *Ninguno puede ser á la vez liberal en política y católico en religión.*

Aprecia-
ción de
este
liberalis-
mo.

81. 1º. No es difícil demostrar que este liberalismo ha sido justamente condenado por la Iglesia; porque ¿ será necesario decirlo? es falso, impío y desastroso para la sociedad.

-1) Es falso, porque es contrario á la razón y á la palabra positiva de Jesucristo legislador supremo. — La razón nos dice que la sociedad humana debe ser religiosa y por consecuencia que el príncipe y el gobierno deben proteger los intereses religiosos de la sociedad. — Jesucristo al hacer el bautismo obligatorio para la humanidad entera (1), quiere evidentemente que la sociedad sea cristiana; por consiguiente los príncipes, cabezas de la sociedad, deben proteger los intereses de la religión verdadera y de la Iglesia de Jesucristo (2).

Es así que el liberalismo contradice esta palabra de

(1) Anunciad el Evangelio á todas las gentes, etc.

(2) Véase lo que se ha dicho más arriba § I Intolerancia, p. 97, núm. 41.

la razón que es además palabra de Jesucristo; luego el liberalismo es falso en su principio.

2) Además este principio es impío, porque tiende á destruir la religión y los sentimientos religiosos de los pueblos; establece como derecho natural, como un bien apetecible la libertad de cultos; y este indiferentismo monstruoso de doctrinas, ya hemos demostrado que es altamente impío (1).

3) Este principio es desastroso para la sociedad porque una sociedad sin religión es una sociedad sin costumbres, sin principios de justicia, de orden y de derecho, entregada al capricho del más fuerte, al tumulto de las malas pasiones, y á la revolución con todas sus consecuencias.

Luego el liberalismo que hemos descrito, es tan funesto á la sociedad, como impío y falso es en sí mismo: luego al combatirle, la Iglesia se muestra verdadera protectora de la sociedad y de los pueblos.

82. 2º En cuanto á las libertades modernas que se refieren al principio liberal, es preciso recordar lo que se ha dicho más arriba con motivo de la tolerancia civil. Estas libertades, consignadas en las leyes como lo están en Bélgica, constituyen la llamada tolerancia y se comprende que semejante legislación pueda permitirse en la práctica, en atención á las circunstancias políticas del país (2). Nosotros miramos aquí la cuestión desde el punto de vista puramente teórico. ¿ Qué son en principio y desde el punto de vista del derecho las llamadas libertades modernas?

Aprecia-
ción de las
libertades
modernas.

(1) Véase p. 95, núm. 35.

(2) Véase en los *Précis historiques* (1º de marzo 1869) un artículo intitulado: *Los principios católicos y la Constitución belga.*

83. No tememos en asegurar francamente que las famosas libertades *tal cual las entienden los liberales racionalistas*, no son otra cosa que una horrible *licencia*, la impunidad concedida á *todos los errores*, y por consecuencia á *todos los vicios*. ¿ Si hay en esto alguna libertad, no es por ventura la libertad del desorden y de la corrupción social ?

Verdadera
noción
de las
libertades.

En efecto, las llamadas libertades modernas, constituyen una ley que se puede formular así : *Las doctrinas son libres cualesquiera que sean, aun siendo subversivas de la moral, del orden y de la religión; excepción hecha del caso en que la tranquilidad pública pueda realmente turbarse. Es permitido propagar en libros y periódicos, en las cátedras y en los teatros, las falsas religiones, las sociedades secretas y notoriamente perniciosas; es permitido derramar en los ánimos la semilla de todos los desórdenes; siempre que en realidad el orden público sea exteriormente respetado.*

¿ Qué decir de semejante ley, sino que es contraria á toda razón y á todo derecho, al derecho natural y al divino y á los principios más elementales del orden público ?

Funda-
mento de
las
libertades
modernas.
Vanidad
de este
fundamen-
to.

84. Para justificar el sistema de estas libertades perniciosas, se dice : que la ley y el gobierno deben limitarse á mantener el orden en la sociedad y á procurar el bien de los ciudadanos.

He aquí la respuesta : El fin, ú objeto inmediato del gobierno en efecto, se reduce á mantener el orden, porque la autoridad civil ha sido establecida por Dios para salvaguardia y defensa del orden en la sociedad humana (1) ; pero *el orden todo entero*. Ahora, el orden

(1) No hay poder que no venga de Dios : Él es quien ha estable-

comprende no solamente el derecho de propiedad, el derecho de tranquilidad y de inviolabilidad personal, sino también *el derecho de poseer la verdad y la virtud*. Si el Estado debe defender la propiedad de los ciudadanos contra el robo y su vida contra los agresores de fuera y de dentro, debe igualmente *en la medida de una posibilidad moral*, proteger contra el error y la corrupción sus bienes intelectuales y morales que son mucho más preciosos. Y ¿ qué es esto sino decir que el Estado debe proteger los verdaderos principios del orden, las verdaderas doctrinas religiosas y morales ; que los debe defender contra los escándalos públicos de la prensa, de la enseñanza, del teatro y de todas las sociedades perniciosas ?

He aquí el derecho natural que confirma el derecho divino. Luego las llamadas libertades modernas, y el liberalismo que las patrocina, están en oposición con el derecho natural, el derecho divino y los verdaderos principios del orden público.

La experiencia viene en apoyo de esta conclusión. Las libertades susodichas han reinado en Francia, desde fines del siglo pasado : todos los errores, todas las impiedades, todas las corrupciones, libremente propagadas en la enseñanza, en la prensa, en el teatro, en las logias masónicas, han arruinado la inteligencia y el corazón de este noble país, dejándole sólo una falsa apariencia de prosperidad y de poder ; al sobrevenir un grave suceso como la guerra franco-prusiana, se vió claramente su decadencia social, como de ello todos somos testigos.

cido todos los que existen sobre la tierra. El príncipe es ministro d Dios para el bien, y para ejecutar su venganza, castigando á los que obran mal. *S. Pablo á los Romanos, cap. XIII.*

He aquí los frutos de la licencia moderna ; he aquí los males que la Iglesia quiere arrancar de la sociedad, al combatir esta licencia y este liberalismo (1), con la publicación del Syllabus. Los errores resumidos en este documento han sido llamados con razón, *los artículos del código de la revolución cosmopolita*: estas son en efecto las doctrinas revolucionarias enunciadas bajo todas las formas, y dispuestas á hundir la sociedad humana en el fondo del abismo. Quiera Dios que la condenación pronunciada por la Iglesia, sea bastante poderosa para ahogar estos gérmenes de muerte y de disolución social.

(1) No debemos callar aquí que el liberalismo está íntimamente ligado con la masonería, cuyos principios ha aceptado, sirviéndose de ella para sus planes impíos. Véase Labis, *El Liberalismo, la Masonería y la Iglesia católica*. Bruselas, 1870.

PARTE SEGUNDA

DOGMÁTICA

1. En la primera parte, en la *Apologética*, se ha visto cuál es la verdadera religión: resta saber cuáles son los dogmas enseñados por esta religión. Tal es el objeto de la segunda parte, ó sea de la *Dogmática*. Objeto.

La verdadera religión es la cristiana, establecida por Jesucristo; y el cristianismo verdadero y puro, ó la verdadera Iglesia de Jesucristo es la Católica Romana. — Así lo hemos demostrado.

2. Para saber de un modo cierto cuál es la verdadera *doctrina* cristiana, la que enseñaron Jesucristo y los Apóstoles, no tenemos que hacer sino interrogar á la Iglesia, que es la depositaria, preguntándole qué es lo que cree y qué es lo que enseña. Su respuesta será eco fiel de la predicación de los Apóstoles y de la palabra de Jesucristo. ®

La cuestión actual no consiste en saber si la doctrina de la Iglesia es verdadera y los dogmas que nos propone han sido divinamente revelados y enseñados Exposición de la verdadera

He aquí los frutos de la licencia moderna ; he aquí los males que la Iglesia quiere arrancar de la sociedad, al combatir esta licencia y este liberalismo (1), con la publicación del Syllabus. Los errores resumidos en este documento han sido llamados con razón, *los artículos del código de la revolución cosmopolita*: estas son en efecto las doctrinas revolucionarias enunciadas bajo todas las formas, y dispuestas á hundir la sociedad humana en el fondo del abismo. Quiera Dios que la condenación pronunciada por la Iglesia, sea bastante poderosa para ahogar estos gérmenes de muerte y de disolución social.

(1) No debemos callar aquí que el liberalismo está íntimamente ligado con la masonería, cuyos principios ha aceptado, sirviéndose de ella para sus planes impíos. Véase Labis, *El Liberalismo, la Masonería y la Iglesia católica*. Bruselas, 1870.

PARTE SEGUNDA

DOGMÁTICA

1. En la primera parte, en la *Apologética*, se ha visto cuál es la verdadera religión: resta saber cuáles son los dogmas enseñados por esta religión. Tal es el objeto de la segunda parte, ó sea de la *Dogmática*. Objeto.

La verdadera religión es la cristiana, establecida por Jesucristo; y el cristianismo verdadero y puro, ó la verdadera Iglesia de Jesucristo es la Católica Romana. — Así lo hemos demostrado.

2. Para saber de un modo cierto cuál es la verdadera *doctrina* cristiana, la que enseñaron Jesucristo y los Apóstoles, no tenemos que hacer sino interrogar á la Iglesia, que es la depositaria, preguntándole qué es lo que cree y qué es lo que enseña. Su respuesta será eco fiel de la predicación de los Apóstoles y de la palabra de Jesucristo. ®

La cuestión actual no consiste en saber si la doctrina de la Iglesia es verdadera y los dogmas que nos propone han sido divinamente revelados y enseñados Exposición de la verdadera

doctrina
cristiana
ó de la
doctrina
de la
Iglesia
guardado-
ra del
depósito
de la fe.

por Jesucristo: estos puntos quedan demostrados; trátase de saber cuáles son estos dogmas, cómo debemos entenderlos, y qué relaciones tienen entre sí. Esta cuestión, por lo que se ve, más que de prueba es de exposición. Admitida la Iglesia Católica, las demostraciones y las pruebas siempre útiles para defender la fe contra la herejía ó la impiedad no son rigurosamente necesarias: la infalibilidad de la Iglesia ahorra toda demostración. En lo tocante al dogma resuelve todas las controversias: *Solutio omnis controversiæ Ecclesiæ*.

¿Cuál es la doctrina de la Iglesia, cuáles son sus dogmas?

3. Á esta cuestión da la Iglesia una respuesta clara y precisa, mostrando el símbolo de su fe, las definiciones de sus Papas y de sus Concilios y las enseñanzas de sus Doctores.

4. Este símbolo, estas definiciones y enseñanzas constituyen lo que se llama *doctrina de la Iglesia*, la doctrina católica. — Llámase también *depósito de la fe*, porque Jesucristo confió su doctrina á la Iglesia para que fuese la guardadora é intérprete fiel, sin alterarla lo más mínimo. La Iglesia ha conservado *inalterable* el divino depósito. Cuando las circunstancias lo exigen, explica lo que es oscuro y define lo que es discutido; pero nunca cambia nada. Las verdades reveladas que constituyen el tesoro de la fe, son otras tantas piedras preciosas de que la Iglesia es depositaria: ella las pone muchas veces á nueva luz y las hace brillar con nuevos resplandores; pero no añade revelación ni invención nueva á la doctrina que recibió de los Apóstoles.

5. La doctrina católica comprende muchas catego-

rias de verdades distintas, que unidas entre sí forman un todo completo como las diversas partes de un templo magnífico. Son estas:

1º. Las que se refieren á las bases mismas de la doctrina y que llamaremos verdades ó dogmas *preliminares*.

2º. Las que conciernen á Dios y á sus verdaderos atributos.

3º. El misterio de la Santísima Trinidad.

4º. La creación del mundo, del hombre y de los Ángeles.

5º. El pecado original

6º. La Redención.

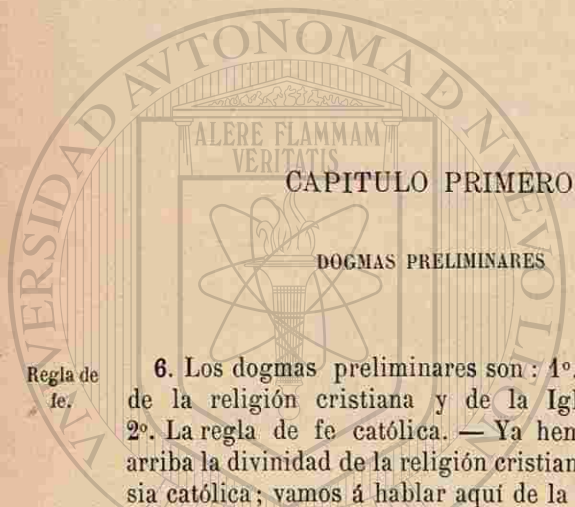
7º. La gracia.

8º. Los Sacramentos.

9º. La ley, los pecados y las virtudes.

10º. Las postrimerías del hombre y del mundo.

Conjunto
de la
doctrina
católica.



CAPITULO PRIMERO

DOGMAS PRELIMINARES

Regla de fe.

6. Los dogmas preliminares son : 1º. La divinidad de la religión cristiana y de la Iglesia católica. 2º. La regla de fe católica. — Ya hemos visto más arriba la divinidad de la religión cristiana y de la Iglesia católica; vamos á hablar aquí de la *regla de fe*.

7. Hay que distinguir una doble regla de fe : 1º. La regla *vulgar* que consiste en la autoridad de la Iglesia y que basta á los simples fieles para salvaguardia de sus creencias; 2º. la regla de fe *científica*, que es más completa y necesaria para demostrar y defender la fe. Esta última que debemos exponer se enuncia así : *La fe católica comprende todos los puntos de doctrina* (1)

(1) Trátase aquí de los puntos de doctrina que son *de fe* en el sentido riguroso de la palabra, es decir, que son no solamente ciertos sino estrictamente *obligatorios*: se han de creer bajo pena de naufragar en la fe y creyéndolos se permanece católico. Muchas veces, como escribió Pío IX á un congreso de sabios alemanes, no basta á los católicos prudentes y sabios aceptar exclusivamente los dogmas solemnemente propuestos, sino que deben también someterse á las

contenidos en la *Escritura* ó en la *Tradición* y propuestos por la *Iglesia* á la *creencia de los fieles*. En otros términos : *La doctrina de la fe cristiana está contenida en el doble tesoro de la Escritura y de la Tradición y la Iglesia es su intérprete infalible* (1). Esta enunciación contiene implícitamente muchos dogmas, que se reducen á tres puntos : 1º. La Santa Escritura ; 2º. la Tradición ; 3º. la autoridad docente de la Iglesia.

decisiones doctrinales, que emanan, aunque con menos solemnidad, ya del Soberano Pontífice, ya de las Congregaciones romanas autorizadas por él ; y no desechar la doctrina *generalmente enseñada* por los teólogos y doctores católicos. Porque « no basta, dicen los » Padres del Concilio Vaticano, evitar la perversidad de la herejía si » no se huye diligentemente también de los errores que más ó menos » se le aproximan, y por eso advertimos á todos los cristianos, que » están en el deber de observar las constituciones y los decretos, por » los cuales la Santa Sede ha proscrito y condenado las opiniones » perversas de este género que no se enumeran aquí en toda su » extensión. » *Dei filius*, al fin. — Véase *Elementa Theol. Dogm.* Traet. I. n. 146, y siguientes.

(1) La autoridad infalible de la Iglesia, parte formal de la regla de fe *católica*, constituye la diferencia radical que distingue nuestra regla de fe de la de los *heterodoxos*. — Estos últimos llamados protestantes, toman por regla la *Biblia interpretada por la razón individual de cada uno*. Por lo que se ve, esta regla de fe, si por ventura se puede llamar regla, se reduce al libre examen, al juicio ó opinión de cada uno. Es la autoridad de la razón individual reemplazando á la autoridad de la Iglesia establecida por Jesucristo. El hombre no tiene más revelación que la de su juicio, según el cual se explicará la Biblia como le parezca, haciendo decir á este libro revelado *en pro* y *en contra*. Considerado así el carácter infalible y divino de las Escrituras se desvanece y no queda más que la razón humana entregada á sus teorías y á sus aberraciones. — Por esto los protestantes, y en general, todos los heterodoxos que desechan la autoridad de la Iglesia, por poco consecuentes que sean, van hasta negar la revelación divina sumergiéndose en las tinieblas del racionalismo, adonde van á parar todos los errores de la impiedad moderna.

Artículo primero

LA SANTA ESCRITURA

8. La Santa Escritura no es otra cosa que la Biblia ó los libros bíblicos cuya autenticidad histórica dejamos demostrada, pero al hacerlo procedimos desde el punto de vista puramente humano, sin hablar de la inspiración divina.

Autoridad divina.

La fe nos enseña que estos libros tienen autoridad más que humana; su autoridad es divina y encierra la palabra del mismo Dios.

Inspiración de los libros santos.

9. Constituyen en efecto la misma palabra de Dios; porque es el Espíritu Santo que la inspiró á sus autores, es decir, quien dirigió la pluma á los escritores sagrados, quien iluminó su inteligencia y les sugirió, al menos en cuanto á la sustancia, lo que debían escribir. Una carta escrita por un secretario real y dictada por el rey, es verdaderamente la carta y la palabra real; del mismo modo las Santas Escrituras, escritas con la inspiración del Espíritu Santo, son verdaderamente los escritos de Dios, la palabra de Dios. *¿Qué es el volumen de las Escrituras?* pregunta San Gregorio; y contesta con San Agustín: *es una carta divina, una misiva de Dios todopoderoso, dirigida á sus criaturas que viven sobre la tierra.*

Oscuridad é interpretación de las Escrituras.

Esta divina palabra encierra tesoros de sabiduría; pero al mismo tiempo cosas tan profundas y oscuras que en ellas se perderían las inteligencias ordinarias. Por esto debe de ser interpretada y explicada á los fieles, encargo que sólo fué concedido á la Iglesia, la cual conserva el *Canon de las Escrituras*.

10. Entiéndese por *Canon* de las Escrituras el verdadero catálogo de los libros inspirados, que se llaman por esta razón *libros canónicos*.

Canon de las Escrituras.

11. Los eruditos dividen estos libros en *protocanónicos* y *deuterocanónicos*, es decir, en libros canónicos de primero y segundo orden. Esta distinción no se refiere en manera ninguna á la autoridad intrínseca de los libros sino á un simple hecho histórico. Unos y otros tienen el mismo carácter divino; pero los primeros fueron siempre reconocidos como canónicos en tanto que los segundos no tan claramente conocidos como tales dieron lugar á controversias hasta que la Iglesia los declaró solemnemente canónicos.

Los libros canónicos son 72 y los títulos son los siguientes: *Antiguo Testamento*: El Génesis, El Éxodo, El Levítico, Los Números, El Deuteronomio, Josué, Los Jueces, Ruth, Los Cuatro Libros de los Reyes, Los Paralipómenos, (dos libros) Esdras, Nehemías, Tobías, Judith, Esther, Job, Los Salmos, Los Proverbios, El Eclesiastés, El Cantar de los Cantares, La Sabiduría, El Eclesiástico, Isaías, Jeremías, Baruth, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abidias, Jonás, Micheas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Aggeo, Zacharías, Malachías, Los Machabeos, (dos libros).

Nuevo Testamento: Los Cuatro Evangelios: San Mateo, San Marcos, San Lucas, San Juan; Los Actos, Las Epístolas (en número de 21), el Apocalipsis.

Estos libros de uno y otro Testamento forman el conjunto de las Santas Escrituras y constituyen el primer tesoro de las verdades reveladas. — El segundo tesoro es la Tradición.

Artículo segundo

LA TRADICIÓN

Noción
de la
Tradición.

12. La Tradición considerada como segundo tesoro de la fe es la *palabra de Dios no escrita*, así como la Escritura es la *palabra de Dios escrita*. En este concepto forma el complemento de las Escrituras y puede definirse: *Conjunto de verdades reveladas que no están escritas en los libros santos; porque fueron enseñadas en un principio de viva voz por Jesucristo y los Apóstoles, y después han sido conservadas en la Iglesia por transmisión no interrumpida, ya oral, ya escrita.*

Como ejemplo de dogmas tradicionales se pueden citar el Canon de los libros inspirados, la perpetua virginidad de la Santa Madre de Dios, el número preciso de los sacramentos, etc.

Canal
de la
Tradición.

13. La Tradición, lo mismo que la Santa Escritura, ha llegado hasta nuestros días en toda su pureza, transmitida, ya por una práctica constante y universal como los Sacramentos, ya por la enseñanza oral y por los escritos de los SS. Padres y Doctores.

Padres y
Doctores
de la
Iglesia.

14. Los escritos de los Padres y Doctores de la Iglesia, sin tener la divinidad de la inspiración, poseen la más alta autoridad y merecen el más profundo respeto. Sus autores fueron por lo general Obispos tan sabios como santos: representan la enseñanza pública de la Iglesia de edad en edad desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días. Los principales son: San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo, San León, San Gregorio, San Juan Crisóstomo, San Basilio, San Atanasio, San Cirilo, San Bernardo, Santo Tomás de Aquino.

El conjunto de sus escritos también se llama muchas veces *Tradición*, porque son el gran canal de la Tradición divina y encierran los testimonios que la Iglesia docente ha dado de siglo en siglo de las verdades de la fe. — Conviene, sin embargo, no confundir el nombre de *Tradición*, dado á los escritos de los Padres, con el sentido estricto de esta palabra empleada para designar el conjunto de dogmas no comprendidos en la Escritura.

Artículo tercero

AUTORIDAD DOCTRINAL DE LA IGLESIA

15. Acabamos de ver que todas las verdades reveladas que constituyen el sagrado depósito de la fe están encerradas en este doble tesoro: la *Escritura* y la *Tradición* divina.

Este doble tesoro debía conservarse de siglo en siglo, y los dogmas que contiene debían ser enseñados y explicados en su verdadero sentido y sin apelación á todas las generaciones. He aquí por qué Jesucristo estableció su Iglesia para ser la guardadora fiel y el intérprete infalible de su doctrina revelada, *la columna y la base inquebrantable de la verdad.*

16. En la cuestión que nos ocupa, el nombre de Iglesia debe tomarse en el sentido de *Iglesia docente*, es decir, San Pedro y los Apóstoles en primer lugar y después de ellos el Papa y los Obispos con todos los sacerdotes que legítimamente instruyen á los fieles por el ministerio de la predicación y de la enseñanza. Hay que hacer aquí una distinción entre los Obispos y los simples presbíteros: los primeros tienen el cargo, no solamente de predicar sino también de definir la verda-

Iglesia
docente.

dera doctrina y de condenar el error ; los segundos tienen simplemente por oficio predicar á los fieles lo que ha sido definido y propuesto por el Episcopado.

Infalibilidad.

Se ha visto más arriba (1) que Jesucristo dejó á su Iglesia el don de la infalibilidad, es decir, la gracia de estar siempre á cubierto de todo error en la fe y en la enseñanza de la fe. — *La infalibilidad en la enseñanza*, como indica la palabra es atributo de la Iglesia docente y principio conservador de la verdadera fe.

Deseando el Salvador que en la serie de las edades, la fe de los fieles permaneciera intacta y que los entendimientos no fuesen juguete de las opiniones humanas, debía dar á su Iglesia un principio permanente de certidumbre y de luz. Á este efecto, tenía necesariamente, ó que permanecer el Hijo de Dios sobre la tierra, ó establecer en su lugar un oráculo y un magisterio tan infalible como Él mismo. Este último medio fué el escogido, dando á su Iglesia docente la prerrogativa de la infalibilidad, es decir, una asistencia particular del Espíritu Santo que la garantizase siempre de todo error en la enseñanza de la fe : *El Espíritu Santo*, dijo Él, *que mi Padre os enviará en mi nombre os enseñará todas las cosas ; es el Espíritu de verdad que os dará para que permanezca siempre con vosotros* (San Juan, xiv, 17, 26).

Con esta asistencia del Espíritu Santo la Iglesia se ha hecho participante de la infalibilidad del mismo Jesucristo, como Éste lo declaró con las siguientes palabras : *Quien á vosotros oye á mí me oye ; y quien á vosotros desprecia á mí me desprecia.* (San Lucas, x, 16.)

(1) Parte I, cap. 2, art. I, núm. 40, pág. 75.

Esta enseñanza perpetua de Cristo en la Iglesia fué figurada por la predicación del Salvador en la barca de Simón Pedro, cuando sentado en ella predicó el divino Maestro al pueblo reunido en la ribera de Genesareth : así también en la Iglesia católica, barca espiritual de Pedro, el Divino Maestro continuará instruyendo á los pueblos hasta el fin del mundo.

17. Además de las palabras arriba citadas, hay otras que demuestran también la infalibilidad de la Iglesia docente : *Yo os envío*, dijo el Salvador á los Apóstoles, *como mi Padre me ha enviado* (San Juan, xx, 21). *Id, por toda la tierra, predicad el Evangelio á todas las criaturas : el que creyere y fuere bautizado, será salvo ; mas el que no creyere será condenado* (San Marcos, xvi, 15, 16). *Id, pues, y enseñad á todas las gentes, enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado. Y mirad que yo estoy con vosotros todos los días* (asistiéndolos con el Espíritu Santo, mientras enseñéis) *hasta la consumación de los siglos* (San Mateo, xxviii, 20).

El Señor concedió el privilegio de la infalibilidad de un modo especial á San Pedro, cuando al confiar al príncipe de los Apóstoles el rebaño entero de los fieles, para alimentarlos con la sana doctrina, el Pastor divino le dijo : *Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas*. También le había dicho, poco tiempo antes : *Simón, Simón, mira que Satanás ha querido zanzanearos como trigo* (para alterar vuestra fe). *Pero yo he rogado por ti á fin de que tu fe no desfallezca : y tú, una vez confirmado, confirma á tus hermanos* (San Lucas, xxii, 34).

Por estas divinas palabras necesariamente eficaces, el Hijo de Dios concedió la infalibilidad á San Pedro personalmente y á la Iglesia docente en general.

Prueba de la infalibilidad.

18. ¿En qué es infalible la Iglesia? ¿Cuál es el objeto de su infalibilidad?

Objeción
á la
infalibili-
dad.

La Iglesia es infalible no ya en las cuestiones puramente científicas, que no tengan relación alguna con los dogmas; sino *en materia de fe y de costumbres*, es á saber; en lo que concierne á las cosas de la religión: tales como la definición de los artículos de la fe, la interpretación de las Escrituras, la explicación del Símbolo, la decisión de las controversias dogmáticas, la condenación de las herejías y de los errores, la regla de las costumbres, la disciplina general, la liturgia y la canonización de los Santos.

Sujetos
ó personas
deposita-
rios de la
infalibili-
dad.

19. ¿Cuáles son en la Iglesia los hombres que poseen el privilegio de la infalibilidad, pronuncian los oráculos del Espíritu Santo y deciden las cuestiones de doctrina en último término como el mismo Jesucristo? — Son los que representan á la Iglesia universal, esto es, á toda la Iglesia docente: á saber: el Papa — y el cuerpo de los Obispos, unidos al Papa como á su cabeza. Pero como quiera que los Obispos pueden hallarse dispersos en sus diócesis ó reunidos en concilio, para dar una contestación completa y precisa, añadiremos:

Son infalibles, 1º. El Papa hablando *ex cátedra*; 2º. Los Obispos dispersos; pero unidos en comunión y fe con la Silla apostólica; 3º. los Obispos reunidos en concilio ecuménico bajo la autoridad del Papa.

Notemos aquí que no hay propiamente hablando, muchos oráculos infalibles, muchos tribunales supremos, como si el Papa y el Episcopado estuviesen separados é independientes uno de otro; porque el cuerpo episcopal y su cabeza se hallan tan inseparablemente unidos como la cabeza y los miembros en el

cuerpo humano. Ahora bien, esta unión supone no dos tribunales supremos sino un solo tribunal en dos estados diversos: el Papa solo, y el Papa con los Obispos. — Cuando el Papa lo juzga conveniente, define solo; cuando lo cree necesario y oportuno, convoca el concilio ecuménico.

20. El Papa no es propiamente infalible más que cuando habla *ex cátedra* ó desde lo alto de la Cátedra de San Pedro, como maestro y doctor universal de la Iglesia: es á saber, como lo explica el Concilio Vaticano: (1) *cuando ejerciendo el oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define en virtud de la suprema autoridad Apostólica, que una doctrina concerniente á la fe ó á las costumbres debe ser profesada por toda la Iglesia.* — Cuando el Soberano Pontífice enseña de una manera menos solemne y sin pronunciar definiciones rigórosas, por ejemplo, condenando simplemente ciertas doctrinas, sus enseñanzas exigen de los fieles un piadoso asentimiento que no pueden éstos rehusar sin incurrir en temeridad censurable; porque el Pastor supremo es Doctor de la Iglesia aun cuando no tenga intención de emplear en toda su plenitud la autoridad doctrinal que le ha sido confiada.

El papa
hablando
*ex cáte-
dra.*

La enseñanza unánime de los Obispos dispersos, tácita ó expresamente autorizada por el Papa, es infalible en materia de fe y de costumbres. Esta unanimidad se entiende en sentido moral y puede existir aun cuando algunos Obispos condenan la doctrina contraria. Un obispo en particular puede equivocarse y caer en herejía; la unión ó junta moral de los Obispos, constituyendo la Iglesia docente, goza de la espe-

Los
Obispos
dispersos.

(1) Const. *Pastor aeternus*, cap. 4.

cial asistencia del Espíritu Santo para no enseñar error ninguno.

Concilio
ecuménico.

21. El Concilio *ecuménico* universal es la reunión general de todos los Obispos de la Cristiandad convocados por el Papa y presididos por él ó por sus delegados. — Esta augusta asamblea representa á la Iglesia docente, goza de la asistencia particular del Espíritu Santo, y todas sus *decisiones* en materia de fe y de moral, ratificadas por el Papa son oráculos infalibles de la verdad suprema. Todos los fieles deben someter á ellos su entendimiento, de suerte que quien no lo hiciere incurrirá en anatema naufragando en la fe y haciéndose acreedor á la eterna reprobación.

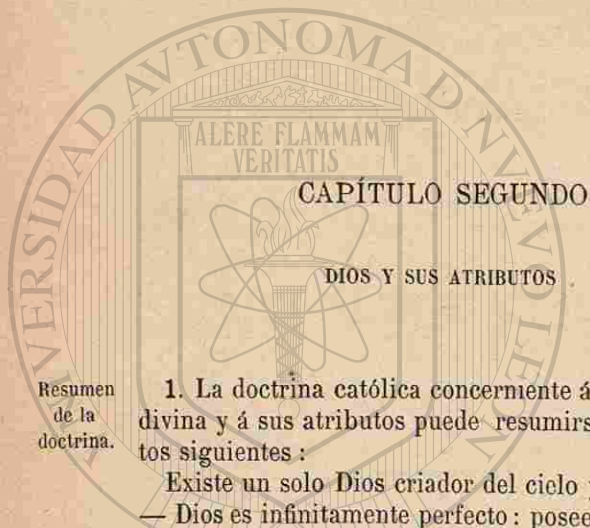
Cuéntanse desde los Apóstoles 19 concilios ecuménicos. Podrían contarse 20 si se calificase de tal el celebrado en Jerusalén 16 años después de la Ascensión del Salvador y presidido por el Apóstol San Pedro; empero la costumbre admitida lo incluye entre los concilios particulares. — Los ecuménicos más célebres son: el de Nicea en 325; el de Éfeso y el de Calcedonia en el siglo Vº; el cuarto de Letrán en 1215; el de Florencia en el siglo XV; el de Trento celebrado en el siglo siguiente contra los protestantes que fué el 18º; por último, el 8 de Diciembre de 1869 vimos abrirse el décimonono en la Basílica del Vaticano bajo la presidencia de Pío IX.

Predica-
ción y
catecismo.

22. Los oráculos infalibles de la Iglesia ¿de qué modo se comunican á los fieles? — Las enseñanzas de los Papas y de los concilios son transmitidas y comunicadas á todos los fieles por los Obispos y los presbíteros por medio del catecismo y de la predicación. Estos medios, en cuanto reproducen fielmente

la enseñanza infalible venida de lo alto (1), están á su vez al abrigo de todo error, y los mismos fieles escuchando esta enseñanza no pueden equivocarse: escuchan á la Iglesia y al mismo Jesucristo: *Qui vos audit, me audit.*

(1) Lo que se produce por el hecho mismo de que el Obispo permanece en unión con el Papa, y los simples presbíteros con el Obispo.



Resumen
de la
doctrina.

1. La doctrina católica concerniente á la naturaleza divina y á sus atributos puede resumirse en los puntos siguientes :

Existe un solo Dios criador del cielo y de la tierra. — Dios es infinitamente perfecto : posee en sí mismo, según nuestra manera de concebir, todas las perfecciones y todas las buenas cualidades en grado infinito: su *naturaleza* es un océano, la plenitud de todo lo que es bueno y perfecto, del ser, de la vida, de la bondad, de la belleza, de la sabiduría y de todos los bienes ; ó más bien, es el Ser, la Vida, la Verdad, la Belleza, y la Bondad misma, porque todas estas cualidades las posee por su esencia. Una cosa *buen*a puede dejar de ser, pero la *bondad* es siempre buena : es su misma esencia y no su cualidad.

2. Estas perfecciones separadamente consideradas, llámense *propiedades esenciales ó atributos*, de los cuales vemos adornada á la naturaleza divina como

al sol de su luz ; divideselas en tres clases : atributos *quiescentes* ó inactivos, esto es, que no producen actos ; atributos *operativos* y atributos *morales* (1).

Artículo primero

ATRIBUTOS QUIESCENTES

3. Los atributos quiescentes son : la *unidad*, la *simplicidad*, la *infinidad*, la *eternidad*, la *inmensidad* y la *inmutabilidad*.

La *unidad*. No hay más que un solo Dios, que ocupa la cima de la inmensa escala de los seres, como causa suprema de todas las cosas, causa in-creada, infinitamente superior al mundo de las criaturas ; es esencial á la naturaleza divina ser única ; si no lo fuese, Dios no sería el ser supremo.

4. La *unidad de naturaleza* en la divinidad no es incompatible con la pluralidad de *personas*, como se verá en el capítulo siguiente.

5. La *simplicidad* de la naturaleza divina excluye todas las imperfecciones de lo que es compuesto y material. Dios es un espíritu puro, cuyas perfecciones no son, como las facultades de nuestra alma, realmente diversas las unas de las otras. — Las divisiones que hacemos en Dios son obra de nuestro espíritu que tiene necesidad de dividir ó diferenciar para entender.

6. La *infinidad* de la naturaleza divina ó la perfec-

(1) Todos estos atributos, son *absolutos* y comunes á las tres divinas Personas : y no deben confundirse con los *relativos*, como la paternidad, la filiación, etc. ; que son respectivamente propios de las diferentes personas de la Santísima Trinidad.

ción infinita, consiste en el conjunto de todas las perfecciones que Dios posee en su plenitud. — Las perfecciones que se llaman *puras*, tales como la inteligencia, Él las posee *formalmente* y en sí mismas. — No sucede así con las que están mezcladas de imperfecciones: por ejemplo, la razón que tiene necesidad de comparar y deducir para entender. Dios no posee estas cualidades en sí mismas, sino en otras mejores que las contienen *virtual ó eminentemente*; á la manera que la moneda de oro contiene la moneda de plata, y como el genio del artista contiene la obra que puede producir. Así la inteligencia infinita de Dios comprende eminentemente la perfección de la razón.

7. La *eternidad* excluye de la divinidad todo comienzo, todo fin y toda sucesión. Mientras que las criaturas pasan por la sucesión continua del tiempo, Dios permanece en una eternidad presente; semejante á un centro inmóvil en medio del círculo que gira alrededor de él. — Si el tiempo es duración sucesiva, la eternidad es duración simultánea, es la plenitud de la duración, que Dios posee sin sucesión, como la inmensidad es la plenitud del espacio, que Dios llena sin movimiento ni progresión. *El tiempo* no es parte sino sombra de la eternidad, ó según la expresión conocida, una imagen movable de la inmovilidad eterna.

8. La *inmensidad* de Dios es como la difusión de su simplicidad. En virtud de ella la naturaleza divina se encuentra necesariamente toda entera en todo lugar, en todo espacio. Es, como ha dicho muy bien cierto filósofo, una esfera admirable, cuyo centro está en todas partes y la circunferencia en ninguna. Tenemos una imagen aunque muy imperfecta en nuestra alma,

repartida en nuestro cuerpo de tal suerte, que se halla toda entera en todo el cuerpo, y toda entera en cada uno de nuestros miembros.

La inmensidad de Dios produce su *omnipresencia* sustancial. Dios está presente en todas partes sin manifestar sin embargo igualmente su presencia en todos los lugares: por esto decimos que está presente de un modo especial en los templos y en el cielo, porque allí hace brillar con más viva luz sus divinos atributos.

9. La *inmutabilidad*. Dios es inmutable en sí mismo y se halla exento de toda vicisitud de cambio. Verdad es, que con relación á nosotros parece cambiar y mostrarse, ora propicio, ora irritado; pero estas variaciones provienen de las criaturas, que, ora se colocan bajo la acción del amor de Dios, ora bajo la de su justicia.

Artículo segundo

ATRIBUTOS OPERATIVOS

10. Los atributos operativos de Dios, principios de sus obras exteriores de los cuales el hombre participa, son: la inteligencia, la voluntad y el poder.

11. 1º. La *inteligencia*, á la cual se refieren la *ciencia* y la *sabiduría* de Dios, es el conocimiento ó vista clara é intuitiva de todas las cosas. Se la llama también la *omnisciencia* de Dios.

Dios lo ve todo: lo pasado y lo porvenir con la misma claridad que lo presente, lo que se hace á la luz del día como los más recónditos pensamientos ocultos en el fondo del corazón del hombre: nada hay escondido á sus ojos. Ve las cosas sin sombra y sin velo, tales como son en sí y no puede ignorar nada ni equivocarse nunca.

Su conocimiento de las cosas futuras en nada coarta la libertad de los hombres. Él ve lo *futuro* como nosotros vemos las perspectivas *lejanas*. Ve en lo que está por venir á los que libremente se condenan, como vemos nosotros en lontananza al desgraciado suicida arrojarse en un precipicio : nuestra vista, como la de Dios, no influye para nada en la libertad del acto de que somos espectadores.

2º. La *voluntad* de Dios es una facultad libremente activa ni más ni menos que la voluntad humana que es imagen suya ; pero difiere de ella por su perfección infinita.

Por más que sea una y simple en sí misma, la voluntad de Dios toma diferentes nombres según su objeto : Así se distingue la voluntad de signo y la voluntad de consentimiento.

La voluntad de *signo* puede también llamarse de regla ó de dirección, y es la que da preceptos y consejos.

Llámase voluntad de *consentimiento* la eficaz ó permisiva que hace las cosas ó permite que sucedan.

La voluntad de Dios está siempre dirigida por su infinita sabiduría : es *santa, libre y todopoderosa*.

3º. *El poder* de Dios es infinito ; llámasele *omnipotencia* : en su virtud nada es imposible á Dios, excepto lo que implica pecado ó contradicción. — Él creó el universo con una palabra y podría del mismo modo crear mil mundos nuevos ; cuida de la existencia de las criaturas, y podría aniquilar todas las cosas con un solo acto de su voluntad. Nada se le puede resistir : Él puede desbaratar en un instante todos los ejércitos de los reyes, confundir toda la sabiduría humana, desenmascarar á todos los embusteros, desconcertar todos los planes, y todos los esfuerzos y poderes de

la tierra y del infierno... Puede vivificar lo que está muerto, fortificar lo que es débil y enriquecer lo que es indigente y pobre. Todo le es igualmente fácil, así en el orden de la naturaleza como en el de la gracia. — Usa de este poder como quiere, esto es, con perfecta libertad, pero siempre según las miras de sabiduría y santidad infinitas.

Artículo tercero

ATRIBUTOS MORALES

12. Los atributos que se llaman *morales* constituyen en cierta manera las virtudes de Dios que las criaturas racionales deben imitar. — Los principales son : la sabiduría, la bondad, la caridad, la providencia, la veracidad, la misericordia y la justicia.

13. 1º. La *sabiduría* considerada como perfección moral, es la perfecta conformidad de la voluntad divina con la divina inteligencia ; el amor supremo del orden que hace que Dios obre siempre por fines dignos de Él, y que se dirija á esos fines por medios convenientes, igualmente dignos de sus infinitas perfecciones.

Muchas veces la sabiduría de Dios se oculta por su sublimidad á la inteligencia de las criaturas : el acto más insigne de la divina sabiduría, la redención del mundo *por la cruz*, á los ojos de la sabiduría puramente humana, parece locura.

2º. La *bondad* se toma aquí en su sentido relativo, en tanto cuanto Dios es *bueno para nosotros*. No difiere de la *benevolencia* y de la *beneficencia*. Es la propensión ó inclinación de Dios á comunicar su felicidad á

las criaturas, según su condición y los consejos de su sabiduría.

3º. *La caridad y la misericordia de Dios* (1). Esta bondad, infinita en Dios, considerada en relación con las criaturas racionales, se llama también *caridad*, en cuanto Dios nos ama como padre, y *misericordia* en cuanto dispensa sus beneficios á los miserables, á los infortunados y pecadores.

4º. Entiéndese por *santidad* de Dios, de un lado su odio infinito á la iniquidad, odio que semejante á la luz más pura excluye toda sombra de pecado; de otro su amor supremo á la justicia, amor que encierra la posesión de todas las virtudes en grado de perfección infinita.

La santidad de Dios es también el manantial de donde se deriva la santidad de las criaturas.

14. En virtud de su bondad, de su misericordia y de su santidad, Dios quiere salvar á todos los hombres, según la frase de San Pablo: *Dios quiere que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad* (I. Tim. II, 4); y según esta otra: *El Padre celestial no perdonó á su propio Hijo, sino que le entregó á la muerte por nosotros* (Rom. VIII, 32). — Si hay quien se pierde, á pesar de los medios de salud que Dios le proporciona, no debe quejarse de Dios sino de sí mismo y de sus pecados. La única causa de reprobación es la rebeldía de la criatura, el pecado libremente cometido. Nadie será condenado, sino por su propia culpa.

(1) Para comprender en toda su plenitud la *misericordia*, después de haberla considerado en su relación con la *caridad*, la estudiaremos también más adelante en su relación con la *justicia*.

Dios
quiere la
salvación
de todos
los
hombres.

En cuanto á los niños que mueren sin Bautismo, si de una parte no pueden entrar en el cielo á causa del pecado original de que van manchados; de otra no podrán sufrir los suplicios del infierno, castigo de los pecados actuales que no han cometido. Su estado responderá á la vez á la justicia de Dios y á su misericordia. — La opinión generalmente admitida entre los Doctores y Padres, es que los niños muertos sin Bautismo no sufrirán en manera alguna la *pena de sentido*; pero estarán privados de la *visión beatífica*. Además, el Ángel de las escuelas enseña, que esta privación no les causará tormento, y que gozarán de cierta felicidad derivada de los dones naturales, del conocimiento y del amor que han recibido de Dios.

5º. Llámase *providencia* de Dios su sabiduría y bondad en el gobierno del mundo. — Comprende dos cosas: 1º. La destinación de todas las criaturas á su fin, lo que constituye el designio, el orden y la subordinación; 2º. la ejecución de este orden y de este designio por medios convenientes. — La Providencia abraza la conservación de las criaturas, su subsistencia, el remedio de sus miserias y el socorro en todas sus necesidades. Extiéndese á todas las partes de la creación y hasta á los más pequeños insectos; pero su principal objeto es el hombre.

Distinguese una doble providencia: 1º. la *natural*, 2º. la *sobrenatural* que se relaciona con el orden de la gracia.

6º. La *veracidad*. Dios, soberana verdad en sí mismo, es también la suprema verdad para nosotros. Él no puede engañarse ni engañar á las criaturas, ya cuando les enseña alguna doctrina, ya cuando les hace alguna promesa. — La veracidad comprende, pues, la infa-

libilidad de Dios y su fidelidad en las promesas. La primera es el fundamento de nuestra fe, la segunda de nuestra esperanza.

7°. *La misericordia y la justicia de Dios.* Estas dos perfecciones, en el sentido que aquí se toman, refiérense á los pecadores (1). La primera se ejerce con los arrepentidos, por el perdón y la recompensa; la segunda con los impenitentes y endurecidos por el castigo y la condenación, cuyo rigor es igual á la malicia del pecado.

(1) En sentido menos restringido, refiérense también á los justos que Dios corona con su justicia y su misericordia.

CAPÍTULO TERCERO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Hemos considerado á Dios en su naturaleza y en sus atributos naturales; hemos visto que la esencia divina, ó la divinidad, es única; que Dios es uno y solo en su naturaleza. Debemos añadir que no es ni uno ni solo en *persona*: hay tres personas divinas. — En esto consiste el dogma y el misterio de la *Santísima Trinidad*, revelado en las Santas Escrituras. *Bautizad*, dijo Jesucristo, *en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*.

La Santísima Trinidad es el primero, el más sublime y el más profundo de todos nuestros misterios. 1°. Expongamos la doctrina de la fe que con él se relaciona; 2°. hagamos algunas consideraciones sobre el mismo misterio.

Artículo primero

DOCTRINA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

1. La fe nos enseña que Dios es una *Trinidad* de personas divinas; esto es, que en una sola esencia ó naturaleza divina, hay tres personas, el Padre, el Hijo

Exposición
del dogma.

y el Espíritu Santo. Estas tres personas son numéricamente distintas entre sí, pero perfectamente iguales, no teniendo las tres más que una sola naturaleza ó sustancia : son *consustanciales*.

Propiedades de las personas

2. Las tres personas son eternas, existiendo desde la eternidad cada una de la manera que le es propia. Dios Padre existe sin nacimiento ni origen ; Dios Hijo deriva su origen del Padre por vía de *generación* : es engendrado del Padre ; Dios Espíritu Santo toma su origen por vía de *procesión* : procede del Padre y del Hijo, como de un solo principio.

Atributos comunes y de apropiación.

3. Los atributos de la esencia divina son comunes á toda la Trinidad : el poder, la sabiduría, la santidad, pertenecen igualmente á cada una de las tres personas. Lo mismo sucede con todas las obras exteriores de Dios en el universo : la creación, la redención, la santificación del mundo y de las almas, son del mismo modo obra común de las tres personas. — Conviene sin embargo advertir que la Santa Escritura señala como propio del Padre, el poder y la creación ; del Hijo, la sabiduría y la redención ; del Espíritu Santo, la santidad y la santificación. Esta manera de hablar se llama *apropiación* : fúndase en las propiedades de las diversas personas, y se extiende también á otros atributos y á otras obras.

La redención propia del Hijo.

4. En cuanto á la redención, pertenece á Dios Hijo, no solamente por apropiación, sino también por *ejecución personal*. Queriendo la Santísima Trinidad salvar al género humano, Dios Hijo, la segunda persona, descendió del cielo, y *se hizo hombre*, vistiendo la persona divina de la naturaleza humana. En esta naturaleza, se incluía la suya propia, y murió sobre la cruz, víctima expiatoria por todo el género humano. Por esto

se le llama *Dios hecho hombre*, Hombre-Dios, Mediador, Redentor y Autor de nuestra salud por su Pasión.

5. Las tres divinas personas se manifestaron juntas en el bautismo de Jesucristo : Dios Hijo era visible como hombre, el Espíritu Santo se apareció en figura de paloma, y el Padre Eterno hizo oír su voz diciendo de Jesucristo : *Este es mi hijo muy amado en quien yo he puesto mis complacencias*.

Manifestación.

6. Llámase *venida, descendimiento, ó misión*, á las relaciones de las divinas personas con los hombres sobre la tierra. Estas relaciones pueden ser visibles ó invisibles. — Dios Hijo fué enviado por su Padre, para salvar el mundo ; Dios Espíritu Santo fué enviado por el Padre y el Hijo el día de Pentecostés para santificar la Iglesia ; Dios Padre no fué *enviado* pero *vino* á dar testimonio de Jesucristo. Estas son las misiones ó *venidas visibles*. — La *venida* ó la *misión invisible* tiene lugar cuando las divinas personas comienzan á influir en nuestras almas de una manera nueva ; lo que sucede en el Bautismo, en la Confirmación, en la Eucaristía y en los demás Sacramentos ; en la Santa Misa y en la Oración. Cuando las divinas personas descienden á las almas bien preparadas, las purifican y ponen su morada en ellas, como en templos vivientes. Esta inefable unión de la divina Trinidad con las almas santas nos fué revelada por Jesucristo, cuando dijo : *Aquel que me ama, guardará mis palabras ; y mi Padre le amará, y vendremos á él y haremos en él nuestra morada* (San Juan, xvi, 23).

Venida, misión.

7. En cuanto á los nombres de las tres divinas personas, como expresan sus propiedades personales, son *incomunicables* ; no hay más que un Padre, un Hijo y un Espíritu Santo. — Dios Hijo se llama también el

Nombres.

Verbo ó la Palabra, la *Sabiduría*, la *Imagen sustancial del Padre*; Dios Espíritu Santo es llamado también la *Caridad*, el *Amor*, la *Unión del Padre y del Hijo*, el *Paráclito* ó *Consolador*, el *Don* del Altísimo y el *Distribuidor de los dones*.

Toda esta doctrina relativa á la Santísima Trinidad, ha tenido que sernos revelada por la fe; nunca la razón la hubiese podido descubrir, porque encierra lo que se llama un *misterio*.

Artículo segundo

MISTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Definición
del
misterio.

8. Se entiende en general por *misterio*, una verdad cuya existencia podemos conocer con certeza, aunque no podamos comprenderla en sí misma, sino es de un modo imperfecto. Así la luz que ilumina nuestros ojos, las semillas que arrojamos á la tierra, el pimpollo de la flor y el grano de arena que pisamos con nuestros pies, todo encierra secretos inexplicables: estos son *misterios de la naturaleza*; hay también *misterios en la fe*.

En materia de fe, se llama *misterio*, una verdad revelada, de tal modo superior á la inteligencia humana, que no hubiera podido conocerla sin la luz de la fe, y que después de haberla adquirido por vía de revelación, no podría comprenderla ni explicarla.

Relación
del
misterio
con la fe.

9. El misterio de la fe está *por cima* de la razón sin serle *contrario*. Es un hecho del orden sobrenatural, cuya existencia conocemos por la fe, pero sin comprenderlo; así como conocemos muchos hechos del orden natural sin saberlos explicar. Si hay misterios

en las criaturas que nos rodean; podrá extrañarse que los haya en el mundo sobrenatural é invisible, sobre todo en el que toca los abismos infinitos de la naturaleza divina? — Preciso es por lo tanto, que la razón se someta con docilidad á la palabra de Dios: querer penetrar en todas las profundidades, sería culpable temeridad. Los misterios de la fe son como el sol: impenetrables en sí mismos, iluminan y vivifican á los que reciben su luz; pero ciegan los ojos audaces que quieren investigar su esplendor.

10. El misterio de la Santísima Trinidad consiste en el doble hecho de la pluralidad de las personas y de la unidad de la naturaleza en Dios. — Sobre la tierra, cada persona tiene su cuerpo y su alma propios, es decir, su naturaleza individual é incommunicable. Por ejemplo, en una familia, el padre, la madre y el hijo, son tres personas, cada una de las cuales tiene su naturaleza propia; en Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas, y una sola naturaleza. — Nosotros no comprendemos cómo puede ser esto, porque desconocemos los términos de *naturaleza* divina y *personas* divinas. Sabemos solamente que la *naturaleza* no es la *persona*; lo que nos basta para saber que en esta expresión *las tres divinas personas no tienen más que una sola naturaleza divina, no más que un solo Dios*, no hay contradicción.

11. La impiedad, pues, es injusta al repetir esta vana objeción: *la Trinidad es una contradicción: admitirla, equivale á decir que tres son uno*. Respondemos negando el supuesto: la fe no dice que *tres son uno*, que el número tres es lo mismo que la unidad, ni que tres personas sean una persona; enseña que las tres divinas personas no son más que un solo Dios, porque

Misterio
de la
Santísima
Trinidad.

no tienen más que una sola naturaleza divina. Doctrina misteriosa en verdad, y extraña en apariencia, pero que no encierra ninguna contradicción real.

Imagen
de la
Santísima
Trinidad.

12. Por lo demás si este misterio sobrepuja nuestra inteligencia y no podemos en esta vida llegar á explicárnoslo, no faltan en la naturaleza unas imágenes de la Santísima Trinidad, que pueden facilitarnos la concepción de ese dogma y hacernos sentir su conveniencia. Tales son : el alma humana, dotada de tres facultades distintas, la inteligencia, la voluntad y la memoria con las cuales parece confundirse ; — el sol que es á la vez fuego, luz y calor, — la raíz, el tallo y las ramas formando una sola planta, — tres luces iluminadas la una por la otra, y esparciendo la misma claridad : *Dios Hijo*, decimos en el símbolo de la Misa, *es Dios de Dios, luz de luz*. Á estas imágenes propuestas por los Santos Padres, añadimos el triángulo simbólico, en que la unión misteriosa de los tres ángulos parece una sombra de la Santísima Trinidad.

Sin embargo, estas figuras y estas imágenes imperfectas, están muy lejos de explicar el fondo del misterio. Debemos inclinar siempre nuestra débil inteligencia ante la suprema, y creer con todo nuestro corazón en el misterio de la Santísima Trinidad, como en todas las demás verdades que Dios nos ha revelado : *Creo, Dios mío, porque vos lo habéis revelado, y vuestra palabra es infalible; en esta fe quiero vivir y morir.*

CAPÍTULO CUARTO

CREACIÓN DEL MUNDO. — LOS ÁNGELES. — EL HOMBRE.
EL PECADO ORIGINAL

1. Acabamos de exponer lo que la fe nos enseña con relación á Dios considerado en sí mismo, en su naturaleza y en su personalidad. Pasemos ahora á la doctrina, que se refiere á las obras de Dios.

Las cuales se resumen en dos partes distintas : la creación del universo y la providencia que lo gobierna. — Entendemos aquí por providencia, la economía, la acción, ó el encadenamiento de acciones, por el cual Dios conduce á su fin á todas las criaturas, y especialmente á las que ocupan el primer rango en el mundo visible, el hombre, el género humano.

Hablemos en primer lugar de la creación del mundo, después de los ángeles, y por último del hombre y del pecado original.

Artículo primero

CREACIÓN DEL MUNDO

2. Dios ha creado, es decir, ha sacado de la nada Criaturas. el cielo y la tierra, con todos los seres que contiene así corporales como espirituales. — Esta expresión com-

no tienen más que una sola naturaleza divina. Doctrina misteriosa en verdad, y extraña en apariencia, pero que no encierra ninguna contradicción real.

Imagen
de la
Santísima
Trinidad.

12. Por lo demás si este misterio sobrepuja nuestra inteligencia y no podemos en esta vida llegar á explicárnoslo, no faltan en la naturaleza unas imágenes de la Santísima Trinidad, que pueden facilitarnos la concepción de ese dogma y hacernos sentir su conveniencia. Tales son : el alma humana, dotada de tres facultades distintas, la inteligencia, la voluntad y la memoria con las cuales parece confundirse ; — el sol que es á la vez fuego, luz y calor, — la raíz, el tallo y las ramas formando una sola planta, — tres luces iluminadas la una por la otra, y esparciendo la misma claridad : *Dios Hijo*, decimos en el símbolo de la Misa, *es Dios de Dios, luz de luz*. Á estas imágenes propuestas por los Santos Padres, añadimos el triángulo simbólico, en que la unión misteriosa de los tres ángulos parece una sombra de la Santísima Trinidad.

Sin embargo, estas figuras y estas imágenes imperfectas, están muy lejos de explicar el fondo del misterio. Debemos inclinar siempre nuestra débil inteligencia ante la suprema, y creer con todo nuestro corazón en el misterio de la Santísima Trinidad, como en todas las demás verdades que Dios nos ha revelado : *Creo, Dios mío, porque vos lo habéis revelado, y vuestra palabra es infalible; en esta fe quiero vivir y morir.*

CAPÍTULO CUARTO

CREACIÓN DEL MUNDO. — LOS ÁNGELES. — EL HOMBRE.
EL PECADO ORIGINAL

1. Acabamos de exponer lo que la fe nos enseña con relación á Dios considerado en sí mismo, en su naturaleza y en su personalidad. Pasemos ahora á la doctrina, que se refiere á las obras de Dios.

Las cuales se resumen en dos partes distintas : la creación del universo y la providencia que lo gobierna. — Entendemos aquí por providencia, la economía, la acción, ó el encadenamiento de acciones, por el cual Dios conduce á su fin á todas las criaturas, y especialmente á las que ocupan el primer rango en el mundo visible, el hombre, el género humano.

Hablemos en primer lugar de la creación del mundo, después de los ángeles, y por último del hombre y del pecado original.

Artículo primero

CREACIÓN DEL MUNDO

2. Dios ha creado, es decir, ha sacado de la nada Criaturas. el cielo y la tierra, con todos los seres que contiene así corporales como espirituales. — Esta expresión com-

prende todo lo que existe fuera de Dios; á saber: la tierra que habitamos, el sol, la luna, todos los astros del firmamento, los millones de globos y de soles que ocupan la inmensidad del espacio; los seres vivientes, las plantas, los animales, los hombres, y por último los ángeles, ó las criaturas invisibles y puramente espirituales.

Todo este universo fué producido por una sola palabra del Criador, por un simple acto de su voluntad omnipotente: *Habló y todo fué hecho; mandó y todo fué creado* (Ps. CXLVIII.)

Los
seis días.

3. En la primera página del Génesis, cuenta la Escritura la historia de la creación. Conviene distinguir en este relato los puntos claros y ciertos de los oscuros y discutidos.

Los claros y ciertos son los siguientes:

1º. Dios en el principio de los tiempos, creó el cielo y la tierra.

2º. Dios hizo á su imagen y semejanza al primer hombre, padre único de todo el género humano.

3º. Dios estableció el Sábado, para consagrar al culto divino el séptimo día, y lo hizo, en memoria de la creación, cuyos distintos días fueron el tipo del período semanal.

4º. Dios formó nuestra tierra, tal como ahora existe, con sus aguas, plantas y animales de diversas especies (1), y ejecutó esta obra en el espacio de seis días.

Los puntos siguientes son objeto de discusión y no han sido definidos por la fe.

(1) La teoría imaginada por Darwin para probar que las especies pueden á la larga derivarse unas de otras, ha sido refutada por Quatrefages, Lecomte y otros sabios. Véase *Revue catholique*, Agosto 1874.

1º. ¿Cómo hemos de entender los *días* de la creación? — La palabra hebrea *iom* traducida por *dia*, puede designar un espacio de 24 horas, ó un período indefinido, ó una simple distinción de orden, sin distinción de tiempos.

2º. ¿Cuál fué el estado primitivo del mundo antes de los días de la creación? ¿Hubo primitivamente plantas y animales, envueltos en el cataclismo inmenso que produciría el caos mosaico?

3º. ¿Las diversas palabras del Creador que constituyen los actos distintos de la creación, produjeron su efecto de una vez, ó gradualmente? ¿Las plantas habían ya aparecido cuando vinieron los animales? ¿Han existido especies de plantas y de animales que luego perecieron, y otras con que después han sido reemplazadas?

4º. ¿Cómo debe entenderse la obra del cuarto día, cuando Dios, según dice el texto sagrado, hizo el sol y los astros para iluminar la tierra? ¿Quiere esto decir que el sol y los astros comenzaron á existir entonces? ¿Ó más bien, creados antes, comenzaron desde entonces á iluminar la tierra, capaz ya de recibir su constante influencia?

Estas cuestiones y otras semejantes no definidas ni por el texto bíblico ni por la interpretación de la Iglesia, dejan campo abierto á las investigaciones de la ciencia (1).

4. En cuanto á la antigüedad del mundo, la fe nos enseña que no es eterno y que ha sido creado en el tiempo ó en el principio del tiempo. Los libros santos

(1) Véase Schoupe, *Cursus scripture sacre*, tomo I, parte 2, *solutio difficultatum*. — Swolls. *La Creación y la obra de los seis días*. Brus. Closson.

comienzan á contar los años, no desde la creación del mundo, sino desde la creación del hombre, y su cuenta sólo nos da una cronología incierta, que varía de 4,000 á 5,500 años ó más transcurridos desde Adán hasta la venida de Jesucristo.

Fin de la creación.

5. El fin que Dios se propuso al crear el mundo, fué su gloria, ó la manifestación de sus divinos atributos, y la verdadera felicidad de las criaturas racionales.

Artículo segundo

LOS ÁNGELES

6. Entre todas las criaturas de Dios ocupan los ángeles el primer lugar por la sublimidad de su naturaleza.

Naturaleza de los ángeles.

Son los ángeles espíritus puros, no destinados como el alma humana á animar un cuerpo. — Tienen sin embargo la facultad de manifestarse á los hombres bajo la figura de cuerpos figurados.

La naturaleza angélica es muy superior á la del hombre: los ángeles están dotados de inteligencia, de voluntad, de poder, de una belleza natural que excede con mucha ventaja á todo lo que en este género se encuentra de más perfecto entre los hombres. Un solo ángel exterminó en una noche 185,000 hombres del ejército del rey Sennachérib. — *Vi otro ángel*, dice San Juan, *bajar del cielo: tenía gran poder y toda la tierra fué iluminada con el esplendor de su gloria.* (Apoc. xviii, 1).

Gracia original y caída de

Todos los ángeles fueron investidos desde su origen con la luz de la gracia, destinados á gozar de la gloria y de la visión beatífica, y á ser los ministros de

Dios y los príncipes y el ornamento de su corte celestial. — Pero habiendo de admitirlos á participar de su gloria, quiso Dios que pasasen por una prueba en que mostrasen su fidelidad.

los ángeles.

Todos padecemos en esta prueba; porque gran número de ellos rebelándose contra su soberano señor, cayeron en el pecado del orgullo, y fueron precipitados para siempre en el abismo del infierno. Estos son los demonios. Los demás, permaneciendo fieles fueron admitidos en la gloria del cielo: llámaseles ángeles del cielo, ángeles de luz, buenos y santos ángeles.

7. Los ángeles del cielo son numerosísimos. El profeta Daniel en sus visiones divinas, percibió millones y millones de estos gloriosos espíritus alrededor del trono de Dios. Se cree que su número supera con mucho á la multitud también muy considerable de los ángeles caídos.

Número de los ángeles.

8. Divídense los ángeles en tres jerarquías, cada una de las cuales se divide en tres coros. La primera es la jerarquía de los Serafines, de los Querubines y de los Tronos; comprende la segunda las Dominaciones, los Principados y las Potestades; la tercera las Virtudes, los Arcángeles y los Ángeles.

Jerarquías y coros de los ángeles.

9. El nombre de *ángeles* (que significa *enviados*) se aplica en el lenguaje vulgar á todos los espíritus bienaventurados, sin distinción de coros ni de jerarquías. Solamente tres nos son conocidos por su nombre propio: *Gabriel*, es decir, Fuerza de Dios; *Miguel*, ¿Quién como Dios? y *Rafael*, Remedio de Dios.

Nombres.

10. Los *demonios*, llamados también ángeles malos, ángeles de las tinieblas, no están siempre confinados en el infierno. Gran número de ellos se encuentran

Demonios.

Tentacio-
nes y
posesio-
nes

dispersos en el mundo, donde padecen su suplicio.

Llenos de odio contra Dios y contra el género humano, no piensan en otra cosa que en perder á los hombres. Por medio de las *tentaciones* tienden lazos á sus almas, para hacerlas caer en el pecado, y por el pecado en el infierno. — Algunas veces también ejercen su maléfico poder sobre los cuerpos, con *posesiones* y vejaciones sensibles. Sin embargo, ni pueden tocar el cuerpo humano, ni ejercer acción ninguna en el mundo visible, sin especial permisión de Dios, y en cuanto al alma no pueden suscitarle tentaciones sino hasta ciertos límites. *Dios es fiel*, dice el Apóstol, *y no permitirá que seáis tentados en grado superior á vuestras fuerzas: aumentará su gracia según la violencia del combate para que podáis sostenerlo.* (I Cor. x, 13). Dios quiere también que en las tentaciones imploremos su ayuda por medio de la oración.

Oficios de
los ángeles
buenos.

11. Los ángeles buenos tienen por oficio alabar á Dios en el cielo, ser sus mensajeros, sus ministros, y los custodios del hombre sobre la tierra.

Ángeles
de la
guarda.

12. Se llaman ángeles de la guarda ó custodios, los espíritus celestiales á quienes Dios en su misericordia ha confiado la guarda y defensa de los hombres. La fe nos enseña que cada uno de nosotros tiene un ángel de la guarda unido á su persona durante todo el curso de la vida. *Guardaos*, dice el Salvador, *de escandalizar al menor de mis hijos, porque yo os aseguro que sus ángeles ven sin cesar el rostro de mi Padre celestial.* (San Mateo, xviii, 10). — Por lo demás, es doctrina común, fundada en las Escrituras, que las sociedades, como la Santa Iglesia, las diócesis, los reinos, etc., tienen del mismo modo sus ángeles tutelares.

El ángel de la guarda defiende á su cliente contra los asaltos del demonio; procura preservarle de todos los males, incluso los del cuerpo; pero sus mayores esfuerzos tienden á sustraerle del pecado y de las ocasiones de pecar. Si tiene el dolor de verle caer en la tentación, le ayuda á levantarse, y á pesar de la resistencia del pecador y de su indocilidad, nunca le abandona enteramente. Si le encuentra dócil, le sostiene en el buen camino, y le hace progresar en la virtud y en la santidad. Á este efecto, sugierele buenos pensamientos, santos deseos, ofrece á Dios sus oraciones y buenas obras y le asiste sobre todo en el trance de la muerte.

Beneficios
del
ángel de la
guarda.

Después de la cual, si el alma que le ha sido confiada se halla en estado de pecado mortal, la abandona al demonio; si se encuentra en estado de gracia la conduce hasta el purgatorio, y cuando está enteramente purificada, la introduce en el cielo.

13. Los ángeles gozan siempre de la visión beatífica de Dios, y durante su permanencia en la tierra, su beatitud les acompaña por todas partes, según la palabra del Salvador ya citada: *Sus ángeles contemplan siempre el rostro de mi Padre que está en los cielos.* (San Mateo, xviii, 10).

Beatitud
de los
ángeles.

Artículo tercero

EL HOMBRE Y EL PECADO ORIGINAL

§ I. Origen y caída de la humanidad

14. Dios, después de haber creado *inteligencias* puras para poblar el cielo, hizo que habitasen en la tierra inteligencias unidas á los cuerpos: estos son los hombres.

Tentacio-
nes y
posesio-
nes

dispersos en el mundo, donde padecen su suplicio. Llenos de odio contra Dios y contra el género humano, no piensan en otra cosa que en perder á los hombres. Por medio de las *tentaciones* tienden lazos á sus almas, para hacerlas caer en el pecado, y por el pecado en el infierno. — Algunas veces también ejercen su maléfico poder sobre los cuerpos, con *posesiones* y vejaciones sensibles. Sin embargo, ni pueden tocar el cuerpo humano, ni ejercer acción ninguna en el mundo visible, sin especial permisión de Dios, y en cuanto al alma no pueden suscitarle tentaciones sino hasta ciertos límites. *Dios es fiel*, dice el Apóstol, *y no permitirá que seáis tentados en grado superior á vuestras fuerzas: aumentará su gracia según la violencia del combate para que podáis sostenerlo.* (I Cor. x, 13). Dios quiere también que en las tentaciones imploremos su ayuda por medio de la oración.

Oficios de
los ángeles
buenos.

11. Los ángeles buenos tienen por oficio alabar á Dios en el cielo, ser sus mensajeros, sus ministros, y los custodios del hombre sobre la tierra.

Ángeles
de la
guarda.

12. Se llaman ángeles de la guarda ó custodios, los espíritus celestiales á quienes Dios en su misericordia ha confiado la guarda y defensa de los hombres. La fe nos enseña que cada uno de nosotros tiene un ángel de la guarda unido á su persona durante todo el curso de la vida. *Guardaos*, dice el Salvador, *de escandalizar al menor de mis hijos, porque yo os aseguro que sus ángeles ven sin cesar el rostro de mi Padre celestial.* (San Mateo, xviii, 10). — Por lo demás, es doctrina común, fundada en las Escrituras, que las sociedades, como la Santa Iglesia, las diócesis, los reinos, etc., tienen del mismo modo sus ángeles tutelares.

El ángel de la guarda defiende á su cliente contra los asaltos del demonio; procura preservarle de todos los males, incluso los del cuerpo; pero sus mayores esfuerzos tienden á sustraerle del pecado y de las ocasiones de pecar. Si tiene el dolor de verle caer en la tentación, le ayuda á levantarse, y á pesar de la resistencia del pecador y de su indocilidad, nunca le abandona enteramente. Si le encuentra dócil, le sostiene en el buen camino, y le hace progresar en la virtud y en la santidad. Á este efecto, sugierele buenos pensamientos, santos deseos, ofrece á Dios sus oraciones y buenas obras y le asiste sobre todo en el trance de la muerte.

Beneficios
del
ángel de la
guarda.

Después de la cual, si el alma que le ha sido confiada se halla en estado de pecado mortal, la abandona al demonio; si se encuentra en estado de gracia la conduce hasta el purgatorio, y cuando está enteramente purificada, la introduce en el cielo.

13. Los ángeles gozan siempre de la visión beatífica de Dios, y durante su permanencia en la tierra, su beatitud les acompaña por todas partes, según la palabra del Salvador ya citada: *Sus ángeles contemplan siempre el rostro de mi Padre que está en los cielos.* (San Mateo, xviii, 10).

Beatitud
de los
ángeles.

Artículo tercero

EL HOMBRE Y EL PECADO ORIGINAL

§ I. Origen y caída de la humanidad

14. Dios, después de haber creado *inteligencias* puras para poblar el cielo, hizo que habitasen en la tierra inteligencias unidas á los cuerpos: estos son los hombres.

Creación
del
hombre.

Habiendo Dios provisto la tierra de plantas y de animales, y acabado la creación de toda la naturaleza visible, formó una última criatura que debía ser la coronación de su obra, el hombre, cabeza y rey de la creación corporal. Creó al hombre á su imagen y semejanza dándole un cuerpo mortal, y un alma inmortal y libre, capaz de conocer, servir y amar á su Criador.

Primeros
padres,
unidad
de la raza
humana.

15. El primer hombre fué Adán. Hizo Dios su cuerpo del barro de la tierra, y el alma del hálito de su boca. Después creó á Eva, formándola, no sin misterio, de una costilla de Adán, porque debía ser su esposa y compañera inseparable. Adán y Eva son los primeros padres del género humano: de ellos solos descienden todas las razas ó variedades de hombres, esparcidos en la superficie de la tierra (1).

Fueron creados en el estado de hombres perfectos, y dotados del pleno uso de la razón y de la palabra; ó de otro modo, fueron colmados de preciosos dones en relación con su fin sublime.

Fin del
hombre.

16. El cual no era otro que conocer, amar, bendecir y servir á Dios en la tierra y glorificarle eternamente en el cielo.

Verdad es, que mirando solamente á la naturaleza del hombre, su destino parece limitarse á la tierra. Criatura terrestre, corporal é inteligente, su lugar propio parece ser el mundo visible donde debía alabar á Dios en sus obras y gozar la paz de una buena conciencia, como fruto natural de la virtud. Pero Dios en su misericordia elevó al hombre á un fin superior á

(1) Las hipótesis contrarias á este dogma han sido victoriosamente refutadas por la ciencia. Véase de Quatrefages, *De la unidad de la especie humana*.

su naturaleza terrestre; y quiso que llegara á ser hermano de los ángeles y que tomase asiento en el cielo con los espíritus bienaventurados. Por esto le enriqueció desde su origen con los más excelentes dones.

Fin
sobrenatu-
ral.

17. Entre los cuales el primero fué la *gracia santificante*, llamada también justicia original, porque fué concedida al hombre desde su origen. Á este primer tesoro añadió Dios otros: la integridad ó la exención de la concupiscencia, la ciencia infusa, la inmortalidad y la felicidad. Todos estos dones eran gratuitos y ajustados á su naturaleza. Adán los habría transmitido en herencia á sus hijos, si hubiera permanecido fiel á Dios su bienhechor y maestro.

Dones
primitivos
y
gratuitos

Enriquecidos así de gracias y de privilegios, Adán y Eva fueron colocados en el Paraíso terrenal, jardín de delicias que Dios les había preparado para que viviesen allí en la inocencia hasta el momento en que sin pasar por la muerte fuesen transportados al Paraíso celestial, mansión de la gloria. — Todos estos bienes, sin embargo, los perdieron por el pecado.

18. Queriendo que sus criaturas permaneciesen obedientes á Él, Dios les impuso una prohibición severa, pero fácil de cumplir. Les prohibió bajo pena de muerte, comer del fruto de uno de los árboles del Paraíso. — Desobedeció Adán á su Criador comiendo del fruto prohibido á invitación de Eva, que se había dejado seducir por la serpiente, ó más bien por el demonio, el cual había tomado la forma de este animal para tentar á nuestros primeros padres, hacerles caer en pecado, y perderles con todos sus descendientes.

Pecado
de Adán.

El pecado fué muy pronto seguido de su castigo:

Castigo

del
pecado.

Adán y Eva fueron arrojados del Paraíso terrenal, despojados de todos los dones gratuitos de Dios y condenados á vivir sobre la tierra como en un lugar de destierro hasta la hora de su muerte.

Tal debía ser también la suerte de su posteridad. Habiendo perdido los bienes que habían recibido en patrimonio, nuestros padres pecadores no podían transmitirlos á sus hijos y debían ; ay ! dejarnos en herencia, con su pecado, todo el triste cortejo de penas y males que acompaña á los pecadores. De ahí se deriva la condición actual del género humano que es la de una raza decaída y culpable. Tal es el dogma del pecado original ; he aquí la doctrina.

§ II. Doctrina relativa al pecado original

Pecado
original.

19. Todos los hombres pecaron en Adán su primer padre, en cuanto el pecado de Adán lo mismo que las penas que lo acompañan, se transmite por vía de generación á toda su posteridad. Así todos los hombres nacen culpables é hijos de ira : en su alma, creada á imagen de Dios, llevan como un sello del demonio, que cubre la imagen del Criador. Tal es el *pecado original*, llamado también así porque los hombres le contraen en su origen. Se le puede definir, según el Concilio de Trento : *El pecado de Adán en cuanto está por la propagación en cada hombre al venir á este mundo, como pecado verdadero é inherente á su naturaleza.*

Efectos
del pecado
original.

20. Con el pecado, los hijos de Adán heredan todos los efectos del mismo pecado. Los cuales consisten en pérdidas y en penas. 1º. El hombre perdió

por el pecado todos los bienes de que la naturaleza humana había sido gratuitamente enriquecida en la persona de nuestros primeros padres : la gracia santificante ó la justicia original, así como la gloria del cielo de la cual era prenda esta gracia ; y en el orden natural el don de felicidad corporal y de inmortalidad. — 2º. Hízose acreedor á las penas positivas, á la cólera, á la indignación de Dios y á la dura esclavitud del demonio. — Además de esto, privado de su primitiva felicidad, cayó todo entero por su cuerpo y por su alma en condición lamentable. Su cuerpo ha quedado sujeto á la muerte, á las enfermedades, á los dolores y á todas las miserias que la naturaleza convertida en enemiga suya, no cesa de causarle ; su alma ha recibido también profundas heridas.

Las heridas del pecado en el alma son según la doctrina del venerable Beda, en número de cuatro : La ignorancia en el espíritu ; la malicia ó la propensión al mal en la voluntad ; y en la sensibilidad, de una parte la flaqueza, y de la otra, lo que se llama la concupiscencia, esto es, la inclinación á los placeres sensuales, á los honores y á las riquezas. Estas cuatro heridas tomadas en conjunto, constituyen lo que se llama *fómite del pecado*, especie de enfermedad moral que corrompe la naturaleza humana, y la inclina á todos los vicios.

Herida
del alma.

21. El pecado original desaparece con el bautismo, cuyas aguas regeneradoras borran todas las manchas contraídas en el nacimiento. No hay culpabilidad en el bautizado, que es como un hijo de Dios nuevamente nacido ; pero no queda libre de la concupiscencia y de las miserias de la vida. Dios las deja, como materia de combate y de triunfo, y no desaparecerán com-

Remisión
del pecado
original.

pletamente, hasta el día de la regeneración corporal, esto es, hasta la gloriosa resurrección.

Tal es, en lo relativo al pecado original, la doctrina que la fe nos enseña, y que Dios nos ha revelado. Esta doctrina encierra un gran misterio.

§ III. Misterio del pecado original.

22. Sin la revelación, no hubiésemos podido conocer el hecho del pecado, oculto en nuestra naturaleza; y aun ahora mismo que lo conocemos, no nos es posible comprenderlo claramente.

Misterio superior pero no contrario á la razón.

Que Adán, cabeza del género humano haya podido hacer culpable y desgraciada á toda la raza contenida en él como en su germen, es un misterio que la inteligencia debe aceptar bajo la palabra de Dios, misterio que ella no podrá explicarse, pero en el cual no hallará nada ni de imposible, ni de injusto ó contrario á las divinas perfecciones.

Parábola.

Para esclarecerlo, se echa mano muchas veces de esta parábola: Un hombre de las últimas clases del pueblo fué elevado por su rey al primer rango de la nobleza, investido de las más altas dignidades del reino, y colmado de riquezas. Todos estos bienes y estos títulos eran hereditarios y debían por lo tanto pasar á sus hijos. Pero este hombre cometió un crimen; resultó culpable de alta traición hacia su bienhechor, y mereció los más severos castigos. Desgraciado, despojado de todo, vendido como esclavo, murió dejando á sus hijos envueltos en su desgracia, herederos de su esclavitud y de sus miserias. La triste herencia de estos hijos representa el pecado original en los descendientes de Adán.

Pero se dirá, los hijos de Adán no son solamente desgraciados, son también culpables: ¿y cómo serán culpables de un pecado que no han cometido? Objeción.

Entre muchas respuestas dadas por los teólogos, más ó menos apropiadas para esclarecer en cuanto es posible este misterio, citaremos la siguiente (1):

El concilio de Trento ha definido que el pecado de Adán se transmite á sus descendientes, por la propagación de la vida. — Para comprender esta definición, es preciso recordar la distinción que establecen los teólogos entre el pecado *actual* y el pecado *habitual*. El pecado *actual* consiste en el *acto* mismo por el cual el hombre quebranta los mandamientos de Dios; el *habitual*, es el *estado* de aquel que ha violado la ley divina. Al cometer el hombre un pecado mortal pierde la gracia santificante, que constituye su vida espiritual. Privada de esta vida, el alma se encuentra en un estado de muerte, de pecado, que subsiste hasta que el hombre haya recobrado la gracia santificante.

Cuando la Iglesia enseña que el pecado de Adán nos es transmitido, no quiere decir que el acto por el cual Adán quebrantó el precepto del Señor, venga á ser acto de todos los hombres: este *pecado actual* es propio de Adán y no ha sido comunicado á sus hijos. El *pecado habitual* solo ó la privación de la justicia original nos es transmitido con la naturaleza.

Á consecuencia del pecado de Adán, nacemos todos privados de esta justicia; y esta privación *en tanto*

(1) La explicación que damos aquí, no es, como las demás de su género, sino una opinión y de ningún modo doctrina cierta en teología.

que es producida en nosotros por el pecado de Adán, constituye el original, que es una verdadera mancha en el alma, un pecado en todo el rigor teológico de la palabra, aunque no sea actual y personal. — Nacemos, pues, culpables de un pecado que no hemos cometido personalmente.

Replica.

Se puede todavía replicar ¿Por qué ha querido Dios que nuestra suerte dependiese de Adán, y que la gracia santificante nos fuese dada á condición de que Adán permaneciese fiel á su Criador? Respondemos que era justo que la felicidad de la criatura dependiese de su fidelidad á Dios. — Añadiremos todavía que si se quiere insistir preguntando las últimas razones de la manera de obrar de Dios, la inteligencia humana no podrá darlas. Es un secreto divino, un misterio, y como decíamos hablando de la Santísima Trinidad, tenemos siempre necesidad de creerlo, y de decir sometiendo nuestra inteligencia: *Creo, Dios mio, la doctrina del pecado original, porque vos la habéis revelado, y vuestra palabra es infalible: en esta fe quiero vivir y morir.*

Artículo cuarto

LA INMACULADA CONCEPCIÓN

23. El pecado original, según hemos dicho más arriba, se contrae en el nacimiento. Los hijos de Adán, en el primer instante de su existencia, son semejantes á los astros apagados: están envueltos en las tinieblas del pecado. Al unirse al cuerpo para constituir la naturaleza humana, su alma se encuentra manchada, como la perla preciosa que cae en el fango. — Todos los que descienden del hombre prevaricador por vía de

generación, contraen el pecado original: toda esta descendencia aparece á los ojos de Dios, como marcada con el carácter del demonio, como raza maldita, y según la expresión de San Agustín, como masa de condenación.

Existe una excepción admirable: una sola hija de vida, entre todos los hijos de la muerte, un lirio entre las espinas: la Santa é Inmaculada Virgen María, Madre de Dios. Sólo ella nació en gracia, ella sola fué concebida sin pecado original. Por único privilegio que se llama la *Inmaculada Concepción*, fué preservada de la mancha común, en virtud de los méritos del Redentor, de quien debía ser madre.

24. Dios, que en sus impenetrables designios había permitido la caída del género humano, se dignó en su misericordia dar á los hombres un Redentor, que los librase de la servidumbre del demonio, y los restableciese en sus derechos primitivos.

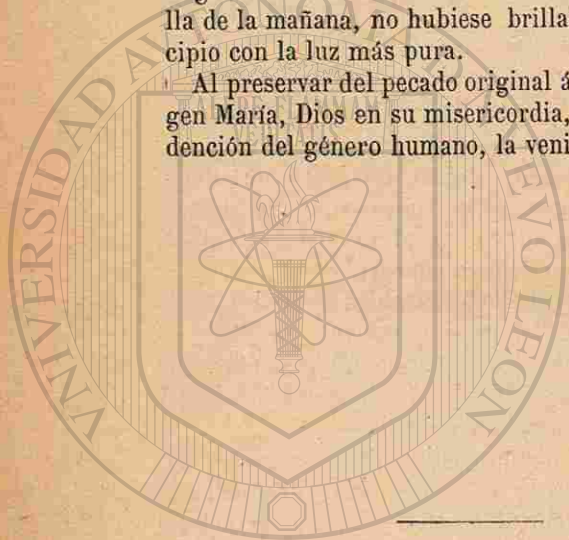
Este Redentor fué prometido desde el día del pecado. Según dice la Escritura, Dios descendió al Paraíso para intimar al hombre la pena de muerte con que le había amenazado. Pero había allí otro culpable más digno de castigo que el hombre, el demonio, oculto bajo la forma de serpiente. Dios la maldijo y añadió: *Pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya; ella quebrantará tu cabeza.* Esta mujer que por su descendencia, esto es, por su Hijo, debía quebrantar la cabeza y el imperio del demonio, es la Virgen María. La enemistad, la guerra entre ella y el demonio, que, lejos de vencer es vencido y quebrantado por ella, es su triunfo del pecado, su Inmaculada Concepción. — El mismo privilegio está indicado en las palabras que

Privilegio
de la
Virgen
Santísima.

La in-
maculada
Concep-
ción
revelada
en el
Génesis y
en el
Evangelio.

Dios, por boca del ángel Gabriel dirigió á María, cuando la llamó *llena de gracia*: palabras que carecerían de verdad, si la Virgen hubiera sido privada de la gracia un solo momento de su vida; si como estrella de la mañana, no hubiese brillado desde el principio con la luz más pura.

Al preservar del pecado original á la Santísima Virgen María, Dios en su misericordia, preparaba la Redención del género humano, la venida del Redentor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CAPÍTULO QUINTO

LA ENCARNACIÓN

1. La Encarnación es el misterio del Hijo de Dios hecho hombre.

Hemos visto que por el pecado de Adán, el género humano todo entero caído en la culpa, fué privado de sus gracias primitivas y sometido á la esclavitud del demonio, de la que no podía librarse.

Dios podía haber tratado á los hombres pecadores, como á los ángeles rebeldes: pudo abandonarlos á su suerte, y entregarlos á los castigos eternos que merecían. Pero usó de misericordia con ellos, les concedió un Redentor, que, expiando el pecado de los hijos de Adán, los restableciese en la justicia y en todos sus privilegios. Esta es la restauración de la humanidad caída.

2. El autor de esta restauración fué el *Verbo encarnado*, es decir, la segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre, y llamada de nombre *Jesucristo*.

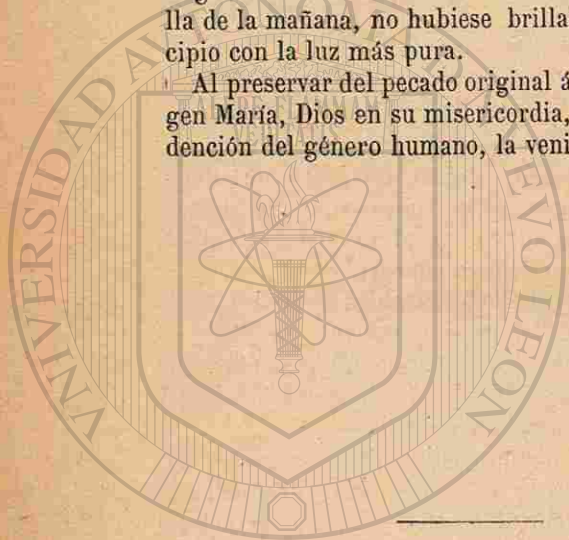
3. Un Dios, haciéndose hombre para salvarnos, he aquí el grande hecho que la fe nos enseña, y que cons-

Caída
y
restauración del
género
humano.

®
Jesucristo.

Dios, por boca del ángel Gabriel dirigió á María, cuando la llamó *llena de gracia*: palabras que carecerían de verdad, si la Virgen hubiera sido privada de la gracia un solo momento de su vida; si como estrella de la mañana, no hubiese brillado desde el principio con la luz más pura.

Al preservar del pecado original á la Santísima Virgen María, Dios en su misericordia, preparaba la Redención del género humano, la venida del Redentor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPÍTULO QUINTO

LA ENCARNACIÓN

1. La Encarnación es el misterio del Hijo de Dios hecho hombre.

Hemos visto que por el pecado de Adán, el género humano todo entero caído en la culpa, fué privado de sus gracias primitivas y sometido á la esclavitud del demonio, de la que no podía librarse.

Dios podía haber tratado á los hombres pecadores, como á los ángeles rebeldes: pudo abandonarlos á su suerte, y entregarlos á los castigos eternos que merecían. Pero usó de misericordia con ellos, les concedió un Redentor, que, expiando el pecado de los hijos de Adán, los restableciese en la justicia y en todos sus privilegios. Esta es la restauración de la humanidad caída.

2. El autor de esta restauración fué el *Verbo encarnado*, es decir, la segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre, y llamada de nombre *Jesucristo*.

3. Un Dios, haciéndose hombre para salvarnos, he aquí el grande hecho que la fe nos enseña, y que cons-

Caída
y
restauración del
género
humano.

®
Jesucristo.

tituye el dogma de la Encarnación y Redención. Este dogma se refiere todo entero á la persona de Jesucristo, á quien nosotros hemos de procurar conocer, según las enseñanzas infalibles de la Iglesia. Por esto consideramos á Cristo : 1º en su historia ; — 2º. en su persona, es decir, en su constitución personal ; — 3º. en su obra ; — 4º. en el culto que le es debido ; — 5º. en sus efectos sobre la humanidad.

Artículo primero

JESUCRISTO CONSIDERADO EN SU HISTORIA

Preeminencia de Jesucristo.

4. Considerado desde el punto de vista histórico, Jesucristo es el mayor personaje que ha aparecido en la escena del mundo. El lo domina todo : brilla entre los hombres célebres, como la luna llena entre las estrellas del firmamento, ó más bien, como el sol, que las eclipsa á todas con su esplendor.

Aunque hombre verdadero, es enteramente distinto de los demás, los cuales nacen y mueren totalmente, en el sentido de que su papel aquí abajo comienza cuando nacen, y acaba en el sepulcro. Sólo Cristo existió antes de nacer, y vive después de su muerte ; sólo de él se ha podido decir : *Jesucristo es de ayer y de hoy, y será en todos los siglos : Jesus Christus heri et hodie, ipse et in sæcula* (Hebr. XIII, 8).

Cristo está viviente : vive siempre y en todas partes, no solamente en el cielo donde subió después de su pasión ; sino también en el mundo entero, en las inteligencias y en los corazones. — Después de su muerte, es cuando se ha mostrado más vivo : en el cristianismo, es en donde ha desarrollado más su vida

poderosa : aquí habla, enseña, manda, defiende, combate y triunfa. Todo pasa, todo muere alrededor de Él ; Él solo vive y subsiste en su Iglesia, de quien es alma y cabeza.

Su historia no se limita pues, á los treinta y tres años que pasó sobre la tierra ; ocupa toda la serie de los siglos, desde Adán hasta el fin del mundo. Jesucristo ocupa lo pasado, por su existencia profética ; su época contemporánea, por la existencia mortal, y lo porvenir, por su existencia inmortal.

Extensión de su historia.

§ I. Existencia profética de Cristo.

5. Llamamos existencia profética de Cristo, la que tiene en los Profetas que lo anunciaron y en las figuras que lo representaron desde el principio del mundo. Son como los rayos precursores que Jesucristo esperece sobre la tierra : semejan á la aurora que precede al sol, ó á la sombra que precede al cuerpo y reproduce su imagen imperfecta.

6. Jesucristo, ó el Mesías, fué anunciado por primera vez en el Paraíso terrenal, el día en que la humanidad cayó en la esclavitud del demonio. Al imponer Dios al hombre el castigo merecido por su culpa, le prometió *que una mujer nacida de su descendencia, daría á luz un Hijo que quebrantaría la cabeza de la serpiente* : esto es, un Salvador, que quebrantaría la tiranía del demonio y el yugo de su esclavitud. — Adán acogió con gratitud esta gran promesa, y la transmitió á sus descendientes.

Profecías. Figuras.

Esta primera profecía fué anunciada más de 4.000 años antes de la venida de Jesucristo. Más tarde, unos 2.000 años antes de nuestra era, Dios prometió á

Abrahán que llegaría á ser padre de un gran pueblo, y que todas las naciones de la tierra serían bendecidas y salvadas por un hijo que de él nacería (Gén., xxvi, 4).

El año 1.700 (1), el patriarca *Jacob* predijo: que el Salvador del mundo esperado de las naciones, nacería de los descendientes ó de la tribu de su hijo *Judá*; que este dichoso acontecimiento ocurriría cuando el cetro real, patrimonio futuro de esta tribu, pasase á manos extranjeras.

El año 1.500, *Moisés* anunció que el Mesías sería un legislador como él, aunque más grande que él, un legislador que daría á Israel una ley definitiva, complemento de la figurada y temporal del *Sinai*.

El año 1.050, Dios hizo conocer al rey *David*, que Cristo nacería de él, que sería rey como él, pero rey de gloria y santidad, jefe de un reino espiritual y universal; que salvaría al mundo por sus sufrimientos y su muerte, que sería crucificado, descendería á los infiernos, resucitaría de entre los muertos y ascendería glorioso al cielo, para sentarse á la diestra de Dios Padre, de donde vendrá á juzgar al mundo.

El año 700 *Isaias*, y los demás *Profetas* anunciaron que el Mesías nacería milagrosamente de una Virgen, que vendría al mundo en Belén, sería Dios y Hombre á un mismo tiempo, que llevaría vida pobre y oscura, y tendría un Precursor para darle á conocer, que instruiría á los hombres por su doctrina, y derramaría á su paso los beneficios y haría milagros, curando á los enfermos, resucitando á los muertos, y evangelizando á los pobres; que daría su vida por los pecados

(1) Es decir, el año 1700 poco más ó menos. Estas fechas deben tomarse en sentido aproximativo.

de los hombres, y para salvarlos sufriría pasión dolorosa, y finalmente que establecería su Iglesia, reinado de Dios en el universo, por la predicación apostólica.

El año 500, *Daniel* predijo que desde el fin de la cautividad de Babilonia transcurrirían setenta semanas de años ó 490 años, hasta el tiempo en que Cristo moriría por la salud del género humano.

7. Las *figuras* de Cristo son las personas ó acontecimientos históricos que representan bajo distintos aspectos, las propiedades del Salvador, sus misterios y sus obras; he aquí las principales:

Figuras.

Adán, padre del género humano, según la carne, representa á Jesucristo, padre del género humano, según el espíritu: por esto el Salvador es llamado por los Apóstoles el *segundo Adán*.

Abel, el justo cuya sangre vertida por su hermano pide venganza, es Jesucristo, el justo por excelencia, cuya sangre vertida por los Judíos, sus hermanos, pide misericordia.

Noé, construyendo un arca para salvar á su familia del diluvio, es Jesucristo, edificando su Iglesia para salvar á los fieles.

Melchisedech, rey pontífice, ofreciendo en sacrificio pan y vino, es Jesucristo, ofreciendo el sacrificio Eucarístico.

Isaac, llevando la leña del sacrificio en que él debía ser la víctima, es Jesucristo llevando la cruz, sobre la cual debía morir, víctima de nuestros pecados.

José, vendido por sus hermanos y hecho luego salvador de Egipto, es Jesucristo vendido por Judas, entregado á todos sus enemigos, y convertido luego en Salvador del mundo.

Moisés, librando á los Israelitas de la servidumbre

de Egipto, haciéndoles pasar por el mar Rojo donde perecieron los Egipcios sus enemigos, después dándoles la ley de Dios, haciendo llover para ellos el maná del cielo y brotar el agua del seno de las rocas, y conduciéndoles en fin desde el desierto á la tierra prometida, es Jesucristo, que por su sangre, nos hizo pasar de la servidumbre del demonio á la tierra prometida de la vida eterna.

El Cordero pascual, cuya sangre aplicada á las puertas de los Israelitas apartaba los golpes del ángel exterminador, es Jesucristo, verdadero cordero, cuya divina sangre preserva nuestras almas de la muerte.

Los sacrificios, el Arca de la alianza y todo el culto de la antigua ley, Aarón el gran sacerdote, los levitas y toda la tribu sacerdotal, representan el sacerdocio católico, esto es, el sacrificio de la nueva Ley, así en el Calvario, como en el altar eucarístico.

La serpiente de bronce cuyo solo aspecto curaba las mordeduras de las serpientes del desierto, es Jesucristo en cruz, cuyos méritos y ejemplos curan las llagas espirituales de todos los que creen y esperan en él.

Samsón, llevando sobre sus espaldas las puertas de Gaza donde estaba prisionero, es Jesucristo saliendo del sepulcro vencedor de la muerte y del pecado, y, por su resurrección abriendo en cierto modo las prisiones de la muerte, para libertar á todos los hombres.

David, rey de Jerusalén, donde estableció el trono del reino de Israel, probado por las persecuciones y los ultrajes, triunfando de Goliath y de todos los enemigos de su pueblo, es Jesucristo fundador y rey del reino de Dios que es la Iglesia, vencedor del de-

monio, triunfando por la virtud de su cruz, de todas las persecuciones de sus enemigos.

Salomón, rey pacífico, lleno de sabiduría, de gloria y de magnificencia, edificando un templo al Señor, es Jesucristo, príncipe de la paz, rey de sabiduría y de gloria, que edificó el reino viviente y eterno de la Iglesia de Dios.

Jonás, arrojado al mar para salvar el navío, sepultado en las entrañas de un pez, y arrojado vivo á la playa después de tres días, es Jesucristo, entregado á la muerte por nuestra salud, y resucitado al tercer día.

Elias, levantado en los aires sobre un carro de fuego, á la vista de su discípulo Eliseo, es Jesucristo subiendo á los cielos, á la vista de sus discípulos en la montaña de los Olivos.

§ II. Existencia terrestre, ó vida mortal de Jesucristo

8. Hacia el año 42 del reinado de Augusto, emperador de los Romanos, al 25 de Herodes el Idumeo en Judea, en la 65ª semana de Daniel, nació en Belén el Redentor prometido, que la humanidad esperaba, hacia más de 4.000 años.

Nacimiento
y vida
oculta.

Conformándose con las profecías, tuvo por Madre á una Virgen, la Virgen María, de la sangre real de David.

Fué circuncidado según la ley mosaica, y llamado *Jesús*, es decir, *Salvador*, nombre que le dió el mismo Dios, por boca del ángel Gabriel.

En un principio llevó vida oscura en Nazareth, y permaneció encerrado en el taller de San José, su padre putativo, trabajando á sus órdenes como sim-

ple artesano, á fin de dar al mundo grande ejemplo de obediencia, de humildad y de trabajo.

Á la edad próximamente de treinta años, abandonó á Nazareth y fué á las márgenes del Jordán, á recibir el bautismo de manos de su Precursor San Juan Bautista, personaje extraordinario, nacido por milagro, y gran profeta que era escuchado de todos, en Israel.

Juan Bautista le dió á conocer al pueblo, declarando que el Mesías había venido, y que era Jesús de Nazareth. Él es, decía, Cristo, Hijo de Dios, Cordero de Dios que quita los pecados del mundo; yo no soy más que su precursor, para preparar su entrada en vuestros corazones.

Al mismo tiempo, Jesús comenzó á brillar con su propio esplendor. Aunque su exterior era sencillo y modesto y no se distinguía en nada de los demás hombres, su santidad, su doctrina y sus milagros le rodeaban de divina auréola.

Pre-
dicación y
milagros.

Las palabras que salían de su boca llevaban el sello de una sabiduría y de una autoridad sobrehumanas: *Nunca ningún hombre, se decía, ha hablado de este modo.* Su vida era la práctica perfecta de la doctrina que predicaba: todo era en él humildad, abnegación, dulzura, paciencia, bondad y caridad. — Sus milagros eran innumerables, y los hacía en favor de todos los desgraciados, como ciegos, sordos, paralíticos y enfermos de otros males; resucitaba á los muertos, á los poseídos los libraba del demonio. Todos los que padecían acudían á él, que á nadie rechazaba, y para consolarlos, hacía á manos llenas los prodigios, conforme Isaías y los demás profetas le habían anunciado.

Era evidente que todas las profecías relativas al

Mesías, se cumplían en la persona de Jesús, y que según el testimonio de Juan Bautista, Él era el Cristo, el Rey y Salvador prometido á Israel.

Jesús predicaba la venida del reino de Dios, y como condición precisa para entrar en él, la penitencia y la remisión de los pecados, en una palabra, toda la doctrina cristiana, tal como nos la enseña el Evangelio. — Gran número de discípulos le siguieron desde los primeros momentos, para recoger de sus labios palabras de vida eterna. Entre ellos escogió doce *Apóstoles*, que unidos á su persona de un modo inseparable, los instruía con especial cuidado, porque los destinaba á ser los predicadores de su doctrina en todo el universo, y las piedras fundamentales de su Iglesia. Muy pronto estableció esta Iglesia, y le dió por principal fundamento al Apóstol San Pedro, á quien confió las llaves del reino de Dios, para transmitir las á sus sucesores.

Formación
de la
Iglesia.

Había entonces en Judea una secta que se llamaba de los Fariseos, hombres perversos, pero hipócritas, que ejercían grande influencia sobre el pueblo. Formábase de ciudadanos de la clase más distinguida como doctores de la ley, sacerdotes y ancianos ó senadores, que componían el *Sanhedrin* ó gran consejo de la nación. — Estos Fariseos se declararon contra Jesucristo. Envidiosos de su popularidad, heridos en su orgullo por la superioridad de su doctrina, irritados por la libertad con que condenaba sus errores y desenmascaraba su hipocresía, concibieron contra él una aversión, que se convirtió muy pronto en odio de muerte.

Oposición
de
parte de los
Judíos.

Cegados por este odio y por la perversidad de su corazón, en lugar de reconocer en Jesús el carácter de

Mesías que sus obras tan claramente revelaban, se obstinaron en menospreciar su pobreza, y en desacreditar sus virtudes y sus milagros: concibieron por último el propósito de apoderarse de su persona, y entregarla á la muerte.

Pasión
de
Jesucristo.

Conducido delante del gran Sacerdote Caifás, presidente del *Sanhedrin*, é interrogado jurídicamente por él si era verdaderamente Cristo, Hijo de Dios vivo, Jesús declaró que sí. Sobre esta afirmación, tomada sin examen por impostura y blasfemia, fundaron sus enemigos la condenación á muerte, y después le entregaron á Pilatos, para que éste, como gobernador romano, le infligiese el suplicio de cruz.

Jesús fué ejecutado á la manera romana: sometido en un principio á la flagelación, así como á otros tratamientos tan crueles como ignominiosos, fué por último clavado en una cruz, donde expiró á las tres de la tarde, un viernes, 25 de marzo, según se cree año 29, ó según otros, 33 de nuestra era, y 18º del reinado de Tiberio.

Sepultura.

En la tarde del mismo día, se le enterró en un sepulcro nuevo tallado en las rocas. Pero como se había dicho públicamente que resucitaría tres días después de su muerte, el Gobernador de los Judíos hizo sellar el sepulcro y poner á la puerta soldados que lo guardasen.

Al tercero día sin embargo, en la mañana del domingo, poco antes de amanecer, Jesús á despecho de sus enemigos, salió vivo del sepulcro, y se dió á ver á sus discípulos, consolándolos y llenándolos de alegría. — Todavía permaneció cuarenta días con ellos, acabando de instruirles, de darles sus sacramentos, y de explicarles toda la economía de la Iglesia, que debían establecer en el mundo.

Á los cuarenta días, los condujo al monte de los Olivos, y allí, después de prometerles la venida del Espíritu Santo, levantó las manos para bendecirlos, y á la vista de todos subió á los cielos. Ascensión.

§ III. Existencia inmortal de Jesucristo

9. Aunque la existencia inmortal de Jesucristo comienza en la resurrección, nosotros la tomamos después de su ascensión, cuando cesa de conversar visiblemente con los hombres.

Jesucristo resucitado de la muerte, viviendo vida inmortal, permanece en el cielo, sin dejar por eso de estar presente en la tierra.

En el cielo, visible á los ojos de los bienaventurados, sentado en la gloria suprema á la derecha de Dios Padre, intercede por nosotros, y envía el Espíritu Santo á su Iglesia. — Tales fueron los decretos del Padre celestial: el cual quiso que su Hijo único que había enviado á salvar al mundo, después de cumplir su misión en la tierra, volviese al cielo á sentarse á su derecha, para gobernar desde allí la Iglesia, durante el curso de los siglos. David lo había cantado con estas palabras: *Dijo el Señor á mi Señor: Siéntate á mi derecha, hasta que ponga á tus enemigos por peana de tus pies.* (Ps. cix).

Jesucristo
vivo
en el cielo.

Sobre la tierra, aunque invisible, está presente: 1º. corporalmente, en la santa Eucaristía; 2º. espiritualmente, en toda su Iglesia, que asiste sin cesar, con el Espíritu Santo; 3º. moralmente, de una manera representativa, en la persona de su vicario, el Romano Pontífice, los Obispos y los demás ministros de su Iglesia. — Así es como reinando en el cielo, permanece con los suyos sobre la tierra, hasta el fin del mundo, según

Jesucristo
vivo
invisible
en la
tierra.

su palabra : *He aquí que yo estaré con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos* (San Mateo, xxviii, 20).

esucristo
vendrá
visible-
mente á la
tierra.

Al fin del mundo, en el gran día de la resurrección universal, cuando todos los muertos hayan resucitado y le esperen como á un juez, descenderá del cielo, visible, con todo el brillo de su majestad, y se sentará sobre su tribunal, para juzgar á todos los hombres justos y pecadores, según sus obras. Condenará á los pecadores á suplicios eternos, y dará á los justos el reino de los cielos. Entonces, á la cabeza de sus escogidos, el rey de gloria hará su entrada en la Jerusalén celestial, ciudad de la vida eterna.

Artículo segundo

JESUCRISTO CONSIDERADO EN SU PERSONA

Jesucristo
desde
el punto de
vista
dogmático.

10. Después de haber considerado históricamente á Jesucristo, Redentor de los hombres, es preciso que le consideremos dogmáticamente, esto es, desde el punto de vista de la fe, y según las enseñanzas que la fe nos propone, concernientes á su persona, á su obra, al culto que le es debido, y á los admirables efectos que ha producido, en el género humano.

Primeramente, ¿qué nos enseña la fe sobre la persona de Jesucristo y sobre su constitución personal?

Persona
de
Jesucristo.

11. ¿Cuál es la persona de Cristo? ¿Quién es este Jesucristo, cuya historia acabamos de reseñar? ¿Es un hombre, un sabio, ó un santo? ¿Es un ángel? ¿Es Dios?

Jesucristo
es

No es un ángel; es Dios y Hombre todo entero. Jesucristo es el *Verbo ó Dios Hijo* encarnado, segunda

persona de la Santísima Trinidad, hecho hombre por nosotros. — Permaneciendo Dios como lo era en toda la eternidad, el Verbo divino se hizo hombre en el tiempo, por vía de generación aunque sobrenatural y milagrosa.

Dios-Hijo
hecho
hombre.

12. Su generación decimos que fué milagrosa: siendo concebido por la omnipotencia del Espíritu Santo, y naciendo de la Virgen María, que fué Madre sin perder su virginidad: Virgen y Madre á un mismo tiempo. — En el seno de esta Virgen, es donde el Hijo de Dios tomó la naturaleza humana, uniéndola en su persona á la naturaleza divina. Semejante en cierta manera al hijo de un rey que sobre su túnica real revistiese el sayo burdo de un esclavo, el Verbo divino se revistió de nuestra humanidad, conservando su propia sustancia, su segunda naturaleza.

Encarna-
ción.

13. Distínguense en la persona de Cristo tres partes constitutivas: la naturaleza divina, la naturaleza humana, y la personalidad del Verbo que reúne las dos naturalezas. En otros términos, Jesucristo, Verbo encarnado, comprende bajo su sola y única personalidad divina, dos naturalezas, la divina y la humana, la divinidad y la humanidad. De aquí esta fórmula común: *En Jesucristo hay dos naturalezas y una sola persona*, pero una persona divina, la segunda persona de la Santísima Trinidad.

Partes
constituti-
vas de la
persona
de
Jesucristo.

Para comprender bien esta doctrina, echemos una mirada á las herejías contrarias, y después consideremos: 1º. la divinidad; 2º. la humanidad; 3º. la unión de las dos naturalezas; 4º. las consecuencias de esta unión.

®

14. La fe relativa á la persona de Jesucristo, como base de nuestra santa religión, debía ser también

Herejías.

su palabra : *He aquí que yo estaré con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos* (San Mateo, xxviii, 20).

esucristo
vendrá
visible-
mente á la
tierra.

Al fin del mundo, en el gran día de la resurrección universal, cuando todos los muertos hayan resucitado y le esperen como á un juez, descenderá del cielo, visible, con todo el brillo de su majestad, y se sentará sobre su tribunal, para juzgar á todos los hombres justos y pecadores, según sus obras. Condenará á los pecadores á suplicios eternos, y dará á los justos el reino de los cielos. Entonces, á la cabeza de sus escogidos, el rey de gloria hará su entrada en la Jerusalén celestial, ciudad de la vida eterna.

Artículo segundo

JESUCRISTO CONSIDERADO EN SU PERSONA

Jesucristo
desde
el punto de
vista
dogmático.

10. Después de haber considerado históricamente á Jesucristo, Redentor de los hombres, es preciso que le consideremos dogmáticamente, esto es, desde el punto de vista de la fe, y según las enseñanzas que la fe nos propone, concernientes á su persona, á su obra, al culto que le es debido, y á los admirables efectos que ha producido, en el género humano.

Primeramente, ¿ qué nos enseña la fe sobre la persona de Jesucristo y sobre su constitución personal ?

Persona
de
Jesucristo.

11. ¿Cuál es la persona de Cristo ? ¿Quién es este Jesucristo, cuya historia acabamos de reseñar ? ¿Es un hombre, un sabio, ó un santo ? ¿Es un ángel ? ¿Es Dios ?

Jesucristo
es

No es un ángel ; es Dios y Hombre todo entero. Jesucristo es el *Verbo ó Dios Hijo* encarnado, segunda

persona de la Santísima Trinidad, hecho hombre por nosotros. — Permaneciendo Dios como lo era en toda la eternidad, el Verbo divino se hizo hombre en el tiempo, por vía de generación aunque sobrenatural y milagrosa.

Dios-Hijo
hecho
hombre.

12. Su generación decimos que fué milagrosa : siendo concebido por la omnipotencia del Espíritu Santo, y naciendo de la Virgen María, que fué Madre sin perder su virginidad : Virgen y Madre á un mismo tiempo. — En el seno de esta Virgen, es donde el Hijo de Dios tomó la naturaleza humana, uniéndola en su persona á la naturaleza divina. Semejante en cierta manera al hijo de un rey que sobre su túnica real revistiese el sayo burdo de un esclavo, el Verbo divino se revistió de nuestra humanidad, conservando su propia sustancia, su segunda naturaleza.

Encarna-
ción.

13. Distínguense en la persona de Cristo tres partes constitutivas : la naturaleza divina, la naturaleza humana, y la personalidad del Verbo que reúne las dos naturalezas. En otros términos, Jesucristo, Verbo encarnado, comprende bajo su sola y única personalidad divina, dos naturalezas, la divina y la humana, la divinidad y la humanidad. De aquí esta fórmula común : *En Jesucristo hay dos naturalezas y una sola persona*, pero una persona divina, la segunda persona de la Santísima Trinidad.

Partes
constituti-
vas de la
persona
de
Jesucristo.

Para comprender bien esta doctrina, echemos una mirada á las herejías contrarias, y después consideremos : 1º. la divinidad ; 2º. la humanidad ; 3º. la unión de las dos naturalezas ; 4º. las consecuencias de esta unión.

14. La fe relativa á la persona de Jesucristo, como base de nuestra santa religión, debía ser también

Herejías.

blanco de los ataques del infierno. Una multitud de herejías suscitadas por el espíritu de la mentira, se han levantado contra el dogma de la encarnación, y le han combatido una á una en todos sus puntos. Los *Arianos* negaron la naturaleza divina del Verbo, y por consecuencia, la divinidad de Jesucristo; los *Docetas*, su naturaleza humana; los *Nestorianos*, la unidad de su persona; los *Eutiquianos*, la distinción de sus dos naturalezas; los *Monotelitas* no reconocían en Cristo más que una sola voluntad; los *Adopsonistas* llamaban al Hombre Dios, *Hijo adoptivo* y no *Hijo único* de Dios.

15. En frente de todos estos errores, la Iglesia católica cree y confiesa que hay en Jesucristo dos naturalezas: la divinidad y la humanidad, distintas la una de la otra y juntamente unidas en la sola persona del Verbo.

1º. *Divinidad*. — Toda la plenitud de la divinidad, dice San Pablo, permanece corporalmente en Jesucristo (Col. II, 9). Jesús, tan pobre en apariencia, es verdadero Dios: es Dios Hijo igual á Dios Padre: es Dios eterno, Omnipotente, Criador del mundo; es la sabiduría, el poder, la bondad y la belleza suprema: en resumen, todo lo que se ha dicho de Dios se puede decir de Él.

Prueba
de la
divinidad
de
Jesucristo

La divinidad de Jesucristo se prueba, 1º. por la doctrina de la Iglesia que hemos demostrado ser infalible; — 2º. por la de los Apóstoles que predicaron claramente este dogma fundamental: *El Verbo era Dios*, escribe San Juan, *el universo ha sido creado por Él: Él se hizo carne, y habitó entre nosotros, Él, Jesús, de quien Juan Bautista dió testimonio* (1); — 3º. por la doctrina

(1) S. Juan, cap. I.

del mismo Jesucristo: *Mi Padre y Yo*, dijo, *no somos más que una misma cosa; el Padre está en mí y Yo en el Padre* (1). — *Todo el poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra* (2). — *Así como el Padre resucita á los muertos y les da la vida, así el Hijo le da la vida á quien Él le place* (3).

2º. *Humanidad*. — Considerado en su humanidad, Jesucristo es hombre verdadero, con cuerpo y alma como nosotros.

Su cuerpo, por efecto de su libre aceptación, estaba durante su vida mortal sujeto como el nuestro á los sufrimientos, al hambre, al frío, á la fatiga, á las heridas y á la muerte; pero no á la malicia ni á la concupiscencia. — No tenía ni gloria ni resplandor: ningún rayo de su esplendor, oculto en Él, se percibía á través del velo de su humanidad: una vez solamente, el día de su transfiguración, el Salvador manifestó un reflejo de gloria á sus discípulos, para darles alguna idea de la celestial que prometía á los justos. — Después de su resurrección, su cuerpo hecho glorioso poseía cuatro cualidades celestiales: la incorruptibilidad, la sutileza, la agilidad y la claridad ó belleza de la gloria.

Cuerpo
de
Jesucristo.

El alma del Hijo de Dios, dotada como la nuestra de inteligencia y de voluntad libre, era capaz de alegría, de dolor y de tristeza; pero no estaba sujeta ni á la ignorancia ni al pecado. Desde el primer instante de su existencia poseyó el uso perfecto de todas sus facultades, y fué enriquecido con todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia, de la gracia y de

Alma de
Jesucristo.

(1) S. Juan, XIV.

(2) S. Mateo, XXVIII. — (3) S. Juan, cap. V.

la santidad: en una palabra, con la plenitud de los dones del Espíritu Santo.

Desde su vida mortal, el Salvador gozaba de la visión intuitiva de Dios, pero no del gozo ni de la gloria que esta visión produce á los bienaventurados; quiso privarse de estos efectos beatíficos hasta su muerte en la cruz. Desde este momento, la obra de la redención estaba consumada, y su alma santísima, desligada de su cuerpo y saliendo como de una prisión tenebrosa, se encontró llena de gloria y de beatitud. En este estado descendió á los infiernos, es decir, al Limbo, mansión de las almas justas de la antigua Ley, y allí se mostró en toda la plenitud de su hermosura y de sus esplendores divinos. Porque el Hijo de Dios, mostrando á los Patriarcas su alma gloriosa, les manifestaba también su divinidad y les daba en su persona los goces de la visión beatífica, cambiando así este lugar de destierro en paraíso, como había prometido al buen ladrón con estas palabras: *Hoy estarás conmigo en el Paraíso.*

Al tercero día, el alma gloriosa del Salvador volvió á tomar su cuerpo en el sepulcro, y reanimándolo con una vida nueva le comunicó su gloria y sus cualidades beatíficas.

3°. *Unión de las dos naturalezas.* — La naturaleza humana y la divina están juntamente unidas en la personalidad ó persona del Verbo, llamada por los Griegos *hipóstasis*: de ahí se deriva la expresión *unión hipostática* ó personal. La persona es el punto, el lazo, la unión de las dos naturalezas. — Unida á la persona del Verbo, la humanidad vino á ser su naturaleza propia en el tiempo, como la divinidad era su naturaleza esencialmente propia de toda la eternidad. — La per-

sona del Verbo poseyendo así la humanidad y la divinidad es Dios y Hombre á la vez; y este Hombre-Dios no es más que un solo Jesucristo, á la manera como el alma y el cuerpo no constituyen más que un solo hombre en cada uno de nosotros.

La unión hipostática era enteramente íntima é insoluble, y no pudo ser destruida ni aun por la muerte. La persona del Verbo permaneció unida á su cuerpo adorable en el sepulcro y á su alma en el limbo.

4°. *Consecuencias de la unión hipostática.* — Estas consecuencias son: las acciones teándricas de Jesucristo, la comunicación de las propiedades, la doble filiación, la dignidad, la excelencia, todas las gracias y todos los tesoros de su persona.

Jesucristo, Hombre-Dios, teniendo dos naturalezas, obraba unas veces por una de estas naturalezas, otras veces por otra y por último ejercía actos que participaban á la vez de una y de otra. Así, cuando comía ó dormía, obraba según su naturaleza humana: estos eran actos humanos; cuando perdonaba los pecados, ejecutaba un acto divino; cuando tocando los enfermos los curaba, su obra participaba de lo humano y de lo divino: el contacto era efecto de la humanidad, la curación de la divinidad.

Como Jesús llevaba en su persona dos naturalezas, que son verdaderamente las suyas, se le puede atribuir todas las propiedades que poseía y todas las acciones que son efecto de una y otra naturaleza. Así considerando la persona de Jesús se puede decir de Él: es Dios y es Hombre; es mortal é inmortal; en Él Dios es Hombre; y el Hombre es Dios; Dios padece y Dios muere por los hombres.

Acciones
teándricas.

Comunica-
ción
de las
propiedades
divinas
y
humanas.

Doble filiación de Jesucristo. Jesucristo tiene además una doble filiación : una divina como nacido del Padre, y otra humana como nacido de la Virgen María. Es preciso, pues, decir : Jesucristo es verdaderamente Hijo de Dios, y al mismo tiempo verdadero Hijo de María : recíprocamente, María es verdaderamente Madre de Dios, porque su Hijo Jesús es verdadero Dios como Dios Padre. Por esto decimos en el Credo : *Creo en Jesucristo su único Hijo que fué concebido por el Espíritu Santo y nació de la Virgen María.*

Dignidad, excelencia y gracias de Jesucristo. Otras consecuencias de la unión hipostática :

-1) La persona de Jesucristo es de una *dignidad infinita*, puesto que es persona divina.

-2) Todo lo que hace Jesucristo y todo lo que posee, ya como hombre y ya como Dios, debe atribuirse á Dios Hijo, porque siempre es Dios Hijo quien lo hace y quien lo posee. Así sus palabras, sus padecimientos, su sangre, son las palabras del Hijo de Dios, los padecimientos, la sangre del Hijo de Dios, por consecuencia, *todas estas cosas son divinas.*

-3) Todas las acciones de Jesucristo son de una dignidad infinita, porque son las acciones divinas de un Dios, acciones divinas que son por lo mismo *de un valor y de un mérito infinito.*

-4) Todas las acciones de Jesucristo son infinitamente santas, porque son las acciones de un Dios y por consecuencia, no pueden ser oscurecidas por la menor sombra del pecado. En esto consiste la *impeccabilidad* de Jesucristo.

-5) Todo lo que pertenece á Jesucristo aun en su humanidad como su carne y su sangre, es de una dignidad infinita, es divino y como tal *adorable*; puesto que es la carne y la sangre de un Dios.

-6) Jesucristo, siendo el único Hijo de Dios, *es infinitamente agradable á Dios Padre.*

7) Jesucristo estaba colmado en su humanidad de todos los dones de Dios, es decir, *de la plenitud, de la gracia y de la ciencia*, y en su plenitud, como dice San Juan, debemos todos beber y saciarnos.

Artículo tercero

OBRA DE JESUCRISTO

16. La obra de Jesucristo, la grande obra que debía cumplir sobre la tierra, era la Redención, la restauración de la humanidad caída por el pecado, ó su reconciliación con Dios ofendido por el pecado. Debía, pues, destruir enteramente el pecado y sus efectos, destruir los males que pesaban sobre el hombre prevaricador y restituirle los bienes que había perdido.

Redención.

Era esta una obra de mediación entre los hombres pecadores y Dios ofendido por sus pecados. Así Jesucristo es llamado el Mediador, ó el representante de la humanidad interponiéndose entre Dios y nosotros para reconciliarnos con Dios.

Mediación.

17. Á fin de cumplir enteramente nuestra redención, Jesucristo debía pagar á Dios el precio y aplicar á cada uno de nosotros el beneficio : de una parte debía ofrecer á Dios un sacrificio digno, y de otra dar á los hombres la verdadera doctrina y reunirlos bajo la obediencia de Dios en un mismo reino que sería *el Reino de los cielos.* — He aquí por qué tiene el triple carácter de Sacerdote, de Profeta y de Rey : fué Sacerdote para ofrecer el sacrificio, Profeta para instruir, Rey para fundar y gobernar el reino de Dios que es la Iglesia. Estos tres caracteres se designan en el nom-

Redención de la humanidad y aplicación de este beneficio á los individuos

bre de *Cristo*, que significa *Ungido*: porque el Hijo de Dios enviado por su Padre había recibido de Él la misión y la *unción divina* de Sacerdote, de Profeta y de Rey. No vamos á hablar más que del sacrificio.

Sacrificio de la redención.

18. Jesucristo lo ofreció sobre el altar de la cruz, donde fué al mismo tiempo sacerdote y víctima, inmoldándose á sí mismo á su Padre celestial por la salud del mundo.

Expiación y mérito.

Este sacrificio era de un precio infinito en razón á la dignidad infinita del sacrificador y de la víctima. Era satisfactorio y meritorio al mismo tiempo, encerrando satisfacciones y méritos infinitos. — Era suficiente por una parte para expiar todos los pecados, y por otra para merecer todos los antiguos privilegios de la gracia y de la gloria que los hombres habían perdido.

Satisfacción superabundante.

Como todas las acciones de Cristo eran de infinito precio á los ojos de Dios, hubiera podido salvarnos con una lágrima ó gota de su sangre; pero Dios Padre quiso que la redención se hiciese por la muerte de cruz; las demás obras del Hijo de Dios no debían concurrir á la redención sino juntamente con su muerte y con la efusión de su sangre preciosa.

Sustitución de Jesucristo en nuestro lugar.

19. Muriendo en la cruz, Jesucristo debía ser el representante de la humanidad culpable y caída; había ocupado nuestro lugar y cargado sobre sí, según dice el Profeta, todas nuestras iniquidades. Con las cuales subió á la cruz, sufriendo la pena que nosotros merecíamos y satisfaciendo en nuestro lugar la Justicia Eterna.

Bienes merecidos.

20. Al mismo tiempo Él mereció: 1º. *para sí mismo* la resurrección, la gloria de su nombre y la adoración del universo, aunque esta gloria también le perte-

nece como Hijo de Dios; — 2º. *para nosotros* la justificación, la vida eterna y todos los dones de la gracia que preceden ó siguen á la justificación.

Para que las satisfacciones y méritos del Redentor nos sean aplicados, para que obtengamos realmente el perdón de nuestros pecados por los cuales Él satisfizo, y la vida eterna cuyo precio pagó por nosotros, se exigen de nuestra parte ciertas condiciones: debemos creer con todo nuestro corazón, tener sincero arrepentimiento de nuestros pecados, practicar buenas obras y tomar parte en los sufrimientos de Jesucristo.

Condiciones necesarias de nuestra parte.

Artículo cuarto

CULTO DEBIDO Á JESUCRISTO

21. Siendo á un mismo tiempo Jesucristo el gran Rey y el gran Bienhechor del género humano, tiene derecho á sus homenajes y á su reconocimiento. El culto que debe tributarle la humanidad, tanto debe referirse á su persona como á sus beneficios.

Títulos de Jesucristo á nuestros homenajes.

22. 1º. En razón de su persona, le debemos el culto supremo de latría ó de adoración, puesto que Él es verdadero Dios y la segunda persona de la Santísima Trinidad.

Esta adoración debe tributársele en todo lo que le pertenece, porque todo es en Él divino y adorable. Debemos, pues, adorar no solamente su divinidad, sino también su humanidad: su carne, porque es carne de un Dios; su sangre, porque es sangre de un Dios; su corazón, porque es el corazón de un Dios. Así el hijo honra á la persona de su padre, besándole la mano, porque es la mano de su padre.

Adoración de la humanidad.

bre de *Cristo*, que significa *Ungido*: porque el Hijo de Dios enviado por su Padre había recibido de Él la misión y la *unción divina* de Sacerdote, de Profeta y de Rey. No vamos á hablar más que del sacrificio.

Sacrificio de la redención.

18. Jesucristo lo ofreció sobre el altar de la cruz, donde fué al mismo tiempo sacerdote y víctima, inmoldándose á sí mismo á su Padre celestial por la salud del mundo.

Expiación y mérito.

Este sacrificio era de un precio infinito en razón á la dignidad infinita del sacrificador y de la víctima. Era satisfactorio y meritorio al mismo tiempo, encerrando satisfacciones y méritos infinitos. — Era suficiente por una parte para expiar todos los pecados, y por otra para merecer todos los antiguos privilegios de la gracia y de la gloria que los hombres habían perdido.

Satisfacción superabundante.

Como todas las acciones de Cristo eran de infinito precio á los ojos de Dios, hubiera podido salvarnos con una lágrima ó gota de su sangre; pero Dios Padre quiso que la redención se hiciese por la muerte de cruz; las demás obras del Hijo de Dios no debían concurrir á la redención sino juntamente con su muerte y con la efusión de su sangre preciosa.

Sustitución de Jesucristo en nuestro lugar.

19. Muriendo en la cruz, Jesucristo debía ser el representante de la humanidad culpable y caída; había ocupado nuestro lugar y cargado sobre sí, según dice el Profeta, todas nuestras iniquidades. Con las cuales subió á la cruz, sufriendo la pena que nosotros merecíamos y satisfaciendo en nuestro lugar la Justicia Eterna.

Bienes merecidos.

20. Al mismo tiempo Él mereció: 1º. *para sí mismo* la resurrección, la gloria de su nombre y la adoración del universo, aunque esta gloria también le perte-

nece como Hijo de Dios; — 2º. *para nosotros* la justificación, la vida eterna y todos los dones de la gracia que preceden ó siguen á la justificación.

Para que las satisfacciones y méritos del Redentor nos sean aplicados, para que obtengamos realmente el perdón de nuestros pecados por los cuales Él satisfizo, y la vida eterna cuyo precio pagó por nosotros, se exigen de nuestra parte ciertas condiciones: debemos creer con todo nuestro corazón, tener sincero arrepentimiento de nuestros pecados, practicar buenas obras y tomar parte en los sufrimientos de Jesucristo.

Condiciones necesarias de nuestra parte.

Artículo cuarto

CULTO DEBIDO Á JESUCRISTO

21. Siendo á un mismo tiempo Jesucristo el gran Rey y el gran Bienhechor del género humano, tiene derecho á sus homenajes y á su reconocimiento. El culto que debe tributarle la humanidad, tanto debe referirse á su persona como á sus beneficios.

Títulos de Jesucristo á nuestros homenajes.

22. 1º. En razón de su persona, le debemos el culto supremo de latría ó de adoración, puesto que Él es verdadero Dios y la segunda persona de la Santísima Trinidad.

Esta adoración debe tributársele en todo lo que le pertenece, porque todo es en Él divino y adorable. Debemos, pues, adorar no solamente su divinidad, sino también su humanidad: su carne, porque es carne de un Dios; su sangre, porque es sangre de un Dios; su corazón, porque es el corazón de un Dios. Así el hijo honra á la persona de su padre, besándole la mano, porque es la mano de su padre.

Adoración de la humanidad.

Culto de las sagradas Llagas y del sagrado Corazón de Jesús.

23. 2º. En razón de sus beneficios, el género humano debe á Jesucristo gratitud eterna. Damos testimonio de esta gratitud -1) honrando con culto especial, las sagradas Llagas del Salvador, así como su divino Corazón; -2) celebrando sus títulos gloriosos que resumen á la vez sus grandezas y sus beneficios.

En el culto de las Llagas de Jesucristo, se adoran sus miembros divinos, heridos por nuestra salud; en el culto del Sagrado Corazón, se adora su corazón divino herido por el hierro de una lanza, y más todavía, por su amor hacia nosotros. — Este acto de adoración contiene al mismo tiempo un acto de reconocimiento: por el culto especial prestado á las Llagas del Salvador y á su Corazón Sagrado, se entiende que le damos gracias por todos los beneficios que tan divinos objetos representan.

Nombres y títulos de Jesucristo.

24. Como los nombres y los títulos del Salvador recuerdan, ya la grandeza y los misterios de su persona, ya las sublimes funciones que ha cumplido, ya por último sus obras y sus beneficios, encierran toda la gloria de Jesucristo; y reconocer estos títulos y celebrarlos, es glorificar y dar gracias al mismo Jesucristo. He aquí los principales:

-1) *Nombres que se refieren á su persona y á su naturaleza*: Se le llama Dios, Hijo de Dios, Hijo del hombre, Hombre-Dios, Manuel ó Dios con nosotros.

-2) *Nombres que se refieren á sus propiedades*: El Salvador es llamado Cordero, por su dulzura; León, por su fuerza; Estrella, por su luz; Flor, por su belleza; Tallo y Raíz, por su influencia vital; Montaña, por su elevación; Piedra ó Roca, por su firmeza; Puerto, porque da entrada en el cielo; Camino, porque conduce al cielo; Luz, por su doctrina; Viña,

por su extensión y su fecundidad; Esposo, por su amor á la Iglesia.

-3) *Nombres que se refieren á su oficio, y á sus funciones supremas*: Desde este punto de vista, el Hombre-Dios es llamado: Mesías ó Cristo, Jesús, Mediador, Sacerdote, Profeta, Rey, Salvador, Doctor y Maestro, Pontífice, Ángel, Apóstol, Legislador, Pastor, Señor Supremo y Soberano, Juez de vivos y muertos, Jefe de la Iglesia, de los Ángeles y de los hombres.

Este último título indica que el Hombre-Dios es el jefe de la sociedad universal, formada por todas las criaturas racionales, ángeles y hombres; sin otra excepción que los réprobos. Estos últimos se hallan enteramente separados de Él, aunque sometidos á su justicia y á su poder.

Jesucristo es señor de las criaturas, como un rey es jefe de su pueblo, y un padre, jefe de su familia. Él las gobierna, influye en ellas, como cabeza suprema, gobernando el cuerpo y todos los miembros. Esta influencia íntima y vivificadora dimana sobre todo de la gracia, de la cual es Jesucristo autor y origen: la gracia divina se reparte desde Él á sus miembros místicos, como la savia en una viña, y la vida en un cuerpo animado. — Esta influencia divina de la gracia será el asunto del capítulo siguiente.

Jesucristo señor de las criaturas

Influencia de Jesucristo.

Artículo quinto

EFFECTOS PRODUCIDOS POR JESUCRISTO EN LA HUMANIDAD

25. El misterio de la Encarnación ha producido sobre la humanidad dos grandes efectos; uno de gloria, y otro de felicidad.

El Hijo de Dios al hacerse Hijo del hombre y miembro de la gran familia humana, levantó á los hombres sus hermanos al más alto grado de gloria y de dicha : á la gloria y á la dicha de *Hijos de Dios*. El Hombre-Dios es la gloria y la dicha de la humanidad.

I. *Gloria de la humanidad*. — Al aparecer en el mundo Jesucristo, como astro divino, iluminó á la humanidad entera, y le comunicó el brillo de su divinidad. El Hijo de Dios, dicen los Padres, *se hizo hombre, para que el hombre fuese Dios*, es decir, participando de la santidad y de la gloria de Dios.

Esta gloria pertenece al género humano en general, y á cada uno de nosotros en particular.

26. 1º. Es gloria del género humano haber producido á Cristo, y poseerle. — Cuando entre los hijos de una misma familia hay uno que se distingue, su gloria trasciende á sus hermanos y la casa ó familia que lo ha producido, queda ennoblecida por tan noble vástago. Así la gran familia humana ha producido un vástago divino : cuenta un Dios entre sus hijos, y nosotros contamos á Dios entre nuestros hermanos. Jesucristo, nacido como nosotros del linaje de Adán, es verdaderamente nuestro hermano, nuestra carne, y nuestra sangre; pero al mismo tiempo, el Hijo único de Dios. ¡ Qué parentesco ! ¡ Qué fraternidad ! ¡ Qué gloria !

Gloria
de la
tierra.

El brillo de esta gloria trasciende á toda la tierra, mansión del hombre aquí abajo. Si el nacimiento de un grande hombre basta para ennoblecir la oscura aldea donde ha visto la luz, ¿ cuál será la nobleza de nuestra tierra donde Jesucristo ha querido nacer ! No es un gran hombre, es un Hombre-Dios, el que la tierra ha producido, este fruto divino, constituye su

mayor gloria : *Terra dedit fructum suum*. La tierra ha sido santificada y glorificada, porque el Hombre-Dios ha morado en ella, y la ha hollado con sus divinas plantas.

De este modo, á los ojos de Dios Padre, la tierra y la humanidad brillan con toda la gracia y el esplendor de su Hijo único. Este Hijo muy amado, objeto de todas sus complacencias, se halla unido á la familia humana, por la unión más íntima : está, según la expresión de la Escritura, desposado con la humanidad. Por esta razón, el Padre celestial no considera nuestra tierra y nuestra raza más que en la unión con su Hijo. Á sus ojos, la tierra es la morada querida de su Hijo; los hombres, una multitud de hermanos unidos al hermano mayor, que es este Hijo muy amado, en quien el Padre tiene todas sus complacencias : *Ut sit ipse primogenitus in multis fratribus*. (Rom. VIII, 29.)

2º. Los hombres considerados en particular, son elevados á la más alta dignidad, á la de hijos de Dios. *El Verbo se hizo hombre*, dice San Juan, *y ha dado á los hombres, sus hermanos, la facultad de hacerse hijos de Dios*. — *Ved*, dijo además, *el amor inefable del Padre celestial para con nosotros : Él nos ha hecho la gracia de ser llamados y ser en efecto, hijos de Dios*.

Este es el misterio de la adopción divina. A causa de su Hijo único, hecho Hijo del hombre y nuestro hermano, el Padre celestial los ha adoptado por hijos suyos.

Esta adopción, merecida por el Salvador en la cruz, cúmplase en el bautismo, llamado por este motivo, Sacramento de regeneración. Allí renacemos espiritualmente, como hijos adoptivos de Dios. El cual nos

Unión del
Hijo de
Dios
con la hu-
manidad
y su
permanen-
cia en la
tierra.

Adopción.

engendra allí, según el espíritu, como el antiguo Adán nos había engendrado según la carne.

La regeneración por el agua y el Espíritu Santo, produce en los recién nacidos espirituales un doble efecto: les imprime la imagen de Dios, su Padre, así como la semejanza con Jesucristo, su hermano; y al mismo tiempo, les da derecho á la herencia del cielo.

La imagen de Dios y la semejanza con Jesucristo, consisten en la gracia bautismal y en el carácter santificante, participación, como dice San Pedro, de la naturaleza divina.

Esta gracia, luz, belleza, vida espiritual, contienen el germen de todas las virtudes. Hállase oculta en el alma, como una semilla en la tierra. *Mis queridos hijos*, escribía el discípulo muy amado, *somos verdaderamente los hijos de Dios, y gozaremos un día de su gloria y de su belleza; pero en este momento, no aparece nada todavía*, todo está oculto bajo el oscuro velo de nuestra mortalidad.

Por lo demás, Jesucristo fué pobre y semejante á los demás hombres, aunque en lo exterior deja translucir la majestad de un Dios; siempre la divinidad se manifestaba en sus obras, en sus palabras y en sus virtudes. *Habitó entre nosotros*, dijo el Evangelista, *y hemos visto su gloria; gloria que revelaba al Hijo único del Padre*. — Del mismo modo, el cristiano, hermano de Jesucristo é hijo adoptivo de Dios, debe manifestar, aun exteriormente, su alto nacimiento: su conducta, sus obras, sus virtudes, deben ser las de un hijo de Dios y reproducir la imagen de Jesucristo, Hijo único de Dios.

Al carácter de Hijo de Dios, va unido el derecho de heredarle: *Como hijos adoptivos de Dios, somos*, ha

Imagen
de Dios
en el
alma.

Manifestación
de la
divinidad.

Derecho de
herencia.

dicho San Pablo, *herederos de Dios, nuestro Padre, y coherederos de Jesucristo*, nuestro hermano. — Cualquiera que se conduzca como hijo digno de Dios, entrará en posesión de su herencia: recibirá una porción en esta vida, v recogerá la plenitud en la otra.

Esta herencia constituye la dicha que Jesucristo ha comunicado á la humanidad.

27. II. *Dicha de la humanidad*. — Jesucristo labra nuestra dicha *con su persona y con sus bienes*, de que nos hace participantes. Somos dichosos, porque le poseemos á Él, y porque participamos de sus bienes.

28. 1º. *Posesión de Jesucristo*. — Jesucristo, divino Emmanuel, nos pertenece y le poseemos.

-1) Nos pertenece, porque nos ha sido dado. Jesucristo es un don hecho á la humanidad, un don inefable del amor divino: *Dios ha amado al mundo, hasta el extremo de haberle dado á su Hijo único*.

Nos pertenece á título de nacimiento, como un hijo nacido en una familia, pertenece á esta familia, y se halla unido á sus hermanos, por vínculos indisolubles. Es también para nosotros como un padre para sus hijos, como un rey para sus súbditos, como un amigo para sus amigos, como un guía y un protector para aquel á quien debe conducir y proteger.

-2) Poseemos á Cristo y le poseemos en todas maneras. En el cielo, donde es nuestro abogado cerca del Padre. — Le poseemos en la tierra, en la persona de su vicario, el Pontífice Romano, en la persona de los Obispos y de los sacerdotes, en los pobres y en cada uno de los miembros de la Iglesia, que constituye su cuerpo místico. — Le poseemos en su naturaleza divina, por la cual se halla en todas partes presente

como Dios ; le poseemos en su naturaleza humana, con la cual permanece en medio de nosotros como hombre, en la adorable Eucaristía. ¡ Qué presencia tan admirable ! ¡ Sus delicias son estar con los hijos de los hombres, sus hermanos muy amados ! ¡ Qué dicha la de poseer en este valle de lágrimas tal padre, tal amigo, tal protector, tal consolador ! Con Él, nuestros corazones olvidan la tristeza y el temor, y podemos decir como el profeta rey : *Señor, aun cuando marchase por medio de las sombras de la muerte, no temería ningún mal, porque vos estáis conmigo* (Sal. xxii.)

29. 2º. *Disfruto de los bienes de Jesucristo.* — Jesucristo al reconocernos por hermanos y coherederos suyos, nos comunica todos los bienes que constituyen su patrimonio, -1) durante la vida, -2) en el momento de la muerte, -3) y en el día de la resurrección futura.

-1) *Durante la vida* nos da los bienes de la gracia ; su palabra santa, luz de nuestras almas ; sus divinos sacramentos, alimento de nuestro espíritu ; su Iglesia jerárquica, dirección y salvación de nuestras almas. — Estos bienes de la gracia ejercen poderoso influjo sobre la felicidad del hombre en el orden natural. El cristianismo cuando puede obrar libremente, labra la felicidad moral y material del individuo, de la familia y de la sociedad humana. — Cualquiera que sea sin embargo el efecto de la gracia, no cambia la condición de nuestra naturaleza caída, y nos deja por lo tanto sujetos á las miserias de nuestra vida moral.

-2) *En el momento de la muerte* comienza la gloria ; el alma justa, rotas sus ligaduras, sale de las tinieblas de su prisión terrestre para entrar en la luz de la eterna bienaventuranza. Allí se transfigura en la glo-

ria, y aparece como una esposa radiante de belleza á la vista de su eterno Esposo. *Cuando se nos quite el velo, dice San Juan, y veamos el rostro del Señor, seremos semejantes á Él porque le veremos tal como Él es.*

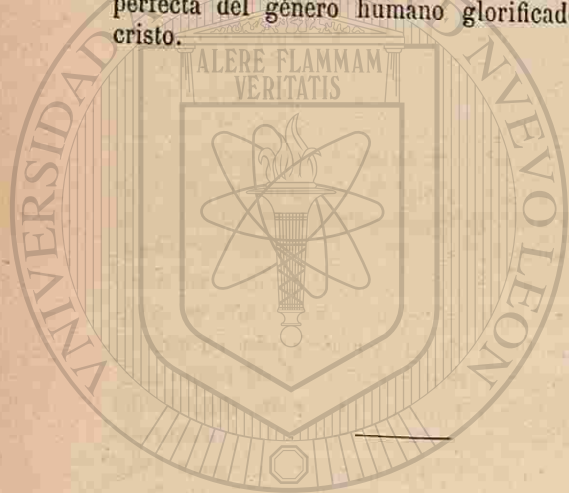
De este modo el alma humana participará de los bienes del alma gloriosa de Jesucristo. — También el cuerpo humano participará de los bienes del cuerpo glorioso del Salvador.

-3) *En el gran día de la resurrección* será cuando nuestras almas bienaventuradas recibirán el complemento de la beatitud, reuniéndose á sus cuerpos glorificados. Entonces se cumplirá la gran promesa de Jesucristo : *Yo soy la resurrección y la vida. El que crea en mí, será librado de toda muerte y vivirá. Yo le resucitaré en el último día... Entonces los justos brillarán como soles en el reino de su Padre celestial.* En este día los hijos de Dios aparecerán en toda la belleza así espiritual como corporal de su divino nacimiento. — Entonces todo lo que reste todavía del antiguo Adán, será borrado en ellos ; lo corruptible será reemplazado por lo incorruptible, lo mortal por lo inmortal : la muerte será totalmente absorbida por la vida : *Ut absorbeatur quod mortale est a vita* (II Cor. v, 4).

Entonces el Hijo de Dios que se ha hecho pobre y nos ha predicado la pobreza para enriquecernos, nos colmará en efecto de verdaderas riquezas, y nos revestirá de su propia gloria. Á nuestro cuerpo ahora tan miserable, le dará una forma enteramente nueva, para hacernos semejantes á su cuerpo mismo glorioso : *Qui reformabit corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ* (Phil. iii, 21).

Entonces todos los elegidos como astros innume-

rables brillarán cada uno con su propio esplendor y á su cabeza brillará Jesucristo, Rey de gloria, que los introducirá en el reino de su Padre, para ponerlos en posesión de todos sus tesoros, de todas sus glorias y de sus delicias inmortales. — Tal será la felicidad perfecta del género humano glorificado por Jesucristo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

CAPÍTULO SEXTO

LA GRACIA

Artículo primero

NOCIONES GENERALES DE LA GRACIA

1. *La gracia* es el fruto de la Pasión de Jesucristo : es un mérito que debemos á su preciosa sangre, y se puede decir que brota de sus llagas divinas, como de otras tantas fuentes inagotables.

2. Es un don que nos viene de Dios único autor de la gracia ; pero que se atribuye especialmente al Espíritu Santo, llamado Repartidor de la gracia y de todos los dones divinos.

3. Por efecto de la gracia el hombre caído se levanta, recobra todo lo que había perdido por el pecado, y es restablecido en el orden sobrenatural.

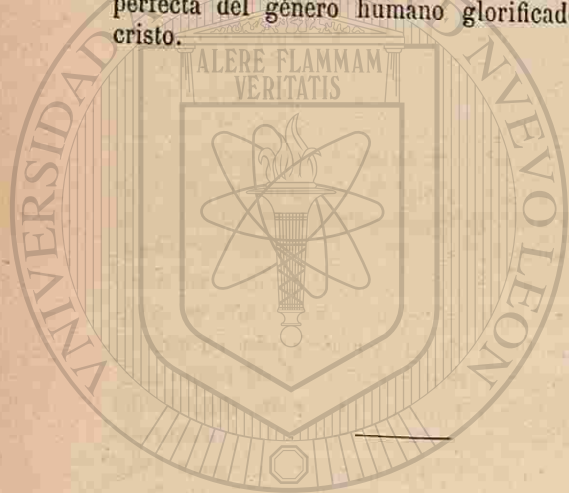
4. El orden sobrenatural comprende dos cosas : un *fin sobrenatural*, y el *medio propio* para conseguirlo.

1º. *El fin sobrenatural* del hombre es la bienaventuranza ó la gloria celestial, que consiste en la visión beatífica de Dios en el cielo. Este fin se llama *sobrenatural*, porque está por cima de la naturaleza humana y de toda naturaleza criada. — El hombre por su naturaleza no tiene más derecho á aspirar á tan alto

Efecto
general
de la
gracia.

Orden
sobrenatural.

rables brillarán cada uno con su propio esplendor y á su cabeza brillará Jesucristo, Rey de gloria, que los introducirá en el reino de su Padre, para ponerlos en posesión de todos sus tesoros, de todas sus glorias y de sus delicias inmortales. — Tal será la felicidad perfecta del género humano glorificado por Jesucristo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

CAPÍTULO SEXTO

LA GRACIA

Artículo primero

NOCIONES GENERALES DE LA GRACIA

1. *La gracia* es el fruto de la Pasión de Jesucristo : es un mérito que debemos á su preciosa sangre, y se puede decir que brota de sus llagas divinas, como de otras tantas fuentes inagotables.

2. Es un don que nos viene de Dios único autor de la gracia ; pero que se atribuye especialmente al Espíritu Santo, llamado Repartidor de la gracia y de todos los dones divinos.

3. Por efecto de la gracia el hombre caído se levanta, recobra todo lo que había perdido por el pecado, y es restablecido en el orden sobrenatural.

4. El orden sobrenatural comprende dos cosas : un *fin sobrenatural*, y el *medio propio* para conseguirlo.

1º. *El fin sobrenatural* del hombre es la bienaventuranza ó la gloria celestial, que consiste en la visión beatífica de Dios en el cielo. Este fin se llama *sobrenatural*, porque está por cima de la naturaleza humana y de toda naturaleza criada. — El hombre por su naturaleza no tiene más derecho á aspirar á tan alto

Efecto
general
de la
gracia.

Orden
sobrenatural.

destino, que un esclavo, nacido en una cabaña, para pretender los privilegios de los hijos del rey en su palacio.

Poseyendo una naturaleza criada para la tierra, el hombre no debería ocupar otra mansión que la terrestre para alabar y servir aquí á su Criador; pero Dios por misericordia inefable le sacó de su bajeza, llamándole á morar con los espíritus puros en el cielo, donde debe gozar como hijo suyo adoptivo, de la plenitud de todos los bienes que encierra su casa.

2º. He aquí el fin sobrenatural; el *medio* para conseguirlo debe ser del mismo modo *sobrenatural*: este medio es la *gracia* por la cual el hombre se hace digno de la gloria.

Compréndese que para ser admitido á una gloria sobrenatural, el hombre debe tomar una forma sobrenatural, es decir, una forma nueva y como una nueva naturaleza; despojar al hombre viejo, como dice el Apóstol, y vestir al hombre nuevo. Á la manera que un pobre, si fuese llamado á vivir con el rey en su palacio, debería cambiar sus trajes y sus maneras, así la criatura humana, llamada por la bondad divina á participar de la morada celestial, debe sufrir una transformación que la cambie en criatura celestial digna de la santidad y de las miradas de Dios.

Esta transformación debe ser completa y renovar á todo el hombre en su alma, en su cuerpo y en sus obras; su alma, su cuerpo y sus obras, deben ser ennoblecidas, pasar de las tinieblas á la luz é iluminadas de una belleza divina, irradiación de la belleza de Dios.

Todos estos efectos de renovación y de transformación se operan en el hombre por medio de la gracia. La

cual le eleva, purifica, perfecciona hasta hacerlo celestial y digno de gozar la gloria de Dios. La gracia es el medio que conduce y prepara la gloria; puede decirse que produce la gloria como la semilla produce la flor: por esto se dice: *la gracia es la semilla de la gloria*.

¿En qué consiste este agente maravilloso, que llamamos *gracia*? ¿Qué idea debemos tener de ella, según las enseñanzas de la fe católica?

5. La gracia en general es un don sobrenatural y gratuito, que Dios concede á las criaturas racionales para su eterna salud en atención á los méritos de Jesucristo.

6. Distingúense las *gracias exteriores* de las *interiores*: las primeras son los dones de Dios existentes fuera de nosotros, como la Encarnación, la doctrina de Jesucristo, las predicaciones, las lecturas piadosas, y los buenos ejemplos; — las segundas son los dones espirituales que Dios deposita interiormente en nuestras almas, como la fe, la esperanza, la caridad, etc. — De la gracia interior es de la que vamos á hablar ahora.

7. En cuanto á la naturaleza de la gracia, puede decirse en general que es un principio espiritual, semejante en el mundo de las almas á lo que son la luz, el calor, la savia y la vida en el mundo de los cuerpos y de la naturaleza visible. Así como la vida oculta en una semilla es el principio de todo su desarrollo y de los frutos que después produce; y así como la vida repartida en los miembros de un cuerpo animado, es el principio de su belleza y de su fecundidad; del mismo modo la gracia repartida en el cuerpo de la Iglesia, y en todos sus miembros, es decir, en nuestras almas, es el principio invisible de nuestra actividad y de nuestra belleza espiritual.

Definición.

Gracias exteriores é interiores.

Naturaleza de la gracia.

Gracia actual, habitual, y mérito.

8. Para comprender bien esta doctrina, es preciso distinguir en la gracia tres grados: 1º. La gracia actual, 2º. la gracia habitual ó santificante, 3º. el mérito. — La gracia actual prepara el camino á la gracia santificante ó ayuda á su acrecentamiento; la gracia santificante es propiamente la vida sobrenatural del alma; el mérito es el fruto de la gracia así santificante como actual.

Artículo segundo

GRACIA ACTUAL

Cinco cuestiones.

9. Pueden ofrecerse acerca de la gracia actual estas cinco cuestiones: 1º. ¿Qué debe entenderse por gracia actual? 2º. ¿Cuál es su necesidad? 3º. ¿Cuál es su eficacia? 4º. ¿Cuál es la medida de su distribución? 5º. ¿Cuáles son los medios de obtenerla?

1º. *Noción de la gracia actual.* — Entiéndese por gracia actual un *auxilio sobrenatural* é interior que el Espíritu Santo nos proporciona para ejecutar obras de salud. — Diferentes de las gracias exteriores, de la predicación y de otros medios de salud que perciben los sentidos, la gracia actual es puramente interior, espiritual é invisible: es como una emanación ó radiación del Espíritu Santo que penetra en el alma y afecta todas sus facultades.

Cuatro efectos de la gracia actual.

Los principales efectos que produce en el alma son los cuatro siguientes: -1) Ilumina la inteligencia; -2) mueve la inteligencia; -3) fortifica el poder; -4) y eleva la acción á dignidad sobrenatural. — En virtud de estos efectos se la llama, ora *luz* del Espíritu Santo, ora *inspiración* ó *unción*, ora *virtud* de lo alto ó *asistencia* divina que fortifica y eleva.

Como la luz, la gracia hace brillar en la inteligencia la verdad, el deber que debe cumplir y el bien que debe ejecutar; — como unción hace amar el bien; — como asistencia y fuerza ayuda á practicarle; — como virtud eleva y ennoblece la acción de la criatura dándole el brillo de una acción divina, digna de las miradas de Dios. — Este último efecto puede esclarecerse por medio de una comparación. Un escribiente que no tenga más que tinta común, no puede trazar más que caracteres ordinarios; pero si para escribir se le da oro líquido, los caracteres que trace, brillarán como el oro. Así es como el hombre provisto de la gracia del Espíritu Santo y cooperando con esta gracia, produce obras que á los ojos de Dios tienen un precio y un brillo celestiales.

2º. *Necesidad de la gracia actual.* — La gracia interior del Espíritu Santo es absolutamente necesaria al hombre para ejecutar obras saludables, supuesto que sin el auxilio interior de la gracia, será incapaz de ejecutar nada bueno para el cielo ni de dar un paso en el camino de la salvación. Si el pájaro, sin el auxilio de las alas, no puede elevarse en los aires, menos todavía el hombre sin la gracia puede remontarse hacia la inefable altura de la salud, que está en Dios.

Aunque bastan las solas fuerzas de la naturaleza para que el hombre caído por el pecado original pueda distinguir el bien del mal y observar vida honesta y conforme á la ley natural hasta cierto punto, necesita sin embargo del auxilio de Dios para conocer bien esta ley natural, observar todos los preceptos, y vencer todas las tentaciones que le inducen á violarlos.

Todos los hombres tienen necesidad de la gracia:

Fuerzas propias de la naturaleza. ®

Gracia

necesaria
á todos.

Perseve-
rancia.

los pecadores para salir del pecado y los justos para perseverar en la virtud.

La perseverancia final es una gracia aparte, de precio y de necesidad especiales; pero que Dios no rehusa á los que humildemente se la piden.

3º. *Eficacia de la gracia.* — La gracia de Dios es omnipotente. Si, abandonados á nosotros mismos y sin ella, somos tan débiles, con su auxilio lo podemos todo. *Yo lo puedo todo*, dijo San Pablo, *en aquel que me fortifica* (Phil. iv, 13). — Sin la mano de Dios que le sostiene por su gracia, el hombre sería como un niño que no puede marchar ni tenerse derecho sin el auxilio de la mano maternal. Por el contrario, con el auxilio de esta gracia, si corresponde á ella el mayor pecador puede convertirse á Dios, romper las cadenas de sus malos hábitos, apartarse de las ocasiones de pecar, y por una sincera conversión entrar en la gracia de Dios. — Del mismo modo, los justos fortificados por la gracia triunfan de todas las tentaciones, de todas las persecuciones, de todos los obstáculos y practican esas grandes virtudes que admiramos en los mártires y en los Santos.

Libertad
bajo
la acción
de la
gracia

Á pesar de su poder, la gracia deja al hombre en plena libertad: puede aceptarla si quiere y hacerla fructuosa con su cooperación; pero puede también rehusarla y hacerla estéril.

4º. *Distribución de la gracia.* — La gracia es un don de Dios enteramente gratuito en sí mismo, y tan excelente, que ninguna criatura la podría merecer por sus propias obras; pero el Salvador la ha merecido por nosotros con su sangre; y en virtud de sus méritos infinitos, la divina misericordia ha concedido á todos los hombres una medida de gracia, al menos sufi-

ciente para salvarse: *Dios quiere*, dice el Apóstol, *que todos los hombres se salven, y vengan al conocimiento de la verdad* (I. Tim. ii, 4). — Los más grandes pecadores por aferrados que estén en el mal, mientras se hallan sobre la tierra, reciben de vez en cuando gracias suficientes para convertirse á Dios.

Verdad es, sin embargo, que Dios distribuye este don de una manera desigual, concediendo más á unos y menos á otros, según los designios impenetrables de su misericordia y de su sabiduría.

La bondad de Dios prepara las almas y da á todas gratuitamente una gracia primera, con la cual pueden producir obras saludables y obtener gracias ulteriores. — De ordinario, la primera gracia es la de la oración para obtener por ella auxilios más abundantes. Es como una limosna en dinero dada á un pobre hambriento: con este dinero debe el pobre comprar el pan que necesita para vivir.

Esto prueba la necesidad de la oración, aun independientemente del precepto establecido por Jesucristo.

5º. *Medios para obtener la gracia.* — Los medios para obtener las gracias ulteriores, son la oración, los Sacramentos, y toda clase de buenas obras. Empleando estos medios se reciben auxilios poderosos para observar los Mandamientos de Dios, y vencer todas las tentaciones y todos los obstáculos que se oponen á la virtud. — Nadie será, pues, reprobado por falta de gracia, sino por falta de cooperación en la gracia, es decir, por su propia falta (1): todos pueden obtener las gracias de Dios y cooperando á ellas obtener la vida eterna.

Gracia
primera
y
gracias
ulteriores.

(1) Véase más arriba, pág. 154, nº 14.

Artículo tercero

GRACIA SANTIFICANTE

10. La doctrina concerniente á la gracia santificante puede reducirse á estas cuatro cuestiones: 1º. ¿En qué consiste la gracia santificante? 2º. ¿Cuáles son sus efectos? 3º. ¿Cómo puede adquirirse ó perderse, conservarse ó aumentarse? 4º. ¿Por qué signos puede reconocerse su presencia en un alma?

1º. *Definición.* — La gracia santificante es un don sobrenatural que infundido en nuestra alma nos hace justos, santos, agradables á Dios y capaces de merecer la vida eterna. — Este don divino es una cualidad, una influencia permanente divinamente infundida en el alma, inherente al alma, como la vida al cuerpo que anima; y que hace al hombre justo y santo á los ojos de Dios como su vida corporal lo muestra viviente á los ojos de los hombres.

Vida del alma.

La gracia santificante designada comunmente en la Escritura con el nombre de *vida*, es en efecto la vida sobrenatural del alma: vida verdadera como la del cuerpo, pero invisible, latente, como la que se oculta en una semilla. — Se la llama también *luz*, *semilla*, *prenda*, *sello* ó *marca del Espíritu Santo*, *unción*, *fuelle* y *caridad*.

La gracia santificante y la caridad. Otras virtudes.

La gracia santificante se llama caridad porque es tan inseparable de esta virtud sobrenatural como el sol de sus rayos.

Además de la caridad acompañan á la gracia otras virtudes; porque con ella se infunden en el alma las tres virtudes teologales, las cardinales y morales y los dones del Espíritu Santo.

2º. *Efecto de la gracia santificante.* -1) En su virtud los pecados se borran de nuestras almas y recuperamos la inocencia primitiva. La gracia ahuyenta el pecado como la luz disipa las tinieblas, como la vida excluye la muerte en una resurrección. -2) Nos hace justos, santos y amigos de Dios. El alma adornada de la gracia es amada de Dios con amor infinito: la Santísima Trinidad fija en ella su morada. -3) Nos hace participantes de la naturaleza y de la belleza divinas, y tan semejantes á Dios como puede serlo la criatura mientras permanece sobre la tierra. -4) Nos capacita para producir obras celestiales, meritorias de la vida eterna. -5) Nos hace hijos de Dios por adopción, herederos de Dios y coherederos de Jesucristo.

3º. La gracia santificante *se adquiere* -1) por el bautismo y los demás sacramentos, recibidos con las disposiciones necesarias; -2) por actos de perfecta caridad.

Se pierde por el pecado mortal. La transgresión grave de la ley de Dios, que se llama pecado mortal, es como una herida profunda que quita al alma la vida de la gracia, y la hace á los ojos de Dios semejante á un cadáver horroroso, en que esté impresa la imagen del demonio.

Se conserva la gracia observando fielmente la ley de Dios y huyendo de caer en el pecado mortal.

Se aumenta y acrecienta con la oración, los sacramentos y todas las buenas obras. — Siempre puede acrecentarse en esta vida: *El camino del justo, como una luz pura se eleva y aumenta en claridad hasta llegar á la perfección* (Prov. iv, 18).

4º. ¿Por qué signos puede reconocerse la presencia en el alma de la gracia santificante? — Como es un don

espiritual invisible, un tesoro divino oculto en el hombre como en un vaso de tierra, no se manifiesta con la misma evidencia que la vida en un cuerpo vivo ó la luz en un fanal. Sin embargo, hay signos que dan á conocer casi con seguridad moral la existencia en el alma de la gracia de Dios, á saber :

-1) Si se complace uno en pensar en Dios. *Donde está vuestro tesoro, allí está vuestro corazón* (S. Mateo, vi, 21).

-2) Si uno se complace en hablar de Dios, de su culto y de las cosas divinas. *El que es de Dios, escucha las palabras de Dios* (S. Juan, viii, 47).

-3) Si se observan con fidelidad los mandamientos de Dios. *El que me ama, guardará mis mandamientos* (S. Juan, xiv, 21).

-4) Si se ama sinceramente al prójimo y se practican las obras de misericordia con los pobres. *Se conocerá que sois mis discípulos, si tenéis caridad los unos con los otros* (S. Juan, xiii, 35).

-5) Si se interesa en el bien de las almas, si se estiman y aprecian las cosas espirituales é imperecederas, si se ama todo lo que se refiere á Dios y á la vida eterna. *Si habéis resucitado con Jesucristo, buscad las cosas de lo alto y no las de a tierra* (Col. iii, 1). — Este amor á las cosas de Dios no es necesario que vaya acompañado de un gusto sensible.

-6) Si se venera en espíritu de fe y de amor á la Iglesia y á sus ministros. *Yo soy el buen Pastor : yo conozco y amo á mis ovejas y ellas, á su vez, me conocen y me aman* (San Juan, x, 14).

-7) Por último, si se tiene el testimonio de la buena conciencia. *Si nuestro corazón no nos reprende en nada, podemos tener plena confianza en Dios* (I San Juan, iii,

21). — *El mismo Espíritu Santo da testimonio de nuestro espíritu, y nos infunde la dulce confianza de que somos hijos de Dios* (Rom. viii, 16).

Artículo cuarto

EL MÉRITO

11. El mérito es el fruto de la gracia, en cuanto la gracia nos capacita para producir obras meritorias á los ojos de Dios. El hombre en estado de gracia, se parece, en expresión del Salvador, á un sarmiento de vid unido á la cepa : este vástago se cubre de racimos, porque extrae de la cepa la savia vivificante, principio de su actividad. Luego esta savia espiritual es la gracia, principio del mérito.

12. 1º. ¿Qué debe entenderse por mérito? 2º. ¿Cuál es el objeto del mérito? 3º. ¿Cuáles son las condiciones necesarias para merecer?

1º. El mérito que tomamos aquí por *obra meritoria*, es una obra buena hecha con el auxilio de la gracia, en presencia de Dios y digna á sus ojos de recompensa eterna.

Hay mérito de *condigno* y mérito de *congruo*. El primero es un derecho riguroso á la recompensa; el segundo, una cierta conveniencia digna de consideración, pero no un título de estricta justicia. Se le podría también llamar *mérito de misericordia*, porque se funda principalmente en la misericordia de Dios.

Distinguese también el mérito del *justo*, que se halla en estado de gracia y el del *pecador* que está en pecado mortal. El primero puede merecer el de estricta justicia, como un criado trabajando para su señor; el segundo no puede merecer más que en atención á la

Relación del mérito con la gracia.

Tres cuestiones.

Definición.

División.

divina misericordia, como un pobre que pidiendo humildemente limosna merece recibirla.

Objeto
del
mérito.

2º. El *justo*, por sus obras, merece un aumento de gracia santificante, y al mismo tiempo un aumento de gloria para la vida futura. Estas dos recompensas están ligadas á su vez : á cada grado de gracia en esta vida, corresponde un grado de gloria en la otra.

El *pecador* con sus oraciones, sus buenas obras y su penitencia, puede merecer la gracia de apartarse del pecado y convertirse á Dios, por medio de una sincera conversión.

Todos pueden merecer de la divina misericordia las gracias actuales y los auxilios necesarios para evitar el pecado, progresar en el bien, y perseverar hasta el término feliz de una santa muerte.

Mérito, satisfacción
é impetración.

Además del *mérito* propiamente dicho, de que acabamos de hablar, existe la *satisfacción* y la *impetración*, que muchas veces acompaña al mérito ó al valor meritorio en la misma obra. — La *satisfacción* es una obra penal, que Dios acepta en lugar de penas más graves, merecidas por nuestros pecados. — La *impetración* es la fuerza de la oración cerca de Dios; fuerza poderosísima, á causa de la promesa de Jesucristo que ha dicho á todos : *Pedid y se os dará*.

Condición
del
mérito.

3º. Para merecer, es necesario el auxilio de la gracia actual; pero como esta condición depende de Dios, nunca puede faltar. Por esta razón, no hablamos aquí más que de las condiciones que dependen del hombre.

Ahora bien -1) para el *mérito de congruo*, basta hacer una obra buena cualquiera, con una *intención de fe*, es decir, en atención á Dios y á su gloria.

-2) Para el mérito propiamente dicho ó el *mérito de justicia*, esto es, para merecer un acrecentamiento de

gracia y de gloria eterna, es preciso hallarse en estado de gracia, y ofrecer á Dios la obra buena, con santa intención. — Una obra ofrecida de este modo, aunque no sea más que un vaso de agua dado á un pobre, es aceptada por Dios como un beneficio concedido á Él mismo, y en este concepto, está divinamente recompensado.

El valor del mérito depende, -1) de la persona, ó de la dignidad ó de la santidad del que obra. Así el merecimiento de Jesucristo es infinito, porque la dignidad de su persona es infinita. El merecimiento del justo es incomparablemente más grande que el del pecador, porque está adornado de la gracia santificante, que le da la dignidad de hijo y amigo de Dios.

Valor del
mérito.

-2) Depende de la excelencia ó de la dificultad de la obra. Así una gran limosna es más meritoria que una pequeña, cuando la da la misma persona; pero el óbolo de la viuda vale más, á los ojos de Jesucristo, que el oro ofrecido por los ricos. — Así también un acto de caridad es más meritorio que un acto de fe ó de esperanza.

-3) Depende de la perfección, de la pureza de intención, del fervor y sobre todo de la caridad con que se obra. El fervor y la caridad dan á las obras tal precio, que las cambian como en oro y piedras preciosas para el cielo.

El tiempo destinado á merecer, es el de la vida presente : en la cual el pecador puede merecer (1) su salud, y el justo puede acrecentar sus méritos, elevando su santidad y su gloria, según la palabra del Salvador : *Formaos tesoros en el cielo*.

Tiempo
del
mérito.

(1) Se entiende el *mérito de congruo*, como hemos dicho más arriba, pag. 219, núm. 12.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

Relación
entre
los sacra-
mentos
y la
gracia.

1. La gracia que acabamos de considerar, es la vida de la Iglesia: vida divina, que circula en las venas, se reparte por todos los miembros del cuerpo místico de Jesucristo, y tiene su origen en las Llagas y en el Corazón abierto del Redentor.

Pero á fin de que este manantial tan elevado descienda hasta las almas, son necesarios canales, que la conduzcan hasta nosotros. Estos canales misteriosos son los sacramentos.

División
del
capítulo.

2. Veamos 1.º la verdadera noción de los sacramentos; 2.º sus efectos y su eficacia.

Artículo primero

VERDADERA NOCIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Nombres.

3. El nombre *Sacramento* significa *cosa santa*, porque la cosa que designa es santa en sí misma y en sus efectos: produce la santificación de las almas.

Definición.

4. El sacramento se define: *Un signo visible de la gracia invisible, instituido por Jesucristo, para la santificación de las almas.*

Un *signo visible*, es decir, un rito simbólico, tal

como la ablución ó la unción, que indica y representa á los ojos una *gracia invisible*, efecto espiritual producido en el alma por este signo corpóreo.

Un signo *instituido por Jesucristo*: Sólo Él ha podido unir á un rito cualquiera, el divino don de la gracia.

El Hijo de Dios ha querido adoptar estos medios materiales, 1.º para ofrecer á la piedad de los fieles un objeto sensible, y así elevarlos de las cosas visibles á las invisibles; 2.º para hacer pública y solemne la profesión de la religión católica. — No ha confiado á la Iglesia la institución de sus sacramentos: los ha instituido El mismo y los ha legado á la Iglesia, como ritos estables, de los cuales sería ella la depositaria, la guardadora y la dispensadora, con facultad para rodearlos de ceremonias, pero de ningún modo para modificarlos en su sustancia

Un signo instituido *para santificar nuestras almas*, ó lo que es lo mismo, *para conferirnos la gracia*: este es el fin y efecto de los sacramentos: dan y confieren la gracia, la gracia habitual y la actual necesarias tanto á los fieles, como al cuerpo entero de la Iglesia.

Confieren la gracia, y la producen en el alma: en esto se distinguen los sacramentos de las simples bendiciones, de las oraciones y demás ceremonias religiosas. Todas estas cosas pueden obtener la gracia por vía de suplicación, ó merecerla por las buenas obras; pero no la confieren ni la *producen* por su fuerza propia é intrínseca.

5. Esta virtud productiva de la gracia distingue también nuestros sacramentos de los ritos religiosos de la antigua Ley, tales como la circuncisión y las abluciones legales, que también se llaman *sacramentos*. — Estos sacramentos, impropriamente dichos, no

Sacra-
mentos
de la anti-
gua Ley.

daban la gracia, sino que la figuraban para lo porvenir: eran signos figurativos, pero no signos vivificantes. — Obtenían sin embargo la justificación, como obras santas, en virtud de la fe y piedad de los que las practicaban. Eran sombra de los sacramentos de la nueva Ley.

Los siete sacramentos.

Figuras.

Jesucristo instituyó como sacramentos: el Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía, la Penitencia, la Extremaunción, el Orden y el Matrimonio.

6. Estos siete sacramentos parecen indicados en la antigua Ley, 1º. por el candelero de oro, mostrado en una visión al profeta Zacarías, y que estaba coronado por siete lámparas, alimentadas con aceite por siete canales. En efecto, los siete sacramentos son como siete canales, que esparcen sin cesar el aceite de la gracia. — 2º. Por las siete columnas de que habla el Espíritu Santo, cuando dice que la Sabiduría edificó una casa asentada sobre siete columnas. También los siete sacramentos son como las siete columnas de la Iglesia, sobre las cuales descansa todo el edificio de su culto público. Por esto se dice con razón, que los sacramentos forman la base del culto cristiano.

Razón.

7. No es difícil descubrir la profunda sabiduría con que han sido instituidos los sacramentos. Los cinco primeros conciernen al bien privado ó individual, los dos últimos, al bien público de la Iglesia. — Los siete reunidos son necesarios y suficientes á la vida, á la conservación y á la prosperidad espiritual tanto del cuerpo de la Iglesia, como de cada uno de sus miembros en particular.

Para comprender esto bien, observemos que el orden espiritual es semejante al de la naturaleza, y sigue una marcha análoga. Así en el orden natural, el hom-

bre debe nacer, crecer y nutrirse; si cae enfermo, necesita de medicamento saludable, que le libre de la muerte, y después, de remedios tónicos, para reparar los estragos de la enfermedad. — En cuanto á la sociedad humana, necesita del gobierno, para conservarse en el orden y en la prosperidad, y necesita además del matrimonio para perpetuarse.

Del mismo modo en el orden espiritual hay un nacimiento, que es el Bautismo; una fuerza varonil, que es la Confirmación; un alimento que es la Eucaristía; un remedio medicinal contra la muerte, que es la Penitencia; un bálsamo para quitar las cicatrices y los restos del pecado, que es la Extremaunción. Pero á más de esto, hay un principio indefectible de orden y de gobierno, que es el sacramento del Orden, y una santa propagación del pueblo cristiano, que es el sacramento del Matrimonio.

8. Los sacramentos difieren según la relación: 1º. de la dignidad: hay uno más augusta que todos los demás, la santa Eucaristía; 2º. de la necesidad; 3º. de las disposiciones necesarias en aquellos que los reciben.

Diferencia de los Sacramentos.

9. Se dividen: 1º. en sacramentos de vivos y de muertos. Los primeros no pueden recibirlos, sino los que poseen la vida de la gracia; los segundos pueden ser recibidos por los que están muertos á la gracia, es decir, por los que se hallan en pecado mortal. — 2º. En sacramentos que imprimen carácter y no se pueden reiterar, y sacramentos que no imprimen carácter y se pueden renovar muchas veces. — 3º. En sacramentos necesarios de necesidad de medio, sacramentos necesarios de necesidad de precepto, y sacramentos de libre elección.

División.

Artículo segundo

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y CONDICIONES, Ó MATERIA, FORMA,
MINISTRO Y SUJETO DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

Tres
elementos
constitu-
tivos.

10. « Los sacramentos, dice el Papa Eugenio IV, se perfeccionan por el concurso de tres elementos : las cosas, que son como la materia ; las palabras, que son como la forma, y la persona del ministro, que confiere el sacramento con la intención de hacer lo que quiera la Iglesia. »

Puede decirse en otros términos que son tres los requisitos necesarios para la existencia ó ejecución de un sacramento : la materia, la forma y el ministro que une la forma y la materia.

11. Para entender bien esto, se debe observar que en la distinción de los tres elementos constitutivos, se asimilan los sacramentos á los compuestos de la naturaleza donde se distingue realmente materia, forma, y unión de la una con la otra.

Así en el hombre hay materia que es el cuerpo ; forma que es el alma ; y además unión del alma con el cuerpo, unión vital y esencial, que determina la existencia del hombre. — Por analogía en el sacramento, que es un compuesto moral, distínguese de igual manera materia, forma y unión de las dos hecha por el legítimo ministro.

1º. *Materia.* — En el sacramento, la materia es la cosa ó la parte que significa la gracia de una manera confusa : por ejemplo, el pan y el vino en la Eucaristía, el agua en el Bautismo ó su infusión sobre la frente del catecúmeno.

2º. *Forma.* — La forma es la palabra sacramental, ó la parte del rito que significa la gracia de una

manera distinta : por ejemplo, en el Bautismo : *Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

3º. *Unión.* — La unión de la forma á la materia consiste en el acto del ministro, que pronuncia las palabras sobre la materia debidamente preparada.

12. La forma unida á la materia por un ministro legítimo, constituye propiamente el rito, el signo sacramental instituido por Jesucristo. Por ejemplo, en el Bautismo, el agua vertida sobre la cabeza del catecúmeno por el ministro, que pronuncia al mismo tiempo la fórmula sacramental : en esto consiste el sacramento considerado en su más simple estado y en su esencia rigurosa. Esta forma, esta materia, este ministro, son tres elementos determinados por el Hijo de Dios, invariables y esenciales para la validez del sacramento. Todo cambio ó defecto sustancial en estos puntos anularían el sacramento, porque no sería ya el rito instituido por Jesucristo.

Además de la sustancia y la esencia, hay en los sacramentos partes accesorias : nos referimos á las ceremonias de que se hablará más abajo.

13. El ministro del sacramento es la persona autorizada por Jesucristo, para autorizarlo ó conferirlo. Cada sacramento tiene su ministro propio : el Obispo, el presbítero, ó un hombre cualquiera.

El ministro debe tener la intención de hacer lo que quiere la Iglesia, es decir, el rito usado en la Iglesia. Desde el punto de vista de la validez, esta intención es la condición única que se exige por parte del ministro ; la santidad, la probidad, aun la misma fe, no son necesarias para administrar válidamente los sacramentos.

Esencia
del
sacra-
mento.

Ministro.

Intención
del
ministro.

Verdad es que los sacramentos, siendo una cosa santa, no pueden ser tratados sin sacrilegio con manos impuras; y el ministro en sus funciones está obligado á ser puro y hallarse en estado de gracia. — Sin embargo, si sucede que está en pecado mortal, el valor del sacramento nada pierde por esto. Así como un sello real, sea de oro ó de hierro, imprimirá siempre en la cera la imagen del rey, y una llave abrirá siempre, sean cualesquiera las manos que la manejen, así sucede en la aplicación de los sacramentos.

Sujeto del
sacra-
mento.

14. Á la manera que el sello necesita de la cera para estampar su imagen, los sacramentos, para producir su efecto, exigen un *sujeto*, una persona humana que los reciba. La Eucaristía constituye en este punto una excepción: este sacramento existe por sí mismo, independientemente de la comunión en que es recibido por los fieles.

Artículo tercero

EFFECTO Y EFICACIA DE LOS SACRAMENTOS. — CEREMONIAS

15. ¿Cuáles son los efectos de los sacramentos, y cómo producen sus efectos en el alma?

Efectos.

1º. Los *efectos* de los sacramentos son tres: la gracia santificante, las gracias actuales y el carácter.

16. -1). Todos los sacramentos confieren la *gracia santificante*, unos, la primera, otros, la segunda. — Llábase gracia santificante *primera*, la que es concedida á los hombres, manchados todavía con el pecado mortal: porque los hace santos de pecadores que eran. — Llábase gracia santificante *segunda ó aumento de gracia*, la que santifica más las almas ya santifica-

das, y se añade á la gracia que ya poseían, para acrecentar su tesoro espiritual. — Los sacramentos *de los muertos* han sido instituidos para producir la gracia santificante primera; los sacramentos *de los vivos*, para producir la segunda ó el acrecentamiento de la gracia.

-2). Todos los sacramentos confieren también las *gracias actuales* apropiadas al fin de cada uno de ellos: ó más bien, confieren el derecho, fundado sobre la gracia santificante, de recibir, todas las veces que haya necesidad, las gracias actuales análogas al fin del sacramento de que se ha participado. Así las gracias actuales del Bautismo, son los auxilios de que necesita el bautizado para conservar la inocencia bautismal, y observar vida cristiana.

17. -3). Tres sacramentos imprimen en el alma un *carácter*, una marca espiritual, indeleble, que hace imposible su reiteración. Este carácter, dice el catecismo del concilio de Trento, produce dos efectos: en primer lugar, nos hace capaces de recibir ó de hacer ciertas cosas en el orden de la religión; después sirve para distinguir á los que han recibido los sacramentos que imprimen este carácter. Los sacramentos son el Bautismo, la Confirmación y el Orden.

El Bautismo es un *nacimiento espiritual*, donde se recibe el carácter, la marca distintiva de hijo adoptivo de Dios, de miembro de la gran familia cristiana, con derecho de participar de todos los bienes que la Iglesia comunica á sus hijos.

La Confirmación es un *armamento espiritual*, donde se recibe un carácter militar, la marca distintiva de los soldados de Jesucristo. Este carácter da fuerza para combatir y sufrir por la fe; hace también al con-

firmado más apto para recibir los otros sacramentos.

El Orden es una *consagración espiritual*, donde el ordenado recibe la marca distintiva de los ministros de la Iglesia, el carácter sacerdotal. El cual eleva á los que lo reciben por cima de los simples fieles, como los jefes están por cima de sus soldados, y los pastores por cima de sus corderos; y los hace también muy semejantes á Jesucristo, Gran Sacerdote ó Pontífice por naturaleza, asociándolos á su dignidad sacerdotal, y á todo el poder que le ha sido dado en el cielo y en la tierra.

Eficacia.

18. 2º. *Eficacia de los sacramentos, ó manera como los sacramentos producen sus efectos.* Los sacramentos producen sus efectos por su propia virtud, independientemente de las disposiciones del ministro, pero dependientemente del sujeto que los recibe.

19. -1) *Fuerza y virtud propia de los sacramentos.* Obran por su propia fuerza, ó, como se acostumbra á decir, producen su efecto por virtud de la posesión, y no por virtud de aquel que lo posee. En otros términos, los sacramentos obran de una manera necesaria, como agentes naturales, tales como el fuego, el agua y otros semejantes.

El sacramento no es una simple oración, cuyo efecto depende de la devoción del que ora; constituye en el orden espiritual una causa análoga á las causas del orden físico. Por esta razón producen siempre su efecto, sea cualquiera el ministro que lo confiera: como el fuego quema siempre la madera, sea cualquiera la mano que la aproxime; como el sello se imprime siempre sobre la cera blanda, sea cualquiera la mano que lo oprima; como la semilla brota siempre en el campo cultivado, sea cualquiera la mano que la

arroje. — Así el ministro del sacramento, sea bueno ó malo, sea un santo ó un imitador del Apóstol pérfido que vendió á Jesucristo, siempre el bautismo que confiera, la absolución que dé, la misa que celebre, serán igualmente válidos. — Si ejecuta sus funciones de una manera indigna, el daño será para él, y sólo para él; el sacramento no sufrirá ningún quebranto, ni sus efectos se disminuirán en lo más mínimo.

La razón de todo esto es, que el ministro visible no es más que un ministro secundario, instrumento de Jesucristo, que es el ministro invisible y principal. Jesucristo es quien bautiza por mano del hombre, quien confirma por mano del Obispo, quien consagra y quien absuelve por boca del sacerdote. Él es siempre santo, siempre lleno de gracia y de verdad, quien da al sacramento su eficacia absoluta.

20. -2) *Disposición del sujeto.* Si por parte del sacramento el efecto es necesario, en cuanto al sujeto depende de su actitud y de su disposición.

Como la cera para recibir el sello debe estar blanda, como la madera para arder debe estar seca, como la tierra debe estar preparada para recibir la semilla, así para obtener los efectos del sacramento, el que lo recibe debe estar debidamente preparado y dispuesto.

21. Hay dos clases de disposiciones: unas necesarias para la validez del sacramento, otras para el fruto ó la producción de la gracia. — Las primeras son cuando se trata de un adulto, -1) la intención, -2) el carácter bautismal para los sacramentos que siguen al bautismo. — Las segundas no son las mismas para todos los sacramentos; hablaremos de ellas, cuando tratemos de cada sacramento en particular.

22. Como las disposiciones del sujeto pueden variar

Disposi-
ciones
para la
validez,
y para
el fruto

Cuatro
clases
de
recepción.

y ser buenas ó defectuosas, la naturaleza de la recepción sacramental varía en consecuencia: puede ser válida, nula, fructuosa ó informe.

La recepción es *válida* -1) cuando el sujeto es apto para recibir el sacramento, y -2) cuando tiene la intención ó la *voluntad*. Así, todo adulto no bautizado que *quiera* serlo, puede siempre recibir el bautismo válidamente.

La recepción es *nula*, cuando el sujeto no es apto, ó carece de intención. Por ejemplo, si se bautiza á un adulto á pesar suyo, ó á un niño ya válidamente bautizado, el bautismo será nulo. — El que recibe la absolución sin arrepentirse ó sin una confesión sincera, hace nulo el sacramento de la penitencia; y no porque le falte aptitud ó intención, sino porque sustrae á este sacramento su materia propia, el arrepentimiento y la acusación sincera.

La recepción es *fructuosa*, cuando además de ser válida, es también eficaz, esto es, cuando produce en el alma todos sus frutos. Esto sucede siempre, cuando el sujeto tiene, -1) la aptitud y la intención, -2) todas las disposiciones que requiere el sacramento que recibe. Así el Bautismo es fructuoso en el adulto, cuando éste, además de la voluntad de recibir el Bautismo, posee la fe, instrucción suficiente, y el arrepentimiento de sus pecados.

Llámase *informe* la recepción válida, pero infructuosa. Así el adulto que recibe el Bautismo sin fe ni dolor de sus pecados, será bautizado válidamente, pero no recibirá la gracia santificante. En este caso, el carácter bautismal se imprime en el alma, pero semejante á la semilla que cae en la arena infecunda, no podrá producir su fruto de santificación. Lo mismo

puede decirse de la Confirmación y del Orden. Estos tres sacramentos pueden *revivir*, esto es, producir más tarde sus efectos, cuando el obstáculo haya desaparecido, y el sujeto se haya puesto en las disposiciones convenientes. — Según el sentir común de los Doctores, la Extremaunción y el Matrimonio se asimilan, en este concepto, á los tres sacramentos característicos: el que tiene la desgracia de recibirlos en pecado mortal, puede gozar más tarde de sus efectos saludables, mediante una sincera conversión.

23. La administración solemne de cada sacramento va acompañada de ceremonias religiosas, instituidas unas por Jesucristo, otras por los Apóstoles, y algunas por la Iglesia.

Ceremonias.

Las ceremonias son á los sacramentos, lo que la montura de oro ó de plata al diamante que en ella está engarzado. Son ornamentos sagrados y simbólicos de que se ha revestido á los sacramentos, -1) para administrarlos con más dignidad y respeto; -2) para hacer comprender mejor á los fieles los efectos y los misterios.

Todas las ceremonias prescritas son necesarias, con necesidad de precepto, pero no con necesidad esencial para su valor, porque sin ellas los sacramentos producirían todos sus efectos.

®

Bautismo, aun cuando la privación de este sacramento no proceda de falta suya. Esto se llama *necesidad de medio*. — En los adultos el Bautismo de agua puede suplirse por el de sangre ó de deseo.

3. La materia del Bautismo es el agua verdadera y natural con la que se hace *la ablución* vertiéndola sobre la cabeza del bautizado. El Bautismo sería igualmente válido si se rociase al catecúmeno ó si se le sumergiese totalmente en las aguas bautismales, como se hacía en otro tiempo: de aquí proviene la diferencia del Bautismo por *aspersión* y por *inmersión*.

La forma ó la fórmula del Bautismo es la invocación de las tres personas de la Santísima Trinidad, concebida en estos términos: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*. — Estas palabras sacramentales deben ser pronunciadas por el ministro al tiempo de derramar el agua sobre la cabeza del bautizado.

El ministro del Bautismo es el sacerdote consagrado para este oficio, y en caso de necesidad, cualquier otra persona aunquese fuese herética ó infiel (1).

4. El efecto general del Bautismo es la regeneración espiritual. El hombre pasa por un segundo nacimiento y recibe nueva vida, la vida de los hijos de Dios: por esto se llama al Bautismo *sacramento de regeneración*.

Considerados en particular, los efectos del Bautismo

(1) El Bautismo administrado por los infieles ó herejes es válido, como se ha dicho arriba, cuando éstos tienen intención de hacer lo que quiere la Iglesia. Verdad es que muchas veces se rebautiza á los herejes que se convierten al catolicismo; pero no se hace sino bajo condición: porque de ordinario es dudoso que el convertido haya sido bautizado en su secta con las condiciones de materia y forma necesarias para la validez.

Materia del Bautismo

Forma.

Ministro.

Efectos.

CAPITULO OCTAVO

EL BAUTISMO

Artículo primero

EL BAUTISMO CONSIDERADO EN SÍ MISMO

Nombre.

1. La palabra *Bautismo* significa *inmersión*, é indica la manera de bautizar más usada en la Iglesia primitiva; á saber por *inmersión*.

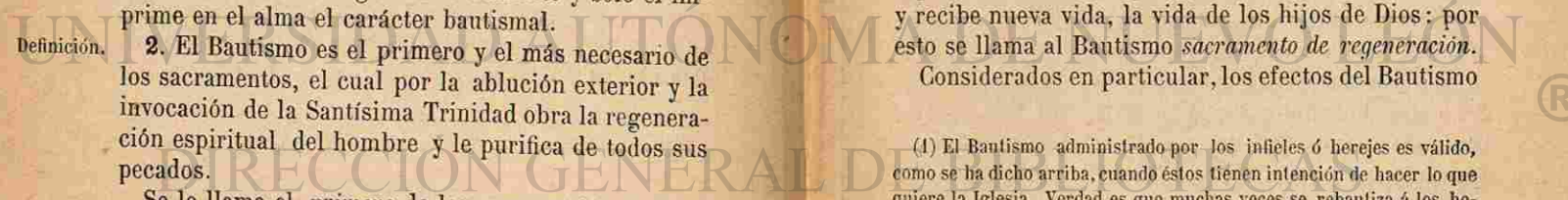
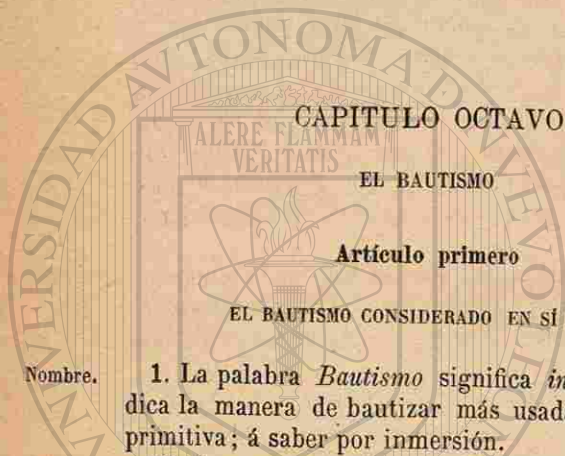
Tres clases de Bautismo.

Distínguense tres clases de Bautismo: el de *sangre* ó martirio; el de *deseo* y el de *agua*: este último es el sacramento de que vamos aquí á hablar. — Estos tres Bautismos bastan cada uno de por sí para purificar el alma de sus pecados y abrirle la puerta del cielo; pero sólo el Bautismo de agua es sacramento y sólo él imprime en el alma el carácter bautismal.

Definición.

2. El Bautismo es el primero y el más necesario de los sacramentos, el cual por la ablución exterior y la invocación de la Santísima Trinidad obra la regeneración espiritual del hombre y le purifica de todos sus pecados.

Se le llama el *primero* de los sacramentos, porque no se puede recibir ninguno si no está uno previamente bautizado; — es el más *necesario* porque ningún hombre puede entrar en el cielo si no ha recibido el



son tres : 1º. la remisión de todo pecado, sea original, sea actual, y de todas las penas debidas al pecado; 2º. la infusión de la gracia santificante, acompañada de las tres virtudes teologales, fe, esperanza y caridad, así como de las otras virtudes y de los dones del Espíritu Santo; 3º. la impresión del carácter por el cual el bautizado se convierte en hijo adoptivo de Dios y en heredero suyo como miembro de Jesucristo y de la Santa Iglesia. — El carácter de hijo de Dios consiste en la semejanza con el Hijo único de Dios, nuestro Señor Jesucristo.

Penalida-
des.

5. En cuanto á la remisión total de las penas, conviene observar que el Bautismo no quita las penas del pecado original *en esta vida*; deja al bautizado sujeto á la muerte y á todas las miserias que provienen del pecado original; miserias que después del Bautismo son llamadas *penalidades*. — Dios quiere que estas miserias sean como recuerdo de nuestra caída y que nos sirvan en esta vida de materia, de combate, de mérito y de triunfo. — Para gozar de todos los beneficios de nuestro Bautismo, debemos esperar el día de la resurrección gloriosa.

Signo
sacramen-
tal del
Bautismo.

6. Todos estos efectos están representados en los signos sacramentales. La ablución bautismal ya sea por infusión, aspersion ó inmersión indica : — 1º. que el alma se limpia interiormente de todas sus manchas; — 2º. que el bautizado renace y resucita á una vida nueva, semejante á Jesucristo después de la resurrección. Las aguas del Bautismo, en las cuales el bautizado es sumergido y de donde sale luego á la luz representan un doble sepulcro y una doble resurrección : -1) el sepulcro de Jesucristo donde nuestro divino Redentor bajó cadáver y salió en estado glorioso renaciendo

á nueva vida; -2) el sepulcro místico del hombre viejo, del hombre pecador que allí desaparece para dar lugar al hombre nuevo; al hombre formado á imagen de Jesucristo salido del seno de las aguas sagradas, regenerado y adornado de gracias y virtudes. — 3º. La ablución indica también que el Bautismo confiere la gracia de vivir cristianamente y de dominar las pasiones : porque á la manera que el agua refresca el cuerpo, la gracia del Bautismo modera los ardores de la concupiscencia y ayuda al bautizado á someter la carne rebelde al espíritu. — 4º. Por último, el rito sagrado indica que el bautizado entra á ser hijo de Dios y recibe el carácter de la divina adopción. Porque la regeneración bautismal se hace en nombre de la Santísima Trinidad : lo que significa, que las tres Divinas Personas, es decir, el mismo Dios por la acción del ministro, confiere á su criatura una vida nueva y le imprime así el carácter augusto de su filiación adoptiva.

7. Convenía que este gran sacramento de la Ley nueva estuviese figurado en la antigua Ley. Y en efecto, hállase retratado en muchas figuras de las cuales las principales son las que siguen : El Arca de Noé, las aguas del mar Rojo donde Israel encuentra su salud y los Egipcios su sepulcro ; las aguas del Jordán, donde se sumergió Naaman cubierto de lepra, y de donde salió con el cuerpo limpio y puro como el de un niño ; la circuncisión que imprimía en los Israelitas el carácter sagrado de hijos de Abraham. Todos estos misterios representan, como se ve, por diferentes maneras, la santa ablución del Bautismo y sus efectos en las almas.

Figuras.

Pero ninguna figura se acerca tanto á la realidad

como el bautismo de San Juan Bautista. Este bautismo de penitencia no era el sacramento de la Ley nueva; pero fué su más viva imagen, sobre todo cuando lo recibió Jesucristo. Entonces se abrió el cielo, el Espíritu Santo descendió en figura de paloma y la voz del Padre Celestial se dejó oír con estas palabras: *He aquí mi Hijo muy amado en quien he puesto todas mis complacencias*. Estas circunstancias representan lo que pasa visible é invisiblemente en el Bautismo instituido por Jesucristo.

Institución
del
Bautismo.

8. Al recibir el bautismo de las manos de San Juan, Jesucristo preludeó la institución del Bautismo de la nueva Ley. Entonces, dicen los Padres, por el contacto de su carne divina comunicó Jesús á las aguas la virtud de santificar nuestras almas. Poco tiempo después fué cuando instituyó su sacramento, según el común sentido de los Doctores. El cual se funda en el Evangelio, donde vemos á Jesucristo administrar el Bautismo por manos de sus discípulos aun en vida de San Juan Bautista. — Hasta después de su resurrección no promulgó solemnemente el Salvador la ley del Bautismo haciéndola extensiva á todo el universo: *Id, dijo á sus Apóstoles, instruid á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. El que crea en mí, recibirá el Bautismo y se salvará: el que no crea en mí será condenado* (S. Mateo y S. Marcos, cap. último).

Artículo segundo

EL BAUTISMO CONSIDERADO EN SU ADMINISTRACIÓN

9. Dos cosas hay que considerar en la administra-

ción del Bautismo; el sujeto que se ha de bautizar y la manera de conferirle el Bautismo.

10. 1º. *Sujeto*. — El sujeto del Bautismo es el adulto y el niño. — *El adulto* debe llevar ciertas disposiciones, á saber: voluntad de recibir el Bautismo, fe acompañada de instrucción suficiente, y arrepentimiento de sus pecados actuales y resolución de vivir cristianamente.

El *niño* no tiene ningún obstáculo para el Bautismo, y la divina misericordia le dispensa, en razón á la necesidad del sacramento, de toda disposición positiva para la cual se encuentra incapacitado. La necesidad es de tal manera absoluta que los niños que mueren sin bautizar, aunque inocentes de toda falta actual, son para siempre excluidos del cielo en razón á la mancha original que afea sus almas. — Por esto el Salvador ha permitido bautizarlos desde su nacimiento y ha facilitado cuanto ha sido posible la administración de un sacramento tan indispensable.

11. 2º. *Administración*. — La administración del Bautismo puede ser *simple ó solemne*. La primera tiene lugar en caso de necesidad; la segunda, en tiempo ordinario. — En *caso de necesidad*, una persona cualquiera puede conferir el Bautismo. Basta que tenga la intención de ejecutar el rito bautismal de la Iglesia, que tome agua natural y la vierta sobre la cabeza del niño pronunciando las palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*.

En *caso ordinario*, la administración del Bautismo debe ser solemne: es decir, debe hacerse por el sacerdote, en lugar santo, con el agua de las fuentes bautismales y observando todas las ceremonias prescritas por la Iglesia

Ceremonias.

12. Las ceremonias son bellas y maravillosas. Unas preceden, otras acompañan y algunas siguen á la ablución bautismal. He aquí las más notables :

-1) *Ceremonias preliminares.* — Comienza por detenerse el catecúmeno á la puerta de la Iglesia ; porque es el Bautismo quien le abre la puerta. — Impónesele el nombre de un santo, porque va á ser inscrito en el número de los Santos y de los hijos de Dios. — Se le sopla en el rostro para significar que será purificado del espíritu inmundo por virtud del Espíritu Santo, que viene á animarle con el soplo de una nueva vida. — Se le hace el signo de la cruz sobre la frente y sobre el pecho á fin de que hecho cristiano lleve con amor y valentía el signo de su Maestro crucificado. — Se le pone en la boca sal bendita, símbolo de incorruptibilidad y de sabiduría, para enseñarle que debe preservarse de la corrupción del pecado y vivir según la sabiduría y la fe de Jesucristo. — Se le pone saliva en los oídos y en las narices, para indicar que debe en adelante escuchar la voz de Dios y amar el buen olor de la piedad cristiana

Votos del Bautismo.

-2) *Ceremonias concomitantes.* — Introducido en la Iglesia y llevado á las fuentes bautismales, el catecúmeno renuncia á Satanás, á sus obras y á sus vanidades y se dirige á Jesucristo pidiendo el Bautismo. Renuncia á *Satanás*, es decir, al servicio del príncipe de las tinieblas ; á *sus obras*, es decir, al pecado ; á *todas sus pompas*, es decir, á las vanidades del mundo y á las ocasiones de pecar. — Estas son las promesas ó *votos del Bautismo*. La recepción del cual encierra una suerte de contrato entre Dios y el hombre : Dios concede al hombre todas las ventajas de sus hijos adoptivos, y el hombre á su vez se obliga á

vivir cristianamente según los preceptos de la fe y los ejemplos de Jesucristo. — No pudiendo los niños por sí mismos adquirir estos compromisos, los adquieren por ellos sus padrinos y madrinas. Éstos son como los fiadores de las promesas de sus ahijados y deben velar más tarde por su educación cristiana.

Padrinos
y
madrinas.

El catecúmeno hace en seguida la profesión de fe recitando el *Credo*. — Recibe una unción santa, hecha con el *óleo de los catecúmenos*, sobre el pecho y sobre las espaldas, á fin de que sea digno atleta de Jesucristo, lleno de valor y de fuerza para llevar sin violencia el suave yugo de su Maestro.

Viene después la ablución sacramental, que se hace vertiendo agua bendita sobre la cabeza del niño en forma de cruz y repitiendo esto por tres veces para significar la muerte del Salvador y la resurrección al tercer día.

-3) *Ceremonias subsiguientes.* — El bautizado recibe una nueva unción hecha esta vez con el santo *crisma* sobre la parte superior de la cabeza, lo que quiere decir que es ya *cristiano*, es decir, ungido del Señor y que ha recibido la unción invisible del Espíritu Santo, que le hace participante del sacerdocio real de Jesucristo. — En seguida se le viste con una túnica blanca, símbolo de la inocencia bautismal, que debe conservar intacta hasta la muerte, para presentarla al tribunal de Jesucristo tal como la recibió en el Bautismo. — Se le pone luego en la mano un cirio ardiendo para enseñarle que no solamente debe conservar en su corazón la fe, la esperanza y la caridad, sino también profesar abiertamente estas virtudes y practicarlas en sus obras. — Por último, el sacerdote le despide con estas palabras : *N... vete en paz y que el Señor sea contigo.*

CAPÍTULO NOVENO

LA CONFIRMACIÓN

Naturaleza, efectos, administración

Noción
general.

1. La Confirmación ocupa el segundo lugar en el orden de los Sacramentos, porque antiguamente se confería después del Bautismo, del cual es complemento. El Bautismo da la vida espiritual y la Confirmación la fortifica; el Bautismo da nacimiento á los hijos de Dios, la Confirmación los desarrolla haciéndolos hombres fuertes y soldados de Jesucristo.

Institución.

2. No se sabe con certeza el tiempo preciso en que fué instituída la Confirmación; según muchos Doctores, lo fué en la última Cena; pero otros, cuyo sentir es más probable, opinan que lo fué después de la resurrección: entonces fué cuando el Salvador habló del reino de los cielos, anunció la venida del Espíritu Santo, y como dice San León, estableció los grandes sacramentos y reveló los grandes misterios.

Definición.

3. Defínese la Confirmación: sacramento en el cual, por la imposición de las manos, de la unción del santo crisma y de las palabras sagradas, el bautizado recibe la fuerza del Espíritu Santo para confesar valerosamente la fe recibida en el Bautismo.

4. La materia de la Confirmación es el *santo crisma*, mezcla de aceite de oliva y de bálsamo oriental bendecido por el Obispo. Hay tres clases de óleos santos, de que se hace uso en diferentes sacramentos y que bendice el Obispo el Jueves Santo: el óleo de los catecúmenos, el de los enfermos y el santo crisma del sacramento de la Confirmación.

Materia.

La unción del santo crisma debe hacerse por mano del Obispo, ministro ordinario de la Confirmación. Por eso se llama muchas veces á este sacramento *imposición de la mano episcopal* y sacramento de *Unción*.

Ministro.

La forma consiste en las palabras que el Obispo pronuncia, ya al extender las manos sobre los que ha de confirmar, ya al hacer la unción sobre su frente. Las palabras que acompañan á la unción son estas: *Yo te señalo con el signo de la cruz, y te confirmo con el crisma de salud en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.* — Ó bien estas otras usadas en la Iglesia griega: *(Yo te imprimo) la marca del don del Espíritu Santo.*

Forma.

5. Los efectos de la Confirmación son: 1º. El acrecentamiento de la gracia santificante, de las virtudes cristianas, y de los siete dones del Espíritu Santo, los cuales, especialmente el don de fortaleza, se comunican al confirmado en grado superior al recibido en el Bautismo. — 2º. La gracia actual, que consiste en la fuerza que el Espíritu Santo dará al confirmado en tiempo oportuno, para confesar constantemente la fe de corazón, de palabra y de obras; para vencer el respeto humano y las tentaciones contrarias á la fe; para triunfar de todos los enemigos de nuestra salud: mundo, demonio y carne; para soportar con paciencia todas las adversidades que tendrá que arrostrar por

Efectos.

la profesión de su fe. — 3º. El carácter indeleble impreso en el alma, más glorioso y más noble á los ojos de Dios que todas las insignias de las dignidades humanas.

Disposi-
ciones
necesarias.

Signo
sacramen-
tal y
ceremo-
nias.

6. Para recoger estos frutos en toda su plenitud, el que aspira á la Confirmación debe conocerlos y deseárselos y purificar su corazón de todo pecado.

7. Los preciosos efectos de la Confirmación están figurados en el signo sacramental y en las ceremonias. — 1º. El óleo y la unción representan la gracia; porque del mismo modo que el aceite alimenta la luz y fortifica á los atletas, la gracia del Espíritu Santo aviva el fuego de la fe y fortifica los soldados de Jesucristo. — 2º. El bálsamo, sustancia odorífera, empleada para preservar los cuerpos de la corrupción, ofrece el símbolo de la incorruptibilidad espiritual y del buen olor de Jesucristo. — 3º. La unción se hace en forma de cruz y se aplica á la frente donde se revela el valor de los héroes, para mostrar que ella confiere la fuerza necesaria para no abandonar nunca la cruz de Jesucristo. — 4º. El Obispo impone las manos sobre el que confirma para demostrar que el Espíritu Santo descende á él y toma posesión de su alma; — 5º. Le da un ligero golpe en la cara para hacerle entender que debe sufrir toda suerte de persecuciones y adversidades por Jesucristo.

CAPÍTULO DÉCIMO

LA SANTA EUCARISTÍA CONSIDERADA COMO SACRAMENTO

1. De todos los sacramentos instituidos por el Salvador, el más santo, el más augusto y el más admirable es el santo sacramento de la Eucaristía. Es lo que el sol en el mundo, lo que el corazón en el hombre con relación á la Iglesia de Jesucristo.

Excelencia
de la
Santa
Eucaristía.

Constituye el centro del culto católico: centro resplandeciente y divino al cual se refieren todos los demás sacramentos. Así como en los templos materiales hay un punto principal, el altar, al cual se subordinan todas las partes del edificio y hacia el cual se dirigen todas las miradas, así también la Eucaristía aparece como el misterio central donde convergen todas las ceremonias religiosas de la santa Iglesia.

La Eucaristía encierra en este principio el sistema vital del cristianismo. Ella es quien lo anima todo, quien alimenta en los corazones la vida de la fe y de la caridad; es el alma de todas las fiestas, de todos los oficios y de todas las solemnidades religiosas.

Llámase con razón el más grande, el más admirable y el más divino de nuestros misterios, según estas

la profesión de su fe. — 3º. El carácter indeleble impreso en el alma, más glorioso y más noble á los ojos de Dios que todas las insignias de las dignidades humanas.

Disposi-
ciones
necesarias.

Signo
sacramen-
tal y
ceremo-
nias.

6. Para recoger estos frutos en toda su plenitud, el que aspira á la Confirmación debe conocerlos y deseárselos y purificar su corazón de todo pecado.

7. Los preciosos efectos de la Confirmación están figurados en el signo sacramental y en las ceremonias. — 1º. El óleo y la unción representan la gracia; porque del mismo modo que el aceite alimenta la luz y fortifica á los atletas, la gracia del Espíritu Santo aviva el fuego de la fe y fortifica los soldados de Jesucristo. — 2º. El bálsamo, sustancia odorífera, empleada para preservar los cuerpos de la corrupción, ofrece el símbolo de la incorruptibilidad espiritual y del buen olor de Jesucristo. — 3º. La unción se hace en forma de cruz y se aplica á la frente donde se revela el valor de los héroes, para mostrar que ella confiere la fuerza necesaria para no abandonar nunca la cruz de Jesucristo. — 4º. El Obispo impone las manos sobre el que confirma para demostrar que el Espíritu Santo desciende á él y toma posesión de su alma; — 5º. Le da un ligero golpe en la cara para hacerle entender que debe sufrir toda suerte de persecuciones y adversidades por Jesucristo.

CAPÍTULO DÉCIMO

LA SANTA EUCARISTÍA CONSIDERADA COMO SACRAMENTO

1. De todos los sacramentos instituidos por el Salvador, el más santo, el más augusto y el más admirable es el santo sacramento de la Eucaristía. Es lo que el sol en el mundo, lo que el corazón en el hombre con relación á la Iglesia de Jesucristo.

Excelencia
de la
Santa
Eucaristía.

Constituye el centro del culto católico: centro resplandeciente y divino al cual se refieren todos los demás sacramentos. Así como en los templos materiales hay un punto principal, el altar, al cual se subordinan todas las partes del edificio y hacia el cual se dirigen todas las miradas, así también la Eucaristía aparece como el misterio central donde convergen todas las ceremonias religiosas de la santa Iglesia.

La Eucaristía encierra en este principio el sistema vital del cristianismo. Ella es quien lo anima todo, quien alimenta en los corazones la vida de la fe y de la caridad; es el alma de todas las fiestas, de todos los oficios y de todas las solemnidades religiosas.

Llámase con razón el más grande, el más admirable y el más divino de nuestros misterios, según estas

palabras : *El Señor ha establecido un monumento como resumen de sus maravillas : ha dado un alimento á sus servidores* (Sal. 110).

Doble
carácter
de la
Eucaristía.

2. El misterio eucarístico tiene un doble carácter : es á la vez sacramento y sacrificio. Sacramento cuando es recibido por los fieles en la santa Comunión ó expuesto á su adoración ; sacrificio cuando es ofrecido á Dios en la santa misa. — La Eucaristía como sacrificio será el asunto del capítulo siguiente, aquí la consideraremos como sacramento.

Para exponer claramente toda la doctrina, veamos : 1º. las nociones preliminares del Sacramento de la Eucaristía ; — 2º. sus elementos constitutivos ; — 3º. su recepción y sus efectos.

Artículo primero

NOCIONES PRELIMINARES DEL SANTO SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

Nombres.

3. El nombre de *Eucaristía* significa *acción de gracias*. — Llámase así este sacramento porque al instituirlo el Salvador dió gracias á su Eterno Padre, y porque nosotros mismos poseemos en él un medio digno de dar gracias á Dios por el beneficio inefable de nuestra redención. — Se denomina también con otros muchos nombres, todos los cuales indican su naturaleza y sus diversas propiedades : Es la *Hostia* ó la víctima santa ; la santa *Comunión*, el santo *Viático* ó pan del viaje ; la santa *Mesa*, el sagrado *Banquete*, el *Pan de los Angeles*, bajado del cielo, el *Santísimo Sacramento*, el santo *Sacramento del Altar*, el *Sacramento de amor y caridad*.

Definición.

4. La Eucaristía se define, *el sacramento y sangre de*

nuestro Señor Jesucristo ; en otros términos, es el sacramento que contiene real y sustancialmente, bajo las apariencias de pan y vino, el cuerpo y sangre de Jesucristo viviente : es decir, el mismo Jesucristo todo entero, en su humanidad y en su divinidad, tal como se halla sentado en el cielo á la derecha de Dios Padre.

5. Este sacramento difiere de los demás en diversos conceptos : 1º. Los otros sacramentos poseen la virtud de conferir la gracia ; en éste se contiene al autor y al origen mismo de la gracia ; — 2º. Los otros consisten en una acción transitoria ; éste en una cosa sustancial y permanente ; — 3º. Los otros no tienen más que el solo carácter de sacramento ; éste posee, como ya hemos dicho, el doble carácter de sacramento y de sacrificio.

Puede añadirse que la Eucaristía se distingue de los demás sacramentos por la magnificencia de las figuras que lo han presagiado, y por la solemnidad de su institución.

6. Las principales figuras de la Eucaristía son las siguientes : 1º. *El árbol de la vida*, plantado en el paraíso terrenal y cuyos frutos producen la inmortalidad. — 2º. *El pan y el vino* ofrecidos en el sacrificio por Melquisedech, sacerdote-rey. — 3º. *El cordero pascual*, cuya sangre libró de la muerte á los Israelitas en Egipto, y cuya carne debía ser comida con panes ázimos ó no fermentados. — 4º. *El maná*, pan que Dios hizo llover del cielo para alimento de los Israelitas en el desierto. — 5º. *Los panes de proposición*, que los sacerdotes colocaban en el Tabernáculo delante del Señor y que no podían ser comidos más que por hombres purificados y santificados según la ley. — 6º. *El pan cocido bajo la ceniza* que Elias recibió de la mano de

Diferencia
entre
la Eucaristía y
los demás
sacramentos.

Figuras.

un ángel y que le infundió tanta fuerza que pudo llegar en cuarenta días y cuarenta noches hasta la santa montaña de Horeb. — 7º. *El agua convertida en vino* en las bodas de Caná y el pan multiplicado por el Salvador para alimentar al pueblo en el desierto.

Institución.

7. El Hijo de Dios después de haber dado una viva imagen de la Eucaristía en la multiplicación de los panes, esto es, en el pan milagroso distribuido por dos veces al pueblo por mano de los Apóstoles, los cuales habían de ser los pastores de la Iglesia, anunció á los que lo escuchaban que les daría un pan más excelente que el que acababan de comer: pan viviente, verdadero pan bajado del cielo, figurado en el maná; que este pan maravilloso sería su propia carne y su propia sangre; que comiendo su carne y bebiendo su sangre, alcanzarían la vida eterna.

Esta promesa, que entonces no fué comprendida, tuvo su cumplimiento en la última Cena. — La víspera de su pasión, el Salvador con sus discípulos se trasladó á Jerusalén para comer con ellos en una gran sala, preparada al efecto, la Cena Pascual. Sobre la mesa estaba el cordero, inmolado según la ley, y el pan y el vino de la comida. Después de consumido el cordero misterioso, Jesús lavó los pies á sus discípulos, y en seguida sentado con ellos á la mesa, tomó el pan en sus sagradas manos y levantando los ojos al cielo dió gracias á su Padre, bendijo el pan y lo cortó y distribuyó á sus discípulos diciendo: *Tomad y comed, porque este es mi cuerpo, que será entregado á la muerte por vosotros. Haced esto en memoria mía.* — En seguida tomando el cáliz, lo bendijo del mismo modo y lo dió á sus discípulos diciendo: *Tomad y bebed todos: porque esta es mi sangre, la sangre de la*

Prueba de la presencia real.

nueva alianza que será derramada por vosotros y por todos los hombres en remisión de todos los pecados. Haced esto en memoria mía. — Esta institución encierra, como se ve, la prueba del dogma de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, dogma que se encuentra además claramente demostrado en la tradición de todos los siglos (1).

8. Múltiples son los fines que se propuso Nuestro Señor Jesucristo al instituir este sacramento. Quiso dejarnos, 1º. un vivo monumento de su pasión para perpetuar tan saludable recuerdo; 2º. un testimonio eterno de su amor inefable; 3º. un alimento para nuestras almas y un preservativo para los pecados; 4º. una prenda de la gloria futura; 5º. una viva imagen de la Iglesia, su cuerpo místico de quien era cabeza; 6º. un sacrificio puro y perfecto, infinitamente agradable á su Padre; 7º. un gran consuelo en el destierro de esta vida permaneciendo siempre en realidad presente en medio de nosotros.

Fin
ú objeto de
la Eucaris-
tía.

Artículo segundo

PARTES CONSTITUTIVAS DE LA SANTA EUCARISTÍA

Para demostrar con claridad las partes ó elementos que constituyen la Eucaristía, debemos considerar este sacramento desde un doble punto de vista: 1º. en su estado de existencia; 2º. en ¹ acto de ser hecho ó consumado.

9. 1º. *En su estado de existencia*, la Eucaristía comprende dos partes: las especies sacramentales, y la presencia real de Jesucristo bajo las especies.

10. -1) *Las especies ó apariencias* son la parte exte-

(1) Véase más abajo, pág. 251, nº 42.

rior de la Eucaristía, lo que cae bajo la inspección de los sentidos, como el color, la figura, el olor y el gusto del pan y del vino. Estos fenómenos se llaman *apariencias* ó más bien simples *accidentes* del pan y del vino: porque no contienen su sustancia propia, que es la del pan y del vino; sino una sustancia extraña, la del cuerpo y sangre de Jesucristo.

En efecto, después de la consagración no queda ni un átomo de pan ó de vino: estas sustancias han dado lugar al cuerpo y sangre de Jesucristo; pero se conservan milagrosamente los *accidentes* del pan y del vino para servir de velo al cuerpo y sangre de Jesucristo.

El cambio de pan y de vino en cuerpo y sangre de Jesucristo se verifica en la Misa por las palabras de la consagración: llámase *transustanciación*, es decir, cambio de sustancia.

11. -2) El dogma de la *presencia real* puede enunciarse de este modo: bajo las especies del pan y del vino existe el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo y no solamente una imagen ó símbolo que los represente.

Aunque en virtud de las palabras sacramentales no haya bajo las especies del pan más que el cuerpo, y bajo las especies del vino más que la sangre del Salvador, poseemos, sin embargo, á Jesucristo todo entero así en la una como en la otra especie y del mismo modo en cada una de las partes en que las especies puedan dividirse. — La razón de esto consiste en que Jesucristo hallándose actualmente vivo é inmortal, se encuentra todo entero donde está su cuerpo y todo entero donde está su sangre, puesto que su cuerpo y su sangre son inseparables de su persona.

Antes de que la Santa Hostia se fraccione, permaneciendo entera, Jesucristo la llena totalmente con su presencia á la manera como nuestra alma llena todo nuestro cuerpo y todos nuestros miembros. — Después que se fracciona está llena igualmente de la presencia divina en todas sus partes, del mismo modo que una luz se refleja en un espejo, y cuando el espejo se rompe se reproduce en cada fragmento.

No es propiamente el cuerpo de Jesucristo quien se multiplica, sino su presencia. No hay, pues, muchos Jesucristos sino uno solo y único presente en muchas Hostias, en muchos lugares y sobre toda la tierra, de una manera más verdadera aún que el sol, que aunque único, hace gozar de su presencia á todos los habitantes del globo. La presencia del sol en diversos países no es más que una presencia virtual puesto que permanece en lo alto del firmamento; pero la presencia de Jesucristo es *real* porque descende á los altares, para permanecer allí en el sacramento, tan verdaderamente como está á la derecha de Dios Padre en lo más alto de los cielos.

12. La presencia real de Jesucristo es un efecto sobrenatural y un misterio de amor y de la omnipotencia de Dios: efecto admirable sin duda, pero que no debe sorprender teniendo su origen en Dios todopoderoso. Él ha creado el cielo y la tierra, y tiene en sus manos la sustancia y los accidentes de todas las cosas; ¿qué dificultad puede haber para Él en aniquilar la sustancia de un fragmento de pan y colocar un cuerpo humano bajo sus mismas apariencias?

La palabra del Hijo de Dios debe aquí bastarnos: *Tomad, dijo, y comed: este es mi cuerpo.* Los Apóstoles creyeron este misterio como lo demuestra el Evan-

gelio y sus Epístolas y lo enseñaron por todas partes: después de su muerte, la Iglesia ha continuado enseñándolo y creyéndolo hasta nuestros días como los demás misterios de nuestra santa religión. — *Yo creo, mi Señor Jesucristo, en vuestra presencia real, en vuestra santa Eucaristía; creo con reconocimiento y amor y en esta fe quiero vivir y morir.*

Culto.

13. La consecuencia que se desprende de esta verdad de fe es que nosotros debemos á la divina Eucaristía el mismo culto debido á Jesucristo. Por hallarse velado bajo las especies sacramentales, el Hijo de Dios no es menos acreedor á todos nuestros homenajes. Debemos, pues, á la Eucaristía la adoración, el respeto, la devoción y el amor de nuestros corazones; sentimientos que deben manifestarse no solamente por la piedad en el lugar santo, sino también por el celo con que debemos cuidar de la decencia y esplendor de las iglesias, de los altares, de los vasos sagrados, y en una palabra, de todo lo que se relacione con tan adorable misterio.

14. 2º. *Confección.* — En el acto de hacerse ó consumarse sacramentalmente la Eucaristía, acto que se llama *consagración* y que se verifica en la Santa Misa, hay que distinguir la materia, la forma y el ministro.

15. *La materia* necesaria es el pan de trigo y el vino de uvas. No importa para la validez de este sacramento que el pan sea *áximo* ó sin levadura, ó que esté hecho con ella; sin embargo, las prescripciones de la Iglesia en este punto deben observarse fielmente.

La forma consiste en las palabras de la consagración que son las mismas que Jesucristo pronunció al consagrar el pan y el vino, á saber: *Este es mi cuerpo... esta es mi sangre.* Tales palabras por su virtud divina obran el admirable prodigio de la transustanciación.

El ministro (1) es el sacerdote que pronuncia estas divinas palabras en el altar, en el santo sacrificio de la Misa. Las pronuncia en nombre de Jesucristo de quien es representante, ó más bien, es el mismo Jesucristo que las pronuncia por su boca: así el sacerdote no dice: *Este es el cuerpo de Jesucristo*, sino: *Este es mi cuerpo.*

Apenas el sacerdote ha proferido estas palabras, cuando dobla la rodilla para adorar la Hostia que tiene en sus manos; después la eleva á la vista de los fieles para que éstos la adoren con los ángeles; porque esta Hostia es Jesucristo en persona, bajado del cielo, y adorado por los ángeles que le acompañan. La corte celestial, como dicen los Padres, desciende á la tierra con su Rey.

Artículo tercero

LA EUCARISTÍA CON RELACIÓN Á LOS FIELES

ó adoración, administración, efectos y signos sacramentales de la Eucaristía

16. La santa Eucaristía se conserva en las iglesias para ser adorada allí por los fieles y distribuída en la sagrada Mesa. La adoración solemne tiene lugar sobre todo en las *benediciones* del Santísimo Sacramento, durante la devoción de las *Cuarenta Horas* y en las *procesiones*.

La administración de la Eucaristía pertenece de oficio al sacerdote (2), cuyos dedos están consagrados por el óleo santo para tocar el cuerpo adorable y vir-

(1) Distinguese el ministro de la *consagración* y el ministro de la *dispensación* de que se hablará en el artículo siguiente. Aquí no se trata más que del primero.

(2) El sacerdote es el ministro *ordinario* encargado de dispensar la santa Eucaristía, es decir, de dar la comunión á los fieles. En caso

ginal de Jesucristo. — Administra este sacramento en la Iglesia cuando distribuye la Comunión y lo administra también en las casas cuando lleva el Santo Viático á los enfermos.

Antes de dar la Comunión, con la Hostia levantada dice: *He aquí el cordero de Dios que quita los pecados del mundo.* — Al poner la Santa Hostia sobre la lengua de los comulgantes, dice: *Que el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo guarde vuestra alma para la vida eterna.*

Recepción.

17. La Eucaristía ha sido instituida también para darse á los fieles en la sagrada Mesa, lo que constituye la Santa Comunión. — Se distingue la Comunión bajo las dos especies y la Comunión bajo una especie solamente. Ambas producen el mismo efecto; pero la Iglesia, por justas razones, ha establecido que la Comunión, excepto la del sacerdote en la Misa, se haga bajo una sola especie que es la de pan.

Cuando los fieles reciben la Santa Comunión, Jesucristo permanece en ellos con su humanidad y su divinidad en tanto que la especie del pan conserva su naturaleza. Cuando la especie se ha consumido, el cuerpo de Jesucristo desaparece con ella; pero el Huésped divino permanece en el alma con su divinidad porque está escrito: *El que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí, y yo en él.*

Tiempo y forma de comulgar.

18. La Comunión es el acto más sublime del cristiano. Todos deben saber cuándo es necesario cumplirlo y de qué manera.

1º. Por lo que concierne al tiempo en que se debe

de necesidad un simple diácono puede desempeñar esta función porque él es el ministro extraordinario de la dispensación eucarística.

comulgar, hay que distinguir la primera Comunión, la Comunión anual ó pascual, la Comunión de devoción, la frecuente y por último el Viático (1).

2º. En cuanto á la manera ó forma de comulgar y á las disposiciones necesarias tanto para el cuerpo como para el alma, lo esencial es el estado de gracia. Además debe observarse el ayuno sacramental, prepararse con fervor para recibir el Sacramento y dar gracias después de la Comunión. — Cuanto más perfectas sean las disposiciones, mayores serán los frutos de la santa Comunión.

19. Los cuales son inapreciables. En general, la Eucaristía produce en el alma todos los efectos que el mejor alimento produce en el cuerpo; la preserva de la muerte, renueva sus fuerzas, cura sus ligeras llagas, la hace crecer en la virtud y saborear las dulzuras de la buena conciencia.

En particular, los efectos de la Comunión son los siguientes: 1º. El acrecentamiento de la gracia santificante y de las virtudes, sobre todo de la caridad que unen íntimamente al alma con Jesucristo y la transforman hasta cierto punto en Él. — 2º. Las gracias actuales, propias para conservar la vida del alma, moderar el fuego de las pasiones y facilitar el cumplimiento de todas las virtudes, en particular, la caridad y la castidad. — 3º. La paz y la alegría espiritual. — 4º. La remisión de los pecados veniales. — 5º. La preservación de los pecados futuros. — 6º. La inmortalidad y la resurrección gloriosas cuyo germen deposita la Eucaristía en nuestros cuerpos.

Muchos de estos efectos no se producen sino poco á

(1) Véase más abajo *Parte moral*, cap. III, *Quinto Mandamiento de la Iglesia*, y cap. VII, *Los Sacramentos*.

Efectos
ó
frutos
de la Comuni-
ón.

®

poco y por grados. La Eucaristía obra á la manera del pan corporal, cuyo uso debe repetirse por intervalos más ó menos largos : de aquí la necesidad de *frecuentar la sagrada Mesa*.

Significaciones sacramentales de la Eucaristía.

20. Los efectos que acabamos de enumerar se significan en el sacramento, ya se considere en sí mismo, ya en su recepción.

El pan que se hace de muchos granos molidos por la piedra, *el vino* que se forma por muchos racimos exprimidos en la prensa, para ser alimento y bebida del hombre, significan : 1.º la presencia real del cuerpo y sangre de Jesucristo que fué inmolido por nosotros en su Pasión; — 2.º el alimento espiritual que reciben nuestras almas en la Comunión; — 3.º la caridad que une á la vez á todos los fieles para formar un mismo cuerpo, que es el cuerpo místico de Jesucristo.

La Eucaristía es el foco de esta caridad y la base de esta unión.

La transustanciación, ó el cambio que se opera del pan y del vino en cuerpo y sangre de Jesucristo, indica el cambio espiritual del cristiano que por la virtud de la Eucaristía se transforma en otro Jesucristo.

El banquete sagrado de la *Comunión*, figura el festín de las bodas eternas en la gloria futura.

La Hostia santa que bajo la apariencia de pan inanimado, contiene al Autor de la vida, muestra cómo se halla oculta en nuestras almas la vida de la gracia; también es imagen de los hijos de Dios ocultos aquí bajo el exterior de un cuerpo mortal.

21. Tal es la Eucaristía considerada como sacramento é instituída para la santificación de los hombres. — Réstanos considerarla como *sacrificio* y en relación directa con el culto de Dios.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA SANTA EUCHARISTÍA COMO SACRIFICIO

Artículo primero

NATURALEZA DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO

22. La palabra *sacrificio* significa acción santa, y designa en general toda ofrenda hecha á Dios para honrarle. — Se distingue el sacrificio *interior* del *exterior*. El primero consiste en un acto de religión cualquiera, por el cual se ofrece á Dios el corazón y las buenas obras. Este no es más que un sacrificio impropriamente dicho. Del verdadero sacrificio vamos á hablar aquí, que es el sacrificio *exterior*.

Idea del sacrificio en general.

El cual se define: *Oblación de una cosa sensible hecha á Dios en testimonio de su dominio soberano sobre todas las criaturas*. Ó de otro modo, explicándolo más: *oblación de una cosa exterior y sensible, hecha á solo Dios por un ministro legítimo, con destrucción ó al menos con cambio de las cosas ofrecidas, oblación acompañada de ritos particulares, dirigidos á reconocer el soberano dominio de Dios sobre todas las criaturas, y á rendir á su majestad todos los homenajes que le son debidos*.

Por esta definición se ve que para todo sacrificio,

poco y por grados. La Eucaristía obra á la manera del pan corporal, cuyo uso debe repetirse por intervalos más ó menos largos : de aquí la necesidad de *frecuentar la sagrada Mesa*.

Significaciones sacramentales de la Eucaristía.

20. Los efectos que acabamos de enumerar se significan en el sacramento, ya se considere en sí mismo, ya en su recepción.

El pan que se hace de muchos granos molidos por la piedra, *el vino* que se forma por muchos racimos exprimidos en la prensa, para ser alimento y bebida del hombre, significan : 1º. la presencia real del cuerpo y sangre de Jesucristo que fué inmolido por nosotros en su Pasión; — 2º. el alimento espiritual que reciben nuestras almas en la Comunión; — 3º. la caridad que une á la vez á todos los fieles para formar un mismo cuerpo, que es el cuerpo místico de Jesucristo.

La Eucaristía es el foco de esta caridad y la base de esta unión.

La transustanciación, ó el cambio que se opera del pan y del vino en cuerpo y sangre de Jesucristo, indica el cambio espiritual del cristiano que por la virtud de la Eucaristía se transforma en otro Jesucristo.

El banquete sagrado de la *Comunión*, figura el festín de las bodas eternas en la gloria futura.

La Hostia santa que bajo la apariencia de pan inanimado, contiene al Autor de la vida, muestra cómo se halla oculta en nuestras almas la vida de la gracia; también es imagen de los hijos de Dios ocultos aquí bajo el exterior de un cuerpo mortal.

21. Tal es la Eucaristía considerada como sacramento é instituída para la santificación de los hombres. — Réstanos considerarla como *sacrificio* y en relación directa con el culto de Dios.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA SANTA EUCHARISTÍA COMO SACRIFICIO

Artículo primero

NATURALEZA DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO

22. La palabra *sacrificio* significa acción santa, y designa en general toda ofrenda hecha á Dios para honrarle. — Se distingue el sacrificio *interior* del *exterior*. El primero consiste en un acto de religión cualquiera, por el cual se ofrece á Dios el corazón y las buenas obras. Este no es más que un sacrificio impropriamente dicho. Del verdadero sacrificio vamos á hablar aquí, que es el sacrificio *exterior*.

Idea del sacrificio en general.

El cual se define: *Oblación de una cosa sensible hecha á Dios en testimonio de su dominio soberano sobre todas las criaturas*. Ó de otro modo, explicándolo más: *oblación de una cosa exterior y sensible, hecha á solo Dios por un ministro legítimo, con destrucción ó al menos con cambio de las cosas ofrecidas, oblación acompañada de ritos particulares, dirigidos á reconocer el soberano dominio de Dios sobre todas las criaturas, y á rendir á su majestad todos los homenajes que le son debidos*.

Por esta definición se ve que para todo sacrificio,

es preciso : 1.º una oblación ú ofrenda ; 2.º una cosa sensible ; 3.º un cambio, en el estado de estas cosas ; 4.º un ministro consagrado á este objeto ; 5.º un rito particular ; 6.º un fin religioso. — El ministro del sacrificio se llama *sacerdote*; la cosa ofrecida, cuando es viviente, *victima*; el cambio que sufre, *inmolación*; el fin religioso, *objeto del sacrificio*.

Relación
del
sacrificio
con
el culto
religioso.

23. El sacrificio es llamado gran acto, acto principal y solemne *de la religión*, porque constituye la esencia del culto, que el hombre debe prestar á Dios. Por esto, ha habido sacrificios desde que ha existido culto religioso entre los hombres, es decir, desde el principio del mundo.

Origen
del
sacrificio.

24. Siguiendo la enseñanza común de los Doctores, fundada en las Escrituras, nuestros primeros padres después de su caída, oyeron de la boca de Dios que por consideración á su futuro Redentor, obtendrían misericordia; y que con esta fe y esta esperanza, podían ofrecer á su Criador plegarias, dones y sacrificios, los cuales le serían agradables. — Quiso Dios que se le inmolasen animales para que al sacrificarlos los hombres se acordasen de que ellos habían sido los que se habían hecho acreedores á la muerte y que estas víctimas eran como sustituidas en su lugar; de este modo, reconocían á Dios como señor absoluto de la vida y de la muerte y confesaban que el pecado no podía ser borrado más que con sangre; pero con una sangre de la cual la de los animales no era más que una imagen. — Estas enseñanzas se transmitieron por tradición de unas generaciones á otras y en ellas se fundan los sacrificios que vemos ofrecer á Caín, á Abel, á Noé y á sus descendientes.

La primitiva revelación tocante al sacrificio, con-

servada por los hombres hasta el diluvio, se extendió después por toda la tierra por la dispersión de los pueblos. Por eso encontramos altares y sacrificios aun entre naciones idólatras.

25. Todos los sacrificios antiguos eran sombras ó figuras del sacrificio de la nueva Ley. Los más brillantes de estos sacrificios figurativos, son los de Abel, de Noé, de Melquisedech, de Abraham, el Cordero pascual y las diversas oblaciones y sacrificios de la Ley Mosaica.

Figuras.

26. Moisés, por orden de Dios, prescribió á los Israelitas los sacrificios para cuatro objetos diferentes. Se designa, según estos objetos, con los nombres de sacrificio *latréutico*, *eucarístico*, *propiciatorio* é *impe- tratorio*. — Ofrecían el primero para reconocer el soberano dominio de Dios: este era el *holocausto*; — el segundo para darle gracias por sus beneficios; este era la *hostia pacífica*; — el tercero para implorar misericordia y perdón: esta era la *hostia para el pecado*; — el cuarto para obtener nuevos beneficios: este era también la *hostia pacífica*.

Sacrificios
mosaicos.

El sacrificio de la nueva Ley reemplazó por sí solo con incomparable ventaja á los sacrificios figurativos.

27. Decimos sacrificio de la nueva Ley porque no hay más que uno, á saber: el sacrificio de Jesucristo, en el cual nuestro divino Mediador fué á un tiempo sacerdote y víctima.

Sacrificio
de la nueva
Ley.

Este divino sacrificio, único en la sustancia, es doble en el modo y se distingue en sacrificio *cruento* é *incruento*. — El primero es el que Jesucristo ofreció sobre el altar de la Cruz; el segundo el que Él ofreció en la última Cena y es ofrecido todos los días por manos de sus ministros, los sacerdotes de la Iglesia:

®

este es el *santo sacrificio de la Misa*, continuación inercuente á través de los siglos y de las generaciones del sacrificio sangriento ofrecido en el Calvario. Se le puede definir: *sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo bajo las especies de pan y vino, ofrecido por ministerio del sacerdote para reconocer el soberano dominio de Dios.*

Institución de la santa Misa.

28. Jesucristo instituyó la santa Misa en la última Cena al mismo tiempo que el Santo Sacramento de la Eucaristía. La mesa del cenáculo fué el primer altar donde el Salvador celebró la primera Misa y distribuyó la primera Comunión; y allí fueron elevados sus Apóstoles á la dignidad de sacerdotes de la nueva Ley, diciéndoles: *Haced esto en memoria mía*, es decir, celebrad como yo el santo sacrificio de la Misa en memoria de mi pasión.

Naturaleza del sacrificio de la Misa.

29. Siendo la Misa un verdadero sacrificio reúne también todas sus condiciones: 1º. *Es una oblación visible*, puesto que la víctima ofrecida es la santa Hostia, ó sea el cuerpo y sangre de Jesucristo bajo las especies visibles de pan y vino. 2º. *Es ofrecido sólo á Dios* y nunca á los Santos: si se hace memoria de éstos, es sólo para obtener su protección y dar gracias á Dios por lo que nos ha concedido. 3º. La Misa es ofrecida *por un ministro legítimo* que es el sacerdote. El principal es Jesucristo invisible y oculto en el sacerdote secundario y visible, que es su ministro en el altar. 4º. Hay *destrucción* de la víctima si no real por lo menos mística, puesto que Jesucristo se encuentra en el altar como muerto y el cuerpo y la sangre se consagran separadamente; de manera que, en virtud de las palabras de la consagración, el cuerpo está separado de la sangre. En realidad, sin embargo, Jesucristo como

vivo y que nunca puede morir se encuentra todo entero donde está su sangre y todo entero donde está su cuerpo.

La Misa comprende tres partes principales: el Ofertorio, la Consagración y la Comunión. La esencia del sacrificio está en la Consagración, ó según otra opinión, en la Consagración y Comunión del sacerdote.

30. La Misa ó el *sacrificio* de la Eucaristía difiere del *sacramento* de la Eucaristía, en que éste es permanente y dura tanto tiempo como las especies mismas; el sacrificio es transitorio y pasa con el acto que lo constituye.

Diferencia entre el sacrificio y el sacramento de la Eucaristía. Diferencia entre la Misa y la última cena.

Aunque la Misa celebrada por el sacerdote sea la misma de Jesucristo en la última Cena, difieren ambas sin embargo en algunas circunstancias accidentales. 1º. En el cenáculo Jesucristo se ofreció á sí mismo por sus propias manos; en el altar es ofrecido por las del sacerdote su ministro. 2º. Allí Él mismo pronunció con sus divinos labios las palabras de la consagración; aquí las pronuncia por boca del sacerdote. 3º. Allí ofrece su humanidad todavía mortal; ofrécela aquí inmortal y gloriosa. 4º. El sacrificio del cenáculo representaba la muerte de Jesucristo como futura; el sacrificio del altar la representa como pasada. 5º. El Salvador en el cenáculo usó pocas ceremonias; en el altar las ceremonias son más numerosas.

El sacrificio de la Misa es el mismo en sustancia que el del Calvario; pero difiere por el modo. — 1º. Es el mismo en sustancia, puesto que allí se encuentra la misma víctima y el mismo sacerdote principal: Jesucristo, sacerdote visible sobre el Calvario, invisible y oculto en su ministro del altar; Jesucristo, víctima visible en el Calvario, invisible y velado bajo el sacra-

Diferencia entre el sacrificio de la Misa y el del Calvario.

mento del altar. — 2º. Difieren por el modo de inmola-
ción porque -1) en el Calvario fué inmolado de un
modo sangriento ; en el altar es inmolado de una ma-
nera incruenta y mística por la separación de las dos
especies que separadamente consagradas representan
la sangre de Jesucristo difundida y separada de su
cuerpo. En la santa Misa Jesucristo es á los ojos de su
Padre lo que fué sobre la cruz ; por esto su sangre y
sus llagas piden misericordia. -2) Sobre la cruz Jesu-
cristo se ofreció á sí mismo sin el ministerio de otro
sacerdote ; sobre el altar ofrécese á sí mismo como
sacrificador principal ; pero mediante el ministerio de
otro sacerdote secundario. -3) Sobre la cruz fué inmo-
lado visiblemente en su propia forma : sobre el altar
ofrécese visiblemente bajo las especies de pan y vino.
-4) El sacrificio de la cruz fué ofrecido como precio
de nuestra redención ; el del altar se ofrece como
medio de aplicarnos esta redención. -5) El sacrificio
de la cruz no fué ofrecido más que una vez ; el de la
Misa se ofrece todos los días y será ofrecido hasta la
consumación de los siglos.

Artículo segundo

CELEBRACIÓN Y EFECTOS DE LA MISA

Celebra-
ción.

31. El santo sacrificio de la Misa es un acto público,
el más solemne del culto cristiano, ejercido en nom-
bre de todos los fieles, que deben concurrir y tomar
parte en su celebración. La sola vista de un templo
católico muestra que la celebración de la Misa es el
acto principal del culto : el altar, donde debe ofre-
cerse este divino sacrificio, aparece allí como el punto
central y dominante.

32. El sacerdote es el delegado de la Iglesia para
ofrecer á la Divina Majestad el gran homenaje de
todos los fieles. El pueblo ofrece también el sacrificio,
pero por mano del sacerdote, y participa de su acción
santa uniéndose á él en espíritu y con el corazón.

El sacer-
dote.

33. Siendo la Misa el verdadero acto del culto
público, es natural que se celebre con todo el aparato
de las ceremonias sagradas. El conjunto de las que
constituyen la Misa se llama *liturgia*: drama sublime,
que representa á los ojos los invisibles misterios del
altar. Se pueden distinguir en él tres partes : la pre-
paración del sacrificio, el sacrificio y la acción de
gracias después de celebrado.

Ceremo-
nias.

1º. La preparación ó la *parte preparatoria* llega hasta
el ofertorio y se compone de oraciones, de instruc-
ciones y de lecturas, sacadas de los Evangelios, de las
Epístolas y de otros libros sagrados.

2º. La *acción del sacrificio* comienza en el ofertorio
y termina en la comunión. Comprende otras oracio-
nes, y ceremonias diversas que preceden, acompañan
y siguen á la consagración.

3º. La *acción de gracias* comienza después de la
comunión y se extiende hasta el último Evangelio.
Consiste en las acciones dirigidas á Dios para darle
gracias por el sacrificio que acaba de ofrecérsele, y
para suplicarle que derrame todos sus frutos sobre las
almas : esta efusión de gracias se significa en la ben-
dición del sacerdote. Todo termina con la lectura del
Evangelio de San Juan, tan propio para penetrarnos
de la grandeza de la víctima que acaba de ser inmolada.

34. En cuanto á la significación del aparato y las
ceremonias de la Misa, sin entrar en detalles puede
decirse en general que todas sirven para mostrarnos

Significa-
ción de las
ceremo-
nias.

dos cosas : la pasión del Salvador, cuyo misterio se renueva y las disposiciones con que debemos asistir á él. El altar, adonde se sube por gradas, representa el monte Calvario. El crucifijo colocado en lo alto del altar figura á Jesucristo muriendo sobre la cruz. — Las velas encendidas son símbolo de la fe y de la devoción de que los fieles deben estar poseídos. — Los vestidos sacerdotales marcados con el signo de la cruz indican que el sacerdote es el ministro y la imagen visible de Jesucristo crucificado, sacrificador principal é invisible. — Las inclinaciones y genuflexiones son actos de adoración y testimonio de respeto. — Los signos de la cruz multiplicados y formados por el sacerdote sobre la hostia y el cáliz nos dicen y repiten que, al ofrecer al Padre celestial la divina víctima de la cruz, debemos unirnos á ella con la paciencia y penitencia cristianas.

Efectos
de la
S. Misa.

35. El sacrificio de la Misa es de un precio infinito en cuanto á la víctima ofrecida y en cuanto á su valor considerada en sí misma ; pero la aplicación de este valor á los fieles que se llama fruto de la Misa, no es infinito.

La Misa produce cuatro efectos correspondientes á los cuatro fines del sacrificio : presta á Dios el supremo homenaje que le es debido, lo que constituye el efecto latréutico ; — le ofrece dignas acciones de gracias, que es el efecto eucarístico ; — proporciona á los hombres la remisión de los pecados y penas, este es el efecto propiciatorio ; — por último les alcanza nuevos beneficios, lo que constituye el efecto impetratorio.

36. Entre estos efectos los dos primeros se refieren á Dios ; los dos últimos, á saber : la propiciación y la impetración, miran á los fieles y constituyen el *fruto* del sacrificio.

El de la Misa redime *los pecados* obteniendo para los pecadores el espíritu de penitencia que borra sus culpas. — Para las *penas* temporales debidas al pecado posee también gracias directas con los justos, según la medida de su disposición. Esta remisión de penas se llama también *efecto satisfactorio* del sacrificio.

La Santa Misa alcanza toda suerte de gracias no sólo espirituales sino también temporales. Sin embargo, los favores puramente temporales como la salud, el feliz éxito de las empresas y otros no son concedidos sino en cuanto pueden cooperar á la salud del alma.

37. El sacrificio de la Misa obra sus efectos por su propia fuerza é independientemente de la santidad del sacerdote. — Pero el fruto que cada fiel recoge para sí mismo es proporcionado á sus disposiciones de fe, de confianza y de fervor, así como á su concurso más ó menos eficaz en la celebración del sacrificio.

38. Respecto á este concurso, se distinguen tres grados en la participación ó fruto de la Misa. 1º. El fruto *general* de que participan todos los fieles, sobre todo los asistentes. 2º. El *especial* que proporciona al celebrante. 3º. El *principal* ó de *intención* que recae sobre el que hace celebrar la Misa ó sobre la persona por quien se ofrece.

39. El sacrificio de la Misa puede ofrecerse por todos los fieles así vivos como difuntos. — Cuando se ofrece por el alma de alguno de éstos, una parte de las satisfacciones de Jesucristo es depositada á los pies de Dios para esta alma, y Dios se las aplica según la medida y justicia de su misericordia.

Propicia-
ción.

Impetra-
ción.

Fuerza
propia
y efecto
necesario
del
sacrificio.

Fruto
de la Misa.

Personas
por
las cuales
puede ofre-
cerse la
Misa.

CAPÍTULO DUODÉCIMO

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

Artículo primero

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA CONSIDERADO EN SU NATURALEZA

Virtud de penitencia. 1. El nombre de *penitencia* designa, ya una virtud, ya un sacramento.

Considerada como virtud, la penitencia es una disposición sobrenatural que induce al pecador á detestar sus pecados y á castigarse á sí mismo para reparar la injuria que ha hecho á Dios. — Los actos de esta virtud son *interiores* ó *exteriores*. El acto *interior* se llama *contrición* y *arrepentimiento*; los actos *exteriores* son las penitencias ó penas corporales que se padecen en satisfacción de los pecados cometidos.

La virtud de la penitencia ha sido en todos tiempos necesaria de necesidad de medio para obtener el perdón de los pecados: *Sin penitencia no hay perdón*; y si la culpa es de pecado mortal: *Sin penitencia no hay salvación*.

La penitencia como virtud difiere esencialmente de la penitencia como sacramento; pero aquélla forma parte de esta última en cuanto el acto interior de la

virtud de penitencia, es decir, la *contrición*, debe concurrir al sacramento.

Considerada como tal, la penitencia es sacramento de la Iglesia en el cual se redimen los pecados cometidos después del Bautismo por la absolución del sacerdote, á los fieles que se confiesan con arrepentimiento.

2. La materia de este sacramento es de una parte los pecados y de otra los tres actos de penitencia: la *contrición*, la *confesión* y la *satisfacción*. — Los pecados son la materia *pasiva*, la materia que se debe destruir; los actos de penitencia son la materia *activa* que concurren con la absolución á destruir los pecados: á la manera que el acto de echar madera al fuego, concurre con la llama á quemar este combustible.

La forma de la Penitencia es la absolución dada por el sacerdote y concebida en estos términos: Por la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, *yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.*

El ministro de la Penitencia es el sacerdote investido del doble poder del orden y de la jurisdicción.

3. Jesucristo instituyó la Penitencia el día de su resurrección, porque este sacramento obra la resurrección de las almas muertas por el pecado. — Él lo había prometido algunos meses antes cuando hablando á sus Apóstoles de la conversión de los pecadores, se expresó en estos términos: *En verdad os digo, todo lo que vosotros ligareis sobre la tierra, será ligado en el cielo, y todo lo que desligareis sobre la tierra será desligado en el cielo.* (San Mateo, XVIII, 18). — La promesa quedó cumplida el día de Pascua cuando se apareció á los Apóstoles reunidos y soplando sobre ellos dijo: *Recibid el Espíritu Santo: los pecados*

Sacramento de la Penitencia.

Materia.

Forma.

Ministro.

Institución.

serán perdonados á los que vosotros se los perdonéis y serán retenidos á los que vosotros se los retengáis.

Poder
de los
sacerdotes.

4. Con estas palabras, el Salvador confirió á los sacerdotes de su Iglesia el poder de redimir en el sacramento de la Penitencia todos los pecados por grandes y numerosos que sean.

Este poder es inherente al carácter sacerdotal : se le llama *poder de Orden*, porque se confiere á todos los sacerdotes en su ordenación. Sin embargo, para ejercerlo se necesita de un segundo poder que se llama *poder de jurisdicción*, y que se confiere por la aprobación episcopal. Sin esta aprobación, el poder de Orden es como una espada metida en la vaina : el sacerdote no puede ejercerlo á no ser con los moribundos. — El sacerdote no puede válidamente redimir los pecados sino sobre aquellos fieles que pertenecen á su jurisdicción : del mismo modo que los jueces de los tribunales civiles no pueden juzgar más que la parte del país que les está señalada.

El doble poder del Orden y de la jurisdicción sacramental se llama *poder de las llaves*.

Poder
judicial.

El poder de redimir los pecados es un poder judicial. Los sacerdotes son jueces así de los pecados como de las disposiciones del pecador; si ellos los juzgan dignos de perdón los absuelven, y la absolución tiene el mismo valor que si la pronunciase Jesucristo de quien ellos son representantes.

Tribunal.

5. Dedúcese de todo esto que el sacramento de la Penitencia tiene forma enteramente judicial : es un *tribunal*, pero un tribunal de misericordia y de reconciliación. El sacerdote es el *juez*; el penitente hace á un tiempo veces de *acusador* y de *acusado*; la *causa* son los *pecados*; la *sentencia* consiste en la absolución

que el confesor pronuncia y en la penitencia que impone.

Este juicio constituye el *signo* sacramental : designa la gracia conferida que es la remisión de los pecados. — Pero como los pecados son manchas del alma, llagas y enfermedades espirituales, el Santo Tribunal se llama también *fente sagrada* para purificar las almas y *medicina espiritual* para curar las llagas más profundas. Desde este punto de vista fué pintado el sacramento de la Penitencia por el Salvador en la parábola del buen Samaritano. Este hombre bondadoso y caritativo, que cura las llagas del viajero moribundo, representa á Jesucristo en la persona del confesor, cura las heridas de las almas y vierte el aceite y el vino de la gracia sacramental.

Artículo segundo

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA CONSIDERADO EN SU RECEPCIÓN

6. Para recibir bien el sacramento de la Penitencia se deben practicar los actos siguientes : 1º. Pedir á Dios la gracia de hacer una buena confesión, de conocer los pecados y de arrepentirse de ellos. 2º. Examinar la conciencia. 3º. Excitarse á una verdadera contrición. 4º. Confesar los pecados. 5º. Cumplir la penitencia impuesta por el confesor. Actos de penitencia.

Entre estos actos, los tres últimos, á saber : la *contrición*, la *confesión* y la *satisfacción* forman parte del sacramento del que son materia : la contrición y la confesión son esenciales para la validez; la satisfacción ó cumplimiento de la Penitencia sacramental es parte

integrante, pero no esencial : si se deja de cumplir, el sacramento no perderá por esto su validez; pero el penitente incurrirá en pecado más ó menos grave.

7. 1º. *Contrición*. — La contrición es un dolor del alma y un aborrecimiento de los pecados cometidos, acompañados de firme propósito de no cometerlos jamás. — Encierra dos elementos : -1) dolor y aborrecimiento de lo pasado ; -2) propósito para lo porvenir : la contrición debe tener cuatro cualidades indispensables : debe ser *interior, sobrenatural, soberana y universal*.

8. Distingúense dos clases de contrición : la imperfecta, que se llama también *atrición* y la perfecta propiamente dicha. — La *contrición imperfecta*, llamada así porque sus móviles no son perfectos, es la que se concibe por la consideración de la fealdad y del número de los pecados, por el temor del infierno que se ha merecido, y por el pensamiento del cielo que se pierde por el pecado. Esta contrición es buena en sí misma y suficiente para la validez del sacramento. — La *contrición perfecta*, cuyo móvil es perfecto, proviene de la caridad, es decir, de esta sublime virtud por la cual amamos á Dios por Él mismo y por su amabilidad soberana. Así, cuando yo considero con los ojos de la fe que mi Dios, mi Padre celestial, es el bien supremo, infinitamente amable é infinitamente digno de nuestro amor, y á causa de esto me arrepiento sinceramente de haberle ofendido y de haberle abandonado por mis pecados, ejecuto un acto de contrición perfecta. La cual añadida á la resolución ó al deseo de recibir el sacramento de la Penitencia, basta para reconciliar en el acto al pecador con Dios aun antes de haber recibido el sacramento.

9. 2º. *Confesión*. — Se entiende aquí por confesión la declaración de los pecados hecha á un sacerdote en el tribunal de la penitencia. Debe ser *humilde, sincera y completa*.

La confesión sacramental, que tomamos aquí como parte del sacramento de la Penitencia, es de institución divina. Jesucristo la prescribió implícitamente, estableciendo los sacerdotes jueces para perdonar, y dándoles el poder de retener ó de redimir los pecados según lo juzgasen conveniente. En efecto, si el confesor debe juzgar, preciso es que conozca la causa, y no podría conocerla si el penitente no le descubriese su conciencia como lo hace en la confesión. Luego la confesión es de precepto divino.

Los monumentos históricos nos prueban que ha existido siempre en la Iglesia. Hallábase en pleno vigor en la época de Inocencio III, quien para estimular la negligencia de ciertos cristianos á confesarse, promulgó el decreto de la confesión anual en el cuarto Concilio de Letrán de 1215. Antes de este tiempo, vemos la confesión practicada por los fieles y mencionada por los Santos Padres, y remontando el curso de los siglos, hasta el tiempo de los Apóstoles. Así, en el quinto, vemos á San León y á San Crisóstomo, que entre otros sacramentos, nos hablan de la confesión sacramental; en el cuarto siglo, San Ambrosio y San Basilio; en el tercero, Orígenes y San Cipriano; en el segundo, Tertuliano y San Iréneo; y en el primero, San Clemente Papa, discípulo de San Pedro, que en su segunda Epístola á los Corintios, dice á los fieles que deben aprovecharse del tiempo presente, para hacer penitencia de sus pecados; porque, añade : *una vez fuera de esta vida, no po-*

Institución divina de la confesión sacramental.

®

demos en la otra, ni confesar, ni hacer penitencia (1).

La confesión es pues una institución y una ley divina. Establecida por Jesucristo, al mismo tiempo que el sacramento de la Penitencia, fué promulgada por los Apóstoles, y fielmente conservada en la Iglesia. — Sólo Dios podía en efecto imponer al género humano una ley de esta naturaleza: ningún poder de la tierra hubiera podido introducirlo.

Sigilo
sacramen-
tal.

10. La confesión se hace bajo el secreto sagrado que se llama *sigilo sacramental*. El derecho natural, el divino y el eclesiástico, imponen en este punto al confesor ley tan rigurosa, que ningún poder humano puede dispensarle, ni hacerle violencia. Lo que oye de los labios del penitente no le pertenece; es un secreto de Dios, á quien representa, en el tribunal de la penitencia.

11. 3º. *Satisfacción*. — La satisfacción en general es la reparación de la injuria hecha á Dios por el pecado, y á su vez, de la causada al prójimo. Esta reparación, *en materia de justicia*, es indispensable para la remisión del pecado; y si es imposible en el primer momento, se debe tener firme voluntad de practicarla cuando se pueda. En este sentido se dice: *Sin reparación, no hay perdón*. — Como parte del sacramento de la Penitencia, la satisfacción es la pena impuesta por el confesor, y que se llama *penitencia sacramental*. Esta penitencia es obligatoria, y debe cumplirse fielmente.

Absolu-
ción.

12. Á los actos de penitencia debe añadirse la abso-

(1) Véase los *Elementa Theologiæ dogmaticæ*, tomo 2, *De sacramento Pœnitentiæ*, y otras obras de teología. — Idem, Gyr., *Manual de la ciencia de la Religión*, tomo 2.

lución del sacerdote. *La absolución* es una sentencia jurídica que constituye la forma del sacramento y opera la remisión del pecado. — El sacerdote no puede darla, sino á aquellos que juzga dignos de recibirla; está obligado á rehusarla en el caso contrario: si la pronuncia sobre un sujeto indigno, no será válida. Por lo demás, él es personalmente responsable ante Dios del uso que haga de su poder: si hace traición á su ministerio pretendiendo perdonar pecados que deban retenerse, atrae sobre su cabeza terribles castigos.

13. Es de *precepto divino* el recibir el sacramento que la Penitencia. Este precepto obliga á todos aquellos que después del Bautismo se han hecho culpables de pecado mortal; y de tal modo les obliga, que no hay para ellos otro medio de conseguir el perdón. Así la confesión se llama *segunda tabla después del naufragio*, es decir, medio de salud tan necesario después del segundo naufragio, con el Bautismo, después del primero. — El deseo á lo menos implícito de la confesión, añadido á la contrición perfecta, es de necesidad de medio, para cualquiera que se encuentre en la imposibilidad de confesarse.

Necesidad
del
sacramento
de la
Penitencia

Además del precepto *divino*, hay un mandamiento de la Iglesia dado según hemos dicho por el Papa Inocencio III, año 1215, que obliga á todos los fieles á confesarse á lo menos una vez al año.

14. Para entender los efectos del sacramento de la Penitencia, es necesario conocer los del pecado que el sacramento tiende á destruir. Ahora bien, los efectos del pecado son cuatro: 1º. *La culpa*, ó la mancha del alma: mancha que excluye la gracia santificante, cuando el pecado es mortal; 2º. *La pena* merecida ya por un espacio de tiempo, ó por toda la eternidad:

Efectos.

3º. La pérdida de los méritos; 4º. Las huellas, ó restos del pecado; es decir, la disipación del alma, los malos hábitos y otras impresiones perjudiciales, que el pecado deja en ella.

El sacramento de la Penitencia que tiende á reparar completamente los pecados y sus estragos, produce los efectos siguientes: 1º. La remisión de los pecados, en cuanto á la culpa, y en cuanto á la pena eterna: pues las penas temporales no son de ordinario redimidas por completo. 2º. La restitución de los méritos. 3º. La gracia santificante. 4º. Las gracias actuales, medicinales. 5º. La paz de la conciencia, la calma y la consolación interior.

15. En cuanto á las reliquias del pecado, y á las huellas funestas que deja tras sí, el sacramento no las hace ordinariamente desaparecer de un golpe; va disminuyendo poco á poco sus efectos, á la manera que las medicinas curan poco á poco las llagas y las enfermedades corporales. He aquí por qué se debe reiterar este remedio espiritual, y usarle con frecuencia: esto es lo que se llama frecuentar el sacramento de la Penitencia.

El penitente recoge todos estos frutos con mas ó menos abundancia, según su disposición sea más ó menos perfecta.

Absolución
de
censuras.

16. Las censuras, tales como la excomunión y el interdicto, son también levantadas por el poder de las llaves, en el sacramento y fuera de él.

Apéndice

LAS INDULGENCIAS

Indulgen-
cias.

17. Se llama Indulgencia la remisión de las penas

temporales dispensada por el poder de las llaves, fuera del sacramento.

Hemos visto más arriba, que después de la remisión de la culpa del pecado, queda ordinariamente un resto de penas temporales que pagar á la divina justicia, ya en esta vida, ya en la otra, en el purgatorio.

En esta vida, podemos satisfacer: 1º. por nuestras propias obras, y por nuestras penitencias, ofrecidas á Dios, en unión con los méritos de Jesucristo; 2º. por las obras satisfactorias de los demás, que se nos transfieren á nosotros. Esta transferencia tiene lugar sobre todo, por las indulgencias que aplican á los fieles, las satisfacciones excedentes de los Santos, de la Virgen y de Jesucristo.

18. Esta satisfacción superabundante de los Santos y las satisfacciones infinitas de Jesucristo, constituyen el tesoro de las indulgencias, cuya dispensación está confiada á la Iglesia, y forma parte del poder de las llaves: llámase poder de conceder Indulgencias.

Tesoro
espiritual
de la
Iglesia.

Este poder pertenece, 1º. al Soberano Pontífice, á quien sólo corresponde el derecho de conceder Indulgencias en toda la Iglesia; 2º. á los Obispos, que pueden conceder Indulgencias particulares en sus diócesis.

19. Hay varias clases de Indulgencias, tales como la plenaria, la parcial, la aplicable á las almas del purgatorio y la del Jubileo.

1º. La Indulgencia plenaria es la remisión dispensada al que gane esta Indulgencia, de toda pena temporal merecida por sus pecados.

2º. La Indulgencia parcial consiste en la remisión de cierto número de días ó de años: lo que debe entenderse por días ó años de penitencia pública ó canónica, tal como en otro tiempo se imponía á los

pecadores, según la antigua disciplina de la Iglesia. Así una Indulgencia de cuarenta días ó de siete años, es la remisión merecida á los ojos de Dios, por cuarenta días ó siete años de penitencia canónica.

3°. Se entiende por Indulgencia *aplicable á las almas del purgatorio*, la autorizada por la Iglesia, para que, depositada á los pies de Dios, se digue Él atribuirle á las almas que padecen. Esto es lo que se llama *aplicación por manera de sufragio*. Semejante satisfacción, presentada á Dios en nombre de la Santa Iglesia, es siempre agradable, y Dios la aplica, ora á un alma en particular á quien se tiene intención de ayudar, ora á ciertas almas que Él quiere favorecer, ora á todas en general.

4°. *Jubileo*. — Entre las Indulgencias plenarias, hay unas más solemnes que otras; pertenece á las más solemnes la Indulgencia del Jubileo. Concédese regularmente cada veinticinco años, y además los Papas nuevamente elegidos suelen publicar un Jubileo, después de su elevación al trono pontificio.

El nombre de *Jubileo* está tomado de la antigua Ley, que establecía un *año de Jubileo* ó de remisión de cincuenta en cincuenta años. — Este año santo acarrea tres privilegios: 1°. todas las deudas eran redimidas; 2°. los esclavos eran emancipados, y recobraban su libertad; 3°. las herencias que habían sido vendidas ó enajenadas, volvían gratuitamente á los antiguos herederos. — En atención á estos tres efectos, el año del Jubileo era llamado *año de remisión*. — El Jubileo de la nueva Ley, á causa de las gracias abundantes que le acompañan, produce los mismos efectos en el orden espiritual, y de una manera aun más excelente: por beneficio suyo, las deudas de

nuestra alma son redimidas, nuestra servidumbre desaparece, y nuestra herencia vuelve á nuestras manos.

20. Para ganar el Jubileo ó cualquiera otra Indulgencia, se requieren dos cosas: 1°. cumplir exactamente todas las condiciones, ú obras prescritas; 2°. estar purificado de faltas graves, es decir, hallarse en estado de gracia, á lo menos cuando se cumpla la última condición.

El uso de las Indulgencias es muy saludable á los fieles; no solamente les ayuda á pagar sus deudas á la justicia divina, sino que además contribuyen poderosamente á alimentar en sus almas la fe, la caridad, la piedad y las demás virtudes.

Condi-
ciones
para ganar
las Indul-
gencias.

Fruto
de las In-
dulgencias.

CAPÍTULO DÉCIMOTERCIO

LA EXTREMAUCIÓN

NATURALEZA, RECEPCIÓN Y EFECTOS DE LA EXTREMAUCIÓN

Naturaleza.

1. La Extremaunción, llamada así porque es la última de las unciones que el cristiano recibe, forma el complemento de la Penitencia, á la manera que la Confirmación lo es del Bautismo. *Es un sacramento que se confiere por la unción santa, y las oraciones del sacerdote, para alivio espiritual y corporal de los enfermos.*

Materia
y
ministro.

2. La materia es el aceite de oliva consagrado por el Obispo, el día de Jueves santo. El ministro es el sacerdote, el cual hace con el aceite santo, unciones sobre los órganos que son los principales instrumentos del pecado; á saber: sobre los ojos, las orejas, las narices, la boca, las manos y los pies.

Forma.

La forma consiste en las oraciones que el sacerdote pronuncia, al hacer las unciones. Las oraciones dicen así: *Por esta santa unción y por su dulce misericordia, que el Señor te perdone todos los pecados que has cometido con la vista, con el oído, con el olfato, con el gusto y las palabras, con el tacto y con tus pasos.*

Sujeto.

La Extremaunción no se da sino á los adultos que

se hallan gravemente enfermos. No es preciso en manera ninguna, que la enfermedad sea desesperada, basta con que sea verdaderamente grave.

3. La Extremaunción produce dos clases de efectos: unos se refieren al alma, otros al cuerpo.

Efectos.

1º. Con relación al alma, la Santa Unción -1) redime los pecados veniales, y hasta los mortales, cuando el enfermo no ha tenido fuerza para confesarlos; pero que posee en su corazón la atrición ó la contrición imperfecta. -2) Acaba de purificar el alma, borrando los restos del pecado. -3) Fortifica al enfermo y le ayuda á soportar sus males con paciencia, á triunfar de los ataques del demonio en el momento supremo, y á ofrecer cristianamente á Dios el sacrificio de su vida.

2º. Con relación al cuerpo, la Extremaunción alivia al enfermo, y suaviza ó alivia sus dolores: muchas veces le devuelve la salud, si Dios lo juzga conveniente para su salvación.

Todos estos efectos están indicados en el signo sacramental, y en particular en las propiedades del aceite, con que se hacen las santas unciones. El aceite natural cura, calma y fortifica los miembros de los combatientes, y además ilumina y disipa las tinieblas: es la imagen del óleo santo, que produce análogos efectos en la persona del enfermo.

Signo
sacra-
mental.

El óleo sacramental debe estar bendito y las unciones van acompañadas de plegarias, para indicar que no es por su virtud natural, sino por la del Espíritu Santo, por lo que cura el alma y el cuerpo del enfermo.

4. Para obtener los preciosos efectos de la Extremaunción, el enfermo debe hallarse santamente dispuesto, y sobre todo, no recibir demasiado tarde este sacra-

Disposi-
ciones
necesarias.

mento. La prontitud en el empleo de este divino remedio es cosa importantísima, en particular, para obtener el alivio corporal y la curación. El óleo santo produce su efecto sobre el cuerpo, á la manera de los remedios naturales. Semejante á medicamento exquisito, este sacramento secunda á la naturaleza, en la cual se supone cierto vigor; de manera que permanece impotente cuando la naturaleza está debilitada, y la vida casi extinguida. Por esto sucede que muchos enfermos sucumben por diferir hasta el último instante este sacramento saludable, mientras que no es raro ver curarse á los que lo piden con anticipación.

CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO

EL ORDEN

NOCIONES, GRADOS, NATURALEZA, EFECTOS DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

La palabra *Orden*, en cuanto se refiere á la jerarquía eclesiástica, tiene dos significados: 1º. designa *el estado permanente* de los ministros de la Iglesia: esto es, la jerarquía y sus diversos grados, el clero ó *el orden clerical*, divinamente establecido, y distinto del *orden laical*, que se compone de los simples fieles; 2º. el *rito* ó la acción consagratória, por la cual los simples fieles son elevados sucesivamente á los diversos grados del orden jerárquico y que se llama *ordenación*; en este sentido, el Orden es el sacramento de que vamos aquí á hablar, y el medio escogido por Jesucristo, para perpetuar en su Iglesia el sacerdocio de que invistió á sus Apóstoles en la última cena.

2. El Orden, llamado también *imposición de manos*, es un sacramento instituido por Jesucristo, para conferir á los que lo reciben, los poderes eclesiásticos y la gracia de ejercerlos dignamente y con fruto

3. El sacramento del Orden comprende siete grados ó órdenes parciales, que se dividen en *órdenes mayores y menores*. — Las órdenes mayores son: el Sacerdocio, el Diaconado y el Subdiaconado; las órdenes menores, Acólito, Exorcista, Lector y Portero.

Sentido de la palabra *Orden*

Definición del sacramento del *Orden*.

Grados.

mento. La prontitud en el empleo de este divino remedio es cosa importantísima, en particular, para obtener el alivio corporal y la curación. El óleo santo produce su efecto sobre el cuerpo, á la manera de los remedios naturales. Semejante á medicamento exquisito, este sacramento secunda á la naturaleza, en la cual se supone cierto vigor; de manera que permanece impotente cuando la naturaleza está debilitada, y la vida casi extinguida. Por esto sucede que muchos enfermos sucumben por diferir hasta el último instante este sacramento saludable, mientras que no es raro ver curarse á los que lo piden con anticipación.

CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO

EL ORDEN

NOCIONES, GRADOS, NATURALEZA, EFECTOS DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

La palabra *Orden*, en cuanto se refiere á la jerarquía eclesiástica, tiene dos significados: 1º. designa el estado permanente de los ministros de la Iglesia: esto es, la jerarquía y sus diversos grados, el clero ó el *orden clerical*, divinamente establecido, y distinto del *orden laical*, que se compone de los simples fieles; 2º. el *rito* ó la acción consagratória, por la cual los simples fieles son elevados sucesivamente á los diversos grados del orden jerárquico y que se llama *ordenación*; en este sentido, el Orden es el sacramento de que vamos aquí á hablar, y el medio escogido por Jesucristo, para perpetuar en su Iglesia el sacerdocio de que invistió á sus Apóstoles en la última cena.

Sentido de la palabra *Orden*

2. El Orden, llamado también *imposición de manos*, es un sacramento instituido por Jesucristo, para conferir á los que lo reciben, los poderes eclesiásticos y la gracia de ejercerlos dignamente y con fruto

Definición del sacramento del Orden.

3. El sacramento del Orden comprende siete grados ó órdenes parciales, que se dividen en *órdenes mayores y menores*. — Las órdenes mayores son: el Sacerdocio, el Diaconado y el Subdiaconado; las órdenes menores, Acólito, Exorcista, Lector y Portero.

Grados.

4. 1º. *Sacerdocio*. — El sacerdocio se subdivide en dos grados; el Episcopado y Presbiterado.

El *Episcopado*, plenitud del sacerdocio, confiere á los que lo reciben, el poder de administrar todos los sacramentos y la gracia de gobernar bien á la Iglesia. — Los Obispos son por derecho divino superiores á los simples presbíteros: ocupan la cumbre de la jerarquía sagrada, como príncipes de la Iglesia, jueces de la fe, y sucesores de los Apóstoles, en tanto que éstos eran Pastores de la Iglesia.

El *presbiterado* confiere el poder de ejercer, bajo la autoridad y la dirección episcopal, las mismas funciones que los Obispos, á excepción de algunas, como la administración del Orden y la Confirmación (1).

2º. *Diaconado y subdiaconado*. — El diaconado confiere el poder de servir al sacerdote, en la celebración solemne de los Santos Misterios; el subdiaconado, la de servir al diácono en el altar.

5. *Las cuatro órdenes menores* se refieren paralelamente, aunque de una manera más remota, al santo sacrificio de la Misa.

Unidad
del sacra-
mento
del Orden.

6. Por más que haya siete órdenes diferentes, no hay más que un solo sacramento del Orden, del cual se participa más ó menos plenamente, según el grado á que cada cual es elevado: del mismo modo, poco más ó menos, que en un Estado no hay más que un solo poder, del cual participan poco más ó menos según sus grados, los funcionarios públicos. — Puede tenerse también una idea del sacramento del Orden por el altar en que se ofrece el sacrificio eucarístico, y al cual

(1) Sin embargo, en ciertos casos excepcionales, un simple presbítero puede administrar la Confirmación con autorización del Papa.

se sube por muchas gradas: estas gradas forman la base del altar, representando las seis órdenes diferentes que conducen al orden supremo, que es el sacerdocio.

7. Los grados de Obispo, de presbítero, de diácono, y de los otros ministros sagrados, constituyen la *jerarquía de Orden*. — Además de esta, hay otra subordinación, que se llama *jerarquía de jurisdicción*: está formada por el Papa, los Cardenales, los Patriarcas, los Primados, los Arzobispos y los Obispos. — En cuanto al Cardenalato, es una *dignidad* superior á la dignidad episcopal, por más que los Cardenales no deban ser necesariamente Obispos. Constituyen una especie de senado venerable, cuya misión consiste en aconsejar al Papa en asuntos graves; y cuando el Papa muere, pertenece á los Cardenales el elegirle sucesor.

Doble
jerarquía.

8. Llámase *clero regular*, los Obispos, los presbíteros y los demás clérigos que pertenecen á las órdenes religiosas establecidas en la Iglesia; los que no pertenecen á estas órdenes, constituyen el *clero secular*.

Clero
regular
y
secular.

9. El ministro del sacramento del Orden, es el Obispo: el poder de conferir el sacerdocio depende esencialmente del carácter episcopal.

Ministro.

La materia del Orden en general, consiste en la entrega de instrumentos ó de atributos de cada grado, tales como el libro de las Epístolas ó de los Evangelios. — El diaconado y sacerdocio requieren, además de la entrega de los instrumentos, la imposición de las manos del Obispo.

Materia.

Las palabras diferentes que el Obispo pronuncia al imponer las manos ó al entregar los atributos, constituyen la forma.

Forma.

10. Los efectos del Orden son tres: el carácter

Efectos.

indeleble, al cual va unido el poder de ejercer el oficio que se le ha conferido ; — la gracia santificante ; — las gracias actuales para cumplir dignamente las santas funciones.

Signo sacramental.

Los efectos están indicados por el signo sacramental, es decir, por las palabras, por los instrumentos ó símbolos del poder, y por la imposición de las manos. Por análoga manera antiguamente, en las asambleas populares, los jefes ponían las manos sobre la cabeza de aquellos que querían elevar á la magistratura.

Para ejercer la mayor parte de sus funciones, además del *poder de Orden* inherente á su carácter sacerdotal, el presbítero necesita del *poder de jurisdicción*, que le es conferido por misión legítima.

Condiciones necesarias.

11. Aunque todo hombre bautizado sea capaz de recibir las Órdenes Sagradas, se requieren sin embargo tres condiciones: la vocación divina, la ciencia y la virtud.

12. *Tonsura*. — Antes de subir á las Órdenes superiores, se debe pasar por todos los grados inferiores, y comenzar por recibir la *tonsura* clerical. — No es esta una orden, sino una ceremonia preliminar, por la cual el candidato del sacerdocio es separado de los laicos, consagrado á Dios, é incorporado al clero.

Figuras.

13. El clero de la nueva Ley fué figurado en la antigua por el sacerdocio de Aarón y de sus descendientes, y también por los levitas, ó ministros inferiores del culto mosaico. Todos, sacerdotes y levitas, pertenecían á la tribu de Leví, que el Señor había escogido para el servicio del templo y de los altares. — El clero cristiano forma del mismo modo una tribu santa, pero tanto más elevada sobre la antigua, cuanto más augustas son las funciones que ejerce.

CAPÍTULO DÉCIMOQUINTO

EL MATRIMONIO

NATURALEZA, IMPEDIMENTOS, CELEBRACIÓN Y EFECTOS DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1. El matrimonio, que ha existido en todos los tiempos y en todos los pueblos, tiene en la Iglesia de Jesucristo el carácter de sacramento.

Matrimonio y sacramento del Matrimonio. Institución

El matrimonio fué instituido por el Creador en el origen del mundo, cuando El mismo unió en calidad de esposos á nuestros primeros padres. Desde esta época hasta Jesucristo, el matrimonio fué un contrato sagrado é indisoluble, pero no pasaba de *contrato puramente natural*; el Salvador lo ha *sobrenaturalizado* elevándolo á la dignidad del sacramento de la nueva Ley.

2. Queriendo instituir un sacramento para santificar los esposos, el divino Autor de nuestra santa religión tomó el contrato natural del matrimonio y sin añadirle ningún otro rito lo declaró sacramento: por consecuencia, lo ha entregado á las manos de la Iglesia, con poder y encargo de ordenar lo que concierne á su administración santa como el sacramento del Bautismo y todos los demás.

Elevación del contrato matrimonial

3. En virtud de esta institución divina *el Matrimonio de los esposos cristianos* es un sacramento, sin que pueda jamás perder este carácter. Todo contrato matrimonial entre cristianos, que no sea sacramento, no será tampoco verdadero matrimonio, y por consecuencia contrato válido. — El contrato puramente natural no existe sino entre los infieles, es decir entre los no bautizados.

Esencia del matrimonio.

4. Para comprender bien esto, es preciso hacer dos observaciones importantes: 1º. El matrimonio consiste esencialmente en un *contrato* ajustado entre dos esposos y llamado *contrato de matrimonio*; 2º. lo que se llama comunmente *matrimonio civil*, difiere esencialmente del matrimonio eclesiástico; sólo este último es verdadero matrimonio, el otro no tiene más que el nombre.

Matrimonio civil.

5. En efecto, el matrimonio civil es una simple *formalidad* legal en cuya virtud los desposados son considerados como esposos ante la ley y gozan de los derechos que ésta concede á los esposos y á sus hijos legítimos. Este matrimonio puramente nominal no constituye en manera ninguna á los desposados en *esposos* ante Dios; si no contraen el matrimonio eclesiástico, su unión será siempre vergonzoso concubinato.

Matrimonio eclesiástico ó sacramento.

El *matrimonio eclesiástico*, verdadero y único matrimonio entre los bautizados, *es uno de los siete sacramentos*. — Se le puede definir: contrato legítimo de los esposos cristianos, adoptado por Jesucristo como rito sacramental, para representar la unión del divino Salvador con su Iglesia, y conferir á los contrayentes la gracia de cumplir los deberes de esposos y de padres cristianos.

Materia

6. El sacramento consiste por completo en el *con-*

trato legítimo. El consentimiento expresado y la aceptación mutua de las dos partes ante el cura ó ante el sacerdote delegado por él, son la forma y la materia que constituyen el sacramento del Matrimonio, como la ablución y las palabras que la acompañan constituyen el Bautismo.

y forma.

Se dice el contrato *legítimo*, para indicar que debe ajustarse entre personas capaces de contratar, sin que exista ninguna de las condiciones de incapacidad, que se llaman *impedimentos*.

7. Hay dos clases de impedimentos; los *prohibitivos* que hacen *ilícito* el matrimonio, y los *dirimentes* que le hacen *nulo*, constituyendo á las partes inhábiles para contraer. — 1º. Los impedimentos *prohibitivos* son, por ejemplo, la prohibición que hace la Iglesia de contraer matrimonio con ciertas personas, como los herejes, ó en ciertas épocas como en el Adviento ó en la Cuaresma. — 2º. Entre los impedimentos *dirimentes* se cuenta sobre todo el *parentesco natural* ó de *consanguinidad*, ya en línea directa para todos grados, ya en la colateral hasta el cuarto inclusivamente; y el *parentesco de afinidad* que anula el matrimonio de un viudo con los parientes de su esposa difunta, ó de una viuda con los parientes de su esposo, también hasta el cuarto grado (1).

Impedimentos.

(1) Trátase aquí de los grados canónicos que no se cuentan del mismo modo que en el derecho civil. — Según el derecho canónico: 1º. En línea directa hay tantos grados cuantas son las personas sin contar la que hace de tronco; 2º. En línea colateral dos personas están separadas entre sí por tantos grados cuanto distan del tronco común; y si están distantes desigualmente, no se reputan parientes sino en el grado en que se encuentra el más alejado de los dos. — En el derecho civil no se sigue la misma computación de grados en línea colateral: los jurisconsultos cuentan los grados por el número

8. Las partes que se encuentran ligadas por cualquier impedimento dirimente no pueden contraer verdadero matrimonio sino después de haber obtenido *dispensa* de la autoridad eclesiástica. Sólo la Iglesia puede conceder esta dispensa. Jesucristo, al confiarle el contrato matrimonial como sacramento, le dió al mismo tiempo poder para establecer impedimentos y dispensarlos, en interés del sacramento y de los fieles.

Propiedades.

9. El matrimonio cristiano considerado como contrato posee dos grandes propiedades: la unidad y la indisolubilidad. Une á los dos esposos con el lazo de la fidelidad más sagrada y los establece en un estado permanente que se llama estado de matrimonio. — La unión matrimonial una vez establecida, es indisoluble y no cesa más que por la muerte de uno de los contrayentes. Ningún poder humano puede romper los sagrados vínculos del matrimonio para dar lugar á una nueva unión.

10. Lo que se llama *divorcio civil* deja subsistente el vínculo matrimonial en toda su fuerza, y en tanto que vivan los dos esposos todo nuevo matrimonio es imposible; y si alguno de los cónyuges lo contrajese incurriría en detestable adulterio.

Efectos del sacramento del Matrimonio.

11. El matrimonio considerado como sacramento produce dos efectos: la gracia y los deberes.

1º. Produce un aumento de gracia santificante, al mismo tiempo que de gracias actuales y de auxilios poderosos para ayudar á los esposos á cumplir todos sus deberes, soportar todas sus penas y practicar cons-

de personas que descienden de un tronco común; de manera que el hermano y la hermana están en segundo grado, los primos hermanos en cuarto, etc.

tantemente todas las virtudes de esposos y de padres cristianos (1).

2º. Los deberes que impone son: -1) La fidelidad, el amor y el mutuo auxilio de los cónyuges. -2) El cuidado de gobernar bien la familia. El marido es el jefe: á él corresponde la autoridad principal; la mujer le debe sumisión y obediencia; pero al mismo tiempo no debe ser su esclava sino su compañera, compartiendo con él dignidad, derecho y honores. -3) El gran deber de la educación de los hijos. Los cuales pertenecen á Dios que los ha criado, adoptándolos además en el santo Bautismo, y los ha confiado á los padres como precioso y sagrado depósito que deberán devolverle sin corrupción ni mancha. Ahora bien, la salvaguardia de este tesoro, el único medio de asegurar la virtud y la felicidad de los hijos, es una educación sólidamente moral y cristiana.

(1) Para obtener estas gracias, ya se entiende que es preciso recibir el sacramento con las disposiciones necesarias. Véase *Parte moral*, cap. VIII nº 37, y siguientes.

CAPÍTULO DÉCIMOSEXTO

LAS VIRTUDES

Relación
de las
virtudes
con la
gracia.

1. Toda la doctrina que acabamos de exponer se refiere á la *gracia* y á los *medios de salud* concedidos al hombre por la *misericordia* de Dios. — El hombre por su parte debe *emplear* estos *medios*, corresponder á la *gracia*, y *ejecutar* obras santas que le hagan digno de salud.

Estas obras santas son las *virtudes* que debemos practicar según la ley de Dios y con su gracia

Para la práctica de las virtudes conviene conocerlas y estudiarlas según las enseñanzas de la fe unidas á las de la sana razón. Expondremos esta doctrina en dos artículos :

Art. I. De las virtudes en general.

Art. II. De las virtudes teologales.

Artículo primero

DE LAS VIRTUDES EN GENERAL

Noción de
la virtud.

2. La palabra *virtud* en su acepción más lata, significa *fuerza*; nosotros la tomamos aquí en su acepción general por una *fuerza del alma* ó una buena *cualidad*

moral del hombre. En este sentido la virtud puede definirse : *disposición ó inclinación del alma que induce al hombre á ejecutar buenas acciones y que hace bueno al que la posee.*

La virtud es lo opuesto del *vicio*, que consiste en un hábito malo, una inclinación del alma que induce al hombre á ejecutar acciones malas y perniciosas y que hace malo á aquel á quien domina.

Vicio.

3. Conviene distinguir en la virtud : 1º. la *disposición* del alma, ó la virtud misma, y el *acto* de la virtud ; 2º. el *sujeto* de la virtud y su *objeto*.

Elementos
constituti-
vos de
la virtud.

4. 1º. La *disposición* del alma que es propiamente la virtud misma, consiste en un cierto modo de ser (*habitus*), una cualidad, una tendencia, una facultad ó un poder permanente; el *acto* no es más que el ejercicio transitorio. — La disposición virtuosa, no solamente nos hace capaces de actos virtuosos, sino que nos inclina á producirlos; y siendo permanente dura según la producción de sus actos. Es fácil ver la analogía de la *disposición* que constituye la virtud con la que constituye una ciencia ó un arte. Considerad, por ejemplo, el arte de la música : es una disposición, una facultad, por la cual el músico ejecuta aires armoniosos, y que subsiste después de la ejecución musical. Del mismo modo una virtud, por ejemplo la de la Fe, induce á ejecutar actos de fe, y subsiste en el alma después de la producción de estos actos para entrar de nuevo en ejercicio y repetir indefinidamente sus actos propios. — Por esto la *virtud* ha sido comparada con un árbol y los *actos* con los frutos que produce.

5. No obstante, un acto de virtud no supone necesariamente la virtud correspondiente; y la misma virtud puede existir sin producir actos en todas ocasiones.

Así, por ejemplo, mostrar paciencia en un caso particular no es prueba de poseer la virtud de la paciencia; por el contrario, si sucede que alguna vez falte á alguno la paciencia, no es prueba tampoco de que carezca de esta virtud, sino de que le ha faltado en una circunstancia aislada.

6. 2º. Llámase *sujeto* de la virtud á la persona que la posee, ó bien, en un sentido más estricto, el alma y las potencias del alma que son su asiento. Así, el sujeto de las virtudes teologales es el cristiano que las posee, y sobre todo, su alma, donde están con la gracia santificante. Así también, en particular, el sujeto de la Fe es la inteligencia, y el de la Caridad la voluntad.

Llámase *objeto* de la virtud, la cosa sobre la cual se ejerce. En este concepto el objeto de la Fe son las verdades que se deben creer; el objeto de la Esperanza el bien que se espera conseguir; el objeto de la Caridad es Dios, soberano bien que debemos amar.

Puede resumirse esta teoría en la regla común que dice: El sujeto corresponde á la pregunta *quién?* El objeto á la pregunta *qué?* — Al objeto se refiere también el *motivo* de la virtud que corresponde á la pregunta *por qué?*

Excelencia
de
la virtud.

7. La virtud constituye la perfección propia del hombre y lo hace bueno y perfecto á los ojos de su Criador. El hombre nace para practicar la virtud como el árbol para llevar frutos, como el sol para difundir sus rayos: la virtud es el fruto que debe producir la criatura racional y lo que constituye su gloria y su belleza: sin la virtud, el hombre es un árbol estéril, un astro sin luz.

Síguese de aquí que la perfección de la criatura humana á los ojos de Dios y su verdadera grandeza, no

consisten en la riqueza ni en ninguna otra ventaja exterior, sino en la virtud, y que el hombre es más ó menos perfecto, según que posee más ó menos virtudes.

8. Se dividen las virtudes, 1º. por razón de su objeto, en virtudes teologales y morales; — 2º por razón de su origen, en infusas y adquiridas, sobrenaturales y naturales ó humanas.

9. 1º. Las virtudes *teologales* tienen por objeto al mismo Dios; á Él se refieren inmediatamente y si influyen sobre nuestras costumbres, no es más que mediatamente por la acción que ejercen sobre nuestros pensamientos, nuestros sentimientos, nuestras miradas y nuestras acciones. Hay tres virtudes teologales: la Fe, la Esperanza y la Caridad.

Las virtudes *morales* tienen por objeto dirigir nuestras costumbres; no se refieren á Dios más que de una manera indirecta. — Son muchas, pero forman cuatro grupos alrededor de las cuatro virtudes *cardinales*: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

10. 2º. Se dice que una virtud es *infusa* cuando el Espíritu Santo la da al hombre y la infunde en el alma con la gracia santificante.

Se llama *adquirida* la virtud, cuando el hombre la adquiere por sus fuerzas y por la frecuente repetición de los actos que prescribe.

Se llama *sobrenatural* la que se practica con el auxilio de la gracia por motivos fundados en la fe que se refieren á Dios y á la salud eterna.

Una virtud es *natural y humana* cuando el hombre la practica según las luces de la razón y con un fin puramente natural y terrestre.

11. Todas las virtudes están ligadas entre sí como las ramas y la raíz de un árbol, de modo que una con-

Distinción
de las
virtudes.

Conexión
de las

virtudes
entre sí.

duce á las demás : si se cultiva una en particular, todas las demás crecen también ; cuando se posee una en su perfección, también se posee hasta cierto punto todas las demás. — Unión y alianza semejantes existen entre los vicios : el vicio es una gangrena maligna ; cuando un miembro es atacado no tardan los demás en participar del contagio.

Las tres virtudes teologales tienen además entre sí una unión especial. La fe es la base de las otras dos virtudes teologales, porque no se puede esperar en Dios, ni amarle, sin conocerle antes por la fe. La caridad y la esperanza no podrían, pues, existir aquí abajo sin la fe ; al contrario, la fe y la esperanza pueden existir sin la caridad, aunque sólo en el estado de virtudes imperfectas.

Conjunto
de las
virtudes.

12. Todas las virtudes reunidas forman un conjunto que constituye la perfección del hombre, la santidad. Su brillante conjunto se asemeja al de las flores que forman un jardín, al de los astros que forman el firmamento, á los rasgos de la pintura que forman una imagen y también al conjunto de los miembros que forman un cuerpo vivo. — Consideradas en el cristiano, reproducen en su alma la imagen de Jesucristo, formando al hombre interior, al hombre espiritual y nuevo creado por la gracia del Salvador.

Orden de
las
virtudes.

13. Se entiende con esto que las virtudes no carecen de algún orden entre sí, ni están reunidas confusamente como las piezas de oro y plata revueltas en un tesoro. Existe entre ellas cierta coordinación, y dependen las unas de las otras en diversos conceptos.

Orden de la generación. — La fe es como el principio generador de la esperanza y de la caridad. La

caridad á su vez es madre de todas las demás virtudes, porque manda practicarlas.

Orden de dignidad. — Las tres virtudes teologales, teniendo al mismo Dios directamente por objeto, ocupan el primer rango. La más augusta de las tres y la reina de todas las demás es la caridad : después viene la esperanza y en seguida la fe. — Entre las virtudes morales la prudencia ocupa el primer lugar, luego la justicia con la virtud de la religión que la acompaña, después la fortaleza y por último la templanza.

Orden de influencia. — Hay dos virtudes que influyen principalmente sobre las demás : se las puede considerar como los dos polos sobre los cuales se mueve toda la esfera de las virtudes, á saber : la humildad y la caridad. — La humildad reside abajo, la caridad arriba ; la una es como la base que afirma todas las virtudes, la otra como la cabeza que ordena su ejercicio.

Además de la humildad y de la caridad, otras muchas virtudes como la obediencia, la mortificación, la conformidad con la voluntad de Dios, tienen una importancia preponderante. Por esto se llaman virtudes fundamentales, virtudes sólidas y virtudes capitales.

Orden de adquisición práctica. — En la adquisición práctica de las virtudes cristianas puede decirse en general que la primera es la humildad, á la cual va unida la fe ; — la segunda la confianza en Dios, á la cual se junta el espíritu de penitencia, de oración, de mortificación y las demás virtudes morales ; — la tercera la caridad, el amor práctico de Dios y del prójimo con todas las virtudes que la acompañan.

Este orden fué indicado por Orígenes y san Agustín cuando dicen que el templo espiritual de Dios en

el alma está fundado sobre la fe, sostenido por la esperanza y coronado por la caridad.

Adquisición, acrecentamiento, enflaquecimiento, y pérdida de las virtudes.

14. Resta indicar cómo las virtudes se adquieren, se aumentan, se debilitan ó se pierden. — Se adquieren, ya por la infusión divina, ya por el ejercicio. Se reciben por *infusión* todas las virtudes sobrenaturales y dones del Espíritu Santo: Dios las infunde y las aumenta en el alma con la gracia santificante. — Conviene por lo tanto observar que las virtudes infusas no se dan de ordinario más que como un germen, que para desarrollarse exigen la cooperación del hombre, es decir, la práctica y el ejercicio. — Se adquieren por el *ejercicio* las virtudes naturales; y también es el ejercicio y la práctica quien las conserva y fortifica.

Las virtudes infusas se debilitan en cuanto á su actividad y á su energía por la negligencia en practicarlas. — Se pierden por los actos de vicios opuestos: la fe por el pecado de infidelidad, la esperanza por la desesperación, la caridad por un pecado mortal cualquiera.

Las virtudes adquiridas se debilitan y aun se pierden totalmente por larga negligencia en ejecutar sus actos.

Persistencia después de esta vida.

Después de esta vida no quedará ninguna virtud á los que tengan la desgracia de caer en el infierno. — Pero los elegidos conservarán en el cielo todas las virtudes que estén en armonía con su estado de beatitud, á saber: la caridad, los dones del Espíritu Santo y ciertas virtudes morales, tales, por ejemplo, como la gratitud. Pero la fe, la esperanza, la penitencia y otras se desvanecerán á la luz de la gloria. — En el purgatorio subsistirán las virtudes teologales y casi todas las morales.

Fin y

15. El fin de las virtudes es la perfección del hombre

considerado como criatura racional elevado á la dignidad de hijo de Dios. Le perfeccionan todo entero y le santifican en su inteligencia, en su voluntad, en sus sentidos y en todas sus obras exteriores. Ellas le dan la grandeza y la riqueza, la belleza y la hermosura de que es susceptible: le forman á imitación del tipo de la perfección humana, el Hombre-Dios, Nuestro Señor Jesucristo: le hacen verdaderamente hijo de Dios, semejante al Hijo único de Dios hecho hombre, y digno de habitar con Él en la mansión de la gloria: el cielo es el término final y la recompensa de la virtud.

término de las virtudes.

Artículo segundo

VIRTUDES TEOLOGALES

§ I. De las virtudes teologales en general

16. Como se ha dicho más arriba, hay tres virtudes *teologales* ó divinas: la fe, la esperanza y la caridad. La fe es el principio generador de las otras dos; la esperanza nace de la fe: la caridad, de la fe y de la esperanza. — La caridad es la más excelente de las tres, alma y vida de las otras dos; sin ella, la fe y la esperanza son virtudes muertas, incapaces de merecer la vida eterna.

Relaciones de las virtudes teologales entre sí.

17. *Caracteres esenciales y comunes.* Las virtudes teologales tienen caracteres que les son esenciales, y que por consecuencia son comunes á las tres.

1º. Son las más nobles, las más elevadas y las más eficaces de todas las virtudes; ninguna virtud moral se les puede comparar; ninguna tiene tanto imperio sobre el hombre ni eleva tanto su inteligencia, sus sentimientos y sus acciones; ninguna contribuye tanto á su felicidad presente y futura.

el alma está fundado sobre la fe, sostenido por la esperanza y coronado por la caridad.

Adquisición, acrecentamiento, enflaquecimiento, y pérdida de las virtudes.

14. Resta indicar cómo las virtudes se adquieren, se aumentan, se debilitan ó se pierden. — Se adquieren, ya por la infusión divina, ya por el ejercicio. Se reciben por *infusión* todas las virtudes sobrenaturales y dones del Espíritu Santo: Dios las infunde y las aumenta en el alma con la gracia santificante. — Conviene por lo tanto observar que las virtudes infusas no se dan de ordinario más que como un germen, que para desarrollarse exigen la cooperación del hombre, es decir, la práctica y el ejercicio. — Se adquieren por el *ejercicio* las virtudes naturales; y también es el ejercicio y la práctica quien las conserva y fortifica.

Las virtudes infusas se debilitan en cuanto á su actividad y á su energía por la negligencia en practicarlas. — Se pierden por los actos de vicios opuestos: la fe por el pecado de infidelidad, la esperanza por la desesperación, la caridad por un pecado mortal cualquiera.

Las virtudes adquiridas se debilitan y aun se pierden totalmente por larga negligencia en ejecutar sus actos.

Persistencia después de esta vida.

Después de esta vida no quedará ninguna virtud á los que tengan la desgracia de caer en el infierno. — Pero los elegidos conservarán en el cielo todas las virtudes que estén en armonía con su estado de beatitud, á saber: la caridad, los dones del Espíritu Santo y ciertas virtudes morales, tales, por ejemplo, como la gratitud. Pero la fe, la esperanza, la penitencia y otras se desvanecerán á la luz de la gloria. — En el purgatorio subsistirán las virtudes teologales y casi todas las morales.

Fin y

15. El fin de las virtudes es la perfección del hombre

considerado como criatura racional elevado á la dignidad de hijo de Dios. Le perfeccionan todo entero y le santifican en su inteligencia, en su voluntad, en sus sentidos y en todas sus obras exteriores. Ellas le dan la grandeza y la riqueza, la belleza y la hermosura de que es susceptible: le forman á imitación del tipo de la perfección humana, el Hombre-Dios, Nuestro Señor Jesucristo: le hacen verdaderamente hijo de Dios, semejante al Hijo único de Dios hecho hombre, y digno de habitar con Él en la mansión de la gloria: el cielo es el término final y la recompensa de la virtud.

término de las virtudes.

Artículo segundo

VIRTUDES TEOLOGALES

§ I. De las virtudes teologales en general

16. Como se ha dicho más arriba, hay tres virtudes *teologales* ó divinas: la fe, la esperanza y la caridad. La fe es el principio generador de las otras dos; la esperanza nace de la fe: la caridad, de la fe y de la esperanza. — La caridad es la más excelente de las tres, alma y vida de las otras dos; sin ella, la fe y la esperanza son virtudes muertas, incapaces de merecer la vida eterna.

Relaciones de las virtudes teologales entre sí.

17. *Caracteres esenciales y comunes.* Las virtudes teologales tienen caracteres que les son esenciales, y que por consecuencia son comunes á las tres.

1º. Son las más nobles, las más elevadas y las más eficaces de todas las virtudes; ninguna virtud moral se les puede comparar; ninguna tiene tanto imperio sobre el hombre ni eleva tanto su inteligencia, sus sentimientos y sus acciones; ninguna contribuye tanto á su felicidad presente y futura.

2º. Las tres son necesarias para la salud eterna : sin ellas, todas las virtudes morales reunidas á la vez, no servirían para nada.

3º. Las tres tienen el mismo principio, Dios nuestro Señor, que las infunde en el alma.

4º. Las tres tienen el mismo objeto, que es el mismo Dios á quien se refieren directa é inmediatamente, bajo tres relaciones diferentes.

5º. Las tres tienden al mismo fin, á la santificación del hombre, á su salud eterna y á la gloria de Dios.

El hombre que posee estas tres virtudes, posee en este concepto todas las demás, por lo menos en cierto grado.

§ II. La fe (1)

Definición.

18. La virtud de la fe es un don de Dios y una luz por la cual creemos firmemente á causa de la suprema veracidad de Dios, todo lo que es divinamente revelado, y propuesto como tal por la Iglesia.

Esta definición indica la naturaleza de la fe, su acto, su motivo y su objeto material.

Naturaleza de la fe.

19. La fe es por su naturaleza, 1º. *un don de Dios*, es decir, un beneficio gratuito de la misericordia de Dios ; 2º. una *luz*, esto es, una gracia que constituye una luz interior y sobrenatural, análoga, pero superior á la de la razón. Distínguense tres clases de luces: la luz corporal, que nos deja ver los cuerpos ; la luz intelectual, ó la razón, que nos permite conocer las verdades del orden natural ; la luz de la fe, que nos revela las verdades sobrenaturales. — Por la fe, conoce

(1) Véase la *Instrucción sinodal* del Reverendo Obispo de Poitiers, sobre la constitución *Dei Filius*.

el hombre su destino eterno, la salvación, y el camino ó los medios para llegar á ella. Sin la fe, marcharía entre tinieblas, porque la razón por sí sola no bastaría para guiarle.

20. Aunque la fe sea una luz, y una luz segura que excluye de nuestras inteligencias todo error, no excluye sin embargo, toda oscuridad ; porque si ella nos pone en la certidumbre de la verdad, no por eso nos muestra la verdad misma, supuesto que nos da solamente *testimonio de ella*. Por esto se compara la fe á un espejo que muestra el objeto de una manera cierta, pero indirectamente y por reflexión. Se la representa también bajo la figura de un velo, que cubriendo á una persona, nos permite verla, pero de un modo imperfecto.

Luz y oscuridad de la fe.

21. El acto de fe consiste en creer firmemente, es decir, en dar á las verdades reveladas el pleno asentimiento de la inteligencia, que excluye hasta la sombra de duda, como que es asentimiento prestado al testimonio y á la palabra de Dios.

Acto de fe.

22. El motivo, que se llama también objeto formal de la fe, *el por qué* creemos firmemente, descansa en la suprema veracidad de Dios que habla y que excluye la posibilidad de todo error.

Motivo.

Este objeto formal encierra dos elementos distintos : 1º. que Dios ha dicho tal cosa ; 2º. que su palabra es infalible. — Ambos nos son conocidos, de un lado, por la luz de la razón, por la historia y por el testimonio evidente de la Iglesia ; de otro, por la luz y los auxilios de la gracia.

23. La fe no es por lo tanto, un acto ciego ó imprudente, sino un acto eminentemente racional. Yo creo en los misterios de la religión, dice Monseñor de

Prudencia de la fe.

Segur, como creo en los misterios de la naturaleza, porque sé que existen. Sé que los misterios de la naturaleza existen, porque testigos irrecusables me lo aseguran: mis sentidos y el sentido común; sé que los misterios de la religión existen, porque testigos más irrecusables todavía me lo afirman: Jesucristo y su Iglesia. Mi razón me sirve para examinar, para pesar el valor de los testimonios; pero una vez que con la luz de la filosofía, de la crítica y del buen sentido he examinado los hechos que me prueban la verdad, la divinidad, la infalibilidad de estos testimonios, mi razón ha terminado su obra: debe sucederle la fe. La razón me conduce á la verdad; cuando ésta habla, yo no tengo que hacer sino escuchar, abrir mi alma, querer y adorar. — Mi fe es pues soberanamente razonable.

Examen
de los
motivos de
credibili-
dad.

24. No es esto decir que para creer, los fieles deben comenzar por examinar los fundamentos de la fe. Los que han nacido en el seno de la Iglesia católica y han sido educados cristianamente, hállanse en posesión de la fe con la misma certidumbre con que gozamos de la luz cuando es de día. No hay por lo tanto necesidad para creer, de examinar los hechos y los actos que prueban la verdad del testimonio de la Iglesia; si los examinan, no es más que para saber claramente lo que ya sabían, para luchar contra el error y defender la verdad santa.

En cuanto al adulto que no conozca la fe, ó que haya tenido la desgracia de perderla, está obligado á instruirse. Considerando los hechos, tales como la resurrección de Jesucristo y otros, que se llaman motivos de credibilidad, reconocerá sin trabajo que Dios ha hablado verdaderamente, y que la Iglesia es

la depositaria de su palabra. Entonces la misma razón le obligará á creer, y no le faltará la gracia necesaria, á lo menos si ruega á Dios para obtenerla.

25. El objeto material de la fe, *lo que* nosotros creemos, comprende en general todo lo que Dios ha revelado, ó ha hecho conocer á los hombres, al hablarles, ya por los ángeles y por los profetas, ya por sí mismo y por su único Hijo, nuestro Señor Jesucristo. El conjunto de estas enseñanzas se encierra en el doble tesoro de la Escritura y de la Tradición.

26. Como no es posible que todos los hombres comprendan las Escrituras y las Tradiciones, Dios ha establecido su Iglesia, para que exponga de un modo infalible, sucinto y popular, las verdades reveladas.

La Iglesia lo ha hecho por medio del Símbolo de la fe, por las definiciones de los concilios, por el catecismo, y por la predicación, en fin, en la cátedra del Espíritu Santo.

27. Se distingue la fe en interior y exterior, implícita y explícita, viva y muerta. — 1º. La fe se llama *interior*, cuando existe en el corazón y en el espíritu; y *exterior*, cuando se la profesa con palabras y con obras; — 2º. es *implícita*, cuando se cree de una manera general las verdades que no se conocen particularmente; y *explícita*, cuando se conocen distintamente las verdades que se creen; — 3º. la fe está *muerta*, cuando no se halla vivificada por la gracia vivificante; y *viva*, cuando la gracia y la caridad la animan y la hacen fecunda en buenas obras. — Llámase *fe viva*, la que ve las verdades de una manera distinta y luminosa, por oposición á la *fe débil* y vaga que no las ve más que en una confusa perspectiva.

28. La fe y la ciencia son dos medios de conocer la

Objeto
material.

Enseñanza
de la
Iglesia

Símbolo de
la fe.

Distincio-
nes
de la fe.

Diferencia

entre la fe
y la
ciencia.

verdad; las dos vienen de Dios, único origen de toda verdad; las dos concurren á dar al hombre los conocimientos útiles y necesarios para esta vida, y para la otra. — No existe pues entre la fe y la ciencia ningún antagonismo (1); pero hay dos diferencias, la una que concierne al objeto, la otra, á la certidumbre. — 1º. En cuanto al objeto, la ciencia no se ocupa más que en verdades del orden natural; la fe, al contrario, abraza todas las verdades que Dios se ha dignado revelar, algunas de las cuales son inaccesibles á la razón del hombre. — 2º. Por lo que mira á la certidumbre, la fe no está sujeta á ningún error, á ninguna fluctuación: es roca inenmorable; la ciencia, por el contrario, está sujeta á las influencias del error y á los vaivenes de la razón humana. Muchas veces se equivoca en sus afirmaciones y lanza al viento sistemas é hipótesis, que mutuamente se contradicen, y se suceden los unos á los otros.

Por esta razón, la ciencia debe siempre respetar las verdades inmutables de la fe. Encerrada en su objeto propio, evitará muchos errores y recorrerá con más luz y más éxito el vasto campo de la naturaleza, que Dios ha entregado á sus investigaciones.

Necesidad
de la fe

29. La fe es absolutamente necesaria para salvarse. El Concilio de Trento la llama *principio de la salud del hombre, y fundamento y raíz de la justificación*. — Sin la fe, dice San Pablo, *es imposible agradar á Dios*. — Y el Salvador ha declarado al género humano, que *el que no crea, será condenado* (San Marcos, xvi, 16).

Conoci-

Los fieles no están obligados á *conocer* todas las ver-

(1) Véase más arriba *Acusaciones lanzadas contra la Iglesia*, § 4. *Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia*, pag. 407.

dades de la fe; basta que las *crean* con un acto de fe implícita, admitiendo en general todo lo que Dios ha revelado á su Iglesia. Hay sin embargo ciertas verdades que deben creerse con fe explícita, y que por consecuencia, se han de conocer particularmente. Entre estos puntos, hay unos, en que el conocimiento es necesario, con *necesidad de precepto* solamente, y otros que es necesario conocer con *necesidad de medio*, es decir, por necesidad absoluta para salvarse. Estos últimos son los cuatro siguientes: la existencia de Dios, la justicia remunerativa y vindicativa de Dios, la Santísima Trinidad, y la Encarnación del Hijo de Dios. — Debemos añadir que es opinión muy probable, que no es absolutamente necesaria la fe explícita, en los dos últimos puntos.

miento de
las verda-
des
de la fe.

§ III. La Esperanza

30. La esperanza es un don de Dios y una virtud infusa, que nos induce á esperar de Dios, en virtud de las promesas divinas y de los méritos del Salvador, la vida eterna y los medios de obtenerla.

Definición.

31. El objeto material de la esperanza, *lo que es necesario esperar*, comprende: 1º. la vida eterna, ó el mismo Dios, en tanto que es nuestro soberano bien, y nos hará gozar de la vida eterna por la visión beatífica; 2º. los medios de salvación, á saber: las gracias, los auxilios sobrenaturales, y aun los auxilios naturales de que tenemos necesidad para alcanzar la felicidad suprema.

Objeto
material.

El motivo de esperanza, que se llama también fundamento de esta virtud, es cuádruple, á saber: 1º. los méritos de Jesucristo; 2º. la infinita misericordia de

Objeto
formal ó
motivo.

Dios; 3º. su omnipotencia; 4º. y principal, la fidelidad á sus promesas. — Dios, en vista de los méritos infinitos de Jesucristo, ha prometido solemnemente la vida eterna á todos los hombres, siempre que observen la ley del Evangelio, y sobre todo, el precepto de la oración. Como se ve, la promesa divina es condicional.

Propiedades esenciales.

32. La esperanza tiene una doble propiedad esencial: la firmeza y el temor. — 1º. Debe ser firme é inalterable, por consideración á Dios, que no puede faltar á sus promesas. — 2º. Debe ser humilde y unida al temor por consideración al hombre, que puede faltar á la condición que depende de Él. — La esperanza ha sido comparada por el Apóstol á un ánchura firme y segura, que mantiene la navicilla de nuestra alma sobre la mar del mundo: el ánchura permanece fija, pero la navicilla fluctúa sobre las olas.

La firmeza esencial de la esperanza se llama *confianza en Dios*. Puede ser más ó menos perfecta, y más ó menos tranquila é inalterable.

Llámase también *confianza*, el reposo filial en el seno de la Providencia en medio de los acontecimientos de la vida.

Perfección de la esperanza.

33. La esperanza es tanto más perfecta cuanto es más segura y más eficaz. — La *eficacia* consiste en el esfuerzo de la cooperación del hombre, para conseguir el objeto de su esperanza.

Esperanza muerta y viva.

34. Se llama *esperanza muerta*, la que no va acompañada de la caridad, y *viva*, la que la caridad anima y vivifica.

Efectos.

35. La esperanza eleva el alma con sus deseos, a infunde energía, la hace *orar* y cumplir todas las demás condiciones necesarias, para conseguir lo que se espera.

§ IV. La Caridad

36. He aquí la más augusta, la más divina de las virtudes, la que brilla entre las demás, como el sol entre los astros del cielo, la caridad. Es la virtud por excelencia, la más sublime participación de la santidad de Dios, que es caridad por esencia: *Dios*, dice San Juan, *es caridad, y el que permanece en la caridad, permanece en Dios y Dios en él* (I San Juan, iv, 16).

Excelencia de la caridad.

37. La caridad es una virtud infusa, un don de Dios, y un fuego espiritual que penetra en nuestros corazones, nos hace amar á Dios sobre todas las cosas por Él mismo, y á nuestro prójimo como á nosotros mismos, por amor de Dios.

Definición.

38. Se llama la caridad, 1º. un *don de Dios*, por razón de su precio inestimable, y de su origen esencialmente divino: solo Dios ha podido enriquecer tanto á la criatura; — 2º. un *fuego espiritual*, porque produce efectos análogos al fuego material, que calienta el corazón y le inflama de amor, pero de amor espiritual puro y celestial muy superior al natural y terrestre.

Naturaleza de la caridad.

39. Hay dos clases de amor: el amor de *concupiscencia* y el de *benevolencia*.

1º. El primero es un amor interesado por el cual se ama á una persona, no porque ella sea buena, sino por las ventajas que de ella nos prometemos. Así ama el mercenario á su señor, por el salario que de él recibe. — Este amor se llama también *de esperanza*, y aunque en el fondo se reduce al amor de sí mismo, no obstante, cuando se refiere á Dios y á los bienes del cielo, es santo y agradable al Señor, pero menos perfecto que *el amor de caridad*, que es un amor de benevolencia

Dos clases de amores.

2º. El amor de benevolencia, *desinteresado* por su naturaleza, ama á una persona por sí misma, y no por sus beneficios. Olvidase de sí mismo y no piensa más que en la persona amada, para quererla y procurarle su bien. Tal es el amor de un hijo para su madre, y de una madre para su hijo. — Llámase también amor de amistad, porque si es mutuo constituye la amistad.

La caridad es un amor de benevolencia mutua, una verdadera amistad entre Dios y la criatura.

Objeto material.

40. El objeto material de la caridad es Dios y el prójimo: Dios amado por sí mismo, y el prójimo por Dios. De aquí la caridad con Dios y la caridad con el prójimo. — No hay sin embargo dos virtudes, sino una sola virtud de caridad que abraza un doble objeto: que ama por una parte á Dios en sí mismo, y por otra á Dios también, pero en sus hijos que son nuestros prójimos. — La caridad es como un árbol de vida, con dos ramas, que viven ambas á dos, de la misma savia divina.

Objeto normal.

El objeto formal ó el motivo de la caridad es Dios, considerado en sí mismo como infinitamente amable, e infinitamente digno de todo amor. Siendo la amabilidad por esencia, la sabiduría, la bondad, la perfección misma, Dios es el verdadero objeto de amor para el cual ha sido criado nuestro corazón, como nuestros ojos para la luz.

División.

41. Se distingue la caridad *perfecta* que basta por su propia fuerza para justificar al pecador, de la caridad *imperfecta* que no basta para este efecto. — La última, llamada impropriamente caridad, consiste en un amor de benevolencia por el cual se ama á Dios por sí mismo, pero *no sobre todas las cosas*; — la caridad perfecta ama á Dios por Él mismo, y *sobre todo*:

es la caridad propiamente dicha, amor esencialmente soberano.

42. Esta soberanía, esta superioridad del amor de Dios sobre todo otro amor, no debe entenderse de la intensidad de los actos; todavía menos, del ardor ó de la emoción sensible que le acompaña algunas veces; pero sí de la *superioridad de preferencia*. Amar á Dios soberanamente y *sobre todo*, es amarle *con preferencia*, á todo lo que le pueda desagradar. En otros términos, amamos á Dios soberanamente y sobre todo, cuando estamos dispuestos mediante su santa gracia, á perder y á sufrir todas las cosas, antes que ofenderle con el pecado mortal.

Soberanía de preferencia.

Así la verdadera caridad, la caridad soberana y perfecta, excluye esencialmente el pecado mortal.

43. Admite tres grados de pureza ó de perfección. El primero excluye simplemente el pecado mortal; — el segundo, los pecados veniales; — el tercero hace buscar todo lo que pueda agrandar á Dios, en todas las cosas.

Grados.

44. La caridad produce efectos maravillosos, 1º. sobre las demás virtudes; 2º. sobre el alma que la posee.

Efectos.

1º. Con relación á las virtudes, la caridad es la madre, la reina, la vida y el esplendor de todas las demás.

-1) Como madre, produce las demás, las conserva y las alimenta. El que posee la caridad, posee las demás virtudes, á lo menos en cierto grado. Es la plenitud de la ley divina.

Etre todas las virtudes que rodean á la caridad como á su madre, hay algunas que se refieren á ella más íntimamente, tales son las ocho que se llaman

Bienaventuranzas y obras de

misericor-
dia.

bienaventuranzas: la pobreza de espíritu, la mansedumbre, la santa tristeza, el hambre y sed de justicia, la misericordia, la pureza de corazón, el amor de la paz, el amor de la cruz ó la paciencia en las persecuciones.

La caridad es también la madre de todas las buenas obras para con Dios y para con el prójimo. — Las que se refieren al prójimo se llaman *obras de misericordia* y se dividen en obras corporales y espirituales. Estas últimas, que tienen por objeto el bien espiritual del prójimo, se llaman también *obras de celo*. — El celo, que con razón se le puede llamar la más pura llama de la caridad, es un ardor activo por la gloria de Dios y por la salud de las almas.

-2) Como *reina*, la caridad manda á las demás virtudes, y las pone en ejercicio.

-3) Como *vida*, anima á las demás virtudes á la manera que el alma vivifica el cuerpo, y todos los demás miembros; enlaza también entre sí todas las virtudes morales y las perfecciona y hace más meritorias.

-4) Como *esplendor*, ennoblece todas las virtudes, les comunica una belleza, un brillo y un precio nuevos: así como el sol por su luz embellece toda la naturaleza, y da á las flores sus más bellos matices.

45. 2º. Con relación al alma que la posee, la caridad es un principio -1) de alegría, -2) de fuerza, -3) de fecundidad, -4) de riqueza y de mérito: porque ella cambia todas las obras en oro y en perlas para el cielo.

Además la caridad hace al alma semejante á Dios, como el calor que penetra el hierro, lo hace poco á poco incandescente y semejante al fuego. — La caridad

es la disposición esencial del corazón de Dios, del corazón de nuestro Señor Jesucristo: *Deus charitas est*, Dios es caridad (I. San Juan, iv, 16); de esta suerte, la caridad comunica al corazón del hombre la disposición, todos los sentimientos de Dios mismo, y de nuestro Señor Jesucristo. — Es propio del amor, dice San Agustín, transformarnos en cierta manera, en el objeto de nuestro amor; el que ama la tierra, se hace terrestre; el que ama la carne, se hace carnal; el que ama el cielo, celestial, y en este sentido el que ama á Dios se hace todo divino, y casi Dios mismo.

Se puede llamar la caridad, un principio de la vida del paraíso. Encendido en un alma, este fuego divino, si el pecado no le apaga, no se extinguirá nunca. Al salir de la vida, cuando llegue á la presencia de su amado, el alma enamorada verá cara á cara á este Dios amable, su amor se inflamará con toda su energía, la transportará á los brazos de Dios y la transformará en Él, por una unión inefable: será, como dice el Apóstol, *un mismo espíritu con el Señor: Qui adhæret Domino unus spiritus est* (I Cor. vi, 17.)

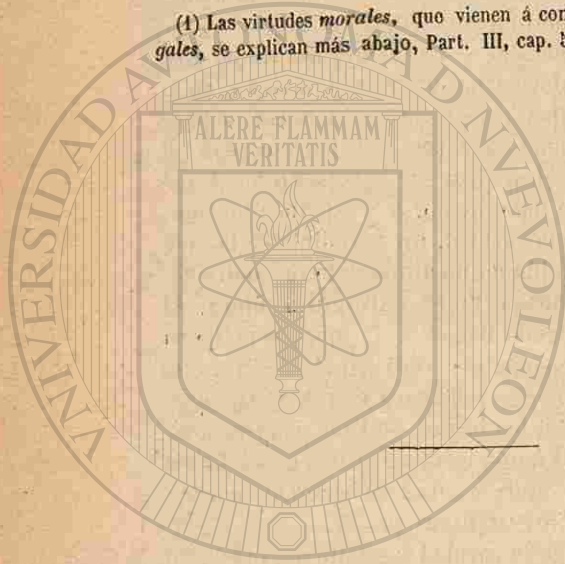
46. El precepto de la caridad constituye el primero Precepto. y el principal de todos los preceptos. *Amaréis*, dice el Salvador, *al Señor vuestro Dios, con todo vuestro corazón, con todo vuestro espíritu y con todas vuestras fuerzas: he aquí el primero, y el más grande de los mandamientos; pero el segundo es muy semejante: amaréis á vuestro prójimo, como á vosotros mismos. En esto se encierra toda la Ley y los Profetas.* (1)

47. El modelo perfecto, y el origen de toda caridad, Modelo y origen. es el Corazón sagrado del Hijo único de Dios, nuestro

(1) S. Lucas, x, 27; S. Mateo, xxii, 40.

Señor Jesucristo ; Corazón abrasado por la caridad más pura, que comunica sus llamas á todos los que se le aproximan (1).

(1) Las virtudes *morales*, que vienen á continuación de las *teológicas*, se explican más abajo, Part. III, cap. 5, art. 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPÍTULO DÉCIMOSEPTIMO

ÚLTIMOS FINES Ó POSTRIMERÍAS

- | | |
|--|----------------------|
| <p>1. Hemos visto, según la doctrina católica, cómo Dios, después de haber creado y redimido á la humanidad, la conduce por medio de la gracia, hacia el término de la gloria. Réstanos considerar cómo la introduce en su destino final fijado para siempre. Tal es el objeto del presente capítulo.</p> | Objeto del capítulo. |
| <p>2. Se entiende por <i>últimos fines</i> los últimos acontecimientos que deberán suceder, ya á cada hombre en particular, ya á todos los hombres en general, y al mundo entero. La doctrina relativa á esta materia, puede dividirse en tres artículos : 1º. tránsito de esta vida á la otra ; 2º. relaciones entre vivos y muertos ; 3º. consumación de los siglos.</p> | División. |

Artículo primero

TRÁNSITO DE ESTA VIDA Á LA OTRA

3. El hombre llegado al término de existencia terrestre pasa de esta vida á la otra : este tránsito es lo que constituye la muerte. La muerte.

La cual consiste en la separación del alma y del cuerpo. — Siendo el alma inmortal pasa á una nueva mansión que el Criador le asigna según su mérito. El cuerpo que se queda en la tierra, se descompone, se corrompe y se convierte en ceniza.

Enseñanza
de la
fe tocante
á la
muerte.

La fe nos enseña, 1.º que todos los hombres deben morir una sola vez; 2.º que el día y la hora de la muerte son inciertos; 3.º que la muerte pone fin al plazo concedido al hombre para merecer, y fija irrevocablemente la suerte de cada uno según el mérito de sus obras; 4.º que la muerte es el castigo del pecado original; 5.º que Jesucristo con su cruz venció á la muerte y nos granjeó con su mérito el triunfo de la resurrección.

4. *Todos los hombres*, hemos dicho, deben morir una vez; de manera, que al llegar el juicio final, todos habrán pasado por la muerte. Esta doctrina, conforme á las palabras de San Pablo: *Es decreto irrevocable que los hombres mueran una vez*, no se opone, en manera ninguna, al símbolo de los Apóstoles donde decimos que Jesucristo vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos; porque por los vivos debe entenderse á los elegidos, ó bien á los hombres que vivirán en los últimos tiempos y que morirán para resucitar en seguida y asistir al juicio final.

5. La fe nos muestra á la muerte como *castigo del pecado*, y aunque el hombre fuese mortal por su naturaleza independientemente del pecado, Dios por singular gracia lo había hecho inmortal en la persona de Adán, que debía transmitir la inmortalidad con la justicia á todos sus descendientes. Adán por su pecado perdió el privilegio de la inmortalidad y Dios le impuso pena de muerte para él y para toda su descendencia.

Al morir por lo tanto sufrimos el castigo del pecado.

6. Hay dos juicios, el particular y el universal. Este último se verificará después de la resurrección general; y el particular después de la muerte de cada uno. Cuando el hombre acaba de morir, el alma desprendida del cuerpo, subsistiendo en su naturaleza espiritual con todas sus facultades, comparece ante el tribunal de Jesucristo para ser juzgada, según estas palabras del Apóstol: *Después de la muerte el juicio*.

Juicio
particular.

La sentencia pronunciada se ejecuta sin dilaciones y el alma es colocada en la mansión que ha merecido.

7. Hay cuatro moradas ó mansiones para las almas después de este mundo: los limbos, el purgatorio, el infierno y el cielo ó paraíso. — Los limbos fueron desalojados cuando Jesucristo abrió las puertas del cielo; el purgatorio durará hasta el fin del mundo, de suerte que después del juicio final no habrá más que infierno y gloria. Sin embargo, es opinión bastante admitida que el limbo será la morada de las almas que hayan salido de este mundo con solo el pecado original.

Mansión
de
las almas.

8. Se llama *limbo* la mansión donde se encuentran, antes de la venida de Jesucristo, al almas enteramente purificadas. Era este un lugar de reposo, de paz y de consuelo, donde las almas de los Patriarcas y de otros Santos esperaban la venida del Redentor.

Limbos.

En la Escritura, los limbos son llamados *seno de Abraham*, y muchas veces *infiernos*: á ellos descendió el alma de Jesucristo después de su muerte, como lo afirmamos en el símbolo: y *descendió á los infiernos*. — Bajó allí el Salvador para anunciar á todos estos santos cautivos la redención que esperaban. Su presencia y la manifestación de su divinidad cambiaron

este lugar en paraíso como Él mismo lo había anunciado, diciendo al buen ladrón: *Hoy estarás conmigo en el paraíso.*

La revelación no nos ha dado á conocer la situación de los limbos, ni tampoco la del purgatorio y del infierno: según la opinión comunmente recibida entre los Doctores, estas diferentes mansiones ocupaban las vastas regiones del interior de la tierra.

Infierno.

9. Respecto del *infierno*, la fe nos enseña: 1º. Que existe un infierno, es decir, un lugar de suplicio preparado para los pecadores; 2º. que las almas de los pecadores impenitentes descienden allí después de la muerte; 3º. que las penas del infierno son eternas. *Éstos*, dice el Salvador, hablando de los réprobos, *irán á un suplicio eterno y los justos á la vida eterna.* — *Los ricos también han de morir*, dice en otra parte, *y serán tragados por el infierno.* Además, llama al infierno *fuego inextinguible donde habrá llantos y crujidos de dientes, donde el gusano roedor no morirá.* — Por último, Jesucristo repite en el Evangelio hasta quince veces que hay un infierno.

Suplicios.

10. Los réprobos padecen un doble género de suplicio que se llama *pena de daño* y *pena de sentido.* — La primera consiste en la privación de la vista de Dios, bien supremo del hombre y último fin de su existencia: esta privación va acompañada de terribles angustias. — La segunda consiste en los dolores causados, tanto por el fuego vengador como por los demás tormentos reunidos en el infierno: sin excluir la horrible sociedad de los réprobos.

Aunque la naturaleza del fuego no ha sido definida por la fe, sin embargo el lenguaje de la Escritura y el de los Padres de la Iglesia, no dejan duda de que es

un fuego material aunque dotado por el poder de Dios de propiedades especiales para ser instrumento de su justicia. Obra directamente sobre las almas, y las hace experimentar, sin la mediación del cuerpo, dolores sensibles que no podrían naturalmente sufrir con los órganos de los sentidos. Esto es lo que el Salvador nos deja entrever en la parábola del rico avariento, cuando nos muestra el alma de este desgraciado en el infierno y pone en sus labios estas palabras: *Abraham, tened piedad de mi y enviadme á Lázaro: que moje en agua la yema de su dedo y venga á refrescar mi lengua, porque estoy atormentado en esta llama.*

Naturaleza del fuego.

El horror del infierno supera á todo lo que puede imaginarse. Una hora en aquellos tormentos es más rigurosa que cien años pasados en la tierra entre rudas y austeras penitencias.

11. Las penas son las mismas para todos los réprobos en cuanto á su naturaleza, pero no en cuanto á su intensidad: Cada uno sufrirá allí en proporción de sus pecados. El género mismo del suplicio corresponderá al género de los pecados que lo han provocado. *Son castigados*, dice la Escritura, *por donde han pecado* (1). — *Tanto como se haya entregado al orgullo y á las delicias deberá padecer tormentos y amarguras* (2).

Diferencia en las penas.

12. En cuanto á los réprobos considerados en sí mismos, conservarán sus facultades naturales: la memoria, el entendimiento y la voluntad, y después de la resurrección tendrán todos sus miembros y todos sus sentidos; pero nada más que para expiar los abusos que con ellos hayan cometido.

Estado de los réprobos.

La memoria guardará el recuerdo de sus pecados y

(1) Sap. xi, 17.

(2) Apoc. xviii, 7.

los tendrá sin cesar delante de los ojos como la causa de su desgracia. De aquí nacerán remordimientos espantosos de que se alimentará el gusano roedor de la conciencia de que nos habla Jesucristo. Se acordarán también de los miserables placeres de la vida por los cuales perdieron su alma. — Su inteligencia conocerá los bienes del paraíso que hubieran podido lograr tan fácilmente como los otros, si hubieran considerado siempre los beneficios de Dios. — Su voluntad irrevocablemente entregada al mal no tendrá más que tendencias perversas y criminales. Sin embargo, su malicia no podrá agravar sus castigos porque no tendrá la libertad necesaria para desmerecer, formará sin embargo parte de su suplicio como la buena voluntad de los elegidos formará parte de su dicha.

Eternidad
de
las penas.

13. Lo que añade á los tormentos del infierno todos los horrores de la desesperación, es la interminable eternidad. — Ningún dogma se halla más terminantemente afirmado en la Escritura y en la Tradición que el de la eternidad de las penas. En el último día, Jesucristo pronunciará contra los réprobos esta sentencia: *Id malditos lejos de mí al fuego eterno... É irán éstos al suplicio eterno, y los justos á la vida eterna* (S. Mateo, xxv, 41, 46). — *Más valdría para vosotros, dijo en otra ocasión, que hubieseis nacido con una sola mano que tener dos, é ir al infierno; al fuego que quemará eternamente; á donde el gusano roedor no morirá nunca ni el fuego que allí arde se extinguirá jamás* (S. Marcos xi, 42, 43). — *Aquellos, dice San Pablo, que no obediezen el Evangelio de Jesucristo, sufrirán la pena de una eterna condenación: Pœnas dabunt in interitu æternas* (II. Thes. I, 9).

La eternidad de las penas no se opone á la justicia

divina. Porque así como una recompensa eterna no es contraria en manera ninguna á la justicia remunerativa de Dios, tampoco un castigo eterno lo es á su justicia vindicativa.

En efecto, Dios no inflige este castigo sino á los que mueren en pecado mortal libremente cometido. Al cometerle el pecador renuncia á Dios y pone su fin último en la criatura por la cual ha consentido ser enemigo de Dios y separarse de Él para siempre. Si muere en esta disposición de voluntad y en esta enemistad de Dios, persevera en ella eternamente, porque el plazo de la conversión y de la gracia ha transcurrido ya. Eternamente permanecerá enemigo de Dios y eternamente será tratado como tal: en otros términos, él será por sí mismo eternamente el principio de su castigo eterno. El desgraciado estado del réprobo no será más injusto que la suerte de un hombre que habiéndose voluntariamente privado de la vista, permaneciese eternamente ciego si hubiese de vivir eternamente.

14. La fe nos enseña que existe un purgatorio y que las almas que allí se encuentran detenidas pueden ser ayudadas por los sufragios de los fieles, sobre todo, por el santo sacrificio de la Misa: *Es santo y saludable pensamiento, dice la Escritura, orar por los difuntos á fin de que sean librados de sus pecados*.

Se llama purgatorio un lugar de expiación, donde las almas que salen de este mundo en estado de gracia pero deudoras todavía de la justicia divina, van á sufrir las penas merecidas por sus pecados.

15. En el purgatorio como en el infierno hay dos clases de penas; la de daño y la de sentido. — La primera consiste en el destierro ó privación por algún tiempo de la visión beatífica. — En cuanto á las penas

Purgatorio.

Penas

de sentido la fe no ha definido su naturaleza ; pero el sentimiento común de los Doctores las hace consistir en el fuego y en otros padecimientos.

Estas penas son muy rigurosas : exceden á todas las penas de la vida presente, sin que por esto participen del horror de los suplicios del infierno ; están dulcificadas por los consuelos de la esperanza y difieren en cuanto á la intensidad según los méritos de cada uno.

El plazo de la expiación es incierto, mas proporcionado al mérito. La opinión que lo prolonga muchos años se apoya en la práctica de la Iglesia, que celebra aniversarios por los difuntos durante tiempos indefinidos.

16. Las santas almas del purgatorio, á pesar de sus sufrimientos, poseen la dulce certidumbre de su salud : se hallan exentas del peligro de pecado y sufren con la más inalterable paciencia y con la más perfecta resignación. Aunque incapaces de ayudarse á sí mismas por sus pecados, pueden sin embargo pedir por los que las salvan.

Los *sufragios* con los cuales podemos salvarlas, son la oración, el ayuno, la limosna y otras obras buenas, la aplicación de las Indulgencias, y sobre todo la santa Misa.

Cielo. 17. El *cielo* se confunde muchas veces con la felicidad que en él se goza. Conviene distinguir estas dos cosas ; el cielo es propiamente un lugar ; la felicidad del cielo un estado.

Se entiende aquí por el *cielo* una mansión donde el hombre está destinado á gozar de la dicha suprema : se le llama con razón *casa de Dios*, su *morada* gloriosa, donde los bienaventurados habitan como los hijos con su Padre celestial. Se le llama también el *paraíso*, la *ciudad santa*, los *tabernáculos eternos*, la *nueva Jeru-*

Duración.

Estado de las almas.

Sufragios.

salén, el *trono de Dios* y la *patria* en oposición al desierto de este mundo.

18. En cuanto á la situación del cielo, no la conocemos de un modo determinado ; pero la Escritura que tiene la costumbre de oponer el infierno al cielo, y de emplear las expresiones *descender* al infierno, *subir* al cielo, nos presenta la morada de los bienaventurados como situada en la región más alta y suprema. De aquí proviene el sentimiento de los Doctores que le colocan por cima del espacio inmenso donde se mueven los astros y todos los globos de la creación.

La naturaleza de la ciudad santa debe hallarse en armonía con la de sus habitantes, Dios, los ángeles y los hombres bienaventurados. El cielo será pues de tal naturaleza que podrá servir de morada no solamente á los espíritus puros sino también á las criaturas corporales, á los hombres revestidos de un cuerpo glorificado después de la resurrección.

La belleza y la inmensidad del cielo no se pueden expresar ni concebir. Todo lo que podemos decir, es que su magnificencia será digna del Monarca que lo habite y del pueblo de santos que reinará con Él : *Alli solamente*, dice el Profeta, *Dios es magnífico : Solummodo ibi magnificus est Dominus noster.*

19. La *felicidad* es el goce de todos los bienes y la privación de todos los males. No existe en ninguna parte de la tierra y el hombre no puede esperarla en la vida presente. — La felicidad para la cual hemos sido criados, se llama *bienaventuranza*.

Santo Tomás define la bienaventuranza, *el bien supremo destinado á satisfacer plenamente los deseos razonables del corazón humano*. — Se encuentra en Dios y sólo en Él, porque sólo Él es el bien supremo.

Situación.

Naturaleza.

Belleza é inmensidad.

Bienaventuranza.

Distinciones.

Se distingue : 1º. La bienaventuranza *natural*, que podrían dar los bienes de la naturaleza si el hombre no hubiese sido elevado por la gracia á un orden sobrenatural ; y la bienaventuranza *sobrenatural* que no se puede obtener más que con los auxilios sobrenaturales de la gracia. — 2º. La bienaventuranza sobrenatural *imperfecta* que el cristiano puede gozar en la vida presente ; y la bienaventuranza sobrenatural *perfecta* que no pertenece más que á la vida futura. — 3º. La bienaventuranza de la vida futura, considerada en las almas justas antes de la resurrección se llama *incompleta*, por relación á la que poseeremos después de la resurrección gloriosa y que será *completa* para el alma y para el cuerpo.

Bienaventuranza celestial.

20. Estas distinciones bastan para hacer comprender que la bienaventuranza del cielo es *sobrenatural, perfecta, que excluye todos los males y reúne todos los bienes así del alma como del cuerpo.*

Bienaventuranza del alma.

21. La bienaventuranza del alma llamada *esencial* será principio de la del cuerpo : en el día de la resurrección se difundirá por la sustancia corporal como el resplandor de una luz por el cristal que la cubre. — Consiste en la posesión y en el goce de Dios por la visión beatífica.

Visión beatífica.

Se llama visión beatífica ó intuitiva de Dios, la contemplación amorosa de la divina esencia. Los elegidos son admitidos á la presencia de Dios, como los hijos muy amados á la presencia de un padre que les abre todos sus tesoros. Ellos verán á Dios cara á cara en toda su belleza y en toda la magnificencia de su amabilidad. Viéndole le amarán con todos sus afectos ; amándole, le poseerán con todos sus bienes, y unidos á Él se harán semejantes á Él cuanto una criatura puede

ser semejante al Criador. *Nosotros seremos semejantes á Él*, dice San Juan, *porque le veremos tal como Él es.* — En el fuego de este inefable amor transfigurada la criatura en Dios se diviniza ; porque Dios se comunica con ella cuanto es posible.

La inteligencia humana, incapaz por su naturaleza de ver el esplendor de la divina esencia, tiene necesidad de elevarse sobre su condición natural, de recibir una fuerza y luz nuevas, que le permitan contemplar el mundo divino é increado, como antes contempló el mundo creado. Esta nueva luz comunicada á la inteligencia se llama la *luz de la gloria.*

Luz de la gloria.

22. Iluminada por ella, las almas bienaventuradas ven al mismo Dios y á todas las cosas en Dios. Ven el misterio de la Santísima Trinidad y todos los demás misterios ; ven también el mundo y las criaturas en aquello que les concierne ó interesa. Así, los Santos glorificados en la Iglesia ven los honores que se les tributa sobre la tierra ; los Pastores de la Iglesia, ven sus ovejas ; los padres á sus hijos ; y los hijos á los padres ; por último todos ven y conocen lo que les concierne y lo que le es agradable.

Objetos de la visión divina.

23. Aunque la felicidad del cielo en cuanto á su naturaleza y á su objeto sea la misma para todos los santos, hay sin embargo diversos grados en la posesión de esta felicidad, porque cada uno participa de ella según la extensión de sus méritos personales. Todos los bienaventurados verán á Dios y le poseerán, pero cada uno según la medida de su capacidad : todas estas medidas aunque desiguales estarán llenas y todos los corazones se sentirán plenamente satisfechos. — Los que se encuentren en un grado inferior de gloria, no serán por esto menos felices : la vista de un grado

Diversos grados de beatitud.

superior al que ellos ocupen no les causará pena, porque cada uno gozará de la felicidad de los otros y del amor infinito de Dios. Todos los elegidos forman un cuerpo y cada miembro está contento con su función, constituyendo una familia donde no tiene cabida ni la envidia ni la arrogancia y donde los hijos están unidos entre sí y con su padre por los lazos de la más dulce caridad.

Diferentes nombres de la bienaventuranza.

24. La bienaventuranza esencial que acabamos de exponer, se llama también *salud, gloria, corona de gloria, herencia eterna, bodas eternas, descanso eterno, recompensa eterna, y vida eterna.*

La eternidad, la dulce confianza de ser siempre y siempre felices forma el complemento de la bienaventuranza celestial.

Auréolas.

25. Además de la bienaventuranza ó gloria esencial, hay en el cielo glorias accidentales, que se llaman *auréolas* concedidas como recompensa á los Santos que han conseguido ciertas victorias especiales y señaladas. Suelen distinguirse tres: la auréola de los Mártires que han vencido al mundo; la de los Doctores que han vencido al demonio, espíritu de error y de mentira; y la de las Vírgenes que han vencido á la carne y á sus concupiscencias.

Sociedad de los bienaventurados.

Existe otra felicidad accidental y común á todos, que consiste en el gozo de la sociedad de los Ángeles y de los demás habitantes de la Corte Celestial.

Artículo segundo

RELACIONES ENTRE VIVOS Y MUERTOS

Comunión de los

26. Las relaciones entre vivos y muertos se fundan en el dogma de la *Comunión de los Santos*. — Llámase

Comunión de los santos la unión que existe, para el tiempo y para la eternidad, entre todos los miembros de la Iglesia, reunidos en un mismo cuerpo con Jesucristo que es la cabeza; de suerte que los unos participan en cierto grado de los bienes espirituales de los demás.

santos.

Recordemos aquí lo que se ha dicho en otro lugar, que la Iglesia de Jesucristo considerada en toda su extensión comprende tres ramas ó tres Iglesias parciales: la Iglesia militante, la purgante y la triunfante. La primera se compone de los fieles que están en la tierra; la segunda de las almas del purgatorio; la tercera de los bienaventurados en el cielo. Estas tres partes no forman juntas más que una sola Iglesia completa, una sola sociedad, un solo cuerpo místico, una sola familia espiritual que tiene á Jesucristo por su jefe y cuyos miembros están animados de un mismo espíritu, ligados por una misma caridad, y unidos por un comercio mutuo, que se llama la *Comunión de los Santos*.

Se dice la *Comunión de los Santos*, y no la comunión de los *cristianos*, 1º. porque el nombre de *Santos* se da en la Escritura á todos los fieles; 2º. porque todos han sido santificados en el Bautismo; 3º. porque todos son llamados á una perfecta santidad y gran número la gozan ya en el cielo.

Se ha dicho en la definición que la *Comunión de los Santos* existe *para el tiempo y para la eternidad*; porque la unión de los miembros de la Iglesia entre sí, lo mismo que la unión con Jesucristo su cabeza, no se rompe con la muerte.

27. Los miembros de la Iglesia militante sobre la tierra *se comunican entre sí*, con las almas del purgatorio y con los Santos del cielo.

1º. Se comunican *entre sí*, -1) por la profesión de

Comunicaciones que resultan de la comunión

superior al que ellos ocupen no les causará pena, porque cada uno gozará de la felicidad de los otros y del amor infinito de Dios. Todos los elegidos forman un cuerpo y cada miembro está contento con su función, constituyendo una familia donde no tiene cabida ni la envidia ni la arrogancia y donde los hijos están unidos entre sí y con su padre por los lazos de la más dulce caridad.

Diferentes nombres de la bienaventuranza.

24. La bienaventuranza esencial que acabamos de exponer, se llama también *salud, gloria, corona de gloria, herencia eterna, bodas eternas, descanso eterno, recompensa eterna, y vida eterna.*

La eternidad, la dulce confianza de ser siempre y siempre felices forma el complemento de la bienaventuranza celestial.

Auréolas.

25. Además de la bienaventuranza ó gloria esencial, hay en el cielo glorias accidentales, que se llaman *auréolas* concedidas como recompensa á los Santos que han conseguido ciertas victorias especiales y señaladas. Suelen distinguirse tres: la auréola de los Mártires que han vencido al mundo; la de los Doctores que han vencido al demonio, espíritu de error y de mentira; y la de las Vírgenes que han vencido á la carne y á sus concupiscencias.

Sociedad de los bienaventurados.

Existe otra felicidad accidental y común á todos, que consiste en el gozo de la sociedad de los Ángeles y de los demás habitantes de la Corte Celestial.

Artículo segundo

RELACIONES ENTRE VIVOS Y MUERTOS

Comunión de los

26. Las relaciones entre vivos y muertos se fundan en el dogma de la *Comunión de los Santos*. — Llámase

Comunión de los santos la unión que existe, para el tiempo y para la eternidad, entre todos los miembros de la Iglesia, reunidos en un mismo cuerpo con Jesucristo que es la cabeza; de suerte que los unos participan en cierto grado de los bienes espirituales de los demás.

santos.

Recordemos aquí lo que se ha dicho en otro lugar, que la Iglesia de Jesucristo considerada en toda su extensión comprende tres ramas ó tres Iglesias parciales: la Iglesia militante, la purgante y la triunfante. La primera se compone de los fieles que están en la tierra; la segunda de las almas del purgatorio; la tercera de los bienaventurados en el cielo. Estas tres partes no forman juntas más que una sola Iglesia completa, una sola sociedad, un solo cuerpo místico, una sola familia espiritual que tiene á Jesucristo por su jefe y cuyos miembros están animados de un mismo espíritu, ligados por una misma caridad, y unidos por un comercio mutuo, que se llama la *Comunión de los Santos*.

Se dice la *Comunión de los Santos*, y no la comunión de los *cristianos*, 1º. porque el nombre de *Santos* se da en la Escritura á todos los fieles; 2º. porque todos han sido santificados en el Bautismo; 3º. porque todos son llamados á una perfecta santidad y gran número la gozan ya en el cielo.

Se ha dicho en la definición que la *Comunión de los Santos* existe *para el tiempo y para la eternidad*; porque la unión de los miembros de la Iglesia entre sí, lo mismo que la unión con Jesucristo su cabeza, no se rompe con la muerte.

27. Los miembros de la Iglesia militante sobre la tierra *se comunican entre sí*, con las almas del purgatorio y con los Santos del cielo.

1º. Se comunican *entre sí*, -1) por la profesión de

Comunicaciones que resultan de la comunión

de los santos. una misma fe, y de una misma esperanza ; -2) por la participación de un mismo culto y de unos mismos sacramentos ; -3) por la dependencia de un mismo jefe visible, que es el Papa ; -4) por la comunidad de bienes espirituales.

Estos bienes de la Iglesia, tales como el santo Sacrificio, las oraciones y las buenas obras, son comunes entre los fieles, sin perjuicio no obstante, del mérito personal de los que ejecutan las obras. — Los fieles participan de los bienes de todo el cuerpo ; pero no todos participan de igual manera, porque cada uno recibe según la medida de su fe y de su caridad. El cristiano en pecado mortal siendo un miembro paralítico, recibe la menor parte. Las comuniones notoriamente excomulgadas, los herejes, los cismáticos, como miembros separados de la Iglesia, están enteramente privados de la Comunión de los Santos.

2º. Los fieles de la tierra comunican *con las almas del purgatorio* por el amor fraternal que les profesan, por los auxilios que les procuran, con los sufragios de la Iglesia, y recíprocamente por la gratitud de que son objeto de parte de estas almas, que ruegan á Dios por sus bienhechores.

3º. Comunican *con los santos del cielo* -1) por los honores que les tributan, y recíprocamente, por los beneficios que reciben de su parte ; -2) participando de sus satisfacciones superabundantes por medio de las Indulgencias.

Culto de los santos. 28. La fe nos enseña que los santos en el cielo, interceden por nosotros cerca de Dios ; y que es práctica santa y laudable honrarlos é invocarlos y venerar sus reliquias y sus imágenes. — Esto es lo que se llama *culto de los Santos*.

Por *Santos* entendemos á la santísima Virgen María, Madre de Dios, á los santos Ángeles y á todos los bienaventurados que la Iglesia ha colocado en los altares.

29. Ya en el capítulo de la *Encarnación*, hablamos del culto de Jesucristo, á quien tributamos, por razón de su divinidad, el culto supremo, debido á Dios únicamente. — El culto de los Santos es muy distinto : siendo los Santos criaturas, los honramos como á tales con un culto subordinado al de su Criador. — Para comprender bien lo relativo á esta materia, conviene dar una idea del culto y de sus diversas especies.

Idea del culto

Se entiende por *culto* en general, el honor tributado á una persona ó á una cosa, á causa de su dignidad ó de su mérito. — Se llama *objeto* del culto, *lo que se honra, y motivo* del culto, *el por qué* ó causa de este honor.

División del culto.

Distinguese, 1º. el culto *natural* ó civil, del culto *religioso*. El primero, fundado sobre una dignidad natural, es el debido, por ejemplo, á los padres, de parte de sus hijos y á los reyes, de parte de sus súbditos. Llámase ordinariamente *honor y respeto*. — El *culto religioso* tiene por causa la dignidad ó excelencia sobrenatural del objeto, y es el que se tributa á Dios y á los Santos, á la Iglesia, á los sacramentos y á sus ministros.

2º. El culto religioso se subdivide en *supremo y subordinado*. — El primero se presta á Dios, á causa de su excelencia divina é increada ; — el segundo, á ciertas criaturas, á causa de una excelencia ó dignidad sobrenatural que han recibido de Dios. El primero se llama *latría* (adoración), el segundo *dulia* (homenaje).

Entre las criaturas enriquecidas por las bendiciones

de Dios, brilla por cima de todas las demás, la Virgen santísima, Madre de Dios. Por razón de su dignidad completamente excepcional se le tributa un culto particular llamado culto de *hiperdulia*, es decir homenaje superior.

El culto subordinado prestado á los Santos, nace de Dios como principio y autor de la santidad que veneramos en ellos.

3º. Se distingue el culto *absoluto del relativo*, en que el primero se presta directamente á una persona, á causa de su excelencia propia é intrínseca, como el tributado á Dios, á Jesucristo, á la santa Eucaristía y á los Santos del cielo; mientras que el segundo se presta á un objeto, no por su excelencia ó virtud propia, sino por su relación con la persona venerada, como sucede en el culto que tributamos á las santas Reliquias y á las santas Imágenes. Este culto, como se ve, guarda parecido con el que se presta á la imagen de un rey, al retrato de un padre ó de una madre, que no se detiene en el objeto inmediato, sino que se remonta hasta la persona representada por el objeto, y propiamente hablando, se presta á esta persona aunque de un modo indirecto.

Establecidas estas nociones, será fácil comprender la naturaleza del culto que la Iglesia rinde á los Santos, á las Reliquias y á las Imágenes.

Legitimidad del culto de los Santos.

30. Honramos á los Ángeles, á los Santos, y especialmente á la santísima Virgen María, Madre de Dios, como á servidores y amigos de Dios, colmados con los dones de su misericordia, y al mismo tiempo imploramos su intercesión cerca de la divina majestad: este es un culto *absoluto*, pero *subordinado*. — El sacrificio de la Misa que se celebra el día de su fiesta, no se ofrece

á los Santos, sino á Dios, para darle gracias por lo que ha hecho en su favor, para glorificar á los que Él ha glorificado, y para implorar su intercesión.

Este culto se dirige virtualmente al mismo Dios, á quien glorificamos en los Santos.

31. Se llaman *Reliquias*, los cuerpos de los Santos, sus huesos ó en particular cualquiera de sus miembros, así como también todos los objetos que les han pertenecido, ó que ellos han tocado. — La Iglesia venera estas reliquias sagradas, no porque reconozca en ellas ninguna virtud secreta é inherente; sino porque los cuerpos de los Santos fueron los instrumentos de sus virtudes, los templos del Espíritu Santo, que serán un día glorificados en el cielo. Lo mismo puede decirse de los objetos que ellos tocaron, ó que sirvieron de instrumento para su martirio, los cuales fueron en cierto modo santificados por este contacto, ó por este uso.

El culto prestado á las Reliquias se remonta y termina en la persona cuyas son las Reliquias que se veneran; y en este concepto es un culto *relativo*, del mismo grado que el absoluto debido á esta persona. Así, las Reliquias de la verdadera cruz y de los demás instrumentos de la Pasión y vestidos de Jesucristo, son honrados con un culto de *latria relativa*; las Reliquias de los Santos, con un culto de *dulia relativa*.

El culto prestado á las *Santas Imágenes*, y las oraciones hechas en su presencia, se dirigen, no á la imagen, sino á la persona que ella representa, constituyendo del mismo modo un *culto relativo* en el grado supremo de *latria* si se venera la Imagen de Jesucristo ó de la santa Cruz; de *hiperdulia* si se venera la Imagen de la Santísima Virgen; y de simple *dulia*, si se honran las Imágenes de los demás Santos.

Culto de las santas Reliquias.

Culto de las santas Imágenes.

Conoci-
miento de
los Santos.

32. Los Ángeles y los Santos oyen nuestras oraciones, y ven el culto que les tributamos como si estuvieran presentes. Y no porque se hallen realmente presentes, sino porque gozando de la vista de Dios, ven y oyen las cosas de un modo perfecto en la esencia divina, como lo muestran las palabras del Salvador, diciendo en el Evangelio: *que es motivo de grande alegría entre los ángeles del cielo, ver que un pecador hace penitencia sobre la tierra.*

Artículo tercero

CONSUMACIÓN DE LOS SIGLOS

Idea
y división.

33. Se entiende por *consumación de los siglos*, el fin del mundo, es decir, los últimos acontecimientos que pondrán fin al estado actual del mundo, y fijarán para siempre la suerte feliz ó desgraciada de las criaturas racionales.

La consumación de los siglos coincidirá con la segunda venida de Jesucristo, que vendrá en gloria y majestad á juzgar á los vivos y á los muertos. — Toda la doctrina relativa á esta materia puede reducirse á tres puntos principales: 1º. la segunda venida de Jesucristo, y las señales que le precederán; 2º. la resurrección de los muertos; 3º. el juicio final.

Segunda
venida de
J.-C.

34. 1º. *Segunda venida de Jesucristo.* — El Hijo de Dios vino al mundo para salvarle, con su nacimiento en Belén; esta es su primera venida; y vendrá para juzgarle en el último día, y esta será la segunda. La primera no fué señalada, sino por la humildad y la misericordia; la segunda será señalada por todo el brillo de la gloria y de la justicia, que acompañarán al

rey del universo, en el juicio supremo de vivos y de muertos.

Jesucristo nos ha anunciado claramente su venida, pero no la época precisa en que vendrá: este es un secreto que ha querido reservarse. Poseemos, sin embargo, los signos precursores que darán á conocer la proximidad de este día.

Época.

-1) El Evangelio será, en primer lugar, predicado en todo el universo.

Signos
precur-
sores.

-2) La caridad se enfriará entre los cristianos, y la fe parecerá perderse en el mundo.

-3) Los Judíos se convertirán en Jesucristo.

-4) Habrá grandes guerras, pestes, hambres, temblores de tierra, tempestades en el mar; el sol, la luna y las estrellas se oscurecerán, y se desviarán de su curso ordinario. Todo el orden de la naturaleza se turbará anunciando su próxima destrucción.

-5) Vendrá un hombre de extrema perversidad que se llamará *Antecristo*, es decir, opuesto á Jesucristo. Seducirá á los pueblos, ejercerá terribles persecuciones y producirá una apostasía casi general. Su reinado, según las palabras de la Escritura, durará próximamente tres años y medio.

-6) El profeta Elías y el patriarca Enoch volverán á la tierra, para oponerse al Antecristo, instruir á los Judíos, y sostener la constancia de los cristianos. Estos dos poderosos defensores de la fe morirán á manos del Antecristo, que á su vez será confundido y derribado por el poder de Jesucristo.

-7) Vendrá un fuego que destruirá todas las cosas de la tierra, lo que se llama la *conflagración final*.

35. 2º. *Resurrección de los muertos.* — El dogma de la resurrección nos enseña, -1) que en el último día

Resurrec-
ción de los
muertos.

todos los hombres, así justos como pecadores, resucitarán con sus propios cuerpos: -2) que cada cual se vestirá de su propio cuerpo y con la misma carne que tuvo en otro tiempo; -3) que la condición y las cualidades de los cuerpos resucitados serán diferentes, según los estados de las almas: los buenos resucitarán para la vida eterna, los malos para la muerte eterna; y esta diferencia de destinos se significará en los cuerpos de unos y otros. Los réprobos serán horribles, como los demonios y como el infierno que deben habitar; los elegidos saldrán radiantes de sus sepulcros, parecidos á los ángeles, sus hermanos, y al mismo Dios, de quien son verdaderos hijos.

36. La resurrección de los muertos está terminantemente expresada en la Escritura. Compréndese además la conveniencia, porque habiendo sido el cuerpo del hombre instrumento de los vicios y de las virtudes del alma, debe ser también compárticipa de su suerte; y si todo el hombre ha sido pecador ó virtuoso, preciso es que todo el hombre sea también castigado ó recompensado.

En cuanto á la posibilidad de la resurrección, no es menos evidente que la omnipotencia de Dios es quien debe obrarla. El que ha hecho el cuerpo cuando no existía, y ha sacado el mundo de la nada, ¿no podrá rehacer nuestro cuerpo reproduciéndolo de sus cenizas? Además, ¿no podrá hacer Dios en la resurrección general lo que ha hecho ya en la resurrección de Jesucristo, y en una multitud de resurrecciones particulares mencionadas en la historia?

Circunstancias de la

37. Cuando todos los hombres hayan muerto, y la superficie de la tierra esté purificada por el fuego, Jesucristo, dice el Evangelio, *enviará á sus ángeles con*

la trompeta y una gran voz: lo que quiere decir, que los ángeles serán enviados para levantar la voz y hacer oír las órdenes de Jesucristo. Esta gran voz de los ángeles resonará como trompeta poderosa, de un extremo á otro del universo, y hará oír estas palabras ú otras semejantes: *Muertos, levantaos, y venid á juicio.*

resurrección.

Á esta orden divina, todas las almas, dejando las unas el cielo, las otras el purgatorio y las demás el infierno, vendrán á unirse á sus cuerpos.

Los muertos se levantarán en los diversos puntos de la tierra, y se hallarán á la vez confundidos justos y pecadores; pero bien pronto los ángeles, ministros del juicio supremo, separarán los unos de los otros y los conducirán al lugar destinado al juicio.

38. 3°. *Juicio, lugar del juicio.* — El lugar en que se verificará la última escena del mundo, no está definido por la fe. No puede decirse pues, con certeza, que será el valle de Josaphat, situado cerca de Jerusalén; como si este lugar, que fué testigo del misterio de la redención, debiese serlo también un día, del misterio de la justicia. Empero el lugar escogido por Dios para celebrarse el juicio, sea el que quiera, será verdaderamente llamado *Josaphat*, es decir, *el Señor Juez*.

Juicio universal.

39. Cuando la gran asamblea, que comprenderá la universalidad de la raza humana, se encuentre reunida en expectación solemne, se verá aparecer en los aires el signo de la cruz, estandarte glorioso que precederá al rey del universo. Entonces el Hijo de Dios, á la vista de la humanidad entera, descenderá del cielo sobre una nube luminosa, con gran poder y majestad.

Venida de Jesucristo.

Le acompañarán innumerables legiones de ángeles, bajo forma visible, y todos los justos, revestidos de

sus cuerpos gloriosos, se adelantarán á recibirle en los aires, para formar parte de su cortejo.

Tribunal. *Tribunal.* — Jesucristo se sentará sobre su trono, para juzgar á los vivos y á los muertos, á los justos y á los pecadores. Á sus lados, los Apóstoles se sentarán también en tronos, para juzgar con Él á los ángeles rebeldes.

Manifestación de las conciencias.

El Juez colocará á los elegidos á su derecha, y á los réprobos á su izquierda. Entonces, dice la Escritura, *se abrirán los libros*: lo que indica la manifestación de las conciencias. La conciencia de cada uno, los pliegues de su corazón, sus acciones, su vida entera, todo será expuesto como un cuadro vivo, no solamente á sus propios ojos, sino también á los de todo el universo: *Nada hay oculto*, dice el Salvador, *que no deba descubrirse en el último día.*

Sentencia.

Jesucristo pronunciará en seguida la sentencia suprema. Dirá á los elegidos: *Venid benditos de mi Padre á poseer el reino que os ha sido preparado desde el principio del mundo.* Después se volverá hacia los réprobos, y les dirigirá estas palabras terribles: *Id lejos de mí, malditos, al fuego eterno, que ha sido preparado para Satanás y para sus ángeles.*

Después de esta doble sentencia, abriéndose los abismos del infierno, se tragará en cuerpo y alma á la multitud de los réprobos, y se cerrarán sobre ellos para siempre.

La Iglesia gloriosa.

40. Quedarán los elegidos formando la Iglesia gloriosa de Jesucristo, y dispuestos á subir con su Rey y con su Padre, al reino de los cielos. En adelante serán dignos de habitar en cuerpo y alma con Jesucristo y con los ángeles, porque en virtud de la resurrección gloriosa, se han hecho hombres enteramente celes-

tiales, semejantes á los espíritus bienaventurados.

41. Los cuerpos de los bienaventurados estarán dotados de cuatro cualidades gloriosas: la impassibilidad, la sutileza, la agilidad y la claridad.

La *impassibilidad* los hará invulnerables, é inaccesibles á los sufrimientos y á la muerte.

La *sutileza* los pondrá en estado de obedecer perfectamente al alma, en toda clase de acciones y de movimiento, sin ser detenidos por ningún obstáculo: penetrarán como Jesucristo resucitado, los cuerpos más duros, y serán en cierto modo espirituales.

La *agilidad* les permitirá transportarse á una distancia cualquiera, en un momento casi imperceptible.

La *claridad* les dará belleza incomparable, haciéndolos brillantes como el sol: *Entonces*, dice el Señor, *los justos brillarán como el sol, en el reino de su Padre.*

Esta gloria, sin embargo, será proporcionada al mérito de cada uno. *Como una estrella difiere de otra estrella en el brillo*, dice San Pablo, *así sucederá con los cuerpos resucitados en la gloria.*

42. Los cuerpos de los bienaventurados, siendo inmortales é incorruptibles, no tendrán necesidad de alimento; pero gustarán los placeres de los sentidos, en los que éstos tienen de más puro y de más santo. Porque si es justo que los réprobos sean castigados en sus sentidos por haber abusado de ellos; también es justo que los santos sean recompensados en sus sentidos, por haberlos sometido á la mortificación de Jesucristo.

Por esto, su oído será encantado por conciertos armoniosos; su vista enajenada por bellezas inefables, como la de Jesucristo, la de su santa Madre y la de

Cualidades corporales de los elegidos.

Beatitud corporal de los Santos.

los bienaventurados; y como las maravillas también de la naturaleza, que podrán contemplar en todo el ámbito de la creación.

Ascensión
de los
elegidos.

43. Revestidos de sus cuerpos gloriosos, los bienaventurados se mezclarán con los ángeles, formarán un pueblo innumerable, que siguiendo á Jesucristo á los cielos, entrará con El en la Jerusalén celestial. Esta será la santa Iglesia de Dios, llevada por la divina misericordia á su suprema perfección, á su estado final, y á su eterno triunfo.

Renova-
ción del
mundo
corporal.

44. En cuanto á la tierra y á toda la creación corporal, según el sentimiento de los Doctores, no será liquidada después de la consumación de los siglos; sino que, purificada y renovada, participará en cierto modo de la resurrección de los justos. Tal es la interpretación que se ha dado á las siguientes palabras de San Pedro: *Esperamos, según sus promesas, cielos nuevos y tierra nueva, en los que mora la justicia* (II, San Pedro, III, 13).

CAPÍTULO DÉCIMOCTAVO

RESUMEN DE TODA LA DOCTRINA REVELADA

1. Echando una ojeada retrospectiva á toda la doctrina de la fe, observamos que abraza la verdad entera en su vasto y sublime conjunto: que toca el principio y el fin de todas las cosas. — La revelación es verdaderamente el velo levantado que nos descubre el gran todo, el universo visible é invisible; ó más bien, nos deja ver de un modo distinto, los dos objetos inmensos que constituyen la universalidad de los seres: Dios y su obra, el Criador y las criaturas.

2. 1º. *Dios*. — Dios, uno en su naturaleza y tres en persona, es la majestad inefable que encierra en sí todos los tesoros de la vida, de la sabiduría, del poder, de la belleza, de la bondad y de la caridad. Océano de todos los bienes, abismo de todas las perfecciones, infinitamente admirable é infinitamente amable, Dios es el verdadero y digno objeto de todas las inteligencias, y de todos los corazones.

2º. *Obra de Dios*. — Este gran Dios ha hecho una obra digna de su bondad y de su grandeza; el universo, que comprende el conjunto de las criaturas, cuya existencia se desarrolla con la sucesión de los siglos.

los bienaventurados; y como las maravillas también de la naturaleza, que podrán contemplar en todo el ámbito de la creación.

Ascensión
de los
elegidos.

43. Revestidos de sus cuerpos gloriosos, los bienaventurados se mezclarán con los ángeles, formarán un pueblo innumerable, que siguiendo á Jesucristo á los cielos, entrará con El en la Jerusalén celestial. Esta será la santa Iglesia de Dios, llevada por la divina misericordia á su suprema perfección, á su estado final, y á su eterno triunfo.

Renova-
ción del
mundo
corporal.

44. En cuanto á la tierra y á toda la creación corporal, según el sentimiento de los Doctores, no será liquidada después de la consumación de los siglos; sino que, purificada y renovada, participará en cierto modo de la resurrección de los justos. Tal es la interpretación que se ha dado á las siguientes palabras de San Pedro: *Esperamos, según sus promesas, cielos nuevos y tierra nueva, en los que mora la justicia* (II, San Pedro, III, 13).

CAPÍTULO DÉCIMOCTAVO

RESUMEN DE TODA LA DOCTRINA REVELADA

1. Echando una ojeada retrospectiva á toda la doctrina de la fe, observamos que abraza la verdad entera en su vasto y sublime conjunto: que toca el principio y el fin de todas las cosas. — La revelación es verdaderamente el velo levantado que nos descubre el gran todo, el universo visible é invisible; ó más bien, nos deja ver de un modo distinto, los dos objetos inmensos que constituyen la universalidad de los seres: Dios y su obra, el Criador y las criaturas.

2. 1º. *Dios*. — Dios, uno en su naturaleza y tres en persona, es la majestad inefable que encierra en sí todos los tesoros de la vida, de la sabiduría, del poder, de la belleza, de la bondad y de la caridad. Océano de todos los bienes, abismo de todas las perfecciones, infinitamente admirable é infinitamente amable, Dios es el verdadero y digno objeto de todas las inteligencias, y de todos los corazones.

2º. *Obra de Dios*. — Este gran Dios ha hecho una obra digna de su bondad y de su grandeza; el universo, que comprende el conjunto de las criaturas, cuya existencia se desarrolla con la sucesión de los siglos.

Principio
y fin
de la
creación.

3. El principio y el fin de esta obra ha sido la sabiduría de Dios y la bondad difusiva de sí misma, es decir, cuya tendencia es derramarse en beneficios, como Dios se derrama en su luz. El ser infinitamente bueno ha querido comunicar sus perfecciones á los demás seres : ha querido producir criaturas á las cuales revelaría toda su magnificencia y sus tesoros, á fin de hacerlas participantes. — Esta participación en los tesoros de Dios, es lo que llamamos la gloria, la glorificación de la criatura, su beatitud.

Ángeles y
hombres.

4. Convenían para esto criaturas capaces de conocer y de amar : de conocer las maravillas de Dios, y de amar sus bondades. Convenían criaturas inteligentes, hechas á imagen de Dios. El Criador ha hecho en efecto los ángeles y los hombres ; los primeros para glorificarle en el mundo espiritual ; los hombres, para glorificarle en el mundo corporal.

Naturaleza
angélica.

5. Los ángeles debían ocupar el primer rango en la gloria y formar como el trono y la corona de la divina Majestad. Dios les concedió con la vida natural la sobrenatural de la gracia, por medio de la cual debían después de corta prueba arribar á la gloria.

Pero en esta prueba, muchos de estos espíritus sublimes, en vez de conformarse con las miras de Dios, abusaron de su bondad y cayeron en el pecado, por cuya razón fueron separados de Dios, y por consiguiente, privados de la gracia.

La iniquidad de la criatura provocó la justicia del Criador. Le hizo justicia, y los culpables fueron relegados al infierno, mansión espantosa, cual convenía al monstruoso estado en que ellos se habían puesto por su propio pecado. — Los demás ángeles que permanecieron fieles en la prueba, fueron admitidos por el

contrario á la mansión de la gloria, que les estaba destinada.

6. Del mismo modo la humanidad estaba llamada á participar de la gloria de Dios en el cielo ; pero como los ángeles, debía también probar antes su fidelidad en la tierra.

Naturaleza
humana.

El Criador habiendo hecho al primer hombre á su imagen y semejanza, le dió una doble vida : la natural, apropiada á una criatura terrestre ; y la sobrenatural de la gracia, apropiada á un habitante del cielo. — Viviendo en esta vida de la gracia, el hombre debía crecer sobre la tierra en virtud y en santidad, hasta el momento en que, sin padecer la muerte corporal, fuese transportado al cielo pasando del paraíso terrestre al paraíso celestial.

El primer
hombre.

Adán estaba destinado á ser el padre de una numerosa posteridad, heredera de todos sus privilegios. Con la vida corporal, debía transmitir á sus hijos la vida espiritual de la gracia, y llegar á ser de este modo jefe de un pueblo innumerable de justos y de santos.

7. Desgraciadamente el jefe del género humano cayó en el pecado y por el pecado se extinguió en su alma la vida de la gracia. Privado de esta vida no pudo comunicarla á sus descendientes, y éstos hubieran sido desheredados para siempre si Dios no hubiese intervenido con su omnipotencia y misericordia. — Adán cometió un *suicidio espiritual* : al cometer el pecado, se quitó la vida á sí mismo y con el mismo golpe dió muerte á toda su descendencia.

Caída de
la humani-
dad.

¿ Qué hubiera sucedido si antes de tener hijos, Adán se hubiese dado muerte corporal ? ¿ No hubiese matado en su persona á todo el género humano ? No siendo más que un cadáver, no hubiera podido dar vida cor-

poral á los que debían nacer de él, no hubiera podido reparar un mal tan grande : porque si había podido quitarse la vida, no podía devolvérsela. El género humano permanecería pues sumergido en una muerte eterna, á menos que Dios autor de la vida no interviese para resucitar á Adán.

Del mismo modo al cometer el suicidio espiritual del pecado, el jefe de la raza humana con el mismo golpe hirió de muerte espiritual á la humanidad entera. Sus hijos podían nacer todavía según la carne y recibir de él la vida corporal, pero no la vida espiritual de la gracia que estaba extinguida en su origen.

Remedio
al desastre
original.

8. El plan de Dios estaba destruido por la malicia de la criatura, la obra de Dios en el mundo visible había caído por su base. El mal era irreparable : ni Adán ni ninguna otra criatura podía aplicarle el remedio : Dios, autor de la vida, que la había dado en un principio, podía únicamente devolverla.

Miseri-
cordia de
Dios.

¿ La devolverá ? El hombre al perder la vida de la gracia cayendo en la muerte por el pecado, hizo una gran injuria al Criador ; ¿ le abandonará éste á su suerte desgraciada ? No, Dios, que es todo amor y *misericordia*, no abandonó á nuestra raza culpable y se propuso salvarla. Pero como Él es infinitamente *justo*, exigió una reparación. — No es esto decir que Dios hubiese podido perdonar gratuitamente al hombre ; pero le plugo más añadir la justicia á la clemencia y exigir de la humanidad una reparación para el pecado cometido por la humanidad misma.

La Encar-
nación.

9. ¿ Quién hará esta reparación ? ¿ Qué hombre será capaz de ejecutarla ? ¿ Qué hombre podría prestar á Dios un homenaje que compensase la injuria hecha á una majestad infinita ? Sería necesario que este hom-

bre estuviese dotado de una divinidad infinita : en otros términos, era necesario un Hombre-Dios, ó lo que es igual, que Dios se hiciese hombre obrándose el inefable misterio de la *Encarnación*.

Ahora bien, el amor de Dios hacia los hombres no retrocedió ante una condición semejante : *Tal ha sido*, dice San Juan, *el amor de Dios para el mundo, que le ha dado á su Hijo único*. Dios Hijo se hizo hombre para salvarnos ; y así fué como para satisfacer á su justicia, Dios agotó los tesoros de su amor y misericordia.

Dios Hijo se hizo Hombre : la segunda persona de la Santísima Trinidad tomó la naturaleza humana y quedando Dios como su Padre, se hizo hombre como nosotros, hijo de la gran familia de Adán, incorporado á nuestra raza.

Entonces había un Dios entre los hombres . un hombre que podría responder por sus hermanos, un Hombre-Dios que podía tratar con Dios, reparar el pecado de su raza de adopción, y recobrar la vida perdida por el pecado.

Con esto la vida espiritual de la gracia es infundida de nuevo en el género humano. El Hombre-Dios, Cristo, nuevo Adán, es ya padre y jefe de la humanidad *según el espíritu*, es decir, en cuanto á la vida espiritual de la gracia, y lo mismo en cuanto al de la gloria.

10. El nuevo Adán es muy superior al antiguo. Si éste era jefe físico de su raza, Cristo debía ser el jefe espiritual y moral : en otros términos, el Padre, según el espíritu, y el Rey de la gran familia humana.

-1) Jesucristo es Padre de la humanidad según el espíritu. El antiguo Adán dió á todos la vida del cuerpo, pero una vida mezclada de muerte y de miseria ; Jesucristo dió á todos, no solamente la vida espi-

Nuevo
Adán.



Paterni-
dad de
Cristo

ritual de la gracia, sino también la vida corporal en toda su perfección: él es la *resurrección y la vida*.

Iglesia y
Sacra-
mentos.

Sobre la cruz nos engendró, en el Bautismo nos ha hecho renacer á la vida de la gracia, y en la resurrección del último día nos hará nacer, según el cuerpo, á la vida gloriosa. — He aquí por qué es llamado *Padre del siglo futuro, Padre de una numerosa posteridad: Si posuerit pro peccato animam suam, videbit semen longævum* (Isaías, LIII, 10). — Él ha merecido para nosotros esta vida por su muerte expiatoria y la ha conferido á todas las generaciones por los siete sacramentos, que son los canales divinos, y por su Iglesia que es su dispensadora de esta gracia, hasta la consumación de los siglos.

2) Él es Jefe moral ó Rey para gobernar y juzgar á la humanidad, y para distribuirle los dones de la vida según la regla divina de la misericordia y de la justicia.

Reinado de
Jesucristo.

Así la obra de Dios en el mundo visible, quebrantada por el primer Adán, es restaurada por el segundo de un modo admirable: como un templo que se levanta de sus ruinas más espléndido y grandioso que antes de su caída.

División
de los
hombres en
dos cam-
pos.

11. Jesucristo expió nuestro pecado, y redimió al género humano con su sangre. Él tiene en su mano la salud de los hombres; pero respetando su libertad, quiere que ellos la acepten libremente y cumplan ciertas condiciones tan suaves como equitativas.

Al presentarse á los hombres, hermanos suyos, les ofrece la vida y la abundancia de la vida, dándoles facultad para llegar á ser hijos de Dios, siempre que crean en su nombre: *Yo soy*, ha dicho, *la resurrección y la vida: El que en esta vida crea en mí, no morirá*

nunca... El que crea y reciba el Bautismo, se salvará.

Ante este ofrecimiento los hombres se han dividido: unos lo han aceptado y se han unido á Jesucristo como á su cabeza; otros lo han rechazado y se oponen á Él como enemigos y rebeldes.

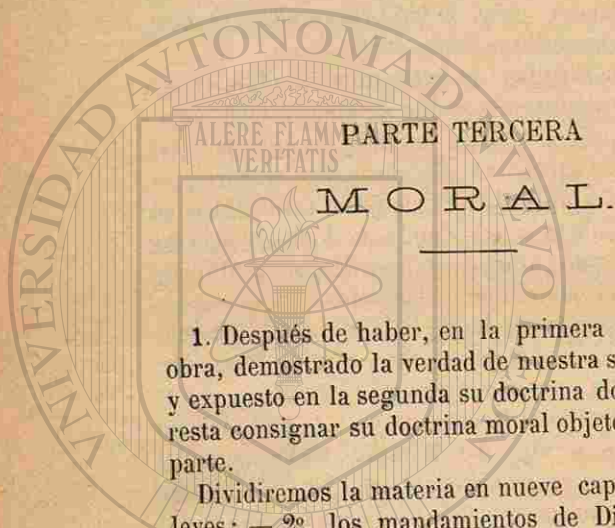
De aquí ha resultado la humanidad dividida en dos campos: de una parte, los que se unen á Jesucristo: sus discípulos y su Iglesia; de otra, los que rechazan á Jesucristo, á saber: el infierno y sus secuaces. — Jesucristo y su Iglesia permanecen invencibles en medio de los ataques, ofreciendo la vida á todas las generaciones que pasan, hasta que llegue la última y se complete el número de los elegidos.

12. Entonces será el día de la justicia, porque debe hacerse justicia, y los que no han querido la misericordia pagarán su deuda entera á la justicia.

Juicio
final y
reinado
glorioso de
Jesucristo.

En este gran día el Hombre-Dios, ó como Él mismo se ha llamado, el Hijo del Hombre, descenderá del cielo en gloria y majestad como Jefe y Rey del género humano, para juzgar á los vivos y á los muertos, á los buenos y á los malos. Éstos serán castigados y arrojados á las prisiones de la muerte eterna, que ellos habrán escogido y merecido; pero los justos recibirán la plenitud de la vida y entrarán con su rey en el reino de la gloria que les está destinado desde la creación del mundo.

Los elegidos, con Jesucristo á la cabeza, constituirán la humanidad glorificada, y serán participantes para siempre de la vida, de los tesoros y, como dice San Pedro, de la naturaleza misma de Dios: *Divinæ consortes naturæ*. Esta es en cierto modo la apoteosis del género humano.



PARTE TERCERA

MORAL.

1. Después de haber, en la primera parte de esta obra, demostrado la verdad de nuestra santa religión, y expuesto en la segunda su doctrina dogmática, nos resta consignar su doctrina moral objeto de la tercera parte.

Dividiremos la materia en nueve capítulos: 1º. las leyes; — 2º. los mandamientos de Dios; — 3º. los mandamientos de la Iglesia; — 4º. los pecados y los vicios; — 5º. las virtudes y las buenas obras; — 6º. la perfección y los consejos evangélicos; — 7º. los sacramentos; — 8º. la oración; — 9º. las fiestas, las ceremonias y las prácticas piadosas de la Iglesia.

CAPÍTULO PRIMERO

LAS LEYES

Artículo primero

NATURALEZA DE LAS LEYES

2. La ley en su acepción más general, es una regla impuesta á las criaturas para dirigir las á su fin con el ejercicio conveniente de sus facultades. — Según esto, la ley no es más que la expresión de la voluntad del Criador, ó lo que es lo mismo, la expresión del orden que Él ha establecido en el universo.

Noción general.

En este concepto general se distingue por de pronto la ley física y la ley moral. La primera es la que dirige la formación de los seres, su desarrollo y sus operaciones necesarias; — la segunda, la que dirige las acciones propias de los hombres.

3. La ley moral puede definirse: *una regla obligatoria, general, justa y permanente, promulgada en beneficio de una sociedad por el que tiene el derecho de gobernarla.* — Esta definición expresa distintamente las propiedades esenciales de la ley, ó las condiciones necesarias para toda ley verdadera: debe ser obligatoria, justa, general, estable, útil, legitimamente dada y debidamente promulgada. — Veamos cómo es preciso entender cada una de estas condiciones.

Ley moral.



1º. *La obligación.* — La ley propiamente dicha no es una regla puramente directiva y facultativa; sino una prescripción, obligatoria, cuya violación constituye la falta.

2º. *La justicia.* — La ley debiendo ser expresión de la voluntad de Dios, no puede ser injusta. Una ordenación injusta no es ley, sino un abuso del poder, una tiranía.

3º. *La generalidad.* — Una ley debe obligar igualmente á todos los miembros del cuerpo social para el cual se ha dado; de otro modo cesaría de ser justa por no conformarse con la justicia distributiva.

4º. *La estabilidad.* — La ley no es una medida transitoria; el legislador puede morir; pero su obra le sobrevive.

5º. *La utilidad.* — El fin de la ley es el bien común; toda ley debe ser útil á la comunidad.

6º. *La legitimidad.* — Para estar fundada en derecho y tener fuerza obligatoria, una ley debe emanar del superior legítimo, revestido del poder legislativo. Este superior es el mismo Dios, ó aquellos que hacen sus veces y que están investidos de su poder: á saber, los jefes de la sociedad humana, tanto civiles como eclesiásticos. Todos, como dice el Apóstol, pertenecen al orden establecido por Dios; porque no hay poder que no venga de Dios. Así sus mandatos en cuanto son justos expresan la voluntad de Dios á la cual los inferiores deben someterse: *que toda alma se someta á los poderes superiores* (Rom. xiii, 1.)

7º. *La promulgación.* — Para ser obligatoria la ley debe ser notificada á la comunidad por una promulgación conveniente. — La promulgación difiere de la intimación y de la conciencia. *La intimación* es el

conocimiento particular de un mandato ó de una ley dada á un individuo; la *conciencia* es el juicio, ó la voz interior que pronuncia sobre un acto particular si es conforme ó contrario á la ley; la *promulgación* es el acto público por el cual una ley es notificada á la comunidad.

4. *La ley* se distingue del *simple precepto* en dos puntos: 1º. el precepto se dirige á las personas particulares, y la ley se dirige á toda la sociedad; 2º. el precepto es transitorio, la ley permanece, siendo establecida para todos, ó á lo menos dura largo tiempo.

Ley,
Precepto.

Artículo segundo

DISTINCIÓN DE LAS LEYES

5. La ley moral, en cuanto es expresión de la ley divina, se divide por de pronto en eterna y temporal. — Se entiende por ley *eterna* el conjunto de todas las decisiones de la voluntad divina, por las cuales Dios cumple eternamente el bien en sí mismo. — La ley *temporal* comprende el conjunto de las voluntades divinas, que han sido manifestadas al hombre y que deben cumplirse por él en el tiempo.

Ley
eterna y
temporal.

La ley temporal á su vez se divide en *divina* propiamente dicha y en *humana*. — La primera emana directamente de Dios; la segunda de los superiores humanos investidos del poder de Dios. Consideremos separadamente una y otra.

Ley
divina y
humana.

6. 1º. *La ley divina.* — La ley divina es *natural* ó *positiva* según que emane necesaria ó libremente del Criador. — No hay más que una sola ley natural, pero existen dos leyes positivas, á saber: la ley *mosaica*,

que fué promulgada por Moisés y la *evangélica*, que ha sido dada por Jesucristo.

Ley natural.

7. Se entiende por ley *natural*, el orden moral que el hombre debe observar para cumplir su destino natural. Este orden consiste en el conjunto de los deberes naturales del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. — La ley natural se comunica al hombre al tiempo de nacer: entonces se graba en su naturaleza racional. No es, como dice Santo Tomás, sino una impresión de la luz divina en nosotros, una participación de la ley eterna en la criatura inteligente.

La ley natural no admite dispensa, ni cambio; fundada sobre la naturaleza humana, es invariable como esta naturaleza. Esto no impide que sea susceptible de perfección; y en efecto, ha sido perfeccionada por las leyes divinas positivas. La ley natural es imperfecta en sí misma y no se refiere más que á la destinación natural del hombre. Pero el hombre habiendo sido por la gracia elevado á un destino, á un fin sobrenatural, necesita que á la ley natural se añada una ley más alta en relación con un fin más elevado. Esta segunda ley, que no deroga la ley natural sino que la perfecciona, ha sido en efecto dada al hombre: es la ley evangélica.

Ley mosaica.

8. La ley *mosaica* comprende, además de la doctrina dogmática, tres partes distintas: 1.º la parte moral que no es más que la expresión precisa y clara de la ley natural, cuyas reglas generales se contienen en el decálogo; 2.º la parte ritual ó ceremonial que ordenaba el culto divino del pueblo judío; 3.º la parte civil ó judicial, concerniente á su policía nacional.

La ley mosaica no debía durar más que hasta la venida del Mesías. En cuanto á sus prescripciones cere-

moniales y civiles fué abrogada por la ley evangélica; pero en su parte moral fué confirmada por Jesucristo, y colocada sobre más ancha base, esto es, sobre la caridad sustituida al temor servil.

9. La ley evangélica se compone, 1.º de verdades dogmáticas, que es necesario creer; 2.º de preceptos obligatorios para todos; 3.º de consejos que no todos tenemos que seguir. — Los preceptos se refieren á las costumbres de los fieles y al culto divino; los consejos á la perfección y se dirigen principalmente á los que Dios llama á un género de vida especial, consagrada á su servicio.

Ley evangélica.

La evangélica, como dictada para todos los siglos y para todos los hombres, no encierra disposiciones civiles ni políticas: se puede ser cristiano y ciudadano siempre y en todas partes, sea cualquiera la forma de los gobiernos á que se viva sujeto.

Aunque el Evangelio encierra muchos preceptos que no son de derecho positivo y que dependen únicamente de la voluntad de Dios, no es susceptible de ninguna dispensa propiamente dicha. La Iglesia, que tiene la misión de interpretar esta ley divina, no puede derogarla en ningún punto: esta facultad sólo la posee respecto de sus propias leyes, que se llaman leyes eclesiásticas.

10. 2.º. *Leyes humanas*. — Las leyes humanas son *eclesiásticas* ó *civiles*.

11. Se entiende por *leyes eclesiásticas*, las que emanan del Soberano Pontífice y de los Obispos, encargados de gobernar la Iglesia. Es de fe que la Iglesia puede establecer leyes propiamente dichas, leyes que no pueden violarse sin incurrir en culpa ante los ojos de Dios. En efecto; 1.º el poder legislativo le fué posi-

Leyes eclesiásticas.

tivamente conferido por su divino fundador: *Todo lo que ligareis sobre la tierra, dijo á sus discípulos, será ligado en el cielo; y el que no escuche á la Iglesia, que sea á vuestros ojos, como un gentil y un publicano* (San Mateo, xviii). — 2º. Independientemente del derecho divino positivo, la Iglesia posee el poder legislativo en virtud del derecho natural. Siendo una sociedad perfecta é independiente, tiene el derecho de gobernarse y de ordenar lo que es necesario á su conservación ó útil á su fin.

En virtud de este poder, la Iglesia puede establecer leyes y mandatos, velar por su observancia, y castigar á los transgresores, por ejemplo, con la excomunión, y con la privación de sacramento, ó de sepultura eclesiástica.

El poder legislativo en la Iglesia pertenece al Papa, para toda la cristiandad; á los Obispos, para sus diócesis respectivas; á los concilios ó asambleas de Obispos, para la Iglesia entera, ó para la parte de la Iglesia que ellos representen.

El fin de las leyes eclesiásticas es: 1º. mantener el orden y la paz en todo el cuerpo de la Iglesia, con una administración estable y prudente; 2º. prevenir los abusos; 3º. facilitar á los fieles la observancia de la ley divina y la práctica de todo lo que Jesucristo ha prescrito y enseñado.

Las leyes de la Iglesia son numerosas: unas miran á los superiores jerárquicos; otras, al clero y á las órdenes religiosas; otras, á los sacramentos, al culto, y á los bienes del culto; otras por último, conciernen á todos los fieles. — Entre estas últimas, las principales son las que se llaman los *cinco mandamientos de la Iglesia*.

12. Las *leyes civiles* emanan del poder temporal. Están establecidas por los que gobiernan el Estado, para mantener el orden, la policía, la tranquilidad pública y para fijar los derechos respectivos de los ciudadanos. — Las leyes civiles obligan en conciencia siempre que sean conformes á la constitución del Estado, y que además no sean contrarias ni á la justicia, ni á la religión, ni á los derechos de la Iglesia.

Leyes
civiles.

13. Todos los hombres se hallan sujetos á los preceptos de la ley natural, así como á las leyes evangélicas. — En cuanto á las leyes humanas, no obligan más que á los súbditos del legislador que las ha dado, y solamente después de llegar éstos á la edad de la razón.

Extensión
de las
diversas
leyes.

14. Los preceptos humanos no obligan en caso de impotencia, es decir, cuando hay imposibilidad física ó moral de cumplirlos. — Al contrario, ninguna incapacidad ni temor puede excusar de la observancia de la ley natural, en los casos que prohíbe. Así el perjurio, la blasfemia, la impureza son siempre prohibidos, y no admiten jamás ni excusa, ni dispensa.

Fuerza
obliga-
toria.

15. Las leyes humanas son susceptibles de dispensa. Se llama así un acto por el cual el legislador en una circunstancia particular, exime al sujeto de la observancia de la ley, quedando la ley en todo su vigor. — El poder de dispensar pertenece al Soberano Pontífice, para todas las leyes eclesiásticas, los votos, juramentos, é impedimentos del matrimonio; y á los Obispos, para todo lo que concierne á sus estatutos y reglamentos diocesanos. — Los curas párrocos y los coadjutores pueden también dispensar á sus feligreses, ya en lo relativo al ayuno y á la abstinencia, ya en lo que se refiere á la observancia de los domingos y días de fiesta.

Dispensa.

Apéndice

LA CONCIENCIA

16. La aplicación interior de la ley á las acciones particulares, se hace, como se ha dicho más arriba, por la voz de la *conciencia*.

Se define la conciencia: *un juicio práctico pronunciado sobre la bondad ó malicia, sobre la licitud ó ilicitud del acto que se debe hacer ó evitar, en la circunstancia particular en que uno se encuentra.*

Conciencia
recta y
errónea.

17. Jamás es lícito obrar contra el dictamen ó la voz de su conciencia; pero no se debe ni se puede seguir siempre sus inspiraciones. No debemos mirarla como regla de conducta, sino cuando podamos juzgar prudentemente que es *recta*, ó lo que es lo mismo, cuando esté *prudentemente formada*.

La conciencia *recta*, es aquella cuyo juicio se conforma con la verdad y con la ley bien entendida; es *errónea* ó *falsa* cuando nos representa como buena una acción que es mala, ó como mala, la que es buena y permitida. — El error de la conciencia que proviene de la ignorancia, es *vencible*, ó *invencible*. *El error es vencible*, cuando el que obra, teniendo alguna duda ó sospecha sobre la bondad ó malicia del acto, y sobre la obligación de examinar si el acto es realmente bueno ó malo, no se cuida de asegurar su juicio por los medios necesarios. *El error es invencible*, cuando no se presenta al espíritu ninguna duda, ni sospecha del acto que se ejecuta ni al obrar, ni al proponerse la causa del acto.

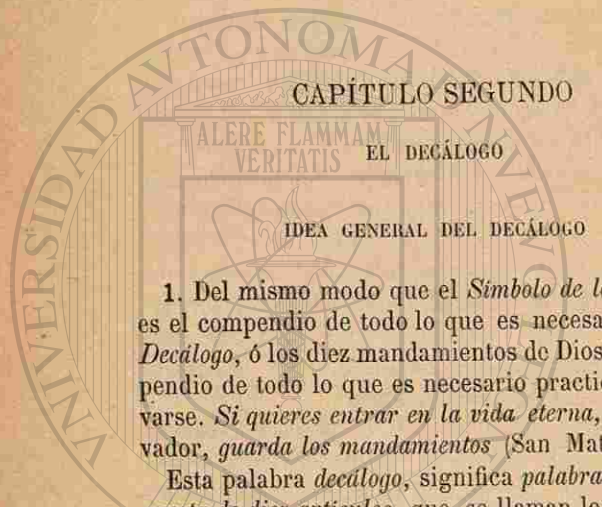
Principios
prácticos.

18. Establecidas estas nociones, consignaremos aquí los principios, según los cuales se debe obrar.

1º. Cuando la conciencia es *recta*, se la debe seguir en todo, ya ejecutando lo que manda, ya absteniéndose de lo que prohíbe. — 2º. Cuando la conciencia es *invenciblemente errónea*, se puede y debe obedecer. — 3º. Cuando la conciencia es *venciblemente errónea*, cuando está mezclada de dudas fundadas y de sospechas sobre la licitud del acto que permite, no se debe obrar según la voz de esta conciencia: es preciso rectificarla, examinando, consultando y empleando para esclarecerla, los medios ordinarios, según las circunstancias de cada uno. — El que tenga una conciencia *perpleja*, es decir, colocada entre dos acciones que parecen malas, debe, en cuanto sea posible, consultar con hombres sabios y prudentes; y si no puede consultarlos y tiene necesidad de obrar, debe escoger lo menos malo: obrando así, no pecará.

Para formarse una conciencia *recta*, es necesario:

1º. instruirse en la ley divina, según su estado y condición; 2º. seguir las advertencias y consejos de un confesor ilustrado.



CAPÍTULO SEGUNDO

EL DECÁLOGO

IDEA GENERAL DEL DECÁLOGO

1. Del mismo modo que el *Símbolo de los Apóstoles* es el compendio de todo lo que es necesario creer, el *Decálogo*, ó los diez mandamientos de Dios, son el compendio de todo lo que es necesario practicar para salvarse. *Si quieres entrar en la vida eterna*, dice el Salvador, *guarda los mandamientos* (San Mateo, XIX, 17).

Esta palabra *decálogo*, significa *palabra ó ley, compuesta de diez artículos*, que se llaman los diez mandamientos. Esta es la ley que Dios ha impuesto á su criatura racional.

Origen del decálogo.

2. Esta ley, que desde el principio había sido grabada por el Criador en el fondo de la naturaleza humana, fué promulgada más tarde, con mayor solemnidad, al pueblo de Israel, por el ministerio de Moisés; y por último, en la plenitud de los tiempos ratificada por Jesucristo, quien le dió su última perfección, y la confió á la Iglesia, para que la propusiese á los fieles. — La promulgación mosaica se hizo sobre el Monte Sinaí, con gran aparato de terror, en medio de truenos y relámpagos; la ratificación cristiana tuvo lugar sobre la montaña de las Bienaventuranzas

en un principio, y después, sobre la montaña de Sion, cuando la bajada del Espíritu Santo, en medio de las efusiones de la caridad divina.

3. Los diez mandamientos son la expresión de la verdad práctica, del orden ó de la justicia, según la cual todo hombre está obligado á vivir sobre la tierra.

Contenido

4. La justicia de los mandamientos de Dios y la obligación de observarlos se fundan, 1º. sobre la voluntad de Dios, que es la regla de toda bondad moral; 2º. sobre nuestra naturaleza, y sobre nuestras relaciones con Dios y con los demás hombres; 3º. sobre los intereses bien entendidos de cada hombre en particular, y de todo el género humano.

Los diez mandamientos obligan á todos los hombres sin excepción y no hay poder en la tierra que pueda dispensar del cumplimiento de ninguno de ellos. — Pero si son obligatorios para todos, no son imposibles para nadie. Está en nuestras facultades el observar aun los más difíciles, mediante los auxilios de la gracia que Dios nos ofrece, y que nunca niega á los que humildemente se la piden. Dios no manda nada imposible; pero como dice el Concilio de Trento (sesión 6), *al mandar, cuida de que se le pueda obedecer, y en el caso de que no se pueda, ayuda para que se pueda.*

Obligación del decálogo y posibilidad de observarlo.

Hay más, no solamente los mandamientos no son imposibles con ayuda de la gracia, sino que tampoco son difíciles; sobre todo cuando se observan desde la juventud y con espíritu de amor: *El amor de Dios consiste en observar sus mandamientos: y sus mandamientos no son penosos* (I, San Juan, v, 3).



5. Lo que debe inducirnos á guardar esta ley santa, es de una parte, la voluntad de Dios, y de otra, nuestra propia felicidad: porque Dios, para sancionar su ley,

Motivos para observarlo.

ha querido que nuestra felicidad dependiese absolutamente de nuestra fidelidad en observarla.

Sanción.

6. En efecto, el legislador supremo promete recompensa eterna á los que guardan sus mandamientos; y amenaza con castigo eterno á los transgresores. — El quiso que su ley santa fuese para los hombres un principio de verdadera felicidad desde este mundo, según estas palabras: *La justicia levanta los pueblos, lo que hace á las naciones desgraciadas, es el pecado* (Prov. xiv, 34).

7. Los diez mandamientos comunmente se enuncian bajo la forma siguiente:

- I. Amar á Dios sobre todas las cosas.
- II. No jurarás su santo nombre en vano.
- III. Santificarás las fiestas.
- IV. Honrarás á tu padre y á tu madre, y vivirás largos años.
- V. No matarás.
- VI. No fornicarás.
- VII. No te apoderarás de los bienes de otro, ni los retendrás injustamente.
- VIII. No levantarás falsos testimonios, ni mentirás.
- IX. No desearás la mujer de tu prójimo.
- X. No codiciarás los bienes ajenos, para poseerlos injustamente.

Los fieles están obligados á saberlos de memoria, y conviene que los reciten todos los días. Además deben estudiarlos y comprenderlos.

Decálogo en general.

8. Antes de comenzar la explicación de cada uno de los mandamientos en particular, diremos en general que el *decálogo* es el desarrollo de la gran ley de la caridad, que comprende, como Jesucristo lo ha enseñado expresamente, dos preceptos generales, el amor de

Dios y el del prójimo; *Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, y al prójimo como á ti mismo.* — En razón de este doble precepto fundamental, grabó Dios el decálogo sobre dos tablas de piedra, de las cuales la primera contenía los deberes para con Dios, y la segunda, los deberes para con nosotros mismos y para con el prójimo.

Todos los mandamientos, sea cualquiera la forma en que se enuncien, son á la vez preceptivos y prohibitivos; es decir, que cada mandamiento encierra un precepto y una prohibición, un deber particular que se prescribe, y un pecado particular que se prohíbe.

Primer mandamiento

Amar á Dios sobre todas las cosas

I. Obligación

1. El primer mandamiento nos ordena reconocer al verdadero Dios y prestarle el homenaje supremo, que le es debido. Fué dado al pueblo de Israel en estos términos: *Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto: no tendrás dioses ajenos delante de mí, no los adorarás, ni les darás culto: porque yo soy el Señor tu Dios y hago misericordia sobre todos los que me aman* (Exod. xx, 2). — Esta enunciación comprende: 1.º la fe, la esperanza y la caridad, que son las tres virtudes teologales; y 2.º la religión, que ocupa el primer lugar entre las virtudes morales.

Doble precepto.

Es evidente que el primer mandamiento prescribe el culto de Dios ó la virtud de la religión; pero no es menos claro que prescribe también las tres virtudes teologales. Para comprenderlo, basta considerar: 1.º

que estas virtudes están contenidas en el precepto del culto, porque es imposible prestar á Dios culto perfecto, sin amarle, y el amor de Dios supone la fe y la esperanza; 2º. estas tres virtudes se comprenden en el precepto de reconocer á Dios enunciado por estas palabras: *Yo soy el Señor tu Dios... que hago misericordia á los que me aman*; porque en virtud de estas palabras, yo debo no solamente reconocer y creer que hay un Dios único, Criador del cielo y de la tierra; sino también que este Dios es *el mío*, mi primer principio, mi fin último, mi bien soberano: que responde á todas las necesidades de mi inteligencia, porque es de eterna verdad; á todos los deseos de mi corazón, porque Él es infinitamente bueno para mí; á todas las aspiraciones de mi amor, porque Él es infinitamente bueno y amable: en una palabra, le debo reconocer como mi fin supremo, como el gran objeto al cual debe aspirar todo mi ser, por la fe, por la esperanza y por mi amor. — Á este conocimiento perfecto y amoroso de Dios, alude Jesucristo cuando dice: *La vida eterna consiste en conoceros, á vos que sois el verdadero Dios* (San Juan, xvii, 3).

Cinco partes.

2. Debemos pues en virtud del primer mandamiento, 1º. reconocer al verdadero Dios, 2º. creer en Él, 3º. esperar en Él, 4º. amarle con todo nuestro corazón, 5º. rendirle el culto supremo que le es debido.

Reconocer al verdadero Dios.

1º. Ante todo, debemos abrir los ojos de la inteligencia, para reconocer al Dios vivo, personal, Criador y Señor del universo, verdadero Dios que toda la naturaleza proclama, que la luz de la razón, lo mismo que la de la fe, nos muestran con evidencia (1).

(1) Véase *Apologética*, capítulo 1º, Artículo 1º, *Existencia de Dios*, página 26.

2º. Debemos creer en Dios y por nuestra fe prestar homenaje á su suprema verdad. — La fe (1) es una virtud sobrenatural, por la cual creemos firmemente, según la palabra infalible de Dios, todo lo que es divinamente revelado y propuesto como tal por la Iglesia.

Creer en Él.

3º. Debemos esperar en Dios, para prestar homenaje á su voluntad para con nosotros. — La esperanza es una virtud sobrenatural por la cual esperamos de Dios la salud eterna, y los medios para conseguirla; porque Él nos la ha prometido en consideración á los méritos de Jesucristo, que es infinitamente bueno, poderoso, y fiel en sus promesas.

Esperar en Dios.

4º. Debemos amar á Dios para honrar su perfección, y su amabilidad infinita. — La caridad, la más excelente de las virtudes sobrenaturales nos hace amar á Dios sobre todas las cosas, por Él mismo y á nuestro prójimo como á nosotros mismos, por amor de Dios. — El primer mandamiento prescribe el amor de Dios, haciendo abstracción del amor del prójimo, que es objeto de los preceptos de la segunda tabla.

Amar á Dios.

5º. Debemos prestar á Dios el culto supremo que le es debido: en esto consiste propiamente la virtud de la religión, la cual se define: virtud moral por la que prestamos á Dios un culto digno de Él. — Para ser verdaderamente digno de Dios, el culto debe estar vivificado por las virtudes teologales, la fe, la esperanza y la caridad, que son como el alma de la virtud de religión.

Culto.

¿Cuál debe ser el culto? ¿Cuáles son los actos por los cuales se debe ejercer? ¿Qué se debe entender por culto de los Santos?

(1) Véase *Dogmática*, capítulo 16, Artículo 2º, y más abajo capítulo 5º, Artículo 2º, *Virtudes teologales*.

§ I. Cualidades del culto

Culto interior y exterior.

3. El culto debe ser interior y exterior; directo é indirecto.

4. El *culto interior* consiste en actos de fe, de respeto, de amor y de otros semejantes, que brotan del corazón; — el *culto exterior*, en oraciones vocales, cantos religiosos, y oficios de la Iglesia. Se llama *culto público*, en cuanto se presta á Dios no por hombres aislados, sino por la comunidad ó sociedad humana.

El culto puramente interior no basta; el hombre debe también á Dios un culto exterior y público: -1) porque pertenece á Dios todo entero y le debe el homenaje de todo su ser; -2) porque los actos exteriores sirven para elevar á Dios el espíritu y el corazón; -3) porque el culto exterior reúne á los hombres como á los hijos, alrededor de su padre; -4) porque desde el origen del mundo, Dios ha prescrito siempre el culto exterior y público (1).

Culto directo é indirecto

5. El *culto directo* es aquel por el cual honramos á Dios en sí mismo; el *culto indirecto*, es el que prestamos á los Santos, del modo que se explicará más abajo.

§ II. Actos del culto

6. Los principales actos por los cuales debemos practicar la religión y el culto son: la adoración, el sacrificio, el ofrecimiento de nosotros mismos, la oración, y la participación en el culto público de la Iglesia.

La *adoración* consiste en venerar á Dios como Cria-

(1) Véase *Apologética*, capítulo 4º, página 40 y siguientes.

dor de todas las cosas, y Señor supremo á quien todo el universo debe servir, y en someternos enteramente á su dominio soberano.

El *sacrificio* es la oblación é inmolación de una víctima, para honrar la Majestad suprema de Dios, y obtener de Él beneficios y mercedes.

El *ofrecimiento de sí mismo* consiste en ofrecer á Dios nuestro cuerpo y nuestra alma, todo lo que somos y todo lo que poseemos, y en hacer todas nuestras acciones para su mayor gloria, según estas palabras de San Pablo: *Sea que comáis, sea que bebáis, sea que hagáis cualquiera otra cosa, hacedlo todo por la gloria de Dios.*

7. La *oración* es una conversación con Dios, ó como otros dicen, una elevación del alma á Dios, para ofrecerle nuestras alabanzas, nuestras peticiones y todos los sentimientos de nuestro corazón. — La oración es necesaria para nuestra salud, no solamente de necesidad de precepto, sino también de necesidad de medio para los adultos, en cuanto es el medio ordinario por el cual deben obtenerse los auxilios necesarios para la salvación (1).

Oración.

8. El precepto de la oración aunque siempre es obligatorio, no obliga á cada instante; pero se exige la oración, 1º. cuando se ha entrado en la edad de la razón; 2º. cuando uno está fuertemente tentado; 3º. cuando se ha caído en pecado mortal; 4º. cuando uno se halle en peligro de muerte; 5º. en las diversas alternativas de la vida, y 6º. en las calamidades públicas. — Los teólogos enseñan que no hacer absolutamente ninguna oración en el espacio de un mes, cons-

(1) Véase más abajo, capítulo 8, la *oración*.

tituiría una violación grave del precepto de la oración (1). Pero un verdadero cristiano sin atender á lo que es obligación grave y rigurosa, debe hacer uso frecuente de este santo ejercicio y dirigir á Dios sus oraciones cotidianas.

No se debe jamás omitir las oraciones de la mañana y de la tarde, antes y después de la comida, según práctica general entre los fieles. No podría excusarse de pecado venial, quien sin motivo alguno faltase á estas prácticas, pasando todo el día sin invocar á Dios, ni á la Virgen santísima, ni al ángel de su guarda, ni á los Santos. Faltar muchas veces, muchos días seguidos á las oraciones de la mañana y de la tarde, sin reemplazarlas durante el día con ninguna otra oración, es ponerse en peligro de perder todo sentimiento de piedad y de caer muy pronto en falta grave. — No debiendo ser larga esta oración, es posible á todo el mundo. — La piedad pide que se haga de rodillas; pero excusa fácilmente á los que no pueden hacerla de este modo.

Asistencia frecuente á la Iglesia.

9. La *participación en el culto de la Iglesia* consiste en frecuentar los sacramentos, asistir al sacrificio de la misa y á otros oficios y solemnidades que se celebran en las iglesias.

§ III Culto de los Santos

10. Honramos á Dios, aunque indirectamente, con los honores que tributamos á los *Santos*, es decir: á la Santísima Virgen María, á los Ángeles, á los Mártires y

(1) Gousset. — Como el cardenal Gousset ha resumido en la *Teología moral* la doctrina de los mejores autores, le hemos tomado por guía principal en la explicación del decálogo.

á otros bienaventurados, reconocidos como tales por la Iglesia. Estos honores consisten en ofrecerles oraciones, alabanzas y súplicas, y en celebrar las fiestas establecidas en su honor.

11. El culto de los Santos difiere esencialmente del culto de Dios (1). El cual es un homenaje *supremo* rendido á la excelencia infinita de la divina majestad; el culto de los Santos, al contrario, un homenaje *subordinado*, rendido á las criaturas, que el Criador ha coronado de gracia y de gloria: homenaje por consecuencia que se rinde directamente á los Santos, y se refiere indirectamente á Dios, autor de toda santidad. — El culto rendido á Dios se llama *latría* (adoración); el que se rinde á los Santos, *dulia* (homenaje); el que se presta á la Virgen Santísima, *hiperdulia* (homenaje superior) á causa de la dignidad eminente de la Madre de Dios.

12. No solamente el culto de los Santos es justo y legítimo, sino que presta además preciosos beneficios. En efecto, 1º. este culto está consagrado por la práctica general de la Iglesia, fundada sobre la Tradición y la Escritura; 2º. es agradable á Dios, que se ve glorificado en sus Santos, y honrado con los homenajes que se rinden á sus servidores; 3º. procura á los fieles intercesores poderosos en el cielo, y los estimula á imitar sus virtudes sobre la tierra.

13. Honramos á los Santos de dos maneras: 1º. en sus personas consideradas directamente; 2º. en sus reliquias y en sus imágenes. Tal es la práctica de la Iglesia universal, práctica santa y saludable, autorizada por las Escrituras, y por la más venerable Tradición.

Culto de los Santos y culto de Dios.

Santas reliquias e imágenes.

(1) Véase *Dogmática*, capítulo 17, artículo 2º, *Postrimertas*.

Honramos *las reliquias de los Santos*, 1º. porque son preciosos recuerdos de nuestros mejores amigos; 2º. porque los cuerpos de los Santos han sido instrumentos de grandes virtudes, miembros de Jesucristo, y templos del Espíritu Santo, que resucitarán un día en la gloria; 3º. porque Dios se complace en glorificar estos restos sagrados por medio de los milagros.

Honramos *las imágenes* de Jesucristo y de los Santos, porque excitan la devoción, sostienen la atención en la plegaria, nos recuerdan saludables verdades, y ponen ante nuestros ojos hermosísimos ejemplos.

14. El culto rendido á las imágenes y á las reliquias, es un culto *relativo* que se termina en las personas cuyas imágenes ó reliquias se veneran. — Este culto relativo pertenece al grado supremo de *latría* si se venera la imagen de Jesucristo ó las reliquias de su santa Pasión; de *dulia* si se trata de la de los Santos; y de *hiperdulia* cuando se honran las imágenes de la Santísima Virgen.

II. Pecados contrarios al primer mandamiento

15. El primer mandamiento prohíbe todos los pecados contrarios á la fe, á la esperanza, á la caridad y á la virtud de religión (1), á saber: 1º. no querer creer lo que la Iglesia enseña, dudar voluntariamente en materia de fe, no cuidar de instruirse, exponerse al peligro de perder la fe por lecturas perniciosas, y ocultar ó disimular la fe por respetos humanos; — 2º. desesperar ó tener falsa presunción de salvarse; — 3º. entregar su corazón á las criaturas sin tener en

(1) Véase más abajo, cap. 3, art. 1, *Pecados contrarios á las virtudes teologales*.

cuenta para nada la ley de Dios, dejar de hacer actos de amor de Dios, odiar y combatir á Dios y á su Iglesia. — 4º. Los pecados contrarios á la virtud de religión se encierran en dos categorías: la *superstición* y la *irreligión*, que es su contraria; en la una se peca por falta, en la otra por exceso.

16. -1) Los principales pecados que se refieren á la superstición son: la idolatría, la adivinación y la magia. Está prohibido no sólo adorar al demonio ó falsos dioses, sino también consultar adivinos, evocar los espíritus, pretender comunicarse con las almas de los muertos, pedir á la magia efectos perniciosos ó maravillosos debidos á la intervención del demonio. — Es una superstición el preguntar á las mesas y á los muebles cosas á que sería imposible responder aun á los seres dotados de razón. — En cuanto al magnetismo animal, ó mesmerismo, sea cualquiera su origen por la relación que ha tenido con la superstición y libertinaje, ha merecido ser condenado en Roma y prohibido como abuso culpable y funesto (1).

Superstición.

17. -2) Entre los pecados de irreligión, se distinguen cuatro principales: la herejía, la indiferencia religiosa, la apostasía, la impiedad y el sacrilegio. — *La herejía* consiste en negar con obstinación un dogma de la fe propuesto por la Iglesia. — *La indiferencia religiosa* se refiere lo mismo á la verdadera religión que á las falsas; á los que practican la religión y los que la abandonan: como si no hubiese ninguna obligación en este punto, ni hubieran de seguirse consecuencias de ningún género. — *La apostasía* es la renuncia de la fe católica para adherirse á una secta

Irreligión.

(1) Encíclica del Santo Oficio, 4 de Agosto de 1856.

cualquiera, incluyéndose en este pecado los libres pensadores. — *La impiedad* es el pecado de los que se mofan de Dios y de su Iglesia. — Se entiende por *sacrilegio* la profanación de una cosa santa; el sacrilegio puede ser *personal, real ó local*, según tenga por objeto una persona, una cosa material ó un lugar consagrado al culto divino. Es sacrilegio profanar los sacramentos, los cementerios y los bienes pertenecientes á la Iglesia. Los que usurpan ó confiscan, ya los bienes ó los derechos de la Iglesia, ya las fundaciones piadosas, son castigados con excomuniones por el santo concilio de Trento y no pueden ser absueltos más que por el Soberano Pontífice.

Segundo mandamiento

No jurarás el santo nombre de Dios en vano

Precepto y prohibición.

1. El segundo mandamiento nos ordena reverenciar el santo nombre del Señor, y hablar siempre de Dios y de las cosas santas con profundo respeto que se manifiesta pronunciando é invocando, ya el santo nombre de Dios, ya el de su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, con sentimientos de piedad y veneración.

Tal es el precepto indirectamente expresado en este mandamiento, cuya enunciación directa es prohibitiva.

Prohíbe todos los actos contrarios al respeto que debemos al santo nombre de Dios: tales son la blasfemia, el perjurio y la violación de votos.

[Blasfemia.

2. 1º. *Blasfemar* es proferir palabras injuriosas contra Dios, abrigar propósitos ó repartir escritos contra Dios. Para que haya blasfemia, no es necesario que el discurso proferido vaya directamente contra Dios; basta que se dirija contra los Santos, ó contra las

cosas sagradas, como la Iglesia de Jesucristo, sus sacramentos, sus ministros y todo lo que se refiere á su santa religión. La injuria va á parar á Dios, como autor de todas las instituciones santas y de toda santidad.

3. Se distingue -1) la blasfemia breve, es decir, el juramento grosero; y la blasfemia de discurso, ó de conversación, en que las ideas blasfematorias se expresan bajo una forma al parecer agradable y seductora; -2) la blasfemia hablada y la escrita; -3) la blasfemia de maledicencia y la de irrisión ó burla sacrilega. — Se pueden referir á las blasfemias de maledicencia las *imprecaciones* impías con que se invocan las venganzas de Dios contra sí propio ó contra los demás.

Es preciso no confundir las verdaderas blasfemias con las blasfemias truncadas y las palabras groseras y malsonantes próximas á la blasfemia.

La cual siendo verdadera, es siempre pecado mortal: *Cualquiera*, dice la Escritura, *que blasfemare del nombre del Señor, será castigado de muerte* (Levítico, xxiv, 6). — Las palabras próximas á la blasfemia, sin ser pecado mortal, son indignas de la boca de un cristiano.

4. Hay además quien profiere formalmente la blasfemia y otros que sin proferirla se hacen muy culpables en esta materia, á saber: los que la provocan ó aplauden, y los que pudiéndola impedir la toleran; — los que publican diarios, revistas, folletos, ú otras producciones impías y blasfematorias, los que las leen con complacencia, y aun aquellos que sin leerlas favorecen á la publicación y cooperan á ella suscribiéndose.

cualquiera, incluyéndose en este pecado los libres pensadores. — *La impiedad* es el pecado de los que se mofan de Dios y de su Iglesia. — Se entiende por *sacrilegio* la profanación de una cosa santa; el sacrilegio puede ser *personal, real ó local*, según tenga por objeto una persona, una cosa material ó un lugar consagrado al culto divino. Es sacrilegio profanar los sacramentos, los cementerios y los bienes pertenecientes á la Iglesia. Los que usurpan ó confiscan, ya los bienes ó los derechos de la Iglesia, ya las fundaciones piadosas, son castigados con excomuniones por el santo concilio de Trento y no pueden ser absueltos más que por el Soberano Pontífice.

Segundo mandamiento

No jurarás el santo nombre de Dios en vano

Precepto y prohibición.

1. El segundo mandamiento nos ordena reverenciar el santo nombre del Señor, y hablar siempre de Dios y de las cosas santas con profundo respeto que se manifiesta pronunciando é invocando, ya el santo nombre de Dios, ya el de su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, con sentimientos de piedad y veneración.

Tal es el precepto indirectamente expresado en este mandamiento, cuya enunciación directa es prohibitiva.

Prohíbe todos los actos contrarios al respeto que debemos al santo nombre de Dios: tales son la blasfemia, el perjurio y la violación de votos.

[Blasfemia.

2. 1º. *Blasfemar* es proferir palabras injuriosas contra Dios, abrigar propósitos ó repartir escritos contra Dios. Para que haya blasfemia, no es necesario que el discurso proferido vaya directamente contra Dios; basta que se dirija contra los Santos, ó contra las

cosas sagradas, como la Iglesia de Jesucristo, sus sacramentos, sus ministros y todo lo que se refiere á su santa religión. La injuria va á parar á Dios, como autor de todas las instituciones santas y de toda santidad.

3. Se distingue -1) la blasfemia breve, es decir, el juramento grosero; y la blasfemia de discurso, ó de conversación, en que las ideas blasfematorias se expresan bajo una forma al parecer agradable y seductora; -2) la blasfemia hablada y la escrita; -3) la blasfemia de maledicencia y la de irrisión ó burla sacrilega. — Se pueden referir á las blasfemias de maledicencia las *imprecaciones* impías con que se invocan las venganzas de Dios contra sí propio ó contra los demás.

Es preciso no confundir las verdaderas blasfemias con las blasfemias truncadas y las palabras groseras y malsonantes próximas á la blasfemia.

La cual siendo verdadera, es siempre pecado mortal: *Cualquiera*, dice la Escritura, *que blasfemare del nombre del Señor, será castigado de muerte* (Levítico, xxiv, 6). — Las palabras próximas á la blasfemia, sin ser pecado mortal, son indignas de la boca de un cristiano.

4. Hay además quien profiere formalmente la blasfemia y otros que sin proferirla se hacen muy culpables en esta materia, á saber: los que la provocan ó aplauden, y los que pudiéndola impedir la toleran; — los que publican diarios, revistas, folletos, ú otras producciones impías y blasfematorias, los que las leen con complacencia, y aun aquellos que sin leerlas favorecen á la publicación y cooperan á ella suscribiéndose.

Perjurio. 5. 2º. El *perjurio* es propiamente el falso juramento, ó el abuso del acto religioso que lleva este nombre.

Jurar, es poner á Dios por testigo en favor de la verdad, de lo que decimos ó de lo que prometemos. Este acto es bueno y santo en sí mismo: apelar al testimonio de Dios, es reconocer que Dios es la verdad suprema y que conoce todas las cosas.

6. Sin embargo, para que el juramento sea lícito en la práctica, son necesarias tres condiciones: verdad, justicia y necesidad: quiere decir, que es necesario no solamente que la cosa de que se trata sea verdadera y que no implique ningún pecado; sino que además haya justo motivo para afirmarlo bajo juramento. Afirmar así una mentira, una calumnia, un proyecto criminal, etc., es pecar mortalmente. — Jurar con verdad, pero á la ligera y por razones fútiles, es faltar al respeto que debemos á la divina Majestad y exponerse á caer en perjurio.

7. Se deben cumplir las promesas juradas, si la cosa que se ha prometido no es mala ni está prohibida. — No es lícito cumplir el juramento afirmativo de una acción mala. Si se pecó al hacer el juramento, se cometerá un segundo pecado al cumplirlo, porque nadie está obligado á ofender á Dios.

Violación
de los
votos.

8. 3º. Se peca contra el segundo mandamiento violando los votos. Se entiende por *voto* una promesa hecha á Dios de un bien mayor, con deliberación é intención de obligarse. Y por *bien mayor* se entiende una cosa buena en sí misma y que es mejor hacerla que omitirla. — Es necesario no confundir el voto con la buena resolución, que no obliga á la voluntad bajo pena de pecado.

9. Se llama *voto solemne* el que se emite al profesar en una orden religiosa aprobada por la Iglesia; y *simple* el voto que se hace en otras circunstancias.

10. El voto es cosa útil y santa siempre que al hacerlo se proceda con discreción y prudencia. Si se trata de ofrecer á Dios una cosa muy importante, conviene orar antes mucho y aconsejarse del confesor.

11. La Iglesia, en virtud del poder de atar y desatar que ha recibido de Jesucristo, puede con justo motivo dispensar de los votos ó conmutarlos en otros distintos; del mismo modo puede dispensar del juramento promisorio. Este poder pertenece al Papa y á los Obispos que lo ejercen por sí mismos ó por sus delegados.

Tercer mandamiento

Santificarás las fiestas

1. El tercer mandamiento de Dios nos ordena santificar el domingo ó día del Señor y nos prohíbe profanarlo.

2. La ley natural prescribe al hombre el santificar de tiempo en tiempo un día, consagrándolo al culto de Dios, pero no determina ningún día particular. La revelación mosaica especifica la santificación del *sábado* y el decálogo cristiano el *domingo*.

Origen
del domín-
go.

El sábado fué establecido en el Antiguo Testamento en memoria del descanso de Dios después del sexto día de la creación, así como también por el beneficio que concedió á su pueblo librándole de la servidumbre de Egipto (Deut. v, 14, 15). — La ley del sábado parece haber existido antes de Moisés y se remonta probablemente al origen del género humano.

Los Apóstoles reemplazaron el sábado con el domingo, para perpetuar los grandes misterios de la resurrección de Jesucristo y venida del Espíritu Santo. Estos misterios significativos de una liberación espiritual, y de una creación más excelente que la primera, fueron cumplidos, no en el séptimo día, sino en el octavo, que es al propio tiempo el día primero de una semana nueva. — El mismo Salvador santificó en cierto modo este día con sus discípulos, apareciéndose entre ellos en el cenáculo dos domingos más tarde. — Los Apóstoles adoptaron, pues, este día con justo título como sagrado, llamándole *domingo*, *dominica dies*, es decir, *día del Señor* y mandando á todos los fieles que lo santificasen.

Santificación del domingo.

3. Es justo y razonable dar un día al Señor después de haber dado seis á los cuidados del mundo. La santificación del domingo es una profesión pública de nuestra fe y un alimento necesario para la vida de nuestras almas.

La santificación del domingo comprende dos obligaciones distintas: la del descanso y la del culto divino; en otros términos, para santificar el día del Señor es necesario: 1º. abstenerse de obras serviles y 2º. aplicarse á las obras de religión.

Obras serviles.

4. 1º. El trabajo está prohibido los domingos porque apartaría de los ejercicios del culto que Dios exige en este día, y porque continuado sin interrupción, sería nocivo y perjudicial al bien corporal del hombre. Dios ha prescrito al hombre este santo reposo en beneficio del alma y del cuerpo.

5. La ley del descanso prohíbe las obras *serviles*, pero no las que se llaman *liberales* y *comunes*.

Se entienden por obras serviles los trabajos que se

ejercen principalmente con el cuerpo y para la utilidad del cuerpo: tales son los trabajos de las artes mecánicas, los oficios y las diversas fabricaciones, las faenas del campo y las manuales de cualquier clase que sean aunque no se hagan para ganar dinero.

No solamente se hacen culpables de pecado los que trabajan sino también los que obligan á trabajar, ó dejan trabajar á sus inferiores. Estos malos maestros pecan como si ellos mismos trabajasen y se hacen culpables del pecado de los otros y además del escándalo que causan.

Fuera de las obras serviles, las judiciales que se hacen con ruido y contención, como incoar un proceso, citar las partes, oír los testigos, etc., están igualmente prohibidas por la Iglesia intérprete de la ley de Dios.

La Iglesia prohíbe también las ventas públicas, la exhibición de las mercancías, el tráfico en las tiendas abiertas, las transacciones y los contratos, los mercados y las ferias. Estas prohibiciones se hallan modificadas por usos que varían según los lugares.

Se admite generalmente el que se pueda vender cuando las gentes del campo tienen necesidad por una ó muchas semanas, víveres, vestidos y otros objetos de consumo.

6. Las obras *comunes* son las que se refieren á las necesidades cotidianas y á los cuidados domésticos. No están prohibidas como tampoco los viajes siempre que no haya exposición sin motivo de faltar á la misa.

7. Las obras *liberales* están del mismo modo permitidas y son las que dependen más bien del ejercicio del espíritu que del cuerpo, y tienden directamente á la cultura de la inteligencia: como la lectura, la escri-

tura, la enseñanza, el dibujo, el estudio y todo lo que pertenece á las artes liberales. Los profesores de artes y de ciencias pueden trabajar y dar lecciones; los arquitectos, los pintores, los escultores, los bordadores pueden trazar sobre el papel los dibujos, los planos y los proyectos de sus obras.

8. El descanso del domingo es obligatorio para cualquier espacio de tiempo comprendido en el día de fiesta. El que sin razón ó necesidad trabaje un tiempo considerable, por ejemplo, muchas horas consecutivas será culpable de pecado mortal.

9. La obligación del descanso puede cesar por varias causas: -1) por dispensa cuando hay justo motivo; puede concederla el Obispo ó el parroco; -2) por necesidad como en caso de incendio, de inundación, etc.; -3) por piedad, que excusa ciertas obras serviles para el culto divino; -4) por caridad, que permite trabajar en beneficio de los pobres y de los enfermos cuando están en necesidad apremiante.

Obras
de religión.

10. 2º. Además de las obras de descanso, hay obras de religión. La primera y principal de las obras santas que debemos hacer el domingo es asistir al santo sacrificio de la Misa. Los fieles, cuando han llegado á la edad de la razón, están obligados á oír Misa los domingos y fiestas de precepto. — Es necesario oír Misa entera bajo pena de pecado mortal; de suerte, que si llega tarde, por ejemplo, después del ofertorio, hay obligación de oír otra misa. — Se debe asistir al santo sacrificio cristianamente, es decir, con respeto y devoción: no basta estar presente con el cuerpo si la atención se distrae del culto de Dios.

La Misa está prescrita los domingos y fiestas de precepto, porque como renovación del sacrificio de la cruz,

constituye la acción más santa, más saludable, más propia para honrar la Majestad divina (1).

11. Además de la Misa, conviene asistir en cuanto se pueda á otros oficios divinos, al sermón, á las prácticas catequísticas, etc.; frecuentar los sacramentos, y ocuparse en obras de piedad y caridad según el estado de cada uno. — No hay obligación sin embargo de consagrar el día entero á los actos de religión y caridad; puede emplearse licitamente una parte en alguna recreación honesta y cristiana.

12. El precepto de la Misa deja de obligar cuando hay imposibilidad moral de asistir á ella. Así están dispensados de oír Misa los domingos: los enfermos; los convalecientes que no pueden salir de casa sin exponerse á recaer; los que están al cuidado de los enfermos; los que no pueden ser reemplazados en el cuidado de las casas, los niños y los pastores; los que por razón de la gran distancia no pueden acudir sin gran dificultad á la Iglesia. Por último, están dispensados: los criados, los hijos, las mujeres, cuando sus amos, sus padres ó sus maridos quieren absolutamente que trabajen durante el tiempo de la Misa, y ellos no pueden desobedecer sin graves inconvenientes.

13. Se profana el santo día del Señor no solamente con el trabajo prohibido, sino más todavía por los demás pecados y también por las diversiones peligrosas y culpables.

Así como Dios reparte bendiciones especiales sobre las familias y naciones que guardan fielmente el domingo; también amenaza con severos castigos á los

Profana-
ción del do-
mingo.

(1) Sobre la manera de oír bien la Misa, véase más abajo, *Segundo mandamiento de la Iglesia.*

profanadores de su santo día. La profanación del domingo es un gran crimen á los ojos de Dios, un escarnio para la religión, y un escándalo para el prójimo. La continuidad de esta profanación es funestísima: produce olvido de Dios y de los deberes de cada uno, desmoraliza á los pueblos y destruye el cristianismo en las almas. Sin la observancia del domingo no hay religión porque no hay instrucción ni prácticas religiosas.

Cuarto mandamiento

Honrarás á tu padre y á tu madre, y vivirás largos años

Idea
general.

1. El cuarto mandamiento es el primero, dice el Apóstol San Pablo, al cual ha añadido Dios una promesa (Eph. vi, 2). La promesa de una vida larga y dichosa, estando subordinada á la salud de los hijos, no siempre se cumple aquí bajo; Dios reserva muchas veces toda la recompensa para la eternidad.

Este mandamiento es también el primero de la segunda tabla, es decir, de los que conciernen al prójimo. Encierra los deberes recíprocos de los hijos y de los padres, así como también los de todos los demás inferiores y superiores.

Extensión
del
cuarto
manda-
miento.

2. Á juzgar sólo por la letra de este precepto parece á primera vista que no habla más que de los deberes hacia nuestros padres y madres; tiene sin embargo un sentido más lato. Estas palabras: *Honrarás á tu padre y á tu madre* significan: honrarás á tus padres y á todos tus superiores; porque siguiendo el genio de la lengua sagrada, el nombre de *padres* comprende no solamente los que nos han dado el ser, sino también los que se-

gún disposición de la divina Providencia, son nuestros superiores en el orden espiritual y temporal. — Empero como estos parientes y superiores deben ser honrados por sus inferiores, se sigue de aquí que por natural reciprocidad están obligados á merecer este honor cumpliendo por su parte los deberes que ellos tienen para con sus hijos é inferiores.

3. Hablemos 1º de los deberes de los hijos; 2º de los deberes de los padres; 3º de las obligaciones recíprocas de otros superiores é inferiores.

§ I. Deberes de los hijos

4. *Honrarás*, dice el texto sagrado, *á tu padre y á tu madre*. Honrar á los padres, es amarlos, respetarlos y obedecerlos: amor, respeto y obediencia constituyen el *amor filial*, ó el conjunto de los deberes de un hijo para con sus padres. Bajo el nombre de padres, se comprenden también los abuelos y otros ascendientes, que tienen derecho al amor y respeto de sus nietos.

1º. Amar á los padres, es tener hacia ellos, sean cualesquiera, afección sincera y constante, reconocimiento profundo y darles prueba de ello durante la vida, en el trance de la muerte, y después de la muerte honrando su memoria. — Nada puede dispensarnos del amor filial: si nuestros padres están pobres y enfermos, debemos quererlos más que nunca, y aun cuando sean viciosos debemos amarlos, deplorando sus vicios y desórdenes. — El amor filial nos impone el deber de asistir á nuestros padres en sus necesidades temporales, y cuidar sobre todo de que no mueran sin los auxilios de la religión. Sería crueldad que por ceder á

Amor.

profanadores de su santo día. La profanación del domingo es un gran crimen á los ojos de Dios, un escarnio para la religión, y un escándalo para el prójimo. La continuidad de esta profanación es funestísima: produce olvido de Dios y de los deberes de cada uno, desmoraliza á los pueblos y destruye el cristianismo en las almas. Sin la observancia del domingo no hay religión porque no hay instrucción ni prácticas religiosas.

Cuarto mandamiento

Honrarás á tu padre y á tu madre, y vivirás largos años

Idea
general.

1. El cuarto mandamiento es el primero, dice el Apóstol San Pablo, al cual ha añadido Dios una promesa (Eph. vi, 2). La promesa de una vida larga y dichosa, estando subordinada á la salud de los hijos, no siempre se cumple aquí bajo; Dios reserva muchas veces toda la recompensa para la eternidad.

Este mandamiento es también el primero de la segunda tabla, es decir, de los que conciernen al prójimo. Encierra los deberes recíprocos de los hijos y de los padres, así como también los de todos los demás inferiores y superiores.

Extensión
del
cuarto
manda-
miento.

2. Á juzgar sólo por la letra de este precepto parece á primera vista que no habla más que de los deberes hacia nuestros padres y madres; tiene sin embargo un sentido más lato. Estas palabras: *Honrarás á tu padre y á tu madre* significan: honrarás á tus padres y á todos tus superiores; porque siguiendo el genio de la lengua sagrada, el nombre de *padres* comprende no solamente los que nos han dado el ser, sino también los que se-

gún disposición de la divina Providencia, son nuestros superiores en el orden espiritual y temporal. — Empero como estos parientes y superiores deben ser honrados por sus inferiores, se sigue de aquí que por natural reciprocidad están obligados á merecer este honor cumpliendo por su parte los deberes que ellos tienen para con sus hijos é inferiores.

3. Hablemos 1º de los deberes de los hijos; 2º de los deberes de los padres; 3º de las obligaciones recíprocas de otros superiores é inferiores.

§ I. Deberes de los hijos

4. *Honrarás*, dice el texto sagrado, *á tu padre y á tu madre*. Honrar á los padres, es amarlos, respetarlos y obedecerlos: amor, respeto y obediencia constituyen el *amor filial*, ó el conjunto de los deberes de un hijo para con sus padres. Bajo el nombre de padres, se comprenden también los abuelos y otros ascendientes, que tienen derecho al amor y respeto de sus nietos.

1º. Amar á los padres, es tener hacia ellos, sean cualesquiera, afección sincera y constante, reconocimiento profundo y darles prueba de ello durante la vida, en el trance de la muerte, y después de la muerte honrando su memoria. — Nada puede dispensarnos del amor filial: si nuestros padres están pobres y enfermos, debemos quererlos más que nunca, y aun cuando sean viciosos debemos amarlos, deplorando sus vicios y desórdenes. — El amor filial nos impone el deber de asistir á nuestros padres en sus necesidades temporales, y cuidar sobre todo de que no mueran sin los auxilios de la religión. Sería crueldad que por ceder á

Amor.

falsas consideraciones, al temor pueril de causar emociones al enfermo, se dejase de llamar á tiempo al sacerdote para disponer al padre ó á la madre al tránsito de la muerte. — Debemos orar por ellos durante su vida, orar y hacer orar por ellos después de su muerte, y ejecutar fielmente sus últimas voluntades.

El amor *fraternal* establece obligaciones semejantes aunque menos estrechas entre hermanos y hermanas.

Respeto.

5. 2º. Debemos tener hacia nuestros padres respeto verdadero, interior y exterior: considerarlos como representantes de Dios, darles testimonio de estimación y de honor, hablando con ellos respetuosa y atentamente, recibiendo sus consejos y soportando y excusando sus defectos. Es práctica santa y cristiana pedir la bendición de los padres.

Obediencia.

6. 3º. Obedecer á sus padres, es obedecer lo que ellos nos mandan: obedecerles cristianamente, es hacerlo con celo y prontitud en consideración á Dios que quiere que los hijos obedezcan á sus padres como á El mismo. La fe nos enseña en efecto, que nuestros padres y nuestros superiores están investidos de la autoridad de Dios, y que obedecerles en todo lo justo y bueno es obedecer á Dios.

Los hijos deben á sus padres esta obediencia cristiana en todo lo que no es contrario á la ley divina, y se la deben particularmente, como dice Santo Tomás, en lo que concierne á su educación y á las cosas que atañen al orden y administración de la familia.

Pecados contrarios á la piedad filial.

7. Se peca contra el *amor filial*, cuando se alimentan en el corazón sentimientos de aversión ó antipatía hacia los padres; cuando se les maldice, se les desea algún mal, se les impacienta y contrista, y cuando se descuida la obligación de pedir á Dios por ellos.

8. Se peca contra el *respeto* cuando se los menosprecia, se les habla con dureza, se les mira con enfado, se les replica ó se les responde con insolencia; cuando se ponen en burla sus avisos á fin de hacerlos ridículos; cuando por último, se dicen á su presencia palabras injuriosas, ó se profieren amenazas. Levantar la mano amenazadora contra un padre ó una madre, aun sin consumir la acción, es pecado mortal.

Es también faltar á los padres, hablar con complacencia de sus defectos; dárselos á conocer á los que los ignoran y exagerarlos; en una palabra, atentar de algún modo contra su reputación. Hay en este caso un doble pecado: pecado contra la justicia, y pecado contra la piedad filial.

Es por último reprehensible, que uno estando rico y colocado en alta dignidad, rehuse por orgullo reconocer públicamente á sus padres, visitarlos ó recibirlos en casa, porque son pobres y sin educación.

9. Se peca contra la *obediencia* filial cuando se rehusa hacer lo que mandan los padres, ó al hacerlo, se murmura y protesta del mandato. El pecado de desobediencia puede ser mortal ó venial, según el grado de resistencia y obstinación y la importancia mayor ó menor del mandato. — Se peca cuando á pesar de la prohibición de los padres, se frecuenta el trato de personas viciosas, las casas sospechosas, las tabernas, los cafés, los bailes, los espectáculos, y otras diversiones nocturnas; cuando menospreciando las órdenes de los padres, se deja de oír Misa los días de fiesta, de aproximarse al tribunal de la Penitencia, de asistir á los sermones de la parroquia, etc., etc. — Se peca también cuando no se hace lo que mandan los padres, en interés de la familia; ó cuando sin razón legítima,

se abandona la casa paterna, contra el parecer del padre ó de la madre. El que, á espaldas de sus padres contrae vínculos particulares con el fin de casarse, falta igualmente á la autoridad paterna.

10. Desobedecer á los padres, es pecado especial que se debe declarar en la confesión. Así, por ejemplo, el que á pesar de las órdenes de su padre ó de su madre deja de oír misa los domingos, debe acusarse no solamente de esta omisión, sino también de haber desobedecido á sus padres.

11. Si los padres son tan desgraciados que se atreven á mandar algo contrario á la ley de Dios, á la justicia, ó á las buenas costumbres, el hijo no debe ejecutarlo: en este caso, no desobedece á sus padres, sino que obedece á Dios. — Hay más, cuando trata un hijo que llega á cierta edad de tomar estado, como esta elección es de grandísima importancia para su salvación, debe pedir á Dios la gracia de conocer su voluntad en este punto, á fin de cumplirla cristianamente. Pero además de consultar á Dios en la oración y á un director prudente en el sagrado tribunal, los hijos cristianos deben también, generalmente hablando, consultar á sus padres sobre tan grave objeto, sobre todo, cuando se trata de escoger un estado en el mundo.

§ II. Deberes de los padres

12. Los padres deben amar á sus hijos y mostrarles este amor, procurándoles el beneficio de la alimentación, de la educación y de un empleo conveniente.

Amor. 13. 1º. Deben amar á sus hijos cristianamente, es decir, por consideración á Dios, con un amor mezclado

de respeto, mirándolos como un depósito sagrado, que les ha confiado el Señor; deseando y buscando su verdadero bien, en el cuerpo y en el alma.

Por esta razón, deben procurarles ante todo, la gracia del santo Bautismo.

14. 2º. Entendemos por *alimentación*, todo lo que toca al bien corporal y á las necesidades de la vida. Los padres están obligados á cuidar con solicitud constante de la vida y salud de sus hijos y de la integridad de sus miembros: deben alimentarlos y vestirlos según su condición.

Alimentación.

15. 3º. La educación consiste en la formación del hombre *como hombre*, quiero decir, como criatura racional, moral y dotada de un alma inmortal. Comprende dos partes: la formación del espíritu, ó la *instrucción*; y la del corazón ó las *buenas costumbres*.

Educación.

16. La educación debe ser cristiana, es decir, debe tener por base la doctrina y la moral cristiana. La razón de esto es -1) que en virtud de la ley positiva de Jesucristo, todos los hombres están obligados á vivir según su santa doctrina; y -2) que una educación que no sea cristiana no es verdadera educación, sino una formación falsa y perniciosa. — En efecto, -1) si se considera la *parte intelectual* ó la *instrucción* desde que se separa de la enseñanza religiosa, no puede menos de ser falsa é incompleta. Será incompleta: porque la instrucción humana comprende no solamente los conocimientos que se refieren al cuerpo y á la vida presente, sino también los que miran al alma y á la vida futura del hombre. Ahora bien, de estas dos partes, la educación puramente civil no es más que la primera, que es la menos importante. — Será falsa, porque dará al hombre una falsa dirección

Educación cristiana.

haciéndole dirigir sus acciones y sus pasos á los bienes de la tierra, en vez de llevarle en pos de los del cielo, que es el fin principal de su existencia. -2) Si se considera *la formación moral*, se verá que es imposible sin la religión, única fuerza capaz de domar las pasiones del corazón humano, y hacer al hombre virtuoso. Una institución exclusivamente civil podrá formar un hombre hábil en las ciencias naturales, en la industria y en la política; pero por hábil que sea, no dejará de ser un hombre vicioso.

17. La educación cristiana comienza en la familia, y ordinariamente se completa en las escuelas. — La educación doméstica debe ser la base de la educación escolar ó pública.

Los deberes de los padres respecto á la educación, comprenden la instrucción, la vigilancia, la corrección y el buen ejemplo.

Instrucción.

18. -1) Después de haber procurado á sus hijos el beneficio del santo Bautismo, los padres están obligados á darles la educación cristiana, que exige el carácter bautismal. Por esto les deben enseñar tan pronto como sean capaces, las primeras verdades de la religión: la señal de la cruz, la oración dominical y todo lo que está obligado á saber un cristiano.

Deben formarlos en la práctica de la piedad y de la virtud, haciéndoles rezar las oraciones de la mañana y de la tarde; acostumbrarlos á ir á la Iglesia y á las pláticas parroquiales; á observar la ley de la abstinencia y á confesarse de tiempo en tiempo; — deben por último alejarlos de todos los peligros del alma y de todos los lazos tendidos á su inocencia: tales como los malos criados, las malas compañías, los

malos juegos, las malas lecturas, las malas escuelas, etc.

19. -2) Es también un deber riguroso para los padres velar con cuidado sobre la conducta de sus hijos, advertirles del mal que ejecutan, reprenderles, corregirles y aun castigarles, si no tienen otro medio de hacer respetar la autoridad paterna. — Empero si el castigo es obligatorio, debe ser justo y razonable. Que participe de la severidad y de la dulzura; que sea fruto de aquella prudente energía que sabe hallar un justo medio entre la violencia y la debilidad.

Vigilancia y corrección.

20. -3) Á esta vigilancia, á estos avisos y enseñanzas, los padres deben añadir el buen ejemplo, sin el cual, todo lo demás sería infructuoso: conviene que la piedad, en las palabras y obras de sus padres, los hijos vean brillar la viva imagen de la educación que reciben.

Buen ejemplo.

21. 4º Los padres deben ocuparse en el porvenir de sus hijos, aplicarlos á los trabajos y á los estudios para hacerlos capaces de adquirir una posición honesta y conveniente. — En la elección de estado, deben, si lo necesitan, ayudarles con sus consejos, consultando no el interés y las preferencias puramente humanas, sino el orden y la vocación de Dios, que se aplicarán á conocer. Á este efecto, es necesario que estudien la inclinación y la aptitud del hijo, que rueguen á Dios, y pidan consejo á personas sabias, ilustradas y generosas. Obrando así, proveerán al porvenir de sus hijos de una manera cristiana, sin perjuicio de los derechos de Dios y de los que corresponden á sus hijos. Sería abusar de su autoridad, querer obligar á un hijo á tomar el estado de matrimonio, el eclesiástico ó el monacal; sería

Posición social.

oponerse á Dios, contrariar la inclinación legítima del hijo, la vocación prudentemente reconocida.

Pecados
contrarios
á los debe-
res pater-
nos.

22. Los padres pecan *contra el amor paternal*, fomentando en su corazón sentimientos de aversión ó de odio hacia sus hijos, profiriendo imprecaciones ó maldiciones en su presencia, y maltratándolos ó refiriendo á personas extrañas sus defectos. — Pecan también cuando tienen hacia sus hijos un amor excesivo y desarreglado, que les induce á educarlos con descuido, tolerándoles todo y no reprendiendo ni aun sus vicios; cuando no tienen el mismo amor á todos los hijos, mostrando hacia alguno de ellos una predilección imprudente, causa ordinaria de envidias y de discordias en la familia.

23. Faltan á su deber con respecto *al bien corporal* de sus hijos, cuando los exponen á accidentes en que pueden perecer, ó desfigurarse y perder la integridad de sus miembros. Toda negligencia ó malos tratamientos que puedan perjudicar notablemente á la vida, á la salud, á la conformación del hijo, es pecado mortal. — Pecan también, cuando por pereza ó por vanos despilfarros, ó por entregarse á los placeres y al juego, privan á los hijos del alimento necesario; cuando malogran su porvenir descuidando el formarles para un estado social.

24. Faltan á sus deberes concernientes *al bien espiritual* de sus hijos, si son causa de que se mueran sin bautismo, ó si no dan el primer lugar en la educación á la instrucción religiosa, de aquellos á quienes el Bautismo ha hecho discípulos de Jesucristo.

25. Cuando los padres creen poder confiar á otras personas la educación de sus hijos, deben escogerlas dignas de este encargo. Pecan mortalmente, si los confían á maestros sin fe, sin religión, sin buenas cos-

tumbres, capaces de pervertir á los jóvenes, ó con sus doctrinas, ó con sus malos ejemplos, ó simplemente con su indiferencia.

26. Pecan escandalizando á sus hijos, por su propia negligencia en materia de religión, por su impiedad, blasfemias, murmuraciones, calumnias, maldiciones, cualesquiera que sean, ó por otros actos contrarios á la caridad, á la justicia, á la santidad de la moral evangélica. — Serán más culpables todavía, si los llevan á diversiones peligrosas, si les mandan cosas prohibidas por la religión, por la Iglesia y por la equidad. — Habrá en todo esto doble pecado: uno, contra el amor paterno, otro, contra la virtud violada con la acción escandalosa.

Los padres que faltan al gran deber de la educación cristiana, son ordinariamente castigados en esta vida, tanto más cruelmente, cuanto que el castigo les viene de sus propios hijos.

§ III. Obligaciones recíprocas de otros superiores é inferiores

27. Además de los padres, se distinguen todavía tres clases de superiores, á saber: los que hacen las veces de nuestros padres, los que nos gobiernan en el orden espiritual, y los que nos gobiernan en el orden temporal.

1º. Los superiores que hacen las veces de padres, son los tutores y los maestros.

28. Las obligaciones de los *tutores* respecto de sus pupilos son para lo temporal y lo espiritual casi del mismo modo que las de los padres y madres respecto de sus hijos. Es un deber para el tutor procurar al menor, confiado á sus cuidados, una educación conve-

Tutores. ®

niente, velar por su conducta, amonestarle y corregirle. — Recíprocamente los deberes de los pupilos hacia sus tutores, son casi los mismos que los de los hijos respecto de sus padres, exceptuando la asistencia.

Maestros.

29. Los *maestros*, y todos los que están encargados de la educación y de la instrucción de la juventud, siendo depositarios de la confianza de los padres y de su autoridad, tienen también obligaciones graves que cumplir. Deben trabajar constantemente en hacer progresar á sus discípulos en la piedad, en la virtud y en la ciencia. Se harán gravemente culpables abandonándolos á sí mismos, sin velar por su conducta ni por el cumplimiento de sus deberes religiosos; dejando de apercibirles contra todo lo que pueda ser dañoso á su salud; poniendo ó tolerando en sus manos libros peligrosos para las costumbres y para la fe, y dándoles por último malos ejemplos. — Los deberes de los discípulos con respecto á sus maestros son análogos á los que tienen que cumplir con sus padres, á lo menos en lo relativo al respeto y á la obediencia.

Autoridades eclesiásticas.

30. 2º. Los *superiores en el orden espiritual* son las autoridades eclesiásticas, el Papa, los Obispos, y los sacerdotes encargados de la dirección de nuestras almas. Todos tienen graves obligaciones que cumplir hacia los pueblos confiados á su cuidado. Las principales son: enseñar, exhortar, administrar los sacramentos, combatir los abusos y los escándalos, visitar los enfermos y asistir á los moribundos aun con peligro de su vida. — Los deberes de los fieles hacia sus pastores son respetarlos, obedecerlos como á Jesucristo, en las cosas que pertenecen al orden espiritual, y si es necesario, proveer á su subsistencia. Todos los ministros de la religión son acreedores á nuestro respeto; pero debe-

mos honrar de un modo especial al Romano Pontífice, que es nuestro Padre común, el Pastor de los Pastores, el Vicario de Jesucristo; al Obispo, que es el Pastor de toda la diócesis; al cura párroco que es el Pastor de la parroquia; al confesor, que es el padre de todos los que él dirige en el camino de la salud. Se peca contra el respeto debido al sacerdote, con las zumbas, las injurias y las calumnias. Si se le llega á denigrar hasta el punto de incapacitarle para cumplir con fruto su ministerio, se peca gravemente contra la justicia y la religión.

31. 3º. Los *superiores en el orden temporal* son los soberanos, los legisladores, los magistrados y los señores.

Autoridades civiles.

Los *soberanos*, los *legisladores* y los *magistrados* tienen igualmente deberes que cumplir con los pueblos. Lo que es el padre de familia para sus hijos, lo es hasta cierto punto, el jefe de un Estado, para con sus súbditos, á saber: un protector y un guía que hace en cierto sentido, las veces de Dios. Los pueblos pertenecen á Dios, el cual los ha confiado al cuidado de los príncipes, como ovejas á los pastores.

El príncipe es el ministro de Dios para el bien, según lo ha declarado expresamente el Apóstol (Rom. XIII, 4): el poder civil ha sido establecido por Dios para el bien del Estado, como la autoridad paterna para el bien de la familia.

Tal es el fin que el Apóstol, de acuerdo con la razón, asignó al poder civil: el cual ha sido dado al príncipe en beneficio del pueblo, para procurar el bien público; en otros términos, para proteger el *orden* y reprimir el *desorden*. — *El orden* es el derecho, la justicia, la paz, la propiedad, la virtud, la religión: he aquí lo que el

príncipe debe proteger. — *El desorden es la injusticia, el robo, toda violación del derecho, todos los daños causados á los ciudadanos, no sólo en los bienes del cuerpo, sino también en los del alma, por los escándalos públicos, por la corrupción de los entendimientos y de los corazones, de las ideas y de las costumbres.*

Príncipes
y magis-
trados.

32. Asentadas estas nociones, es fácil comprender cuáles son las obligaciones de los *príncipes* y de los *magistrados*. Ministros de la divina Providencia para el bien de los pueblos, están obligados á desvelarse por el bien general, por el mantenimiento del orden público, y por la defensa de la patria; proteger los intereses de cada uno, administrar y hacer administrar la justicia á todos, sin excepción de personas; dejar á los súbditos la libertad de obrar el bien; reprimir la licencia y los abusos; respetar y hacer respetar las leyes de la religión, sin la sanción de la cual las leyes morales y las humanas son ineficaces; de confiar las funciones públicas, los cargos y los empleos á hombres capaces, dignos, íntegros y virtuosos; de recompensar el mérito, de castigar las infidelidades, los delitos y los crímenes; de favorecer las instituciones, y establecimientos de utilidad pública.

Pecados.

33. Sea cualquiera la forma de gobierno, los *legisladores* pecan, dictando leyes contrarias á los derechos de la religión y de la Iglesia; tolerando ya la publicación de escritos perniciosos que tiendan á destruir la fe y las costumbres del pueblo, ya los teatros licenciosos ó los espectáculos obscenos, donde no se respeta ni la virtud, ni la santidad del matrimonio. — Los *magistrados* pecan si son infieles á los deberes de su cargo: si no muestran la firmeza necesaria para prevenir ó corregir los abusos, las injusticias y las exacciones de

parte de sus subordinados; si por espíritu de partido, ó por causa de interés se muestran injustos hacia alguno de sus administrados. Muchas faltas de este género acarrearán la obligación de restituir.

34. Los deberes de los *súbditos* hacia el rey y hacia las autoridades civiles, son honrarlos, respetarlos, obedecerlos conforme á las leyes, siempre que éstas no sean contrarias á los mandamientos de Dios ó á los derechos de la Iglesia. *Que todo el mundo, dice San Pablo, se someta á las autoridades superiores; porque no hay poder que no venga de Dios, y Dios es quien ha establecido todos los que existen sobre la tierra. El que resiste á la autoridad, resiste al orden de Dios. El príncipe es el ministro de Dios para el bien* (Rom. xiii).

Súbditos.

35. Los *señores* deben cuidar de que sus criados ó servidores cumplan la ley de Dios, de que se instruyan en las verdades de la fe, concediéndoles el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos; deben reprenderlos cuando obran mal, pero siempre con benevolencia y caridad, darles buenos consejos y buenos ejemplos, y pagarles exactamente sus salarios. — Cuando un criado cae enfermo, se le debe, á lo menos por caridad, suministrarle los auxilios necesarios y convenientes, y si la enfermedad llega á hacerse peligrosa, llamar á tiempo al sacerdote. — Un amo ó señor será muy culpable, si en lugar de edificar á sus criados, los escandaliza con sus desórdenes, ó con sus opiniones contrarias á las buenas costumbres y á la religión. Y será mucho más culpable todavía si les propone ó les manda cosas injustas, inmorales, ó prohibidas por las leyes de la Iglesia.

Amos ó
señores.

36. Los *criados* ó *domésticos* deben á sus señores respeto, obediencia, servicio y fidelidad. — La fidelidad

Criados.

consiste en manejar y conservar los bienes de sus señores, sin hacerles jamás perjuicio, ni consentir que otro se lo haga. — La obediencia obliga á los criados, en todo lo que es justo y razonable, según la naturaleza del servicio á que están obligados. Su obediencia debe ser pronta, exacta y entera; y para hacerla cristiana y meritoria, deben obedecer á su señor, como á Dios, como al mismo Jesucristo (Eph. vi, 5). — Un criado no debe ejecutar nunca las órdenes de su señor, si son contrarias á la ley de Dios, á la justicia y á las buenas costumbres; su obediencia en este caso sería criminal. Sería igualmente culpable, si por el celo de una recompensa, ó por el temor de ser despedido, se deja arrastrar al libertinaje ó se presta á las intrigas que requieren los desórdenes de su señor. — En cuanto á las leyes de la Iglesia, un doméstico puede hacer lo que se le mande contrario á estas leyes, siempre que no pueda resistir á la voluntad de su señor, sin graves inconvenientes, sin exponerse, por ejemplo, al peligro de ser arrojado de la casa, y no pudiendo por otra parte encontrar otro amo, que le permita cumplir estos deberes. La Iglesia no intenta obligar al que se encuentre en semejante necesidad.

37. Los criados se hacen muy culpables, revelando secretos de familia, que puedan comprometer el honor, la reputación, ó los intereses de sus amos. La maledicencia y la calumnia, de parte de un criado hacia su señor, son á su vez más graves que respecto á ningún otro; lo mismo puede decirse de las infidelidades, de los robos y de las injusticias.

38. Los propietarios, los jefes de talleres y de fábricas, deben tratar á sus obreros con amabilidad cristiana, pagarles un justo salario y velar sobre todo

porque reinen entre ellos la religión y las buenas costumbres: los obreros por su parte deben respetar á sus patronos, servirles fielmente y tomar á pechos todos sus negocios.

39. Los *oficiales del ejército* deben tratar también á los soldados con benevolencia, procurar que cumplan con los deberes religiosos, y ellos mismos servirles de ejemplo; los soldados por su parte, deben respetar á sus jefes y obedecerles en todo lo concerniente al servicio militar.

Oficiales
y sol-
dados.

Quinto Mandamiento

No matarás

1. Este mandamiento tiene por objeto poner á cubierto la vida del hombre, que constituye el primero de los bienes de que gozamos sobre la tierra: esto debe entenderse no solamente de la vida del cuerpo, sino también de la gracia, que es la vida sobrenatural del alma. — Los demás bienes del hombre, á saber: su honor, su reputación y hacienda están igualmente protegidos por distintos mandamientos, como se verá más adelante.

El quinto mandamiento prohíbe el homicidio corporal, y el espiritual ó el escándalo.

§ I. Homicidio corporal

2. Bajo el nombre de *homicidio*, es preciso entender no solamente el asesinato, sino también el duelo, el suicidio y todo lo que tienda á quebrantar la integridad de la vida corporal.

3. El *asesinato*, prohibido por el quinto manda-

Asesinato.

consiste en manejar y conservar los bienes de sus señores, sin hacerles jamás perjuicio, ni consentir que otro se lo haga. — La obediencia obliga á los criados, en todo lo que es justo y razonable, según la naturaleza del servicio á que están obligados. Su obediencia debe ser pronta, exacta y entera; y para hacerla cristiana y meritoria, deben obedecer á su señor, como á Dios, como al mismo Jesucristo (Eph. vi, 5). — Un criado no debe ejecutar nunca las órdenes de su señor, si son contrarias á la ley de Dios, á la justicia y á las buenas costumbres; su obediencia en este caso sería criminal. Sería igualmente culpable, si por el celo de una recompensa, ó por el temor de ser despedido, se deja arrastrar al libertinaje ó se presta á las intrigas que requieren los desórdenes de su señor. — En cuanto á las leyes de la Iglesia, un doméstico puede hacer lo que se le mande contrario á estas leyes, siempre que no pueda resistir á la voluntad de su señor, sin graves inconvenientes, sin exponerse, por ejemplo, al peligro de ser arrojado de la casa, y no pudiendo por otra parte encontrar otro amo, que le permita cumplir estos deberes. La Iglesia no intenta obligar al que se encuentre en semejante necesidad.

37. Los criados se hacen muy culpables, revelando secretos de familia, que puedan comprometer el honor, la reputación, ó los intereses de sus amos. La maledicencia y la calumnia, de parte de un criado hacia su señor, son á su vez más graves que respecto á ningún otro; lo mismo puede decirse de las infidelidades, de los robos y de las injusticias.

38. Los propietarios, los jefes de talleres y de fábricas, deben tratar á sus obreros con amabilidad cristiana, pagarles un justo salario y velar sobre todo

porque reinen entre ellos la religión y las buenas costumbres: los obreros por su parte deben respetar á sus patronos, servirles fielmente y tomar á pechos todos sus negocios.

39. Los *oficiales del ejército* deben tratar también á los soldados con benevolencia, procurar que cumplan con los deberes religiosos, y ellos mismos servirles de ejemplo; los soldados por su parte, deben respetar á sus jefes y obedecerles en todo lo concerniente al servicio militar.

Oficiales
y sol-
dados.

Quinto Mandamiento

No matarás

1. Este mandamiento tiene por objeto poner á cubierto la vida del hombre, que constituye el primero de los bienes de que gozamos sobre la tierra: esto debe entenderse no solamente de la vida del cuerpo, sino también de la gracia, que es la vida sobrenatural del alma. — Los demás bienes del hombre, á saber: su honor, su reputación y hacienda están igualmente protegidos por distintos mandamientos, como se verá más adelante.

El quinto mandamiento prohíbe el homicidio corporal, y el espiritual ó el escándalo.

§ I. Homicidio corporal

2. Bajo el nombre de *homicidio*, es preciso entender no solamente el asesinato, sino también el duelo, el suicidio y todo lo que tienda á quebrantar la integridad de la vida corporal.

3. El *asesinato*, prohibido por el quinto manda-

Asesinato.

miento, consiste en quitar la vida á sus semejantes sin autoridad legitima.

Á ningún hombre por poderoso que sea es permitido matar ó herir á otro hombre, sin legitima autoridad. Se hallan legitimamente autorizados: 1º. los ejecutores de los reos de la justicia; 2º. los soldados que combaten en guerra justa; 3º. las personas que carecen de otro medio para defender su vida, contra un injusto agresor.

Legítima
defensa.

4. En este último caso, no es lícito traspasar los límites de la justa defensa; quiero decir, que no se puede hacer al agresor más daño del que es necesario, para evitar el suyo propio, ni herirle antes ó después del tiempo de la agresión. Para que haya derecho á herirle, es preciso que haya ataque, ó que por lo menos, esté próximo á ejecutarlo: por ejemplo, si carga la pistola ó pone mano á la espada.

En todas las circunstancias en que es permitido matar al agresor para librar á nuestra persona, se puede también hacer lo mismo en defensa del prójimo.

Duelo.

5. Se entiende por *duelo*, un combate premeditado entre dos ó muchas personas de cuya autoridad privada depende de la elección de armas, de tiempo y de lugar conveniente. — De cualquier modo que se trate de justificar, el duelo será siempre á los ojos de la religión y de la sana moral un crimen, ó más bien un doble crimen: puesto que el que intenta dar muerte á otro, se expone él mismo á recibirla. — El duelo no es lícito ni para salvar, como se dice, el honor, ni para evitar el reproche de cobardía, ni por ningún otro pretexto. Así la Iglesia castiga con excomunión á los duelistas y á todos los que tomen parte en el duelo, ya ocupando el lugar del combate, ya asistiendo á él como

testigos ó espectadores: la Iglesia los declara infames y dignos de castigo, porque no han tenido el valor del perdón; malos cristianos que violan las leyes de la sociedad; y malos cristianos que pisotean las leyes divinas y eclesiásticas. Los que sucumben en estos bárbaros conflictos son privados de las oraciones de la Iglesia y de la sepultura cristiana, lo mismo que los suicidas.

6. No es lícito jamás darse la muerte: esto sería violar los derechos de Dios, autor y árbitro de nuestra existencia, y los de la sociedad de que formamos parte. No hemos recibido de Dios más que el uso de nuestra vida, y nadie hay tan dueño de la suya que se la pueda quitar cuando le plazca. Por esto, no dice la ley: *No matarás á tu prójimo*; sino que dice de un modo absoluto: *No matarás*. El suicida quebranta esta ley cometiendo el más odioso de los asesinatos, y mereciendo la condenación eterna. — No es suicidarse el exponer la vida en caso necesario, como el obrero que ejecuta un trabajo peligroso, para ganarse la vida; ó por adhesión al bien público, como el soldado que muere antes que abandonar su puesto; ó por piedad filial como el hijo que para salvar á su padre, le da el pedazo de pan que él mismo necesita; ó por caridad como el náutico, que cede á otro la tabla en que podía salvarse.

7. Las personas casadas y las nodrizas no deben ignorar que se hacen culpables de homicidio, dando lugar á que perezca un niño por malicia de ellas ó exponiéndole á perecer por cualquier imprudencia ó negligencia grave.

8. El quinto mandamiento prohíbe, además del homicidio formal, *todo lo que se refiere* ó tiende á quebrantar la integridad de la vida corporal. — Esta idea

Todo lo
que se
refiere al
homicidio.

comprende: 1.º el odio, la cólera, la venganza; los malos propósitos y los deseos de venganza; las querellas y los malos tratamientos hechos al prójimo y también la dureza para con los pobres; 2.º todo lo que es dañoso á nosotros mismos, la intemperancia, los excesos que abrevian los días, y la temeridad por la cual se expone la vida sin necesidad.

§ II. Escándalo

9. El *escándalo* es contrario al quinto mandamiento, porque hiere y mata al prójimo en su alma. Es un homicidio espiritual.

Entiéndese por escándalo, todo lo que puede ser para el prójimo ocasión ó motivo de caída espiritual. Se le define: una palabra, una acción ú omisión, mala en sí ó en apariencia, que da á otro motivo para caer en el pecado. — El escándalo es *directo*, cuando el que lo comete tiene intención de inducir á que caiga otro en el pecado. Tal es por ejemplo el escándalo del que solicita á otro para impurezas, robos ó perjurios. — El escándalo no es más que *indirecto* cuando sin tener intención de inducir á otro al pecado, se le da malos ejemplos, con palabras ó con obras, que son para él ocasión de pecado.

10. Se debe considerar como culpables de escándalo, 1.º á los que tienen la costumbre de blasfemar; 2.º á los que publican periódicos, folletos y otras producciones contrarias á la religión ó á las costumbres; 3.º á los que venden ó hacen leer esta clase de escritos; 4.º á los que componen, reparten ó cantan canciones inmorales, ó sostienen conversaciones deshonestas; 5.º á los que hacen ó aprueban las piezas de teatro ó de comedia en que no se respeta ni la prác-

tica de la religión, ni la santidad del matrimonio, ni la virtud; 6.º los artistas que ejecutan pinturas ó estatuas indecentes; 7.º las personas sobre todo del sexo femenino que menosprecian en sus tocados las leyes de la decencia y del decoro.

11. Constituye cierto género de escándalo, el contribuir al pecado del prójimo, con una orden, un consejo, ó cualquiera otra cooperación *formal* que no sea lícita. No sucede lo mismo con la cooperación *material*; es decir, la acción indiferente en sí misma, que concurre al pecado de otro, contra la intención del cooperador. Así, es lícito vender armas por más que muchos compradores abusen de ellas.

12. El verdadero escándalo es un gran pecado, que Jesucristo ha condenado con esta sentencia terrible: *El que escandalizare á uno de estos pequeñitos que en mí creen, mejor le fuera que colgasen á su cuello una piedra de molino, y le anegasen en el profundo de la mar. ¡ Ay del mundo por los escándalos! ¡ Desdichado del hombre por quien viene el escándalo!* (San Mateo, XVIII, 6, 7). — Lo que hace los escándalos del mundo tan desastrosos para los cristianos y sobre todo para la juventud, es por una parte la temeridad con que se ejecutan, y por otra el respeto humano que induce á seguir los malos ejemplos, complaciéndose el hombre en ser como los demás.

13. El quinto mandamiento, aunque prohibitivo, encierra también implícitamente ciertas obligaciones: nos obliga, 1.º á perdonar á los que nos han ofendido; 2.º á dar al prójimo buenos ejemplos; 3.º á reparar el mal que se le haya hecho en el cuerpo ó en el alma; 4.º asistirles en sus necesidades espirituales y corporales.

Cooperación.

Malicia del escándalo.

Sexto y noveno mandamientos

*No fornicarás**No desearás la mujer de tu prójimo*

Objeto.

1. Estos dos mandamientos prohíben el adulterio y todo lo que es contrario á la virtud de la castidad.

El *sexto* prohíbe, 1.º todo acto exterior de impureza: discursos, miradas, tocamientos y otras acciones deshonestas; 2.º las ocasiones que inducen á la impureza: malas compañías, entretenimientos muy libres y familiares entre personas de diferente sexo, bailes lascivos, modas indecentes, cuadros, estatuas obscenas, espectáculos, canciones; periódicos, folletines, libros, romances licenciosos ó fútiles, etc.

El *noveno mandamiento* prohíbe los pecados interiores, es decir, los pensamientos y los deseos contrarios á la pureza.

Pensamientos y deseos malos.

2. Se peca con *pensamientos impuros*, cuando uno se complace en representaciones deshonestas, y las mantiene voluntariamente. — Se peca con *deseos impuros*, cuando se tiene voluntad de ejecutar acciones malas y de satisfacer sus pasiones, si bien no se llega á los efectos.

Hay que distinguir tres cosas en los malos pensamientos: 1.º la *sugestión*, ó la simple idea del mal que asalta el espíritu y trata de apoderarse de él, no es un pecado; 2.º la *delectación*, el placer sensual ó la impresión agradable que acompaña ordinariamente á los malos pensamientos; 3.º el *consentimiento*. Si la voluntad se complace con advertencia y propósito deliberado en la impresión sensible, hay pecado mortal; si la voluntad no da su entero consentimiento,

hay pecado venial; si la voluntad no consiente de ningún modo, no hay pecado (1).

3. Todo pecado de impureza es mortal desde que hay en él pleno consentimiento. — Este pecado infamante á los ojos de los hombres, y abominable ante Dios, sobre todo cuando es cometido por un cristiano, es desastroso en sus consecuencias, y terrible en sus castigos.

Graves consecuencias de la impureza.

Las consecuencias de la impureza son: las recaídas, los malos hábitos, los sacrilegios causados por la vergüenza de confesar este vicio, los escándalos y una multitud de otros pecados, como la incredulidad, el endurecimiento y la impenitencia final.

El impúdico es castigado muchas veces en esta vida con la pérdida de su honor, de sus bienes, de su salud y con muerte prematura; después de la muerte, con el fuego eterno. Á este pecado, dice San Alfonso de Ligorio, deben atribuir su condenación la mayor parte de los réprobos.

4. Hay remedios contra la impureza, ya para curar las llagas que deja en el alma, ya para preservar á ésta de sus terribles ataques. Entre estos remedios, unos son positivos, otros negativos.

Medios positivos: 1.º el amor de la castidad. Esta virtud, cuya belleza celebra la Santa Escritura, es como la perla de las virtudes cristianas: ella hace al hombre semejante á los ángeles, infundió la paz en su corazón y es manantial fecundo de otras virtudes y de toda suerte de buenas obras.

Remedios.

2.º La oración y la devoción á la Santísima Virgen, á san José y al ángel de la guarda.

(1) Véase más abajo, cap. IV, nº 14.

- 3º. La frecuencia de los sacramentos.
 4º. El ayuno, la mortificación y el trabajo.
 5º. La modestia y el recato de los sentidos.
 6º. La humildad.
 7º. El recuerdo de las postrimerías, y de la presencia de Dios.
 8º. El respeto á nuestra propia dignidad: como cristianos, debemos conservar nuestro cuerpo y nuestra alma en la pureza; porque hemos sido consagrados á Dios en el Bautismo, donde hemos sido convertidos en miembros de Jesucristo, y en templos vivos del Espíritu Santo; y porque hemos sido santificados por el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo en la sagrada Comunión.
- Medios negativos: 1º. Huir de las ocasiones como las lecturas, las personas peligrosas, etc.
 2º. Huir de la ociosidad.
 3º. Huir de la intemperancia.

Séptimo y décimo mandamientos

No hurtarás.

No codiciarás los bienes ajenos, para poseerlos injustamente.

Objeto.

1. El séptimo y el décimo mandamientos prohíben toda injusticia contra el prójimo en materia de bienes temporales. — El *séptimo* prohíbe el acto exterior del robo; el *décimo* prohíbe el deseo interior y la codicia de adquirir los bienes temporales por vías injustas. — Dios prohíbe los malos deseos porque son malos en sí mismos y raíz de los pecados exteriores.

Al condenar el robo, la ley divina nos prohíbe causar daño ninguno al prójimo, y nos manda restituir

lo que poseamos injustamente ó reparar el daño que hayamos hecho.

2. Está por consiguiente prohibido tomar y retener injustamente los bienes del prójimo: robar, ó cooperar al robo, comprando ú ocultando los objetos robados; — usar de fraude en el comercio, vendiendo con pesos falsos ó malas medidas, dando monedas falsas ó mercancías falsificadas; — suscitar pleitos injustos, alcanzar ó provocar una sentencia arbitraria; — defraudar los bienes del prójimo ó impedir injustamente que logre legítimas ganancias; — aprovecharse de lo que se ha recibido en depósito; — descuidar el pago de sus deudas; — dilapidar sus bienes en el juego ó en la comida, con perjuicio de su familia ó de sus acreedores; — ejercer un empleo público sin capacidad para ello: los jueces, los notarios, los abogados, los médicos, etc., están obligados en virtud del séptimo y décimo mandamientos á ejercer rectamente sus funciones cumpliendo todos los deberes que con ellas se relacionen.

Diversas
injusticias.

3. El robo no constituye siempre un pecado mortal, porque admite parvedad en la materia. Algunos céntimos ó algunas pesetas no son materialmente materia grave. San Alfonso de Ligorio en el siglo pasado, cuando el dinero tenía más valor que es nuestros días, fijaba como regla que la suma de tres escudos (quince pesetas) constituía siempre materia de pecado mortal. No es posible sin embargo, establecer en este punto una regla absoluta é invariable; los fieles deben dejar esta apreciación al confesor, que pesa todas las circunstancias del hecho.

Gravedad

4. Los pequeños robos ó pequeños fraudes hechos con el propósito de reunir una suma considerable son

pecados mortales: porque cada uno de estos actos se ejecuta con intención gravemente culpable.

5. Los hijos pecan también cuando roban á sus padres, porque perjudican al mismo tiempo á sus hermanos y hermanas y hacen muchas veces que recaigan sospechas de robo sobre las personas de la casa que son inocentes.

6. Los criados no tienen derecho á dar limosna con los bienes de sus señores, ni á cobrarse de ellos deudas ó sustracciones ocultas.

Resti-
tución.

7. Es obligación de justicia restituir los bienes de otros, reparar los daños causados y pagar las deudas. Conviene hacerlo tan pronto como se pueda, en tanto cuanto se pueda y como se pueda: es decir, al propietario, al mismo acreedor y, si ha muerto, á sus herederos; cuando esto no sea posible se debe emplear la suma en limosnas y en buenas obras. — El que se halle en estado de restituir, tiene obligación de hacerlo por sí mismo sin dejarlo á cargo de sus herederos.

8. La obligación de restituir, como la de pagar las deudas, forma parte de las cargas de la sucesión y se transmite á los herederos en proporción de la parte de herencia que han recibido. Su obligación no puede sin embargo exceder del valor de esta parte.

9. El deber de restituir puede cesar por la remisión que haga el acreedor; y suspenderse por la impotencia del deudor.

El que no puede restituir al presente, debe tener por lo menos voluntad de hacerlo cuando pueda; si puede en parte debe hacer esta reparación parcial sin diferirla por más tiempo.

La necesidad grave excusa al que restituye de exponerse al peligro de perder su condición; siempre que

la posición que ocupe sea legítimamente adquirida y no fruto de sus injusticias.

Por lo demás, el que posee bienes de otro puede siempre restituirlos de una manera oculta é indirectamente sin comprometer su honor.

Octavo Mandamiento

No dirás falsos testimonios ni mentirás

1. El octavo mandamiento prohíbe los falsos testimonios, y bajo este punto todos los daños que se causen al público con el abuso de la palabra.

Objeto
general.

2. Los pecados contrarios á este mandamiento son: 1º. el falso testimonio; 2º. la mentira y la hipocresía; 3º. la maledicencia y la calumnia; 4º. los chismes y rencillas; 5º. la injuria y la burla; 6º. la violación del secreto; y por consecuencia 7º. los juicios temerarios y las sospechas injustas, que son como palabras interiores contrarias al prójimo.

3. — 1º. *El falso testimonio* es una deposición que se hace en justicia, bajo juramento contrario á la verdad. Constituye siempre un pecado mortal, porque encierra el perjurio que no admite parvidad de materia.

Falso
testimonio.

4. — 2º. *Mentir* es hablar contra su pensamiento, decir lo que se cree ser falso, con la intención exclusiva de engañar. — Hay tres clases de mentiras: la *mentira jocosa* que se dice para divertir; la *oficiosa*, que se dice para excusarse, para evitarse el desagrado de alguno; y la *perniciosa*, que se dice para dañar al prójimo. — No hay mentira en las palabras que se dicen para divertir y cuya falsedad salta á los ojos; ni en ciertas locuciones falsas en apariencia, pero cuyo sentido fácilmente se comprende.

Mentira.

La verdadera mentira es un pecado ordinariamente venial, pero que puede llegar á ser mortal si causa al prójimo daño considerable en su honor ó en sus bienes.

5. La *hipocresía* es también una especie de mentira que consiste en tomar sólo las apariencias de la virtud para atraerse la estimación de los hombres.

Murmuración y calumnia.

6. — 3º. *Murmurar* es dañar la reputación del prójimo, revelando injustamente sus faltas y sus defectos ocultos. — *Calumniar* es imputar un crimen al prójimo que no ha cometido ó exagerar una falta verdadera. — No hay maledicencia sino cuando se revela lo que no es público, y la revelación es *injusta*, porque la caridad cristiana manda algunas veces manifestar las faltas del prójimo ya para corregirle, ya para impedir que pervierta á los demás, ya para contrarrestar el mal que causa. En este caso, conviene manifestar las faltas á los que las deban conocer, como los padres, maestros y superiores. — No es tampoco murmurar dar respecto de alguno, informes poco ventajosos, si son verdaderos y somos consultados por personas interesadas en conocerlo, porque se trata de alianzas ó asuntos importantes.

7. La maledicencia y la calumnia se llaman *detracción*. Se comete de diferentes modos, á saber: atribuyendo al prójimo faltas que no ha cometido ó defectos que no tiene; exagerando sus faltas, dando por cierto lo que es dudoso, revelando lo que está oculto, ó insinuando sospechas con fórmulas vagas como esta: *Se dice, se cuenta...* — interpretando desfavorablemente las buenas intenciones del prójimo, negando sus buenas cualidades ó disminuyendo sus méritos; algunas veces, haciendo elogios muy fríos ó

guardando silencio que pueda interpretarse como aprobación del mal que otros refieren, ó desaprobación del bien que elogian.

8. La detracción y la difamación no se cometen únicamente de viva voz, sino que también se llevan á cabo, y de un modo desastroso en la prensa, en los periódicos y en otras publicaciones.

9. No es nunca permitido el difamar á una orden religiosa ni á una comunidad cualquiera, lo mismo que á un simple particular. La maledicencia y la calumnia son lo mismo, iguales en ambos casos, y aun más grave en el primero que en el segundo.

También está prohibido el difamar los muertos, ya por la obligación en que estamos de respetar su memoria, ya porque al difamarlos se puede dañar y gravemente á sus parientes y deudos.

10. No es lícito jamás tomar parte en la murmuración, ni escucharla con placer. Se debe, si es posible, defender al prójimo ó en caso de tener alguna autoridad, imponer silencio á los detractores; si no conviene atestiguar ó con su silencio ó con la seriedad de su rostro, que se desapruében tales conversaciones, ó decirlo francamente según las circunstancias.

11. Cuando por medio de la calumnia ó la murmuración se ha causado perjuicio al prójimo en su reputación ó en sus bienes, hay obligación de reparar el daño en cuanto sea posible, ora retractando la calumnia, ora hablando bien de la persona á quien se ha difamado en la murmuración.

Reparación.

12. — 4º. Los *chismes y rencillas*, que los teólogos llaman *susurratio*, consisten en repetir algunas palabras desfavorables que un tercero ha proferido contra él. Este abominable procedimiento da por resultado

Chismes y rencillas.

sembrar la discordia donde reina la paz, turbando las buenas relaciones de las familias y de los particulares. En un pecado más grave que el de la detracción.

Injuria y burla.

13. — 5°. *Lainjuria*, contraria al octavo mandamiento, es la que se hace al prójimo en su presencia, con palabras ó con acciones ofensivas: esto es, un desprecio y una afrenta que tienden á mancillar su honor. — Inclúyese en este pecado las palabras duras, los reproches, las calificaciones y las burlas provocativas. — Cuando esto no pasa de una simple broma, permitida entre los amigos para animación y recreo, no es pecado; al menos que no se prevea que la broma puede traer malos resultados.

El que haya hecho una injuria, debe repararla lo más pronto posible.

Violación del secreto.

14. — 6°. Se peca también por abuso de la palabra, cuando se revela sin causa legítima un secreto de que uno es depositario. — Los casos en que uno está dispensado de guardar secreto, son los siguientes: - 1) cuando la cosa se ha hecho notoria y pública, porque entonces deja de ser secreto; - 2) cuando la revelación del secreto puede ser necesaria para el bien general ó por alguna otra razón muy grave. — Ya se comprende que no se trata aquí más que del secreto natural, y en manera ninguna del sigilo sacramental de la Confesión, para el cual nunca puede haber dispensa porque está sellado por el mismo Dios.

La ley del secreto no nos prohíbe solamente revelar las cosas que nos han sido confiadas, sino que también nos prohíbe sonsacar á otros su secreto, y por lo mismo abrir y leer cartas que no están dirigidas á nosotros; á menos que no se trate de una autoridad

legítima y de casos excepcionales. — Aquí, como en todo lo que se refiere á los deberes de la justicia y de la caridad, debemos seguir el gran principio de no hacer á los demás lo que no queremos que se nos haga á nosotros mismos.

15. — 7°. *Juzgar temerariamente* es juzgar mal de las acciones del prójimo sin justo motivo.

Juicio temerario.

Cuando se ofrecen al espíritu dudas, sospechas ó juicios desventajosos respecto de alguno, no se deben admitir con propósito deliberado, sino que deben rechazarse tan pronto como se observe que son temerarios é injustos.

Las dudas y sospechas de los superiores, de los maestros y de los padres de familia encargados de velar por sus inferiores, de los cuales deben desconfiar para impedirles obrar mal, no son injustas ni censurables: son actos de prudencia. — Tal es igualmente la duda que se forma, cuando se trata de evitar un daño ó de tomar las medidas convenientes para ponerse á cubierto del mal que puede sobrevenir. Así, por ejemplo, el que recibe en su casa un desconocido ó un extranjero, puede prudentemente proveer á la seguridad de sus bienes, como lo haría respecto de un hombre cuya probidad le fuese sospechosa.

16. Para cumplir bien el octavo mandamiento conviene purificar el corazón de toda pasión de celos, envidia ú odio, y pedir á Dios su auxilio para gobernar cristianamente la lengua, diciendo con el Profeta: *Poned, Señor, un guarda á mi boca y una puerta á mis labios* (Sal. 140).

CAPITULO TERCERO

MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

1. A los diez mandamientos de Dios, se deben añadir los cinco *mandamientos de la Iglesia*, llamados así porque han sido establecidos por la Iglesia, esto es, por los superiores eclesiásticos investidos de la autoridad legislativa de Jesucristo.

Obliga-
ción.

2. Los mandamientos de la Iglesia deben observarse por todos los fieles como los diez mandamientos de Dios. No pueden violarse sin hacerse uno culpable de pecado mortal y digno de la condenación eterna. — Sin embargo, siendo por su naturaleza leyes humanas, los preceptos eclesiásticos no obligan en caso de impotencia ó de inmensas dificultades, y son susceptibles de dispensa. Aparte de estas legítimas excepciones estamos obligados á guardar los preceptos de la Iglesia como los de Dios, puesto que emanan de los Pastores que nos gobiernan en lugar de Dios y á los cuales debemos obedecer como á Él mismo, según esta palabra del Salvador: *El que á vosotros os escucha, á mí me escucha; el que os desprecia, me menosprecia* (San Lucas, X, 16).

Objeto.

3. Los mandamientos de la Iglesia tienen por ob-

jeto: 1º. ayudarnos á observar los mandamientos de Dios y todas las prescripciones de Jesucristo; 2º. hacernos practicar la obediencia filial, el respeto y el amor que debemos á la Iglesia nuestra madre.

4. Entre todas las leyes y mandamientos de la Iglesia (1), hay cinco que miran de un modo especial al bien de los fieles y que se llaman los *cinco mandamientos de la Iglesia*; fórmulanse de este modo:

1. Santificarás las fiestas que te son de obligación.
2. Oirás misa entera los domingos y fiestas de guardar.
3. Ayunarás cuando lo manda la santa Madre Iglesia.
4. Confesarás á lo menos una vez dentro del año, ó antes si espera peligro de muerte ó ha de comulgar.
5. Recibirás á tu Criador, á lo menos por Pascua Florida.

Primer mandamiento de la Iglesia

Santificarás las fiestas que te son de obligación

§ I. Idea de las fiestas

1. Una *fiesta* es un día de alegría, un día de regocijo público, ya en honor de una persona eminente, ya en memoria de un grande acontecimiento. — Hay fiestas civiles y religiosas: aquí hablaremos de las últimas.

Idea
general de
las fiestas.

2. Las fiestas religiosas son días especialmente consagrados al culto divino. — Han sido establecidas, 1º. para rendir á Dios los homenajes solemnes que le son debidos; 2º. para servir al bien espiritual de los

Fiestas
reli-
giosas.
Definición

(1) Véase más arriba, cap. I, *Las leyes*, art. 2, página 343.

Fin general. Origen. hombres; 3º. para animar con santa alegría los días de nuestra peregrinación en la tierra.

3. Existen las fiestas desde que hay culto público, es decir, desde el origen del género humano. La Escritura nos deja entrever verdaderas fiestas en las invocaciones solemnes del nombre del Señor, establecidas por Enós, viviendo todavía nuestro primer padre Adán (Gen, iv, 26); después, en los holocaustos ofrecidos por Noé y su familia salvados del diluvio; y por último, en los célebres sacrificios ofrecidos por Abraham y por los demás patriarcas sobre los altares que ellos mismos habían construido.

La antigua Ley.

4. Convertida en nación, la familia de los patriarcas recibió, con la ley de Moisés, la institución de muchas fiestas solemnes. Las principales eran la Pascua y la Pentecostés, dos solemnidades que debían ser eternas, y continuarse más tarde, aunque con forma más perfecta, en la Iglesia de Jesucristo.

Fiestas de la Iglesia.

5. La Iglesia, en virtud del poder que recibió de su divino fundador para ordenar lo concerniente al culto divino, ha establecido fiestas: 1º. en honor de la Santísima Trinidad; 2º. en honor de Nuestro Señor Jesucristo; 3º. en honor de la Santísima Virgen María; y 4º. en honor de los Ángeles y de los Santos. — El fin de todas estas fiestas es no solamente prestar á Dios y á los Santos dignos homenajes y justo reconocimiento por sus beneficios, sino también obtener su protección, regocijar santamente á los fieles, animarlos, alimentar su piedad y su devoción, y poner vivamente ante sus ojos los misterios de la fe y los ejemplos de Jesucristo y de los Santos.

Fiestas de obligac-

6. La Iglesia manda santificar lo mismo que los domingos las fiestas que son de precepto ó de obligación,

como por ejemplo, la Natividad, la Ascensión, la Asunción, y Todos los Santos que pueden caer fuera de domingo.

ción para ciertos países.

7. Además de las fiestas estrictamente obligatorias, hay otras que se llaman *fiestas suprimidas*; tales son las que en virtud de un indulto concedido por Pío VII el 9 de abril de 1802 dejaron de ser obligatorias para Francia y Bélgica, y otras relativas á España abrogadas por Pío IX, y en las cuales continúan celebrándose como antes los oficios divinos, porque la Iglesia desea que los fieles, si pueden, asistan á ellos.

Fiestas suprimidas.

§ II. Ojeada sobre todo el año litúrgico

8. No es esto todo. Fuera de las fiestas propiamente dichas, la Iglesia celebra diariamente oficios, que no por ser menos solemnes, dejan de dar á cada día su carácter religioso, constituyendo una especie de fiesta á la cual los fieles pueden asistir según su posibilidad y su devoción; de suerte que considerada en su magnífico conjunto, la liturgia eclesiástica ofrece el aspecto de una fiesta perpetua.

Fiesta perpetua en la Iglesia.

9. Se entiende por *liturgia* el orden de las ceremonias religiosas adoptadas por la Iglesia; ó puede decirse que es el conjunto del culto exterior, que ella ha prescrito y consignado en los libros oficiales, llamados por esta razón *libros litúrgicos*.

Liturgia.

El principal de estos libros y que todo el mundo conoce es el Misal, de que se sirve el sacerdote en la misa, y donde se desarrolla todo el año eclesiástico, desde el Adviento, que es donde principia, hasta la fiesta de Todos los Santos que es donde acaba.

La liturgia se compone de una serie de oficios sagrados, relativos á los diversos misterios de la religión, y

cuya sucesión periódica, abrazándola en entero, se perpetúa con el curso de los siglos. En este ciclo litúrgico aparecen en primer término las tres grandes solemnidades de las Pascuas de Pentecostés y de Navidad; vienen luego las diversas fiestas de la Santísima Virgen María, de los Santos Apóstoles, de los Mártires, de los Confesores y de las Vírgenes; y por último la de Todos los Santos, en la cual se honra á todos los Santos y Bienaventurados reunidos. — Los días poco numerosos que no son fiestas de Santos, no dejan de ser santificados con oficios propios y se llaman *ferias*, nombre con el cual la Iglesia da á entender á sus ministros, que estos días, por comunes que parezcan, les son dados lo mismo que los otros para ocuparse en las alabanzas de Dios.

División
del tiempo.

10. Por lo que se ve, la Iglesia es dueña del tiempo en la vida presente por ser prelude de la eterna. Sabiendo que el tiempo aquí bajo le ha sido al hombre dado para caminar hacia su patria verdadera, ha dividido este tiempo en ciertas partes como en otras tantas etapas separadas por diversas fiestas que facilitan el viaje y lo hacen más agradable.

Esta división del tiempo marcada en el calendario eclesiástico, presenta las señales de una sabiduría admirable y asistencia divina del Espíritu Santo. Tiene por base las que el mismo Dios ha establecido, el año y la semana.

Periodo
semanal.

11. El *periodo semanal* que se funda en la historia de la creación del mundo representa la corta duración de nuestra vida mortal, vida de trabajo y de pena á la que seguirá el eterno reposo en la mansión del Señor. — La Iglesia santifica la serie de los días de la semana comenzando por el santo día del domingo; ella misma

imprime carácter sagrado á cada uno de los días en particular, de suerte que el cristiano puede ver en cada semana desarrollarse á sus ojos los principales misterios de su fe. Así, el domingo se consagra especialmente á la resurrección del Salvador, el viernes á su pasión, el jueves al misterio de la Santa Eucaristía, el sábado á la Santísima Virgen, el lunes á la santísima Trinidad, el martes á los santos Ángeles y el miércoles á los santos Apóstoles; esto es lo que indica en las reglas del misal, revelando así el espíritu de la Iglesia.

12. El *periodo anual*, que se llama año eclesiástico, radica sobre las fiestas de la Navidad, de las Pascuas, y de Pentecostés, tres solemnidades mayores, de las cuales la mayor es la de Pascua, centro movible de todo el orden litúrgico. Estas tres solemnidades se refieren á las tres personas de la adorable Trinidad: Navidad es como la fiesta del amor infinito de Dios Padre que dió al mundo á su Hijo único; Pascua, la fiesta del amor infinito del Hijo de Dios que murió por nosotros en la cruz; y la Pentecostés, la fiesta del amor infinito de la tercera persona de la Santísima Trinidad, del Espíritu Santo que se comunicó á la Iglesia.

Periodo
anual.

Las fiestas de Navidad, de Pascuas y de Pentecostés, son como los tres puntos cardinales del año litúrgico. Á la fiesta de Navidad se refiere la infancia y vida oculta del Salvador; á la de Pascua, los misterios de la vida pública, de la pasión y de la ascensión; á la de Pentecostés, los misterios de la gracia que el Espíritu Santo infunde en las almas. El ciclo de la fiesta de Pentecostés se enlaza con el de la Pascua y comprende hasta el Adviento exclusivamente. Durante este período de seis meses poco más ó menos que sigue la solemnidad de la Pentecostés, es cuando se completa á los

ojos de los fieles la majestuosa construcción de la Iglesia, que, apoyada sobre la roca de la verdad, regada con la sangre del Salvador, alimentada por los auxilios de la gracia y con la asistencia del Espíritu Santo, constituye y constituirá hasta la consumación de los siglos, el arca de la nueva Alianza, esto es, el arca de salvación, para todos los que filialmente se entregan á los cuidados de la divina Providencia.

Tres partes.

13. El año eclesiástico está dividido en tres partes: la primera comprende las cuatro semanas de Adviento, que preceden al nacimiento de Jesucristo, representando los cuatro mil años que precedieron al Redentor; la segunda, desde la Navidad hasta la Ascensión, que recuerda la vida mortal y terrestre de Jesucristo; la tercera desde la Pentecostés hasta la de Todos los Santos; ó más bien, hasta el domingo que cierra el año eclesiástico, representa toda la duración de la Iglesia militante sobre la tierra hasta la consumación de los siglos.

Á la solemnidad final de Todos los Santos siguen la Commemoración de los difuntos, la Dedicación de las Iglesias y la fiesta de las santas Reliquias, que se refieren igualmente á la vida eterna y al cielo.

Por lo que se ve, el orden litúrgico que nos representa la historia del mundo y toda la vida del cristianismo, pasada, presente y futura, termina con las fiestas del cielo; porque para el cristiano todo conduce á este fin consolador: el cielo es á los ojos de la fe la última palabra de todas las cosas.

Belleza y armonía de las fiestas de la Iglesia.

14. ¿Qué hemos de decir de la belleza de nuestras fiestas, de su armonía con las estaciones en que se celebran, con los misterios á que se refieren y con las necesidades de nuestro corazón? Supongamos por un

momento que las fiestas desapareciesen; con ellas desaparecería nuestra vida y nuestro gozo; una monotonía espantosa reinaría en todos los días del año; todo sería enojoso é insípido en la sucesión de los días y de las estaciones; la vida, sobre todo la vida cristiana llegaría á hacerse insoportable. Necesitamos, pues, de las fiestas de la Iglesia católica, que dan á cada época del año sus alegrías y sentimientos cristianos. En invierno se celebra el humilde nacimiento del pobre Niño de Belén, verdadera luz en las tinieblas, verdadera alegría del hogar doméstico; en la primavera la resurrección del Salvador, cuando la naturaleza parece renacer y brotar con nueva vida; en el estío la Pentecostés y la fiesta del Señor, que son como el triunfo del cristianismo en medio de los esplendores de los días más bellos; por último, en otoño cuando la naturaleza parece decaer y morir, se celebra la fiesta de Todos los Santos que entreabre el cielo á nuestros ojos, para mostrarnos otro mundo donde la muerte no tiene dominio.

Tal es el carácter de las fiestas de la Iglesia: instruyen, regocijan, fortifican y alientan el ánimo; muestran en la Iglesia terrestre una imagen de la Iglesia celestial, y como el vestibulo del paraíso, difundiendo en este valle de lágrimas algunos rayos de las alegrías del cielo y haciendo la vida cristiana un preludio de la bienaventuranza eterna.

Segundo mandamiento de la Iglesia

Oírás misa entera todos los domingos y fiestas de guardar.

1. Como se ha dicho en la explicación del tercer

Misa

de obliga-
ción.

mandamiento de la ley de Dios, la santa Iglesia ordena que todos los fieles llegados á edad de la razón, no estando legitimamente impedidos, asistan cristianamente á la misa los domingos y fiestas de precepto. Cuando no se pueda ir á la Iglesia á causa de algún obstáculo, que no impida por otra parte recogerse en casa, por ejemplo, cuando hay que asistir á un enfermo, conviene suplir la misa con oraciones uniéndonos con el sacerdote y los fieles que están en la Iglesia.

Manera de
oir misa
digna-
mente.

2. Para asistir santamente al divino sacrificio, al cual los mismos ángeles no asisten sino con profunda reverencia, conviene recordar que la santa misa es la renovación incruenta del sacrificio sangriento que Jesucristo ofreció sobre la cruz inmoldándose por la salvación del mundo; después debemos unirnos en intención con el sacerdote, seguir atentamente sus ceremonias en el altar y avivar nuestro fervor en las más solemnes y principales. Cuando el sacerdote llega á la comunión, si no tenemos la dicha de comulgar sacramentalmente, es práctica muy santa y recomendable hacer la comunión espiritual, que consiste en el deseo del corazón piadoso de recibir realmente el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo. Cuando llega este momento debemos repetir devotamente con el sacerdote las palabras del centurión en el Evangelio: *Señor, yo no soy digno de que vos entréis en mi pobre morada; pero decid solamente una palabra, y será curada mi alma; al mismo tiempo nos excitaremos á un santo y vivo deseo de recibir al Salvador en la comunión sacramental diciendo con el corazón ó con los labios: Dignaos, Señor, alimentarme cuanto antes de vuestra sangre vivificadora, á fin de que yo sea lleno de vuestra vida.*

3. Durante la Misa, se debe orar con recogimiento y devoción. — Todas las oraciones son buenas y la Iglesia no prescribe ninguna en particular. Los fieles tienen costumbre de recitar las que se hallan en los libros destinados á este objeto, ó también de rezar el Santo Rosario ó meditar en los misterios de la Pasión que la Misa recuerda (1).

4. Se llama *Misa parroquial* la que el cura de cada parroquia celebra para sus feligreses en su propia iglesia, dando en ella una instrucción acomodada á la capacidad de los fieles. Bien se comprende la utilidad de asistir á ella; empero no hay obligación precisa y está admitido que se oiga la misa en cualquiera otra iglesia, sobre todo si en ella es más fácil escuchar una instrucción igualmente saludable.

Misa
parroquial.

5. Aunque la Iglesia no obliga á sus hijos á oír misa más que los domingos y fiestas de precepto, desea sin embargo que asistan también en la semana. Nada más conforme al espíritu cristiano, que oír misa todos los días cuando se puede, y nada atrae mejor las bendiciones de Dios sobre una familia que estar representada todos los días en la misa por alguno de sus miembros.

La misa
en la
semana.

Tercer mandamiento de la Iglesia

Ayunarás las cuatro temporadas y toda la cuaresma

1. Este mandamiento de la Iglesia es de penitencia cristiana: prescribe el ayuno y la abstinencia.

2. La penitencia en general, es una ley que obliga á

®

Ley de
penitencia.

(1) La inteligencia de las diversas partes y ceremonias de la Misa contribuye á aumentar la devoción de los fieles. Véase más arriba, parte dogmática, *La Eucaristía como sacrificio*, números 33, 34.

todos los hombres desde el pecado de Adán, y constituye un medio de salud absolutamente indispensable. El Salvador lo ha declarado expresamente con estas palabras: *Si no hacéis penitencia, pereceréis todos* (San Lucas, XIII, 3); y puede decirse que toda su doctrina se resume en estas palabras que fueron principio de su predicación: *Haced penitencia, porque se aproxima el reino de los cielos* (San Mateo, IV, 17). Todo el cristianismo, representado por Jesucristo en la cruz, no es más que una grande expiación, y la ley cristiana una ley de penitencia para la remisión de los pecados.

3. Esta ley general encierra dos partes: la penitencia *interior* que consiste en la contrición de los pecados; y la *exterior* que comprende todas las penas, todas las mortificaciones corporales, que se practican en expiación de los pecados.

4. El tercer mandamiento de la Iglesia es como un artículo particular ú orgánico de la gran ley de la penitencia. La Iglesia ha prescrito los días de ayuno, como una penitencia corporal que todos los fieles deben practicar, y determina así lo que todo cristiano está obligado á cumplir para satisfacer la ley divina de la penitencia. Como esta ley obliga á todo el mundo, aun á los que no son capaces de observar el precepto eclesiástico del ayuno, estos últimos deben procurar suplir su falta con oraciones, limosnas y otras obras buenas.

Ayuno.

5. Se podrá preguntar: ¿Por qué entre las penitencias corporales, la Iglesia ha escogido y prescrito á los fieles el ayuno y la abstinencia? 1º. Porque este género de penitencia ha sido el que comunmente han practicado todos los Santos de los diferentes siglos y está además sancionado por el ejemplo del mismo

Jesucristo; 2º. el ayuno es lo más fácil de practicar para la gran mayoría de los fieles; 3º. porque procura preciosos beneficios espirituales. La Iglesia en su liturgia de la Cuaresma, dice que el ayuno corporal tiene por objeto: -1) amortiguar las pasiones, sometiendo la carne al espíritu y debilitando la fuerza de nuestros malos pensamientos; -2) levantar el espíritu y disponerle á la oración; -3) apaciguar la cólera de Dios, y atraer sus bendiciones.

6. Hay obligación de ayunar: 1º. toda la Cuaresma; 2º. las cuatro tómporas, es decir, los miércoles, viernes y sábados de cuatro semanas del año, á saber: la tercera de Adviento, la primera de Cuaresma, la de Pentecostés y la del miércoles siguiente al 14 de Septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz; 3º. las cinco vigiliassiguientes: la de Navidad, la de Pentecostés, la de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, la Ascensión y Todos los Santos.

La *cuaresma* que es de tradición apostólica, ha sido establecida para honrar el ayuno de Jesucristo en el desierto, y ayudar á los fieles á prepararse al santo día de la Pascua.

Las *cuatro tómporas* han sido instituidas para consagrar á Dios todas las estaciones del año, para atraer sus bendiciones sobre los frutos de la tierra y darle gracias por los que ya nos ha dado; por último, para pedirle ministros sagrados dignos de sus altares y abundante efusión de gracias en las ordenaciones que se hacen regularmente en estas épocas.

7. El ayuno eclesiástico consta de tres elementos, á saber: la unidad de la refección, la abstinencia de carne y de laticinios, la hora de la comida. — La unidad de refección consiste en no hacer más que una

Naturaleza del ayuno.

sola comida al día: este punto constituye principalmente la esencia del ayuno. La Iglesia permite sin embargo, tomar además de la comida principal, una ligera colación. — En cuanto á la hora de la comida puede variarse según el uso de las familias.

Obligación.

8. La ley del ayuno obliga bajo pena de pecado mortal á todos los fieles que tengan veintiún años cumplidos, á menos que no estén exentos. Se cuentan tres causas de legítima exención: la dispensa, la incapacidad y los grandes trabajos. Así, están exentos de ayunar los enfermos, los ancianos, los débiles, y todas las personas á las que el ayuno pudiera perjudicar en su salud ó incapacitarlas para cumplir fielmente sus deberes.

Si no se puede ayunar, pero sí guardar la abstinencia, hay obligación de cumplir esta segunda ley.

Abstinencia.

9. La abstinencia de carne se prescribe, 1.º todos los viernes del año, excepto cuando caiga en él la fiesta de Navidad; 2.º todos los días de ayuno, exceptuados los lunes, martes y jueves de Cuaresma (se exceptúa el Jueves Santo), en virtud de una dispensa.

La abstinencia de *lacticinios* está prescrita para el miércoles de Ceniza y Viernes Santo; la de *huevos* en los siete días siguientes de la Cuaresma: el miércoles de Ceniza, los tres días de las cuatro temporadas y los tres últimos días de la Semana Santa. — Los demás pormenores de la ley de abstinencia se indican en los mandamientos episcopales de las diversas diócesis.

La Iglesia ha instituido la abstinencia del viernes y del sábado durante todo el año, en memoria de la muerte y sepultura de Jesucristo, y como preparación al santo día del domingo.

Obligación

10. La ley de abstinencia obliga á todos los fieles

desde la edad de la razón á menos que no se hallen legítimamente dispensados por los superiores eclesiásticos, ó exentos por causa de incapacidad física ó moral. — Se peca mortalmente, cuando sin excepción ni dispensa se come de los manjares prohibidos ó se hace comer de ellos á los hijos, criados ú obreros.

de la abstinencia.

Los hijos ó los criados que no puedan alcanzar de sus padres ó amos poco timoratos alimentos adecuados á la abstinencia, consultarán con su confesor ó con su párroco lo que deberán hacer en cada caso.

Cuarto mandamiento de la Iglesia

Confesarás tus pecados á lo menos una vez al año

1. Por este mandamiento la Iglesia prescribe á todos los fieles aproximarse cada año á lo menos una vez al santo tribunal de la penitencia. Los niños llegados á la edad de la razón, deben también hacerlo, y á sus padres y maestros incumbe la obligación de prepararlos y llevarlos á confesar.

Confesión anual.

2. Esta ley de la confesión anual fué dada en el cuarto concilio de Letrán, año 1215. En tiempos más remotos, los fieles se confesaban y comulgaban frecuentemente y no había necesidad de estimularlos con semejante mandamiento: la ley general establecida por Jesucristo en la institución del sacramento de la Penitencia y su propio fervor eran suficientes para ello. Pero en la época del concilio de que hablamos, la relajación de las costumbres hizo necesario este mandamiento.

®

sola comida al día: este punto constituye principalmente la esencia del ayuno. La Iglesia permite sin embargo, tomar además de la comida principal, una ligera colación. — En cuanto á la hora de la comida puede variarse según el uso de las familias.

Obligación.

8. La ley del ayuno obliga bajo pena de pecado mortal á todos los fieles que tengan veintiún años cumplidos, á menos que no estén exentos. Se cuentan tres causas de legítima exención: la dispensa, la incapacidad y los grandes trabajos. Así, están exentos de ayunar los enfermos, los ancianos, los débiles, y todas las personas á las que el ayuno pudiera perjudicar en su salud ó incapacitarlas para cumplir fielmente sus deberes.

Si no se puede ayunar, pero sí guardar la abstinencia, hay obligación de cumplir esta segunda ley.

Abstinencia.

9. La abstinencia de carne se prescribe, 1.º todos los viernes del año, excepto cuando caiga en él la fiesta de Navidad; 2.º todos los días de ayuno, exceptuados los lunes, martes y jueves de Cuaresma (se exceptúa el Jueves Santo), en virtud de una dispensa.

La abstinencia de *lacticinios* está prescrita para el miércoles de Ceniza y Viernes Santo; la de *huevos* en los siete días siguientes de la Cuaresma: el miércoles de Ceniza, los tres días de las cuatro temporadas y los tres últimos días de la Semana Santa. — Los demás pormenores de la ley de abstinencia se indican en los mandamientos episcopales de las diversas diócesis.

La Iglesia ha instituido la abstinencia del viernes y del sábado durante todo el año, en memoria de la muerte y sepultura de Jesucristo, y como preparación al santo día del domingo.

Obligación

10. La ley de abstinencia obliga á todos los fieles

desde la edad de la razón á menos que no se hallen legítimamente dispensados por los superiores eclesiásticos, ó exentos por causa de incapacidad física ó moral. — Se peca mortalmente, cuando sin excepción ni dispensa se come de los manjares prohibidos ó se hace comer de ellos á los hijos, criados ú obreros.

de la abstinencia.

Los hijos ó los criados que no puedan alcanzar de sus padres ó amos poco timoratos alimentos adecuados á la abstinencia, consultarán con su confesor ó con su párroco lo que deberán hacer en cada caso.

Cuarto mandamiento de la Iglesia

Confesarás tus pecados á lo menos una vez al año

1. Por este mandamiento la Iglesia prescribe á todos los fieles aproximarse cada año á lo menos una vez al santo tribunal de la penitencia. Los niños llegados á la edad de la razón, deben también hacerlo, y á sus padres y maestros incumbe la obligación de prepararlos y llevarlos á confesar.

Confesión anual.

2. Esta ley de la confesión anual fué dada en el cuarto concilio de Letrán, año 1215. En tiempos más remotos, los fieles se confesaban y comulgaban frecuentemente y no había necesidad de estimularlos con semejante mandamiento: la ley general establecida por Jesucristo en la institución del sacramento de la Penitencia y su propio fervor eran suficientes para ello. Pero en la época del concilio de que hablamos, la relajación de las costumbres hizo necesario este mandamiento.

®

3. La Iglesia ha prescrito pues, la confesión anual como un acto estrictamente necesario para satisfacer al precepto divino relativo á la confesión; pero de ninguna manera como práctica con que ella pueda contentarse. Para mostrar claramente su intención se ha servido de la frase *á lo menos*; atestiguando así su deseo de que los hijos no se contenten con la confesión anual sino antes bien procuren confesarse con mayor frecuencia.

Confesión frecuente.

4. Si se pregunta por qué la Iglesia desea que los fieles se confiesen muchas veces, contestaremos que, para evitar graves inconvenientes y alcanzar mayores ventajas: 1°. los que no se confiesan más que en Pascua, muestran poco celo por su salud; prívanse de muchas gracias y caen más fácilmente en pecado mortal, exponiéndose á morir en tal estado. — 2°. La confesión frecuente al contrario, no sólo preserva de pecados mortales sino que ayuda á evitar las faltas más leves y adquirir la pureza de conciencia con la que germinan y florecen todas las virtudes.

Obligación de confesarse.

5. Además del precepto eclesiástico de la confesión anual, hay obligación de derecho divino de confesarse en peligro de muerte: en este caso no puede diferirse. — Por otra parte, el amor que debemos á Dios y á nosotros mismos, exige que no demoremos el usar de este remedio saludable cuando hayamos tenido la desgracia de caer en pecado mortal: 1°. porque seríamos doblemente ingratos y culpables, si después de haber ofendido á Dios quisiéramos permanecer en su enemistad; 2°. porque sería perjudicialísimo vivir en estado de pecado mortal por cuanto nos privaríamos de muchas gracias, porque todas las buenas obras hechas en este estado, son vacías de mérito para el

cielo; 3°. porque sería peligrosísimo permanecer en tal estado expuestos á caer en pecados más grandes y numerosos y á morir en desgracia de Dios.

6. El precepto de la confesión anual no se satisface sino con una buena confesión. Ahora bien, para hacer una confesión no solamente válida sino sólidamente fructuosa, según la intención de su divino fundador, se exigen dos condiciones: 1°. instrucción conveniente relativa al sacramento y á sus diversas partes; 2°. método práctico para cumplir cristianamente los diversos actos que exige el sacramento. — Hay actos que cumplir antes de la confesión, en la confesión y después de ella. *Antes* es preciso -1) pedir á Dios la gracia de confesarse con verdadero arrepentimiento como si fuese la última vez de su vida; -2) examinar su conciencia; -3) excitarse al dolor de los pecados y formar propósito de no cometerlos más: después recitar con todo corazón los actos de fe, esperanza, caridad y contrición. — *Durante* la confesión, es decir, en el acto de confesarse, deben declararse los pecados con humildad sincera, y después escuchar con respeto todo lo que diga el confesor. — *Después*, cuando se ha recibido la absolución, se debe cumplir la penitencia impuesta, y poner cuidadosamente en práctica los consejos del confesor (1).

Buena confesión

Quinto mandamiento de la Iglesia

Comulgarás á lo menos por Pascua Florida

1. El Salvador hablando de la Santa Eucaristía, ha

Comunión anual.

(1) Véase más adelante, la práctica de la confesión mejor explicada, cap. VII, art. 1.

dicho en el santo Evangelio: *Si no coméis la carne del Hijo del hombre, y no bebéis su sangre, no viviréis* (San Juan, vi, 54). Estas palabras, según la enseñanza unánime de los Doctores, encierran un precepto divino que obliga á todos los fieles á comulgar, 1º. de vez en cuando durante la vida, 2º. una vez al acercarse la muerte.

2. La Iglesia, queriendo determinar lo que los fieles deben estrictamente hacer para cumplir el precepto divino de la comunión durante la vida, ha prescrito la anual en tiempo de Pascua. Este es el objeto del quinto mandamiento, establecido en el cuarto concilio de Letrán, año 1215, al mismo tiempo que la ley de la confesión y por motivos semejantes. En virtud de este precepto, todos los fieles dotados de discreción suficiente para comprender el misterio de la Santa Eucaristía, deben comulgar una vez al año, en el tiempo de Pascua y en su iglesia parroquial. — El concilio estableció una doble pena contra los que faltasen á este deber: serán excluidos de la Iglesia durante su vida y privados de la sepultura eclesiástica después de su muerte. Estas penas no son sin embargo conminatorias: para incurrir en ellas de hecho, se necesita sentencia del Obispo. — Al publicar este célebre decreto, el santo concilio de Letrán se propuso, como se ha indicado más arriba, estimular la negligencia de muchos cristianos que habían dejado caer en desuso la antigua costumbre de frecuentar la sagrada Mesa.

3. ¿Por qué se debe hacer la comunión en el tiempo de Pascua? Evidentemente porque la fiesta de Pascua es la mayor de todas las fiestas y porque entonces el Salvador instituyó la Santa Eucaristía dando Él mismo la Comunión á sus discípulos. — Los que no hayan

podido comulgar durante la quincena de Pascua, deben, si quieren obrar conforme al espíritu de la Iglesia, comulgar después tan pronto como puedan. — Los enfermos deben recibir en sus casas la comunión Pascual.

4. Para cumplir bien el precepto, es preciso comulgar dignamente. Claro está que no satisfaría al precepto de la Iglesia el que comulgase con la conciencia manchada por el pecado; comulgando así, se comete un sacrilegio enorme, una profanación del cuerpo y sangre de Jesucristo,

Para comulgar dignamente, es preciso ante todo hallarse en estado de gracia: esta condición es esencial. — Se debe antes de aproximarse á la sagrada Mesa, excitarse á los sentimientos de la más viva piedad por medio de una preparación conveniente; y después de la comunión permanecer por lo menos un cuarto de hora en acción de gracias, en íntima familiaridad con el huésped divino que se posee, ó recitando devotamente las oraciones acostumbradas (1).

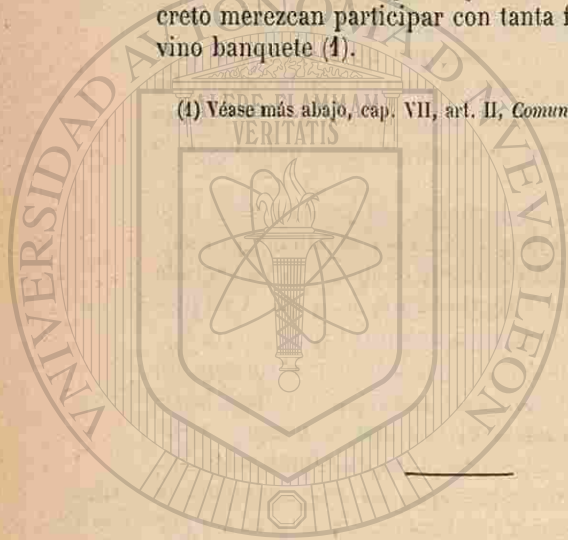
5. La Iglesia en su precepto no dice simplemente que se deba comulgar por Pascua, sino *á lo menos* por Pascua: para demostrar que no quiere decir que los fieles se limiten á la sola comunión pascual. Desea por el contrario, que sus hijos comulguen muchas veces al año, y que se aproximen frecuentemente á la sagrada Mesa; porque la comunión frecuente, útil siempre á las almas, muchas veces les es indispensable. — La comunión mensual se considera, y no sin motivo, como medio generalmente necesario para llevar una vida sólidamente virtuosa. Nunca se recomendará bastante á

Comu-
nión fre-
cuente.

(1) Véase más abajo, cap. VII, art. II, *Comunión*.

los fieles la comunión mensual, ó á lo menos si esto no es posible, en las grandes festividades del año. La comunión semanal y aun la cotidiana, igualmente conforme al espíritu de la Iglesia, es muy saludable á las almas fervientes que á juicio de un confesor discreto merezcan participar con tanta frecuencia del divino banquete (1).

(1) Véase más abajo, cap. VII, art. II, *Comunión frecuente*.



CAPÍTULO CUARTO

EL PECADO

Después de haber visto la ley y los diversos mandamientos que abraza, es preciso considerar la violación de la ley ó sea el pecado.

Artículo primero

NATURALEZA DEL PECADO

1. El pecado es una ofensa á Dios cometida por la criatura racional.

Noción general

El nombre de *pecado* se toma ora por el acto, ora por el estado del pecado. *El acto del pecado* es la acción pasajera con la cual se ofende á Dios; — *el estado del pecado* es la disposición permanente de una alma que ha ofendido á Dios. Esta alma permanece culpable y manchada hasta que el pecado ha sido perdonado.

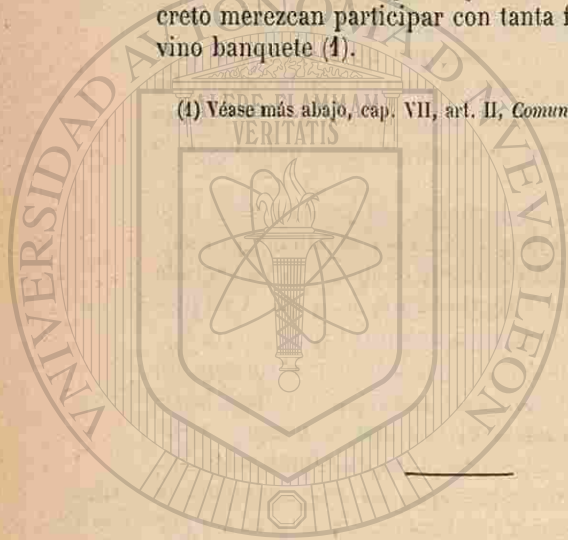
Hay dos géneros de pecados: el *original* con que nacemos, y el *personal* que cometemos por un acto de nuestra propia voluntad. — Vamos á tratar aquí del pecado personal, considerándole sobre todo en el acto que le produce y que se llama *pecado actual*.

Definición.

2. El pecado es *una desobediencia á Dios, ó una*

los fieles la comunión mensual, ó á lo menos si esto no es posible, en las grandes festividades del año. La comunión semanal y aun la cotidiana, igualmente conforme al espíritu de la Iglesia, es muy saludable á las almas fervientes que á juicio de un confesor discreto merezcan participar con tanta frecuencia del divino banquete (1).

(1) Véase más abajo, cap. VII, art. II, *Comunión frecuente*.



CAPÍTULO CUARTO

EL PECADO

Después de haber visto la ley y los diversos mandamientos que abraza, es preciso considerar la violación de la ley ó sea el pecado.

Artículo primero

NATURALEZA DEL PECADO

1. El pecado es una ofensa á Dios cometida por la criatura racional.

Noción general

El nombre de *pecado* se toma ora por el acto, ora por el estado del pecado. *El acto del pecado* es la acción pasajera con la cual se ofende á Dios; — *el estado del pecado* es la disposición permanente de una alma que ha ofendido á Dios. Esta alma permanece culpable y manchada hasta que el pecado ha sido perdonado.

Hay dos géneros de pecados: el *original* con que nacemos, y el *personal* que cometemos por un acto de nuestra propia voluntad. — Vamos á tratar aquí del pecado personal, considerándole sobre todo en el acto que le produce y que se llama *pecado actual*.

Definición.

2. El pecado es *una desobediencia á Dios, ó una*

transgresión voluntaria de la ley de Dios. — Se le define más claramente; *un pensamiento, palabra, acción ó omisión contraria á la ley de Dios.* Por la ley de Dios se entiende aquí no solamente los mandamientos del decálogo, sino un precepto cualquiera que emanando de autoridad legítima, obligue en conciencia como los mandamientos de Dios.

3. Llamamos al pecado *transgresión voluntaria de la ley*, porque es transgresión libremente ejecutada y libremente aceptada por la voluntad. — La acción del pecado se cumple del modo siguiente: 1º. el objeto prohibido se muestra con atracción para los sentidos y para la imaginación; 2º. la inteligencia se entera de su malicia; 3º. la voluntad ilustrada de este modo sobre el carácter malo del objeto, pudiendo libremente rechazarlo, lo consiente y acepta.

Esta aceptación libre de la voluntad constituye propiamente el pecado, que es por su naturaleza un des-arreglo de la voluntad, un querer torcido y viciado. *La voluntad*, dice Santo Tomás, *es el principio del pecado.* De donde se deduce esta fórmula corriente: *la voluntad ha pecado, la voluntad debe arrepentirse.*

4. Según esto, y para que haya pecado, se exigen tres condiciones: advertencia, libertad y consentimiento.

Advertencia,
libertad y
consentimiento.

1º. *La advertencia* consiste en la atención del espíritu á la malicia del acto. Si cuando se obra falta esta atención, hay *inadvertencia*. La *inadvertencia* excusa pero no siempre, porque la misma *inadvertencia* puede ser culpable por su causa, ya sea por ignorancia voluntaria, por negligencia, por pasión, por malos hábitos ó por la inconsideración con la cual se ejecuta un acto, de cuya licitud se debe sospechar.

2º. Hay *libertad*, cuando es potestativo de la voluntad

ejecutar la acción, ó abstenerse de cumplirla. No se comete pecado mortal, cuando la libertad falta, como sucede en el sueño y como puede suceder también en un arrebató irresistible y en el transporte vehemente que turba la razón del hombre.

3º. El *consentimiento* es el acto libre de la voluntad que acepta, directa ó indirectamente, el objeto prohibido que se le ofrece; aceptación que no implica la intención formal de cometer un pecado, ó de ofender á la majestad divina. — El consentimiento es *directo*, cuando se quiere la cosa misma; é *indirecto*, cuando se la quiere en su causa. — La voluntad puede obrar relativamente á la cosa propuesta de tres maneras diferentes: 1º. consintiendo positivamente, y entonces se peca; 2º. resistiendo positivamente y entonces no se peca; 3º. permaneciendo neutral, pasiva, sin acto positivo de resistencia ó de consentimiento: entonces, se expone uno muchas veces á pecar, y aun mortalmente, sobre todo en los momentos de tentaciones delicadas

Artículo segundo

CLASIFICACIÓN DE LOS PECADOS

5. Los pecados se clasifican de muchas maneras, por razón de su gravedad, de su objeto, de la manera de cometerse, etc. De aquí, 1º. los pecados mortales y veniales; 2º. los pecados contra Dios, contra el prójimo y contra nosotros mismos; 3º. los pecados interiores y los exteriores; 4º. los pecados de pensamiento, de palabra y de obra; 5º. los pecados de una misma especie y los de especies diferentes; 6º. los pecados de debilidad y los de malicia; 7º. los pecados materiales y

Clasificación de los pecados.

los formales; 8º. los pecados capitales; 9º. los pecados contra el Espíritu Santo; 10º. los pecados de otros; 11º. los pecados que piden venganza al cielo.

6. — 1º. Por razón de la gravedad, se distingue el pecado mortal del venial. — El *mortal* se llama así, porque nos priva de la gracia santificante, que es la vida del alma, y nos hace dignos de la condenación, que es la muerte eterna. — El pecado *venial* es el que sin quitar la gracia santificante, ni la amistad de Dios, debilita el fervor de la caridad y merece penas temporales.

Pecado mortal.

7. Se comete el pecado mortal, cuando se quebranta la ley de Dios ó de la Iglesia en materia grave, con pleno conocimiento ó advertencia del mal, y con consentimiento completo.

8. Luego para que haya pecado, son necesarias tres condiciones: -1) *gravedad de la materia*, que debe ser apreciada ya en sí misma, ya en razón á las circunstancias que le acompañan ó siguen, ya por consideración al propósito del legislador; -2) *plena advertencia* y perfecto conocimiento, por parte del espíritu; -3) *libre consentimiento* de la voluntad, que debe ser igualmente *pleno y perfecto*.

Malicia y efecto.

9. El pecado mortal es un crimen infinitamente grave y desastroso en sus efectos: -1) es grave por razón á Dios; porque constituye una rebelión, un ultraje, una pérfida y negra ingratitud; -2) es desastroso con relación á nosotros, porque desfigura en nosotros la imagen de Dios, mata el alma, la despoja de sus buenas obras, la hace enemiga de Dios, esclava del demonio, y digna del infierno; muchas veces atrae también castigos temporales sobre la cabeza del pecador. — Se obtiene el perdón del pecado mortal por

el sacramento de la Penitencia, y por contrición perfecta acompañada de la voluntad de confesarse.

10. El pecado, mortal *en su género*, puede hacerse venial de tres maneras: -1) cuando hay ligereza en la materia; -2) cuando la advertencia no es más que imperfecta; -3) cuando no hay pleno consentimiento. — Así una ligera mentira no sera más que pecado venial; pero si es grave, si tiende á matar la reputación de un hombre, será mortal. — Hay mandamientos de Dios, por ejemplo, el sexto, que no admite parvedad en la materia.

11. El pecado venial es una ofensa hecha á Dios, en cosa leve, ó también una falta en materia grave, pero sin plena advertencia del entendimiento, ni perfecto consentimiento de la voluntad. — Aunque este pecado no nos priva de la amistad de Dios, debilita sin embargo en nuestra alma el fervor de la caridad, nos predispone al pecado mortal, y nos hace dignos de las penas del purgatorio y de castigos en este mundo. — Se puede obtener el perdón de los pecados veniales no solamente por el sacramento de la Penitencia, sino también por un sincero arrepentimiento, por la oración, y por otras obras buenas, practicadas con corazón arrepentido.

Pecado venial

12. — 2º. Se distinguen los *pecados contra Dios, contra el prójimo y contra nosotros mismos*, según que sean opuestos á nuestros deberes para con Dios, para con el prójimo, ó para con nosotros mismos. Sin embargo, en el fondo, no hay pecado que no vaya contra Dios, puesto que no hay pecado que no sea una transgresión más ó menos directa de alguna ley divina, natural ó positiva.

13. — 3º. Llámense *pecados interiores*, los que se consuman en el corazón por sola la voluntad; y *exte-*

riores, los que parten de la voluntad y se consuman exteriormente por palabras ó por obras.

4º. Por razón de la manera como se cometen, los pecados se dividen en pecados de pensamiento, de palabra, de acción ó de omisión.

Pecados
de pensa-
miento.

14. -1) Bajo el nombre de *pecados de pensamiento*, se comprende aquí el simple *pensamiento* ó representación, el *deseo* y la *alegría* ó la *complacencia*. — Hay *pecado de simple pensamiento*, cuando uno se complace voluntariamente en las representaciones malas, por ejemplo, en materia de lujuria ó de venganza. Un pensamiento perverso no llega á ser realmente criminal sino por el placer que se tiene en él y por el consentimiento con que se acepta. — Hay *pecado de deseo*, cuando se anhela consumir el acto que es objeto de un pensamiento malo. — Hay *pecado de complacencia* cuando uno se complace en el recuerdo del mal que ha hecho.

El placer que se experimenta en el relato de ciertas acciones malas, no siempre es culpable; porque se puede disfrutar del modo como la cosa se hizo, sin consentir en el mal que encierra. Así sucede con un robo: la manera de hacerse suele ser á veces tan hábil y atrevida, que se oye contar y aun se cuenta con satisfacción sin aprobar en lo más mínimo el daño causado al prójimo ni la ofensa hecha á Dios. — Una palabra feliz, aunque sea sobre materia delicada; el tono con que se dice; la manera de ordenar el relato os impresionan y os hacen reír. Este placer, no teniendo por objeto el mal sino circunstancias extrañas á su naturaleza, es excusable y no debe confundirse con la delectación de los malos pensamientos (1).

(1) Véase más arriba, cap. II, 6º y 9º mandamientos nº 2.

15. -2) Se peca *con palabras* teniendo conversaciones contra la fe, contra la religión, la caridad, la justicia y el pudor: profiriendo, por ejemplo, blasfemias, calumnias, mentiras, perjurio y palabras deshonestas.

Pecados
de pala-
bras.

16. -3) Hay *pecado de acción*, cuando se hace lo que está prohibido; y *pecado de omisión*, cuando no se hace lo que está mandado, aunque haya conocimiento y posibilidad de hacerlo; por ejemplo, cuando se falta sin motivo legítimo á misa los domingos.

Pecados
de acción
y de
omisión

17. — 5º. Los pecados son *de la misma especie* cuando se oponen á las mismas virtudes ó á los mismos mandamientos; *difieren en la especie*, cuando se oponen á virtudes ó mandamientos diferentes, ó bien van acompañados de circunstancias que les imprimen un nuevo carácter de malicia. Estas circunstancias que cambian la especie deben declararse en la confesión.

18. — 6º. Se llama *pecado de debilidad*, el que se comete á consecuencia de una ignorancia que no excusa enteramente, ó sucumbiendo á alguna fuerte tentación; — *pecado de malicia*, cuando uno es llevado al mal á sabiendas por elección absoluta de la voluntad. — El pecado de debilidad no siempre es venial: puede ser mortal y lo es en efecto siempre que uno se deja vencer de la tentación en materia grave.

19. — 7º. Hay *pecado material*, cuando se comete un acto malo por inadvertencia ó ignorancia no culpable, sin participación ninguna de la voluntad libre; *formal*, cuando se obra con conocimiento y libertad. Sólo el pecado formal nos hace culpables.

20. — 8º. Los pecados capitales son siete relativos á siete principales pasiones del corazón humano: la soberbia, la avaricia, la envidia, la lujuria, la gula, la ira y la pereza. — Se llaman *capitales*, no porque

Pecados
capitales.

sean siempre mortales, sino porque cada pecado capital es origen de otros muchos pecados.

Orgullo.

21. -1) *La soberbia* es un deseo desordenado de nuestra propia elevación y una vana complacencia de nosotros mismos. Se le podrá llamar una hinchazón del corazón proveniente de una hinchazón del espíritu, es decir, de una idea exagerada que el hombre tiene de sí mismo y de su mérito; por su impulso aspiramos á colocarnos por cima de los demás, á menospreciar á nuestros prójimos y á glorificarnos á nosotros mismos refiriéndolo todo á nosotros en vez de glorificar á Dios, y referirlo á Él todo.

Casi todos los vicios nacen de la soberbia como de su primer origen; pero hay algunos que nacen de él más directamente; y por esto se les llama hijos del orgullo. Los principales son: la vanagloria, la jactancia, el lujo, el fausto, la ambición, la hipocresía, la presunción, la altanería, la terquedad, la desobediencia y la ilusión sobre nuestros propios defectos.

Avaricia.

22. -2) *La avaricia* es un amor desordenado al dinero y á los bienes de la tierra. — Buscar la fortuna para un buen fin, subordinada á los deberes y á la salvación, es cosa honesta; buscarla de otro modo, es avaricia. — Este vicio nos aparta de Dios, porque no podemos servir á dos señores, Dios y el dinero. — Produce negligencia en las cosas del espíritu, nos hace duros con los pobres, injustos, querellosos, engañadores, y esto sin hablar de los cuidados, impaciencias y murmuraciones contra la Providencia.

Envidia.

23. -3) Se entiende por *envidia*, la tristeza que se experimenta por el bien espiritual ó temporal del prójimo, mirándolo como una dismunición de nuestro bienestar ó de nuestro propio mérito. — Este vicio

produce los juicios temerarios, la maledicencia, el gozo maligno, ante las faltas ó desgracias del prójimo, el odio y las vejaciones de todo género.

24. -4) *La lujuria* ó el vicio contrario á la castidad, prohibido por el sexto y noveno mandamientos, es origen infecto de pecados sin número. Además, la afección criminal por los placeres deshonestos produce disgustos de la piedad, ceguedad de espíritu, endurecimiento de corazón, entibamiento y aun extinción de la fe. Destruye también la salud del cuerpo y las más bellas cualidades del alma, perturba las familias y las arruina y conduce muchas veces por último á la impenitencia final.

Lujuria.

25. -5) Se llama *gula* el amor desordenado de la bebida y de la comida, ó la mala inclinación que induce al hombre al uso inmoderado de los alimentos. Este vicio abyecto hace al que lo tiene, esclavo de su vientre, según la expresión del Apóstol (Phil. iii). — Se hace culpable de gula, el que busca alimentos superiores á su condición, el que come más de lo conveniente sobre todo en los días de ayuno, y el que por último come ó bebe con perjuicio de su salud. — La gula produce la embriaguez, la impureza, los arrebatos, las blasfemias, el disgusto de las cosas espirituales, el entorpecimiento del espíritu y el desprecio de las leyes de la Iglesia, como son el ayuno y la abstinencia. — Cuando el exceso en beber llega y priva al hombre del uso de su razón, se comete pecado mortal.

Gula.

26. -6) *La ira* es una emoción, un transporte desordenado del alma, que nos impulsa con violencia hacia lo que nos place y nos induce á vengarnos de todo lo que nos contraría. — Son efecto de la ira: el odio, la venganza, las imprecaciones, las blasfemias, los ultra-

Cólera.

jes, y algunas veces, los duelos y las muertes. — La ira llega á ser pecado mortal cuando la emoción, haciéndonos prescindir del amor que debemos á Dios y al prójimo, nos hace prorrumpir en blasfemias ó cometer otros actos gravemente culpables. — Hay una ira, una indignación justa y razonable, exenta de todo pecado: es la que nace del verdadero celo, del puro amor á la justicia.

Pereza.

27. -7). Se define *la pereza* un amor desordenado al descanso, una languidez del alma, y una repugnancia al trabajo exigido por nuestros deberes. — La pereza llega á ser pecado mortal, siempre que nos hace faltar á alguna obligación grave. — Produce la ociosidad, la pérdida del tiempo, la negligencia, la ignorancia, la inconstancia en las buenas resoluciones, el tedio, las tentaciones de toda especie y la constante languidez que nos predispone á las caídas.

Virtudes opuestas.

28. Las virtudes opuestas á los pecados capitales son: la humildad, opuesta al orgullo; — la liberalidad, á la avaricia; — el amor del prójimo, á la envidia; — la castidad, á la lujuria; — la templanza, á la gula; — la paciencia, á la cólera; — la diligencia y el fervor, á la pereza.

Pecados contra el Espíritu Santo.

29. — 9°. Llámense *pecados contra el Espíritu Santo*, los pecados de pura malicia, que siendo directamente opuestos á la misericordia de Dios y á la gracia del Espíritu Santo, hacen muy difícil la conversión. Hay seis, á saber:

-1) Desesperar de la gracia de Dios, ó de nuestra salvación.

-2) Presumir de la misericordia de Dios, que nos salvará sin buenas obras.

-3) Combatir las verdades de la fe, que la Iglesia enseña á los hombres.

-4) Envidiar al prójimo sus bienes espirituales.

-5) Obstinarse en el pecado, á pesar de las exhortaciones saludables, las gracias, las luces y los avisos que Dios nos envía.

-6) Menospreciar la penitencia que se debe hacer por los pecados. Querer morir en la impenitencia, que es el colmo de la obstinación.

30. — 10°. Los *pecados* que se llaman *de otros*, son los que cometen otros, pero en los cuales tomamos parte, de alguno de los modos siguientes: aconsejándolos, protegiendo ó ayudando á los que los cometen, mandándolos, aprobándolos, ó alabándolos, participando de ellos materialmente, gozándolos, ó consintiendo en ellos, callando, cuando debiéramos hablar para impedirlos, dejándolos impunes, y no denunciándolos á los que deben castigarlos.

Pecados ajenos.

31. — 11°. Hay *pecados* que por su malicia extraordinaria *piden venganza* al cielo, y son los cuatro siguientes: el homicidio voluntario, la impureza contra la naturaleza, la opresión de los pobres, de las viudas y de los huérfanos y la sustracción de los salarios de los trabajadores.

Pecados que piden venganza.

32. La *causa formal* del pecado, es la voluntad del hombre que lo comete; pero de ordinario esta voluntad sin dejar de ser libre, se encuentra movida por otras causas que se llaman *impulsos*: tales son las *tentaciones*. Se entiende en general por tentaciones, todo atractivo, toda fuerza exterior ó interior que nos solicita al pecado. Las tentaciones son excitadas regularmente por tres enemigos del alma: el mundo, el demonio y la carne.

Causas.

33. En cuanto al *remedio* del pecado, se le puede considerar con relación á lo pasado, ó con relación á

Remedio del pecado.

lo porvenir. — Por lo que mira á lo pasado, es decir, á los pecados que se han cometido, no hay más remedio que aplicarle la penitencia cristiana que saca su fuerza de los méritos de Jesucristo. Esta penitencia es de dos clases: una sacramental, y otra no sacramental: la primera es el sacramento mismo de la Penitencia: la segunda abraza todas las satisfacciones y buenas obras que se practican fuera del sacramento. — Con relación á lo porvenir, para no caer en pecado, el remedio preservativo consiste en el empleo de los medios propios para evitarlo.

Medios
de evitar
los
pecados.

34. Hay cuatro *medios* principales que se deben emplear para evitar el pecado: 1º el conocimiento y la meditación de la santa ley de Dios; 2º la oración, añadida al recuerdo de las verdades eternas; 3º la frecuencia de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía; 4º la huida de las ocasiones de pecar.

Ocasio-
nes de pe-
car.

35. Se llaman *ocasiones del pecado* ciertas circunstancias exteriores, que nos inducen al mal, ya por su naturaleza, ya por razón de nuestra propia fragilidad. Las ocasiones más ordinarias y más funestas son en nuestros días:

1º. Las *personas*, ó las *sociedades* seductoras, que infiltran en el corazón la ponzoña de la voluptuosidad, ó de la irreligión.

2º. Los *periódicos*, ó los *libros* impíos ó inmorales, las novelas licenciosas y otras producciones fútiles y malsanas.

3º. El *teatro*. Aunque los espectáculos dramáticos no sean malos por su naturaleza, de hecho lo son generalmente en nuestra época. Entre las piezas que se representan, las unas son inmorales por sí mismas ó por los accesorios, como trajes, bailes, etc., á las

cuales no se puede asistir sin grave culpa, y otras que se llaman honestas, y que en realidad no son sino menos malas, ofrecen también graves inconvenientes. Por último, se puede decir en general, que el teatro no es el lugar del cristiano. — Aparte del caso en que puede verse una persona por su posición social ó por otras circunstancias independientes de su voluntad, con la cual podría usarse de condescendencia legítima, frecuentar los teatros es renunciar á la vida *piadosa* y exponerse á caer en todos los vicios, hasta llegar á perder el tesoro de la fe.

4º. Los *bailes* y las *danzas*. Hay bailes gravemente licenciosos ya por razón de las danzas indecentes, ya por los trajes con que se baila: en éstos no se puede tomar parte. Los mismos bailes decentes, raras veces carecen de peligro; un cristiano no debe frecuentarlos por su gusto y capricho.

En caso de duda, en estas materias delicadas, no hay para qué decir que se debe tomar consejo de un confesor sabio y prudente.

tienen las virtudes *infusas*, las fortifican y producen los hábitos *adquiridos*, que constituyen su perfección. — Hablemos por de pronto de las virtudes teologales, y luego de las morales y de las buenas obras.

Artículo primero

VIRTUDES TEOLOGALES

3. Entre las virtudes cristianas, hay tres que dominan á todas las demás y que debemos sobre todo conocer, cultivar y acrecentar en nuestros corazones con actos frecuentes: son las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad.

§ I. La Fe

4. *La fe* es una virtud sobrenatural, por la cual creemos firmemente, á causa de la suprema veracidad de Dios, todo lo que Él ha revelado, y cuya enseñanza nos propone, por medio de su Iglesia.

5. La fe es absolutamente necesaria para la salvación. Todo hombre capaz de una fe actual, está obligado á creer, á lo menos implícitamente y en general, todo lo que cree y enseña la Iglesia católica. — Además, debe creer *explícitamente*, y por consecuencia *conocer en particular* ciertos puntos de la enseñanza católica.

Entre estos puntos, unos son necesarios de *necesidad de medio*, otros, de *necesidad de precepto*. Los primeros son los que indispensablemente se deben conocer, hasta el punto de que si un adulto los ignora, aun sin falta suya, no podrá ni recibir los sacramen-

Necesidad
de la fe.

CAPÍTULO QUINTO

VIRTUDES Y BUENAS OBRAS

1. Así como los pecados son acciones malas, contrarias á la ley de Dios, y los vicios son los hábitos de estas malas acciones, del mismo modo las virtudes y las buenas obras son disposiciones del alma, hábitos y acciones conformes á la ley de Dios y á su divina voluntad.

Como la doctrina que concierne á las virtudes ha sido expuesta en la *parte dogmática*, bastará añadir aquí los puntos que se refieren más particularmente á los deberes y práctica de los fieles.

Virtudes
cristianas.

2. Una virtud *cristiana* es una disposición permanente del alma, que nos induce á ejecutar el bien de una manera conforme á la doctrina de Jesucristo, y digna de la vida eterna.

Al infundir en el alma la gracia santificante, el Espíritu Santo le comunica al propio tiempo las virtudes teologales, y todas las demás virtudes cristianas. Pero de ordinario, estas virtudes *infusas* en el alma, no existen al principio más que en estado de gérmenes, ó como las plantas jóvenes, que deben crecer por la cooperación de cada uno. La práctica, las obras cristianas, la oración y los sacramentos, sos-

tos, ni alcanzar su salvación. En cuanto á los segundos, hay obligación de saberlos; de manera que un adulto no puede sin pecado descuidar el instruirse en ellos; pero la ignorancia involuntaria no le incapacita para alcanzar su salvación.

Son de necesidad de medio, los *cuatro puntos* siguientes: 1º. que hay un solo Dios; 2º. que hay tres personas en Dios; á saber: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo; 3º. que Dios Hijo, segunda persona de la Santísima Trinidad, se ha hecho hombre por nosotros y ha sido crucificado, muerto y resucitado; 4º. que Dios recompensa el bien y castiga el mal. — Son de necesidad de precepto en cuanto á la sustancia, los *seis puntos* siguientes: 1º. la oración dominical; 2º. la salutación angélica; 3º. el símbolo de los Apóstoles; 4º. los mandamientos de Dios y de la Iglesia; 5º. los sacramentos y cuando menos, los que todo cristiano debe recibir; 6º. los deberes del estado de cada uno.

Fe exterior é interior.

6. Hay obligación, no solamente de creer por un acto interior las verdades de la fe, sino también de confesar la fe exteriormente, con las prácticas y el culto que Dios pide. — El cristiano debe hacer un acto de fe en cuanto llega á la edad de la razón y repetirlo muchas veces durante la vida, y al aproximarse la muerte.

7. Los pecados esencialmente contrarios á la fe, son: la infidelidad, la herejía y la apostasía.

Pecados contrarios la fe.

8. La *infidelidad* consiste en no creer la doctrina cristiana; es *negativa*, en los que no han oído jamás hablar de ella; — *privativa* en los que la ignoran por su culpa; — *positiva* ó *contraria*, en los que la rechazan cuando se les propone. — Hay pecado de infi-

delidad, desde que se rechaza un punto de la fe, ó se duda voluntariamente.

9. Se llama *herejía* á un error pertinaz, contrario á cualquier artículo de la fe, y acreedor á la pena de excomunión. — Para que haya herejía, es necesario que se niegue el artículo; para que además se atraiga la censura, es preciso que la herejía sea á la vez interior y exterior: que el hereje haga, como ordinariamente se dice, profesión exterior y pertinaz de un error contrario á la fe.

10. La *apostasía* consiste en renunciar al cristianismo. — Los impíos que, después de haber recibido el Bautismo, profesan el deísmo, el materialismo, el racionalismo, etc., deben ser incluidos entre los apóstatas. Lo mismo puede decirse de aquellos, que siendo indiferentes en materia de religión, no profesan nada, ni la verdad ni el error. — Todos estos hombres en efecto, renuncian á la religión de Jesucristo, que ellos abrazaron en el santo Bautismo.

11. El *respeto humano*, por el cual se disimula la fe, es contrario á la confesión exterior, que Jesucristo pide á sus discípulos.

12. La virtud de la fe obliga también á los fieles á conservar este precioso don de Dios, y á huir los peligros de perderlo, tales como los discursos, los libros, los periódicos impíos, y las escuelas indiferentes ó irreligiosas.

Conservación de la fe.

§ II. La Esperanza

13. La esperanza es una virtud sobrenatural, por la cual esperamos de Dios la bienaventuranza eterna y los medios de llegar á ella, porque Jesucristo nos los

alcanzó con su muerte, y Dios nos los ha prometido, que es infinitamente bueno, poderoso y fiel en sus promesas.

Obligación.

14. La esperanza es necesaria para la salvación. Estamos obligados á hacer de vez en cuando un acto de esperanza; esta obligación es urgente sobre todo para los que se hallan tentados de desesperación ó en peligro de muerte.

Pecados contrarios á la esperanza.

15. Se peca contra la esperanza por falta y por exceso, es decir, dejándose llevar de la desesperación ó de la presunción. Hay *desesperación*, cuando uno se persuade de que no alcanzará perdón, ó que no podrá dominar sus pasiones; y por consecuencia, deja de orar; los que en la adversidad se desalientan de tal modo, que se disgustan de la vida, y quieren darse la muerte. — Hay *presunción*, cuando se espera obtener de Dios con la misma facilidad el perdón de diez pecados, por ejemplo, que de cinco, sacando de esta confianza injuriosa para Dios, motivo para continuar pecando. — El que persevera en el pecado, esperando convertirse un día, no peca precisamente contra la esperanza; pero peca contra la caridad que se debe á sí mismo, porque se expone evidentemente al peligro de la condenación eterna.

Esperanza y confianza.

16. Además de la *esperanza* cristiana en el estricto sentido de la palabra, debemos mencionar aquí la *confianza* cristiana, ó sea la esperanza en su sentido más lato: esta es la que descansa en la providencia de Dios, con un abandono filial, en medio de todos los acontecimientos de la vida.

§ III. La Caridad

17. La caridad, la más excelente de las virtudes

teologales, la reina de todas las virtudes cristianas, supone la fe y la esperanza.

18. La caridad es absolutamente necesaria para la salvación: sin ella todas las demás virtudes no servirían para nada.

Necesidad de la caridad.

19. Se define: una virtud sobrenatural por la cual amamos á Dios por Él mismo, sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos por Dios. — Dios, nosotros mismos y el prójimo constituyen el objeto material de la caridad; el motivo es Dios mismo, su infinita perfección, y su amabilidad soberana.

Definición.

20. No hay más que una virtud de caridad, pero existen dos preceptos: el uno se refiere á Dios, y el otro al prójimo.

Precepto.

1º. *Precepto del amor de Dios.* — El Salvador lo enunció en estos términos: *Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu espíritu. Este es el primero y más grande de todos los mandamientos* (San Mateo, xxii, 37, 38). — Este precepto nos obliga á amar á Dios sobre todas las cosas, á preferirle á todo, á amar á las criaturas por Dios, porque Dios lo quiere, y porque todo el bien que encierran proviene de Él.

21. Debemos amar á Dios, porque es el soberano bien, porque Él nos ha amado el primero y nos ha dado á su único Hijo, porque nos colma todos los días de beneficios, y por último, nos ha prometido recompensa eterna en la bienaventuranza del cielo.

22. Amar á Dios principalmente por Él mismo, porque es infinitamente bueno y amable, constituye propiamente la caridad; amarle principalmente por sus dones y sus beneficios, es lo que se llama amor de esperanza ó de reconocimiento. Este amor es distinto

de la caridad con el cual no debe confundirse; pero conduce á esta virtud purísima; porque si nosotros amamos á Dios á causa de sus beneficios, también le amaremos á causa de su bondad infinita, manifestada por sus beneficios, que es lo que constituye la caridad.

23. El amor de Dios debe ser *soberano*, es decir, que debemos amar á Dios sobre todas las cosas, ó como dice la Escritura, *con todo nuestro corazón*. Esto indica la disposición que debemos tener de sacrificarlo todo antes que caer en pecado mortal, que es un ultraje á Dios, y un acto esencialmente opuesto á su amor.

24. El precepto del amor de Dios nos obliga á hacer actos de vez en cuando durante la vida, así como al aproximarse la muerte. — Por lo demás, cualquiera que recite la oración dominical, al pronunciar estas frases: *Santificado sea tu nombre; hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo*, hace un acto de amor de Dios

25. Se peca contra el amor de Dios, 1º. indirectamente por todo pecado mortal; 2º. directamente por el odio de Dios. Este odio es el más horrible de los pecados, el de los demonios y el de los réprobos, que odian á Dios, porque es justo, porque es el vengador de sus crímenes.

26. — 2º. *Precepto del amor del prójimo*. El amor del prójimo es inseparable del amor de Dios: *El que ama á Dios, ama á su hermano* (I. San Juan, 4). — Debemos amar á nuestro prójimo, es decir, á todos los hombres que viven sobre la tierra, -1) porque Dios lo manda; -2) porque nos lo enseñó Jesucristo con sus palabras y con su ejemplo; -3) porque todos los hombres son imágenes de Dios, hermanos de Jesucristo, hijos de Dios, llamados á la herencia eterna.

Pecados contrarios al amor de Dios.

Amor del prójimo y de nosotros mismos.

El segundo mandamiento, dijo el Salvador, *es semejante al primero: Amarás á tu prójimo como á ti mismo*. He aquí el sentido de estas palabras: como amáis á Dios por Él mismo, así debéis amaros á vosotros mismos por Dios, y á vuestro prójimo como á vosotros mismos, igualmente por Dios.

27. El amor de nosotros mismos debe ser bien ordenado, de tal manera, que cuando sometemos nuestra voluntad á la voluntad de Dios, no busquemos nuestro bien á expensas del prójimo, y que tengamos más cuidado de nuestra alma que de nuestro cuerpo.

28. Debemos amar al prójimo como á *nosotros mismos*: esta es la regla de la caridad cristiana. Consiste en hacer á los demás lo que deseamos prudentemente que se nos haga á nosotros mismos; y el no hacer á los demás lo que no quisiéramos que á nosotros se nos hiciese.

29. Se cumple la obligación general de amar al prójimo, 1º. no queriendo mal á nadie; 2º. deseando sinceramente á todos sin excepción, los bienes espirituales y temporales, que podemos ó debemos desear para nosotros mismos; 3º. haciéndoles el bien que á nosotros quisiéramos que se nos hiciese; 4º. orando á Dios por todos, incluso por nuestros enemigos.

30. Debe seguirse cierto orden en el cumplimiento de los deberes de caridad. Después de Dios, á quien debemos amar ante todo y sobre todo, debemos amarnos á nosotros mismos y á nosotros mismos más que á los demás, por lo que se refiere á los bienes espirituales. — Respecto al prójimo, hay que distinguir el orden de los bienes, y el orden de las personas. 1º. Entre los bienes la vida espiritual es preferible á la vida tempo-

Amor de nosotros mismos.

Amor de los demás.

Obligación de la caridad en general.

Orden que debe regir la caridad.

ral ; la vida temporal, á la reputación ; la reputación á las riquezas. Según este principio, cuando nuestros hermanos se encuentren en extrema necesidad, y sólo entonces, debemos sacrificar nuestros bienes de un orden inferior para cumplir los deberes de la caridad respecto de ellos. — 2º. En cuanto al orden de las personas, en caso de necesidad, pero no de necesidad extrema, es preciso asistir en primer lugar al esposo ó á la esposa, después á los hijos y en tercer lugar á los parientes ; después sucesivamente á los hermanos y hermanas, á los deudos, á los criados, á los amigos, á los bienhechores, á los vecinos, á nuestros paisanos, y por último á todos los extraños sin distinción. — En caso de necesidad extrema, se debe socorrer á los parientes antes que á los demás.

Se sigue de lo que queda expuesto que falta gravemente á la caridad, el que abandona su propia salvación, ó deja morir sin sacramentos á sus parientes y deudos.

31. Hemos hablado del amor del prójimo en general ; considerándolo ahora en particular, diremos que encierra tres obligaciones especiales : *amor de los enemigos, limosna y corrección fraterna.*

Amor
de los
enemigos.

32. -1) Debemos amar á nuestros hermanos con amor interior y exterior sin exceptuar á los que son nuestros *enemigos*. — El amor de los enemigos es un precepto especial del Evangelio, que nos obliga á perdonar sinceramente á los que nos han hecho mal, á darles exteriormente las muestras de amistad que las circunstancias exijan y á reconciliarnos con ellos enteramente.

-a) Perdonar sinceramente, es arrancar del corazón todo sentimiento de odio, de venganza y de otros malos deseos contra nuestros enemigos ; no excluirlos de

nuestras oraciones y estar dispuestos á servirles en caso de necesidad. — Empero una cosa es perdonar las ofensas y otra renunciar á nuestros derechos ; no hay obligación de esto último y cada cual puede reclamar sus derechos de un modo conveniente. -b) Se peca contra la caridad cuando se rehusa ver á un enemigo, excepto el caso en que haya lugar á temer que no se podrá uno contener en su presencia. — Rehuser saludar á un enemigo ó pagarle su saludo, en circunstancias en que esto pueda tomarse por acto de rencor ó enemistad, es pecado contra la caridad más ó menos grave según las circunstancias. -c) La caridad impone el deber de reconciliarnos con nuestros enemigos, y se peca cuando no se quiere oír hablar de reconciliación ó de apaciguamiento.

33. -2) La virtud de la caridad no es estéril ; se manifiesta con obras de misericordia de las cuales unas pertenecen al orden corporal y las otras al espiritual : se las llama *obras de misericordia corporales*, y *obras de misericordia espirituales*. Hablaremos de ellas más abajo. — Las obras de misericordia corporales están representadas generalmente en la limosna.

La limos-
na.

La *limosna* ó el socorro temporal dado á los indigentes es de precepto para todos los que se hallan en posición de dárla. Jesucristo declaró expresamente que los réprobos serán condenados al fuego eterno por no haber dado limosna á los pobres.

34. Los que tienen bienes superfluos para su posición están obligados por el precepto de la caridad á socorrer á los indigentes que se hallan en una *necesidad verdadera y apremiante*; y para poder hacerlo, deben desechar todo pretexto vano y frívolo, ó que no

Necesidad
grave.

sea mandado por la beneficencia cristianamente entendida de su posición.

El precepto de la limosna obliga sobre todo en las calamidades públicas, cuando, por ejemplo, la escasez se deja sentir, ó cuando el país se halla afligido por inundaciones, guerras, ú otras calamidades cualesquiera.

Necesidad común.

35. En cuanto á la *necesidad común* de los pobres que no tienen las cosas necesarias para la vida y que no se las pueden procurar por el trabajo, no impone obligación estricta á los que no tienen absolutamente más que lo necesario, para sostener debidamente su posición y su rango; pero el rico, es decir, los que tienen más bienes de los que necesitan para cubrir sus atenciones, deben dedicar una parte de *lo superfluo*, para hacer limosna á esta clase de pobres: su obligación es grave en este punto.

Cantidad de la limosna.

36. Aunque no se puede determinar con precisión la cantidad que se ha de dar, puede decirse sin embargo por una parte, que no hay obligación en tiempo de necesidad común, de dar á los pobres todo lo superfluo; es permitido reservar una parte, ya para otras obras útiles á la religión y al país, ya para aumentar su patrimonio, y mejorar su posición y la de sus hijos. — Por otra parte, conviene decir también que se hallan en mal estado y son indignos de la absolución, los que teniendo más de lo necesario para conservar su posición, no dan nada á los pobres rechazando inhumanamente á los mendigos y no dando nunca limosna á los que no tienen otro modo de vivir que los socorros de la caridad.

Necesidad extrema.

37. Cuando alguno está en *necesidad extrema* y en peligro evidente de sucumbir, estamos obligados bajo

pena de pecado mortal á ayudarles, á falta de otros, no solamente con nuestros bienes superfluos, sino también con los que son necesarios á las atenciones de nuestra posición.

38. -3) La corrección fraterna es una obra de misericordia espiritual, que consiste en reprender al prójimo sus defectos y sus pecados, por motivo de caridad. — Este precepto obliga á todos los hombres y especialmente á los superiores. Empero no obliga siempre, y para que una persona que no sea superior esté obligada, han de concurrir las circunstancias siguientes: 1º. que el pecado sea cierto; 2º. que sea grave; 3º. que no haya otras personas más capaces; 4º. que pueda esperarse que la corrección sufrirá su efecto; 5º. que pueda hacerse sin graves inconvenientes; 6º. que el momento sea oportuno y la ocasión favorable; 7º. que haya probabilidad de que el pecador no se ha corregido y que no se corregirá por sí mismo.

Corrección fraterna.

39. Los principales pecados contra el amor del prójimo son: el odio, la envidia, la discordia y el escándalo. Este último es el más contrario al amor del prójimo: tiende á matar las almas, y constituye por esto un homicidio espiritual. De él se ha tratado en el quinto mandamiento de la ley de Dios.

Pecados opuestos al amor del prójimo.

40. Hay obligación de hacer actos de fe, esperanza y caridad, 1º. cuando se llega á la edad de la razón; 2º. en las graves tentaciones contra estas virtudes; 3º. en el trance de la muerte; 4º. muchas veces durante la vida. — Es muy útil hacer los actos de las virtudes teologales, cuando se reciben los sacramentos, sobre todo los de la Penitencia y de la Eucaristía. Demás de esto, que es convenientísimo hacerlos todos los días, y los cristianos fervorosos no deben olvidarlos nunca.

Actos de las virtudes teologales.

À las virtudes teologales debemos añadir las *morales*, así como los *dones* y *frutos del Espíritu Santo*.

Artículo segundo

VIRTUDES MORALES, DONES Y FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO

Virtudes
morales.

41. Se llaman *virtudes morales*, las que tienen por objeto directo ó inmediato, ordenar las costumbres; á diferencia de las *teologales*, que si ejercen sobre las costumbres poderosa influencia, es sólo de un modo indirecto, puesto que su objeto directo es el mismo Dios, y sus divinas perfecciones. — Las virtudes morales son fieles compañeras de las *teologales*, de las que forman digno cortejo.

Natura-
leza.

Por su naturaleza y por sí mismas, las virtudes morales pertenecen al orden natural, porque Dios ha depositado los gérmenes en nuestra naturaleza, y nos ha dado una cierta aptitud para poderla desarrollar; sin embargo, llegan á ser sobrenaturales en el cristiano, 1.º en el momento de la justificación, cuando pasan al estado de virtudes infusas; 2.º en el ejercicio en que sus actos son ennoblecidos por la gracia que les acompaña, y por causas nacidas de la fe.

Virtudes
cardinales.

42. Hay gran número de virtudes morales; entre ellas se distinguen cuatro, que dominan á todas las demás y que se llaman *cardinales*, porque son como los centros alrededor de los cuales las demás se agrupan, y ejes sobre las cuales se mueven.

Las cuatro virtudes cardinales son: *Prudencia*, *Justicia*, *Fortaleza* y *Templanza*. Á cada una de ellas va ligado un grupo de virtudes secundarias que les son conexas.

43. -1) La prudencia es una virtud que enseña y manda lo que se ha de hacer para que una acción cualquiera sea conforme á la honestidad y á la sabiduría. Prudencia

Se la llama *guía de las virtudes*, porque ella tiene las riendas de todas las otras y ocupa el primer lugar entre las virtudes cardinales.

La verdadera y perfecta prudencia es la cristiana, que se guía por la fe y por los preceptos del Evangelio. Dirige al hombre en todas sus acciones, hacia su fin último que es Dios. — Á la prudencia cristiana se opone la *falsa prudencia*, llamada *prudencia de los hijos del siglo*, la cual se guía por los falsos principios del mundo, y dirige á todo el hombre hacia los bienes perecederos de la tierra.

Á la prudencia se refieren: la consideración de los acontecimientos pasados; la inteligencia de las cosas presentes; la previsión en lo porvenir; la docilidad en seguir los consejos de hombres sabios y experimentados; la sagacidad en tomar un partido justo según las ocasiones; la circunspección, con la cual se examinan las circunstancias del tiempo, de los lugares y de las personas; la precaución contra los obstáculos, los peligros, y los acontecimientos engañosos; la discreción en guardar los secretos; la vigilancia, y por último, la actividad. Virtudes conexas á la prudencia.

Los vicios opuestos á la prudencia son: la precipitación, la inconsideración, la inconstancia, la negligencia, la torpeza, el fraude, la prudencia de la carne que lo ajusta todo á la satisfacción del orgullo y de la sensualidad, y por último, la solicitud excesiva por las cosas temporales. Vicios opuestos

44. -2) El nombre de *justicia* se toma muchas veces Justicia

À las virtudes teologales debemos añadir las *morales*, así como los *dones* y *frutos del Espíritu Santo*.

Artículo segundo

VIRTUDES MORALES, DONES Y FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO

Virtudes
morales.

41. Se llaman *virtudes morales*, las que tienen por objeto directo ó inmediato, ordenar las costumbres; á diferencia de las *teologales*, que si ejercen sobre las costumbres poderosa influencia, es sólo de un modo indirecto, puesto que su objeto directo es el mismo Dios, y sus divinas perfecciones. — Las virtudes morales son fieles compañeras de las *teologales*, de las que forman digno cortejo.

Natura-
leza.

Por su naturaleza y por sí mismas, las virtudes morales pertenecen al orden natural, porque Dios ha depositado los gérmenes en nuestra naturaleza, y nos ha dado una cierta aptitud para poderla desarrollar; sin embargo, llegan á ser sobrenaturales en el cristiano, 1.º en el momento de la justificación, cuando pasan al estado de virtudes infusas; 2.º en el ejercicio en que sus actos son ennoblecidos por la gracia que les acompaña, y por causas nacidas de la fe.

Virtudes
cardinales.

42. Hay gran número de virtudes morales; entre ellas se distinguen cuatro, que dominan á todas las demás y que se llaman *cardinales*, porque son como los centros alrededor de los cuales las demás se agrupan, y ejes sobre las cuales se mueven.

Las cuatro virtudes cardinales son: *Prudencia*, *Justicia*, *Fortaleza* y *Templanza*. Á cada una de ellas va ligado un grupo de virtudes secundarias que les son conexas.

43. -1) La prudencia es una virtud que enseña y manda lo que se ha de hacer para que una acción cualquiera sea conforme á la honestidad y á la sabiduría. Prudencia

Se la llama *guía de las virtudes*, porque ella tiene las riendas de todas las otras y ocupa el primer lugar entre las virtudes cardinales.

La verdadera y perfecta prudencia es la cristiana, que se guía por la fe y por los preceptos del Evangelio. Dirige al hombre en todas sus acciones, hacia su fin último que es Dios. — Á la prudencia cristiana se opone la *falsa prudencia*, llamada *prudencia de los hijos del siglo*, la cual se guía por los falsos principios del mundo, y dirige á todo el hombre hacia los bienes perecederos de la tierra.

Á la prudencia se refieren: la consideración de los acontecimientos pasados; la inteligencia de las cosas presentes; la previsión en lo porvenir; la docilidad en seguir los consejos de hombres sabios y experimentados; la sagacidad en tomar un partido justo según las ocasiones; la circunspección, con la cual se examinan las circunstancias del tiempo, de los lugares y de las personas; la precaución contra los obstáculos, los peligros, y los acontecimientos engañosos; la discreción en guardar los secretos; la vigilancia, y por último, la actividad. Virtudes conexas á la prudencia.

Los vicios opuestos á la prudencia son: la precipitación, la inconsideración, la inconstancia, la negligencia, la torpeza, el fraude, la prudencia de la carne que lo ajusta todo á la satisfacción del orgullo y de la sensualidad, y por último, la solicitud excesiva por las cosas temporales. Vicios opuestos

44. -2) El nombre de *justicia* se toma muchas veces Justicia

en un sentido general, por el conjunto de las virtudes que constituyen la santidad cristiana. En este concepto se dice el *justo*, por oposición al *pecador*. Aquí tomamos el término en un sentido estricto, para significar la segunda de las virtudes cardinales. Se la puede definir, *virtud moral que inclina la voluntad á dar exactamente á cada uno lo que le corresponde*.

Se divide: 1º. justicia para con Dios, para con nosotros mismos y para con los demás hombres; 2º. justicia legal, distributiva, vindicativa y conmutativa.

Á la justicia se refieren: la religión, la piedad, el respeto, la obediencia, el reconocimiento, la penitencia, la veracidad, la amistad, la afabilidad y la liberalidad. — En este grupo se distingue entre las demás virtudes, la religión, por ser la más excelente de las virtudes morales, en cuanto tiene por objeto el culto de Dios (1).

Los vicios opuestos á la justicia son: la injusticia, el robo, la impiedad, el sacrilegio, el desprecio, la desobediencia y la ingratitud.

45. -3) La virtud de la fortaleza es la que nos hace afrontar todos los peligros y soportar todos los trabajos, para cumplir los deberes que nos impone la razón ó la fe hacia Dios, hacia el prójimo y hacia nosotros mismos. El acto más heroico de la fortaleza, es el martirio.

Á esta virtud se refieren la confianza y el valor, la firmeza, la paciencia, la longanimidad, la perseverancia, y la magnanimidad, virtudes que elevan los sentimientos del hombre y su amor al deber por cima de los honores y de las dignidades.

Á la virtud de la fortaleza se oponen, ya por exceso, ya por falta, la temeridad, la audacia, la presunción,

(1) Véase anteriormente, *Primer mandamiento de Dios*.

Virtudes
conexas.

Vicios
opuestos

Fortaleza.

Virtudes
conexas.

Vicios
opuestos

la ambición, la obstinación, la impaciencia, la flaqueza, la molicie, la pusilanimidad y la inconstancia.

46. -4) La templanza es la cuarta de las virtudes cardinales, la que modera y dirige los deseos del hombre en el uso de los placeres sensibles. El objeto de esta virtud es pues el uso legítimo y ordenado de lo que halaga los sentidos.

La *regla* de la templanza no es el apetito de las pasiones ni el ciego instinto; sino la verdadera necesidad de la naturaleza, que reclama lo que es necesario al mantenimiento de la vida. En lo necesario, se comprende lo útil y lo conveniente, pero se excluye lo superfluo.

Á la templanza se refieren la sobriedad y la abstinencia, la castidad, la modestia, la humildad, la dulzura y la clemencia.

Los vicios opuestos á la templanza son: la gula, la embriaguez, la impureza, la inmodestia, la cólera, la disipación y en general todos los excesos en las cosas que halagan á los sentidos.

47. Se llaman *dones del Espíritu Santo* siete virtudes especiales que el Espíritu Santo comunica al alma, sobre todo en el sacramento de la Confirmación. Son estos los dones de sabiduría, de entendimiento, de consejo, de fortaleza, de ciencia, de piedad y de temor de Dios.

El don de *sabiduría* nos hace estimar, amar y gustar las cosas de Dios.

El don de *inteligencia* nos hace comprender y penetrar en las verdades de la fe.

El don de *consejo* nos hace escoger lo que contribuye más á la gloria de Dios y á nuestra salud, y encierra el discernimiento de los espíritus.

Tem-
planza.

Virtudes
conexas.

Vicios
opuestos.

Dones del
Espíritu
Santo.

El don de *fortaleza* nos inspira valor para vencer todos los obstáculos que se opongan á nuestra salvación, como el respeto humano y las persecuciones.

El don de *ciencia* nos hace conocer lo que es necesario á la salvación y á la perfección : en esto consiste la ciencia de los Santos.

El don de *piEDAD* nos hace abrazar con alegría, todo lo que se refiere al servicio de Dios, y nos anima por un afecto filial, hacia Dios, hacia la Virgen Nuestra Señora, y hacia los Santos.

El don del *temor de Dios* nos hace temer sobre todo, desagradar á Dios y perder su amistad con el pecado. Es el temor de los hijos de Dios.

Frutos del Espíritu Santo.
48. Las virtudes que San Pablo (Gal. v, 12) llama *frutos del Espíritu Santo*, porque el Espíritu Santo los produce en nuestras almas, son : la caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, benignidad, mansedumbre ó dulzura, fe ó fidelidad, modestia, continencia y castidad.

Artículo tercero

OBRAS BUENAS

49. Hay tres géneros de *obras buenas*, que encierran á todas las demás ; á saber : la *oración*, el *ayuno* y la *limosna*. — Estas obras son, como enseña el catecismo del concilio de Trento, tres remedios contra la triple concupiscencia. Con la oración, nos hacemos propicia la justicia de Dios ; con la limosna, asistimos al prójimo ; y con el ayuno, nos castigamos á nosotros mismos. — Las obras buenas son, 1.º *meritorias* á los ojos de Dios : nos merecen la gracia en

esta vida, y la gloria celestial en la otra ; 2.º *satisfactorias*, satisfacemos con ellas las penas temporales debidas á nuestros pecados ; 3.º *impetratorias*, por ellas alcanzamos el perdón de nuestros pecados veniales y las gracias de que tenemos necesidad.

50. Las obras de misericordia se dividen en corporales y espirituales. — *Obras corporales* de misericordia : 1. dar de comer al hambriento ; — 2. dar de beber al sediento ; — 3. dar de vestir al desnudo ; — 4. dar hospitalidad al peregrino ; — 5. visitar á los enfermos ; — 6. consolar á los cautivos ; — 7. enterrar á los muertos.

Obras de misericordia.

51. *Obras espirituales* de misericordia : 1. corregir á los pecadores ; — 2. enseñar á los ignorantes ; — 3. dar buenos consejos al que los ha menester ; — 4. consolar á los tristes ; — 5. sufrir con paciencia las injurias ; — 6. perdonar las ofensas ; — 7. orar por vivos y difuntos.

52. Estas obras de misericordia ó de caridad más ó menos obligatorias para todo el mundo, son de estricta obligación y justicia para ciertas personas y en ciertas circunstancias. Así los superiores y los padres están obligados por deber y por justicia á dar buenos consejos á sus inferiores, á reprenderles cuando obren mal, á instruirles, etc.

53. Las ocho *bienaventuranzas* son otras tantas virtudes especiales, por las cuales Jesucristo ha prometido la bienaventuranza celestial, en los términos siguientes :

Bienaventuranzas.

1. Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de cielos.

2. Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra.

3. Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

4. Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.

5. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

6. Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán á Dios.

7. Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

8. Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

CAPÍTULO SEXTO

PERFECCION CRISTIANA, CONSEJOS EVANGÉLICOS, ESTADOS DE LA VIDA, VOCACIÓN

1. La ley evangélica tiene varios grados : no conduce á las almas solamente á la justicia, sino también á la perfección.

2. La *justicia* cristiana consiste en la huida del mal y la práctica del bien ; la *perfección* cristiana en la unión del alma con Dios por el lazo de la caridad perfecta. La cual exige que libres de todo amor desordenado al mundo y á nosotros mismos, no amemos más que á Dios en sí mismo y en el prójimo, y no busquemos otra cosa que á Él en todas nuestras obras.

Para llegar á este desprendimiento y libertad del corazón, el medio más eficaz es la observancia de los consejos evangélicos, la cual, cuando es afirmada por votos, constituye el *estado religioso* llamado también *estado de perfección*.

3. Los consejos evangélicos de que hablamos aquí son la práctica de tres grandes virtudes, de pobreza voluntaria, de castidad perpetua y de obediencia per-

Justicia y
perfección.



Consejos
evan-
géllicos.

3. Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

4. Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.

5. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

6. Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán á Dios.

7. Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

8. Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

CAPÍTULO SEXTO

PERFECCION CRISTIANA, CONSEJOS EVANGÉLICOS, ESTADOS DE LA VIDA, VOCACIÓN

1. La ley evangélica tiene varios grados : no conduce á las almas solamente á la justicia, sino también á la perfección.

2. La *justicia* cristiana consiste en la huida del mal y la práctica del bien ; la *perfección* cristiana en la unión del alma con Dios por el lazo de la caridad perfecta. La cual exige que libres de todo amor desordenado al mundo y á nosotros mismos, no amemos más que á Dios en sí mismo y en el prójimo, y no busquemos otra cosa que á Él en todas nuestras obras.

Para llegar á este desprendimiento y libertad del corazón, el medio más eficaz es la observancia de los consejos evangélicos, la cual, cuando es afirmada por votos, constituye el *estado religioso* llamado también *estado de perfección*.

3. Los consejos evangélicos de que hablamos aquí son la práctica de tres grandes virtudes, de pobreza voluntaria, de castidad perpetua y de obediencia per-

Justicia y
perfección.



Consejos
evan-
géllicos.

fecta. El Salvador los propuso como un camino más excelente que el trazado en los mandamientos de su Ley santa.

El Evangelio nos muestra tres caminos para llegar á Dios : el primero es el de los mandamientos ; todos los hombres deben guardarlos para alcanzar la salvación. — El segundo es el de los consejos que consiste en añadir la observancia de los consejos á la de los mandamientos. El Señor no ha hecho obligatorio este camino ; pero lo ha propuesto á las almas generosas que quieran consagrar toda su existencia á Dios. — En esto consiste la vida religiosa. — El tercero es un camino intermedio, á saber : la virginidad ó el celibato en el siglo.

Tres
estados.

4. De aquí tres estados : el matrimonio, el celibato y la vida religiosa. Estos estados son venerables y santos todos ellos ; pero no del mismo modo perfectos si se los considera en sí mismos como medios de salud y de santificación : el celibato es más perfecto que el matrimonio ; y el estado religioso el más excelente de todos.

Estado
religioso.

5. El estado religioso se halla en todo su vigor en las órdenes monásticas aprobadas por la Iglesia. Los fieles que quieran entrar en ellas deben obligarse á vivir según las reglas y á dirigirse á la perfección con la observancia de los votos perpetuos de pobreza, castidad y obediencia.

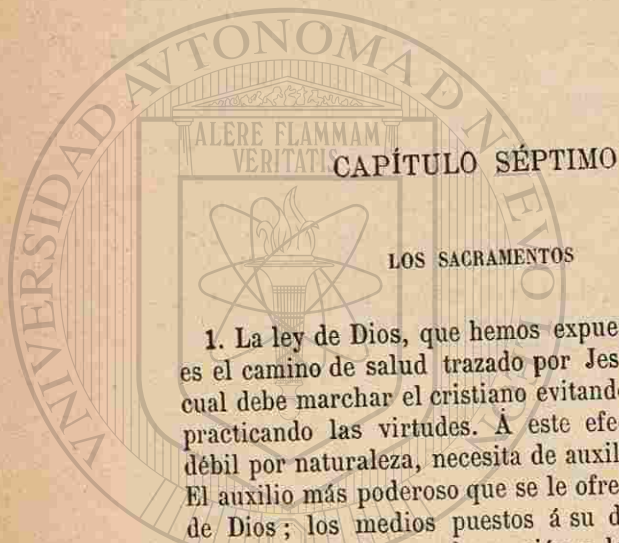
Por medio de estos votos sagrados, el hombre no solamente ofrece á Dios todo lo que es y todo lo que posee, sino que también le ofrece el arrostrar los grandes obstáculos que se oponen á la perfección cristiana.

El estado religioso aunque no sea en sí más que

consejo, que puede escogerse libremente, sin embargo, puede llegar á ser obligatorio en el caso de que no se pueda salvar el alma sin emplear este gran medio de salud.

6. Nada es más santo, ni más bello, ni más meritorio que seguir los consejos evangélicos y abrazar la vida religiosa, siempre que uno sea llamado por Dios. La *vocación* divina se muestra ordinariamente por las siguientes señales : -1) atractivo espiritual y constante, fundado en motivos de razón y de fe ; -2) cualidades propias para cumplir las obligaciones que se quieren contraer, y decidida voluntad para ello ; -3) posibilidad moral de abandonar el mundo sin graves inconvenientes ; -4) asentimiento de un confesor sabio y prudente.

Vocación



CAPÍTULO SÉPTIMO

LOS SACRAMENTOS

1. La ley de Dios, que hemos expuesto hasta aquí, es el camino de salud trazado por Jesucristo, por el cual debe marchar el cristiano evitando los pecados y practicando las virtudes. A este efecto el hombre, débil por naturaleza, necesita de auxilio y de medios. El auxilio más poderoso que se le ofrece, es la gracia de Dios; los medios puestos á su disposición para obtener la gracia son: la oración y los sacramentos. — Lo que concierne á la gracia, queda explicado más arriba; hablemos aquí de los sacramentos y de la oración comenzando por los primeros.

Los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Extremaunción, no exigen aquí nueva explicación por haber sido tratados en la parte dogmática. Bastará añadir ahora, que los padres están obligados á procurar á los hijos los dos primeros; y en caso de enfermedad, el mismo enfermo ó los que le cuiden deben pedir á tiempo un sacramento tan saludable como el de la Extremaunción.

En cuanto á los cuatro sacramentos, la Confesión,

la Comunión, el Orden y el Matrimonio, completaremos la doctrina que ya se ha expuesto, exponiendo sucintamente lo que contiene al punto de vista práctico

Artículo primero

LA CONFESIÓN

2. Los efectos del sacramento de la Penitencia son: 1º la remisión de nuestros pecados y la reconciliación con Dios, por la infusión de la gracia santificante; — 2º. la remisión de la pena eterna y en parte al menos, de la pena temporal; — 3º. un aumento de gracia santificante, cuando el penitente se encuentra ya en estado de gracia; — 4º. gracias actuales para expiar dignamente nuestros pecados, y no volver á caer en ellos; — 5º. la recuperación de los méritos de nuestras buenas obras, que habíamos perdido por el pecado mortal y que han revivido por la santa absolución.

Efectos.

3. La Confesión sacramental es necesaria por derecho divino y por precepto eclesiástico. Todo fiel llegado á la edad de la razón está obligado á confesarse á lo menos una vez al año durante la vida, y una última vez al acercarse la muerte (1).

Necesidad de la confesión.

4. El sacramento de la Penitencia considerado por parte del penitente, consta de tres elementos; la contrición, la confesión y la satisfacción. El principal de los tres es la contrición.

Partes de la confesión.

5. — 1º. *La contrición* es un dolor del alma, un verdadero pesar de haber ofendido á Dios, con abo-

Primera parte, contrición.

(1) Véase anteriormente, *Cuarto mandamiento de la Iglesia.*

recimiento de los pecados cometidos, con firme propósito de no volverlos á cometer más.

Este *dolor* debe ser *interior*, viniendo del fondo del corazón; *sobrenatural*, excitado en nosotros por un movimiento del Espíritu Santo y por motivos sobrenaturales, es decir, con la consideración de ciertas verdades de la fe, á saber: que el pecado nos hace dignos de muerte eterna, que nos hace perder el cielo, que constituye una negra ingratitud contra Dios, ó una rebelión contra nuestro Rey supremo, etc.; *universal*, que se extienda á todos nuestros pecados ó á lo menos á los que son mortales; *soberana*, que nos haga detestar el pecado como soberano mal. — El dolor de la contrición no debe ser *sensible*, porque consiste en la disposición de la voluntad que odia y detesta al pecado. — *El firme propósito* ó la resolución de no pecar en lo porvenir, debe tener cualidades semejantes á las que acabamos de enumerar respecto del dolor, y debe ser *sincero*, *firme*, *universal* y *eficaz*, es decir, que el penitente debe adoptar los medios que el confesor juzgue necesarios para evitar los pecados y sobre todo, para evitar las ocasiones de reincidir en nuestras faltas.

6. La contrición de los *pecados veniales* debe del mismo modo ser interior, sobrenatural y soberana, sin cuyas circunstancias es imposible alcanzar el perdón; pero no es necesario que sea universal; porque un pecado venial puede ser perdonado sin los demás que se hayan cometido, lo que no sucede con el pecado mortal. El perdón del pecado mortal siendo una reconciliación con Dios no puede alcanzarse para un pecado sin que se perdonen los demás, porque la reconciliación con Dios no sería perfecta.

Contrición. 7. La contrición *perfecta* se funda en el amor de

Dios y la contrición *imperfecta* en la fealdad del pecado ó en el temor del infierno. — Tengo la contrición perfecta si estoy triste por haber ofendido á Dios en cuanto Él es soberanamente amable, bueno, perfecto en sí mismo y el pecado le desagrada; — tengo la contrición imperfecta si estoy arrepentido de haber ofendido á Dios, por haber merecido sus castigos y haber perdido la gloria celestial.

Aunque la contrición imperfecta basta para el sacramento de la Penitencia, se debe sin embargo procurar la contrición perfecta, porque es más meritoria y más agradable á los ojos de Dios. Por lo demás, cuando uno no encuentre sacerdote con quien confesarse, la contrición perfecta por sí sola borra el pecado y nos vuelve á la gracia de Dios aun sin la absolución, siempre que exista el deseo de recibirla.

8. — 2º. *La confesión* es la acusación *humilde*, *sincera*, *clara* y *entera* de los pecados, hecha al sacerdote para recibir la absolución. — La confesión es necesaria porque Jesucristo ha querido que formase parte del sacramento, y porque sin la declaración de los pecados, el sacerdote no podría juzgar si debía retenerlos ó redimirlos.

9. Para que la confesión sea *sincera* se deben declarar los pecados tales como se hayan podido apreciar en un examen detenido, sin amenguarlos, ni exagerarlos, ni excusarlos. — Conviene expresarlos de una manera decorosa, evitando el nombrar á terceras personas y suprimiendo pormenores inútiles.

10. Para que la confesión sea *entera*, se deben acusar todos los pecados mortales que se hayan cometido desde que se hizo la última confesión; es necesario decir el número exactamente, y si no se recuerda, el

perfecta
& imper-
fecta.

Segunda
parte.
confesión.

®

número aproximado, añadiendo las palabras *más ó menos*. — Se deben declarar también las circunstancias, 1.º cuando cambie la especie del pecado, por ejemplo, en materia de hurto, si el objeto que se ha robado era un vaso sagrado, porque en este caso hay doble pecado, robo y sacrilegio; 2.º cuando llega á ser mortal el pecado que por su naturaleza es venial, ó venial el que por su naturaleza es mortal. Así al acusarse de malos pensamientos involuntarios, se debe añadir que no se ha consentido en ellos. — Es útil declarar igualmente las circunstancias *aggravantes* sobre todo cuando aumentan la gravedad del pecado.

11. Si el confesor pregunta sobre los pecados, el penitente le debe contestar con sinceridad.

12. El pecado mortal olvidado involuntariamente queda perdonado con los demás; pero si después se recuerda, se debe acusar de él á lo menos en la confesión inmediata.

13. No es necesario, pero sí muy útil confesar los pecados veniales, sobre todo, aquellos que con más frecuencia se cometen.

Confesión
general.

14. La confesión general es necesaria si las confesiones precedentes han sido nulas ya por falta de sinceridad, ya por falta de arrepentimiento. — Muchas veces sin ser necesaria, es útil, por ejemplo, cuando uno se dispone á tomar estado. — Hecha convenientemente la confesión general tiene grandes ventajas porque nos inspira más viva contrición, nos anima con nuevo valor para hacer mejor vida y nos infunde mayor paz y serenidad de conciencia.

Tercera
parte,
satisfac-
ción.

15. — 3.º La *satisfacción sacramental* es la aceptación y el cumplimiento de la penitencia impuesta por el confesor en reparación de la injuria que se ha hecho á

Dios. Conviene cumplirla con cuidado y no diferirla mucho tiempo.

Debemos también satisfacer al prójimo, reparando en cuanto sea posible el daño que le hayamos causado y reconciliándonos con él si le hemos ofendido.

No contentos con hacer la penitencia sacramental, debemos procurar satisfacer más completamente á Dios, ya ofreciéndole oraciones, mortificaciones y limosnas, ya los trabajos y penas de la vida, ya ganando las indulgencias concedidas por la Iglesia.

16. La *indulgencia* es la remisión de las penas temporales debidas á la Justicia divina por los pecados ya perdonados en cuanto á la culpa (1). — La Iglesia, en virtud del poder que ha recibido de Jesucristo, concede indulgencias, á fin de suplir la insuficiencia de nuestras satisfacciones, de excitar y animar á los fieles á la práctica de las buenas obras, á la frecuentación de los sacramentos y á la meditación de los sufrimientos del Salvador. Por este motivo, las más ricas indulgencias se han concedido á la devoción del *Via Crucis*.

Indul-
gencias.

Para ganar las indulgencias, es necesario, 1.º hallarse en estado de gracia y 2.º cumplir exactamente todas las condiciones prescritas por la Iglesia; si se trata de una indulgencia plenaria, conviene más que nunca quitar todo afecto á los pecados veniales. — Se pueden aplicar las indulgencias á las almas del Purgatorio, cuando la Iglesia lo declara así terminantemente. Es una excelente práctica de caridad.

17. — Para *hacer una buena confesión*, deben hacerse los actos siguientes: 1.º ponerse en la presencia de Dios y pedirle gracia para prepararse santamente al sacramento de la Penitencia, para conocer sus pe-

Manera de
confesarse
bien

(1) Véase más arriba, *Dogmática*, cap XII, nº 17, y siguientes.

cados, y arrepentirse sinceramente. Es bueno pensar que la confesión que va á hacerse, puede ser la última de la vida y que se va uno á confesar con Jesucristo en la persona de su ministro.

2º. Hacer examen de conciencia. Este examen debe versar sobre los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sobre los deberes de su estado, sobre los pecados capitales y sobre los vicios y pasión dominante de cada uno. Se debe fijar la atención en el escándalo que se ha podido dar, en los pecados de omisión, en los de otras personas á los cuales hemos contribuido, en las ocasiones de pecar á que voluntariamente nos hemos expuesto, en los pecados interiores, en los pensamientos voluntarios, en los malos deseos de venganza, de injusticia, impureza, etc.; se debe recordar los lugares donde uno ha estado, las personas con quien ha tratado y los asuntos propios de cada uno. — Si se ha cometido algún pecado mortal muchas veces, conviene calcular su número.

3º. Después del examen debe uno ocuparse en la contrición considerando: -1) la enormidad del pecado por el cual se ha perdido el cielo y nos hemos hecho acreedores á las llamas eternas; -2) los beneficios innumerables de Dios y la ingratitud con que el pecador ha correspondido á ellos; -3) Jesús atado á la columna por amor nuestro, y por último, Dios infinitamente bueno y amable á quien hemos ofendido con nuestros pecados. Después de estas consideraciones, que deben infundirnos arrepentimiento y odio á los pecados, formaremos firme propósito de no cometerlos más, y huir las ocasiones peligrosas y de servir á Dios con amor y fidelidad.

4º. Así preparado se hará la confesión al sacerdote

pensando que se hace al mismo Jesucristo. Se comenzará la acusación por los pecados más graves, cuidando de no olvidarlos ni de ocultarlos por vergüenza. — El que no tenga más que pecados veniales debe añadir siempre uno ó muchos pecados de la vida pasada que excite más vivo arrepentimiento. — Si el confesor exige mayor esclarecimiento, se le responderá con sinceridad y modestia; si da consejos se recibirán con docilidad y gratitud; si juzga necesario diferir la absolución, nos someteremos á su juicio.

18. El confesor debe diferir la absolución, 1º. á los que no quieran deponer el odio que tengan á su prójimo; 2º. á los que pudiendo hacerlo no quieren restituir los bienes que tienen de otros ó reparar el mal que han causado á la reputación del prójimo; 3º. á los que están en ocasión próxima de pecado mortal, y no quieren abandonarla. Por *ocasión próxima* se entiende una persona, una sociedad, una casa, una diversión, etc.; que nos hace caer ordinariamente en pecado mortal, ó que probablemente nos haría caer muy pronto; 4º. á los que no quieren reparar públicamente y hacer cesar un escándalo grave; 5º. á los que ignoran las verdades de la fe que hay obligación de saber; 6º. á los que por último no dan muestra ninguna de contrición.

19. Después de la confesión se dará gracias á Dios del beneficio que acabamos de recibir y se le pedirá la de seguir fielmente los consejos del confesor, y se cumplirá la penitencia.

Artículo segundo

LA SANTA COMUNIÓN

20. La santa Comunión es la recepción sacramental de la Santa Eucaristía. El Salvador ha instituido la

Dilación
de la
absolución.

Acción
de gracias.



munión. Santa Eucaristía, bajo las especies de pan y de vino para indicar que quiere ser por este sacramento alimento de nuestras almas, como el pan y el vino son alimento de nuestros cuerpos.

Necesidad
de la
Comunión.

21. La comunión es necesaria á los adultos con necesidad de precepto: un mandato divino de Jesucristo obliga á los cristianos á comulgar una vez durante la vida, y en el caso particular de una enfermedad peligrosa. De más de esto, un mandamiento de la Iglesia prescribe la comunión pascual (1).

Disposicio-
nes
necesarias.

22. Para comulgar santamente, es necesario llevar ciertas disposiciones, de las cuales las unas se refieren al alma, las otras al cuerpo. — Disposiciones del alma: 1º. El estado de gracia, condición absolutamente necesaria para comulgar dignamente; 2º. vivos sentimientos de fe, esperanza, caridad, humildad, arrepentimiento y un deseo sincero de unirse á Jesucristo. — Disposiciones del cuerpo: estar en ayunas, excepto en los casos de enfermedad, en que se comulga en forma de Viático, ó por pura devoción después que se ha recibido el Viático, en tanto que persiste el peligro de muerte; es necesario también vestir un traje acomodado y modesto, y mostrar en nuestras actitudes el recogimiento y respeto que exigen los augustos misterios de que vamos á participar.

Frutos
de la
Comunión.

23. La santa Comunión es un árbol de vida cuyos frutos son tan preciosos como abundantes: 1º. nos une estrechamente con Jesucristo, y aumenta la gracia santificante; 2º. proporeciona al alma gracias actuales que la alimentan y la fortifican para resistir al mal y practicar las virtudes, sobre todo la castidad y la caridad;

(1) Véase más arriba, Quinto mandamiento de la Iglesia.

3º. redime los pecados veniales, y preserva de los mortales; 4º. santifica nuestros cuerpos, deposita en nuestra carne un principio de resurrección gloriosa, y nos da la prenda de la vida eterna.

24. La afección á los pecados veniales, la negligencia en prepararse bien y la tibieza disminuyen los frutos de la comunión. Los cristianos que comulgan habitualmente con tibieza, son los que no procuran evitar los pecados veniales, que son poco fieles en sus ejercicios de piedad, y que no trabajan en corregirse de sus defectos.

25. Cuando se quiere comulgar, después de hallarse purificado de todo pecado mortal, se debe tomar tiempo conveniente para excitarse á sentimientos de fe y de comunión, antes de recibirla. Para conseguirlo se podrán servir los fieles de los libros de oraciones, ó de otros actos que quedan expresados. — Después de la santa Comunión, es necesario hacer á lo menos un cuarto de hora de oración, dando gracias á Dios por el beneficio recibido, conversando familiarmente con el huésped divino que se tiene la dicha de poseer, ó recitando en un libro las oraciones establecidas para después de la comunión.

26. La comunión hecha con la conciencia manchada de pecado mortal, es una comunión indigna, un sacrilegio, la profanación del cuerpo y sangre de Jesucristo: crimen enorme que produce muchas veces la ceguedad del espíritu, el endurecimiento del corazón y la impenitencia final.

27. La comunión frecuente, propiamente dicha, no es la comunión semanal, sino la que se hace muchas veces en semana, y en ocasiones todos los días. — La comunión semanal es algunas veces necesaria, ó por

Disminu-
ción de
estos fru-
tos.

Prepa-
ración y
acción de
gracias.

Sacrilegio.

®

Comunión
frecuente.

lo menos utilísima para ayudarnos á resistir las tentaciones, á vencer los malos hábitos y á conservar la vida de la gracia. — La comunión más frecuente exige disposiciones particulares: es necesario hallarse no solamente libre de pecado mortal y de toda afección á los pecados veniales; sino también tener dominadas todas las malas inclinaciones, hacer meditación todos los días y sacar fruto verdaderamente sólido de gracia tan extraordinaria. Tal es la doctrina de los teólogos y de los maestros de la vida espiritual.

Comunión
espiritual.

28. *Comulgar espiritualmente* (1) es producir en el corazón un vivo deseo de la comunión sacramental, suspirar por la dicha de recibir en la santa Mesa el cuerpo y sangre de Jesucristo, acompañando este deseo con actos de fe, humildad y contrición de los pecados. — Nunca se recomendará bastante esta bella y piadosa práctica: nada más ventajoso para el alma ni más agradable á Jesucristo, sobre todo durante el sacrificio de la Misa, y en las visitas al santísimo Sacramento.

Artículo tercero

EL ORDEN

29. El Orden es el sacramento instituido por Jesucristo, para perpetuar en su Iglesia el sacerdocio que Él confirió á los Apóstoles.

Estado
sacerdotal,
vocación.

30. Si se considera como estado de vida, se comprende sin trabajo que el sacerdocio es el más santo y el más sublime estado de la sociedad humana. Colocado en el mundo para ser mediador entre Dios y los

(1) Véase más arriba, *Segundo mandamiento de la Iglesia.*

hombres, para ejercer el ministerio de los altares, para consolar á todo el que llora y á todo el que padece, para hacer á todos los hombres felices, haciendo florecer en sus almas la religión y la virtud, y para ayudarles también á conseguir sus eternos destinos, el sacerdote es llamado con justa razón un ángel visible, un mensajero de Dios, un representante de Jesucristo. Él ha recibido la misión más augusta, y la más bella vocación.

El que abraza este santo estado se hace el más feliz y el más venerable de los hombres, siempre que haya sido llamado hijo de Dios. Sin una vocación divina, nadie deberá tomarlo, porque carecerá de la abundancia de gracias que se necesitan para cumplir sus graves deberes. — La vocación al estado eclesiástico se manifiesta por indicios nada equívocos, á saber: sólida piedad, amor de Jesucristo y de su Iglesia, espíritu inteligente y juicioso, dominio sobre las pasiones y deseo generoso por último, de consagrar su vida al bien de las almas y á la obra de Dios sobre la tierra.

31. El sacramento del Orden da al sacerdote el poder: 1º. de consagrar el cuerpo y sangre de Jesucristo en el santo sacrificio de la Misa; 2º. de perdonar ó no perdonar los pecados; 3º. de administrar otros sacramentos; 4º. de anunciar la palabra de Dios; 5º. de bendecir las personas y las cosas.

Poder del
sacerdote.

32. El Orden una vez recibido, no se pierde jamás: imprime en el alma un carácter sagrado, que nada puede quebrantar. El sacerdote conserva siempre su carácter de sacerdote aun cuando lo deshonre con una mala vida ó desierte de su estado por la apostasía.

Carácter
sacerdotal.

33. Los fieles deben honrar á los sacerdotes como á

Respeto

debido al sacerdote. ministros de Jesucristo y padres de sus almas; respetar siempre su santo carácter, mostrándoles la sumisión que les es debida, y atestiguándoles con grande reconocimiento los servicios espirituales que de ellos reciben. — Se les debe además consideración y amor especiales: 1º. al Soberano Pontífice, porque es el jefe de la Iglesia, el vicario de Jesucristo en la tierra, y el Pastor común de todos los fieles; 2º. al Obispo, pastor de la diócesis á que uno pertenece: sus diocesanos están obligados á respetar sus ordenes, y á escuchar su voz como dóciles ovejas; 3º. al párroco, á quien está confiado el cuidado de nuestra alma, y á los demás sacerdotes que nos prestan los auxilios de su ministerio.

Desprecio del sacerdote.

34. Los cristianos que, pretendiendo respetar á la Iglesia y á la religión, no temen hacer objeto de su maledicencia y de sus odios á los sacerdotes, son culpables de hipocresía, de ingratitud y de impiedad: hijos desnaturalizados, ultrajan á la Iglesia, su madre, y desprecian á Jesucristo mismo, que ha dicho hablando á sus ministros: *El que os escucha, me escucha, el que os desprecia, me desprecia.*

Artículo cuarto

EL MATRIMONIO

35. Hemos visto (1) que el Salvador ha elevado el contrato de matrimonio á la dignidad de sacramento, el cual confiere á los que lo reciben santamente, la gracia de cumplir todos los deberes de esposos y de padres cristianos

(1) Parte dogmática, *Matrimonio.*

Por el sacramento del matrimonio los esposos son constituidos en un estado permanente, *estado de matrimonio*: el cual es venerable y santo, pero inferior en dignidad al del celibato, ó de la virginidad evangélica.

36. Como signo sacramental, el matrimonio representa la unión indisoluble de Jesucristo con su Iglesia, de donde deduce el Apóstol, que las mujeres deben estar sometidas á sus maridos, como la Iglesia está sometida á Jesucristo, y que los maridos deben amar á sus mujeres, como Jesucristo ha amado á la Iglesia, hasta entregarse por ella. (Eph. v.)

37. Para contraer válidamente matrimonio, es necesario, 1º. estar libre de todo impedimento dirimente, ya de parentesco, ya de otra clase, ó por lo menos que haya sido legítimamente dispensado; — 2º. hacer el contrato matrimonial ante su propio cura, ó un sacerdote delegado por él y dos testigos: sin la presencia de estas tres personas, el matrimonio es nulo. — No existe verdadero matrimonio á los ojos de Dios y de la Iglesia, cuando el contrato se celebra solamente ante un funcionario civil. Lo que se llama *matrimonio civil*, no es más que un abominable concubinato.

38. Para contraer matrimonio lícitamente, es necesario conformarse con las prescripciones de la Iglesia concernientes á las amonestaciones y á las circunstancias del tiempo y de las personas.

Las amonestaciones del matrimonio se hacen con objeto de que se ruege á Dios por los futuros esposos y descubrir los impedimentos que puedan existir entre ellos.

El tiempo ó el día del matrimonio debe tomarse fuera del Adviento y de la Cuaresma; (1) la Iglesia lo

(1) Siguiendo al Concilio de Trento, está prohibido celebrar solem-

Estado de matrimonio.

Signo sacramental.

Validez del matrimonio.

Licitud del matrimonio.

ha establecido así, porque la Cuaresma y Adviento son tiempos de penitencia y oración poco compatibles con las alegrías nupciales.

39. Las *personas* que se casan deben ser no solamente cristianas bautizadas, sino también católicas y verdaderas hijas de la Iglesia. — Los *matrimonios mixtos*, es decir, los que católicos contraen con herejes ó cismáticos, son válidos, pero prohibidos. Si la Iglesia algunas veces por graves razones los tolera y dispensa, no es más que bajo la condición y la promesa formal de que los hijos serán educados en la religión católica. — El matrimonio con judíos ó con infieles es nulo.

La Iglesia se opone á las uniones matrimoniales con herejes, porque son contrarias á la dignidad del sacramento, peligrosas para la salud y raramente felices. — Puede decirse otro tanto de los matrimonios contratados con malos cristianos: privados de las bendiciones de Dios, estos matrimonios llevan en sí un principio de perversión y dan lugar muchas veces á penas crueles y desgracias sin remedio.

Esponsales

40. Los esponsales, según la costumbre aprobada por la Iglesia, se hacen ante el cura párroco de la mujer que contrae el matrimonio. Consisten en la promesa recíproca de futuro matrimonio. Sea solemne ó privada, esta promesa obliga en conciencia, bajo pena de pecado mortal; pero puede ser disuelta por el consentimiento libre de las dos partes y por otros motivos legítimos.

Celebración del

41. Las ceremonias del sacramento del matrimonio namente los matrimonios después del primer domingo de Adviento hasta el día de la Epifanía, y desde el Miércoles de ceniza, hasta la Octava de Pascua. Sesión 24, capº, 40º.

son muy sencillas. El sacerdote después de haber pedido el consentimiento matrimonial de cada uno de los dos novios, pronuncia estas palabras: *Y yo, como ministro de la Iglesia, os uno en matrimonio, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.* Después bendice el anillo nupcial y eleva oraciones á Dios para traer á los nuevos esposos sus bendiciones y sus gracias.

matrimonio.

42. Las ceremonias del matrimonio tienden sobre todo á señalar el vínculo que une á los esposos. Es indisoluble, y no puede romperse más que por la muerte de uno de los dos. Es el mismo Dios quien los ha unido, y *no pertenece al hombre*, dice Jesucristo, *separar lo que Dios ha unido* (San Mateo, XIX.) — Por graves razones, la autoridad eclesiástica permite algunas veces la separación *de los cuerpos y de las habitaciones*; pero el matrimonio subsiste siempre ante Dios y ante la Iglesia, aun cuando la autoridad civil pronuncie *el divorcio ante la ley*. — Proceder á segundas nupcias y permanecer de este modo, es vivir en estado de condenación.

Vínculo del matrimonio.

43. Los deberes de los esposos consisten en profesarse el uno al otro sincero afecto, guardarse recíprocamente la fe conyugal, asistirse en todas las necesidades, y aceptar de parte de Dios con confianza en su providencia, y sin murmurar, las cargas de la familia; educar á sus hijos en el temor de Dios, instruirles en la doctrina cristiana, corregirles con firmeza, darles buen ejemplo, y apartarlos de las malas compañías y de todo lo que pueda serles perjudicial (1).

Deberes del estado matrimonial.

Ser infieles en el matrimonio es violar el vínculo sagrado, turbar la paz doméstica, descuidar la buena

(1) Véase el *Cuarto mandamiento*.

educación de los hijos, cometer una gran injusticia, y exponerse á los más terribles castigos de Dios, que alcanzan muchas veces en esta vida, á los esposos adúlteros.

Recepción
cristiana
del sacra-
mento del
matrimo-
nio.

44. Para recibir cristianamente este sacramento, es necesario, 1º. rogar mucho al Señor, á fin de conocer si uno es llamado al estado de matrimonio, y si podrá cumplir bien todos sus deberes; 2º. desechar toda mala intención y no tener otra mira que la gloria de Dios y la salud del alma; 3º. usar de gran prudencia en la elección de la persona con quien se deba unir, y tener muy en cuenta la virtud y los sentimientos religiosos, más bien que las riquezas ó las cualidades perecederas; 4º. antes de tomar una resolución, pedir consejo á los padres y á otras personas prudentes; 5º. dirigirse á tiempo á su párroco, para recibir sus instrucciones y celebrar los esponsales; 6º. instruirse con cuidado en los deberes propios del estado de matrimonio, y en todo lo que concierne á la vida cristiana, á fin de poder educar á sus hijos; 7º. desde los esponsales hasta el día del matrimonio evitar con cuidado especial toda ofensa á Dios, multiplicar las oraciones y las buenas obras y prepararse á tiempo con la confesión y con la comunión que se han de recibir antes del matrimonio; se celebrará el matrimonio en la época fija, sin que sufra dilación, á menos que no se contraiga por necesidad ó por razones legítimas; 8º. pasar el día del matrimonio en una santa alegría, celebrando las bodas á las cuales presida el temor de Dios; 9º. santificar anualmente el aniversario del matrimonio, recibiendo los sacramentos ó á lo menos oyendo la santa Misa y renovando la resolución de cumplir hasta la muerte la obligación de esposos cristianos.

45. Los malos matrimonios, ¡ ay ! muy frecuentes, van acompañados de penas y trabajos que hacen como un infierno de la tierra. He aquí de ordinario las causas: 1º. los desórdenes de la juventud, los tratos ilícitos y las intenciones poco cristianas, con que se abraza este santo estado; 2º. la falta de preparación, para el sacramento del matrimonio, que no se teme profanar recibéndolo en estado de pecado mortal: como si se ignorase que por este crimen, se hace uno acreedor á los castigos del cielo, en lugar de recibir sus gracias y bendiciones; 3º. la conducta culpable que se observa en el estado sagrado del matrimonio, conducta muchas veces tan abominable á los ojos de Dios, que no merece sino terribles venganzas. — Los que reciben este sacramento conforme las miras de Jesucristo, se libran de todos estos males y encuentran la paz de las familias cristianas.

Malos
matrimo-
nios y sus
causas.

CAPÍTULO OCTAVO

LA ORACIÓN

Idea
de la
oración.

1. Además de los sacramentos, poseemos otro medio eficazísimo de obtener la gracia de Dios, *la oración*. — La cual es una elevación del alma hacia Dios, una conversación con Dios, para rendirle nuestros homenajes y pedirle sus favores. — Por la oración, rendimos á Dios nuestros *homenajes*, á saber: las adoraciones, las alabanzas, las acciones de gracias y los testimonios de amor y devoción que les son debidos. — Por la oración, pedimos á Dios *favores*: el perdón de nuestros pecados, las gracias necesarias para vivir bien y todos los bienes de que necesitamos para el alma y para el cuerpo.

Efectos
de la
oración.

2. La oración glorifica las perfecciones de Dios, su poder, su sabiduría y su bondad; nos une á Dios, eleva y santifica nuestros pensamientos; nos fortifica en el bien, nos consuela en las tribulaciones, nos alcanza auxilio en las necesidades, todas las gracias y aun el gran don de la perseverancia final.

Necesidad.

3. La oración es de necesidad de precepto y de necesidad de medio: ó en otros términos, es entera-

mente obligatoria y necesaria para la salud de todo cristiano llegado á la edad de la razón. 1º. La oración es de necesidad de *precepto*, porque Dios nos manda orar; 2º. de necesidad de *medio*, porque no podríamos observar la ley divina sin el auxilio de la gracia, y la gracia es muchas veces el premio de la oración. Tal es en efecto la disposición de la divina Providencia; la cual no concede sus dones, sino á las criaturas que humildemente se los piden. — He aquí por qué Jesucristo, tanto con sus preceptos como por sus ejemplos, ha recomendado tantas veces la oración hasta llegar á decir que es necesario *orar siempre y no dejarlo nunca* (San Lucas, XVIII, 1).

4. ¿Cuándo es necesario orar? El Salvador nos ha dicho *orar siempre y no dejarlo nunca*: lo que significa que debemos hacerlo frecuentemente, elevar muchas veces nuestro corazón á Dios, y ofrecerle nuestras ocupaciones, nuestros sufrimientos y nuestras alegrías.

Tiempo de
orar.

Hay sin embargo días y momentos que nos imponen el deber de una oración especial: tales son los domingos y las fiestas, los momentos de aflicción ó de tentación, las circunstancias críticas en que se trata de asuntos importantes, como la elección de estado, la preparación á la muerte eterna, etc.

Además, el verdadero cristiano no deja de orar por la mañana y por la noche antes y después de la comida.

5. La oración *de la mañana y de la noche*, es una práctica tan antigua como el cristianismo y universalmente recibida en la Iglesia. Como esta oración no debe ser larga, es posible á todo el mundo: no hay nadie, generalmente hablando, que no pueda recitar todas las mañanas y todas las noches á lo menos el

Padre nuestro, el *Ave Maria* y *Credo*, con un acto de contrición.

6. Las oraciones *antes y después* de la comida, son del mismo modo uso constante de los fieles, desde los primeros siglos, y todo buen cristiano está obligado á conservarlo. La Iglesia en su liturgia, tiene fórmulas para la bendición y las gracias de la mesa, así como oraciones para la mañana y para la noche, que forman parte de las oras canónicas.

Personas.

7. Debemos orar por los vivos y por los muertos; por nosotros y por los demás, es decir, por nuestros superiores, nuestros bienhechores, nuestros amigos y por nuestros enemigos. — Es necesario orar también por la Iglesia y por su augusto Jefe, *por los reyes, y por todos los que se hallan constituidos en dignidad* (1 Tim. II); por la conversión de los pecadores, por la perseverancia de los justos, por la propagación de la fe y por el bien de la patria.

Objeto.

8. Se debe pedir á Dios ante todo los bienes del alma y todo lo que concierne á la salvación; es permitido sin embargo, pedir también cosas temporales como la salud, la suerte en los negocios, etc.; pero es preciso pedir cristianamente, es decir, con buen fin, conforme á las miras de Dios y con sumisión á su divina voluntad.

Condiciones de una buena oración.

9. Debemos orar y pedir *en nombre y por los méritos de Jesucristo*, nuestro abogado y mediador supremo y hacer nuestras oraciones con atención, humildad, confianza, resignación y perseverancia. — Para cumplir estas condiciones, es necesario recogerse antes de ponerse á orar y considerar bien que se halla uno en la presencia de Dios. La fe viva en la divina presencia es la llave de la oración. — Se debe perseverar en este

santo ejercicio á pesar de las distracciones que sobrevengan: las distracciones no voluntarias no quitan á la oración su mérito ni su valor.

10. La oración es omnipotente: puede obtenerlo todo de Dios, no solamente porque glorifica sus divinas perfecciones sino también porque descansa en la promesa de Dios y en las promesas de Jesucristo. Podemos obtenerlo todo de Dios porque Él lo puede todo y nos concede todos los bienes por respeto á los méritos de Jesucristo.

11. Si no obtenemos siempre todo lo que pedimos, consiste en que pedimos mal, ó en que pedimos lo que no nos conviene, ó porque nos falta, en fin, la perseverancia necesaria. — Dios difiere algunas veces el satisfacer nuestros deseos para probar nuestra fe, para castigar nuestra tibieza y para hacernos humildes y vigilantes. — Sucede á veces que el que pide una gracia, obtiene otra mejor que la que desea; por ejemplo, cuando en lugar de la curación de una enfermedad Dios concede la paciencia necesaria para soportarla cristianamente.

12. La Iglesia, llamada casa de Dios, es por excelencia el lugar santo de la oración: *Está escrito que mi casa es casa de oración* (San Lucas, XIX, 46). — La oración pública y hecha en comunidad en la Iglesia es de más poderosa eficacia. Jesucristo ha prometido estar de un modo especial en medio de los que oran en comunidad.

13. Se llama oración *vocal* la que parte del corazón y se manifiesta con palabras. Así, cuando se recita piadosamente el Padre nuestro, se hace oración vocal. — La oración *mental* se hace interiormente sin manifestarse en lo exterior: se llama ordinariamente *ora-*

Eficacia de la oración.

Lugar de la oración.

Oración mental y vocal.

ción ó meditación. La meditación consiste en una santa reflexión hecha en la presencia de Dios, de tal suerte que excite en los corazones piadosos sentimientos de adoración á la divina Majestad. Se medita sobre las verdades de la religión para conocerlas cada vez mejor, para amarlas, gustarlas y pedir la gracia de conformar con ellas nuestra vida. La meditación produce abundantes frutos en el alma, y es necesaria á todas las personas que aspiran á la perfección.

Señal de la cruz. 14. Comenzamos ordinariamente con la señal de la cruz, llamada señal del cristiano. Este signo nos recuerda los misterios de la Santísima Trinidad, de la Encarnación y de la Redención; hecho con fe y piedad aleja las tentaciones y atrae sobre nosotros las bendiciones de Dios: por esto conviene hacerlo con frecuencia.

Oración dominical. 15. La oración dominical ó el *Padre nuestro* es la más excelente de todas las oraciones: 1º. porque su autor ha sido el mismo Jesucristo; 2º. porque encierra en resumen todo lo que podemos pedir y desear. — Debe saberse con necesidad de precepto, porque el Salvador ha mandado expresamente que se recite.

Esta divina oración se compone de un preámbulo y de siete peticiones.

El *preámbulo* está contenido en estas palabras: *Padre nuestro, que estás en los cielos.* — Llamamos á Dios nuestro *Padre*, 1º. porque Él es quien nos ha dado la vida y á quien debemos todo lo que somos y todo lo que poseemos; 2º. porque habiendo sido adoptados por Jesucristo, Él nos reconoce por hermanos de su único Hijo y nos ama como tales haciéndonos herederos de su reino. — Añadimos: *que estás en los cielos*, para elevar nuestros corazones al cielo, donde somos

llamados á vivir con Dios nuestro Padre, y para hacernos desear y pedir todo lo que necesitamos para alcanzar esa dicha. — Siguen las siete *peticiones*.

-1) *Santificado sea el tu nombre.* Con estas palabras pedimos: 1º. que el nombre de Dios no sea nunca profanado ni infamado, ni blasfemado; 2º. que Dios sea conocido, amado, servido y glorificado por todos los hombres particularmente por nosotros mismos.

-2) *Venga á nos el tu reino:* es decir, 1º. que Dios reine en todos los corazones, sobre todo en el nuestro, por su gracia y por su amor; 2º. que nos haga reinar un día con Él en el cielo; 3º. que el reino de Dios, que es la Iglesia, se extienda más y más por todo el orbe de la tierra.

-3) *Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.* Aquí pedimos la gracia de cumplir la voluntad de Dios en la tierra y obedecer sus mandamientos con tanta fidelidad y amor, si es posible, como los bienaventurados en el cielo.

-4) *El pan nuestro de cada día dánosle hoy.* Estas palabras significan: dadnos lo necesario para el día así para la vida del alma como para la del cuerpo. Para la vida del alma: la palabra de Dios, la gracia y la santa Eucaristía; para la del cuerpo: alimento, vestidos y habitación. — Decimos *dadnos* y no *dame*, porque no pedimos solamente para nosotros, sino también para los demás hombres como hijos todos de la misma familia. — Esta palabra *hoy*, nos indica que no debemos inquietarnos por el mañana, sino en confiar en Dios respecto á las necesidades de cada día y bendecir su solicitud paternal.

-5) *Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* Con estas palabras

pedimos el perdón de nuestros pecados y la gracia de la penitencia; pero como Dios no nos perdona si nosotros no perdonamos á los demás, añadimos que les perdonamos con todo nuestro corazón.

-6) *Y no nos dejes caer en tentación*: es decir, que nos preserve de tentaciones ó nos conceda la gracia de dominarlas. Se llama tentación todo lo que induce á ofender á Dios por el pecado.

-7) *Mas libranos de mal*: esto debe entenderse de todos los males que puedan sobrevenirnos en esta vida ó en la otra, pero sobre todo de los males espirituales, del pecado y de la condenación eterna.

Así sea. Esta conclusión confirma y ratifica toda la oración que precede, y expresa nuestro vehemente deseo de ser escuchados.

Salutación
angélica.

16. Después de la oración dominical de la Iglesia, se recita ordinariamente *la Salutación angélica*, para ofrecer oraciones á Dios por la intercesión de la Santísima Virgen María.

La Salutación angélica ó *El Ave María*, la más excelente de las oraciones después del Padre nuestro, se compone de tres partes: 1º. las palabras del ángel Gabriel á María en el día de la Anunciación; 2º. las de Santa Isabel, prima de la Madre de Dios en el día de la Visitación; 3º. una súplica final: *Santa María, Madre de Dios*, etc., añadida por la Santa Iglesia.

Las palabras de esta hermosa oración encierran cosas admirables; se pueden explicar fácilmente con ayuda de la paráfrasis que sigue:

Dios te salve, María, llena eres de gracia: Yo os saludo y felicito, oh Virgen bienaventurada; Vos habéis recibido de Dios gracias más abundantes que ninguna otra criatura, y las habéis acrecentado constantemente

con la santidad de vuestra vida y con la más perfecta fidelidad.

El Señor es contigo de una manera particular y maravillosa: lo fué en vuestra Concepción inmaculada, en el misterio de la Encarnación, y durante el curso de vuestra vida en la tierra y ahora lo es en la gloria celestial y lo será eternamente.

Bendita tú eres entre todas las mujeres, porque Vos habéis sido escogida entre todas las mujeres para ser Madre de Dios; porque para ser madre, no habéis dejado de ser virgen; y porque habéis sido elevada en santidad y gloria por cima de todas las mujeres y de todas las criaturas.

Y bendito es el fruto de tu vientre Jesús: Jesucristo, vuestro divino Hijo, que nos ha salvado y colmado de bendiciones, es objeto de todas las alabanzas de los ángeles y de los hombres, con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos.

Santa María, madre de Dios, ruega por nosotros... alcanzados de Dios por vuestra poderosa intercesión, el perdón de nuestros pecados con la gracia de vivir y morir santamente.

17. Todo cristiano debe honrar á la Santísima Virgen María con *devoción especial* superior á la de los ángeles y á la de los Santos: 1º. porque á todos ha superado en santidad *como llena de gracia*; 2º. porque los ha superado también en dignidad, siendo Madre de Dios y Reina del cielo; 3º. porque debemos honrar y amar á la que Jesucristo honró y amó tanto sobre la tierra, y ahora ama y honra más que á todos los Santos en el cielo; 4º. porque María nos ha sido dada por Jesucristo como madre y protectora; 5º. porque debemos atestiguarle nuestro gran reconocimiento

Devoción
á la
Santísima
Virgen.



por sus beneficios, y recurrir constantemente á su amparo con la confianza de ser atendidos.

Nuestra *confianza* está fundada en su poder cerca de Dios y en su maternal bondad para cada uno de nosotros. — Su *poder* le viene de Jesucristo, su divino Hijo, que la honra como á Madre, la ha constituido Reina de los ángeles y de los hombres. — Su *bondad* para nosotros proviene de su doble cualidad de Madre de Dios y Madre de los hombres. Jesucristo nos ha honrado con esta maternidad y la Virgen nos adoptó por hijos al pie de la cruz.

Práctica y
fruto.

18. Nuestra devoción hacia la Virgen santísima *debe consistir*, 1º. en honrarla, amarla é invocarla; 2º. en meditar sobre sus virtudes para imitarla y para hacerlas como Ella semejantes á Jesucristo.

Los *frutos* de la devoción hacia esta Madre amorosísima son los consuelos y auxilios constantes de su parte durante esta vida y su asistencia en la hora de la muerte.

Las *prácticas* de piedad hacia la Virgen, especialmente recomendadas por la Iglesia, son: celebrar sus fiestas recibiendo los sacramentos, recitar sus letanias, rezar el *Angelus* y el Rosario, honrar é invocar su corazón inmaculado, inscribirse en alguna de sus cofradías ó congregaciones, llevar su escapulario, y sobre todo amar y glorificar á su divino Hijo en el Santísimo Sacramento.

CAPÍTULO NOVENO

FIESTAS, CEREMONIAS, PRÁCTICAS RELIGIOSAS

1. Además de los sacramentos y de la oración, el cristiano encuentra también medio poderoso de santificación en las fiestas, ceremonias y prácticas de la Iglesia.

Utilidad
del culto
exterior.

Inspirada siempre por el Espíritu de su divino Esposo, la Santa Iglesia ha instituido las fiestas y las ceremonias sagradas, 1º. para tributarle el culto más augusto y más digno de la divina Majestad; 2º. para instruir á los fieles y edificarles, ayudándoles por estos medios fáciles y agradables á comprender y amar la religión.

2. Las ceremonias cristianas son los signos exteriores, los usos sagrados, y en general, todo el aparato con que la Iglesia honra públicamente la divina Majestad. Consisten ora en obras, como genuflexiones y señales de la cruz; ora en palabras, como en oraciones, himnos y cantos melodiosos; ora en objetos presentes á la vista, como trajes sagrados, ornamentos de los altares, etc. El conjunto de las ceremonias que forman un todo especial se llama *rito*; por ejemplo el rito de la Misa, el del Bautismo, etc. El conjunto de

Ceremo-
nias.



por sus beneficios, y recurrir constantemente á su amparo con la confianza de ser atendidos.

Nuestra *confianza* está fundada en su poder cerca de Dios y en su maternal bondad para cada uno de nosotros. — Su *poder* le viene de Jesucristo, su divino Hijo, que la honra como á Madre, la ha constituido Reina de los ángeles y de los hombres. — Su *bondad* para nosotros proviene de su doble cualidad de Madre de Dios y Madre de los hombres. Jesucristo nos ha honrado con esta maternidad y la Virgen nos adoptó por hijos al pie de la cruz.

Práctica y
fruto.

18. Nuestra devoción hacia la Virgen santísima *debe consistir*, 1º. en honrarla, amarla é invocarla; 2º. en meditar sobre sus virtudes para imitarla y para hacerlas como Ella semejantes á Jesucristo.

Los *frutos* de la devoción hacia esta Madre amorosísima son los consuelos y auxilios constantes de su parte durante esta vida y su asistencia en la hora de la muerte.

Las *prácticas* de piedad hacia la Virgen, especialmente recomendadas por la Iglesia, son: celebrar sus fiestas recibiendo los sacramentos, recitar sus letanias, rezar el *Angelus* y el Rosario, honrar é invocar su corazón inmaculado, inscribirse en alguna de sus cofradías ó congregaciones, llevar su escapulario, y sobre todo amar y glorificar á su divino Hijo en el Santísimo Sacramento.

CAPÍTULO NOVENO

FIESTAS, CEREMONIAS, PRÁCTICAS RELIGIOSAS

1. Además de los sacramentos y de la oración, el cristiano encuentra también medio poderoso de santificación en las fiestas, ceremonias y prácticas de la Iglesia.

Utilidad
del culto
exterior.

Inspirada siempre por el Espíritu de su divino Esposo, la Santa Iglesia ha instituido las fiestas y las ceremonias sagradas, 1º. para tributarle el culto más augusto y más digno de la divina Majestad; 2º. para instruir á los fieles y edificarles, ayudándoles por estos medios fáciles y agradables á comprender y amar la religión.

2. Las ceremonias cristianas son los signos exteriores, los usos sagrados, y en general, todo el aparato con que la Iglesia honra públicamente la divina Majestad. Consisten ora en obras, como genuflexiones y señales de la cruz; ora en palabras, como en oraciones, himnos y cantos melodiosos; ora en objetos presentes á la vista, como trajes sagrados, ornamentos de los altares, etc. El conjunto de las ceremonias que forman un todo especial se llama *rito*; por ejemplo el rito de la Misa, el del Bautismo, etc. El conjunto de

Ceremo-
nias.



todos los ritos de la religión constituyen el culto público ó *liturgia* cristiana.

Colores
litúrgicos.

3. Por medio de estas ceremonias especiales, se celebran las fiestas de la Iglesia. Cada fiesta tiene su carácter particular, su ceremonia y su color. Hay cinco *colores litúrgicos*: el blanco, el rojo, el verde, el morado y el negro. El blanco, símbolo de la inocencia, de la gracia y de la gloria, se usa en la Pascua y en algunas fiestas de Jesucristo, de la Santísima Virgen, de los santos Confesores y Vírgenes. — El rojo, color de fuego y de sangre, está reservado para la Pentecostés y los santos Mártires. — El verde simboliza la esperanza; — el morado la penitencia; — el negro el luto y la oración por los muertos. — Estos diversos colores apropiados á las solemnidades, dan á cada una la fisonomía que le corresponde.

Fiestas.

4. Como se ha visto más arriba en la explicación del primer mandamiento de la Iglesia, el año eclesiástico constituye una serie de fiestas, que ofrece á los ojos del cristiano los principales misterios de su fe y los objetos más queridos de su amor.

Esta serie de fiestas y solemnidades comienza en el santo tiempo de Adviento, á fines del mes de noviembre. Con el Adviento comienza el año eclesiástico.

Adviento.

5. El *Adviento* es un tiempo consagrado por la Iglesia á honrar el misterio de la Encarnación, con la mira de preparar á los fieles para celebrar dignamente el nacimiento temporal del Verbo divino en el gran día de Navidad. Este tiempo, que comprende las cuatro semanas anteriores á la Navidad, representa los cuatro mil años transcurridos desde Adán hasta Jesucristo. Nos recuerda los deseos de los patriarcas y de los profetas que suspiraban por esta venida. —

Se puede practicar el Adviento con cuatro prácticas excelentes: 1º. adorar en espíritu al Verbo encarnado, y felicitar á la Virgen por su magnificencia; 2º. pedir con ardor á Jesucristo que venga á establecerse y á reinar en nuestros corazones; 3º. avivar el espíritu de oración, de recogimiento y de penitencia; 4º. acercarse con piedad á recibir los santos sacramentos.

6. El 8 de Diciembre la Iglesia celebra la *Inmaculada Concepción* de la Santísima Virgen María, Madre de Dios. María fué concebida sin mancha de pecado original, preservada de esta tacha por los futuros méritos de Jesucristo, de quien debía ser Madre. Desde el primer instante de su existencia fué enriquecida con tesoro de gracias y adornada con todos los dones del Espíritu Santo. Tal es el misterio que la Iglesia celebra en ese día.

La Inmaculada
Concepción.

7. La *Navidad* es la fiesta del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo. En este día, el sacerdote celebra tres misas para honrar el triple nacimiento del Hijo de Dios: su nacimiento temporal en el establo de Belén; su nacimiento espiritual por la fe y caridad en el alma de los pastores y de los fieles, y por último su nacimiento y su regeneración eterna en el seno de su Padre. — Aunque no haya obligación de asistir á las tres misas, los fieles devotos deben esforzarse por no faltar á una práctica tan santa y tan conforme al espíritu de la Iglesia.

Navidad,
25 de
diciembre.

8. El 1º de Enero se celebra la *Circuncisión* del Salvador. La cual era en la antigua ley una ceremonia dolorosa y humillante, prescrita á los Israelitas en señal de su alianza con Dios y de su fe en el Mesías prometido. Era la marca, por decirlo así, de los hijos de Abraham y obligaba á observar la ley de Moisés,

La
Circuncisión, 1º de
Enero.

como el Bautismo del cual era figura, obliga á observar la ley de Jesucristo. — El misterio de la Circuncisión del Salvador nos enseña que el cristiano debe practicar la circuncisión espiritual que consiste en arrancar de su corazón todo pecado y todo afecto desordenado aunque no sea más que inútil y superfluo. — En el día de su circuncisión el Hijo de Dios hecho hombre recibió el nombre de *Jesús*, que quiere decir *Salvador*: nombre adorable que debe inspirarnos sentimientos de respeto, de confianza y de amor.

La Epifanía, 6 de Enero.

9. Seis días después se celebra la fiesta de la *Epifanía*, cuya palabra significa *manifestación*. Se celebran en este día los tres grandes misterios por los cuales Jesucristo se dió á conocer y reveló su gloria á los hombres: 1º. la vocación de los gentiles á la fe en la persona de los magos que conducidos por una estrella milagrosa hasta Belén, creyeron y adoraron á Jesucristo; 2º. el bautismo del Salvador en las aguas del Jordán, cuando el Padre celestial dejó oír su voz diciendo: *Este es mi Hijo muy amado en quien Yo he puesto mis complacencias*; 3º. el primer milagro obrado por Jesucristo en las bodas de Caná donde cambió el agua en vino dando á conocer su poder.

La Purificación, 2 de Febrero.

10. La *Purificación ó la Candelaria* es á la vez una fiesta de la Madre de Dios y de su divino Hijo. La ley de Moisés exigía que los hijos varones primogénitos fuesen ofrecidos á Dios en reconocimiento del favor concedido en otro tiempo á los primogénitos de Israel en Egipto, cuando fueron perdonados por el ángel exterminador. Esta ceremonia debía hacerse cuarenta días después del nacimiento del hijo. La ley quería además que el mismo día la madre se purificase en el templo de la mancha legal ofreciendo por víctimas

expiatorias un cordero y una paloma ó dos tórtolas en el caso de ser pobres. Esto es lo que se llamaba la purificación de la madre y la presentación del hijo en el templo. — Para cumplir esta ley, á la cual ni ella ni su divino Hijo estaban obligados, la Santísima Virgen fué á purificarse en el templo de Jerusalén y allí ofreció el Hijo al Señor. En este momento fué cuando un santo anciano, llamado Simeón, iluminado por un rayo del cielo, reconoció al Mesías en aquel niño, le tomó en sus brazos con alegría inefable y profetizó que este divino Salvador sería objeto de las asechanzas de los hombres y que su madre vería su corazón traspasado con el cuchillo del dolor.

11. En este día se bendicen los cirios que significan: 1º. que Jesucristo es la verdadera luz del mundo por su doctrina y por sus ejemplos; 2º. significan también la fe viva y la caridad ardiente con que debemos unirnos á Dios por medio de Jesucristo. Se llevan los cirios en procesión para conmemorar el viaje de la Santísima Virgen conduciendo al Niño Jesús á Jerusalén.

12. Las *Oraciones de las 40 horas*, son una devoción establecida primitivamente para apartar á los fieles de los desórdenes del carnaval, y para desagraviar á Dios de los pecados y de los excesos que en estos días de escándalos se cometen. También se celebran en otras épocas del año, siempre con el fin de implorar las misericordias de Dios y de apartar sus castigos. Estas oraciones duran tres días, y el Santísimo Sacramento permanece expuesto 40 horas poco más ó menos.

Oraciones de las 40 horas.

13. El domingo de la *Septuagésima*, el séptimo antes de la Pasión y el tercero antes de la Cuaresma, forma una especie de preliminar de la santa Cuaresma. La Iglesia desde este día omite en sus oficios

La Septuagésima.

el grito gozoso de la *Alleluia*, se viste de ornamentos morados en señal de penitencia, y comienza á meditar en los padecimientos de su divino Esposo.

La
Cuares-
ma.

14. Se llama *Cuaresma* los 40 días de ayuno y penitencia que la Iglesia prescribe á sus hijos antes de la fiesta de Pascua. Ha sido establecida: 1º. para conmemorar é imitar el ayuno de Jesucristo en el desierto; 2º. para conducirnos á la penitencia que nuestros pecados exigen; 3º. para disponernos á celebrar dignamente la Pascua.

Miércoles
de Ceniza.

15. El miércoles, primer día de cuaresma, el sacerdote impone cenizas benditas sobre la frente de cada fiel, diciendo: *Acuérdate, hombre, de que eres polvo, y en polvo te has de convertir.* — La Iglesia hace esta ceremonia de las cenizas, 1º. para conservar la memoria de su antigua disciplina, según la cual se esparcían cenizas sobre la cabeza de los penitentes públicos para obligarles á humillarse y llorar sus pecados; 2º. para exhortarlos á la penitencia con el pensamiento de la muerte que reducirá nuestros cuerpos á ceniza.

Anuncia-
ción, 25 de
Marzo.

16. La *Anunciación* es el día en que el arcángel Gabriel anunció á la Santísima Virgen que sería madre de Dios, y en que el Verbo divino tomó carne de sus entrañas virginales. La Iglesia celebra pues en este día dos fiestas: la Anunciación de la Santísima Virgen y la Encarnación del Hijo de Dios.

Pasión.

17. El penúltimo domingo de cuaresma se llama *domingo de Pasión*, y la semana á que da principio, *semana de Pasión*. La Iglesia entonces cubre con lúgubres velos las imágenes expuestas á las miradas de los fieles, sobre todo, la del Salvador crucificado, y así quedan cubiertas todo el tiempo de la Pasión. Este uso, 1º. representa el duelo de la Esposa de Jesucristo

en los días en que se prepara y cumple el suplicio de su Divino Esposo; 2º. recuerda cómo el Salvador ocultó su divinidad durante su Pasión; 3º. advierte á los fieles que deben alejarse en esta época de vanos regocijos, para recogerse en cuanto sea posible en los ejercicios de piedad y en los saludables pensamientos de que Jesucristo fué atormentado y muerto por su amor.

18. La última semana de cuaresma se llama *semana santa* ó *semana mayor*, á causa de la santidad y grandeza de los misterios que Jesucristo cumplió durante la semana de su muerte, y que la Iglesia en estos días conmemora. Los misterios son: la entrada triunfal del Señor en Jerusalén, su última Cena ó la institución de la Sagrada Eucaristía, su dolorosa Pasión y muerte en la cruz, su descendimiento á los infiernos y su sepultura.

Semana
santa.

19. El domingo de Ramos, la Iglesia conmemora la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén cinco días antes de su muerte. Este domingo se llama de *Ramos*, porque se bendicen ramos de palmera, de olivo ó de boj, y se llevan en procesión, en memoria de lo que hizo el pueblo hebreo para honrar la entrada de Jesucristo en Jerusalén.

Ramos.

20. Los Maitines del *Jueves Santo* que se cantan la víspera y en los días siguientes llámense *Tinieblas*, porque en otro tiempo se cantaban durante la noche, y en parte sin luces.

Jueves
Santo.

El Jueves Santo fué cuando el Hijo de Dios celebró la última Cena é instituyó el sacramento de su Cuerpo y de su Sangre. La Iglesia representa este misterio celebrando este día una sola misa en cada iglesia. El sacerdote que celebra figura á Jesucristo instituyendo

®

el sacramento eucarístico; los demás sacerdotes que vienen á comulgar de su mano representan á los Apóstoles, que recibieron la comunión de mano del divino Pontífice. — Después de la misa, *se lleva el Santísimo Sacramento* á un lugar preparado, adornado con esmero, que se llama Monumento ó Sepulcro. Allí se deposita un cáliz cubierto dentro del cual hay una hostia consagrada, 1º. para recordarnos vivamente la institución de la Eucaristía; 2º. para conmemorar la sepultura de Jesucristo y 3º. para que el sacerdote pueda comulgar al día siguiente, Viernes Santo, en que no se celebra el santo sacrificio de la misa. — El oficio termina por *desvestir los altares* en memoria de Jesucristo á quien representa el altar y que fué despojado de sus vestidos durante la Pasión. Los altares despojados de sus ornamentos son limpiados y purificados, á fin de hacerlos en cierto modo más dignos del Cordero sin mancha que allí debe ser inmolado, y para enseñarnos también la pureza de conciencia con que debemos participar de la Sagrada Eucaristía.

21. En las iglesias catedrales, el Obispo celebra el Jueves Santo *la bendición de los santos óleos*. Se ha juzgado con razón, que el día en que el Salvador instituyó los sacramentos de la Eucaristía, del Orden y tal vez de la Confirmación, debía ser el escogido para bendecir las santas sustancias empleadas en la administración de los sacramentos.

22. El día de Jueves Santo, los fieles *visitan las iglesias*, 1º. para dar gracias á Jesucristo por haber instituido la sagrada Eucaristía; 2º. para conmemorar los padecimientos que Él tuvo en las diferentes estaciones de su Pasión dolorosísima; 3º. para adorarle en su sepulcro y para desagraviarle no solamente de los ultra-

jes que recibió en su muerte sino también de los que recibe todavía en su divino Sacramento.

23. Desde el Jueves Santo hasta el Sábado Santo no se tocan las campanas para indicar la tristeza y el duelo en que está sumergida la Iglesia por la muerte del Salvador.

Silencio de las campanas.

24. En el triste día del Viernes Santo la Iglesia recuerda los padecimientos y la muerte del Hombre-Dios y toda cubierta de luto celebra en cierto modo los funerales de su divino Esposo. — Una de las más bellas ceremonias de este día es la *adoración de la santa Cruz*: el sacerdote quitándola el velo que la cubre, muestra el crucifijo á los ojos de los fieles y después se prosterna en tierra para adorar en su imagen al Dios que murió para expiar nuestros pecados. Todos los fieles deben adorar del mismo modo á su divino Salvador. — Después de haber adorado á Jesucristo en su imagen, se le adora en su persona bajo el velo del Sacramento trasladado procesionalmente desde el monumento al altar. El sacerdote que oficia, aunque revestido del ornamento, no consagra ni pan ni vino; hace sólo la elevación de la Hostia consagrada en la víspera y comulga inmediatamente con ella. No hay pues, misa propiamente dicha: la Iglesia omite el sacrificio incruento en consideración y en conmemoración del sacrificio sangriento que el Pontífice de la ley nueva ofreció este día sobre el Calvario.

Viernes Santo.

25. El *Sábado Santo* se conmemora la sepultura del Salvador y su bajada á los infiernos. Las principales ceremonias son la triple bendición del fuego nuevo, del cirio pascual y de las fuentes bautismales.

Sábado Santo.

El *fuego nuevo*, que se hace salir del pedernal, representa á Jesucristo, que muy pronto saldrá de su

sepulcro y abrasará al mundo con el fuego de su divino amor. — El *cirio pascual* representa á Jesucristo que siendo la alegría y la verdadera luz del mundo, toma una nueva vida en su resurrección gloriosa. — Los *cinco granos de incienso* que se introducen en el cirio pascual, significan las cinco llagas del Salvador y los aromas que se emplearon para embalsamar su cuerpo. — Se bendicen las *fuentes bautismales*, porque antiguamente este día era el destinado á la administración solemne del Bautismo. La misma ceremonia se hace y por la misma razón la víspera de Pentecostés.

Pascua.

26. La fiesta de *Pascua* ó de la resurrección de Jesucristo es la primera solemnidad del año. — En la antigua ley la *pascua* era también la mayor fiesta de los judíos. Se la llamaba *pascua* ó *pasaje*: 1º. á causa del pasaje del ángel exterminador, que hirió de muerte á todos los primogénitos de los Egipcios, respetando las casas de los Hebreos, marcadas con la sangre del cordero sacrificado; 2º. porque en esta circunstancia hizo Dios pasar á su pueblo de largo y cruel cautiverio á dichosa y completa libertad.

En la nueva ley la fiesta de la *resurrección del Salvador* se llama del mismo modo *Pascua* ó *pasaje*: 1º. por el tránsito que hizo Jesucristo en este día de la muerte á la vida; 2º. porque en virtud de su resurrección nos hizo pasar de la muerte del pecado á la vida de la gracia; 3º. porque esta fiesta debe ser la época del paso de los cristianos á una vida mejor y más perfecta.

La resurrección de Jesucristo es: 1º. el fundamento de nuestra fe, porque prueba la divinidad de Jesucristo, y por consecuencia la verdad de su religión; 2º. el motivo de nuestra esperanza, porque ella es la prenda y modelo de la resurrección de nuestros cuerpos: los

miembros deberán reunirse á su cabeza y nuestros cuerpos hacerse conformes al cuerpo glorioso de Jesucristo.

27. Las *Rogativas* son oraciones públicas acompañadas de procesiones, que se hacen los tres días anteriores á la fiesta de la Ascensión. La Iglesia prescribe en estos días la abstinencia de carne dispensada en algunos países. — Las rogativas han sido instituídas: 1º. para apaciguar con nuestras oraciones y nuestras penitencias la cólera de Dios y evitar sus castigos; 2º. para atraer las bendiciones sobre los frutos de la tierra, expuestos en esta época á diversos peligros; 3º. para implorar el auxilio divino en las diversas necesidades de la Iglesia y del Estado.

Rogativas.

28. La fiesta de la *Ascensión* celebra el glorioso misterio del Salvador que subió al cielo, después de su resurrección, pasados cuarenta días en que estuvo sobre la tierra, conversando con sus Apóstoles y hablándoles del reino de Dios. — El Salvador subió al cielo: 1º. para dar á su santa humanidad el trono de gloria que había merecido con sus humillaciones y su muerte; 2º. para preparar un lugar á sus elegidos y avivar en ellos sus deseos de subir á los cielos; 3º. para ser su mediador y su abogado cerca de Dios Padre; 4º. para enviar de lo alto de los cielos el Espíritu Santo á sus Apóstoles.

Ascensión.

29. En el Antiguo Testamento, la *Pentecostés* se celebraba en memoria de la ley dada á Moisés y promulgada en el monte Sinaí, 50 días después de la salida de Egipto.

Pentecostés.

En el Nuevo Testamento la fiesta de Pentecostés tiene por objeto conmemorar la bajada del Espíritu Santo sobre los Apóstoles y sobre la Iglesia, cincuenta días después de la resurrección de Jesucristo.

La Santísima Trinidad.

30. Todos los días del año y sobre todo los domingos están consagrados á la *Santísima Trinidad*; pero la Iglesia ha creído conveniente establecer una fiesta especial para celebrar este misterio: ha fijado para ello el primer domingo después de la Pentecostés. — Esta fiesta tiene por objeto recordar el más alto de nuestros misterios, que es al mismo tiempo el resumen y el fundamento de nuestra religión como que en él se funda nuestra justificación. 1º. Los fieles deben acordarse en este día de que han sido bautizados, confirmados y santificados de varios modos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, es decir, en virtud de la Santísima Trinidad; que han sido hechos así sus templos vivientes y le han sido enteramente consagrados; 2º. deben renovar la consagración de su persona honrando y sirviendo á la Santísima Trinidad; 3º. deben adorar y glorificar con la Iglesia á la Trinidad Divina, haciendo devotamente el signo de la cruz y repitiendo muchas veces el trisagio: *Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo*.

Corpus-Christi.

31. Ocupada la Iglesia el Jueves Santo en llorar á su divino Esposo, no puede en este día celebrar sino imperfectamente la Santa Eucaristía; por esto ha escogido otro jueves, el que sigue á la Santísima Trinidad, para honrar al sacramento Eucarístico con toda la solemnidad posible. Tal es la fiesta del *Santísimo Sacramento* acompañada de procesión solemne, en que el Dios de la Eucaristía es llevado en triunfo para recibir los más brillantes homenajes. El Corpus Christi, nombre con que se denomina esta fiesta, fué instituido en 1264.

El Sagrado Corazón

32. La fiesta del *Sagrado Corazón*, siendo como complemento de la que precede, se celebra el viernes

que sigue inmediatamente después de la octava del Corpus. — El objeto especial de la devoción del Sagrado Corazón es avivar en los corazones de los hombres el amor hacia nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento y reparar los ultrajes que de Él recibe; su principal fruto consiste en hacer nuestros corazones semejantes al del divino Maestro.

de Jesús

33. La fiesta de la *Visitación* fué establecida en memoria de la visita que hizo la Santísima Virgen á su prima santa Isabel; visita que santificó la casa de esta última, cuando la Virgen pronunció las admirables palabras que se llaman himno de la humildad: *Glorifica mi alma al Señor*.

Visitación de la S. V. 2 de Julio.

34. El día de la *Asunción*, se celebra la entrada gloriosa de la Santísima Virgen en el cielo donde fué trasladada en cuerpo y alma según el sentimiento común y la piadosa creencia de la Iglesia. — Para penetrar el espíritu de esta fiesta debemos regocijarnos con la dicha de la Santísima Virgen, excitar en nuestra alma una grande esperanza de su poderosa intercesión y rogarle que nos alcance el gozo inefable de glorificarle durante toda una eternidad.

Asunción 15 de Agosto.

35. La Iglesia celebra también la *Natividad* ó el *Nacimiento de la Santísima Virgen* con fiesta particular y solemne: 1º. porque esta criatura privilegiada vino al mundo no solamente limpia de pecado, sino además digna de gracia; 2º. porque á la manera que la aurora anuncia la venida del sol, el nacimiento de Nuestra Señora anunció la próxima venida del Redentor. — La Santísima Virgen tuvo por padres á San Joaquín y á Santa Ana, descendientes de la familia de David, y de los reyes de Israel.

Natividad de la S. V. 8 de Septiembre.

36. Fiesta de *San Miguel y de los Santos Ángeles*

San Miguel

29 de Septiembre.
Ángeles Custodios
2 de Octubre.

custodios. — El arcángel S. Miguel, jefe de la jerarquía de los espíritus celestiales, señalase por su celo en la gloria de Dios contra Lucifer y los demás ángeles malos, es el protector particular de la Iglesia, y quien conduce las almas puras que salen de esta vida á la mansión de la luz perpetua. — La fe nos enseña que cada uno de nosotros tiene un *ángel custodio* que ruega por él, que ofrece á Dios sus obras y plegarias, que le aparta del mal y le conduce al bien, que le protege en los peligros así del alma como del cuerpo, y que le asiste particularmente en la hora de la muerte. La Iglesia nos enseña en este día cómo debemos honrar á tan celestial protector.

Santo rosario primer domingo de Octubre.

37. El primer domingo de octubre, se celebra la *solemnidad del Santo Rosario*, conmemorativa del triunfo alcanzado de las armas cristianas contra los infieles en las aguas de Lepanto. — El Rosario es una oración en honor de la Santísima Virgen. Se compone del *Simbolo*, seguido de un *Padre Nuestro*, de tres *Ave Marias*, de un *Gloria Patri*, y después de quince decenas de *Ave Marias* precedida cada una de un *Padre Nuestro* y terminada con un *Gloria Patri*.

Se honra á la Santísima Virgen con el Rosario, meditando durante cada decena en los quince misterios que conciernen, ora á la Virgen, ora á su divino Hijo. Estos misterios se dividen en tres grupos: los cinco misterios *gozosos*, los *dolorosos* y los *gloriosos*. La corona, compuesta de cinco dieces, representa cinco de estos misterios.

Todos los Santos,
1º de Noviembre.

38. La Iglesia ha instituido la fiesta de *Todos los Santos*, 1º. para honrar en una sola solemnidad á todos los Santos y elegidos que están en el cielo y que en su gran mayoría nos son desconocidos; 2º. para excitar-

nos vivamente á la santidad con tantos y tan admirables ejemplos; 3º. para hacernos alcanzar mayores gracias por medio de mayor número de intercesores; 4º. para ayudarnos á suplir con una fiesta general las faltas que hayamos cometido en el culto de los Santos.

39. La Iglesia ha escogido el día siguiente de Todos los Santos para celebrar la *Commemoración de los difuntos*. En este día se ofrecen á Dios oraciones solemnes por todas las almas del Purgatorio, mostrando así que la Iglesia triunfante, la purgante y la militante se hallan unidas por la más estrecha caridad, y no forman más que una sola Iglesia de Jesucristo. — Á fin de penetrar en el espíritu de esta solemnidad, debemos: 1º. orar, hacer orar y practicar algunas buenas obras, sobre todo, ofrecer el santo sacrificio de la Misa por los difuntos; 2º. concebir grande aborrecimiento al pecado venial, que en la otra vida es rigurosamente castigado; 3º. esforzarnos para satisfacer en este mundo á la justicia de Dios.

Día de Difuntos,
2 de Noviembre.

40. *Sepultura*. — Un sentimiento de piedad natural ordena respetar los restos mortales del hombre. Así es que en todos los pueblos y en todos los tiempos se observan ceremonias religiosas para honrar á los muertos. Los Judíos oraban y celebraban un oficio público por los difuntos y llamaban al cementerio *casa de los vivientes*. — El cristianismo posee prácticas más significativas. La fe positiva en la vida futura, en el Purgatorio y en la Resurrección; el sentimiento de la dignidad humana y el respeto hacia el cuerpo que ha sido templo del Espíritu Santo, la caridad para los hermanos difuntos que imploran los sufragios de nuestras oraciones, inspira siempre á los cristianos piadosa solicitud por los que yacen en el seno del Señor. La

Sepultura cristiana.

alta y luminosa idea que tiene la Iglesia de la otra vida, su manera particular de considerar la muerte hallan eco en las oraciones, cantos, símbolos y ceremonias de la inhumación católica. La palabra *cementerio* significa *lugar donde se duerme*.

Dedicación
de las
Iglesias.

41. La *Dedicación* es una fiesta instituída en memoria del día en que las iglesias han sido dedicadas y consagradas al culto divino. Esta consagración se hace por el Obispo con ceremonias imponentes y largas plegarias, que encierran grandes misterios é importantes instrucciones. La gran solemnidad con que se celebra la Dedicación de los templos, tiene por objeto inspirar respeto á los lugares santos, que son verdaderamente casas de Dios y lugares de oración, hacia los tabernáculos, donde Jesucristo se digna residir con su santa humanidad, donde los fieles se reúnen y postran con reverencia, donde Dios quiere particularmente recibir nuestros homenajes, escuchar nuestros ruegos y comunicarnos sus gracias. — La Iglesia nos recuerda al propio tiempo, que nosotros somos templos vivos de Dios.

Presentación
de la
S. V. 21
de Noviem-
bre.

42. La fiesta de la *Presentación de la Santísima Virgen* ha sido establecida en memoria del ofrecimiento que la Madre de Dios hizo de sí misma en el templo de Jerusalén, consagrándose en su más tierna edad al servicio del Señor con voto de castidad perpetua. Esta consagración de María á su Dios fué pronta, entera y constante.

Las
cuatro
Témporas.

43. Las *Cuatro Témporas* son días de ayuno instituídos para santificar las cuatro estaciones del año y para obtener ministros dignos del altar, como se ha dicho al tratar del tercer mandamiento de la Iglesia.

Cofradías

44. Las *Cofradías* son asociaciones de fieles piado-

sos, canónicamente establecidas para honrar particularmente un misterio ó un santo, y para practicar ciertos ejercicios de piedad ó de caridad. — Estas piadosas asociaciones tienen por objeto excitar á los fieles á las buenas obras y unirlos con vínculos de caridad cristiana; por esto los Papas las han favorecido con todo género de indulgencias.

45. Las *peregrinaciones* son viajes de devoción que tienen por objeto visitar algún lugar santo ó algún monumento de nuestra santa religión, donde Dios y sus santos son honrados con culto especial, donde el Señor se complace en dispensar sus favores y en obrar singulares milagros. — Las peregrinaciones son un gran homenaje de respeto tributado á Dios y á los Santos y un medio poderoso de obtener las gracias que necesitamos, de satisfacer por nuestros pecados y de excitarnos á la piedad á la vista de los santuarios privilegiados de Dios. — Los pastores de la Iglesia tienen el encargo de velar para que no se introduzcan abusos en estos viajes saludables y santos.

Peregrina-
ciones.

46. Una *procesión* es un cortejo religioso donde marcha el clero, seguido del pueblo, cantando himnos, salmos y oraciones. — Se celebran procesiones: 1º. para conmemorar los viajes que hacía el Salvador durante su vida mortal, y especialmente sus pasos dolorosos en Jerusalén; 2º. para recordarnos que nuestra vida es un viaje, y que estamos en la tierra de paso; 3º. para aplacar la justicia divina en las calamidades públicas, alcanzar algún favor de Dios ó darle gracias por los beneficios recibidos; 4º. para tributar á Dios, á la Santísima Virgen ó á los Santos un honor particular, en razón al misterio ó fiesta que se celebra; 5º. para excitar finalmente á los cristianos á la devo-

Proce-
siones.

ción, recordarles los beneficios de Dios, y moverles á darle gracias ó á pedirle nuevos favores.

47. Particularmente las *procesiones del Santísimo Sacramento* tienen por objeto : 1º. celebrar las victorias alcanzadas por Jesucristo sobre los herejes y los impíos que atacan este misterio ; 2º. reparar los ultrajes que se le hacen en el Sacramento de su amor ; 3º. confesar solemnemente nuestra fe en su presencia real ; 4º. pedirle que derrame sus bendiciones sobre todos los lugares y parroquias donde es paseado en triunfo.

Cosas sacramentales.

48. Se llaman *cosas sacramentales*, ciertas ceremonias ó ciertos objetos, usados en la Iglesia que guardan analogía con los sacramentos aunque son de naturaleza enteramente distinta. No producen gracia ninguna por su propia virtud : pero en virtud de las oraciones de la Iglesia, pueden alcanzar gracias particulares, y aun la remisión de los pecados veniales á los que los emplean con espíritu de fe y de arrepentimiento. — Se deben colocar entre las cosas sacramentales : 1º. todo lo que la Iglesia bendice para su uso y para el nuestro, como el agua, los cirios, el pan, la sal, etc. ; 2º. los exorcismos y las oraciones que se llaman bendiciones.

La Iglesia usando del poder que ha recibido de Jesucristo, bendice las cosas de su uso, como paños de altares, ornamentos sacerdotales, vasos sagrados, cruces, estatuas, objetos de piedad, á fin de santificarlos, de consagrarlos al culto divino y de hacerlos venerables y santos. — Bendice también las personas, las casas nuevas, los navíos, las armas y las banderas. — Y bendice particularmente las iglesias y los cementerios, que convierte en lugares sagrados, cuya profanación constituye un sacrilegio.

Á ejemplo de Jesucristo, la Iglesia bendice el pan, el

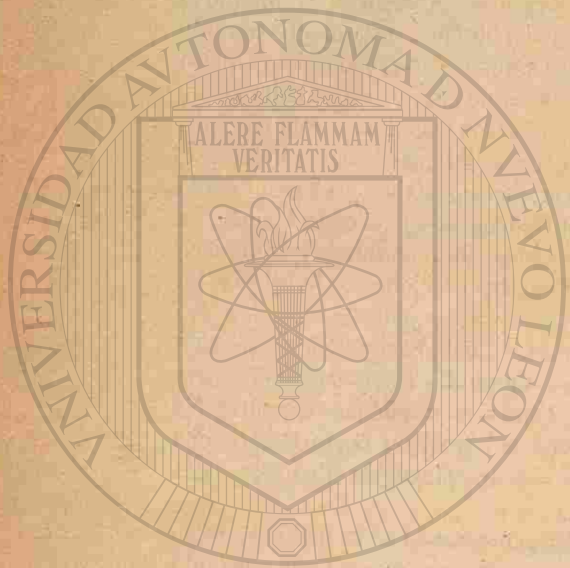
vino y los frutos de la tierra, á fin de que todas las cosas contribuyan al bien de los que Dios ama, y la bendición del Señor se difunda á todas las criaturas.

49. Sirviéndonos de las cosas benditas nos hacemos participantes de las oraciones y bendiciones con que la Iglesia ha honrado estos objetos. Esta madre tierna y cariñosa pide ordinariamente en sus bendiciones que el Señor aparte de nosotros los azotes de su cólera, que nos defienda contra nuestros enemigos y que nos conceda la paz y felicidad así del cuerpo como del alma.

50. Entre las cosas sacramentales no hay ninguna que se use con más frecuencia que *el agua bendita*. La cual no es más que agua común mezclada con un poco de sal y santificada con las oraciones de la Iglesia. En virtud de las cuales el agua bendita nos procura gracias que nos disponen á la contrición y remisión de nuestros pecados. Empleada con fe y piedad aparta las tentaciones del demonio, cura de las enfermedades y de otros accidentes peligrosos y borra los pecados veniales cuando uno se arrepiente de ellos y se halla en estado de gracia.

Agua bendita.

El verdadero cristiano toma el agua bendita en las iglesias y en su casa, y la toma con devoción, rogando á Dios desde el fondo de su alma que le purifique más y más con la sangre de Jesucristo y le libre de las asechanzas del demonio. Cuando cae enfermo, se debe rociar su lecho; cuando muere se deben asperjar sus restos mortales, así como su sepulcro donde deben reposar sus cenizas esperando el día de su resurrección gloriosa y universal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUESTIONARIO

PARTE PRIMERA. — APOLOGÉTICA

CAP. I. — VERDAD DE LA REVELACIÓN CRISTIANA

1. ¿Qué lugar ocupa en la enseñanza el *Curso de Religión*?
2. Indíquense las tres partes que comprende un *curso completo* de religión.
3. ¿Qué es la *Apologética*?
4. ¿Cuáles son las dos demostraciones, que determinan las dos partes de la Apologética?
5. ¿Cuál es el *fin* de la demostración de la existencia de una religión verdadera?
6. ¿Cuál es el *gran hecho* y la gran afirmación que reclama la atención del universo?
7. ¿Cómo recibe el mundo la gran *afirmación* de la Iglesia católica?
8. ¿Qué se debe pensar de la *negación* de los incrédulos?
9. Indíquese con precisión y claridad *la cuestión*, ó sea el punto de controversia con los incrédulos.
10. ¿Qué se entiende por *los tres géneros de demostración*?

11. ¿ En qué consiste la *demonstración indirecta* ? ¿Cuál es su fórmula ?
12. ¿ En qué consiste la *demonstración sumaria* ? ¿Cómo se formula en forma silogística ?
13. Explicación de la *mayor*, — la *menor*, — y la *conclusión* de este silogismo.
14. ¿ Qué se entiende por *demonstración completa* ?
15. ¿ En qué sentido hablamos aquí de *incrédulos* ?
16. ¿ Qué *partes* han de concurrir en una demostración completa de la religión cristiana ?
17. ¿ A qué se llama *fundamento de la demostración cristiana* ?
18. ¿ Puede el hombre conocer con la certeza la verdad ? ¿ Por qué medios lo consigue ?
19. ¿ Cómo se llaman los que niegan la existencia objetiva y real de los cuerpos ? ¿ Cómo se los refuta ?
20. ¿ Quienes son los *ateos panteístas* ? Enumeración de las principales razones que los refutan.
21. Explicación de la prueba sacada de la *fe en el género humano*.
22. Explicación de la prueba sacada del *espectáculo de la naturaleza*.
23. Explicación de la prueba sacada de la *existencia del género humano*.
24. Explicación de la prueba sacada de la *existencia de una cualquiera de las especies de seres vivos que pueblan la tierra*.
25. ¿ Qué concluyen estas pruebas ?
26. ¿ Cómo se prueba por medio de la razón la *infinita perfección* de Dios ?
27. ¿ La *providencia* es atributo de la divinidad ?
28. ¿ Qué es *libertad* ó *libre albedrío* ? y ¿ cuáles son

- las distinciones previas que es preciso hacer para comprender rectamente la palabra *libertad* ?
29. ¿ Qué es *fatalismo* ? ¿ Cómo se refuta este error ?
 30. ¿ Qué es el *alma humana* ? y ¿ cómo se prueba que es *espiritual é inmortal* ?
 31. ¿ Qué dicen los *materialistas* acerca de la *naturaleza y origen* del hombre ? ¿ Qué debe contestárseles ?
 32. Idea de la *ley natural* y el error de los *autonomistas*. ¿ Cómo se prueba contra estos últimos la existencia de una ley natural, base de toda obligación ?
 33. ¿ Cómo se define la *religión* ?
 34. ¿ Qué diferencia existe entre religión *natural* y *revelada* ?
 35. ¿ Qué es *revelación* ?
 36. ¿ Es obligatoria la religión ?
 37. ¿ Qué consecuencias se desprenden de esta obligación ?
 38. ¿ Adónde se remonta *el origen de la religión cristiana* ? ¿ Cuáles han sido sus fases y progresivos desenvolvimientos ?
 39. ¿ Qué diferencia existe entre la *divinidad de Jesucristo* y la de *su misión* ó doctrina ?
 40. ¿ Qué se entiende por *medios de demostración* ?
 41. ¿ Qué cuestiones se relacionan con los medios de demostración ?
 42. Verdadera noción del *milagro*.
 43. ¿ Son *posibles* los milagros ? ¿ Quién puede hacerlos ?
 44. ¿ En qué se diferencia el verdadero milagro del *prestigio* y *prodigio diabólico* ?

45. Cuando sucede un milagro, ¿ se puede *saber* con certeza que es verdadero ?
46. ¿Cuál es la *fuerza demostrativa* del milagro ?
47. Noción exacta de la *profecía* y su diferencia de la *conjetura*.
48. ¿Es posible la profecía ? ¿ Quién puede profetizar ?
49. ¿Cuál es la *fuerza demostrativa* de la profecía ?
50. *Raciocinio fundamental* de la demostración completa.
51. ¿ De qué modo este raciocinio implica la necesidad de dejar sentada la *autoridad de los libros Bíblicos* ?
52. ¿ Qué *doble autoridad* tienen estos libros ? ¿ Á cuál nos referimos ahora ?
53. Probad la autoridad histórica del *Nuevo Testamento*.
54. Probad la autoridad histórica del *Antiguo Testamento*.
55. ¿Cuál es la *respuesta general* que ocurre á las *objeciones* que se dirigen contra la autoridad de los libros Mosaicos ?
56. ¿ Qué conclusión es preciso sacar de las pruebas referentes á los libros bíblicos ?
57. *Triple prueba* de la divinidad del cristianismo.
58. Prueba sacada de la *preeminencia* de la religión cristiana.
59. Prueba sacada de las *profecías*.
60. Prueba sacada de los *milagros*.
61. ¿ Cómo puede resumirse el conjunto de estas pruebas ?
62. ¿ Se ofrece la religión cristiana divinamente revelada, como un culto facultativo ó con carácter obligatorio ?

CAP. II. — LA IGLESIA, Ó DEMOSTRACIÓN
DEL CRISTIANISMO CATÓLICO

1. ¿ En qué modo la *demostración católica* es complemento necesario de la cristiana ?
2. ¿ Es cierto que la doctrina de Jesucristo *se conserva* hasta nuestros tiempos pura y sin alteraciones ?
3. ¿Cuál es el *objeto* de la demostración católica ? Enúnciese la proposición que resume este objeto.
4. Indíquense los *cinco artículos* que comprenden de un modo distinto cuanto á la demostración católica ó á la Iglesia se refiere.
5. ¿ Qué se entiende por *Iglesia* considerada en general como institución existente en la tierra ?
6. ¿ Cuáles son las *partes constitutivas* de la Iglesia ?
7. ¿Cuál es su *ley fundamental* y su *forma de gobierno* ?
8. ¿ Cómo se realizó la *institución divina* de la Iglesia ?
9. ¿ Qué son las cuatro *propiedades* de la Iglesia, y en qué difieren de las *notas* ó marcas distintivas de la Iglesia ?
10. ¿ En qué consiste la *perpetuidad* de la Iglesia ? y ¿ de qué manera incluye implícitamente la *infalibilidad* ?
11. Examen de la *dinastía apostólica* á que se refiere la Iglesia y toda su historia.
12. ¿Cuál es el *punto* sobre que gira la *controversia* relativa á la Iglesia ? Y ¿ cuál es la *proposición* que debemos demostrar ?
13. ¿ Con qué *doble prueba* se demuestra esta verdad ?
14. ¿ Cómo se formula y desarrolla la prueba sacada de la *existencia de la Santa Sede* ?

15. ¿Cuál es la fórmula abreviada de esta demostración?
16. ¿Qué raciocinio general contiene la demostración sacada de las *cuatro notas esenciales*? Expongase este raciocinio.
17. ¿En qué consiste la nota de la *unidad*? Es señal de la Iglesia verdadera y sólo conviene á la *Iglesia de Roma*.
18. ¿En qué consisten las notas de *santidad* — de *catolicidad* — de *apostolicidad*? Todas ellas son señales de la verdadera Iglesia, y brillan en la *Iglesia de Roma*.
19. ¿Cuál es la *conclusión* que se desprende de la prueba de las cuatro notas?
20. ¿Qué es la *triple Iglesia* de Jesucristo?
21. ¿Por qué medios *preparó* Dios al mundo para recibir la Iglesia de Jesucristo?
22. ¿Como fué anunciada la Iglesia por los *profetas*?
23. ¿Cómo fué *figurada*?
24. ¿Con qué distintos *nombres* se la conoce?
25. ¿Cuál es la constitución de la Iglesia como *persona moral*?
26. ¿Cuál es la naturaleza del *poder de la Iglesia*?
27. ¿Qué *relaciones mutuas* existen por la naturaleza de las cosas entre el *poder eclesiástico* y el *civil*?
28. ¿En qué consiste el *triple poder* de la Iglesia?
29. ¿En qué consiste el *poder de enseñanza* que posee la Iglesia, y qué derechos y deberes le son inherentes?
30. ¿En qué consiste el *poder de administrar*, y qué derechos son su consecuencia?
31. ¿Cómo ejerce la Iglesia el *poder de gobernar*?

32. ¿En qué consiste el *carácter divino* del poder eclesiástico?
33. ¿Cuál es la *doble causa* de los perpetuos ataques contra la Iglesia? Enumeración de los principales grupos de *acusaciones* que contra ella se intentan.
34. ¿Qué quiere significarse al acusar á la Iglesia de *intolerante*?
35. ¿En qué consisten la intolerancia y la tolerancia *dogmática*?
36. ¿Cuál es la intolerancia dogmática de la Iglesia?
37. Explicación del sentido de la frase: *Fuera de la Iglesia no hay salvación*.
38. ¿Póngase de manifiesto la inconsecuencia de los *indiferentistas*.
39. ¿En qué consiste la tolerancia y la intolerancia *civil* ó *práctica*?
40. *Grados de la tolerancia práctica*.
41. ¿Qué significa *bajo el punto de vista del derecho* la tolerancia civil, así como la *separación* de la Iglesia y el Estado?
42. ¿Qué temperamentos admite en la *práctica* la intolerancia evangélica?
43. ¿Cuál ha sido *siempre* la legislación y conducta de la Iglesia acusada constantemente de intolerancia práctica?
44. Explíquese la distinción que existe entre intolerancia con las doctrinas é intolerancia *con las personas*.
45. ¿Qué cargos se dirigen á la Iglesia por la *Inquisición*?
46. ¿Qué es la Inquisición? ¿cómo fué instituida?

47. ¿Qué debe decirse respecto á la Inquisición *eclesiástica*?
48. ¿Qué era la *Inquisición en España*? ¿qué relaciones mediaron entre ella y la Iglesia?
49. ¿Qué ha de decirse en cuanto á los abusos de la Inquisición española y los efectos que produjo?
50. ¿Á qué hecho histórico se da el nombre de *Matanza de S. Bartolomé*?
51. ¿La historia imparcial pone este hecho en la cuenta de la Iglesia?
52. ¿Cómo se acusa á la Iglesia de oscurantismo?
53. ¿Cuáles son las tres respuestas con que se desvanece esta acusación?
54. Pruébese que no puede existir *conflicto* entre la *ciencia y la fe*.
55. ¿Qué *diferencia* existe entre la ciencia y la fe?
56. ¿Qué objeciones se sacan de la historia del astrónomo Galileo?
57. ¿Están tales objeciones conformes con la verdad histórica? Resumen de los *hechos averiguados*.
58. ¿Á qué quedan reducidas las supuestas persecuciones de Galileo?
59. ¿Las *cenuras doctrinales* decretadas en Roma en el asunto de Galileo, no prueban nada contra la infalibilidad de la Iglesia?
60. ¿Cuál es, propiamente hablando, la autoridad de las *Congregaciones Romanas* que censuraron las opiniones de Galileo?
61. ¿Qué objeción sacan algunos contra la *santidad de la Iglesia*?
62. *En principio*, ¿cómo debe contestarse á esta objeción?

63. ¿*De hecho* ha habido tantos malos Papas?
64. ¿Qué es preciso advertir respecto á los Pontífices infamados?
65. ¿Qué acusación se desprende según los enemigos de la Iglesia de la historia de las *cruzadas*?
66. ¿En qué manera los *hechos* justifican á la Iglesia?
67. ¿Cómo formulan contra la Iglesia el cargo del *cisma de Occidente*?
68. Respuesta general á esta acusación.
69. Otra respuesta que se desprende del *resumen histórico* de este suceso.
70. ¿Fueron entonces tan grandes los escándalos y abusos como se supone por muchos?
71. Cargo que se dirige contra el Papado respecto al *poder temporal y civil*.
72. ¿Es legítimo y necesario el *poder temporal* de la Santa Sede?
73. ¿Cómo se justifica la *intervención* de los Papas en los gobiernos civiles durante la edad media?
74. ¿Es verdad que la Iglesia sea enemiga del *progreso y de la civilización*?
75. Verdadera noción del *progreso* y de la *civilización*.
76. ¿Cuál es la civilización que la Iglesia alienta y promueve? Justificación de sus principios en este punto.
77. ¿Por qué echan en cara á la Iglesia, la *Enciclica* de Gregorio XVI y el *Syllabus* de Pío IX?
78. ¿Hace mal la Iglesia al condenar el liberalismo?
79. ¿Qué es el liberalismo?
80. ¿Cómo se define el *liberalismo* que la Iglesia condena?
81. ¿Debe ser condenado este liberalismo?
82. ¿Pueden las llamadas *libertades modernas* en casos

particulares figurar lícitamente en la legislación?

83. ¿Qué son *en principio* y bajo el punto de vista del *derecho*, las susodichas libertades?
84. ¿Es verdad *en principio* que la ley debe limitarse á mantener el orden público, sin perjudicar las libertades modernas?

PARTE SEGUNDA. — DOGMÁTICA

CAP. I. — DOGMAS PRELIMINARES

1. ¿Cuál es el *objeto* de la primera parte de este curso, y el de la segunda?
2. ¿Á quién debe preguntarse *cuál es la doctrina* de la Iglesia católica?
3. ¿Cuál es *en general* la doctrina católica ó el depósito de la fe?
4. ¿Cómo debe entenderse que el depósito de la fe es *inalterable*?
5. ¿Qué diferentes categorías de verdades forman la doctrina de la Iglesia?
6. ¿Cuáles son los *dogmas preliminares*?
7. ¿Cuál es la *regla de fe* católica, y qué *tres elementos* comprende?
8. *Doble autoridad* de los libros de la Biblia.
9. ¿Qué se entiende por *inspiración*, respecto á estos libros?
10. ¿Á qué se da el nombre de *Canon de las Escrituras*?

11. Diferencia que existe entre libros *protocanónicos* y *deuterocanónicos*.
12. ¿Qué es la *Tradición* considerada como segundo tesoro de la fe?
13. ¿Qué se entiende por *canal* de la Tradición?
14. ¿Á qué personajes se da el nombre de *Padres y Doctores de la Iglesia*?
15. ¿Á quién confió Jesucristo la *custodia* de las Escrituras y de la Tradición, con misión de *interpretarlas*?
16. ¿Cuál es la *Iglesia maestra*?
17. ¿De qué modo es *infallible* la Iglesia? Demostración de que es prerrogativa conferida por el mismo Jesucristo.
18. *Objeto de la infalibilidad* de la Iglesia.
19. ¿Cuál es el *sujeto* ú *órgano* de la infalibilidad?
20. ¿Cuándo es *infallible* el Papa?
21. ¿Qué es un *Concilio ecuménico*? ¿Cuál es la *autoridad* de esta reunión?
22. ¿Cómo son conocidos hasta de los más oscuros fieles, los oráculos y enseñanza infalible de la Iglesia?

CAP. II. — DIOS Y SUS ATRIBUTOS

1. *Resumen de la doctrina* católica concerniente á la naturaleza divina y á los divinos atributos.
2. ¿Cómo se dividen los atributos divinos?
3. ¿Cuáles son los *quiescentes* ó *inactivos*?
4. ¿En qué consiste la *unidad* de Dios?
5. ¿Á qué se da el nombre de *simplicidad* de Dios?
6. ¿En qué consiste la *infinitud* de Dios? — ¿Cómo posee Dios las diversas perfecciones?

7. ¿ En qué consiste la *eternidad* de Dios ?
8. ¿ En qué consiste la *inmensidad* de Dios ?
9. ¿ En qué consiste la *inmutabilidad* de Dios ?
10. ¿ Cuáles son sus atributos *operativos* ?
11. ¿ Cómo han de concebirse en Dios, la *inteligencia*, la *voluntad* y el *poder* ?
12. ¿ Cuáles son los atributos que se conocen con el nombre de *morales* ?
13. ¿ Qué se entiende por atributo de *prudencia*, *bondad*, *caridad*, *misericordia*, *santidad*, *providencia*, *veracidad*, y *justicia* ?
14. ¿Cuál es la voluntad de Dios en lo que se refiere á la salvación de los hombres ?

CAP. III. — LA SANTÍSIMA TRINIDAD

1. ¿Cuál es la *doctrina católica* respecto á la Santísima Trinidad ?
2. ¿ Qué tienen de *propio* las divinas personas y qué de *común* ?
3. ¿ Qué es *apropiación* ?
4. ¿ De qué manera se dice que la *redención* es propia del Hijo ?
5. ¿ Cómo se han *manifestado* las divinas personas ?
6. ¿ Á qué se da el nombre de *venida*, *misión* de las divinas personas ?
7. *Nombres* de las divinas personas.
8. ¿ Qué es *misterio* en general, y en materia de fe ?
9. Relaciones del *misterio* y la *razón*.
10. ¿ *En qué consiste* el misterio de la Santísima Trinidad ?
11. ¿ Es cierto que implique *contradicción* este dogma ?

12. ¿ Qué *imágenes* de la Santísima Trinidad se encuentran en la naturaleza ?

CAP. IV. — CREACIÓN — ÁNGELES — HOMBRE — PECADO ORIGINAL

1. ¿Cuál es el gran *resumen* de las obras de Dios ?
2. ¿ Cómo se clasifica la *universalidad* de las criaturas ? ¿ Cómo las produjo el Criador ?
3. ¿ Qué es preciso observar respecto á la historia de la creación que trae el *primer capítulo del Génesis* ?
4. ¿ Qué antigüedad tiene el mundo y qué valor la *cronología* de los sagrados Libros ?
5. Objeto ó *fin* de Dios en la creación.
6. *Doctrina de la fe* en lo tocante á la naturaleza de los *ángeles*, su gracia original y su caída.
7. ¿ Qué *número* hay de *ángeles* ?
8. ¿ Cuáles son las *jerarquias*, y los *coros* de los *ángeles* ?
9. ¿ Á qué *ángeles* conocemos por sus *nombres* ?
10. ¿ Qué se entiende por *demonios*, sus tentaciones y posesiones ?
11. *Oficios* de los *ángeles buenos*.
12. Exposición de la doctrina católica en o relativo á los *ángeles de la guarda*; y á los beneficios que hacen á los hombres.
13. Beatitud de los *ángeles*.
14. ¿Cuál es según las enseñanzas de la fe, el *origen histórico* de la humanidad ?
15. ¿ Qué se entiende por *unidad* de la raza humana ?
16. *Fin* natural y sobrenatural del hombre.

17. ¿ Á qué se llama *dones primitivos y gratuitos* ?
18. ¿Cuál fué el pecado de Adán y su castigo ?
19. Exposición del dogma del *pecado original*.
20. ¿ Qué se entiende por *efectos del pecado original* y heridas del alma ?
21. ¿ Cómo es *remitido* el pecado original ?
22. ¿ En qué consiste el *misterio del pecado original* ?
Respuesta á las dificultades que nacen del mismo.
23. Exposición del dogma de la *Inmaculada Concepción*.
24. ¿ En qué lugares de la Escritura está *contenido* ?

CAP. V. — LA ENCARNACIÓN

1. ¿ Qué se entiende por *restauración de la humanidad* ?
2. ¿ Quién fué *el autor* de esta restauración ? ¿Cuál es el dogma fundamental en este punto ?
3. Indicación de los diversos puntos de vista bajo los que debemos *considerar á Jesucristo*, y de los *cinco artículos* que resultan.
4. Demostración de la preeminencia de *Jesucristo en la historia* de la humanidad.
5. ¿ Qué se entiende por *existencia profética* de Cristo ?
6. Principales *profecías* que anunciaron su venida.
7. Indicación de las principales *figuras* que traen á la memoria sus propiedades y misterios.
8. Resumen de la *vida mortal* de Cristo.
9. ¿ Qué se entiende por *existencia mortal* de Cristo y por su vida en el cielo y sobre la tierra hasta el fin del mundo ?

10. ¿ Quién es Cristo bajo el punto de vista *dogmático* ?
11. ¿ Qué nos enseña la fe acerca de la *persona de Cristo* ?
12. ¿ Cómo se verificó la *encarnación* del Verbo ?
13. ¿ Cuáles son las *partes constitutivas* de la persona de Cristo ?
14. Indicación de las principales *herejías* que se oponen al dogma de la Encarnación.
15. ¿Cuál es la *doctrina católica* frente á esos errores relativamente 1º. á la divinidad de Cristo; 2º. á su humanidad; 3º. á la unión de las dos naturalezas; 4º. á las consecuencias de la unión hipostática ?
16. ¿ Qué se entiende por *obra de la redención*, realizada por Jesucristo ?
17. ¿ Por qué razón esta obra exigía que Cristo fuera *sacerdote, profeta, rey* ?
18. ¿Cuál fué el *sacrificio* del Redentor ?
19. ¿ Qué significa *la sustitución de Cristo en nuestro lugar* ?
20. ¿ Cuáles han sido los *méritos* de Cristo ?
21. ¿ Qué *títulos* tiene Cristo á nuestros homenajes ?
22. ¿ Qué culto se le debe en razón de su *persona* ?
23. ¿ Cómo debemos honrarlo por sus *beneficios* ?
24. ¿ Cuáles son los *nombres ó títulos* honoríficos de Cristo ?
25. Indicación de los dos grandes *efectos* producidos por el misterio de la Encarnación en la humanidad.
26. ¿ Qué *gloria* comunicó la encarnación al género humano en general ? ¿ Qué *dignidad* ofrece á cada hombre en particular ?

27. ¿ De qué manera Cristo es la *felicidad* del género humano ?
28. ¿ En qué sentido se dice que Cristo nos *pertenece* y que le *poseemos* ?
29. ¿ De qué manera Cristo nos comunica *todos sus bienes* : 1º. durante la vida; 2º. en el momento de la muerte; 3º. el día de la futura resurrección ?

CAP. VI. — LA GRACIA

1. Relaciones entre la *gracia* y la *encarnación*.
2. ¿ Qué es la *gracia* considerada en su *origen* ?
3. ¿Cuál es el fin ó *efecto general* de la *gracia* ?
4. ¿ Qué se entiende por *orden sobrenatural* ?
5. *Definición general de la gracia*.
6. Diferencia entre *gracia interior y exterior*.
7. Explicación de la *naturaleza* de la *gracia* por medio del ejemplo de los agentes análogos del orden natural.
8. ¿ Cuáles son los *tres grados*, digámoslo así, de lo que se llama *gracia* ?
9. Indicación y explicación de las *cinco cuestiones*, que á la *gracia actual* se refieren.
10. Indicación y explicación de la *tres cuestiones* que resumen la doctrina de la *gracia santificante*.
11. ¿ Qué relación junta el *mérito* con la *gracia* propiamente dicha ?
12. Indicación y explicación de las *tres cuestiones* referentes al *mérito*.

CAP. VII. — LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

1. Relación que existe entre los *sacramentos* y la *gracia*.
2. ¿ Cómo se divide el capítulo de los *sacramentos* en general ?
3. Significación de la palabra *sacramento*.
4. *Definición* del *sacramento* y explicación de esta definición.
5. ¿ En qué manera difieren los *sacramentos* de la *nueva ley* de los de la *antigua* ?
6. ¿ Fueron figurados los *siete sacramentos* en la ley antigua ?
7. Demostración de que los *siete sacramentos* *responden exactamente* á las necesidades de la Iglesia.
8. ¿ Son *iguales* todos los *sacramentos* ?
9. ¿ Cómo se *dividen* los *sacramentos* ?
10. ¿ Cuáles son los *tres elementos constitutivos* de los *sacramentos* ?
11. ¿ Qué se entiende por *materia y forma* de los *sacramentos* ? ¿ Cómo se verifica la *unión* de la una con la otra ?
12. ¿ Á qué se llama *esencia* del *sacramento*, y á qué partes *accesorias* ?
13. ¿ Quién es el ministro en el *sacramento* ? ¿ Qué *intención* es preciso que tenga ?
14. ¿Cuál es el *sujeto* del *sacramento* ?
15. *Tres efectos* de los *sacramentos*
16. ¿ Cuáles son la *gracia santificante* y las *gracias actuales* que producen los *sacramentos* ?
17. *Carácter* que imprimen en el alma los *sacramentos*.

18. ¿Cómo producen sus efectos los sacramentos?
19. ¿Qué se entiende por fuerza y *virtud propia* de los sacramentos?
20. ¿Depende el efecto del sacramento de la *persona que lo recibe*?
21. ¿Qué se entiende por disposiciones para la validez y disposiciones para el *fruto*?
22. Cuatro maneras de recepción sacramental.
23. Origen é importancia de las *ceremonias* empleadas en la administración de los sacramentos.

CAP. VIII. — BAUTISMO

1. ¿Qué significa la palabra *bautismo*, y cuántas clases de bautismo hay?
2. ¿Cómo se define el sacramento del Bautismo?
3. ¿Cuáles son la *materia, forma* y *ministro* de este sacramento?
4. Efectos del bautismo.
5. Librando del pecado original, ¿libra también al que lo recibe de sus *penas*?
6. Explicación del *signo sacramental* del bautismo.
7. ¿Cómo ha sido *figurado* el bautismo?
8. ¿Cómo fué *instituido*?
9. ¿Cuáles son los *dos puntos* que resumen la administración del bautismo?
10. ¿Qué es preciso observar respecto al *sujeto del Bautismo*?
11. ¿Cómo se verifica la administración del bautismo, lo mismo la *sencilla* que la *solemne*?
12. Explicación de las *ceremonias del Bautismo*

CAP. IX. — CONFIRMACIÓN

1. ¿Qué es la *Confirmación* con respecto al *Bautismo*?
2. ¿Cómo fué *instituido* este sacramento?
3. Su *definición*.
4. ¿Cuáles son su *materia, ministro, forma*?
5. Sus *efectos*.
6. *Disposiciones que se requieren* para recibirlo dignamente.
7. Explicación del *signo sacramental* y las *ceremonias* de la Confirmación.

CAP. X. — LA S. EUCHARISTÍA. — LA S. MISA.

1. *Excelencia* singular de la Sagrada Eucaristía.
2. *Doble carácter* del misterio Eucarístico.
3. Explicación de la palabra *Eucaristía*, é indicación de las otras *denominaciones* que se dan á este sacramento.
4. *Definición* de la Eucaristía.
5. ¿Qué diferencia existe entre la *Eucaristía* y los *otros sacramentos*?
6. ¿Cuáles son las principales *figuras* del sacramento de la Eucaristía?
7. ¿Cómo se verificó su *institución*?
8. *Fin* de su institución.
9. ¿Cuáles son las *partes constitutivas* de la Eucaristía, considerada en su estado de existencia?
10. ¿Qué se entiende por *especies sacramentales*?
11. Exposición del dogma de la *presencia real*.

12. ¿Por qué se dice que este dogma constituye un *misterio*?
13. ¿Qué *culto* debemos dar á la divina Eucaristía?
14. ¿Cuáles son los *elementos constitutivos* de la Eucaristía, considerada bajo el punto de vista de su *confección*?
15. *Materia y forma* de este sacramento, y *ministro* que lo consagra.
16. ¿Por qué se *guarda* en las iglesias la Eucaristía?
¿Cuándo se *adora* solemnemente este sacramento, y de qué modo es administrado á los fieles?
17. ¿Qué se entiende por *Comunión eucarística*?
18. ¿Cuándo y de qué modo es preciso comulgar?
19. Efectos ó *frutos de la Comunión*.
20. ¿Qué significados presenta la Eucaristía como *signo sacramental*?
21. ¿Á qué *fin* principal se refiere la *Eucaristía como sacrificio*?
22. ¿Qué se entiende *en general* por *sacrificio*, y qué es *sacrificio en el sentido estricto* de la palabra?
23. ¿Qué se entiende por sacrificio *en relación al culto religioso*?
24. ¿Cuál es el *origen* del sacrificio?
25. ¿Qué son *sacrificios figurativos*?
26. ¿Á qué se da el nombre de *sacrificios Mosaicos*?
27. ¿Cuál es el único sacrificio *de la ley nueva*?
28. ¿Cómo fué *instituida* la *Santa Misa*?
29. *Naturaleza* del sacrificio de la Misa.
30. Indicación de las *diferencias* que existen: 1º. entre el *sacrificio* y el *sacramento* de la Eucaristía; 2º. entre la *Misa* y la última *Cena*; 3º. entre la *Misa* y el sacrificio del *Calvario*.

31. ¿Por qué se dice que la Misa es un *acto público*?
32. ¿Qué *papel representa el sacerdote* en el altar?
33. *Fin de las ceremonias* de la Misa. ¿Qué *partes* pueden distinguirse en el conjunto de estas ceremonias?
34. ¿Qué *significación* tienen las ceremonias de la Misa?
35. ¿Cuáles son los *efectos* de la S. Misa?
36. ¿Qué se entiende por efectos de *propiciación* y de *impetración*?
37. ¿De qué modo *opera* sus efectos el sacrificio de la Misa?
38. ¿Participan *igualmente* todos los fieles del fruto del sacrificio de la Misa?
39. ¿Por qué *personas* puede ofrecerse el sacrificio de la Misa?

CAP. XII. — SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

1. ¿Qué es la *penitencia*, 1º. considerada como *virtud*; 2º. considerada como *sacramento*?
2. ¿Cuáles son la *materia, forma y ministro* de este sacramento?
3. ¿Cómo fué *instituido* este sacramento?
4. ¿Qué *poder* tienen los *sacerdotes* respecto á los pecados? ¿Y en qué sentido es *judicial*?
5. ¿Por qué se llama al sacramento de la Penitencia, *tribunal, baño y medicina* espiritual otras veces?
6. ¿Qué actos deben preceder en el penitente para recibir bien este sacramento?
7. ¿Qué es *contrición*? *Doble elemento* que en ella se encierra, y *cualidades* que debe reunir.

8. ¿Qué se entiende por contrición *imperfecta* y por contrición *perfecta*?
9. ¿Qué es *confesión sacramental*? Demostración de que es de institución divina.
10. ¿A qué se llama *sello sacramental*?
11. ¿Qué es *satisfacción*?
12. ¿Qué debemos hacer notar en lo que á la *absolución* se refiere?
13. ¿Es *obligatorio* el sacramento de la Penitencia?
14. *Efectos* de este sacramento.
15. ¿Borra también lo que se llama *los restos del pecado*?
16. ¿Cómo se absuelve de las *censuras*?
17. Exposición de la noción de las *indulgencias*.
18. ¿Qué se entiende por *tesoro espiritual de la Iglesia*?
19. Diferentes *clases de indulgencias*. ¿Qué se entiende por *Jubileo*?
20. ¿Qué es preciso hacer para *ganar* las indulgencias? ¿Cuáles son las *ventajas* de esta práctica?

CAP. XIII. — EXTREMAUNCIÓN

1. ¿Qué se entiende por *Extremaunción*?
2. *Materia, forma, ministro y sujeto* de este sacramento.
3. ¿Cuáles son sus efectos? ¿Y de qué modo estos efectos llevan la marca del *signo sacramental*?
4. *Disposiciones que se requieren* para recibir bien la Extremaunción.

CAP. XIV. — EL ORDEN

1. Explicación del significado de la palabra *Orden*.
2. ¿Qué es el *sacramento del Orden*?

3. ¿Cuáles son los *grados* que comprende este sacramento?
4. ¿Qué son el *episcopado*, el *presbiterado*, el *diaconado*, y el *subdiaconado*?
5. ¿Qué se entiende por *Órdenes menores*?
6. ¿Cómo se explica la *unidad* del sacramento del Orden?
7. ¿Qué comprende la *doble jerarquía*?
8. ¿A qué se da el nombre de clero *regular*, y de clero *secular*?
9. ¿Cuáles son el *ministro, forma y materia* de este sacramento?
10. ¿Cuáles son sus *efectos*? ¿Cómo se *significan* estos efectos en el sacramento?
11. *Condiciones requeridas* para recibir el sacramento del Orden.
12. ¿Qué es la *tonsura clerical*?
13. ¿Fue *figurado* el clero cristiano en la antigua ley?

CAP. XV. — EL MATRIMONIO

1. ¿Ha existido antes que el *sacramento* el *contrato* de matrimonio?
2. ¿Cómo llegó á ser *sacramento* el *matrimonio primitivo*?
3. ¿Puede existir entre esposos cristianos *matrimonio verdadero y válido* que no sea *sacramento*?
4. ¿Qué es el *contrato matrimonial*? ¿A qué *dos especies de contratos* se da el nombre de matrimonio?
5. ¿Qué es *matrimonio civil*?
6. ¿Cuáles son la *materia* y la *forma* del sacramento del Matrimonio?

7. ¿Qué se entiende por *impedimentos* y por *dispensas* del Matrimonio?
8. ¿En virtud de qué *poder* interviene la *Iglesia* en el Matrimonio?
9. ¿Qué ha de entenderse por *unidad* é *indisolubilidad* del Matrimonio cristiano?
10. ¿Se desata el vínculo matrimonial por el *divorcio*?
11. *Efectos* del sacramento del Matrimonio.

CAP. XVI. — LAS VIRTUDES

1. ¿De qué manera se relaciona el asunto de las *virtudes cristianas* con el de la *gracia* que acabamos de examinar?
2. ¿Cómo se *divide* el tratado de las virtudes?
3. ¿Qué es *virtud*, y cuál es su *contraria*?
4. *Elementos constitutivos* de la virtud.
5. ¿En qué consiste el *hábito* en la virtud, y en qué el *acto*?
6. ¿Cuál es *sujeto* y cuál el *objeto* de la virtud?
7. Explicación de la *excelencia* de la virtud.
8. ¿Qué *especies* de virtudes es preciso distinguir?
9. ¿Qué se entiende por virtudes *teologales* y por *morales*?
10. ¿Qué se entiende por virtudes *infusas*, por virtudes *adquiridas*, *sobrenaturales* y *naturales*?
11. ¿Qué *conexión* existe entre las virtudes?
12. ¿Consideradas en conjunto, forman las virtudes realmente *un todo* regular?
13. ¿Cómo se coordinan las virtudes entre sí bajo distintos puntos de vista?
14. ¿Cómo pueden *adquirirse* en esta vida, *crecer*,

- debilitarse* y *perderse* las virtudes? ¿En qué consiste su *persistencia* en la otra?
13. ¿Cuál es el fin ó último *término* de las virtudes?
 16. *Relaciones* de las tres virtudes teologales entre sí.
 17. ¿Cuáles son los *caracteres esenciales* comunes á las tres?
 18. ¿Cómo se define la virtud de la *fe*?
 19. Explicación de la *naturaleza* de la fe.
 20. ¿De qué modo en la fe se contienen juntamente *luz* y *oscuridad*?
 21. ¿Qué se entiende por *acto* de fe?
 22. ¿Qué se entiende por *motivo* de fe?
 23. ¿Es *ciega* é *imprudente* la fe?
 24. ¿Es preciso para creer siempre el examen de los *motivos de credibilidad*?
 25. ¿Qué se entiende por *objeto material* de la fe?
 26. ¿De qué manera se ofrece el objeto de la fe á todos los hombres que han venido á este mundo?
 27. ¿Qué se entiende por fe *interior* y fe *exterior*? fe *explícita* y fe *implícita*? fe *viva* y fe *muerta*?
 28. Diferencia entre fe y *ciencia*.
 29. ¿Es necesaria la fe para salvarse? ¿qué puntos ó verdades son aquellos cuyo conocimiento es de *necesidad*?
 30. ¿En qué consiste la virtud de la *esperanza*?
 31. ¿Cuál es el *objeto material* y *formal* de esta virtud?
 32. *Propiedades* esenciales de la esperanza.
 33. ¿En qué consiste la *perfección de la esperanza*?
 34. ¿Á qué se da los nombres de esperanza *muerta* y *viva*?
 35. *Efectos* de la esperanza en el alma.

36. ¿ Tiene la *caridad* rango especial entre las virtudes?
37. ¿ Cómo se *define* la caridad?
38. *Naturaleza* de esta virtud.
39. El amor que se llama caridad, ¿ es amor de deseo ó de *benevolencia*?
40. ¿Cuál es el objeto *material* y cuál el *formal* de la caridad?
41. ¿ Á qué se llama caridad *perfecta* y á qué *imperfecta*?
42. ¿ Qué se entiende por *soberanía de preferencia*, atributo que caracteriza la caridad perfecta?
43. ¿ Admite *grados* la caridad perfecta?
44. ¿ Cuáles son los efectos de la caridad con relación á las otras virtudes, especialmente con relación á las *Bienaventuranzas* y á las *Obras de misericordia*?
45. ¿ Cuáles son los efectos de la caridad *con relación al alma* que la posee?
46. ¿ Qué nos *manda* la caridad?
47. *Modelo y origen* de la caridad.

CAP. XVII. — POSTRIMERÍAS

1. ¿ Cómo se relaciona el asunto de las *postrimerías* con lo expuesto hasta ahora?
2. ¿ Qué se *entiende* por postrimerías? ¿Cuál es la *división* de este capítulo?
3. ¿ Qué es la *muerte*? ¿ Cuáles son las enseñanzas de la fe en este punto?
4. ¿ Hay hombres que no morirán?
5. ¿ Es la muerte *castigo del pecado* ó consecuencia inevitable de la naturaleza humana?

6. ¿ Qué es el *juicio particular*?
7. ¿ Á qué *sitios va el alma* cuando muere?
8. ¿ Qué es el *limbo*?
9. ¿ Qué nos dice la fe respecto al infierno.
10. ¿ Cuáles son los *suplicios* del infierno y cuál es la *naturaleza del fuego* eterno?
11. ¿ Todos los *réprobos* sufren en el infierno unas *mismas penas*?
12. ¿Cuál es el estado de los réprobos en sí mismos considerados?
13. ¿ Cómo se prueba la *eternidad de las penas*?
14. ¿ Cuáles son las *enseñanzas de la fe* respecto al *purgatorio*?
15. ¿ Cuáles son las *penas* del purgatorio y cuál su *duración*?
16. ¿Cuál es el *estado* de las almas del purgatorio? ¿ por medio de qué *sufragios* podemos aliviar sus penas?
17. ¿ Qué es el *cielo*?
18. ¿ Qué se puede decir respecto á la *situación* del cielo, á su *naturaleza*, á su *belleza* é *inmensidad*?
19. ¿ Qué se entiende por *bienaventuranza* en general? ¿ Cuáles son sus *divisiones*?
20. ¿ En qué consiste la *bienaventuranza celeste*?
21. ¿ Qué se entiende por *bienaventuranza de las almas*, *visión beatífica*, *luz de la gloria*?
22. ¿ Qué *ven* los bienaventurados en Dios?
23. ¿ Será *igual para todos* los elegidos la felicidad celeste?
24. Diferentes *nombres* empleados para significar la *bienaventuranza esencial* del cielo.
25. ¿ Á qué se da el nombre de *bienaventuranza accidental* y *auréolas*?

26. ¿ En qué consiste la *comunión de los Santos* ?
27. ¿ Qué *comunicaciones* son consecuencia de este dogma ?
28. ¿ Cuáles son las enseñanzas de la fe respecto al *culto de los Santos* ?
29. ¿ *Noción* del culto, y *divisiones* ?
30. ¿ Cómo se prueba que el culto de los Santos es *legítimo y laudable* ?
31. Culto que se tributa á las *Reliquias* de los Santos, y á las *Imágenes* de los mismos.
32. ¿ Cómo *saben* los Santos que los hombres les ruegan en la tierra ?
33. ¿ Qué se entiende por la *consumación de los siglos* ?
¿ Cómo se *divide la doctrina* referente á esta materia ?
34. ¿ Qué se entiende por *segunda venida* de nuestro Señor ? ¿ *Cuándo* se verificará ? ¿ Cuáles serán los *signos* precursores ?
35. Exposición del dogma de la *resurrección de los muertos*; su prueba.
36. Demostración de que la razón natural comprende la *conveniencia* y la *posibilidad* de esta resurrección.
37. *Circunstancias* de tan gran suceso.
38. ¿Cuál será el *lugar*, teatro del *juicio final* ?
39. ¿ Cómo *vendrá el Juez* supremo, se pondrán de manifiesto las *conciencias*, y se pronunciará la *sentencia* suprema ?
40. ¿ Quiénes formarán la Iglesia triunfante apareciendo en su estado completo ?
41. Cualidades *corporales* de los *elegidos*.
42. ¿ Los Santos gozarán también de *bienaventuranza corporal* ?

43. ¿ Cómo sucederá la *ascensión* de los *elegidos* ?
44. ¿ Qué sucederá entonces con la *tierra* y la *creación corporal* ?

CAP. XVIII. — RECAPITULACIÓN DE TODA LA DOCTRINA REVELADA

1. Exposición del vasto *conjunto* ó como panorama que comprende la *revelación*.
2. ¿ Cómo nos muestra la fe de un lado á *Dios* en su suprema majestad y de otro *la obra de Dios* ?
3. ¿Cuál es el *principio* y el *fin* de la creación ?
4. ¿ Por qué han de entrar los *ángeles* y los *hombres* en el plan del Creador ?
5. Vicisitudes de la *naturaleza angélica*.
6. ¿Cuál fué el estado primero de la humanidad, según el plan primitivo del Creador ?
7. ¿ Cómo sucedió la *caída* del género humano ?
8. ¿ Por qué el *desastre original* encontró *remedio* en la divina misericordia ?
9. ¿ Por qué este remedio había de ser la *encarnación del Verbo* ?
10. ¿ Por qué se llama á Cristo *nuevo Adán* ? ¿ cuál es su *paternidad* y *realeza* ?
11. ¿ Cómo *se presentó* á la humanidad, y cuál fué con él la *conducta* observada por aquella ?
12. ¿Cuál será el *triunfo final* y el reinado glorioso de Cristo ?

PARTE TERCERA. — MORAL

CAPÍTULO I. — LAS LEYES

1. ¿Cuál es el *objeto* de la *Parte moral* y cómo se *divide*?
2. ¿Qué es *ley* en general?
3. Definición de la *ley moral*. Explicación de esta definición.
4. ¿Qué diferencia existe entre *ley* y *precepto*?
5. ¿Qué se entiende por *ley eterna* y *ley temporal*? por *ley divina* y *humana*?
6. ¿Cómo se subdivide la *ley divina*?
7. ¿Qué es *ley natural*?
8. Contenido de la *ley Mosaica*, y como fué *abrogada*.
9. Contenido de la *ley Evangélica* y qué autoridad tiene respecto á ella la Iglesia.
10. Subdivisión de las *leyes humanas*.
11. ¿Qué se entiende por *leyes eclesiásticas*? ¿Cuál es su origen y su fin?
12. ¿Cuál es el origen y el fin de las *leyes civiles*?
13. ¿A cuánto *obligan* cada una de estas leyes?
14. ¿En qué difieren las *leyes humanas* de la *natural* en cuanto á la fuerza de obligar?
15. ¿Qué se entiende por *dispensa*, y á quién compete en las *leyes eclesiásticas*?
16. ¿Qué se entiende por *conciencia*?
17. ¿Qué se entiende por *conciencia recta*, y qué por *errónea*?
18. ¿Cuáles son los principios ó *reglas* que debemos seguir en la práctica de la vida para obedecer la voz de la conciencia? ¿Cómo lograremos *formarnos* una conciencia recta y segura?

CAP. II. — DECÁLOGO

1. ¿Qué se entiende por *decálogo*?
2. *Origen* del decálogo.
3. *Resumen general* de los diez mandamientos.
4. ¿Es *posible* y *obligatoria* la observancia de los mandamientos?
5. *Motivos* porqué debemos observarlos.
6. ¿Tiene *sanción* la ley del decálogo?
7. Recítense los diez mandamientos.
8. ¿Se refieren los diez mandamientos á una *única ley*? ¿Pueden dividirse en *preceptivos* y *prohibitivos*?

Primer mandamiento

1. ¿Qué nos *ordena* el primer mandamiento y qué *virtudes* nos prescribe?
2. Indicación y explicación de las *cinco partes* que comprende el primer mandamiento.
3. ¿Qué *cualidades* ha de tener el *culto* debido á Dios?
4. ¿Qué es culto *exterior* é *interior*? ¿por qué este último no basta?
5. ¿Qué se entiende por culto *directo* é *indirecto*?
6. Enumeración y explicación de los principales *actos del culto*.
7. ¿Cómo se define la *oración*? ¿Es necesaria su *práctica*?
8. Explicación de *esa obligación práctica* que nos impone el precepto de la oración.

9. ¿Qué se entiende por *participación al culto público de la Iglesia*?
10. ¿En qué consiste el *culto de los Santos*?
11. ¿En qué se diferencia el culto de los Santos del de Dios?
12. Pruébese que el culto de los Santos es *legítimo y excelente*.
13. Demuéstrase la legitimidad y excelencia del culto de las *imágenes y reliquias* de los Santos.
14. ¿Cuál es la naturaleza *especial* del culto de las imágenes y reliquias de los Santos?
15. ¿Qué *pecados se condenan* en este primer mandamiento?
16. Pecados de *superstición*.
17. Pecados de *irreligión*.

Segundo mandamiento

1. ¿Qué nos *manda* y qué nos *prohíbe* el segundo mandamiento?
2. ¿Qué es *blasfemar*?
3. Diferentes formas que reviste la blasfemia.
4. ¿Puede *incurrirse* en blasfemia sin proferirla formalmente?
5. ¿Qué es *perjurio*, y juramento?
6. ¿Cuándo es *lícito* y cuándo no el juramento?
7. ¿Obliga siempre á su *cumplimiento* toda promesa confirmada con juramento?
8. ¿Cuándo se dice que es uno culpable de *violación de voto*?
9. ¿Qué se entiende por voto *solemne* y por voto *simple*?

10. ¿Qué se debe observar tratándose de *hacer algún voto*?
11. Poder de la Iglesia en esta materia.

Tercer mandamiento

1. ¿Qué nos *manda* y qué nos *prohíbe* este tercer mandamiento?
2. ¿Es de *derecho natural* el domingo? Explicación del *origen* de este día sagrado.
3. *Razón* de la santificación del domingo. *Dos obligaciones* que en ella se contienen.
4. ¿Por qué se *prohíbe el trabajo* los domingos?
5. ¿Qué obras *se prohíben* en este día?
6. ¿Qué se entiende por obras *mecánicas y serviles*?
7. ¿Qué se entiende por obras *liberales*?
8. ¿Qué *pecado* es trabajar en domingo?
9. ¿Qué causas *legitiman* el trabajo?
10. ¿Qué *obra de religión* es la que principalmente debemos practicar los domingos?
11. Además de oír misa, ¿qué *otras obras de piedad* exige la santidad del domingo?
12. ¿Qué razones *dispensan* de oír misa?
13. ¿Por qué modos *se profana el domingo*, y cuáles son las consecuencias de este pecado?

Cuarto mandamiento

1. ¿De qué manera se distingue á *este mandamiento* de los demás?
2. ¿Se refiere solamente á los niños?

3. Indicación de las tres partes que comprende este mandamiento.
4. ¿ En qué consiste la *piEDAD filial* ? ¿ Cómo deben *amar* los hijos á sus padres ?
5. ¿ De qué manera llenan los hijos el deber de *reverencia* ?
6. ¿ En qué consiste el deber de *obediencia* ?
7. ¿ Cuáles son los pecados que se oponen al *amor filial* ?
8. ¿ Cuáles son los pecados que se oponen á la *reverencia filial* ?
9. ¿ Cuáles son los pecados que se oponen á la *obediencia filial* ?
10. ¿ Qué ha de notarse respecto de la *desobediencia* á los padres ?
11. ¿ Debe obedecer un hijo á su padre *en todo* ?
12. *Deberes de los padres* para con los hijos.
13. ¿ Qué exige de los padres el deber de amar á sus hijos ?
14. ¿ En qué consiste el deber de *alimentarlos* ?
15. ¿ En qué consiste el deber de *educarlos* ?
16. ¿ Por qué la educación debe ser *cristiana* ?
17. ¿ *Dónde* debe darse esta educación ? ¿ Cuáles son las *cuatro partes* que comprende ?
18. ¿ De qué modo deben *educar* los padres *cristianamente* á sus hijos ?
19. ¿ Cómo cumplirán el deber de *vigilarlos* y el de *corregirlos* ?
20. ¿ Cómo darán á sus hijos *buen ejemplo* ?
21. ¿ Qué deberán hacer los padres cuando llegue el momento de *colocar* á sus hijos ?
22. ¿ De qué maneras *pecan* los padres contra el *amor paternal* ?

23. ¿ De qué maneras *faltan* á su deber en lo que hace al *bien corporal* de los hijos ?
24. ¿ Cuándo faltan á su deber en lo que concierne al *bien espiritual* de los hijos ?
25. ¿ Pueden los padres confiar sus hijos á cualquier *maestro* ?
26. ¿ Cuándo pecan *por falta de buen ejemplo* ?
27. ¿ Á qué *otros superiores*, además de los padres, comprende este mandamiento ?
28. Deberes recíprocos de *tutores* y *pupilos*.
29. Deberes recíprocos de *maestros* y *discípulos*.
30. Deberes recíprocos del *Pastor* y su *rebaño*.
31. ¿ Cuáles son los *superiores civiles* ? ¿ Y cuál es el *fin* del poder de que se hallan investidos ?
32. Deberes de los *principes* y de los *magistrados*.
33. ¿ Qué *pecados* pueden cometer los *legisladores* y los *magistrados* ?
34. Deberes del ciudadano para con la *autoridad civil*.
35. ¿ Qué obligaciones tienen los *amos* para con sus *criados* ?
36. ¿ Cuáles son los *pecados* propios de *estos últimos* ?
37. ¿ Á qué están obligados los *criados* con sus *amos* ?
38. ¿ Cómo deben conducirse los *jefes* y *dueños de fábricas* con los *trabajadores* que están á sus órdenes ?
39. Deberes recíprocos de oficiales y soldados.

Quinto mandamiento

1. ¿Cuál es el *fin* de este mandamiento y qué cosas malas *prohibe* en general ?
2. ¿ Qué se comprende con la palabra *homicidio* ?

3. ¿ En qué consiste el *homicidio* que este mandamiento prohíbe ?
4. ¿ En qué consiste el *derecho de legítima defensa* ?
5. ¿ Qué es *duelo* ? ¿ Qué penas eclesiásticas hay decretadas contra este pecado ?
6. ¿ Qué es *suicidio* ? ¿ Por qué siempre es crimen ?
7. ¿ Sucede á menudo que las madres y nodrizas sean culpables de homicidio ?
8. ¿ Cuáles son los pecados que se refieren al homicidio ?
9. ¿ Qué es escándalo ? ¿ Por qué contrario el quinto mandamiento ?
10. ¿ Quiénes son culpables de escándalo ?
11. ¿ Qué se entiende por *cooperación* ?
12. Gran maldad del escándalo.
13. ¿ Cuáles son las obligaciones positivas que se contienen en este mandamiento ?

Sexto y noveno mandamientos

1. Exposición del objeto de estos mandamientos.
2. ¿ Cuando se peca por malos pensamientos y por malos deseos ?
3. Gravedad del pecado de la lujuria y sus consecuencias desastrosas.
4. ¿ Qué remedios se ofrecen contra este vicio impuro ?

Séptimo y décimo mandamientos

1. Objeto de ambos mandamientos.
2. ¿ De cuántas maneras se puede pecar contra este mandamiento ?
3. ¿ Es siempre el robo pecado mortal ?

4. ¿ Puede ser pecado mortal el hurto de cosa leve ?
5. ¿ Pecan los hijos robando á sus padres ?
6. ¿ Qué es preciso observar respecto de los criados ?
7. ¿ En qué consiste la obligación de restituir ?
8. ¿ Pasa esta obligación á los herederos ?
9. ¿ Puede concluir ó suspenderse esta obligación ?

Octavo mandamiento

1. Objeto general de este mandamiento.
2. ¿ Cuáles son los pecados que prohíbe ?
3. ¿ Qué se entiende por *falso testimonio* ?
4. ¿ Qué es *mentir* ?
5. ¿ Qué se entiende por *hipocresía* ?
6. ¿ Qué se entiende por *maledicencia* y qué por *calumnia* ?
7. ¿ Qué es *murmuración* ? ¿ Cuando se comete generalmente ?
8. ¿ Puede cometerse de otro modo que de viva voz ?
9. ¿ Puede cometerse con comunidades y con muertos ?
10. ¿ Cómo debemos obrar con los murmuradores ?
11. ¿ Está obligado el murmurador á reparar ?
12. ¿ Qué se entiende por *mala referencia* ?
13. ¿ Cómo se peca *injurando* ?
14. ¿ Cómo se peca *violando los secretos* ?
15. ¿ Qué es *juicio temerario* ? ¿ cuándo es uno culpable de este pecado ?
16. ¿ Qué es necesario hacer para observar fielmente este mandamiento ?

CAPÍTULO III. — MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

1. ¿Qué se entiende por *mandamientos de la Iglesia*?
2. ¿De qué manera *obligan*?
3. ¿Cuál es su *fin*?
4. Cuáles son los cinco *mandamientos* de la Iglesia?

Primer mandamiento de la Iglesia

1. ¿Qué es *fiesta*?
2. ¿A qué se llama *fiesta religiosa*? ¿Con qué *fin* están establecidas?
3. *Origen* de las fiestas religiosas.
4. ¿Cuáles eran las principales fiestas de la *Ley antigua*?
5. ¿Cuáles son en general las *fiestas de la Iglesia*?
¿Con qué *fin*es fueron instituídas?
6. ¿Cuáles son las fiestas de *obligación*?
7. ¿A qué se da el nombre de *fiestas suprimidas*?
8. ¿Por qué se dice que en la Iglesia hay como una *fiesta perpetua*?
9. ¿Qué se entiende por *liturgia*, y cómo ha sido formado el ciclo litúrgico?
10. ¿Cómo ha *dividido el tiempo* la Iglesia?
11. ¿Qué es preciso observar respecto al *periodo* llamado *semana*?
12. ¿Qué es preciso observar respecto al *periodo* llamado *año*?
13. ¿Cuáles son las *tres grandes partes* en que se divide el año eclesiástico?
14. Demostración de la *belleza y armonía* de las fiestas de la Iglesia.

Segundo mandamiento de la Iglesia

1. Explicación del precepto de oír *misa* los domingos.
2. ¿Qué debemos hacer para oír *bien* la *misa*?
3. ¿Cómo debemos *rezar* en la *misa*?
4. ¿Qué se entiende por *misa parroquial*?
5. ¿No debemos oír *misa más que los domingos*?

Tercer mandamiento de la Iglesia

1. *Objeto* de este mandamiento.
2. ¿Hay una *ley universal de penitencia*?
3. ¿Cuáles son las *dos partes* de esa ley?
4. *Fin* del precepto eclesiástico del ayuno.
5. ¿Por qué ha escogido la Iglesia el *ayuno* como penitencia de precepto?
6. Enumeración de los *días de ayuno*.
7. *Elementos constitutivos* del ayuno eclesiástico.
8. ¿A quién *obliga* la ley del ayuno?
9. Diferentes *días de abstinencia*.
10. ¿A quién *obliga* la ley de la abstinencia?

Cuarto mandamiento de la Iglesia

1. Sentido del precepto de la *confesión anual*.
2. *Origen* de este precepto.
3. ¿Por qué en el precepto se incluyen estas palabras, *a lo menos*?
4. Motivos por los que la *confesión* debe ser *más frecuente*.

5. Además del *precepto eclesiástico*, ¿existen obligaciones de *derecho divino* en esta materia?
6. Condiciones exigidas para hacer *buen*a confesión.

Quinto mandamiento de la Iglesia

1. ¿Cuál es el precepto *divino* referente á la comunión?
2. ¿Cuál es el precepto *eclesiástico*, en esta misma materia?
3. ¿Por qué la comunión que manda la Iglesia debe recibirse por *Pascua*?
4. ¿Se satisface este precepto con una comunión *cualquiera*? y ¿cuáles son las *condiciones requeridas* para comulgar *dignamente*?
5. ¿Por qué la Iglesia al mandar comulgar por *Pascua*, añade, *á lo menos*?

CAPÍTULO IV. — EL PECADO

1. ¿Qué se entiende por *pecado* en general?
2. ¿Cómo se define el *pecado actual*?
3. Cuando se dice del pecado que es *tr*asgresión *voluntaria* de la ley, ¿cuál es la fuerza de la palabra *voluntaria*?
4. ¿Cuáles son las *tres condiciones* para que exista pecado? Explicación de las mismas.
5. ¿Cómo se *dividen* los pecados?
6. ¿Qué es *pecado mortal* y qué *venial*?
7. ¿Cómo se *comete* el pecado mortal?
8. ¿Qué condiciones son precisas para que haya *pecado mortal*?

9. Indicación de la *malicia* y *efectos* del *pecado mortal*.
10. ¿Cómo puede llegar á ser *venial*, un *pecado mortal* por *naturaleza*?
11. *Naturaleza* del *pecado venial*, y cómo se consigue su *perdón*.
12. ¿Qué se entiende por pecados *contra Dios*, *contra el prójimo* y *contra nosotros mismos*?
13. ¿Qué se entiende por pecados *interiores* y *exteriores*?
14. ¿Qué se entiende por pecados de *pensamiento*?
15. ¿Qué se entiende por pecados de *palabra*?
16. ¿Qué se entiende por pecados de *acción* y de *omisión*?
17. ¿Cuándo son los pecados de la *misma especie* y cuándo de *diferente*?
18. ¿Á qué se da el nombre de pecados de *debilidad* y á qué de *malicia*?
19. ¿Cuándo se dice que un pecado es *material* y cuándo que es *formal*?
20. ¿Qué se entiende por pecados *capitales*?
21. ¿Qué es *orgullo*, y qué vicios se derivan del *él*?
22. ¿Qué es *avaricia* y cuáles sus efectos?
23. ¿Qué es *envidia* y qué pecados produce?
24. ¿De qué pecados y males es origen la *lujuria*?
25. ¿Qué es *gula* y cuáles son sus efectos?
26. ¿Qué es *ira* y qué pecados origina?
27. ¿Qué es *pereza* y cuáles son los vicios que trae consigo?
28. Enumeración de las virtudes que se *oponen* á los pecados *capitales*.
29. ¿Cuáles son los pecados contra el *Espíritu Santo*?
30. ¿Cómo se cometen los *pecados* llamados *de otro*?

31. ¿Cuáles son los pecados que *claman venganza*?
32. *Causas* del pecado.
33. *Remedios* del pecado.
34. *Medios* para evitarlo.
35. *Principales ocasiones* de pecar.

CAPÍTULO V. — VIRTUDES Y BUENAS OBRAS

1. ¿Qué se entiende por *virtudes y buenas obras*?
2. ¿Qué es virtud cristiana, y cómo nacen en el alma?
3. Entre las virtudes cristianas ¿cuáles son las *tres principales*?
4. ¿Qué es *fe*?
5. *Necesidad* de la fe.
6. ¿Á qué *actos* de fe está obligado un cristiano?
7. *Pecados contrarios* á la fe.
8. ¿Qué es el pecado de *infidelidad*?
9. ¿Qué se entiende por pecado de *herejía*?
10. ¿Qué por *apostasia*?
11. ¿De qué manera el *respeto humano* se opone á la fe?
12. ¿De qué manera están obligados los fieles á *conservar su fe*?
13. ¿Qué es *esperanza*?
14. *Necesidad* de esta virtud.
15. Pecados que se oponen á la esperanza.
16. ¿Qué diferencia existe entre la *esperanza cristiana* y la *confianza*?
17. ¿Qué es la *caridad*, en relación con las otras virtudes?
18. ¿Cuál es su *necesidad*?
19. *Definición* de esta virtud.

20. ¿Cuál es el *doble precepto* que impone la caridad.
21. ¿Cuáles son los motivos porqué debemos *amar á Dios*?
22. ¿Todo amor de Dios es *amor de caridad*?
23. ¿Explicación de este enunciado: el amor de Dios debe ser *soberano*.
24. ¿Estamos obligados á hacer *actos de amor* de Dios?
25. *Pecados contrarios* al amor de Dios.
26. ¿En qué consiste el precepto de *amar al prójimo*?
27. ¿Qué amor debemos tener para con *nosotros mismos*?
28. ¿Cuál es la *regla* respecto al amor del prójimo?
29. ¿Á qué nos obliga el amor del prójimo *en general*?
30. *Orden* que debe regular la caridad fraterna.
31. ¿Cuáles son las *tres obligaciones especiales* contenidas en el gran precepto de la caridad fraterna?
32. ¿Cómo debemos *amar á nuestros enemigos* y cuáles son los *pecados que se oponen* á este deber?
33. ¿Cuáles son las *obras* que produce la caridad para con el prójimo?
34. ¿Qué se entiende por *limosna* y en qué consiste su obligación?
35. ¿Hay obligación de dar limosna á los pobres que tienen las *necesidades ordinarias*?
36. ¿Qué *cantidad* debe darse en este caso?
37. ¿Cómo debemos ayudar al prójimo que se encuentra en *extrema necesidad*?
38. ¿Qué se entiende por *corrección fraterna*? — ¿Estamos obligados á hacerla?
39. *Pecados contrarios* al amor del prójimo.
40. ¿Cuándo estamos obligados á hacer *actos de virtudes teologales*?

41. ¿Qué se entiende por *virtudes morales*? ¿Cómo llegan á ser sobrenaturales en los cristianos?
42. ¿Cuáles son las *virtudes cardinales*?
43. ¿Qué es *prudencia*? ¿Cuáles son las virtudes conexas, y los vicios opuestos?
44. ¿Qué es *justicia*? ¿Cuáles son sus virtudes conexas y los vicios opuestos?
45. ¿Qué es *fortaleza*? ¿Cuáles son las virtudes conexas y los vicios opuestos?
46. ¿Qué es *templanza*? ¿Cuáles son las virtudes conexas y los vicios opuestos?
47. ¿Cuáles son aquellas virtudes á que se da el nombre de *dones del Espíritu Santo*?
48. Enumeración de los *frutos del Espíritu Santo*.
49. *Tres géneros de buenas obras* que el cristiano debe practicar.
50. ¿Cuáles son las obras *corporales* de misericordia?
51. ¿Cuáles son las obras *espirituales* de misericordia?
52. ¿Son *obligatorias* las obras de misericordia?
53. ¿Qué se entiende por las ocho *bienaventuranzas*?

CAPÍTULO VI. — PERFECCIÓN CRISTIANA, CONSEJOS
EVANGÉLICOS, ESTADO DE VIDA, VOCACIÓN.

1. ¿Hay *grados* en la ley Evangélica?
2. ¿En qué consiste la *justicia* cristiana y la *perfección* cristiana? ¿Cuál es el gran medio para llegar á la perfección?
3. ¿Cuáles son los *consejos evangélicos*?
4. ¿Cuáles son los *tres estados* fundados en el Evangelio?

5. ¿Á qué se llama *estado religioso*?
6. ¿En qué consiste la *vocación*? ¿Cómo puede ser conocida?

CAPÍTULO VII. — LOS SACRAMENTOS

1. ¿Qué relación existe entre la *ley evangélica* y los *sacramentos*?
2. Efectos del sacramento de la *Penitencia*.
3. ¿Cuándo hay *obligación* de recibir este sacramento?
4. ¿Cuáles son las *tres partes* que comprende?
5. ¿Cómo se define la *contrición*? Explicación de la definición.
6. ¿Qué debemos observar en punto á la *contrición de los pecados veniales*?
7. ¿Qué se entiende por *contrición perfecta* y qué por *imperfecta*?
8. ¿Es *necesaria* la confesión como parte sacramental de la Penitencia? ¿Qué *cualidades* ha de tener?
9. ¿Cuándo es *sincera* la confesión?
10. ¿Cuándo es *entera*?
11. ¿Qué debe hacer el penitente cuando es *preguntado* por el confesor?
12. ¿Qué debe hacer si nota que *olvidó* un pecado mortal en la confesión?
13. ¿Es *obligatoria* la confesión de los pecados *veniales*?
14. Fin de la *confesión general*.
15. ¿Qué es *satisfacción*? ¿Cómo se debe cumplir este requisito?

16. ¿Qué es preciso saber respecto á las indulgencias?
17. Exposición del modo como se hace una buena confesión.
18. ¿En qué penitente debe diferir el confesor la absolución?
19. ¿Qué es preciso hacer después de haber tenido la dicha de recibir este sacramento?
20. ¿Qué es la sagrada Comunión?
21. ¿Cuándo es obligatorio el comulgar?
22. Disposiciones exigidas para hacer una buena comunión.
23. Frutos de la sagrada Comunión.
24. ¿Cuáles son las causas que disminuyen sus frutos?
25. ¿En qué consisten la preparación y acción de gracias, que se exigen para comulgar?
26. ¿Qué es comunión sacrilega?
27. ¿Qué es necesario observar respecto de la frecuente comunión?
28. ¿En qué consiste la práctica llamada comunión espiritual?
29. ¿Por qué instituyó el Salvador el sacramento del orden?
30. ¿Qué se entiende por estado sacerdotal, y por vocación eclesiástica?
31. ¿Qué poder confiere el Orden al sacerdote?
32. ¿Qué es carácter sacerdotal?
33. ¿A qué están obligados los fieles respecto á los investidos de este carácter?
34. ¿Qué diremos de los cristianos que olvidan el respeto debido á los ministros de Jesucristo?
35. ¿En qué consiste el estado del matrimonio?
36. ¿Qué representa el signo sacramental del matrimonio?

37. ¿Qué condiciones se exigen para la validez del matrimonio?
38. ¿Qué se requiere para que sea lícito?
39. ¿A qué se da el nombre de matrimonios mixtos?
¿Por qué están prohibidos?
40. ¿Qué se entiende por esponsales?
41. Ceremonias del matrimonio.
42. ¿Cuál es la gran significación de estas ceremonias?
43. Deberes que impone el estado de matrimonio.
44. ¿Qué es preciso practicar para recibir cristianamente el sacramento de matrimonio.
45. ¿Cuáles son las causas de los malos matrimonios?

CAPÍTULO VIII. — LA ORACIÓN

1. ¿Qué es la oración? Explicación de la respuesta.
2. ¿Cuáles son los efectos de la oración?
3. Necesidad de la oración.
4. ¿Cuándo se debe orar?
5. ¿Se debe orar por la mañana y por la noche?
6. ¿Se debe rezar antes y después de las comidas?
7. ¿Por qué personas debemos rezar?
8. ¿Qué debemos pedir en nuestras oraciones?
9. ¿Cuáles son las condiciones necesarias para hacer una buena oración?
10. Virtud eficaz de la oración.
11. ¿Por qué no obtenemos siempre lo que pedimos?
12. ¿En qué lugar debemos rezar?
13. ¿Qué es oración mental y qué vocal?
14. ¿Por qué debemos emplear frecuentemente la señal de la cruz?
15. ¿Por qué es la Oración dominical entre todas la más excelente? Sentido de esta oración.

16. ¿ Qué se entiende por *Salutación angélica*? *Explicación* de esta oración.
17. ¿ Cuáles son los motivos porque debemos tener *especial devoción á la Virgen*?
18. Exposición de los *frutos* y de la *práctica* de tan saludable devoción.

CAP. IX. — FIESTAS, CEREMONIAS, PRÁCTICAS RELIGIOSAS DE LA IGLESIA

1. ¿ En qué consiste la *utilidad* de las ceremonias del *culto externo*?
2. ¿ Qué se entiende por *ceremonias cristianas*?
3. *Colores litúrgicos* y su significación.
4. ¿ Qué conjunto ofrece la *serie de las fiestas*?
¿ Dónde *principia* esta serie?
5. ¿ Qué es el *Adviento*? ¿ Cómo puede santificarse?
6. ¿Cuál es la fiesta llamada la *Inmaculada Concepción*?
7. ¿Cuál es la fiesta de *Navidad*?
8. ¿Cuál es la fiesta de la *Circuncisión*?
9. ¿Cuál es la fiesta de la *Epifanía*?
10. ¿Cuál es la fiesta de la *Purificación*?
11. ¿ Qué significan los *cirios* que en este día se bendicen?
12. ¿ Qué se entiende por *Cuarenta horas*?
13. ¿ Qué es la *Septuagésima*?
14. ¿ Qué es la *cuaresma*?
15. Explicación de las ceremonias del *miércoles de ceniza*.
16. ¿Cuál es la fiesta de la *Anunciación*?
17. ¿ Qué es la fiesta del *domingo de Pasión*, y qué ceremonia le distingue?

18. ¿ Por qué se llama *semana santa* á la última semana de *cuaresma*?
19. ¿ Qué misterio se celebra el *domingo de Ramos*?
20. Explicación de las principales ceremonias del *jueves santo*.
21. ¿ Por qué bendicen los *santos óleos* el *Jueves santo*?
22. ¿ Por qué hacen los fieles la *visita de las Iglesias* ese día?
23. ¿ Qué significa el *silencio de las campanas*?
24. Exposición de las principales ceremonias del *Viernes Santo*.
25. Rasgos salientes del oficio del *sábado santo*.
26. Explicación de la solemnidad de la *Pascua* remontándose hasta su *origen* en la Ley antigua.
27. ¿ Qué se entiende por *Rogaciones*?
28. ¿Cuál es la fiesta de la *Ascensión*?
29. Explicación de la solemnidad de *Pentecostés* remontándose hasta su *origen* en la Ley antigua.
30. ¿Cuál es la fiesta de la *Santísima Trinidad*?
31. ¿Cuál es la fiesta del *Santisimo Sacramento*?
32. ¿Cuál es la fiesta del *Sagrado Corazón*?
33. ¿Cuál es la fiesta de la *Visitación* de la Virgen?
34. ¿Cuál es la fiesta de la *Asunción* de la Virgen?
35. ¿Cuál es la fiesta de la *Natividad* de la Virgen?
36. ¿Cuál es la fiesta de *San Miguel* y la del *Santo Ángel de la Guarda*?
37. ¿Cuál es la fiesta del *Santo Rosario*?
38. ¿Cuál es la fiesta de *Todos los Santos*?
39. ¿Cuál es la fiesta de la *Commemoración de los difuntos*?
40. ¿ Cuáles son los grandes pensamientos que expresa esta solemnidad?

41. ¿Cuál es la fiesta de la *Dedicación de las Iglesias*?
42. ¿Cuál es la fiesta de la *Presentación de la Sma. Virgen*?
43. ¿A qué se da el nombre de *cuatro temporadas*?
44. ¿Qué se entiende por *cofradías*?
45. ¿Qué son las *peregrinaciones* y cuál es su *fin*?
46. ¿Qué son las *procesiones* y por qué se practica esta clase de ceremonias?
47. ¿Cuál es el fin de las *procesiones del Santísimo Sacramento*?
48. ¿A qué se da el nombre de *cosas sacramentales*?
49. ¿Qué ventajas sacamos de las *cosas bendecidas*?
50. ¿Qué es el *agua bendita* y cuál es el uso que debemos hacer de ella?

FIN

INDICE DE MATERIAS.

Prefacio	VII
Introducción	11

PARTE PRIMERA

APOLOGÉTICA

ARTÍCULOS PRELIMINARES

Artículo I. Fin de una demostración religiosa.	12
Artículo II. Tres géneros de demostración.	15
§ 1. Demostración indirecta.	15
§ 2. Demostración sumaria.	16
§ 3. Demostración completa.	21

CAPÍTULO PRIMERO

VERDAD DE LA RELIGIÓN CRISTIANA DEMOSTRADA CONTRA
LOS INCRÉDULOS

Artículo I. Fundamento de la demostración, verdades contenidas por la razón	22
Certeza y criterio. — Existencia objetiva de los cuerpos. — Exis-	

41. ¿Cuál es la fiesta de la *Dedicación de las Iglesias*?
42. ¿Cuál es la fiesta de la *Presentación de la Sma. Virgen*?
43. ¿A qué se da el nombre de *cuatro temporadas*?
44. ¿Qué se entiende por *cofradías*?
45. ¿Qué son las *peregrinaciones* y cuál es su *fin*?
46. ¿Qué son las *procesiones* y por qué se practica esta clase de ceremonias?
47. ¿Cuál es el fin de las *procesiones del Santísimo Sacramento*?
48. ¿A qué se da el nombre de *cosas sacramentales*?
49. ¿Qué ventajas sacamos de las *cosas bendecidas*?
50. ¿Qué es el *agua bendita* y cuál es el uso que debemos hacer de ella?

FIN

INDICE DE MATERIAS.

Prefacio	VII
Introducción	11

PARTE PRIMERA

APOLOGÉTICA

ARTÍCULOS PRELIMINARES

Artículo I. Fin de una demostración religiosa.	12
Artículo II. Tres géneros de demostración.	15
§ 1. Demostración indirecta	15
§ 2. Demostración sumaria.	16
§ 3. Demostración completa	21

CAPÍTULO PRIMERO

VERDAD DE LA RELIGIÓN CRISTIANA DEMOSTRADA CONTRA
LOS INCRÉDULOS

Artículo I. Fundamento de la demostración, verdades contenidas por la razón	22
Certeza y criterio. — Existencia objetiva de los cuerpos. — Exis-	

tencia de Dios. Infinita perfección de Dios. — Providencia. — Libertad del hombre, fatalismo. — Espiritualidad é inmortalidad del alma, materialismo. — Ley natural. — Religión y obligación que impone. — Revelación, religión cristiana.	22-40
Artículo II. Medios de demostración.	41
§ 1. Milagros.	41
§ 2. Profecías.	43
§ 3. Autoridad de los libros bíblicos	44
I. Autoridad histórica del Nuevo Testamento	45
II. Autoridad histórica del Antiguo Testamento	49
Artículo III. Hechos y pruebas	53
§ 1. Prueba sacada de la supremacía del cristianismo	56
§ 2. Prueba sacada de las profecías	58
§ 3. Prueba sacada de los milagros	60

CAPÍTULO SEGUNDO

VERDAD DE LA RELIGIÓN CATÓLICA DEMOSTRADA CONTRA
LOS HEREJES DE LAS DIVERSAS SECTAS

Preliminares	68
Artículo I. Naturaleza é institución de la Iglesia.	70
Artículo II. Primera demostración sacada de la existencia de la Santa Sede.	77
Artículo III. Segunda demostración sacada de las cuatro notas esenciales	79
Artículo IV. Nociones particulares sobre la naturaleza, constitución y autoridad de la Iglesia.	85

Artículo V. Acusaciones lanzadas contra la Iglesia	93
§ 1. Intolerancia	94
§ 2. Inquisición	101
§ 3. La noche de San Bartolomé	105
§ 4. Antagonismo entre la Iglesia y la ciencia.	107
§ 5. Galileo	108
§ 6. Los supuestos papas malos	112
§ 7. Las cruzadas	114
§ 8. Cisma de Occidente	116
§ 9. Poder temporal de los Papas y de su ingerencia en los gobiernos temporales	118
§ 10. Reacción contra los progresos de la civilización	122
§ 11. La Encíclica y el Syllabus ó condenación del liberalismo y de los errores modernos.	125

PARTE SEGUNDA
DOGMÁTICA

Introducción	133
------------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIONES DE LOS DOGMAS PRELIMINARES

Artículo I. La santa Escritura.	138
Artículo II. La Tradición	140
Artículo III. Autoridad doctrinal de la Iglesia	141

CAPÍTULO SEGUNDO

DIOS Y SUS ATRIBUTOS

Resumen de la doctrina.	148
Artículo I. Atributos quiescentes.	149

Artículo II. Atributos operativos	431
Artículo III. Atributos morales	433

CAPÍTULO TERCERO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Artículo I. Doctrina de la Santísima Trinidad	457
Artículo II. Misterio de la Santísima Trinidad	460

CAPÍTULO CUARTO

CREACIÓN DEL MUNDO. — LOS ÁNGELES. — EL HOMBRE. —
EL PECADO ORIGINAL

Artículo I. Creación del mundo	463
Artículo II. Los ángeles	466
Artículo III. El hombre y el pecado original	469
§ 1. Origen y caída de la humanidad.	469
§ 2. Doctrina relativa al pecado original	472
§ 3. Misterio del pecado original	474
Artículo IV. La Inmaculada Concepción.	476

CAPÍTULO QUINTO

LA ENCARNACIÓN

Ojeada general sobre la venida de Jesucristo	479
Artículo I. Jesucristo considerado en su historia	480
§ 1. Existencia profética de Jesucristo	484
§ 2. Existencia mortal de Jesucristo.	485
§ 3. Existencia inmortal de Jesucristo	489
Artículo II. Jesucristo considerado en su persona.	490

Artículo III. Jesucristo considerado en sus obras	497
Artículo IV. Jesucristo considerado en el culto que le es debido.	499
Artículo V. Jesucristo considerado en su influencia sobre la humanidad	204

CAPÍTULO SEXTO

LA GRACIA

Artículo I. Idea general de la gracia	209
Artículo II. Gracia actual	212
Artículo III. Gracia santificante	216
Artículo IV. Mérito.	219

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

Introducción	222
Artículo I. Verdadera noción de los sacramentos	222
Artículo II. Elementos constitutivos y condiciones de los sacra- mentos.	226
Artículo III. Efectos y eficacia de los sacramentos. — Ceremo- nias.	228

CAPÍTULO OCTAVO

EL BAUTISMO

Artículo I. El Bautismo considerado en sí mismo.	234
Artículo II. El Bautismo considerado en su administración	238

CAPÍTULO NOVENO

LA CONFIRMACIÓN

Naturaleza, efectos y administración. 242

CAPÍTULO DÉCIMO

LA SANTA EUCARISTÍA CONSIDERADA COMO SACRAMENTO

Introducción	245
Artículo I. Ideas preliminares del Santo Sacramento de la Eucaristía	246
Artículo II. Partes constitutivas de la Santa Eucaristía	249
Artículo III. La Eucaristía con relación á los fieles	253

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA SANTA EUCARISTÍA COMO SACRIFICIO

Artículo I. Naturaleza del sacrificio eucarístico ó de la Santa Misa	257
Artículo II. Celebración y efectos de la Misa	262

CAPÍTULO DUODÉCIMO

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

Artículo I. El sacramento de penitencia considerado en su naturaleza	266
Artículo II. El sacramento de la penitencia considerado en su recepción	269
Apéndice. Las indulgencias	274

CAPÍTULO DÉCIMOTERCIO

LA EXTREMAUNCIÓN

Naturaleza, recepción y efectos de la Extremaunción. 278

CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO

EL ORDEN

Nociones, grados, naturaleza y efectos del Sacramento del Orden 281

CAPÍTULO DÉCIMOQUINTO

EL MATRIMONIO

Naturaleza, impedimentos, celebración y efectos del Sacramento del matrimonio 285

CAPÍTULO DÉCIMOSEXTO

LAS VIRTUDES

Introducción	290
Artículo I. — De las virtudes en general	290
Artículo II. Virtudes teologales	297
§ 1. De las virtudes teologales en general	297
§ 2. La fe	298
§ 3. La esperanza	303
§ 4. La caridad	305

CAPÍTULO DÉCIMOSEPTIMO

ÚLTIMOS FINES Ó POSTRIMERÍAS

Preámbulo. 314

Artículo I. Tránsito de esta vida á la otra. — Infierno, purgatorio, cielo	311
Artículo II. Relaciones entre vivos y muertos. — El culto de los Santos.	322
Artículo III. Consumación de los siglos. — Resurrección, juicio universal	328

CAPÍTULO DÉCIMOCTAVO

RECAPITULACIÓN DE LA DOCTRINA REVELADA

Dios, obras de Dios, creación, reparación, glorificación	333
--	-----

PARTE TERCERA

MORAL

Preliminares	342
------------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

LAS LEYES

Artículo I. Naturaleza de las leyes	343
Artículo II. Clasificación de las leyes. — Ley eterna y temporal. — Ley divina y humana. — Ley natural mosaica y evangélica. — Leyes eclesiásticas y civiles. — Fuerza obligatoria de las diversas leyes, dispensa. 343-349	
Apéndice. La conciencia. — Conciencia recta y errónea. — Principios prácticos	350

CAPÍTULO SEGUNDO

EL DECÁLOGO

Idea general del decálogo	352
Primer mandamiento	355
I. Obligación. — Culto	355
§ 1. Cualidades del culto	358
§ 2. Actos del culto	358
§ 3. Culto de los santos.	360
II. Pecados contrarios al primer mandamiento. 362	
Segundo mandamiento. — Blasfemia. Perjurio. Violación de votos	364
Tercer mandamiento. — Domingo. Obras serviles. — Obras de religión. — Profanación del domingo	367
Cuarto mandamiento.	372
§ 1. Deberes de los hijos	373
§ 2. Deberes de los padres. Educación cristiana	376
§ 3. Obligaciones reciprocas de otros superiores é inferiores. — Tutores y pupilos. — Maestros y discípulos. — Superiores espirituales. Superiores temporales, legisladores, magistrados, maestros, domésticos, obreros, oficiales y soldados	381
Quinto mandamiento	387
§ 1. Homicidio. Duelo. Suicidio. Daño corporal	387
§ 2. Homicidio espiritual, escándalo.	390
Sexto y noveno mandamientos. — Impureza, gravedad y consecuencias de este pecado. Remedios.	392
Séptimo y décimo mandamientos. — Injusticia. Materia grave. Restitución	394
Octavo mandamiento. — Falso testimonio. Abuso de la palabra. Mentira. Maledicencia. Injuria. Violación del secreto. Juicio temerario	397

CAPÍTULO TERCERO

MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

Introducción	402
Primer mandamiento de la Iglesia.	403
§ 1. Idea de las fiestas. Origen. Fiestas obligatorias ó suprimidas.	403
§ 2. Ojeada sobre el año litúrgico. Fiesta perpetua de la Iglesia. División del tiempo. Belleza y armonía de las fiestas de la Iglesia.	403
Segundo mandamiento de la Iglesia. — Misa de obligación. Manera de oír bien la santa Misa	409
Tercer mandamiento de la Iglesia. — Ley de penitencia. Ayuno. Naturaleza del ayuno. Abstinencia de materias prohibidas	411
Cuarto mandamiento de la Iglesia. — Confesión anual. Confesión frecuente	415
Quinto mandamiento de la Iglesia. — Comunión pascual. Comunión más frecuente	417

CAPÍTULO CUARTO

EL PECADO

Artículo I. Naturaleza del pecado. — Condiciones necesarias para que haya pecados; advertencia, libertad, consentimiento	421
Artículo II. Distinción de los pecados. — Pecado mortal y venial. Pecado interior y exterior. Pecado material y formal. — Pecados capitales. Virtudes contrarias. Pecados contra el Espíritu Santo. Pecados ajenos. Pecados que piden venganza. — Causas y remedios del pecado. — Tentaciones. Penitencia cristiana. Ocasiones de pecado, periódicos, teatros, bailes	423

CAPÍTULO QUINTO

VIRTUDES Y BUENAS OBRAS

Preliminares	434
Artículo I. Virtudes teologales	435
§ 1. La fe. — Necesidad: Punto de medio y de necesidad de precepto. Pecados contrarios á la fe. Conservación de la fe	435
§ 2. La esperanza. Pecados contrarios. Esperanza y confianza	437
§ 3. La caridad. — Amor de Dios, Amor del prójimo. Obligación general de amar al prójimo. Amor de los enemigos. Limosna. Corrección fraternal.	438
Artículo II. Virtudes morales, dones y frutos del Espíritu Santo	446
Artículo III. Obras buenas. — Obras de misericordia. Bienaventuranzas.	450

CAPÍTULO SEXTO

PERFECCIÓN CRISTIANA, ESTADO DE VIDA, VOCACIÓN

Justicia y perfección. Consejos evangélicos. Tres estados de vida. Estado religioso. Vocación	453
---	-----

CAPÍTULO SÉPTIMO

LOS SACRAMENTOS

Preliminares	456
Artículo I. La confesión. — Tres partes: contrición, confesión y satisfacción. Confesión general. Manera de confesarse bien. Dilación de la absolución	457

- Artículo II. La santa Comunión. — Necesidad. Disposiciones necesarias. Sacrilegio. Comunión frecuente . . . 463
- Artículo III. El Orden. — Estado sacerdotal, vocación eclesiástica. Carácter sacerdotal. Respeto debido al sacerdote. 466
- Artículo IV. El matrimonio. — Estado de matrimonio. Validez del matrimonio. Vínculo matrimonial. Recepción cristiana del sacramento del matrimonio. Malos matrimonios y sus causas 468

CAPÍTULO OCTAVO

LA ORACIÓN

- Idea de la oración. Necesidad. Eficacia. Oración vocal y mental. Señal de la cruz. Oración dominical. Salutación angélica. Devoción a la Santísima Virgen . . . 474

CAPÍTULO NOVENO

FIESTAS, CEREMONIAS, PRÁCTICAS RELIGIOSAS DE LA IGLESIA

- Utilidad del culto exterior. Ceremonias. Fiestas. Adviento. Cuaresma. Semana Santa. Pascua. Pentecostés. Córpus Cristi. Todos Santos. — Sepultura cristiana. Cofradías. Peregrinaciones. Procesiones. Cosas sacramentales. Agua bendita. 483
- QUESTIONARIO 503

FIN DEL ÍNDICE

OBRAS

DEL

R. P. F. X. SCHOUPPE, S. J.

QUE SE HALLAN EN LA MISMA LIBRERÍA

Obras en español

Curso abreviado de Religión, ó verdad y belleza de la religión cristiana. *Manual acomodado á las escuelas*. 4 vol. en 12 de 560 págs. 46ª edición.

Evangelios de los domingos y de las fiestas de todo el año. Explicación del texto bajo forma de homilias, según la exposición de los SS. Padres y de los intérpretes católicos. 2 tomos en 12, de 620 á 630 págs. 3ª edición.

Manual de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, dedicado á los celadores de esta saludable devoción. 4 vol. en 12 de 80 páginas. 3ª edición.

Obras en latin

Elementa Theologiæ Dogmaticæ, e probatis auctoribus collecta et divini verbi ministerio accomodata. 2 vol. in-8º, el primero de 600 pp. y el segundo de 660. — 43ª edición.

Adjumenta Oratoris sacri seu divisiones, sententiæ et documenta de iis christianæ vitæ veritatibus et officiis, quæ frequentius e sacro pulpito proponenda sunt. 4 vol. in-8º de 530 pp. — 46ª edición.

Compendium perfectionis sacerdotalis seu via brevis ac facilis ad illam spiritus ecclesiastici plenitudinem consequendam, qua sacrum sacerdotii onus digne suslineatur ; cui accessit *Examen status methodus meditando*, aliaque sacerdotibus utilissima. 1 vol. in-8 de 250 pp. — 17ª edición.

Evangelia de communi Sanctorum, explicationibus ad mentem sanctorum patrum aliorumque interpretum dilucidata, ut non minus populi instructioni quam sacerdotum devotioni serviant; adjunctis nonnullis ex evangeliiis ferialibus quadragesimæ. 1 vol. in-8º de 504 pp.

De censu caeremoniarum Misæ brevis explicatio. 1 vol. in-8º de 44 pp.

Praxis recollectionis menstruæ seu meditationes et lectiones piæ sacerdotibus ad instituendam recollectionem menstruam utiles. 1 vol. in-8º de 130 pp.

Prolegomena in S. Scripturam, opusculum desumptum e *Cursu S. Scripturæ*, 1 vol. in-8º de 130 pp.

Cursus Scripturæ Sacræ seminariorum usui accommodatus eo intuitu ut facilius sanctorum candidati juxta regulam SS. Patrum ad sacri textus intelligentiam solide simul ac practice instituantur. 1 vol. in-8º de 540 y 460 pp. — 3ª edición.

Explanatio Psalmorum qui juxta Breviarum Romanum in officiis communibus recitantur, ad mentem optimorum interpretum adornata; opus desumptum e *Cursu Scripturæ Sacræ*. 1 vol. in-8º de 156 pp.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EV

TEC